# UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

# FACULTAD DE DERECHO

# TESIS DOCTORAL

JOSE DE GALVEZ Y GALLARDO,
VISITADOR GENERAL EN LA NUEVA ESPAÑA

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR
PRESENTADA POR

José Díaz-Rato Revuelta

Director
Prof. Dr. Faustino José Martínez Martínez

Madrid 2025

© José Díaz-Rato Revuelta, 2025

# UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

# FACULTAD DE DERECHO

# TESIS DOCTORAL

JOSE DE GALVEZ Y GALLARDO,
VISITADOR GENERAL EN LA NUEVA ESPAÑA

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR
PRESENTADA POR

José Díaz-Rato Revuelta

Director
Prof. Dr. Faustino José Martínez Martínez

Madrid 2025

*“España no está aquí, está en América. En México está la esencia más pura de España”*
*Ramón María del Valle-Inclán*

*“El español que no conoce América no sabe lo que es España”*
*Federico García Lorca*

*“La historia de España en América es fascinante, por más que apenas le hayamos hecho justicia”*
*Charles F. Lummis*

*“La lengua siempre fue compañera del imperio.”*
*Fray Hernando de Talavera*

A Reyes, mi mujer, sin cuyo apoyo incondicional y paciencia infinita este trabajo no hubiera visto la luz.

A mi padre, in memoriam, quien me inculcó el espíritu del estudio, de la disciplina y del trabajo, así como la afición por la historia.

# INDICE


| | Páginas |
|---|---|
| **0. Resumen** ..... | 11 |
| **I. Proemio** ..... | 17 |
| **II. Estado de la Cuestión** ..... | 24 |
| **III. La América Española** ..... | 41 |
| 1.- España en México ..... | 41 |
| a) Hernán Cortés ..... | 42 |
| b) La Leyenda negra ..... | 48 |
| 2.- La Corona y la América Española ..... | 60 |
| 3.- La Gobernación Indiana bajo los Borbones ..... | 63 |
| a) Felipe V ..... | 70 |
| b) Fernando VI ..... | 76 |
| **IV. Las Reformas de Carlos III** ..... | 79 |
| 1.- La Ilustración ..... | 79 |
| 2.- Carácter y personalidad de Carlos III ..... | 87 |
| 3.- La Monarquía Ilustrada de Carlos III ..... | 92 |
| 4.- Carlos III y la América Española ..... | 101 |
| **V. El Virreinato de Nueva España en el s. XVIII** ..... | 110 |
| 1.- El Real y Supremo Consejo de Indias ..... | 111 |
| 2.- La Real Casa de Contratación de Indias ..... | 116 |

VI. **La gerencia de la Nueva España** ..... 124

1.- El Virrey ..... 128

2.- El control del Virrey: ..... 136
a) La Audiencia ..... 137
b) El Juicio de residencia ..... 142
c) La Visita General ..... 146

VII. **José de Gálvez: Visitador General** ..... 153

1.- Orígenes ..... 153

2. Formación Universitaria ..... 160

3. Discurso y reflexiones de un vasallo sobre la decadencia de las Indias ... 166
a) Las potencias europeas ..... 168
b) El comercio indiano ..... 170
c) El gobierno económico y civil ..... 175

4.- La necesidad de una visita General a la Nueva España a principios de la segunda mitad del siglo XVIII ..... 180

5.- Las Instrucciones reservadas ..... 186
a) La Instrucción secreta de 30 de julio de 1764 ..... 187
b) La Instrucción reservada de 14 de marzo de 1765 ..... 189
c) La Instrucción reservada de 16 de marzo de 1765 ..... 191
d) El viaje a la Nueva España ..... 195

6.- La reforma de la gestión virreinal ..... 202
a) La Justicia ..... 203
b) La Real Hacienda ..... 205
1. Situación previa ..... 205
2. La visita ..... 207
c) El Monopolio del Tabaco ..... 208
1. Situación previa ..... 208
2. La visita ..... 210
d) La Pólvora ..... 216
1. Situación previa ..... 216
2. La visita ..... 216
e) Las Minas ..... 219
1. Situación previa ..... 219
2. La visita ..... 225
f) Los Naipes ..... 230
1. Situación previa ..... 230

2. La visita ..... 231
g) El Papel Sellado ..... 236
h) Pelea de Gallos ..... 237
i) Estanco de la Nieve ..... 238
j) La Casa de la Moneda ..... 238
k) El Diezmo ..... 239
l) La Alcábala ..... 239
1. Situación previa ..... 239
2. La visita ..... 240
ll) Las Aduanas ..... 243
1. Situación previa ..... 243
2. La visita ..... 244
m) El Pulque ..... 246
1. Situación previa ..... 246
2. La visita ..... 247
7. La oposición a la Visita y al Visitador ..... 248

VIII. **Protagonistas principales en las reformas ilustradas** ..... 257

1.- La Milicia ..... 257

2.- Los Criollos ..... 263

IX. **La Expulsión de los Jesuitas** ..... 272

1.- La expulsión en España ..... 274

2.- Impacto en Nueva España ..... 285

3.- Consecuencias ..... 299

X. **La Pacificación de Sonora y Sinaloa** ..... 304

1.- La expedición militar ..... 307

2.- La enfermedad del Visitador ..... 317

3.- La Comandancia General de las Provincias Internas ..... 339
a) La Visita de Rivera ..... 340
b) El Marqués de Rubí ..... 343

4.- Las Intendencias ..... 350

XI. **La Expedición a California** ..... 357

1.- La necesidad de defensa del Noroeste ..... 357

2.- La imprescindible colaboración franciscana ..... 363

3.- La organización de la vida civil ..... 372

a) Normas urbanísticas y reparto de tierras, medidas y condiciones de la donación ..... 373
b) Normas relativas a la agricultura y ganadería ..... 375
c) Aspectos fiscales y de orden militar ..... 375

XII. **El fin de la Visita: El informe general del Visitador al Virrey Bucareli de 31 de diciembre de 1771** ..... 379

1. Los tribunales de justicia ..... 381
   a) Real Casa de La Moneda y Cajas reales de México ..... 382
   b) Cajas Reales de varias provincias del reino ..... 383
   c) Corregidores y alcaldes mayores ..... 383

2. La Real Hacienda ..... 384
   a) Renta de Correos ..... 384
   b) Rentas antiguas y ordinarias de esta Real Hacienda .. 384
   c) Minas, diezmos y señoreaje de oro y plata ..... 385
   d) Salinas ..... 385
   e) Tributos ..... 386
   f) Las bulas ..... 386
   g) El arreglo de propios y árbitros ..... 387

3. Gálvez en la historiografía ..... 389

XIII. **Conclusiones** ..... 397

- **Bibliografía** ..... 414
  1.- Fuentes Primarias ..... 414
  2.- Fuentes Secundarias ..... 423

Retrato de José de Gálvez, de autor anónimo, en el Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, Ciudad de México.

## 0-Resumen

La historia del descubrimiento y posterior conquista del Nuevo Mundo por España ha venido concitando a lo largo de los años el mas vivo inertres de los historiadores, que nunca estuvo exento de polémica, tanto por lo que se dice como por lo que no se ha dicho, diviendo seriamente a la mejor doctrina historiográfica.

Semejante grado de discrepancia entre los historiadores adquiere una transcendencia mayor si cabe ahora, por el papel que el estudio de la historia ha cobrado recientemente para la comprensión de todo lo relacionado con las ciencias sociales. Un autentico "Giro hacia la historia" protagonizado por autores de la *auctoritas* de Mauricio Fioravanti, John Pocock, Antonio Hespanha, Jean-Louis Alperin, o Stolleis, que en el siglo XXI han hecho del Ayer clave de bóveda del entendimiento del presente. Algo a lo que obviamente no puede ni debe escapar ningún estudio de historia de America que se precie, y mucho menos en una investigación doctoral como esta.

Más allá de los estudios que ensalzan la acción española sin límite, incluso en episodios que merecen la repulsa y severidad crítica; o de los trabajos – mayoritarios – que pretenden oscurecer hazañas españolas que rondan la épica, ensalzando los horrendos crímenes que la conquista, como todas las de su género, inevitablemente trajo consigo, la tesis doctoral que aquí se expone procura defender con toda la imparcialidad y objetividad que he sido capaz – intentando emular el mandato de Weber -, construir un relato que ni condene ni absuelva la obra de España en América, y que solo pretende atenerse en la medida de lo posible a los hechos.

En este sentido, resulta sorprendente observar que España, ni durante los Austrias ni con los Borbones, ni en sus momentos de máximo esplendor y con unas posesiones donde nunca se ponía el sol, no tuvo nunca un control efectivo y real de todo lo que sucedía en sus dominios. El *Dominium mundi* adolecía de los dos elementos esenciales para asegurarse esa autoridad, una población estable y una milicia organizada.

La llegada de Carlos III al trono supuso un cambio en la visión de lo que para el nuevo Monarca deberían ser los territorios de Ultramar. La modernización de la sociedad de la América hispánica, la mejora en la eficiencia de la actividad económica y su consiguiente impacto en la Real Hacienda y el fortalecimiento del control de los territorios serían los retos alcanzar.

Don José de Gálvez fue un hombre del siglo XVIII, de personalidad compleja, poliédrico, autodidacta, inteligente, cultivado, carismático, metódico, riguroso, severo

en ocasiones, tenaz, con una ambición extrema que le lleva a aceptar el cargo de Visitador General de la Nueva España.

Con una tarea, para la que no había muchos candidatos, Gálvez aborda, siguiendo unas precisas Instrucciones Reservadas, la supervisión de la administración de justicia, con el fin de evitar abusos y corrputelas, así como la reforma fiscal, recuperando los monopolios para incrementar los ingresos. Para lo que no estaba, en principio, autorizado fue para involucrase en la expulsión de los jesuitas de la Nueva España, ni para embarcarse en la defensa de la frontera norte mediante la pacificación de Sonora Y Sinaloa, así como en la expedición a California. Para ello contó con la colaboración imprescindible del Virrey Croix y del general Villalba.

De origen humilde, originario de la Axarquía malagueña, fue siempre leal al Rey y a sus superiores y que, con sus luces y sus sombras, resultó una pieza fundamental en el diseño y ejecución de las llamadas reformas carolinas en la América Española. En reconocimiento a su trayectoria fue designado secretario del Despacho de Indias, culminado así una impecable hoja de servicios a la Corona.

El mundo actual a través de la red ofrece infinidad de información, a veces, no del todo contrastada. El acceso a archivos oficiales por medio de internet ha facilitado mucho la tarea de los investigadores. Pero, a la vez, es obligación del historiador escudriñar la abundante documentación, separando el polvo de la paja. En palabras de Elliott, el historiador debe comunicar el resultado de su investigación y comunicar significa expresar con lucidez los frutos de esa investigación.

Este trabajo es hijo espiritual de mis lecturas, de mis inquietudes y de mis deseos. Las lecturas de la juventud marcan mucho la preferencia literaria futura, las inquietudes provienen de las inexactitudes y de los errores, intencionados o no, de algunos historiadores. Finalmente, es mi deseo que con este trabajo se contribuya a rescatar del olvido a españoles egregios que, como Gálvez, se sacrificaron por su nación y su Monarca. Admirado y envidiado, amado y odiado, hombre de Estado para unos, nepotista y ambicioso para otros, su nombre no puede dejar indiferente al investigador.

Von Ranke, máximo exponente del historicismo alemán enseñaba a sus estudiantes que el buen historiador debería cumplir siempre tres requisitos para desarrollar correctamente su menester: saber criticar las fuentes disponibles, penetrar en las entretelas de los problemas, y presentar con acierto lo que había hecho. Estudiando a don José de Gálvez con la distancia que el tiempo permite, he pretendido cumplir aquella máxima de Ortega que exigía mirar lejos y pensar en grande para hacer míos los requisitos señalados por Ranke. No me corresponde a mí juzgar si lo he logrado.

## 0- Abstract

The history of the discovery and subsequent conquest of the New World by Spain has aroused over the years the keenest interest among historians, never without controversy, as much for what has as for what has not been said, provoking a profound schism in the best historiographical doctrine.

Such a degree of discrepancy among historians assumes even greater significance in the present day owing to the role that the study of history has recently acquired for the understanding of anything related to the social sciences. An authentic "Turn towards History" starring authors of the auctoritas of Mauricio Fioravanti, John Pocock, Antonio Hespanha, Jean-Louis Halpérin or Michael Stolleis, who in the twenty-first century have made Yesterday the key to the understanding of the present, a phenomenon which - clearly - no self-respecting study of the history of the American continent can allow itself to ignore, much less a piece of doctoral research such as this.

In contrast to the studies which extol unconstrained Spanish action (even in episodes deserving severe criticism and repudiation) and to the works – the majority – that seek to elevate obscure Spanish feats to epic events, acclaiming the horrendous crimes which, as has been the case throughout history, accompanied the conquest, the doctoral thesis presented here strives to defend with maximum impartiality and objectivity – seeking to follow Weber's mandate - a version which neither condemns nor absolves the actions and behaviour of Spain in the Americas, restricting itself as far as possible to the documented facts.

In this regard, it is surprising to note that, neither during the Habsburgs nor with the Bourbons, nor in her moment of ultimate splendour, with immense possessions over which the sun never set, Spain never had real and effective control of all events occurring across its domains. The *Dominium mundi* lacked the two essential elements to secure such authority: a stable population and an organized militia.

Charles III's accession to the throne engendered a new concept of the rôle of the monarch vis-vis the Overseas Territories. Modernisation of the society of Hispanic America, improved efficiency of economic activity, with its consequent impact on the Royal Treasury, and strengthening the control over the territories would be the goals to be achieved.

Don José de Gálvez was a man of the eighteenth century, with a complex personality, polyhedral, self-taught, intelligent, cultivated, charismatic, methodical, rigorous,

severe at times, tenacious, with tremendous ambition which, together, led him to accept the position of Visitor General of New Spain.

With a task, for which there were not many candidates, Galvez tackles, following precise Reserved Instructions, the supervision of the administration of justice, to avoid abuses and corruption, as well as a tax reform, recovering monoplies to increase revenues. What he was not, in principle, authorized to do was neither to get involved in the expulsion of the Jesuits from New Spain, nor to embark on the defense of the northern frontier through the pacification of Sonora and Sinaloa and on the expedition to California.

Of humble origins, with family roots in the Axarquía of Malaga, he was always loyal to the King and his superiors and, with his good sides and bad, he was a fundamental piece in the design and execution of the so-called Caroline reforms in Spanish America. In recognition of his career, he was appointed secretary of the Office of the Indies, as a culmination of an impeccable record of service to the Crown. Admired and envied, loved and hated, stamesman for some, nepotist and ambitious for others, his name cannot leave the resarches indifferent.

Today´s world offers an infinite amount of information through the internet, sometimes not entirely verified. Access online to official archives has greatly facilitated the task of researchers. But at the same time, it is the historian´s duty to scrutinize the abundant information, separing the dust from the chaff. In Elliott´s words, the historian must communicate the result of his research and communicating means lucidly expressing the fruits of such research.

This study is the spiritual child of my readings, my concerns and my desires. The readings of yours mark a lot the future literary preferences, the concerns come from the inaccuracies and errors, intentional or not, of some historians. Finally, it is my hope that this work will contribute to rescuing from oblivion eminent Spaniards, who, like Galvez, sacrified themselves for the nation and their Monarch.

Von Ranke, the greatest exponent of German historicism, taught his students that the good historian should always comply with three requirements to carry out his task properly: know how to criticise the available sources; penetrate the intertwinings of problems; and present the results clearly and correctly. Studying Don José de Gálvez with the perspective which time allows, I have aimed to achieve Ortega's maximum which requires looking far and thinking big to fulfill the requirements set out by Ranke. It is not for me to judge whether I have succeeded.

# ABREVIATURAS

- AEA - Anuario de Estudios Americanos
- AGI – Archivo General de Indias
- AGS – Archivo General de Simancas
- AGNM – Archivo General de la Nación Mexicana
- ARCHG – Archivo de la Real Chancillería de Granada
- AF – Archivo Franciscano
- AHN – Archivo Histórico Nacional. Madrid
- AHMM – Archivo Histórico Militar México
- AHM – Archivo histórico Municipal Málaga
- AGOFM – Archivo General Ordinis Fratrum Minorum
- AMM – Archivo Ministerio de Marina
- BLUC – Bancroft Library University of California
- BMDC – Boletín Mexicano de Derecho Comparado
- BN – Biblioteca Nacional. Madrid
- BNM – Biblioteca Nacional de México
- BRAH – Biblioteca Real Academia de la Historia
- BOE – Boltein Oficial del Estado. Madrid
- BPR – Biblioteca Palacio Real de Madrid
- BANH – Biblioteca Academia Nacional de Historia. Caracas
- BNP – Bibliothéque Nationale de Paris
- CIESAS – Centro de Investigaciones y Estudios Antropológicos. México
- CSIC – Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid
- COLMICH – Colegio de Michoacán. México
- COLMEX – Colegio de México
- EEH – Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla

- EUNSA – Editorial Universidad de Navarra
- FCE – Fondo de Cultura Económica. México
- ICI – Instituto de Cooperación Iberoamericana. Madrid
- IEF – Instituto de Estudios Fiscales. Madrid
- INAH – Instituto Nacional de Antropología e Historia. México**.**
- RHM – Revista de Historia Militar. Madrid
- UCM – Universidad Complutense de Madrid
- UNAM – Universidad Autónoma de México

## PROEMIO

***"América, refugio y amparo de los desesperados de España, engaño común de muchos y remedio particular de pocos" (Miguel de Cervantes)***

La historia universal nos tiene acostumbrados a la existencia de héroes anónimos con hazañas memorables, epopeyas míticas, acciones épicas, gestas inverosímiles, gallardas acciones sin parangón, soldados sin gloria, luchadores desconocidos que frisan la leyenda, pero ignorados por las circunstancias o condiciones de la época, o por la existencia de familiares o coetáneos que, con mejor o peor mérito, se llevaron las mieles del triunfo.

Esta ignominia encuentra su máximo esplendor en la América Española donde nuestros compatriotas llegaron sin equipaje alguno, dejando a sus familias al otro lado del océano, sin más misión que la de descubrir y conquistar nuevas tierras en nombre de Dios y al servicio de la Corona. Una característica común a todos ellos era que tenían poco que ganar y mucho que perder, normalmente la vida. *"Los primeros que llegaron al Nuevo Mundo eran, como es natural, hombres jóvenes y solteros y la mayoría de ellos tenían ya una experiencia militar anterior… Provenían casi todos de la pequeña nobleza rural y de las clases inferiores…"*[1]. *"Estos hombres cruzaron el océano, ligeros de equipaje, eran hombres sin tierra, envueltos en un espíritu aventurero, con el único objetivo de salir adelante pues lo que dejaban atrás en Castilla no era otra cosa que, salvo excepciones, hambre y miseria. Vinimos aquí por servir a Dios y Su Majestad y también por hacer riquezas"*[2].

De todos ellos, la gran mayoría tuvo poca o ninguna recompensa en América. Muchos, los más, murieron en la pobreza y en el olvido; solo unos pocos consiguieron triunfar. De esta manera, mientras España se despoblaba y envejecía sus hijos, en busca de honor, riqueza y gloria derramaban su sangre en América y Filipinas.

[1] John Elliott. *La España Imperial: 1469-1716*. Editorial Vicens Vives 8ª edición. Barcelona 1986, p. 61
[2] Bernal Díaz del Castillo. *Historia verdadera de la Conquista de Nueva España*. Colección Austral. Barcelona 2017 - c. CCIV.

Para Roberston el descubrimiento del Nuevo Mundo por Colón había sido fruto de un ingenio activo, ilustrado por la teoría y guiado por la experiencia, siguiendo un plan arreglado y ejecutado con tanto valor como perseverancia [3].

Como dice Juderías…" *el descubrimiento de América les ofrecía países lejanos, vírgenes de toda civilización europea, llenos de riquezas y de promesas seductoras, que les brindaban una salida inesperada hacia la cual se encaminaron"*[4].

Un soldado español, de cuyo nombre no hay constancia y participante en la Conquista de México, explicaba que los españoles habían salido de Europa *"para servir a Dios y a Su Majestad, para llevar la luz a quienes estaban en la oscuridad y para ser ricos como todos los hombres desean serlo"*[5].

Una relación completa de "marginados" por la historia sería interminable. Me vienen a la memoria Yáñez de Pinzón, descubridor de la costa de Brasil; Hernando de Soto, primer europeo en llegar al río Mississippi; Pedro de Alvarado, gran héroe en la Conquista de Guatemala, Honduras y El Salvador; Diego de Ordaz, el primer español en divisar el gran Tenochtitlán; Sebastián Vizcaíno primer navegante de la Costa Oeste de Norte América; Fray Marcos de Niza, primer expedicionario al suroeste de lo que hoy es Estados Unidos; Gonzalo Gómez de Espinosa, lugarteniente de Elcano; Núñez Cabeza de Vaca, primer europeo en llegar a las Cataratas de Iguazú y al río Paraguay; Juan de Oñate, importante expedicionario a Nuevo México y fundador de la segunda ciudad dentro de lo que hoy es Estados Unidos; Zaldívar, el héroe de Acoma; Vázquez de Coronado, descubridor del Rio Colorado; el polifacético alcalaíno Sarmiento de Gamboa, primer gobernador de las tierras del estrecho de Magallanes; Saavedra, primer viajero a las Molucas desde la Nueva España; y Orellana, descubridor del Amazonas; Otros, aún menos conocidos, también tuvieron un papel importante en la aventura de las Indias. Así Diego de Lepe, descubridor del río Marañón; Ulloa, enviado por Cortés, que recorrió la Baja California y demostró que era una península y no una isla; Cristóbal Guerra, primer conocedor de Isla Margarita y de Cumaná; el navegante Juan Bermúdez, héroe del descubrimiento de las que luego pasaron a llamarse Bermudas; Álvaro Mendavía, expedicionario a las Islas Salomón reforzando la tesis de que el mar del sur era el "lago español"; el conquense Alonso de Ojeda, explorador de las costas de Colombia y Venezuela; Villalobos, descubridor de Hawái antes que el Capitán Cook; Gabriel de Castilla, primer europeo en pisar la Antártida; el sevillano Juan Díaz de Solís, primer europeo en llegar al Rio de la Plata; el monje Francisco de Tembleque,

[3] William Roberston. *Historia de América*. Tomo I. Librería de J Olivares y Gavarro. Barcelona, 1839, p. 160

[4] Julián Juderías. *La leyenda negra de España*. La Esfera de los Libros. Madrid 2014, p. 320

[5] Citado en Carlos M. Cipolla: *Guns, Sails and empires. Technological Innovation and The Early Phase of European Expansion. 1400-1700*. Pantheon, New York, 1965, p. 132

constructor del primer acueducto romano en América; el onubense Antón de Alaminos que logró descifrar la corriente del Golfo de México al navegar desde Yucatán a la Florida; Andrés de Urdaneta, primer navegante en hacer la ruta de Filipinas a Acapulco. En definitiva, todos ellos buscaban allí lo que no tenían aquí, honor y gloria, aunque no todos fueron hombres ilustres, ni son conductas ejemplares, pero fueron capaces de forjarse un destino, renunciando a su patria y a su familia.

Para Madariaga *"los hombres que exploraron y conquistaron América llevaron a cabo sus legendarias empresas con medios materiales de la mayor indigencia. Todo lo hizo su espíritu"*[6].

La colosal aventura española en América apenas tuvo su recompensa histórica por parte de biógrafos respecto de personajes y excepcionales durante los tres siglos. Así lo considera Arciniegas para quien *"durante la conquista surgieron algunas de las figuras más sobresalientes que haya conocido la historia del pueblo español: Balboa, Cortés, los Pizarro, Jiménez de Quesada, Valdivia, Lope de Aguirre... Y no se escribió una sola biografía. Fue uno de dos casos que desde luego se repiten en nuestros procesos literarios, en que el paisaje, la selva, la aventura multitudinaria se devora al personaje. No pocos de los famosos cronistas de Indiass habrían leído las Vidas de Plutarco, pero antes que concentrarse en un solo hombre prefirieron hacer la historia de la conquista de la Nueva España, o la de todas las Indias Occidentales"*[7].

Sin embargo, discrepamos de semejante aserto la realidad es que se han escrito infinidad de biografías empezando por la de Fernando Colón sobre su padre Cristóbal publicada en 1571 en Venecia, o la primera vida de Hernán Cortés que estará incluida en primeras ediciones posteriores a 1533 de "*Hispaniae Laudibus*" de Lucio Marineo Sículo. La verdadera explosión de los biógrafos ha sido a partir del siglo XIX, pero lo que es cierto, en nuestra opinión, de lo afirmado por Arciniegas es que personajes muy destacados, pero de nivel inferior a los grandes no ha sido objeto de atención por la historiografía general. En ese subgrupo encontramos a José de Gálvez.

Cada una de esta pléyade contribuyó humildemente a jalonar la construcción de lo que con el tiempo sería, no la América Española, sino la España Americana, la del otro lado del Atlántico, aquella cuyos habitantes, peninsulares, indios, mestizos o criollos tendrían iguales derechos y obligaciones tanto bajo los Austrias como de los Borbones. También las mujeres jugaron su papel, algunas acompañando a sus maridos, otras permitiéndoles cruzar el océano mediante su

[6] Salvador de Madariaga. *El auge y el ocaso del imperio español en América. Segunda edición. Espasa Calpe, S. A., Madrid 2009,* p.21

[7] Germán Arciniegas. *Nuestra América es un ensayo*. Arciniegas, Germán Floría, Carlos Alberto y Cruz Salvador. Tres ensayos sobre nuestra América. París s f 1962, p. 9-32

autorización ante la Casa de Contratación. También "*combatieron contra los indigenas, ayudaron a levantar ciudades, cultivaron con sus manos las tierras de America, fundaron hospitales y escuelas y, como es evidente, fueron las progenitoras de la estirpe de criollos y de los mestizos del Nuevo Mundo"*[8].

Cada español que fue a América realizó su propio descubrimiento, viéndose impresionado por una naturaleza salvaje que provocaba admiración, perplejidad y, a veces, miedo. También los nativos sorprendían al español, blanco, al observar diferentes razas y religiones distintas en contraste con el catolicismo imperante. Estos españoles no eran colonos, sino meros conquistadores que, normalmente, se aventuraban a cruzar el océano solos, sin esposas ni familia alguna y, la mayoría de ellos, echaban raíces en América. Muchos eran los llamados "*blancos de orilla*", emigrantes pobres sin fortuna que trabajaban para comer.[9] Todo estaba por hacer, por descubrir…incluso la palabra "América" no existía. Al territorio descubierto se le llamó "Indias". El término "América" sería acuñado años después por Martín Waldseemullër y Mathias Ringmann para homenajear a Américo Vespucio. Bien podría decirse de ellos el viejo aforismo de Ovidio: "*Omne solum forti patria est, ut piscibus aeuquo"* [10].

Parecían hechos de una pasta diferente a los demás, raza de acero en palabras de Prescott, audaces, aventureros, jóvenes (tres de cada cuatro tenían menos de treinta años). Suele criticarse el hecho de que tuvieran una ambición desmedida en algunos casos, pero no es menos cierto que en otros muchos como Cortés, Pizarro, Hernando de Soto, Vázquez de Coronado y Juan de Oñate, entre otros, que partían de una posición económica más desahogada como encomenderos acomodados, no dudaron en arriesgar su patrimonio para emprender nuevos descubrimientos[11].

Nadie mejor que Lummis, norteamericano e indigenista, ha entendido la acción de España en América cuando afirma: *"Fueron españoles los primeros en ver y explorar el golfo más grande del mundo; españoles los primeros en encontrar el océano más grande; españoles los primeros en saber que había dos continentes en América; españoles los primeros en dar la vuelta al mundo…. Aquel primitivo espíritu español de descubrimiento bordeaba lo sobrehumano"*[12].

Parece como si todos ellos se inspiraran en el viejo lema de Felipe II *"Non sufficit orbis"*. Si todos estos héroes lo fueron ya en el siglo XV y XVI, continuó habiendo españoles egregios durante los más de trescientos años de presencia española en América. Uno de ellos es José de Gálvez en quien concurre la singular condición

[8] Eloísa Gomez- Lucena. *Españolas del Nuevo Mundo*. Ediciones cátedra. Madrid. 2014, p. 7
[9] Felipe Fernández-Armesto y Manuel Lucena Giraldo. *Un imperio de ingenieros*. Penguin Random House grupo editorial. Barcelona, 2022, p. 56
[10] Ovidio. *Todo suelo es la patria de un hombre fuerte, así como el mar es la de los peces.*
[11] José Varela Ortega. *España, un relato de grandeza y odio.* Editorial Espasa. Barcelona, 2019, p. 186
[12] Charles F. Lummis. *Los pioneros españoles y las misiones de California*. Ediciones Rialp. Madrid, 2023, p. 14

de ser "preterido" en la historiografía española y norteamericana por su sobrino Bernardo, el héroe de Pensacola, posterior virrey de Nueva España y epónimo de la ciudad de Galvestone en el estado de Texas.

Gálvez es uno de los máximos exponentes de las ideas reformadoras para Nueva España, de quien destacaremos su triple condición de jurista de formación, político de vocación y militar por necesidad y que a lo largo del presente estudio nos permitirá conocer sus grandes reformas, muchas de las cuales sobrevivieron a la emancipación de las posesiones españolas en América a principios del siglo XIX. También fue eclipsado por otras figuras políticas de renombre del reinado de Carlos III, Jovellanos, Campomanes o Floridablanca quedando Gálvez objeto de estudios periféricos[13].

García-Gallo considera que "*el historiador es limitado, carece de capacidad intelectual de abarcarla toda – necesitaría ser un Dios – y no dispone, en sus cursos o en sus libros, más que de un espacio limitado. Forzosamente ha de restringir su campo de atención sea para destacar las grandes líneas, sea para centrarse en temas concretos*"[14].

Poner el foco en la vida y obra completa de José de Gálvez excede del ámbito de actuación de una Tesis doctoral al uso. De ahí que debamos restringir el perímetro de la investigación a su estancia en la Nueva España.

El presente trabajo pretende profundizar en las reformas que el rey Carlos III introdujo en la Administración virreinal y, en particular, las realizadas en el Virreinato de Nueva España por José de Gálvez. De éste nos centraremos en su etapa de Visitador General de Nueva España 1765-1771 (marco temporal del que nos saldremos muy excepcionalmente), de la que disponemos de abundantísima documentación, excluyendo la época como secretario de Indias (1776-1787), tal vez más fecunda en cuanto a medidas y reformas realizadas por los últimos gobiernos ilustrados de Carlos III.

Lo primero que debemos dilucidar es si es o no necesaria una nueva biografía sobre Gálvez, si las ya existentes permiten tener una imagen real sobre un personaje tan polifacético como él. Indagaremos en su origen y su entorno familiar, su personalidad, aclararemos si era o no cierto el nepotismo que le atribuían sus enemigos, que no eran pocos, si el vínculo de sangre se llevó más allá de lo debido. No podemos permanecer impasibles ante los abusos y la corrupción de la que fue acusado por sus detractores.

Escribir sobre un personaje que ocupó puestos de gran responsabilidad en la segunda mitad del siglo XVIII nos obliga a profundizar en su ideología, si era

[13] Philippe Castejón. *Réformer l'empire espagnol au XVIII^e siècle.* Septentrion Presses Universitaires. 2020 Villenueve d'Ascq. p. 32

[14] Alfonso García-Gallo. *Cuestiones de historiografía jurídica*. Archivo de historia del derecho español. Madrid, 1974, p.48

monárquico ilustrado por convicción o se trataba de un arribista, si creía en las reformas carolinas o si, por el contrario, se involucró en su ejecución para poder ascender social y políticamente, si era o no dócil con el superior y cruel y despiadado con el inferior.

Ningún autor se ha cuestionado lo que hubiera ocurrido en la Nueva España si el Visitador designado previamente a Gálvez Armona no hubiese fallecido en extrañas circunstancias ¿se habría atrevido Armona a participar en la expulsión de los jesuitas de la Nueva España? ¿Se habría aventurado Armona a la pacificación de Sonora y Sinaloa o a la expedición a California? ¿Se habría empleado a fondo en la ejecución de las reformas de la Real Hacienda y en la Justicia?

Ya durante su estancia en Nueva España existen nuevas cuestiones que intrigan a los historiadores. Si bien Gálvez llegó con una misión muy concreta, las instrucciones Reservadas de 1765 ¿por qué decide acometer otras tareas, en principio, no encomendadas? ¿Acaso tenía una ambición sin límites? ¿Por qué se aventura a hacer una expedición a Sonora y Sinaloa, sin duda, los territorios más inseguros del Virreinato? ¿Por qué se lanza desde allí a cruzar el mar de Cortés hacia California?

Pero realmente nos debemos preguntar ¿Quién era Gálvez? ¿Cómo influyó su infancia y juventud en su personalidad? ¿Fueron sus tres matrimonios fruto del amor, o fueron un instrumento de ascenso social? ¿Era realmente lo que parecía o es necesario distinguir entre la persona y el personaje? ¿Quiénes fueron los que más le influyeron? Finalmente, cabría preguntarse si la obra de Gálvez fue efímera o si, por el contrario, ha perdurado en el tiempo. De los múltiples documentos escritos de su puño y letra podemos extraer conclusiones al respecto.

Gálvez, fisiócrata, golilla y católico, pero a la vez regalista, se involucró de una manera muy personal en la expulsión de los jesuitas en Nueva España. ¿Por qué lo hizo cuando no era su responsabilidad? ¿Acaso quiso hacer méritos ante la Corona con su denodada implicación? ¿Qué recompensa política esperaba por su participación? ¿No sería que tenía que asumir riesgos puesto que su mentor en Madrid (Esquilache) había sido defenestrado?

A todas estas cuestiones pretendemos dar cumplida respuesta desde la modestia de un investigador apasionado por la acción española en America.Para todo ello disponemos de inagotables fuentes primarias y secundarias. Gálvez, por su formación jurídica, redactó innumerables informes, mantuvo abundantes correspondencias epistolares, elaboró cuantiosos dictámenes, la mayoría fielmente custodiados en Archivos a ambos lados del Atlántico, los cuales nos ha facilitado sensiblemente la tarea.

Gálvez apostó siempre por los peninsulares frente a los criollos para ocupar cargos públicos. ¿Acaso fue eso la causa de la impopularidad en la sociedad novohispana? ¿Pudo ser el germen de la emancipación años más tarde?

Su predilección por Francia y lo francés en detrimento de Inglaterra, ¿pudo influir en su obsesión por la defensa del norte de la Nueva España? ¿Hasta qué punto estaba justificado el dispendio del erario público frente a un potencial ataque inglés que nunca se produjo?

Como se verá más adelante el Visitador General tuvo una magnífica relación personal y profesional con el Virrey Croix y con el General Villalba. De no haber sido así, ¿hubiera actuado de la misma manera en el septentrión del Virreinato?

Finalmente, cabe plantearse si la Visita dio los frutos deseados, si Gálvez ejecutó las instrucciones recibidas con éxito, si, en definitiva, se logró corregir los desajustes de funcionamiento de un Virreinato rico y próspero pero enfangado en corruptelas locales que tanto mermaban los recursos de la Real Hacienda.

Pretendemos con este trabajo que, como ocurre en el final de la clásica Tragedia griega, triunfe la verdad de un personaje que, con sus claroscuros, fue una pieza esencial en las Reformas Borbónicas del siglo XVIII y, de este modo, recuperaremos así su memoria que todavía hoy está en el panteón del olvido.

Sirva, pues, esta investigación como un medio para rendir tributo a un patriota ilustrado, probo cortesano, conspicuo político, que arriesgó su vida por España y por el Rey asumiendo un cargo que, como más tarde se verá, no era del agrado de nadie y para el cual era muy difícil encontrar candidatos. Sus éxitos y contribuciones, también sus fracasos, merecen ser destacados y no olvidados. Descubriremos a un personaje que, de haber nacido en otro país europeo, hubiera tenido amplio y notorio reconocimiento.

Buscaremos la "*verdad histórica*", la que es normalmente denigrada y vituperada por la propaganda reinante y detractora de la gran labor civilizadora de España.

# II

## ESTADO DE LA CUESTIÓN

***"Felix qui potuit rerum cognoscere causas" (Virgilio)***

Cuando uno se enfrenta a la soledad del papel en blanco y tiene que afrontar el reto de escribir una tesis sobre un personaje nacido hace tres siglos se le plantean, a priori, una serie de interrogantes, a saber: ¿Por qué estudiar a un hombre del que ya han escrito diversas biografías?, ¿Por qué centrarse en una época del personaje que ha sido objeto de innumerables obras, la mayoría críticas?, ¿Por qué y para qué desafiar a la leyenda negra que cubre de nubarrones lo que los españoles consideramos un éxito inigualable?, ¿Por qué concentrar la investigación en alguien cuyo apellido ha sido eclipsado por un sobrino con más reconocimiento y éxito?, ¿Qué puede aportar en los albores del siglo XXI una biografía parcial de un hombre ilustrado? Y más aún, ¿En una época de su vida, la más fecunda en un territorio tan incómodo como Nueva España? ¿Qué novedad se puede aportar a la historia de la América Española que no se haya realizado ya? Acaso, ¿No se trata de una época de la historia de España ya agotada?

Como diría Ramón y Cajal, *"no hay cuestiones agotadas sino hombres agotados en las cuestiones"*[15]. Creemos que hay espacio para profundizar en el malagueño Ilustrado, en hurgar en lo más profundo de nuestros archivos históricos, investigar sobre trabajos científicos recientes, rescatar del olvido informes, expedientes y correspondencias epistolares transcendentes, remover entre documentos, muchos escritos de su puño y letra, de este insigne prócer.

En definitiva, José de Gálvez no es un tema agotado. Trataremos a lo largo de este trabajo de encontrar aristas nuevas, acciones ignotas, cartas misteriosamente guardadas, documentos ignorados u olvidados, hazañas heroicas… y lo haremos indagando. Investigaremos al Visitador teniendo presentes dos principios latinos que deben presidir una tarea como ésta a la que nos enfrentamos: "*Nullius in*

[15] Santiago Ramón y Cajal. *Reglas y Consejos sobre la investigación científica.* CSIC. Madrid, 2008, p. 34

*verba*", que procede de una epístola de Horacio y que obliga a no depender de la palabra y, por otro lado, "*verba volant, scripta manent",* pronunciado por Cayo Tito al Senado romano. Ambas citas giran en torno a la necesidad de acudir a los escritos que, como veremos a lo largo de esta tesis, hay muchos en múltiples archivos fielmente custodiados.

Investigar es definido por el Diccionario de la Real Academia de la Lengua como la acción de realizar actividades intelectuales y experimentales de modo sistemático con el propósito de aumentar los conocimientos sobre una determinada materia o por personas de su entorno. Para esta investigación disponemos de abundante documentación. De un lado, contamos con fuentes primarias, como son los numerosos escritos redactados por Gálvez, así como correspondencia del Visitador o de terceros que lo mencionan, muchos custodiados en el Archivo General de Indias, que él mismo fundó, otros en el Archivo Histórico Nacional, Real Academia de la Historia, Biblioteca del Palacio Real de Madrid, en la Biblioteca Nacional, o el Archivo Municipal de Málaga. Pero también allende los mares, en su tierra de adopción, hay Fondos en el Archivo General de la Nación de México, el Archivo Histórico de Hacienda en México, la Biblioteca Nacional de México, la Universidad Autónoma de México. También hay abundantes fondos en la Bancroft Library, en California. La Iglesia, institución bimilenaria, también aporta significativa documentación en los Archivos Generales *Ordinis Fratrum Minorum de Roma*, o el el Archivo Franciscano.

Nos enfrentamos, pues, a escribir una biografía parcial, no completa, de José de Gálvez. La Real Academia define la biografía como la historia de la vida de una persona. La palabra viene del prefijo griego *bios* (vida) y del sufijo *grafía*, que proviene de la raíz *graphein*, que significa escribir. Pese a tener una raíz muy antigua, el término biografía es bastante moderno si consideramos que el primer registro de *biography* es de 1661, mientras que *biographist* pasaría a denominarse *biographer* en 1662. En Francia, fue François Dosse quién lo utilizó en 1694 y en 1721 aparece *biographie* en el *Dictionnaire Universel Français et Latin*[16]*.*

Decíamos anteriormente que la biografía será parcial, en la medida que no es holística, ya que nos centraremos en su etapa como Visitador General en la Nueva España, sin perjuicio de que existan breves referencias a sus años previos a la Visita o a su mandato como secretario de Indias, pues no podemos acotar la investigación a los años 1765-1771.

Analizaremos al personaje desde dentro, esto es desde la perspectiva de los innumerables documentos escritos, informes, instrucciones y cartas enviadas o recibidas por Gálvez, como desde fuera, indagando en las realidades que él mismo vivió, su entorno familiar, su circulo de amistades y el ambiente político de la época.

[16] Gonzalo M. Quintero Saravia. Tesis doctoral sobre Bernardo de Galvez y America a finales del siglo XVIII: Universidad Complutense de Madrid, 2015. p.17

José de Gálvez es un hombre heterogéneo, en ocasiones heterodoxo que debe ser estudiado, como en toda biografía, con objetividad y rigor dejando al margen posibles empatías o animadversiones que el personaje pueda provocar. Ya Ramón y Cajal decía que" la *admiración extrema achica la personalidad y ofusca el entendimiento, que llega a tomar las hipótesis por demostraciones, las sombras por realidades"*[17]. Tenemos el firme propósito de atenernos a la verdad, y no dejarnos llevar por favoritismos o prejuicios que opacan la realidad, pues como dice Dangerfield el historiador debe aferrarse a la solidez de los hechos[18].

Procuraremos no caer en el panegírico total ni en el ditirambo injustificado pues, sin perjuicio de que el Visitador General haya conseguido metas muy altas, también su trayectoria tiene tinieblas que conviene no desdeñar. Toda persona pública o privada en su recorrido vital tiene sus luces y sus sombras, y Gálvez no es una excepción. Realizaremos una visión diacrónica del personaje, lo que nos permitirá analizar su evolución a lo largo de sus años de vida pública y política.

Coincidimos con Caballé en que no se trata de *"colocar datos en secuencia por la mera información por sí mismos aportada pues, aunque importante, el relato biográfico se construye en relación con el contexto y busca la verdad humana, al menos la porción aprehensible desde la investigación"*[19]. Tenemos la obligación de buscar la verdad científica, como decía Weber[20]. Tampoco podemos incurrir en el error de descuidar acontecimientos que, por diversas causas, escapen al campo de acción del protagonista, incurriendo en la tentación de ver el mundo por los ojos del sujeto biografiado[21]. Debemos, además, tener presente que la investigación histórica no es sólo una exploración del pasado, sino también de sus percepciones [22]. En este punto trataremos de desdoblar esas percepciones tanto en la Metrópoli como en Ultramar. Además, se han experimentado muchos cambios semánticos en la historia de América como acertadamente manifiesta Chauca al reconocer que el despegue del Continente ha tomado conciencia propia y la emergencia del indigenismo han provocado reflexiones, reinterpretaciones y debates historiográficos[23].

No hay muchas biografías sobre José de Gálvez tal vez porque su figura no hay sido tan reconocida como la de otros hombres coetáneos del malagueño. Así,

[17] Santiago Ramón y Cajal. *Reglas y consejos sobre la investigación científica*. Ed. cit. p. 48
[18] George Dangerfield. *La extraña muerte de la Inglaterra Liberal.* Tecnos, clásicos del pensamiento Madrid, 2019, p. 328
[19] Anna Caballé. *El impulso biográfico.* Mercurio 2014, p. 8
[20] Max Weber. *La Objetividad del conocimiento en la ciencia social y en la política social.* Alianza editorial. Madrid. 1989, p. 73
[21] John Elliot. *Haciendo Historia*. Taurus. Madrid, 2012, pp. 116 y 117
[22] John Elliot. *España y el mundo transatlántico: pasado y presente*. Cuadernos de pensamiento político nº 36. FAES, Madrid 2012, p. 43
[23] Jorge Chauca García. *José de Gálvez, mentor del irlandés Ambosio Higgins en España y América*. Uma Editorial. Malaga, 2017, p. 16

personajes como Floridablanca, Aranda, Esquilache, Jovellanos, Grimaldi, Campomanes han copado la atención de los hagiógrafos.

Son tres los grandes biógrafos de nuestro personaje, Priestley, Claret y Navarro Garcia. Priestley (1855-1944), norteamericano, fue un destacado Americanista en los términos que conocemos los españoles[24]. En su magnífica obra dedicada al Visitador General escrita en 1916 circunscribe sus análisis, salvo una breve referencia a los antecedentes, a la Visita y a todos los aspectos derivados del objeto de la misma (monopolio de Tabaco, expulsión de los jesuitas, aduana en Veracruz …), expediciones a Sonora y California, sin, en nuestra opinión, analizar la necesaria conexión con la metrópoli, lo que pasa en la Corte, la pugna entre colegiales y golillas, las difíciles relaciones con Francia e Inglaterra, la idiosincrasia del español frente a la injerencia del italiano Esquilache en sus usos y costumbres. Priestley nos permitirá entender mejor la razón de ser de la Visita, sus objetivos y las consecuencias. También nos ayudará a adentrarnos en la mentalidad del malagueño llegado a la Corte con enormes deseos de prosperar y convencer al Rey de su talento. Priestley fue un experto en América Española, fundamentalmente en México, que también escribió *"The Carranza Debacle"* en 1920 sobre el ascenso fulgurante de Venustiano Carranza a la Presidencia de la República de México en plena época revolucionaria, *"The Franciscan Explorations in California"* o *"The Mexican nation, a history"*. No hemos encontrado traducción al español de su obra sobre el Visitador General, biografía que, con sus muchos aciertos y algunos errores, sigue siendo un referente imprescindible para los estudiosos de Gálvez.

En 1912 Priestley, a la edad de treinta y siete años, había entrado en la Biblioteca Bancroft en calidad de curador asistente. Allí realizó trabajos de investigación sobre la historia de los Estados Unidos para luego dedicarse a la América hispánica. Para Salvucci, fueron sus obligaciones familiares y su trabajo lo que le impidieron viajar a España para investigar su tesis sobre Gálvez, con lo que tuvo que conformarse con transcripciones de documentos españoles donados en 1912 a Bancroft por un alumno[25].

Desde nuestro punto de vista, podemos afirmar que el trabajo de Priestley es innovador en el estudio de la política y economía en la Nueva España, virreinato sobre el que recayó ser el laboratorio de las reformas Carolinas al ser el más próspero y desarrollado. A él le debemos haber despertado el interés de la historiografía por Gálvez a Brady, Lynch, Liss o Navarro García en España. También, quien suscribe esta tesis cayó rendido ante el personaje tras la lectura del libro de Priestley. De ahí que, como homenaje al historiador norteamericano, he querido circunscribir la tesis al mismo período que Priestley, para complementarlo, en la medida de lo posible con fuentes ignotas y doctrina reciente.

[24] Herbert Priestley. *José de Gálvez, visitor general of New Spain 1765-1771.* Berkeley University of California Publications. 1916, reimpreso en 1980 por Porcupine Press Inc.

[25] Linda Salvucci. *Costumbres viejas, hombres nuevos: José de Gálvez y la burocracia fiscal novohispana (1754-1800)*. Historia mexicana. Volumen XXXIII. Princeton University. Octubre-diciembre 1983, pp. 258-259

Claret hace un trabajo digno, completo pero corto y superficial pues no profundiza en determinados aspectos de la vida del Visitador que contribuyen a una mejor y más completa imagen de Gálvez[26]. Si la biografía de Claret abarca toda su trayectoria, esto es, desde su nacimiento hasta su muerte, la de Priestley, como hemos afirmado anteriormente, se centra en el período de la Visita General, en los seis interesantísimos y prolijos años que transcurren de 1765 a 1771.

Navarro García es, sin duda, el autor contemporáneo que más ha investigado a Gálvez y a la América Española del siglo XVIII. En su obra *"José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias internas del Norte de Nueva España"*[27] examina la abundante documentación del Archivo General de Indias, los mapas del Map Room del Museo Británico, la Biblioteca Nacional de Madrid, el catálogo geográfico de la Biblioteca Nacional de París, y analiza a Gálvez en su involucración en el establecimiento de la Comandancia General en el Norte, donde tantos problemas plantearían la insurrección indígena. Es, sin duda, la obra más completa y detallada sobre la Comandancia General de las Provincias Internas. Constituye un verdadero tratado sobre la materia.

Luis Navarro García escribe en 1998 "*La política americana de José de Gálvez*"[28] en donde analiza minuciosamente el discurso y reflexiones de un vasallo sobre la decadencia de las Indias, al que se dedicará un apartado específico en este trabajo. Rodas de Coss entra en aspectos personales de la vida de José de Gálvez[29]. El único ejemplar encontrado en España se halla en la Biblioteca Nacional. Se trata de una obra exhaustiva, detallada y que aporta datos como su último testamento o la relación completa de los libros que le acompañaron en su aventura americana y contribuye a configurarse una idea de este golilla ilustrado. También Navarro García investiga al Virrey Croix en una obra en la que profundiza en los aciertos y errores del periodo 1766-1771 que coincide con la Visita de Gálvez[30].

Existen, además, otros trabajos sobre Gálvez que tratan su figura desde algún punto de vista específico. Así, Santos Arrébola elabora una tesis doctoral, muy detallada e ilustrativa, sobre el personaje desde un planteamiento eminentemente localista, es decir, su vinculación con la provincia de Málaga[31]. Rubio Argüelles

[26] Pompeyo Claret. *José de Gálvez, Marqués de la Sonora.* Gráficas Casulleras, Barcelona, 1963
[27] Luis Navarro García. *José de Gálvez y la Comandancia General de las provincias internas*. Escuela de Estudios hispanoamericanos de Sevilla. 1964.
[28] Luis Navarro García. *La política americana de José de Gálvez.* Editorial Algazara. Málaga 1998.
[29] Francisco Rodas de Coss. *México en el siglo XVIII*. Secretaría de Relaciones exteriores. Embajada de México en España 1983.
[30] Luis Navarro García. *El Virrey Marqués de Croix*. Escuela de estudios hispanoamericanos. Universidad de Sevilla. 1967.
[31] María Soledad Santos Arrébola. *La proyección de un ministro ilustrado en Málaga: José de Gálvez*. CajaSur: obra social y cultural. Publicaciones de la Universidad de Málaga, 1999.

describe al personaje recorriendo de manera somera su trayectoria profesional, y centrándose en su etapa como secretario de Indias[32].

Para contextualizar la Visita en el período de historia de la Nueva España hemos manejado la "*Historia General de la Real Hacienda*"[33] (Fabián Fonseca), coetáneo de Gálvez, quien en sus seis volúmenes relata una voluminosa y pormenorizada relación de sucesos que acaecieron en la América Española; el volumen VI de la Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara, dedicado a la América hispánica (1492-1898) [34] y escrito por Manuel Céspedes del Castillo; "*Hispanoamérica en el siglo XVIII"* (Luis Navarro García)[35]; "*La Historia de la antigua baja California de México*" (Francisco Javier Clavijero)[36]; *"La América de los Habsburgo 1517-1700"* (Ramón María Serrera)[37]; *"La Breve historia de México"*[38] (José de Vasconcelos), así como *"La América española en la época de las luces"* (Instituto de Cooperación Iberoamericana)[39]. Y sin olvidar el "*Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España"* (Alexander Von Humboldt)[40] y *"El apogeo del Imperio: España y Nueva España en la era de Carlos III, 1759-1789*" (Stanley J. Stein y Bárbara H. Stein)[41], y *"Dinámicas imperiales 1650-1796"* (Josep María Delgado Ribas)[42].

La pacificación de Sonora y Sinaloa son parte significativa de este trabajo, para lo cual ha sido imprescindible contar con el testimonio de Domingo Elizondo. Militar a las órdenes de Gálvez, fue un fiel y leal colaborador de éste en tal difícil empresa. Su testimonio en primera persona, a través de una ingente correspondencia epistolar, aporta mucha luz en tan espinosa campaña.

El historiador francés Philippe Castejón, en su obra *"Réformer l'empire espagnol au XVIII^e siècle"*, realiza un estudio preciso del aparato político administrativo sustentado en el Consejo de Castilla y en el Consejo de Indias. Profundiza en la red de colaboradores en torno a Gálvez para controlar la Nueva España escalando posteriormente a una red para controlar lo que el autor llama el "imperio". Critica

[32] Ángeles Rubio Arguelles. *Un ministro de Carlos III, D. Jose de Gálvez y Gallardo, Marques de la sonora, ministro General de Indias, Visitador General de la Nueva España. Excma Diputación Provincial de Malaga.* Publicaciones del instituto de cultura. 1949.
[33] Fabian Fonseca. *Historia General de la Real Hacienda*. Forgotten books. México. 1849
[34] Guillermo Céspedes del Castillo. *Historia de España*. Tomo VI América Hispánica. Editorial Labor, S.A. Barcelona, 1983.
[35] Luis Navarro García. *Hispanoamérica en el siglo XVIII*. Universidad Sevilla 2012. Sevilla.
[36] Francisco Javier Clavijero. *Historia de la antigua baja California.* Forgotten books. México 1852.
[37] Ramón María Serrera. *La América de los Habsburgo*. Universidad de Sevilla. Sevilla, 2013.
[38] José de Vasconcelos. *Breve historia de México*. Compañía Editorial Continental, S.A. México, 1956.
[39] *La América española en la época de las luces*. Instituto de Cooperación iberoamericana. Madrid, 1988.
[40] Alexander Von Humboldt. *Ensayo político sobre el reino de Nueva España*. Kissinger Legacy Reprints. Paris, 1822.
[41] Stanley J. Stein y Bárbara H. Stein. *El apogeo del imperio: España y la Nueva España en la era de Carlos III, 1759-1789*. Editorial Crítica. Barcelona, 2005.
[42] Josep María Delgado Ribas. *Dinámicas imperiales 1650-1796.* Ediciones Bellaterra S.L. Barcelona, 2007

la política anti-criollista del Visitador, que mantiene tanto durante el período de la Visita como en su etapa posterior al frente de la Secretaría de Indias. El libro aporta material muy interesante sobre la lealtad de Gálvez respecto de sus acompañantes en el Jasón, lealtad que mantendrá, salvo excepciones, hasta el final de su carrera política[43.]

Otra pieza clave para entender el entramado de Gálvez es la obra del profesor Manuel Hernández González donde penetra en el entramado de poder de los hermanos Gálvez[44]. Las infraestructuras de ultramar jugaron también un papel importante, donde los historiadores españoles Felipe Fernández Armesto y Manuel Lucena Giraldo contribuyen significativamente con un trabajo reciente[45].

David J. Weber analiza, con enorme detalle y gran erudición los diferentes acontecimientos sucedidos en la frontera norte con Nueva España, destacando el importante papel jugado por Gálvez en el diseño del fortalecimiento de las posiciones españolas en la zona fronteriza[46]. El alemán Horst Pietschmann realiza un estudio político-administrativo del aparato de poder en la América Virreinal[47]. Detalla muy acertadamente los contrapesos existentes en el ejercicio del poder jugando la Audiencia un papel preponderante.

Gabriel B. Paquette examina la forma en que los regalistas supieron combinar las ideas ilustradas con los viejos principios tradicionales creando una nueva ideología y pretendió convertir España en una monarquía moderna tanto en la vieja Europa como en el Nuevo Mundo[48].

No podemos olvidar la ingente historiografía relativa a la familia Gálvez, donde Matías y Bernardo copan gran parte de la atención. Tampoco podemos desdeñar, sino todo lo contrario, la excelente tesis doctoral de Quintero Saravia sobre *"Bernardo de Gálvez y la América Española del siglo XVIII"*[49], quien contribuye de forma muy sagaz y documentada a dar más luz sobre José de Gálvez, tío carnal de Bernardo y verdadero patrocinador y mentor del héroe de Pensacola. Son interesantes las aportaciones de *"Bernardo de Gálvez: la presencia de España en México y Estados Unidos"* (Ministerio de Defensa de España) y *"Bernardo de Gálvez, héroe recuperado"* (Manuel Olmedo y Francisco Cabrera).

---

[43] Philippe Castejón. *Réformer L'empire espagnol au XVIII^e siècle. Le système de gouvernement de José de Gálvez 1765-1787*. Presse Universitaire du Septentrion. 2020.

[44] Manuel Hernández González. *El circulo de los Gálvez; formación, apogeo y ocaso de una élite de poder indiana*. Ediciones Polifemo. Madrid, 2019

[45] Felipe Fernández-Armesto y Manuel Lucena Giraldo. *Un imperio de Ingenieros Ed. cit.*

[46] David J. Weber. *La frontera española en América del Norte.* Fondo de Cultura Económica. México 2000

[47] Horst Pietschmann. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencia en Nueva España.* Un estudio político-administrativo. Fondo de Cultura Económica. México, 1996

[48] Gabriel B. Paquette. *Enlightenment, Governance and Reform in Spain and its Empire 1759-1808*. Cambridge Imperial and post-colonial studies University of Cambridge. 2008

[49] Silvio Zabala. *La utopía novohispana.* UNAM. México, 2019.

Las bases de la monarquía hispánica y su política de Indias son claves para entender lo que allí ocurrió durante tres siglos. Julio José Henche aborda en detalle lo que supuso la legislación de Indias[50]. Luis Suárez se interna en los fundamentos de la Monarquía de los Reyes Católicos[51]. El envío de oficiales públicos de la península a América nos obliga a estudiar el magnifico trabajo del profesor García Marín[52].

Allende los mares también Gálvez ha sido objeto de estudios por parte de los historiadores e investigadores. Así, el historiador chileno Vázquez de Acuña aporta desde el otro lado del Atlántico una versión diferente de los Gálvez[53].

También contaremos con las detalladas y minuciosas aportaciones de Jorge Chauca García quien contribuye en 2017 a adentrarse en el Visitador General en su obra titulada *"José de Gálvez, mentor del irlandés Ambrosio Higgins en España y América"*[54].

La idiosincrasia mexicana es imprescindible para realizar esta investigación. La historiadora mexicana María del Carmen Velázquez nos ilustra con nuevos puntos de vista sobre la presencia española en América. Así, sin quererlo, la Corona española, al participar en las guerras coloniales contra sus respectivas metrópolis, y al exigir de Nueva España oro y plata para financiar sus guerras europeas, fomentaba en Nueva España el deseo de separación[55].

Además, dentro del capítulo de historiadores mexicanos destacamos también a Ignacio del Río, quién analiza desde dentro esto, y desde la perspectiva local criolla, las consecuencias de las reformas borbónicas[56]. Camba Ludlow, historiadora mexicana, relata la vida cotidiana durante tres siglos de presencia española[57]. Por ello hemos profundizado en *"La utopía novohispana"* (Silvio Zabala), donde se puede encontrar la génesis de las ideas de igualdad y libertad llevadas por los españoles a América[58]; *"Quetzalcoatl y Guadalupe, la formación de la conciencia nacional"* (Jaques Lafaye) que analiza la sociedad novohispana identificando Quetzalcoatl y a la diosa-madre Tonantzin con el Apóstol Santo Tomás y la Virgen

[50] Julio José Henche. *Las leyes de Indias, ordenamiento de protección de la Monarquía hispana a los poblados nativos de América.* Círculo Rojo editorial. Madrid, 2023.
[51] Luis Suárez Fernández. *Los Reyes Católicos. Fundamento de la Monarquía*. Ediciones Rialp S.A. Madrid, 1989.
[52] José María García Marín. *El oficio público en Castilla durante la baja edad media.* Publicaciones de la Universidad de Sevilla. 1974.
[53] Isidoro Vázquez de Acuña. *La historia de la casa de los Gálvez y sus alianzas.* Artes Gráficas Villena. Madrid, 1964
[54] Jorge Chauca García. *José de Gálvez, mentor del irlandés Ambrosio O'Higgins en España y América*. Uma editorial. Malaga. 2017.
[55] María del Carmen Velázquez. *El Estado de guerra en Nueva España 1760-1808*. El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos. México, 1997.
[56] Ignacio del Río. *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España. Sonora y Sinaloa 1768-1782.* UNAM. México, 1995
[57] Ursula Camba Ludlow. *Ecos de Nueva España, los siglos perdidos en la historia de México*. Penguin Random House Grupo Editorial- México, 2022.
[58] Silvio Zabala- la utopía novohispana. UNAM. Mexico, 2019.

María de Guadalupe[59]. Tampoco podemos desdeñar el recientísimo trabajo del profesor Pérez Vejo sobre la historia de México[60].

El Investigador uruguayo Felipe Castro, del Colegio de Michoacan, critica, de forma despiadada, la actuación de Gálvez en las rebeliones populares de 1767 en su obra "*Nueva Ley y Nuevo Rey, reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España."*[61]

Los investigadores anglosajones también han estudiado el tema. Así en *"Los orígenes de la nacionalidad mexicana 1521-1556"* Peggy K. Liss estudia el fenómeno social en transformación del español en mexicano, los acontecimientos políticos y sociales que forjaron el espíritu criollo y su posterior consolidación como fenómeno nacionalista y liberador[62]; *"La Nueva España, Patria y Religión"* (David A Brading) que indaga en la creación del espíritu criollo en el que tanto influyeron los jesuitas;[63] John Tutino desarrolla la evolución del incipiente capitalismo en Guanajuato y Queretaro, dinámicas regiones mineras y agrícolas[64]. Mark A. Buckholder describe con detalle la evolución de la sociedad novohispana con el nacimiento de la primera generación de mestizos y el ascenso fulgurante de los criollos[65]. La británica Carrie Gibson en su obra *"El Norte"*[66] recoge una crónica extensa y dramática de la Norteamérica hispana. Max L. Moorhead, también estadounidense, en *"The presidio, bastion of the spanish borderlands"* hace un análisis detallado de la defensa de la frontera norte[67]. Kirkpatrick se detiene en analizar a los conquistadores del siglo XVI[68].

En este trabajo, nos proponemos realizar una biografía denominada científica. Siguiendo al diplomático y biógrafo Harold Nicolson, citado por Quintero, una biografía científica debe reunir una serie de pre-requisitos. De entrada, debe contar con una sólida base en la evidencia histórica, lo cual supone, a su vez, un exhaustivo manejo de documentación, una clara distinción entre la exposición de los hechos basada en documentos y, de otro lado, las interpretaciones de ellos derivadas.

---

[59]Jacques Lafaye. *Quetzalcoatl y Guadalupe, la formación de la conciencia nacional*. Fondo de Cultura Económica. México, 2020.

[60] Tomás Pérez Vejo. *La noción doliente.* Libros Grano de Sal SA de CV. México, 2024.

[61] Felipe Castro Gutiérrez. *Nueva Ley y Nuevo Rey, reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*. Colegio de Michoacan. UNAM. México, 1996.

[62] Peggy K. Liss. *Orígenes de la nacionalidad mexicana 1521-1556, la formación de una nueva sociedad.* Fondo de cultura económica. México, 1986

[63] David A. Bradling. *La nueva España, patria y religión.* Fondo de Cultura Económica. México, 2015.

[64] John Tutino. *Making a new world, founding capitalism in the Bajío and spanish north America.* Duke university Press, Durham and London 2011.

[65] Mark A. Buckholder y Lyman L. Johnson *Colonial Latin America* Oxford University Press. Tenth edition 2019.

[66] Carrie Gibson. *El Norte. La epopeya olvidada de la Norteamérica hispana.* Editorial EDAF.SLU. Madrid, 2022.

[67] Max L. Moorhead. *The presidio, bastion of the Spanish borderlands.* Oklahoma University Press, 1991

[68] Frederick Kirkpatrick. *Los conquistadores españoles*. Rialp, S.A. 4ª edición. Madrid, 2010.

Además, debe realizarse un manejo y conocimiento del entorno histórico del personaje biografiado a través de fuentes secundarias[69].

En nuestro caso disponemos afortunadamente de importantes fuentes primarias, pues existen escritos, notas, informes, instrucciones, escrituras notariales, relaciones epistolares de Gálvez. El Visitador nunca olvidó su formación jurídica, lo que le permitió llevar a cabo una relación detallada y prolija de sus actos, reflexiones y pensamientos que plasmaría con papel y pluma a la luz de la vela en las largas tardes/noches mexicanas. De la abundante documentación conviene destacar ahora tres textos de vital importancia en la aventura americana de Gálvez. Por un lado, el "*Discurso y reflexiones de un vasallo sobre la decadencia de nuestras Indias españolas"*, escrito por él mismo años antes de ser nombrado Visitador, donde analiza, como veremos más tarde, la coyuntura nacional europea y la americana. La original obra en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid. Por otro, el *"informe sobre las rebeliones populares de 1767*" donde relata la difícil tarea de pacificación de los indios tras el decreto de expulsión de los jesuitas. Aquel contiene los planteamientos, prejuicios y opiniones que Gálvez tiene respecto de una América Española que no conoce pero que demuestra estar bien informado. Este relata la insurrección indígena por la expulsión de los jesuitas de la Nueva España.

Contamos también con *el Informe General al Virrey Bucareli* redactado por Gálvez en 1771 de más de trescientas páginas, en el que hace un relato cronológico de su estancia, donde detalla minuciosamente los distintos ramos en los que tuvo que intervenir.

También hay abundancia de fuentes secundarias gracias a que la época que le tocó vivir al malagueño fue muy fecunda desde un punto de vista literario al reunir una doble condición que lo haría muy atractivo no sólo para quien escribe estas líneas sino también para los historiadores. En efecto, concurren en Gálvez el hecho de que sea un hombre importante en la España Ilustrada y a la vez, un personaje cuyo paso por la América Española dejó una huella indeleble. Con ello podríamos afirmar que contamos con importantes certezas, pero uno siempre teme incurrir en errores que ya denunció el primer gran historiador Heródoto cuando afirmaba: *"…. Si uno empieza con certezas acabará con dudas, pero si se conforma en empezar con dudas conseguirá acabar con certezas aun faltando palabras*".

Han transcurrido tres siglos desde el nacimiento y más de dos desde el fallecimiento del Visitador General, lo cual debe dar al investigador una cierta distancia temporal, pero, a la vez, perspectiva suficiente para comentar y enjuiciar con objetividad los hechos. Imparcialidad no es sólo sinceridad, pues ya Goethe y Ortega Y Gasset prometían ser sinceros, pero no imparciales.

[69] Gonzalo M. Quintero Saravia. Tesis Doctoral sobre Bernardo de Gálvez y América a finales del siglo XVIII. Ed. cit, p.87

El investigador imparcial debe contar los hechos como son o fueron, pero no como le hubiera gustado que hubieran ocurrido. Hamilton, uno de los Padres Fundadores de los Estados Unidos, pronunció siendo el secretario del Tesoro una célebre frase: "*…tengo el deber exponer las cosas como son, no como deberían ser."* Procuraremos en este trabajo no desviarnos de la máxima de Hamilton.

Un biógrafo debe seguir un método deductivo para desde lo particular llegar a conclusiones generales. Ello exige conocer al personaje desde dentro, desde su entorno más íntimo familiar y social. Debe ponerse en su papel y tratar de analizar la situación personal y familiar, los condicionantes, las ambiciones personales, el contexto político y las posibilidades reales de cumplir sus objetivos. Hacer una biografía parcial de una persona no es sólo relatar un conjunto de hechos inconexos, sino que deben ser analizados y puestos en relación con sus antecedentes y con el entorno en el que se desarrollan. Por ello, no nos limitaremos a estudiar al personaje, sino también a su familia, su entorno tanto en Macharaviaya como en Madrid o en Nueva España, sus colaboradores más estrechos y a las consecuencias de sus actos y decisiones tomados en Nueva España pues como decía Voltaire *"no me propongo escribir tan sólo una biografía de Luis XIV, mi propósito reconoce un objetivo más amplio. No trato de pintar para la posteridad las acciones de un solo hombre, sino el espectro de los hombres en el siglo más ilustrado que haya habido jamás"*[70].

Llegamos al momento de poder justificar y defender una biografía parcial de José de Gálvez. Creemos que tras lo publicado con anterioridad existen aún, interrogantes que no han sido respondidos. A los ya planteados en el Proemio, nos surgen algunos más. ¿Por qué un hombre tan unido a su tierra natal no vuelve, salvo esporádicamente, durante el resto de su vida? ¿Tenía Antonia, su madre, enorme influencia en la familia o era Gálvez quien hacía la función del pater familias? ¿Qué persiguió casándose con María Magdalena Grimaldo? ¿Por qué al enviudar al año siguiente contrae nupcias con Luisa Lucía Romet? ¿Acaso perdía la conexión con la Corte? ¿Era o no un clan la familia Gálvez? ¿Qué motivos tenía para aceptar el cargo de Visitador General cuando otros lo habían rechazado? ¿Por qué se aventura a nuevas empresas en México para las que no estaba prevista su intervención? ¿Tenía Gálvez un deseo de triunfar en América y volver como gran hacedor de la reforma de la Real Hacienda?

Trataremos de introducirnos en la mente del personaje, su pensamiento, su reacción a los golpes sentimentales al enviudar por dos veces, su ambición, sus carencias y frustraciones, sus amigos y patrocinadores, y sus enemigos que nunca faltaron.

[70] Voltaire (Françoise-Marie Arouet). *El siglo de Luis XIV*. Fondo de Cultura económica. México 1954, p. 7

Para estudiar los orígenes de Gálvez es imprescindible profundizar en "*José de Gálvez y los Gálvez de Macharaviaya"*[71], *"la Fundación de escuelas y banco agrícola de Macharaviaya"* (José Luis Cabrera)[72]; *"Los Gálvez y su tiempo"* (Ricardo Rivero Lake)[73]; "Macharaviaya y Benaque" (José Manuel García Manzano)[74]; *"Los Gálvez de Macharaviaya"* (José Miguel Morales)[75] . Todos ellos nos permiten hacernos una idea bastante precisa del origen y entorno de Gálvez en su comarca natal de la Axarquía.

Investigar el reinado de Carlos III nos ha obligado a estudiar a Dominguez Ortiz[76], Conde de Fernán Núñez, amigo y coetáneo del rey[77], Roberto Fernández, biógrafo reciente del monarca[78], Antonio Ferrer del Río[79], a Gómez de Liaño[80] y a Caridi[81]. También Maradiaga da una visión diferente a la América española[82]. De obligatoria lectura son las cartas de Carlos III a Tanucci[83], o los Consejos de Indias en la época carolina[84].

La participación del Visitador en la expulsión de los Jesuitas nos obliga a adentrarnos en la obra de Egido y Pinedo[85], ahondar en el análisis de Vasconcelos[86], indagar en el estudio de Jiménez[87] al respecto, y profundizar en los trabajos de Stein[88]. Resulta del todo imposible no contar con la magnífica monografía de Eva

[71] *José de Gálvez y los Gálvez de Macharaviaya*, editado por "Yo solo" asociación cultural Bernardo de Gálvez. Málaga 2018

[72]José Luis Cabrera. *La fundación de escuelas y Banco agrícola de Macharaviaya*. Editorial Walrus . Barcelona, 2013

[73]Rodrigo Rivero Lake. *Los Gálvez y su tiempo*. Ediciones Turner. Madrid, 2021

[74] José Manuel García Manzano *Macharaviaya y Benaque, crónica histórica de dos pueblos de la Axarquía malagueña (1940-1864)*. Edición Ayuntamiento de Macharaviaya 2011.

[75]José Miguel Morales Folguera, Maria Isabel Pérez de Colosío Rodríguez, Marion Reder Gadow y Siro Villas Tinoco. *Los Gálvez de Macharaviaya*. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Málaga, 1991

[76]Antonio Dominguez Ortiz. *Carlos III y la España de la Ilustración.* Alianza editorial S.A. Madrid, 2016

[77]Conde de Fernán Núñez. *Vida de Carlos III*. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1988

[78]Roberto Fernández. *Carlos III, un monarca reformista*. Espasa Calpe libros SLU 2016

[79] Antonio Ferrer del Río. *Historia del reinado de Carlos III*. Vol. 1- Ediciones RG 2017.

[80] Ignacio Gómez de Liaño. *El reino de las luces: Carlos III, entre el viejo y el nuevo mundo*. Alianza editorial. Madrid, 2019.

[81] Giuseppe Caridi. *Carlos III, un gran Rey reformador en Nápoles y España*. La esfera de los libros. Madrid 2015.

[82] Salvador de Madariaga. *El auge y el ocaso del imperio español en América.* Ed. cit.

[83] *Carlos III Cartas a Tanucci (1759-1763*). Edición BBV. Turner libros SA. Madrid, 1988

[84] Rafael Garica Pérez. *El Consejo de Indias durante los reinados de Carlos III y Calos IV.* Ediciones Universidad de Navarra. Pamplona, 1998.

[85]Teófanes Egido e Isidoro Pinedo. *Las causas gravísimas y secretas de la expulsión de los jesuitas por Carlos III*. Fundación Universitaria española. Madrid, 1994.

[86]José de Vasconcelos. *Breve historia de México*. Ed. cit.

[87]Alfredo Jiménez. *El gran norte de Mexico, una frontera imperial en la nueva España 1540-1820.* Editorial Tebar. Madrid, 2006.

[88]Stanley J. Stein y Bárbara H. Stein. *El apogeo del imperio: España y Nueva España en la era de Carlos III, 1759-1789*. Ed. cit.

Marie Saint Clair sobre el asunto[89]. Para la expedición a California, diseñada y ejecutada personalmente por Gálvez contamos con el hilo de la memoria[90], con la aportación de Newcomb[91], con la personal visión del jesuita y mexicano Clavijero[92] y la biografía de Junípero Serra[93].

A todos los interrogantes expuestos pretendemos responder en este trabajo, aportando puntos de vista del otro lado del Atlántico como los de Ignacio del Río y Maria del Carmen Velázquez, ya citados anteriormente, así como de los Archivos de la Nación Mexicana o de la Universidad Autónoma de México. Tampoco debemos desdeñar las sabias reflexiones del hispano-mexicano Anselmo de la Portilla en su obra "*España en México: cuestiones históricas y sociales*"[94]. Resultaría osado no citar aquí a David A. Brading, historiador británico estudioso de la Nueva España, la minería novohispana y de la formación del nacionalismo mexicano. Brading, en su obra "*La Nueva España, patria y religión*" analiza la importancia de la religión y de las ordenes regulares en la formación de la sociedad novohispana[95].

Pero, sin duda, partiremos como presupuesto de la biografía de Herbert Priestley, del amplio conocimiento de Navarro García, de las sabias conclusiones de Alexander von Humboldt tras su viaje entre 1799 y 1804 patrocinado por el secretario de estado Mariano Luis Urquijo, recogidas en su voluminoso Ensayo Político sobre el reino de Nueva España.

La expedición a California, misión a la que, en principio, no estaba llamado Gálvez ofrece abundante literatura, mucha correspondencia del Visitador con el Virrey y los expedicionarios debidamente custodiada en archivos, así como la obra de Ricardo Majó, biógrafo de Fray Junípero Serra, ya citado anteriormente, el trabajo póstumo del jesuita mexicano Clavijero [96] y el estudio de Monroy sobre la cultura mexicana en California[97], o la obra de Charles F. Lummis[98].

---

[89] Eva Marie Saint Clair. *Expulsión y exilio del provincial jesuita mexicana (1767-1820).* Publicaciones de la Universidad de Alicante 2005.

[90]Fabian González Díaz y Pilar Lázaro de la Escosura. *El hilo de la memoria. 300 años de presencia española en los actuales Estados Unidos*. Ministerio de Cultura, Madrid, 2008.

[91] Maxford Newcomb. *The Franciscan Mission architecture of Alta California*. Fundación Ekaba, Madrid, 2018.

[92] Francisco Javier Clavijero. *Historia de la antigua Baja California.* Forgotten books. La obra postuma del autor. Imprenta Juan Navarro 1852 México.

[93] Ricardo Majo Framis. *Vida y hechos de Fray Junípero Serra, fundador de la Nueva California*. Espasa Calpe SA. Madrid, 1956.

[94] Anselmo de la Portilla. *España en Mexico: cuestiones históricas y sociales*. Imprenta Escalante. Mexico. 1871.

[95] David A. Brading. *La Nueva España, patria y religión.* Fondo de Cultura Económica. México, 2015.

[96] Francisco Javier Clavijero. *Historia de la antigua Baja California*. Forgotten books. 2018.

[97] Douglas Monroy. *Thrown among strangers, the making of mexican culture in frontier California.* University of California Press. Berkeley, 1993.

[98] Charles F. Lummis. *Los pioneros españoles y las misiones de California*. Ediciones Rialp. Madrid 2023.

Indagaremos en los datos, hechos y actos huyendo de los juicios de valor, recordando la máxima de Feijoo…*" cuando haya argumentos eficaces contra las opiniones recibidas, considero indispensablemente obligados los escritores a batallar por la verdad"*[99].

Diversas obras que tratan la leyenda negra coadyubarán a tener un mejor y más completo conocimiento sobre la América española. En materia de leyenda negra contamos con diversas obras[100].

Con todos estos materiales dispondremos de los mimbres necesarios para profundizar en un personaje poliédrico de origen humilde pero ambicioso que llega a alcanzar las más altas cotas de poder al ser nombrado secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias y del que no ha habido un biógrafo español centrado exclusivamente en el período 1765-1771 que coincide con la Visita General a Nueva España.

Alguien podría cuestionar la necesidad de estudiar la Visita general de José de Gálvez, tan desarrollada por los autores antes citados, especialmente Priestley. Sin embargo, aunque pueda parecer pretencioso continuar su tarea para complementar lo ya avanzado por el insigne historiador norteamericano, creemos que ya existen muchos y abundantes documentos, no analizados por Priestley, tanto desde el punto de vista histórico como del jurídico, que nos han animado a la aventura de rastrearlos y plasmarlos en este estudio de investigación. Se ha seguido una metodología fundamentada en una minuciosa revisión de los documentos disponibles, y en su análisis se ha pretendido el mayor rigor y sosiego sin dejarse llevar por apasionamientos ni veleidades.

Para alcanzar el objetivo de profundizar en la Visita General es preciso tratar otras cuestiones con carácter previo que nos permitirán conocer mejor el contexto de la Visita, las razones que la impulsaron, y sus consecuencias.

Llevar a cabo este propósito es imprescindible poner en contexto la Visita, lo cual nos obliga a analizar la situación de la América Española, su origen y desarrollo.

Comenzaremos, por tanto, examinando en el Capítulo III sobre la América Española bajo los Borbones, las relaciones de la Corona con los territorios de ultramar, los avances realizados por Felipe V y Fernando VI para llegar al Rey Carlos III, bajo cuyo mandato se alcanzan las mayores cotas de bienestar.

---

[99] Benito Jerónimo Feijoo. *Teatro Crítico Universal.* Discurso 13, 1ª parte, XX. La leyenda negra de España. 1726-1740.

[100] Julian Juderías. *La mitad del mundo que fue de España* (Ramón Tamames), *Fracasología* e *Imperiofobia y leyenda negra : Roma, Rusia, Estados Unidos y el Imperio Español* (ambos de María Elvira Roca Barea), *La leyenda negra y la Ilustración* (Ronald Hilton) o *Madre Patria* y *Nada por lo que pedir perdón,* y *Lo que América debe a España* (Marcelo Gullo), *La disputa del pasado: España, México y la leyenda negra* (Emilio Lamo de Espinosa, coordinador), así como con *Historia de la Leyenda negra hispanoamericana* (Rómulo Carbia).

El Capítulo IV abordamos su reinado, influenciado por las ideas ilustradas de sus ministros, colegiales y golillas, coincidiendo en el tiempo tres elementos (Ilustración, Despotismo ilustrado y reformismo), que configurarán la piedra angular de la política carolina. Mención especial dedicaremos a las consecuencias de la Guerra de los Siete Años, con su nefasta repercusión para España.

Siendo muy consciente del riesgo que supone circunscribir el trabajo a un periodo tan corto se ha juzgado necesario abordar la estructura jurídica-política de la administración americana a la que dedicamos el capítulo V, donde el Virreinato es más alta institución que representa al Rey, y con el Consejo de Indias y la Casa de Contratación como elementos imprescindibles en la gestión de la América Española en Madrid. España y América, América y España se entremezclan permanentemente en este trabajo, siendo dos caras de la misma moneda, España en sentido amplio. De obligatoria lectura para profundizar en el Consejo de Indias hemos contado con el magnífico trabajo del profesor García Pérez[101]. De obligatoria lectura resulta igualmente el trabajo que durante seis años realizó el profesor Schäfer[102]. Resulta imprescindible indagar en la forma de gestión de los asuntos americanos, para lo cual el Capítulo VI pormenoriza las funciones del Virrey todopoderoso de la Nueva España, administrando un vasto territorio con escasísimos medios personales, materiales y militares. Esas facultades omnímodas deberán tener que estar contrapesadas por ciertas instituciones como la Audiencia, o por elementos de control como el juicio de residencia o la Visita.

José de Gálvez fue nombrado Visitador General en 1765, cargo que desempeñaría hasta finales de 1771. Su persona, su obra durante ese período son el eje central del presente estudio. Por ello, el Capítulo VII analiza en detalle los orígenes de tan singular personaje, su entorno familiar, su formación universitaria y su primer gran trabajo, el "*Discurso y reflexiones de un vasallo sobre la decadencia de las indias españolas",* documento que le dará a conocerse en la Corte con una visión diferente de cómo gestionar la América Española.

Trataremos en detalle las instrucciones tanto la secreta de 1764 como las de marzo de 1765, las cuales amparadas en el más alto secreto contenían las obligaciones concretas que Gálvez debía cumplir en tan arriesgada misión, finalizando con su "*Informe General de la Visita de 31 de diciembre 1771*", donde hace una reflexión sobre los seis años de Visita, pormenorizando las múltiples vicisitudes por las que pasó.

Gálvez no solo se limitó a realizar las funciones propias de la Visita, sino que su buena relación con el Virrey Croix le permitieron embarcarse en tareas, en principio no encomendadas. En el Capítulo VIII examinaremos en detalle dos protagonistas

[101] Rafael García Pérez. *El Consejo de Indias durante los reinados de Carlos III y Carlos IV*. Ediciones Universidad de Navarra SA. Pamplona, 1998.
[102] Ernst Schäfer. *El Consejo real y supremo de Indias, su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la casa de Austria*. 2 vols. Imprenta de M. Carmona. Sevilla, 1935-1947.

que fueron esenciales, y no precisamente favorables, para entender la actuación del Visitador en México. La milicia y los criollos fueron verdadera némesis para el Visitador, la primera por su falta de formación castrense, la segunda por su desconfianza y marginación; lo cual la acabaría granjeándole importantes enemigos. La expulsión de los jesuitas fue un acto que resultó traumatico para la sociedad novohispana, especialmente para los criollos y la poblacion indígena nativa. A ella y a la especial involucracion de Galvez se consagrará el capitulo IX.

La caída en desgracia de uno de sus patrocinadores, Esquilache, le obligó a hacer méritos para obtener reconocimiento en la metrópoli. De ahí que se involucre en primera persona en la expulsión de los jesuitas. La feroz represión por el Visitador de los movimientos indígenas disconformes con la expulsión tampoco incrementará el número de sus partidarios.

El Norte de la Nueva España constituye una obsesión de Gálvez, territorio inhóspito pero frágil y fácilmente vulnerable por su orografía y la escasez de población española. La riqueza minera de las provincias del Norte, la necesidad de su protección para sanear las cuentas de la Real Hacienda y la permanente insurrección de la población indígena obligaron a Gálvez a dirigir personalmente e *in situ* la pacificación de Sonora y Sinaloa, dedicándose el Capítulo X a esa misión.

Mención breve dedicaremos a la Comandancia General de las Provincias Internas que, pese a ser creada en los años de su época de secretario de Indias, fue propuesto por Gálvez en 1768 durante su Visita a Nueva España. Contaremos con el magnífico trabajo de Sánchez Bañón sobre la misma.[103].

El noroeste de México, California, es también una fijación para Gálvez, donde la necesidad de población para prevenir invasiones rusas o inglesas le hace compañero inseparable de los franciscanos, destacando Fray Junípero Serra como elemento clave en esta tarea. El Capítulo XI lo desarrolla profusamente y abunda, además, en el afán de Gálvez de organizar urbanísticamente la nueva sociedad californiana.

El Capítulo XII se dedica al fin de la Visita y al Informe General elaborado para el Virrey Bucareli a petición de éste, donde hace un balance de su gestión. Gálvez es consciente de la importancia de su informe y le dedica muchas páginas a su auto-alabanza pues sabía, y no le faltaba razón, que el resultado de este dependía su futura carrera en la Corte.

Por último, en el Capítulo XIII se contienen las conclusiones sobre un personaje poliédrico y enigmático, con enormes carencias y complejos, pero capaz de superarlos con habilidad y relaciones personales en una Corte que le era, en

[103] Julio Sánchez Bañon. *El septentrión novohispano: la Comandancia General de las provincias internas.* Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 2015

principio, tan extraña y adversa. En él se da respuesta a todos los interrogantes planteados en el proemio y en el estado de la cuestión.

Con todo este ingente material habrá que reescribir, en su caso, la historia de Gálvez, diferenciando los mitos de las verdades, las leyendas de la historia y la hipérbole de la realidad.

Finalmente, y para juzgar con objetividad y acierto hoy las actuaciones del Visitador General, no podemos olvidar la máxima latina de los tiempos: *"Distingue tempora, distingue loca et optime concordabis iura"*. Este principio permanecerá incólume durante todo este trabajo de investigación.

# III

## LA AMÉRICA ESPAÑOLA

***"Los españoles que avanzaban por nuestras tierras no eran colonos, ni pioneers, ni frontiersmen, sino exploradores, conquistadores" (Alfredo Jiménez).***

### 1.- España en México

Cuenta Sánchez–Albornoz que sólo España podría haber descubierto, conquistado y colonizado América, pues ningún otro pueblo europeo acumulaba siete siglos de espíritu aventurero, de conquistas y de colonización[104]. En la misma línea se manifiesta Gullo cuando menciona también los ocho siglos de resistencia a la invasión musulmana que habían forjado el alma y el carácter de los españoles en las virtudes del coraje, la hidalguía y la generosidad[105].

Gil Gelpí considera que, aunque el nuevo continente fue descubierto por casualidad, las demás naciones, ni juntas ni separadas, hubiesen tenido los elementos necesarios para llevar a cabo tan grande empresa[106]. Domínguez Ortiz sostiene que España tiene asegurado un puesto en los manuales de historia universal por su protagonismo en dos hechos capitales, la participación en la política europea con su papel hegemónico en los siglos XVI y XVII, y por el descubrimiento y colonización de América[107]. Este segundo hecho sigue siendo un proceso vivo y en continuo desarrollo, aunque en la actualidad esté sufriendo un revisionismo injustificado.

Una institución clave en la conquista fue la encomienda. Para Solórzano, a los protagonistas los llamaron encomenderos por "*el cuidado y providencia que debían tener de los indios que pusieron debajo de su fe y amparo"* [108]. A partir de 1542, la encomienda fue sustituida por el repartimiento.

---

[104] Claudio Sánchez-Albornoz. *The drama of the formation of Spain and Spaniards*. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1979, p. 65.

[105] Marcelo Gullo. *Nada por lo que pedir perdón*. Editorial Planeta S.A. Barcelona, 2022, p. 334.

[106] Gil Gelpí Ferro. *Estudios sobre la América: conquista, colonización, gobiernos coloniales y gobiernos independientes*. Imprenta y Librería El Iris. La Habana, 1864-1866. Vol 1 primera parte: la conquista, p. 11.

[107] Antonio Domínguez Ortiz. *España, tres milenios de historia*. Editorial Marcial Pons. Madrid, 2007, p. 183.

[108] Juan de Solórzano y Pereira. *Política Indiana*. Biblioteca de autores españoles. Tomo II. Ediciones Atlas. Madrid 1972.

## a) Hernán Cortés.

***"No hay nada semejante en la Historia, ni siquiera el cruce del Rubicón" (Salvador de Madariaga).***

La conquista de México por Cortés ha sido objeto de abundante literatura que excede del objeto del trabajo nos ocupa. La mayor parte de esa obra literaria ha sido crítica con la actuación de los españoles. Aunque no es este el lugar para sostener una defensa constructiva de las hazañas de Cortés, nos limitaremos a citar a Octavio Paz: *"No todo fue horror: sobre los reinos de mundo precolombino los españoles levantaron una construcción histórica grandiosa que, en sus grandes trazos, todavía está en pie. Unieron a muchos pueblos que hablaban lenguas diferentes, adoraban Dioses distintos, guerreaban entre ellos o se desconocían. Les unieron a través de leyes e instituciones jurídicas y políticas, pero, sobre todo, por la lengua, la cultura y la religión. Si las pérdidas fueron enormes, las ganancias han sido inmensas. Para juzgar con equidad la obra de los españoles en México hay que subrayar que sin ellos (sin la religión católica y la cultura que implantaron) en nuestro país no seríamos lo que somos. Seríamos, probablemente, un conjunto de pueblos divididos por creencias, lenguas y culturas distintas"*[109].

Para Robertson hay motivos para admirar el talento de Cortés pues tuvo el arte de adquirir, a pesar de toda clase de desventajas, sobre naciones que no entendían su lengua un ascendiente bastante poderoso para hacerles servir de instrumento en la ejecución de sus designios[110].

En este mismo sentido se manifiesta Kirkpatrick quien afirma que solo fue Cortés, entre los conquistadores, quien mostró su deseo de conservar las instituciones aborígenes como base de la soberanía española[111].

El escritor mexicano, de la Portilla, sostiene que, al recordar los magníficos palacios de Moctezuma, el templo de Huitzilopochtli, los jardines de Texcoco y de Extapalapa, las pirámides de Cholula o Teotihuacán y otros monumentos de la antigua grandeza, hay que pensar también en los cobradores de Tributos, en la fatiga de los mazeguales y en la piedra de los sacrificios. Para de la Portilla no siempre los grandes monumentos de la historia y las ruinas colosales revelan la

[109] Cita de Octavio Paz en Jesús A. Rojo Pinilla. *Los invencibles de América*. Seix Barral. Barcelona, 2012, p. 17

[110] William Roberston. *Historia de América*. Tomo III. Imprenta de J. Oliveras y Gavarró. Barcelona 1840, p. 129

[111] Frederick Kirkpatrick. *Los conquistadores españoles*. Ediciones Rialp, S.A. 4ª edición. Madrid 2020, p 91.

existencia de grandes pueblos; muchas veces revelan el poder de grandes tiranos[112].

El diplomático mexicano Miralles destaca la modestia de Cortés, quien tras la victoria de la Batalla de Otumba no se atribuye ningún mérito en ella, sino que se lo adjudica íntegramente a la Divina Providencia[113].

Elliot ensalza la actuación de Cortés al conseguir una *translatio imperii* de Moctezuma a Carlos V, pues le daba a etse ultimo la autoridad legitima sobre el pasis y los dominos de los mexicas[114]. Su modelo de subyugación y colonización se ajustaba al utilizado en la península en la Reconquista, una combinación de patrocinio estatal e iniciativa privada, donde los gastos se cubrirían con lo el botín de la conquista, y los seguidores del caudillo capitán recibirían su recompensa en forma de asignación de tierras, botin y vasallos que pagaran tributos[115].

Lo cierto y verdad es que, como dice Ríos Saloma, España no conquistó México, sino que fue el resultado de una conjunción de factores entre los que destaca tanto la ambición, la inteligencia y el tesón de Cortés y sus soldados, como las alianzas políticas y militares de los distintos pueblos mesoamericanos[116]. Tampoco es descabellado sostener que fueron los indígenas los que utilizaron a Cortés[117]. Es seguro que éste se dejó convencer y aglutinar a todas las tribus indígenas víctimas de la antropofagia de Moctezuma, con el fin de derrocar al sátrapa azteca.

Para Madariaga, "*Cortés era un europeo típico, hombre de fe en todo lo de tejas arriba, hombre de razón en todo lo de tejas abajo: en la acción, frío, objetivo, imparcial, desinteresado; en el pensamiento, curioso, deseoso de aprender y de anotar todo lo posible sobre el hombre, el animal, la planta, el mar, el río, la montaña, el camino, con la mente siempre abierta al conocimiento verdadero; en la pasión, disciplinado, dueño de sí, generoso y sometido a sus más altos fines"*[118]*.*

A partir del siglo XIX, Cortés ha sido blanco de las críticas por su crueldad, represión y explotación de la esclavitud. Para contrarrestarlo acudiremos a escritores extranjeros para evitar tentaciones de utilizar argumentos patrióticos de historiadores nacionales. Todas estas críticas han ignorado su principio básico ya citado anteriormente, la conocida máxima de distinguir los tiempos… *"distingue tempora, et optime concordabis jura."*

---

[112] Anselmo de la Portilla. *España en México, cuestiones históricas y sociales*. Ed. cit., p. 32
[113] Juan Miralles. *Hernán Cortés*. Editorial Planeta. México 2020, p. 252
[114] John Elliot. *Imperios del mundo atlantico. España y Gran Bretaña en America (1492-1830*). Editorial Taurus. Madrid 2006. p. 30
[115] Ibidem p.51
[116] Martín Rios Saloma. *Conquista, ¿qué conquista? en la disputa del pasado: España, México la leyenda negra.* Torner norma. Coordinación: Emilio Lamo de Espinosa, Madrid, 2021, p. 36
[117] José Vasconcelos. *Breve historia de México*. Ed. cit. p. 18
[118] Salvador de Madariaga. *Hernán Cortés*. Editorial Espasa Calpe S.A. Madrid, 2009, p. 260

Nadie como Vasconcelos para describir a Cuautemoc pues "*de todos los rumbos seguían llegando comisiones de indígenas a quejarse con Cortés de los desmanes de los delegados y milicianos de México. Todo el mundo temía a Cuautemoc, pero nadie le amaba"* [119]. Para el historiador mexicano, Cortés *"es uno de los más grandes capitanes de la historia y, además, humano, civilizado, constructor, imbuido del ideal religioso, aún más allá de los simples ideales patrióticos y políticos*"[120].

Vasconcelos va más allá al afirmar que *"el Gran Moctezuma ordenaba sacrificios en los barrios de la ciudad hasta que la sangre corría a chorros...No hace falta ser hombre para simpatizar sin reservas con la aventura libertadora de los españoles"*[121].

Fue Cortés quien mandó construir el primer hospital en Nueva España en 1521, llamado de la Purísima Concepción y Jesús Nazareno, donde se atendía sin distinción a españoles, indios y castas[122]. El hospital continúa abierto hoy, más de cinco siglos después. En un tono más irónico, el historiador argentino Ramos llegó a afirmar que..."*al parecer, España en sus conquistas empleaba métodos sangrientos. Sus rivales, en cambio, eran filántropos rebosantes de piedad"*[123]*.*

Kamen considera que a Cortés le convirtieron en semidiós todavía en vida y a ello contribuyeron su biógrafo y coetáneo Francisco López de Gómara que, en 1552, publicó la *"Historia General de las Indias e Historia de la Conquista de México"* y su compañero de conquista Bernal Díaz del Castillo autor de la "*Historia verdadera de la conquista de la Nueva España"*[124]*.*

También Gonzalo Fernández de Oviedo en su "*Historia General y natural de las Indias"*, sostuvo que las hazañas de Cortés excedían a las de Julio César por la enorme distancia respecto de Europa donde ellas habían acaecido. Justo es reconocer que la distancia entre ambos continentes fue constante fuente de conflictos entre la Corona y los encomenderos, quienes seguían las normas a su manera.

Más allá llegó el historiador mexicano Lucas Alamán quien, entre 1844 y 1849, publicó las *"Disertaciones sobre la historia de la república mexicana"*, donde calificaba a Cortés como padre de la nación[125].

---

[119] Jose de Vasconcelos. Breve historia de México. Ed. cit. p 110.
[120] Ibidem p. 105
[121] Ibidem p. 58
[122] Marcelo Gullo. *Nada por lo que pedir perdón*. Editorial Planeta. Barcelona 2022, p. 52
[123] José Abelardo Ramos. *Historia de las naciones latinoamericanas*. Dirección de Publicaciones del Senado de la nación. Buenos Aires 2006, p. 83
[124] Henry Kamen. *Poder y gloria: los héroes de la España Imperial.* Editorial Austral. Espasa Barcelona, 2010, p. 64
[125] Marcelo Gullo Omodeo. *Madre Patria*. Ed. cit. p. 114

Pompeyo Claret complementa lo anteriormente manifestado afirmando "*que la labor casi increíble de la exploración y conquista de tan extenso continente por un puñado de arrojados valientes, que superaron las mejores proezas históricas, tuviera abusos o egoísmos, es tan humano que, de no ser así, se trataría de espíritus celestiales o entes incorpóreos, pero no de hombres de carne y hueso"*[126].

Pero sin duda es Hugh Thomas quien explica con detalle la "españolización" de México por medio de las costumbres y tradiciones. Thomas cita a Martín Vázquez (amigo de Cortés) quien en 1535 destacaba que los mexicanos estaban muy interesados en imitar a los europeos. De este modo, el náhuatl y otras lenguas indígenas empezaron a emplear la escritura latina; la rueda, el mulo, la polea, el clavo, etc. fueron utilizados en la agricultura mexicana[127].

Pocas veces se ha producido en la historia de la América española un debate tan abierto y con tanta difusión sobre la presencia española que la que mantuvieron en el diario "El Federalista" entre Gonzalo Esteva y el español emigrado a México, Anselmo de la Portilla, que se publicó en 1871. Para de La Portilla, "*Cortes escribe con su espada una historia admirable, que al mismo tiempo que es historia, es la más grandiosa epopeya de los tiempos modernos. Fueron los españoles de antes los que hicieron en México lo que México es: crearon familias, fundaron ciudades, levantaron monumentos, hicieron caminos, formaron haciendas y abrieron y fomentaron todas las fuerzas de riqueza, lo hicieron todo"*[128].

Es Vasconcelos quien mejor sintetiza la situación pre - Cortes de México. Así afirmaba: …*" Antes de la llegada de los españoles, México no existía como nación; una multitud de tribus separadas por ríos y montañas y por el más profundo abismo de sus dialectos… Ninguna idea nacional emparentaba las castas; todo lo contrario, la más feroz enemistad alimentaba la guerra perpetua que sólo la conquista española hizo terminar"*[129].

La aparente paz y armonía existente anterior a Cortés no era sino una hipérbole manifiesta ya que está acreditado que Moctezuma, antropófago, torturaba, asesinaba y sometía sin piedad a los pueblos. Chalco, Tepeaca, Tlaxcala son un ejemplo de opresión y sufrimiento. La historiografía oficial mexicana tiende a magnificar la cultura prehispánica y a zaherir toda la acción española en América. Así lo manifiesta Pérez Vejo, para quien - *"en el relato de nación construido por el liberalismo mexicano, el tiempo luminoso del mundo prehispánico da paso a las tinieblas de la conquista, la muerte de Mexico"*[130]. Aunque parece poco creíble, esta ha sido la conducta general de los historiadores patrios mexicanos desdeñando lo español y glorificando los tiempos previos.

---

[126] Pompeyo Claret. *José de Gálvez, Marqués de la Sonora*. Ed. cit., p. 197

[127] Hugh Thomas. *La conquista de México*. Editorial Planeta. Barcelona, 1994, p. 647

[128] Anselmo de la Portilla. *España en México: cuestiones históricas y sociales*. Editorial Planeta. Barcelona 1994, p. 647

[129] José Vasconcelos. *Breve historia de México.* Ed. cit. p. 15

[130] Tomás Pérez Vejo. *La nación doliente*. Ed. cit. p .153

Si el descubrimiento de América fue el acontecimiento más grande y glorioso de la historia y una de las más admirables bendiciones de la providencia, se pregunta de La Portilla ¿Por qué ha de ser una ignominia para la nación que llevó a cabo?[131]

No pecamos de carpetovetónicos si afirmamos que Hernán Cortés es uno de los personajes más importantes de la historia de España. Otra cosa es que por oprobio, envidia, soberbia o venganza no haya tenido el reconocimiento que su figura merece.

Beard mantiene que los romanos ni impusieron su cultura a los pueblos conquistados ni erradicaron la que ya tenían, sino que, tras las victorias militares, se incorporaban al mundo latino mediante alianzas[132]. Podríamos decir que algo parecido ocurrió en la América conquistada ya que, si bien se impuso la lengua y la religión, se respetaron las costumbres y las tradiciones indígenas que, de haber sido de otra forma, no hubiesen llegado a nuestros días. Peninsulares, criollos, mestizos o indios consiguieron alcanzar cotas altas de pacífica coexistencia.

Rey Pastor considera que *"los viajes descubridores de españoles y portugueses, demostrando a la par la inconsistencia de los dogmas aristotélicos y la inexistencia del continente austral de Ptolomeo, no solamente hicieron posible la epopeya hispánica, sino también el advenimiento de la ciencia moderna, libre de prejuicios de autoridad, que ellos lograron derrocar"*[133]*.*

Clendinnen entiende que "*lo esencial de su genio reside en la hondura de sus convicciones y en su capacidad para conseguir que los demás las compartieran: para convencer, engatusar, intimidar y sobornar a sus hombres, quienes, llevados por sus sueños y nutridos por ellos, apostaban por las tiradas de dados de su capitán; para participar en su personal y desesperado destino"*[134]*.*

También Washington Irving, como dice Kamen despejó el camino para resucitar a los héroes dando a conocer el arte de la época de expansión de España y ensalzando su historia[135].

Considera Toynbee que *"…. los primeros ibéricos expandieron el horizonte y por tanto, posteriormente, el dominio de la Cristiandad Occidental hasta que terminó abrazando a todas las tierras habitables y mares navegables del globo …"* gracias, en primera instancia, a esa energía ibérica, Occidente ha crecido hasta convertirse

[131] Anselmo de la Portilla. *España en México: cuestiones históricas y sociales*. Ed. cit. p. 121
[132] Mary Beard. *SPQR, una historia de la antigua Roma*. Editorial Crítica. Barcelona, 2016, p. 175
[133] Julio Rey Pastor. *La ciencia y la técnica en el descubrimiento de América*. Citado por José Muñoz Pérez en *Carlos III y la Ilustración*. Comisión nacional organizadora del bicentenario 1788-1988. Tomo1, p. 411
[134] Inga Clendinnen. *Fierce and unnatural cruelty: Cortes and the conquest of México*. New world encounters. University of California Press. 1991, p. 76
[135] Henry Kamen. *Poder y Gloria*. Ediciones Austral. Barcelona, 2010, p. 88

en la Gran Sociedad, un árbol en cuyas ramas todas las naciones de la tierra han encontrado acomodo[136].

Conviene recordar lo que el hispanista norteamericano Prescott en 1835, plena época de ataque furibundo contra la epopeya de Cortés (recuérdese que el período inmediato a la independencia de las colonias Americanas fue su máximo exponente) reconoce: *..“Que un puñado de aventureros malamente armados y equipados, desembarcará en la orilla de un poderoso imperio… y de una serie de operaciones, realizadas con consumada diplomacia y atrevimiento, consiguieron reducir la capital y establecer el dominio sobre el país, es un hecho poco menos que milagroso, demasiado sorprendente para las probabilidades que se le exigen a la ficción y sin paralelo en las páginas de la historia”.*[137] Para Prescott el primer móvil de Cortés fue la conversión de los indios y por tanto reemplazar las abominaciones idólatras de los aztecas por la Religión de Jesús.

Cortés se dirigía a sus soldados con estas palabras: *…” os haré señores de lo que nuestros paisanos ni siquiera han alcanzado a soñar. Sois pocos en número, pero fuertes en arrojo y si esto no nos falta, no dudéis que el Todopoderoso, que nunca ha abandonado al español en su lucha contra el infiel, os protegerá...”*[138]*.*

No se acierta a entender por qué la historiografía mexicana carga tanto contra Cortés y sus sucesores y no se lamentan ni culpan ni a sus gobernantes republicanos ni a los Estados Unidos de la pérdida en el Tratado Guadalupe – Hidalgo de 1848 de Texas, California, Nevada, Utah, Nuevo México, Colorado y Arizona pues ello supuso la reducción del territorio mexicano en un 50%.

Excepción a la doctrina dominante mexicana es Octavio Paz, para quien “*Cortes es una figura renacentista solo por un costado, por el otro es medieval pues fue siempre un vasallo real. También fue une creyente fervoso y esto lo distingue de otros capitanes incrédulos como Condé o Bonaparte. Guerrero, político, diplomático, aventurero ávido de riquezas y mujeres, católito devoto, Cortés fue también un descubridor de Tierras y un fundador de ciudades. Fue un hombre extraordinario, un héroe en el antiguo sentido de la palabra. No es fácil amarlo, pero es imposible no admirarlo*[139]*.*

Para de la Portilla *“España gobernó bien o mal a los de aquí (México) mientras que Inglaterra no sólo hizo caso alguno a los de allá, sino que dejó a sus colonos que les arrojaran a los desiertos como a bestias feroces*”[140].

---

[136] Arnold Toynbee. *A study of history*. 1933. Tomo 1. Oxford University Press 1946, pp. 124 y 125.
[137] William Prescott. *Historia de la conquista de México*. Editorial Antonio Machado Libros. Madrid, 2003, p. 145
[138] Ibidem, p. 143
[139] Octavio Paz. *Hernán Cortés: exorcismo y liberación.* Tercera del diario ABC, 28 de diciembre 1985.
[140] Anselmo de la Portilla. *España en México: cuestiones históricas y sociales.* Imprenta de I. Escalante y Cia. México, 1871, p. 24

Otra mexicana, Guadalupe Jiménez, reconoce, como profesora de Historia de México, que la impronta que España dejó en Hispanoamérica, tanto en su historia como en su cultura, es imposible de negar. Todas las costumbres que allí se mantienen son el resultado de una fusión de las antiguas civilizaciones originarias y de los trescientos años de pertenencia a una unidad, la Monarquía española, con territorios desde los confines de Alaska, hasta la Tierra del Fuego y el Estrecho de Magallanes[141].

Roca Barea sosteine que el imperio español hizo durante varios siglos que el milagro "*e pluribus, unum*" fuera posible y cuando el imperio falló aforaron las diferencias de sustrato, que eran enormes y lo que triunfó fue "*ex uno, plures"*[142].

Para concluir este apartado, debemos acudir de nuevo a autores extranjeros como Irving y Prescott, citados por De la Portilla, para quienes la legislación española de América fue siempre humana, benéfica y generosa y, en muchos puntos, previsora y sabia[143].

### b) La Leyenda negra

> ***"En el nacimiento de Mexico no estaba el idílico mundo prehispánico ni el horror de la conquista sino el encuentro de dos pueblos y dos civilizaciones."*** **(Tomás Pérez Vejo).**

También a finales del s. XVIII hubo un debate intelectual al respecto donde no faltaban detractores ni partidarios. Al primer grupo pertenecen los enciclopedistas del s. XVIII, entre los que destaca Raynal [144], quien en su obra "*Historia filosófica y política de los establecimientos y del comercio de los europeos en las dos Indias*", realizó una crítica feroz y despiadada sobre la colonización de América. El libro fue enormemente polémico en su época, siendo condenado su autor por el Parlamento de París y quemada su obra por el verdugo en la plaza pública. Madariaga nos cuenta que *"Gálvez entraba en cólera en cuanto le hablaban de ella"* (la historia filosófica)[145].

Era Raynal un pensador ilustrado que, lejos de ser original, buscaba congraciarse con los poderes fácticos, en especial con los sentimientos republicanos de los holandeses en perjuicio de los Príncipes de Orange. En ese contexto se enmarca su obra "*Histoire du Stadhouderat depuis son origine jusqu'à présent"*. Pero donde se

[141] Guadalupe Jiménez Codinach. *Navegando en mares procelosos. La disputa del pasado.* Coordinador Emilio Lama de Espinosa. Turner Noema. Madrid, 2021, p. 213

[142] María Elvira Roca Barea. *Imperofobia y leyenda negra*. Ed. cit. p 34

[143] Anselmo de la Portilla. *España en México: cuestiones históricas y sociales.* Ed. cit. p. 137

[144] Guillaume Raynal. *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des européens dans les deux Indes* (1713-1796). Paris 1788.

[145] Salvador de Madariaga. *El auge y el ocaso del imperio español en América*. Ed. cit., p.559

consagra como enemigo de España es en su obra *"Anecdotes historiques militaires, et politiques de L'Europe, depuis l'élévation de Charles Quint au Trône de L'Empire, jusqu'au traité d'Aix la Chapelle en 1748*". Aunque ensalza al Emperador Carlos no muestra la misma simpatía con su hijo Felipe. Con todo, no dejó de ser un escritor oscuro, oportunista, ventajoso e interesado o, como dice Hilton[146], un adulador natural. Para Carbia, Raynal, además de ser un escritor frívolo, era un hombre indocumentado[147].

Otro escritor ilustrado, coetáneo y paisano de Raynal fue Masson de Morvilliers quien, pese haber visitado España, no por ello dejó de cometer errores imperdonables como cuando defendía que la monarquía española estaría siempre lastrada mientras no se sacudiera el enorme peso de la multitud de conventos que le frenaban. Masson se desacredita cuando atribuye a españoles y portugueses la corrupción en América bajos los Austrias, pero que después con la Monarquía Borbónica, francesa por supuesto, se hacen grandes esfuerzos por redimir los abusos.

Ambos hispanófobos, Raynal y Masson, apenas tuvieron influencia y sus argumentos han quedado totalmente rebatidos en los siglos posteriores por escritores no españoles, como Ronald Hilton entre otros. Se preyendía dar una imagen de una España oscura, intransigente, anclada en la fey, por tanto, rehacia acualquier avance político y social.

Aunque la expresión leyenda negra fue acuñada por Julián Juderías en 1913, la verdadera leyenda se articuló en el reinado de Felipe II sobre tres conceptos: inquisición, política exterior y trato a los indios. La inquisición en su primera fase no suscitó extrañeza ni rechazo, salvo a judíos y judaizantes, aunque sólo persiguiera doctrinas y no planteamientos morales. La política exterior desplegada en Flandes y la intervención en las guerras civiles de Francia tampoco ayudaron.

El origen de la mala reputación de Felipe II, germen de la leyenda negra, se atribuye a tres causas: Bartolomé de las Casas, González Montano y Antonio Pérez. El primero fue amigo y colaborador del Rey y contó con su apoyo llegando a escribir cartas en su favor[148]; sus enemigos eran los colonos españoles en América y no los españoles ni el Rey de España[149]. González Montano tuvo escaso o nulo eco en España, pues su obra era desconocida. La venganza de Pérez a través de sus libros tampoco tuvo efecto en España, ya que sus libros estaban prohibidos aquí.

Este trabajo pretende, además, contribuir en la lucha contra la leyenda negra la cual fue iniciada durante el reinado de Felipe II, entre otros por Guillermo de Orange, en su célebre *"Apologie ou défense du Trés Illustre Prince Guillaume, pour la grâce de Dieu, Prince d'Orange, contre le Ban et edict publié par le Roi*

[146] Ronald Hilton. *La leyenda negra y la Ilustración*. El Paseo Editorial. Madrid, 2019, p. 15.
[147] Rómulo Carbia. *Hª de la Leyenda Negra hispanoamericana*. Espasa Calpe. Madrid, 1944, p.151
[148] Henry Kamen. *Felipe de España*. Ed. Siglo XXI. Madrid 1977 p.336
[149] Henry Kamen. *La invención de España*. Espasa. Editorial Planeta. Barcelona, 2020, p. 299

*d'Espagne"* a lo que también contribuyó "*Las Relaciones*" de Antonio Pérez. En Alemania, fue Lutero quien sentó la base para atacar los españoles mediante escritos muy polémicos, donde humanismo y reforma constituirían la piedra angular de la leyenda negra en Alemania[150]. Pero sin duda alguna, fue la presencia española en América lo que catapultó la leyenda negra hasta la hipérbole. Bartolomé de las Casas describió la conquista de América como la más horrenda serie de crímenes inauditos. Para De las Casas en la conquista del Nuevo Mundo se habría traicionado la misión providencial de España, al imponerse el poder temporal al espiritual tolerando el expolio de la tierra y de la vida de los indios[151]. Sin embargo, Juan Gines de Sepulveda defendía la actuación con los indígenas para conseguir su conversión forzada. Una y otra postura fueron ampliamente debatidas en la llamada Controversia de Valladolid, presidida por Domingo de Soto, quien dirigió la Escuela de Salamanca tras el fallecimiento de Francisco de Vitoria. Con carácter previo a los debates, Carlos V el 16 de abril de 1550 tomó la decisión extraordinaria y sin precedentes de suspender las conquistas en el nuevo Mundo[152]. No fue hasta el 13 de julio 1573 cuando Felipe II dictase las "*Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias*" donde se daban las instrucciones sobre los modos de establecerse en los futuros emplazamientos en America.

En cuanto al trato a los indios, la publicación en 1552 de la *"Brevísima relación de la destrucción de las Indias*" de Fray Bartolomé de las Casas, fue utilizada por los enemigos de Felipe II, si bien ya en ese año se habían corregido la mayoría de los abusos denunciados[153].

Suárez apuntaba semejante afirmación al defender que el libro de las Casas era *"simplemente un grito de alarma que los enemigos podían utilizar*"[154] y bien que lo hicieron. Suele olvidarse la historiografía de que la corona acogió sus quejas y ..." no *escatimó apoyo para ampararlos habiendo servido de plataforma firme para los detractores de la Hispanidad"*[155]*.*

La tragedia en el Bonao dirigida por Narváez en Cuba, presenciada por Las Casas fue la semilla que un año después, convertiría a Las Casas "*en ardiente apóstol de los indios"*[156]*.*

---

[150] Suerker Arnoldsson. *Los orígenes de la leyenda negra española*. El Paseo Editorial. Madrid, 2020, p. 189

[151] David A. Brading. *Orbe indiano: de la monarquía católica a la república criolla 1492-1867.* Fondo de Cultura Económica. México 1991, p. 100

[152] Robert Goodwin. *Spain, the centre of the world 1519-1682*. Bloomsbury paperbacks London. 2015. p.103

[153] Antonio Domínguez Ortíz. *España, tres milenios de historia*. Ed. Cit. pp. 152 y 153

[154] Luis Suárez Fernández. *Lo que el mundo le debe a España*. Editorial Ariel SA. Barcelona, 2009 p 98.

[155] Julio José Henche Morillas. *Las leyes de Indias.* Círculo Rojo. Madrid, 2023. p. 195

[156] Manuel Serrano y Sanz. *Orígenes de la dominación española en América*. Casa editorial Bailly-Baillière. Madrid, 1918, p. CCCXL.

Nuix denuncia que se haya creído más a De Las Casas, que nada vio de lo que dice y se basa en una relación anónima y sin autoridad alguna, que a Bernal Díaz del Castillo que fue testigo ocular de todo, aplicando al primero la latina *"Qui nimis probat, nihil probat"*[157].

Nuix, Americanista, jesuita y coetáneo de Gálvez, se lamenta de la cólera y furor con la que se trata a la conquista mexicana por la Corona de Castilla, mientras nada se dice de griegos y romanos respecto a sus invasiones[158]. El ignaciano hace un análisis detallado de las obras de Raynal y Robertson, desmontando sus argumentos con otros de mayor calado y con documentos fidedignos. Considera que las verdaderas violencias fueron menores de lo que podía temerse atendidas las circunstancias, o al menos no fueron mayores que las de otras naciones[159]. Así comenta que unos quinientos alemanes desembarcaron en la provincia de Venezuela de los que el propio Raynal comenta que la avaricia y pereza de ellos deja atrás todo lo que se había visto en el Nuevo Mundo, al acusarles de haber dado muerte a más de un millón de indios[160].

La denuncia de De las Casas tuvo eco en la *"Historia nueva del Mundo"* del italiano Benzoni, que en 1581 fue traducida a otros idiomas exagerando aún más las acusaciones de las Casas. Unos años más tarde, Montaigne criticaba en sus *"Ensayos"* (1588) las atrocidades cometidas por los españoles en Indias. Pero el verdadero paradigma de antiespañolismo en América lo representa Alexandre Exquemelin quien, en su *"Histoire d'aventuriers"* (1678) ensalzaba las hazañas de franceses, ingleses y holandeses en América mientras descalificaban las de los españoles. Conviene no olvidar que mientras lo acontecido en la América Española está debidamente recogido en documentos, en su mayoría escritos por españoles, custodiados en los Archivos españoles, Archivo General de Indias, de Simancas, de la Biblioteca Nacional…, no hay constancia alguna de las fechorías de los ingleses en América pues los documentos que las recogían fueron intencionadamente quemados o desaparecidos. Lo mismo ocurre en materia derepresión religiosa. La Inquisicion dejó un legado inmenso de documentos y archivos, lo que ha permitido que sea analizado por muchos investigadores. Sin embargo, en la Ginebra calvinista, la Francia hugonote o en la Inglaterra anglicana hubo también represión, pero sin constancias documental alguna[161].

Para Carbia la leyenda negra hispanoamericana *"es un engendro sin ningún fundamento histórico que ha servido de arma para combatir a España y no pocas veces a la Iglesia*"[162]. Y remacha afirmando que *"España no abrigó jamás durante la*

[157] Juan Nuix. *Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los espaloles en las Indias contra los pretendidos filósofos y políticos: para ilustrar las historias de MM. Raynal y Robertson*. Scholar selects Wentworth Press. Madrid, 1782, p.23
[158] Ibidem. p. 135
[159] Ibidem. p. 135
[160] Ibidem. p. 221
[161] Mercedes Temboury. La inquisicion desconocida. Arzalia ediciones S.L. Madrid, 2024, p. 20
[162] Rómulo Carbiá. *Historia de la leyenda negra hispanoamericana.* Ed. cit. p. 246

*Conquista, la intención perversa de esquilmar a los indígenas -dueños naturales de las tierras americanas, ni de considerar, luego de finalizada ella, que sus posesiones ultramarinas eran como factorías en las que todo se debía enderezar al usufructo del señor a cuyo patrimonio pertenecían. Por tal razón son inadmisibles las afirmaciones según las cuales la Metrópoli mantuvo una tiranía a lo largo de todo el período de la dominación*[163]."

Nuix considera que "*el haber sido España la más humana de todas las naciones fue el motivo por el que tal vez ha sido tenida por la más bárbara*[164].

No todos fueron iguales y así, Robertson en su *"Historia de América"* en 1777 manifestaba que los reyes españoles se preocuparon siempre del bienestar de los indígenas y que si sus instrucciones fueron incumplidas se debió a la imposibilidad de vigilar estrechamente a los españoles.

Dentro del proceso de vertebración o desvertebración de la cultura indígena existen dos conceptos, la transculturización y la aculturación, que contribuyen a entender la coexistencia entre europeos y americanos. La transculturización es la coexistencia de culturas que se produce entre dos sociedades, la española y la india, en las que se produce un intercambio en ambas direcciones. La aculturación es, por contra, un proceso de transmisión y recepción de una única dirección de elementos culturales. Con la América española hubo poca transculturización y mucha aculturación, que fue pacíficamente aceptada, salvo excepciones, por la población indígena. Las viejas costumbres española se fueron imponiendo de facto tan pronto como se estabilizó el proceso de conquista.

Así, el nuevo mundo pasó a ser una empresa estatal encomendada a particulares apoyado en un viejo principio procedente del Derecho Romano, por el cual quedaban incorporadas a la Corona todas las tierras ocupadas y conquistadas por sus súbditos en nombre del Rey[165].

Una vez más, la diferencia entre anglosajones y españoles respecto de los indios es abismal. Si aquellos vieron en el indígena sólo mano de obra a los que desplazar o eliminar, estando prohibido cualquier contacto verbal con ellos, los españoles también los utilizaban como trabajadores, pero los retribuían y, en ocasiones, se casaban con ellas, creando una nueva raza, la mestiza, que iría creciendo de año en año. De ahí que Cardelús llame política de "*trasplante*" a la anglosajona en América y de "*injerto*" la española allende los mares. Por eso también, no hay indígenas en

[163] Ibidem. p. 250

[164] Juan Nuix. *Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españoles en las Indias contra los pretendidos filósofos y políticos*. Ed. cit. p. 1

[165] Ramón María Serrano. *La América de los Habsburgo 1517-1700*. Universidad de Sevilla. Sevilla. 2ª edición. 2013, p. 53

la zona oriental de lo que hoy es Estados Unidos y sí los hay en la parte occidental (zona prioritaria de asentamiento español)[166].

Para Nuix, la única diferencia que hay entre España e Inglaterra en América es que las injusticias de los españoles siempre fueron descubiertas desde sus principios, examinadas con exactitud, pintadas con el mayor horror, lamentadas por bocas y plumas de innumerables españoles y finalmente condenadas y abominadas por toda la nación[167].

No sólo en Florida, también en California la presencia española dejó buen recuerdo, *"No hubo nunca sobre la faz de la tierra pueblo más pacífico o feliz que la población española, mexicana e india de la Alta California antes de la conquista norteamericana"*. Esto fue escrito por Guadalupe Vallejo en 1890 para Century Magazine[168].

Pero es, sin duda, Lummis, una vez más un norteamericano, quien mejor semblanza hace de los conquistadores españoles al afirmar: *"…la razón de que no hayamos hecho justicia a los exploradores españoles es sencillamente que hemos sido mal informados. Su historia no tiene paralelo… Amamos la valentía y la exploración de las Américas por los españoles. Fue la más grande, la más larga, la más maravillosa serie de valientes proezas que registra la historia"*[169]. En este caso, tiene aún mayor mérito haber recibido semejante loa de un activista defensor de los derechos de los indios como Lummis.

Liss afirma que los españoles no sólo llevaron a México modos de vida sino también supuestos sobre moralidad, y orden social acordes con los principios cristianos de aplicación universal[170].

Lummis considera que los españoles no fueron sólo los primeros conquistadores, y colonizadores, sino también civilizadores pues construyeron ciudades, iglesias, escuelas, universidades...[171]. Chesterton va aún más allá al reconocer que "*siempre hemos estado en un asombroso error acerca de España"*[172].

---

[166] Borja Cardelús. *América hispánica, la obra de España en el Nuevo Mundo*. Almuzara. Córdoba, 2021, p. 356

[167] Juan Nuix. *Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españóles en las Indias contra los pretendidos filósofos y políticos*. Ed. cit., p. 4

[168] Citado en David Weber. *La frontera española en América del Norte*. Fondo de Cultura Económica. México, 2000, pp. 479 y 480

[169] Charles Lummis. *Los exploradores españoles del siglo XVI*. Editorial Edaf. Madrid 2017. P 11

[170] Peggy K. Liss. *Orígenes de la nacionalidad mexicana 1521-1556*. Fondo de Cultura Económica. México, 1986, pp. 479 y 480.

[171] Charles Lummis. *Los desubridores españoles del siglo XVI*. Ed. cit. p. 55

[172] Gilbert K. Chesterton. *El color de España y otros ensayos*. Escuela de Plata. Salamanca 2009, p. 35

Otro norteamericano, ya de principios del siglo XX, Schurz comenta que…*" hasta un grado superlativo, los conquistadores simbolizaban el género peculiar de España"*[173].

Bannon, también estaunidense, considera…*" que el estudio aislado de las trece colonias y su desarrollo posterior, ocultando otros factores de mayor envergadura que haya influido en su desarrollo ha contribuido a crear una nación de chovinistas"*[174]. La influencia española en los Estados Unidos es evidente, decenas de ríos, montañas, pueblos y ciudades llevan nombres de santos queridos por los pioneros españoles.

James Hena, presidente del Consejo de Indios Pueblo de Nuevo México, dijo a finales del siglo XX…*" los españoles escucharon a los pueblos indígenas, no les obligaron a marcharse fuera de sus tierras mientras que la colonización anglosajona trastornó el sentido del pueblo indio, forzando a las Tribus a desplazarse hacia el interior de Estados Unidos, lo que fue muy grave y perjudicial…. La Colonización angloamericana desterró al pueblo indígena de su cultura, idioma e identidad… Su filosofía consistía en que cualquier pueblo que no fuera anglosajón era inferior ..."*[175].

Conviene no olvidar, como nos recuerda el peruano Gustavo Gutiérrez, que sólo en España se tuvo el coraje de realizar un debate de envergadura sobre la legitimidad y justicia de la presencia europea en Indias[176]. La cita de Gutiérrez tiene su importancia al ser uno de los fundadores de la Teología de la Liberación. Tal debate nunca existió en Inglaterra o en Francia.

Roca Barea defiende que una expansión territorial fracasa si no tiene unos objetivos claros. A diferencia de los ingleses, los castellanos tenían una idea clara de lo que hacer y cómo hacerlo. Prueba de ello es que en los primeros quince años de descubrimiento de América los españoles habían conquistado quince millones de kilómetros cuadrados[177], mientras que los perseguidos del Mayflower en los cincuenta años siguientes a su llegada a Nueva Inglaterra habían conquistado quinientos mil kilómetros cuadrados. The American Pageant, clásico libro de texto de enseñanza secundaria en EE. UU. dice en su capítulo primero: *New world beginnings- "los invasores españoles ciertamente mataron, esclavizaron e infectaron con viruela, fiebre amarilla y malaria a unos nativos que carecían de anticuerpos contra esas enfermedades. Pero a la vez, erigieron un imperio colosal desde California y Florida hasta la tierra del fuego, le trasplantaron la cultura, leyes,*

[173] William Lytle Schurz. *This new world: The civilization of Latin-America*. New York 1956. p.116.
[174] John Francis Bannon. *Bolton and The Spanish borderlands*. Norman. University of Oklahoma Press, 1964, p. 302
[175] María Elvira Roca Barea. *Frontera, ¿con quién? La disputa del pasado.* Coordinador Emilio Lamo de Espinosa. Turner Noema. Madrid, 2021, p. 176
[176] Gustavo Gutiérrez. *Dios o el oro en las Indias, Siglo XVI*. Instituto Bartolomé de las Casas. Lima, 1989, p. 13
[177] Maria Elvira Roca Barea. *Imperiofobia y leyenda negra.* Ed. cit. p. 346

*religión y lengua a una amplia variedad de sociedades indígenas. Se fundieron además con los nativos incorporando la cultura indígena a la suya propia, a diferencia de los ingleses que los ignoraron o aislaron"*[178].

Éste es el momento y lugar para debatir si España en América configuró un Imperio o si, por el contrario, tuvo una actitud imperialista. Dejando aparte consideraciones interesadas de ingleses y holandeses cuyos puntos de vista son conocidos, conviene recordar en esta materia lo que sostiene Gullo[179]. Para este profesor argentino hay que distinguir tras una conquista, normalmente violenta, si la actitud del conquistador es imperial o imperialista. La diferencia es más que semántica. La acción imperial no siempre considera al territorio y al pueblo conquistado un botín, mientras que para el imperialista es lo contrario. Aquella produce mestizaje de sangre y de cultura; ésta persigue segregación y/o exterminio. Así, por ejemplo, Roma fue siempre imperio y no imperialista y, sin embargo, los Estados Unidos de América eran imperialistas al sostener los padres fundadores que los indios ni eran ni podían ser ciudadanos norteamericanos, criterio que se plasmó en la "*Indian Removal Act*" de 1830[180].

En nuestra opinión, la conquista del Nuevo mundo no fue guiada por un criterio territorial, pues se carecía de población para ocuparla, sino por un principio de convencimiento de la población indígena, el cual no estuvo exento de crueldades. En palabras de Elliot, el imperio español de las indias no puede ser categorizado de modo sumario como un imperio de conquista, reflejo exclusivo de los valoresmilitares y señoriales de la sociedad metropolitana que lo fundó[181]. No había, por otro lado, necesidad de argumentar ekl principio de *res nullius* para justificar su conquista pues su titulo jurídico legitimador provenía de las bulas alejandrinas.

Para Joseph Pérez nunca tuvieron los españoles peninsulares y criollos la intención de exterminar a los indios porque sin indios que evangelizar los españoles carecerían de título legal de dominio[182].

Madariaga va aún más allá al afirmar que no hubo nada de especial o excepcionalmente cruel en la conquista y colonización de Indias, pues si bien hubo crueldad al principio en las Antillas, no fue una cosa anormal dadas las maneras del tiempo en España y otros países. Lo que fue excepcional fue lo contrario, pues España se opuso en todo momento a que se maltratase a los indios y negros, castigando severamente en sus leyes[183].

---

[178] David Kennedy y Elisabeth Cohen. *The american Pageant.* 7th edition, DC Health and Company. Houghton Miffin Harcourt: Boston, *2019.*

[179] Marcelo Gullo Omodeo. *Madre Patria*. Ed. cit. pp. 78 y 79

[180] Ibidem p. 82

[181] John Elliot. *Imperios del mundo atlantico*. Ed. cit. p.53

[182] Joseph Pérez. *Isabel y Fernando,* citado en José Varela Ortega. *España, un relato de grandeza y odio.* Espasa. Barcelona, 2019, p. 399

[183] Salvador de Madariaga. *El auge y el ocaso del imperio español en América*. Ed. cit., p.285

Por tanto, españoles e indios convivieron pacíficamente, salvo excepciones, durante los tres siglos de presencia española en América. Ignoramos si esa misión evangélica es la única razón, lo que no cabe duda es que ninguna potencia europea trató mejor a la población indígena que España. Sin duda alguna influyeron en ese espíritu los siglos de convivencia, generalmente pacífica, de judíos, musulmanes y cristianos en la península.

Aunque hay quien sostiene que "*el mantenimiento del dominio colonial descansaba más en la aceptación o resignación de los gobernados y el apoyo de los influyentes locales que en el poder del Estado"*[184]*.*

Recientemente, Soler, escritor mexicano contemporáneo, sintetiza muy acertadamente lo ocurrido hace cuatro siglos …*"para bien o para mal el mundo entero se ha formado así ….la diferencia está en la forma que ha tenido esa apropiación : el ingenio inglés, por ejemplo, optaba por exterminar a los pueblos autóctonos para colonizar los territorios de manera integral, en cambio, los españoles optaron por el mestizaje, lo cual es un tipo de conquista radicalmente distinta….los españoles enseñaron aquí su lengua, su religión, la planta arquitectónica de sus ciudades y un montón de usos y costumbres que siguen vigentes hasta hoy"*[185]*.*

Si el reparto del Nuevo Mundo se basó en el Tratado de Tordesillas, bendecido por Alejando VI, el siglo XVII cambiará el fundamento para la ocupación de los territorios nuevos. Coincidiendo con la fundación de Jamestown (1607) y de Quebec (1608) el holandés Grocio agitará las estructuras, hasta entonces bien sólidas, sobre la legitimidad de la ocupación. Así, en su obra "*De Iure Praede*", en su capítulo llamado "*Mare liberum*", sostiene que la donación papal ya no es la base legal que justifique el establecimiento de los europeos al otro lado del Atlántico, sino que el Derecho natural es quien regula las relaciones entre los pueblos y las naciones.

A partir de ahí, la vieja teoría de los dos poderes y de los dos espadas (el Imperio y el Papado) dejarán de tener importancia. El viejo "*ius commune*" verdadero legitimador de la adquisición de Indias iba a quedar apartado.

Es menester recordar aquí la acertada opinión de Maquiavello en torno a las actitudes de Roma hacia los ciudadanos no romanos. Criticaba el príncipe florentino que Atenas y Esparta fracasaron por su hostilidad a los extranjeros y, sin embargo, Roma había abierto el camino para que ellos pudieran alcanzar la ciudadanía

[184] Felipe Castro Gutiérrez. *Nueva Ley, Nuevo Rey; reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*. Ed. cit. p. 27

[185] Jordi Soler. Artículo publicado en el diario mexicano *"El Milenio"*. Lunes 9 de diciembre de 2019, p. 35

romana[186]. La Corona española, desde la primera Reina con posesiones en América, Isabel de Castilla, hasta el último, Carlos IV, todos ellos con sus aciertos y errores, tenían asumido que la tolerancia hacia la población americana era clave para mantener el imperio. De otro modo hubiera sido imposible dominar una superficie de veinte millones de kilómetros cuadrados con tan escasa población española.

España, cuyos teólogos y togados promovieron los derechos de las personas, el moderno Derecho Internacional erigió estructuras políticas y administrativas capaces de gobernar la vertiginosa diversidad de territorios y pueblos que llegaron a extenderse desde la Patagonia hasta la frontera de Alaska y desde Europa hasta Asia, erigiendo urbes tan cosmopolitas como México, Sevilla, Bruselas, Amberes, Nápoles, Milán o Manila[187].

Debemos concluir que la presencia española en América tuvo desde el principio una vocación de permanencia que no tuvieron otros países europeos. Buena prueba de ello es la existencia hoy, sólo en México, de treinta y cinco bienes culturales y naturales declarados "*Patrimonio de la Humanidad*" por la Organización de los Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Huelga decir que hay muchos más en el resto de la América española y que, por el contrario, no hay ninguno en la América anglosajona.

Pero además de ese legado arquitectónico, también floreció allí una industria textil se crearon escuelas, hospitales y universidades a las que acudían españoles, criollos y mestizos. Allí hubo ricos y pobres, pero no fue el color de la piel lo que les diferenció[188].

Otra significativa diferencia en la empresa americana entre España y Portugal o Inglaterra es que estos últimos tenían intereses comerciales que les obligaba a construir pequeñas poblaciones en los puertos. Sin embargo, los españoles erigían ciudades en el interior del Continente que, por lo general, eran industriales a diferencia de las anglosajonas que eran ciudades agrarias. Este dato, aparentemente intrascendente, ha sido si no ocultado, por lo menos omitido, por la leyenda negra pues viene a demostrar que entre la España de aquí y la de allende los mares no existía la típica relación metrópoli-colonia en la aquella proveía de productos industriales a la colonia y ésta de materias primas a aquella[189].

Esa vocación de permanencia a la que se aludía antes tiene correspondiente manifestación en la fundación de universidades. Así, del total de treinta y dos universidades entre 1538 y 1812, sólo en Nueva España se habían fundado cuatro antes de que los ingleses erigieran Harvard en 1636. Portugal, que comenzó la

[186] Nicolás Maquiavelo. *Discurso sobre la primera década de Tío Livio*. Alianza editorial. Madrid, 2020, p. 221
[187] Krishan Kumar. *Visions of empire*. Princeton University Press. Oxford, 2017, p. 385
[188] Marcelo Gullo Omodeo. *Madre Patria*. Ed. cit. p. 187
[189] Ibidem p. 197

ocupación de Mozambique en 1505, fundó la primera universidad el Laurenço Maques (hoy Maputo) en 1968, 463 años desde el comienzo de su colonización.

Esta tendencia hacia la perpetuidad también se manifiesta en la construcción de hospitales. Ya las Leyes de Indias (7 octubre 1541), en el libro I Tomo IV disponía: "q*ue se funden hospitales en todos los pueblos de españoles e indios. Encargamos y mandamos a nuestros virreyes, audiencias y gobernadores, que con especial cuidado provean que en todos los pueblos de españoles e indios de provincias y jurisdicciones se funden hospitales donde sean curados los pobres enfermos y se ejercite la caridad cristiana…".*

Las Leyes de Indias son un fiel ejemplo de la instrucción dada por la Reina Isabel de máximo respeto a la población indígena y que, como seres humanos que eran, merecían ser tratados de acuerdo con su dignidad humana.

En definitiva, como dice Vasconcelos, si los españoles no hubieran vencido, hubieran venido más tarde los ingleses y la suerte de los naturales no hubiera sido mejor pues en los territorios que dominaron, el indio quedó desposeído, excluido del trato humano, extinguido"[190].

O como dice Roca Barea, los anglosajones han conseguido por medio de la leyenda negra, crear un estado perpetuo de juicio moral a los otros (los católicos) de lo que ellos mismos han hecho y hacen logrando que sus propios pecados sean invisibles, incluso para ellos mismos[191].

Para la citada autora el Imperio español hizo posible durante varios siglos que el milagro "e pluribus unum" fuera posible y cuando el imperio faltó, afloraron todas las diferencias de sustrato, que eran enormes y lo que triunfó fue, "*ex uno*, *plures*"[192]. Madariaga afirmaba *"… porque nuestro México de hoy nace del encuentro de dos misterios que quizá ni aún hoy hayan conseguido ínter y contra-ilusionarse para así resolverse y disolverse mutuamente en una luz común. Misterio azteca en sí; misterio español en sí, y doble, mucho más que doble misterio el encuentro de ambos, replegándose el uno en el otro y multiplicándose como en dos espejos paralelos"[193].*

Pero nadie como un historiador sueco, ya citado anteriormente, Arnoldsson para sintetizar en pocas palabras lo que significó la leyenda negra. Para él se trata de *"la mayor alucinación colectiva de occidente*"[194]. Más recientemente Varela define la leyenda negra como una literatura de batalla, un relato cimentado en el terror, con la argamasa de la envidia y el resentimiento frente al imperio dominante, para fabricar la imagen que procedía y justificaba la agresión. Así, el término catolicismo

[190] José Vasconcelos. *Breve Historia de México*. Ed. cit. p. 120
[191] María Elvira Roca Barea. *Fracasología*. Ed. cit. p. 456
[192] Maria Elvira Roca Barea. *Imperiofobia y leyenda negra*. Siruela. Madrid, 2017, p.349
[193] Salvador de Madariaga. *"La verdadera fundación de México"*. Revista Norte 1988, p. 19
[194] Surker Arnoldsson. *Los orígenes de la leyenda negra español*. Ed. cit. p. XII

contiene fanatismo, su partición e ignorancia del "*español*" sobre el que pilota la continuación desde el siglo XVIII del paradigma de una nación, España, tenazmente opuesta a la modernidad. En suma, un buen relato, efectivo, cuya relación con la realidad de los hechos era y es, lo de menos[195].

Pero, en definitiva, debemos sostener que la mera conquista no crea un imperio, es necesario tener un proyecto de desarrollo, o como dice Kuman, ningún imperio duradero puede sobrevivir si no tiene una misión, por lo que, si no hay misión, no hay imperio.

La gestión de la América española era una tarea nada fácil. A la escasez de recursos materiales, se añadía la exigua cifra de castellanos disponibles para la ejecución, con los correspondientes problemas de interactuación con unos nativos que hablaban lenguas ignotas. Agua potable, alimentos, suministros, medios de transporte y armamento eran necesarios, y a la vez escasos, para el buen gobierno de las Indias.

Alvar destaca que uno de los grandes problemas que tuvieron los españoles fue las distancias y las comunicaciones, para lo cual se ideó "*el sistema de delegación de atribuciones del rey a los oficiales inferiores y, al mismo tiempo y en sentido inverso, por medio de la lealtad de los oficiales reales para con sus superiores, y todos en comunidad de lealtades para con su Rey"*[196]*.*

La Corona se preocupó por la formación académica de sus habitantes a ambos lados del Atlántico, fundándose más de veinte centros de educación superior. Habría que sumar la totalidad de las universidades creadas por Bélgica, Inglaterra, Alemania, Francia e Italia en la expansión colonial de los siglos XIX y XX para acercarse a la cifra de universidades hispanoamericanas durante la época imperial.

[195] José Varela Ortega. *España, un relato de grandeza y odio*. Espasa. Barcelona, 2019, p. 567

[196] Alfredo Alvar Ezquerra. *Austrias, imperio, poder y sociedad*. La esfera de los libros. Madrid, 2023, p. 22

## 2.- La Corona y la América Española

***"México no será una gran nación mientras no tenga de fiesta patria el aniversario de la quema de naves en Veracruz" (Vasconcelos)***

Desde mediados del siglo XVI, la estructura del poder político en la América Española tenía un carácter piramidal desarrollado mediante una delegación del poder vertical, una jerarquización funcional de los cargos e instituciones y una concentración territorial en el ámbito de aplicación de las competencias[197].

Ese carácter piramidal se plasma en un sistema jurídico inspirado o, mejor dicho, trasladado de España a América, si bien con las peculiaridades propias del nuevo continente y las especialidades de los territorios que se iban anexionando, lo que dio como resultado una Administración con unas instituciones con particularidades muy concretas que las diferenciaban de las de la metrópoli.

La América española fue constituyéndose poco a poco, donde las primeras leyes de Indias de 1512 marcaron el camino de lo que sería la política española en el continente americano. En palabras de Henche, se trata de "*una basta, eficiente y estructurada compilación legislativa producida por generaciones de destacados hombres de leyes y teólogos empeñados en la ordenación justa de una soledad, así como unas bases jurídicas y de derecho x sobre la ignominiosa y gratuita afirmación de que las leyes de indios en sí mismas era muy loables, pero no tuvieron aplicación efectiva"*[198]. De este modo se fueron creando órganos e instituciones sometidas a la vigilancia y supervisión de las autoridades peninsulares. El vasto territorio fue pronto dividido en dos, Perú y Nueva España, que se correspondían con sendos Virreinatos del mismo nombre y cuyas capitales serían Lima y México, respectivamente.

La Corona, plenamente consciente del espíritu aventurero de los primeros colonos y de la riqueza que proporcionaba los recursos naturales de los nuevos territorios, comenzó a enviar a América gente de la nobleza y de la milicia para cubrir puestos de alta responsabilidad (Virrey, Gobernador, Capitán General…) y tratar de mantener la ley y el orden a tan larga distancia de la metrópoli. Ambos Virreinatos, pese a tener una delimitación geográfica más o menos definida, carecían de áreas administrativas unificadas, pues algunas eran total o parcialmente independientes de los demás. Por ser más concretos, las áreas militares, civiles, eclesiásticas o judiciales no siempre coincidían sobre la misma demarcación territorial. Para

[197] Ramón María Serrera. *La América de los Habsburgo 1517 – 1570*. Universidad de Sevilla. Sevilla, 2013, p.186

[198] Julio José Henche. *Las leyes de Indias*. Ed. Cit. Círculo Rojo Editorial. Madrid, 2023. p. 57

resolverlo se acudió a la solución integradora, esto es, a nombrar a la misma persona presidente de la Audiencia, Capitán General y Gobernador[199].

La Corona española tiene tres Reyes (Carlos I, Felipe II y Carlos III) que han jugado un papel clave en la América Española. Bajo el Reinado de Carlos I tuvo lugar la conquista (el descubrimiento corresponde a Isabel de Castilla) y con Felipe II se consolidó la presencia española en América. No debemos olvidar que, sin la intuición, tesón y clarividencia de Isabel de Castilla, nada de lo comentado en este trabajo hubiera ocurrido.

En el caso de Carlos I tiene mucho más mérito habida cuenta de los múltiples problemas internos (legitimidad, comuneros…) y externos (enfrentamientos con Francisco I de Francia, Solimán el Magnífico o Barbarroja). Sin embargo, esta posición no es unánime en la historiografía española. Así, Suárez critica que el "*Dominium mundi no solo era una Tesis Trasnochada, sino que resultaba incompatible con la situación presente"*. Insiste en que "*hasta que en 1559 no toma Felipe II las riendas del asunto, España habría perdido un tiempo precioso en relación con América."*[200]*.*

Carlos V y sus consejeros se vieron obligados a establecer un sistema de gobierno, imponiendo las leyes de Castilla, estructurando el aprovechamiento de los recursos naturales y minerales, organizando la política evangelizadora de la población indígena tratando de evitar abusos por parte de los peninsulares. Las remesas de oro y plata sostuvieron durante los siglos XVI y XVII la empresa imperial del Monarca, pero, a la vez, incrementaron los gastos de defensa de las fronteras frente a ataques de ingleses, franceses y holandeses. Esta llegada constante de metales preciosos hizo crecer la economía a velocidad vertiginosa, pero también que se desarrollase el *arbitrismo*, defensor de los recursos de la naturaleza, la industria y el comercio de estos. El sueño americano pronto se transformó en desilusión y desengaño siendo su principal critico el Conde- Duque de Olivares.

Ambos Monarcas, (Carlos y su hijo Felipe) siguiendo el espíritu testamentario de la Reina Isabel trasladaron a las posesiones americanas, bajo la bandera de la evangelización, las esencias hispánicas más puras como el individualismo, la insolidaridad, pero a la vez, la audacia, valentía y coraje de nuestros conquistadores.

Una de cal y otra de arena da Vasconcelos a Carlos I. Por un lado, le agradece haber mandado a los mejores de su época al Gobierno de nuestras provincias, pero nunca se dio cuenta de lo que iba a significar el Nuevo Mundo para España. Se centró en la política de las rivalidades europeas y no fue él sino el genio de sus vasallos lo que

[199] Fabián González Díaz y Pilar Lázaro de la Escosura. *El hilo de la memoria, trescientos años de presencia española en los actuales Estados Unidos*. Ministerio de Cultura de España, 2008, p. 20

[200] Luis Suárez Fernández. *Lo que el mundo debe a España*. Editorial Ariel SA. Barcelona, 2009. p. 82 y 83

produjo el fenómeno inaudito de la conquista, exploración y población de todo un continente en un periodo inferior a cincuenta años[201].

Siguiendo a Bodin, podemos decir que el el sistema imperante era el estamental-absolutista, donde se trataba de conciliar el régimen estamental con el sistema absoultista de los monarcas. Ello permitirá al Rey hacer la ley y ejercer su *imperium* con una amplitud de atribuciones, cuasi infinitas[202].

La gobernación de los terrritorios por los Austrias se estructuraba sobre la base de un rey en la cúspide, auxiliado por sus secretarios personales y los Consejos Reales Supremos, órganos colegiados con funciones mixtas, legislativas, conslutivas y jurisdiccionales. Estos, eran plenamente autónomos, pues sus resoluciones no podían ser revisadas, salvo excepciones, por otros Consejos, pero sí por el Monarca. Siguiendo a Cebreiro podemos clasificar los Consejos en:

- *Consejos presididos por el Rey, con competencia en toda la monarquía, Estado y Guerra.*
- *Consejos territoriales, que ejercen sus competencias en una de las Coronas o en un espacio geográfico determinado, a saber, Castilla, Aragón, Italia, Portugal, Flandes e Indias.*
- *Consejos relativos a materias especificas que extienden sus competencias a territorios de las Coronas de Castilla (incluido las Indias), Aragón así cmo los reinos de Sicilia Y Cerdeña: inquisición y cruzada.*
- *Consejos de Cámara, que tienen circunscrita su competencia a determinadas materias, en sus respectivos ámbitos geográficos. Cámara de Castilla y Cámara de Indias.*
- *Consejos específicos creados en la corona de Castilla para determinadas materias que, posteriormente fueron ampliando sus competencias a otros ámbitos territoriales: Hacienda y órdenes[203].*

El tercer Monarca más vinculado a la América española es, sin duda, Carlos III. Cuando llega a España en 1759 desde Nápoles para ceñirse la Corona mantiene en el cargo a los ministros de Fernando VI; Wall en Estado y Guerra; Muñiz en Gracia y Justicia y, Arriaga en Marina e Indias. Tan solo efectúa un cambio al nombrar al Marqués de Esquilache secretario de Hacienda en lugar de Valparaiso. Esquilache es un hombre activísimo y lleno de iniciativas, que había prestado servicio a la Corona de Nápoles. Su honradez era, cuando menos, dudosa y su impopularidad llegó a ser

[201] José Vasconcelos. *Breve historia de México*. Ed. cit. p. 186

[202] Jean Bodin.*Les six livres de la republique*. Citado en Los origenes del ministerio de Hacienda. Jose Ignacio Cebreiro. IEF. Madrid,2024. p.35

[203] Jose Ignacio Cebreiro Nuñez. Los orígenes del Ministerio de Hacienda. IEF. Madrid, 2024. pp. 59 y 60.

universal[204]. Esquilache inició las reformas ilustradas en España estableciendo por primera vez, la administración de rentas y aduanas en América. Con este reinado borbónico emergieron otros personajes importantes para la América española como Arriaga, Carrasco, o Gálvez.

Nunca se sabrá si la vocación americanista de Carlos III fue por convicción o por necesidad. No debemos desdeñar que las arcas reales quedaron muy diezmadas tras la Guerra de los Siete Años y que hacían falta más recursos de ultramar para recomponer la maltrecha Real Hacienda y acometer las reformas ilustradas. El Monarca era un hombre de firmes convicciones religiosas pero muy pragmático, que se dejaba aconsejar por sus fieles colaboradores, llegando a tomar decisiones difíciles de entender, como la expulsión de los jesuitas, pero justificadas en aras de mantener una Corona fuerte, unificada y sin fisuras.

## 3.- La gobernación Indiana bajo los Borbones

***"La sociedad colonial es un orden hecho para durar"***
***(Octavio Paz)***

La primera cuestión que se debe tratar es si la Gobernación de las Indias era bajo una forma colonial o si, por el contrario, las Indias formaban parte de un estado único y del que sólo se diferenciarían de los demás territorios por el hecho de estar en ultramar. Ello, a su vez, conecta con la denominación de las normas dictadas para la administración y gobierno de las Indias.

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua define "*colonia*" con diversas acepciones, todas ellas interrelacionadas. Así, conjunto de personas procedentes de un país que se van a otro para poblarlo y cultivarlo o para establecerse en él; territorio fuera de la nación que lo hizo suyo y ordinariamente regido por leyes especiales; territorio dominado y administrado por una potencia extranjera. Las Naciones Unidad definen colonia como aquel territorio cuyo pueblo todavía no ha alcanzado un nivel pleno de autogobierno.

Parece claro que hoy, según la RAE y la ONU, las posesiones de España en América fueron colonias. Hoy el término colonial tiene un contenido tal vez peyorativo que no lo tenía entonces.

Para Céspedes del Castillo, colonialismo y explotación económica no son lo mismo… *"la explotación económica de América comenzó en 1493 para autofinanciar la*

[204] Jean Sarraihl. *La España ilustrada de la segunda mitad del s. XVIII*. Fondo de cultura económica. México, 1992, p. 583

*empresa colonizadora, benefician a los colonos, enriquecen a una pequeña oligarquía comercial privilegiada y proporcionan dinero con el que sufragar la política dinástica de los primeros Habsburgo. Una política colonialista en el siglo XVI hubiera limitado la producción de plata para mantener lo más alto posible su valor de mercado; hubiese establecido el proteccionismo indispensable para industrializar cuando menos a Castilla…. y ese colonialismo, de haber existido, no hubiera derrochado recursos inmersos en evangelizar América y en mantener las comunidades indígenas … en establecer universidades y tribunales de justicia en lugar de formaciones militares, en apoyar financiera y militarmente la Contrarreforma y al Papado…"*[205].

Kamen sostiene que *"jamás hubo una conquista de América porque no fue nunca la intención y, además, era imposible desde el punto de vista logístico"*[206]. Coincidimos con el hispanista inglés en tal aserto pues para que haya conquista se requiere de un plan organizado con fines concretos y un ejército preparado para llevar a cabo la misión. Pues bien, la Corona no cumplía ninguno de los requisitos, ya que la acción española en América se basó en acciones individuales de hombres valerosos (Cortés, Pizarro, Hernando de Soto, Cabeza de Vaca…), que lograron aunar grupos de hombres aventureros y sobre la marcha iban cambiando sus fines en función de las circunstancias del momento. Con lo que no contaban estos hombres era con la ayuda de la propia población indígena para ser librados de otros pueblos sanguinarios que les sojuzgaban. Buena prueba de que la conquista no era un objetivo lo constituye el decreto dictado por Felipe II prohibiendo que se siguiese tratando de conquistar territorios en el Nuevo Mundo[207].

Gullo defiende que el colonialismo es un término propio del siglo XIX, pues es en esa época donde comienza el colonialismo europeo y norteamericano donde hubo rapiñas colosales[208]. Además, se pregunta ¿a qué metrópoli se le ocurre enseñar a sus colonos que tienen derecho a la revolución? Para el historiador Gullo, la respuesta es clara, pues España nunca consideró a América una colonia[209]. El historiador argentino va más allá pues distingue la acción imperial de la imperialista, siendo aquella la que, una vez efectuada la conquista, el territorio y el pueblo conquistado no son considerados como un botín. Sin embargo, la acción imperialista considerará lo conquistado como objeto de saqueo. La acción imperial produce mestizaje de sangre y cultura, la imperialista la limpieza étnica[210].

En el mismo sentido se manifestaba en la época de Gálvez el jesuita Nuix, quien distinguía el descubrimiento (ocupación de un territorio vacante) de la conquista

[205] Guillermo Céspedes del Castillo. *América hispánica 1492-1898. Historia de España*, dirigida por Manuel Tuñón de Lara. Tomo VI. Editorial Lator S.A. Barcelona, 1983, p. 348
[206] Henry Kamen. *Defendiendo España*. Ed. cit. p. 75
[207] Ibidem, p. 136
[208] Marcelo Gullo. *Nada por lo que pedir perdón*. Ed. cit. p. 19
[209] Ibidem, p. 340
[210] Marcelo Gullo. *Lo que América debe a España.* Editorial Planeta S.A. Barcelona 2023, pp. 92 y 93

(que supone una guerra). Para el ignaciano. *"España, al contrario de otras naciones, que en esto fueron bárbaras, jamás hizo conquistas sino para defenderse y conservarse a sí misma sujetando a un enemigo de quien injustamente era atacada*"[211].

Ha sido un tema controvertido en la doctrina si la América española eran colonias. El término *"Colonias*" nunca fue utilizado en la documentación oficial relativa a las posesiones españolas en América. Así lo reconoce Pérez Vejo, para quien el Nuevo Mundo nunca fue colonia de España[212], opinión que tiene su fundamento en la Declaración de la Junta Central de 22 de enero de 1809, donde se afirmaba…" *los vastos y preciosos dominios que España posee en las Indias no son propiamente colonias o factorías como las de otras naciones, sino una parte esencial de la monarquía española"*. De ahí que, en la mayoría de las Declaraciones de independencia de las Normas Iberoamericanas, la ruptura fuera con el Rey y no con la nación española.

A idéntica conclusión llega Madariaga cuando manifiesta que *"los territorios descubiertos, conquistados y poblados por españoles no podían considerarse en ningún modo propiedad de España. Vinieron a ser esos reinos, en pie de igualdad con los reinos de la península, otros tantos Castillas, Leones y Valencias"*[213].

Sin embargo, Diego-Fernández considera elemental que se trataba de colonias para el asentamiento y, como las colonias de Roma, estaban relacionadas orgánicamente con las instituciones del país metropolitano y participaban en ellas[214]. Este criterio es también compartido por Lynch para quien el trato dispensado a las Indias fue el de nuevas colonias, considerándose que su papel era el de producir exclusivamente para la metrópoli[215].

Probablemente ambos tengan razón, pues si es indubitado que el descubrimiento y posterior conquista tuvieron claros tintes de colonización, la forma de hacerse ésta fundando sobre todo ciudades, construyendo grandes edificios, iglesias, sedes de audiencia o de virreinatos podría hacer pensar otra cosa. Quienes fueron allí no pretendían más que establecerse allí, fundando sus hogares con tierras suficientes para poder subsistir. Desde las primeras leyes dictadas por Isabel la Católica, pasando por las Leyes de Indias y sobre todo a partir del S. XVIII, entendemos que pudiera considerarse que pasaron a formar parte de la Corona Española pagando sus tributos a la Real Hacienda.

---

[211] Juan Nuix. *Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españoles en las Indias contra los pretendidos filósofos y políticos*. Ed. cit., p. 155

[212] Tomás Pérez Vejo. *Colonia ¿qué colonia? La disputa del pasado*. Turner Noema. Madrid, 2021. Coordinación: Emilio Lamo de Espinosa, p. 59

[213] Salvador de Madariaga. *El auge y el ocaso del imperio español en América*. Ed. cit. p. 25

[214] Rafael Diego-Fernández Sotelo. *Apuntes sobre la historia política del periodo virreinal*. Historias paralelas, Actas del 1er encuentro de historia Perú-México. Colegio de Michoacan. México, 2005, p. 71

[215] John Lynch. *Historia de España*. Tomo XII. El siglo XVIII. Barcelona, 1991, p. 315

La ejecución de las reformas administrativas, llamadas por los historiadores las reformas borbónicas, se debió en buena medida al impulso de José de Gálvez, el único secretario de Indias (1775-1787) que, como Visitador General de Nueva España (1765-1771) había adquirido experiencia administrativa intensa y de alto nivel en Ultramar[216].

Para Villacañas resulta evidente que se trataba de unas colonias no tanto en sentido jurídico, que probablemente no lo fueran, pero sí en sentido real, pues había una dominación que sometía a ingentes poblaciones subalternas, una destrucción de forma de vida autóctonas, una aculturación general, una prohibición de comercio libre, una extracción masiva de materias primas …[217].

Un error típico de la historiografía moderna consiste en analizar el pasado interpretando sus relaciones sociales con la misma óptica con la que se juzga la realidad actual. Mayor error aun reside en considerar idénticos los valores del siglo XXI con los de siglos anteriores, lo que provoca una enorme miopía cuya consecuencia es una versión tergiversada y alejada de la realidad del momento y, por tanto, de la verdad histórica. Asi, hoy nos preguntamos ¿Fue la presencia española en América imperialista o colonialista? Hoy ambos términos, con independencia de la nación de que se trate, tienen una connotación peyorativa, pero no era así en otros tiempos. Imperio fue visto durante siglos como signo de grandeza de poder, de territorio amplio, de monarquía importante. Sin embargo, el término imperialismo se ha categorizado a partir de la segunda mitad del siglo XIX (donde florecen el Imperio Británico y, en menor medida, el alemán). Y ha sido a mediados del siglo XX cuando se ha empezado a utilizar con carácter general el término "*colonialismo"*. También con un contenido deslegitimador e imperialista. En el mundo anglosajón se hizo común utilizar el término "*land"* para imperio y "*overseas*" para colonias.

Kumar distingue el colonialismo del imperialismo. Este último lo circunscribe a imperios de territorio grande, mientras que deja el término colonialismo para imperios de ultramar[218].

A nuestro juicio, España en América ni fue colonizadora ni fue imperialista. España siempre mantuvo sus posesiones en América con vocación de permanencia. Jamás consideraron una eventual independencia de sus territorios, pues de haber sido así no hubieran construido catedrales e iglesias, fundado universidades (a las que acudían mestizos, criollos e indios, entre otros Tupac Amaru), evangelizado sus pueblos o fortificado sus presidios.

En nuestra opinión, era del todo punto imposible considerar la política española en América como imperialista pues adolecía del requisito fundamental, cual es, la población dominante. Los imperialismos obedecen a cuestiones ideológicas y

[216] Ibidem, p. 343
[217] José Luis Villacañas. *Imperiofobia y el populismo nacionalcatólico*. Ed. Cit. p. 174
[218] Krishan Kumar. *Visions of Empire*. Ed. cit. p. 17

buscan la sumisión de un territorio mediante un control militar o económico a través de una población dominante. No es este el caso de la America española. Camba defiende que a finales del siglo XVI en un territorio de más de cuatro millones de kilómetros cuadrados tan sólo había treinta mil españoles y criollos, veinticinco mil negros y sus descendientes y tres millones y medio de indígenas[219].

Tales datos, que coinciden aproximadamente con otros, revelan la verdadera debilidad del Virreinato pues sin población no se puede sostener la situación. Aquí reside uno de los éxitos de España pues sin ejército (no llega sino a finales del siglo. XVIII), y con apenas población civil supo coexistir perfectamente con los indígenas y mantener la paz.

Dejando de lado la cuestión semántica sobre el término colonia, lo cierto y verdad es que la reforma político-administrativa de las Provincias de Ultramar bajo el reinado de Carlos III fue ambiciosa, revolucionaria y, sin duda, el intento más serio y riguroso realizado por cualquier potencia europea para organizar y administrar sus territorios del otro lado del Atlántico. Efectivamente, ni Inglaterra ni Francia ni Portugal ni Holanda habían hecho nada semejante hasta entonces. El programa de Gobierno de la América Española se basaba en cuatro principios fundamentales[220].

1.- La gestión pública sería responsabilidad directa de la Corona. Durante el reinado de los Austrias fue una práctica común la venta de todo tipo de rentas reales, privilegios, hidalguías, títulos nobiliarios y otros cargos públicos con el fin de sufragar las maltrechas económicas reales. España no era una excepción, pues en Francia fue regla general en las casas de Enrique IV y Luis XIII, llegando a ser una seña de identidad de la monarquía francesa[221]. Fue el emperador Carlos V quién más practicó la venalidad de los oficios por sus permanentes necesidades de guerra. Domínguez Ortiz sostiene que además de estas últimas existía un elevado interés en determinadas clases sociales para poder ascender y poder perpetuar su linaje[222]. Por su parte Tomás y Valiente también dedicó diversos trabajos al estudio de la venta de cargos. Así divide sus oficios en tres clases, los de pluma, los de poder y los de dinero. Los primeros eran oficios vendibles al ser desempeñados con la pluma, tales como escribano, relatores judiciales, los segundos suponían el ejercicio de un poder concreto, tales como regidor municipal. Finalmente, los oficios de dineros eran aquellos que directa o indirectamente dependían de la Real

[219] Ursula Camba Ludlow. *Ecos de Nueva España. Los siglos perdidos en la historia de México.* Penguin Random House grupo editorial. México 2022, p. 123

[220] Guillermo Céspedes del Castillo. *América hispánica 1492-1898, Historia de España*, dirigida por Manual Tuñón de Lara. Tomo VI. Editorial Lator, S.A. Barcelona, 1983, pp. 341 y siguientes.

[221] Georges Pagès. *"Le conseil du roi et la vénalité des offices pendant les premières années du ministère de Richelieu"* Revue Historique, 182. París. p. 245-282

[222] Antonio Domínguez Ortíz. *La venta de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias económicas y sociales.* Anuario de Historia Económica y Social. Madrid. 1970. Vol III pp 105-137

Hacienda. Con este grupo cabe encontrar a tesoreros, depositarios, contadores, medidores... [223]

EL profesor Barrientos ha elaborado recientemente un estudio sobre el oficio y su connotación posesoria que es digno de mención. El ejercicio de un cargo requeria de una designación, una aceptación y un ingreso o toma de posesión. Cada uno de ellos tuvo diferentes acepciones, así para la designación se utilizaba también la lccion, la provisión, o el nombramiento. El acto de la elección iba precedido, en ocasiones, de consultas y "*debería de constar en un titulo que se presentaba en forma escrita y que se daba cuenta del mismo acto de la elección".* El titulo era entregado en la forma de Despacho, expresión habitual en el lenguaje de las se cretarias en los siglos XVI y XVII[224].

Conviene recordar que ni los oficios de justicia ni los militares jamas se vendieron. En ambos casos la razón era la mima, pues una eventual venta pondría en peligro el poder soberano y supremo del Monarca. Los grandes compradores de oficios en Castilla fueron la burguesía rural y la urbana con una doble finalidad la rentabilidad económica percibida y la posibilidad de ascenso social. En la América española fue la clase criolla la que en muchas ocasiones compraba los oficios. Los trabajos más relevantes sobre la venalidad de los cargos públicos desmontan al menos parcialmente lo anteriormente afirmado. Así el profesor Jiménez Estrella destaca que hubo compraventa de diversos cargos militares, tradicionalmente no venales[225]. A ello se añade, los recientes trabajos de Álvarez-Ossorio sobre ventas de oficios, especialmente magistraturas en Milán, Nápoles y Sicilia en los siglos XVII y XVIII[226], así como lo de Gómez González sobre venta de plazas de subalternos de justicia en la Chancillería de Granada en el siglo XVI[227]. Sin perjuicio de que pudiera haber habido casos puntuales de venalidad de cargos militares o judiciales, en ningún caso fueron puestos de responsabilidad y nada tiene que ver con Inglaterra y Francia donde estas prácticas eran la regla general.

En las Indias la venta de oficios comenzó a aplicarse durante los últimos años de reinados del emperador, a mediados del siglo XVI. Las ventas afectaban a escribanías reales y públicas, posteriormente a cargos concejiles y más tarde a

[223] Francisco Tomás y Valiente. *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen.* Alianza editorial. Madrid, 1982. pp 151-177

[224] Javier Barrientos Grandon. *El oficio en su cultura jurisdiccional: una mirada posesoria.* Ius fugit, 23. 2020. pp 24 y siguientes

[225] Antonio Jiménez Estrella. *Poder, dinero y ventas de oficios y honores en la España del Antiguo Régimen: un estado de la cuestión.* Cuadernos de la historia moderna. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 2012.p. 264

[226] Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño (coord). *La pérdida de Europa: la guerra de sucesión por la monarquía de España.* Madrid, 2007 pp.831-912

[227] Inés Gómez González. *La justicia en la almoneda: la venta de oficios en la Chancillería de Granada 1505-1584*. Editorial Comares. Granada,. 2000. p. 115

editores de las audiencias. En 1606 una Real Cédula permitía a quien hubiera comprado un oficio poder renunciar a perpetuidad en otra persona, lo que permitió un cierto comercio con los cargos públicos. Bajo Carlos III se comienza una etapa de recuperación de los oficios enajenados, consecuencia de la política regalista imperante según la cual los cargos, incluso vendidos, podían ser revocados por el soberano ejecutándose una política de recuperación mediante una retroventa de los titulares del oficio a la Corona. Así, desaparecerían aquellos oficios públicos municipales enajenados, (bien por venta o por arrendamiento), los cuales serían rescatados por y para la Corona, siendo desempeñados a partir de ese momento por servidores públicos. Este proceso se hizo de conformidad con la ley, es decir, se respetaron los derechos adquiridos, los oficios enajenados serían rescatados mediante precio y los contratos de prestación de servicios públicos esperarían a concluir el plazo de concesión.

De este modo, la Corona retomaría la gestión directa de la "*res pública*" evitando, al menos en teoría, los riesgos de nepotismo y corrupción. En este contexto se enmarcan las Instrucciones dadas a José de Gálvez en marzo de 1765, a las que más tarde nos referiremos.

2.- Todas las funciones públicas serían ejercitados por profesionales nombrados debido a su preparación y competencia, que rendirían cuentas a sus superiores, bien retribuidos y que ascenderían en sus respectivas carreras en base a su mérito y capacidad. La incapacidad, indisciplina o deshonestidad serían seriamente castigadas. Todo ello se basaba en un principio básico consistente en que la Corona por sí solo no puede gestionar un territorio, si no es apoyado por un cuerpo de servidores leales, honestos y disciplinados. No siempre fue así. Conviene detenerse en la historia del oficio público, para lo cual debemos remontarnos a la Baja Edad Media, donde la disposición de cargos públicos era una prerrogativa del monarca, en virtud de la cual él los otorgaba libremente como una merced más, sin estar sujeto a limitaciones [228]. En las normas de la época (Las Partidas, las Leyes del Estilo, Ordenamiento de Alcalá) la denominación utiliza es la" oficial" u oficio, definiéndose como servicio al Rey o al común de la ciudad o villa. La designación podía tener su origen en razones de amistad o confianza, o de parentesco, pero siempre por razones de interés político.

3.- La gestión directa por el poder político apoyado en empleados públicos eficaces necesitaba además de una modernización de las técnicas de gestión. No existía entonces una ley de régimen jurídico y de procedimiento Administrativo común, como existe hoy, pero sí se dieron instrucciones directas y precisas a los empleados que ejercieron funciones públicas y se instauraría un procedimiento de supervisión al inferior y de fiscalización por el superior de las tareas encomendadas. Caligrafía, archivos, contabilidad y estadillos comenzarían a dar sus frutos.

[228] José María García Marín. *El oficio público en Castilla durante la Baja Edad Media*. Anales de la Universidad hispalense. Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1974 p. 33

4.- El último, pero tal vez el más importante, es la observancia de la ley. Se trataba de superar las viejas prácticas de los Virreyes de "*obedecer, pero no cumplir*", otras que les permitían interpretar a su favor normas procedentes de la metrópoli so pretexto de la ignorancia que se tenía al otro lado del Atlántico de la realidad social de América.

Pese al esfuerzo de los gobernantes por equiparar a todos, en la realidad había dos tipos de españoles, los de uno y otro lado del Atlántico. Ese hecho fue plasmado jurídicamente tarde, pues no es sino en 1812 con la Constitución de Cádiz, donde en su artículo 1 se decía que…*" La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios".*

Los Borbones fueron más ansiosos que los Austrias en rentabilizar económicamente la América Española y hablaban de América sin distinciones jurídicas formadas respeto de la península y si referirse a ella como una colonia.

Resulta pacífico entre los historiadores el que fueron el oro y la plata indianos los que sufragaron los gastos ingentes de los Habsburgo. Sin embargo, nada hay más lejos de la realidad. Varela sostiene que fueron los impuestos pagados en Castilla y, en menor medida, en otros reinos de la Corona, los que sostuvieron[229]. Parece que Quevedo debió ser un visionario cuando decía en su soneto…

*" En Navarra y Aragón, no hay quién*
*tribute ya un real*
*Cataluña y Portugal son de la misma opinión*
*Sólo Castilla y León y el noble reino*
*Andaluz llevan a cuestas la cruz".*

**a) Felipe V**

***"Es un principio indiscutible que para saber mandar es preciso saber obeceder" (Aristóteles)***

Con la muerte de Carlos II se pone fin a doscientos años de dinastía de los Austrias. Muy lapidario se expresa Elliott cuando afirma que *"las realizaciones castellanas del siglo XVI fueron esencialmente obra de Castilla, pero también lo fue el desastre español del siglo XVII"*[230]. El primer Borbón, Felipe V, asume una Corona tutelada por Luis XIV, y comienza un reinado con mucha energía. Restaura la autoridad real, muy disminuida en el reinado anterior, y todo ello sobre dos pilares esenciales, la

[229] José Varela Ortega. *España, un relato de grandeza y odio*. Espasa. Barcelona, 2019, p. 177
[230] John Elliott. *La España imperial 1469-1716*. Ed. cit., p. 419

nobleza y el clero[231]. Pero a la vez refuerza los órganos internos de la gestión pública, haciéndola más eficaz y flexible.

Hasta la llegada de los Borbones, la Corona se había apoyado en los diferentes Consejos según los reinos o los temas a tratar. España, o mejor dicho Castilla, se había mostrado tanto en el final de la Baja Edad Media como durante los Austrias resistente al modelo de monarca absoluto. El sistema polisinodial se ha probado muy eficaz, además, para frenar posibles ambiciones de concentración de poder de los sucesivos Reyes. El cambio de dinastía va a suponer, de facto, una revolución en el modo de gestionar y organizar la Monarquía Hispanica. El modelo de los Austrias estaba basado en una autoridad absoluta del Rey, máximo soberano por la gracia de Dios, pero, a la vez, respetando la realidad e idionsincrasia de cada territorio, con un sistema de Consejos y Audiencias como órganos clave en el juego de los contrapesos del poder. Con los Borbones se creará una Monarquía mas administrativa, mas agil, mas próxima al ciudadano y, sobretodo, siguiendo el modelo francés, donde jugaran un papel preponderante Orry, Patiño, Ensenada, entre otros.

Así, Felipe V, al más puro estilo de su abuelo frances, irá poco a poco desmontando ese sistema de órganos colegiados en favor de unos unipersonales representados por la Secretaría de Despacho, inicandose un período de conflictos constantes entre unos y otros, pues aquellos no son disueltos. El nuevo Rey, irá poco a poco, atribuyendo funciones publicas a la Secretaría del Despacho Universal, adquiriendo su titular mayor responsabilidad[232].

Felipe V era consciente de que España ya no era la nación poderosa que había sido el siglo anterior y consideraba a Francia un aliado esencial para recuperar el prestigio perdido en Europa para lo cual era imprescindible la aportación de los recursos de la América Española.

Desde el punto de vista del objeto de nuestro trabajo, el primer Borbón estaba inspirado en la consecución de tres fines a saber, la centralización de la Administración, el saneamiento de la Real Hacienda y el desarrollo de los recursos de la nación.

[231]Antonio Domínguez Ortíz. *Carlos III y la España de la Ilustración*. Alianza Editorial. Madrid, 2016, pp. 19 y 20.
[232] Juan Luis Castellano. *Gobierno y poder en la España del siglo XVIII*. Universidad de Granada, 2006. pp. 56 y siguientes.

Conviene no olvidar que llega el nuevo Rey Borbon a España con dieciocho años, *"parecía siempre indeciso y sus relevantes cualidades se hallaban cubiertas con una timidez extraordinaria*"[233].

Su reinado se vio seriamente afectado por la Guerra de Sucesión. Navarro García sostiene que, en el transcurso de la guerra, Luis XIV ofreció la colaboración de su armada a fin de preservar la normal conexión marítima de España y las Indias y, con ello, permitir seguir recibiendo los caudales necesarios para financiar la guerra. De paso, Francia esperaría una compensación mediante la autorización de comerciar libremente con los puertos indianos[234]. Tras doce años de batalla sin cuartel la guerra finaliza con el tratado de Utrecht donde Austria se quedaría con los Países Bajos, el Milanesado, las fortalezas de Toscana, Cerdeña y el Reino de Nápoles. El Duque de Saboya obtendría Sicilia e Inglaterra, Gibraltar y Menorca. Fue el tratado quien se encargó de que España dejase de jugar un papel importante en el concierto europeo obligando a la Monarquía a volcarse con América si quería seguir siendo una potencia mundial.

Inglaterra fue el gran beneficiado de los tratados pues obtuvo un gran incremento territorial, así como enormes ventajas económicas que les permitieron romper el monopolio comercial español con las Indias. Así, por el *Tratado del Asiento* de negros, España concedía a Inglaterra el derecho a introducir en sus puertos americanos el Atlántico, durante treinta años, un máximo de 144.000 "*presos de Indias*". Ello suponía la pérdida por Francia de su acuerdo de pasar 48.000 presos, que había obtenido en 1701 como compensación por su apoyo en la guerra. El Tratado del Asiento quedó suspendido en 1739. Por otro lado, España se veía obligada a conceder a Inglaterra el llamado "*Navío de permiso*", que autorizaba a enviar un barco cada año con una capacidad de carga de 500 toneladas a Veracruz o a Portobello y así poder vender sus mercancías libres de impuestos. Ello permitió a Inglaterra llevar a cabo actos de contrabando repostando sus barcos con nuevos productos en alta mar, provenientes de Jamaica, y volverlos a vender en puerto.

Utrecht fue el precio que tuvo que pagar Felipe V por quedarse como Rey de España y de las Indias. Aun así, la Corona de España continuaba teniendo la extensión más grande del mundo, con más de catorce millones de kilómetros cuadrados repartidos por todos los continentes, pero con una población reducida que no estaba en consonancia con la extensión de sus territorios y con una milicia inexistente.

Esta enorme extensión de territorio obligada al monarca a gobernarlos como si fueran un todo homogéneo. Sin embargo, existían cinco territorios, cada uno con su propia legislación: Castilla, Aragón, Navarra, provincias vascas e Indias. No había en Indias ni tradiciones ni fueros que hubiese que respetar y conservar. Se trataba

[233] William Coxe. *España bajo el reinado de la casa de Borbon (1700-1788*). Universidad de Alicante, 2011. p. 159.
[234] Luis Navarro García. *Hispanoamérica en el s. XVIII*. Universidad de Sevilla. Sevilla 2012, p. 43

de un enorme territorio al que llevar las leyes y las costumbres peninsulares, tarea que ya comenzó Isabel de Castilla.

Además, los pobladores españoles perseguían convertirse en aristócratas genuinos con los derechos revisionistas que implicaban ese estatus [235]. Para garantizar la estabilidad, la Corona descansaba en funcionarios ubicados tanto en la península como en América. Durante tres siglos la presencia de funcionarios reales contribuyó significativamente a garantizar la estabilidad política.

Además, se fundaron ciudades para acometer finalidades administrativas, estratégicas y religiosas y, en otras ocasiones, en el entorno de explotaciones mineras como Zacatecas en México o Potosí en Bolivia[236].

El nombramiento de los altos cargos públicos en América era competencia exclusiva del Rey, a propuesta del Consejo de Indias, quien, además, no admitía en los empleos importantes más que a españoles nacidos en España, castellanos fundamentalmente, pues los criollos no reunían, con carácter general, los requisitos de competencia y confianza necesarios para el desempeño de los cargos.

El reinado de Felipe V se caracterizó por ser una monarquía supervisada por Francia y contar con unos ministros extranjeros que, como Alberoni, desarrollaron las manufacturas y el comercio, lucharon contra el contrabando en las fronteras y fomentaron las artes aplicadas. Se creó un servicio regular de correos con las colonias en América, estimulando su comercio mediante el traslado de la Casa de Contratación de Sevilla a Cádiz. Con su gran capacidad organizativa realizó una reforma y saneamiento de la Hacienda Real, centrado en la reducción de gastos y en la lucha contra la corrupción. También creó explotaciones agropecuarias experimentales en Aranjuez para poner a prueba nuevos métodos con el fin de mejorar las cosechas[237]. Impresionado por el éxito de las reformas de Colbert en Francia quiso imitarle con reformas económicas de alto calado, intentando, a la vez, que España recuperase el protagonismo en el concierto europeo que tuvo en el pasado.

Pero el verdadero reformador de la Administración financiera y del Ejército fue Orry. Jean Orry fue un enviado francés de Luis XIV para fortalecer el poder del nuevo Rey, centralizando la Administración de Hacienda e incrementando la recaudación de impuestos. Su preocupación era transferir el poder político de los Consejos Reales, dominados por la aristocracia, a unos nuevos órganos, semejantes a las secretarias de Estado francesas. Se dividió la estructura político-administrativa

[235] Mark A. Burkholder & Lyman L. Johnson. *Colonial Latin-America*. Oxford University Press 2019, p. 88

[236] Ibidem p. 241

[237] José Luis Hernández Garvi. *Nunca fueron extraños. Extranjeros a las órdenes de los Borbones en la España del XVIII*. Modus operandi. Madrid 2019, p. 147

en 21 provincias. Cuando Orry volvió a Francia en 1714 el ejército había sido reorganizado y equipado con munición de guerra en abundancia[238].

De Orry podemos distinguir dos etapas, una como agente delegado del Rey de Francia, que le obliga a consultar casi todo con los ministros franceses, y donde se centra en la elaboración de un Plan para recaudar los medios necesarios para financiar los gastos de la Guerra de Sucesión. Una segunda etapa, en al que Felipe V se libera de la tutlea francesa y comienza a tomar medidas por su cuenta y otorgando a Orry facultades para reformar el funcionamiento de la administración española, con la idea de fortalecer el poder y la autoridad del Monarca y otorgarlelos mecanismos necesarios para que, por via reservada, pueda gobernar con mayor eficacia. Una medida de gran efecto fue separar la recaudación de los tributos de la de su disposición. A tal fin se crea la Tesorería Mayor, que fue suprimida en 1718 pero cuyo diseño se mantuvo después en la llamada Tesoreria General.

También reorganizó el ejército equipándolo con nuevo armamento y vestimenta. Con él se crearon las Reales Academias de Historia y de la Lengua, la Real Academia de Barcelona, la Universidad de Cervera en Lérida y las Academias médicas de Madrid y Sevilla. Su caída en desgracia ante la nueva Reina Isabel de Farnesio supuso su destierro.

En diciembre de 1720 se restructura la organización administrativa quedando cuatro Secretarías del Despacho:

- Estado y Negocios Extranjeros.
- Guerra, Marina e Indias.
- Justicia y Gobierno Político (que engloba lo eclesiastico en indias).
- Hacienda.

En 1721, pierde la confianza del Rey el Secreatrio de Guerra y Marina, el marqués de Tolosa, desdoblándose en dos, una de Guerra, que designó a Patiño y otra de Marina e Indias, cargo que recayó en Andres de Pez.

Las cinco nuevas secretarías asumirían las funciones de los viejos Consejos, no produciéndose modificaciones significativas durante un largo periodo. Será ya en 1787 cuando la Junta Suprema del Estado separa las carteras de Marina e Indias.

Los dos órganos fundamentales para la gobernación de la América española, el Consejo de Indias y la Casa de Contratación, sufrieron modificaciones significativas. Se reformó el Consejo de Indias cuya creación databa de 1511 como una sección del Consejo de Castilla. El Real y Supremo Consejo de Indias era el órgano central más importante en la Administración de las Indias. Si con los Austrias su presidente

[238] Herbert Ingram Priestley. *José de Gálvez Visitador General. New Spain 1765-1771.* Ed. cit. p.15

era un Grande de España, con los Borbones eran, normalmente, funcionarios de menor nobleza y de la incipiente burguesía.

La Casa de Contratación de Sevilla sufrió reformas relevantes con Felipe V. Fué creada en 1503 mediante una Real Provisión dada en Alcalá de Henares por los Reyes Católicos con el fin de regular el comercio con las Indias si bien en 1510 asumió también funciones jurisdiccionales en materia de comercio.

A ambas instituciones nos referiremos posteriormente.

Tampoco tuvo mucho éxito Ripperdá, nacido en Holanda de familia española, que, aprovechando la caída de Alberoni, se convirtió en favorito de la Reina. Para conseguirlo prometió grandes interesantes matrimonios para los hijos de la Reina, Carlos y Felipe, con las hijas del Emperador Carlos VI y conseguir así una alianza contra Francia e Inglaterra. Ripperdá es nombrado secretario de Estado y pronto caerá en desgracia al verificarse y denunciarse su interés personal en el amaño de matrimonios por el Conde Königsegg enviado a España como Embajador del Emperador.

Con el nuevo fracaso de Ripperdá, Felipe V no tiene más remedio que nombrar ministros españoles a partir de 1726.

Así, Patiño inicia su carrera administrativa como Intendente General de la Marina Española en Cádiz, y pronto comienza a ganarse el favor del Rey, a cuyo lado estará hasta el final de sus días haciéndole, también, Grande de España unos días antes de su fallecimiento. En 1717 crea la Real Armada, verdadero embrión de la Marina de Guerra Española, fomentando la flota de indias, motor dinamizador de la actividad comercial entre ambos continentes. Fue nombrado superintendente del Reino de Sevilla y presidente del Tribunal de contratación, trasladando la sede administrativa de la Casa de Contratación de Sevilla a Cádiz. Campillo, por su parte, destacará por sus funciones a cargo de la Administración de Hacienda, emprendiendo una profunda reforma de ésta. Paracticará Patiño una política comercial muy profunda, tratando de fomentar la agricultura y la industria`para equilibara la balanza comercial.

Según Elliot, tras varias décadas de estancamiento administrativo, España conocía la revolución en el sistema de gobierno que había cambiado la paz de la Europa Occidental durante los cuarenta años anteriores[239].

Durante el reinado de Felipe V rebrotó el viejo regalismo hispano en su doble ámbito, el civil y el religioso, reafirmándose las prerrogativas de la Monarquía. Así "El Real Decreto de 22 de abril de 1709 marcó la política eclesiástica de los Borbones con un sello realista indeleble"[240].

[239] John H. Elliot. *La España Imperial 1469-1716*. Editorial Vicens Vives. Barcelona, 1996, p. 48
[240] Javier Alvarado. *Historia de la literatura jurídica en la España del Antiguo Régimen*. Vol. I. Editorial Marcial Pons. Madrid, 2000, p. 530

## b) Fernando VI

***"El que se entrega a la soledad, pronto está solo"***
***(Goethe)***

El reinado de Fernando VI (1746-1759) apenas tuvo impacto. Dos hechos marcan la infancia y juventud de Fernando. De un lado, queda huérfano de madre (Maria Gabriela de Saboya) a los cinco meses de nacimiento, con lo que el Rey Felipe V pronto se casaría con Isabel de Farnesio, verdadera hacedora en la Corte. Isabel se empeñó y consiguió mantener a Fernando, soltero primero y casado después con Bárbara de Braganza, alejados de la Corte en una especie de arresto domiciliario, tratando así de evitar contactos con grupos de la nobleza disconformes con el hacer de Felipe y, sobre todo, de la reina. El segundo hecho trae causa de la abdicación de Felipe V en 1724 en favor de su hijo Luis, casado con Luisa Isabel de Orleans, pero a los ocho meses fallece de viruela y provoca un vacío de poder que, en buena lógica, haría llegar al trono a Fernando. La rápida reacción de Isabel de Farnesio lo impidió, obligando a Felipe V a retomar en una hábil, pero jurídicamente endeble, maniobra la Corona.

Cuando en 1746 fallece su padre y accede al trono, aisló y luego desterró a la Reina viuda en La Granja como justa reacción a una vida de marginación y desprecio hacia su persona.

Aun cuando no tenía talento político ni grandes cualidades personales contaba con cultura, honestidad y algo de instinto para rodearse de colaboradores. De entre estos, destacaríamos al Marqués de la Ensenada quien llegó a ser consejero de Estado durante los reinados de Felipe V, Fernando VI y Carlos III. También el jesuita Rávago desempeñó tareas de asesoramiento y gobierno importantes. Fue tal la falta de sentido de Estado la que tenía Fernando VI que, si no es por su hermano Carlos, entonces Rey de Nápoles, hubiera cedido Galicia a la Corona portuguesa a cambio de retener para España la colonia de Sacramento en el Río de la Plata.

Domínguez Ortiz considera a Fernando VI un rey que imprimió a su política un carácter nacional, mantuvo la neutralidad de la que España estaba muy necesitada, desoyendo las ofertas de ingleses y franceses para que tomase partido por ellos en la Guerra de los Siete Años y supo rodearse de ministros capaces y patriotas, y adelantaron mucho en el camino de la reconstrucción de España[241].

En lo que a política americana se refiere, Fernando impulsó el comercio americano pretendiendo acabar con el monopolio de Indias y eliminar las injusticias del

[241] Antonio Domínguez Ortiz. *Carlos III y la España de la Ilustración*. Ed. cit. p. 70

comercio entre ambos continentes. Se pretendía apoyar en los navíos de registro frente al sistema de flotas, lo que generó mayores ingresos y disminuyó el fraude.

A partir del sistema de registro los comerciantes, tras solicitar la autorización correspondiente, podían cruzar el Atlántico por iniciativa propia. De este modo, se simplificaban enormemente los innumerables trámites burocráticos y se agilizaba el envío de barcos mercantes, aumentándose así el volumen de los intercambios comerciales entre las Colonias y la metrópoli.

Ensenada, "*en sí nada*" para sus detractores, fue tres veces ministro. Comenzó siendo secretario de Hacienda de forma tal que para aumentar la recaudación hizo confeccionar el Catastro. Fue posteriormente secretario de Marina. Finalmente, fue secretario de Indias, donde reorganizó los virreinatos. Su némesis fue el Duque de Huéscar quien, junto con el Embajador inglés Keene, lograron su cese. Nadie duda que Bárbara de Braganza, portuguesa y, por tanto, pro-inglesa, tuvo algo que ver[242].

Ensenada, que siguió los pasos de Patiño, concentró, durante su mandato al frente de la Marina, sus esfuerzos en dar prioridad a la renovación naval. El resultado fue que, a la muerte del Rey en 1759, la armada contaría con cuarenta y cuatro navíos de línea, diecinueve fragatas, catorce jabeques, cuarenta paquebotes y cuatro bombardas. Y todo ello se consigue gracias a una Real Hacienda saneada, que unifica impuestos, incrementando la recaudación que viene de Indias de cuatro a seis millones de ducados al año, ascendiendo la recaudación total de cincuenta y tres millones a noventa sin extorsiones ni gabelas[243].

Como contrapunto a Ensenada, Carvajal Lancaster ejerció una fuerte oposición a aquel en su condición de secretario de Estado. Si el primero era de extracción hidalga de la Rioja, éste procedía de la nobleza latifundista extremeña; si aquel era francófilo, éste completamente anglófilo.

Carvajal, firme convencido de la necesidad de paz, buscó un acuerdo con Portugal firmándose el Tratado de Límites entre España y Portugal en enero de 1750 apoyado por la reina Bárbara. Pero el fallecimiento en julio del mismo año del rey portugués Juan V, su sucesor José I nombró a Carvalho, futuro marqués de Pombal quien, contrario al Tratado, adoptó unas medidas dilatorias y, si a ello le añadimos que tampoco contaba con apoyos en España donde la Compañía de Jesús se resistía a abandonar las reducciones, es fácil concluir que el Tratado fracasó.

Carvajal en octubre de 1750 firma un tratado con Inglaterra en el que se modifican algunas cláusulas comerciales favorables a Inglaterra derivadas del Tratado de Utrecht, como el derecho de asiento y el navío de permiso, a cambio de un pago de

[242] Ramón Tamames. *La mitad del mundo que fue de España*. Editorial Planeta. Barcelona, 2021, p. 362

[243] Ignacio Gómez de Liaño. *El reino de las luces. Carlos III entre el viejo y el nuevo mundo*. Alianza editorial. Madrid, 2019, pp. 55 y 56

cien mil libras esterlinas, con lo que España recuperaba íntegramente el monopolio y el derecho de comercio con sus territorios americanos.

También Carvajal logró un nuevo Concordato con el Papado en 1753 reduciendo los tradicionales privilegios de la Iglesia en favor del Rey de España. Su rival, Ensenada, fue acusado de revelar secretos de Estado en 1754, destituido de todos sus cargos y confinado en Granada[244].

Para proteger el comercio americano con la metrópoli se modernizó la Marina. Ensenada aumentó las partidas presupuestarias y amplió la capacidad de los astilleros de Cádiz, Ferrol, La Habana y Cartagena. No obstante, estas medidas, la inferioridad naval frente a Inglaterra seguirá siendo abrumadora. Los últimos años de su reinado y, sobre todo tras la muerte de Bárbara de Braganza, provocan el hundimiento físico y moral en el Rey, con intentos de suicidio incluido. Desde el fallecimiento de Bárbara de Braganza (1758) hasta el suyo (1759), el Rey sufrió un proceso de deterioro mental galopante, tal vez labrado durante su matrimonio, que permitió que con un Rey "*ausente"* del Gobierno de la Nación nada significativo ocurriese. Se había producido un hecho sin precedentes en la historia de España, que el aparato del gobierno siguiera funcionando como si nada hubiera ocurrido. Como dice Domínguez Ortiz [245], durante su enfermedad España estuvo prácticamente sin Rey, pero no se notó la menor alteración pues se estaba preparando el tránsito del Rey Absoluto al Estado Absoluto[246]. De él bien se podría decir, como afirma un viejo proverbio español de la época…" *Guerra contra cualquiera, paz con Inglaterra*". Y eso que Fernando muere en plena Guerra de los Siete Años (1754-1762), y no presenció la humillante derrota de los Borbones (España y Francia) con Inglaterra, quien por la paz de París retuvo Canadá y la mitad oriental de la Louisiana, obteniendo la mitad occidental de Francia y la Florida a costa de devolver La Habana a España. Si Felipe V fue un rey sin preparación para asumir el papel de monarca español que, nostálgico de Francia, cayó en depresión, su hijo Fernando VI fue bienintencionado, pero temperamentalmente débil[247].

Fernando VI fue un rey honesto y conformista, tal vez obsesionado con la paz. Carlos III será más ambicioso, abandonará pronto la política de neutralidad y se embarcará en una dinámica empresa de reforma interior y de beligerancia exterior[248].

---

[244] Giuseppe Caridi. *Carlos III, un gran rey reformador en Nápoles y España.* La esfera de los libros. Madrid 2015, pp. 244-246

[245] Antonio Domínguez Ortiz. *Carlos III y la España de la Ilustración*. Ed. cit. pp .71 y 162

[246] Ibidem p. 162

[247] Stanley J. Stein y Bárbara H. Stein. *El apogeo del imperio. España y Nueva España en la era de Carlos III*. Ed. cit. p. 22

[248] Guillermo Céspedes del Castillo. *América Hispánica 1492-1898. Historia de España*, dirigida por Manuel Tuñón de Lara. Tomo VI. Editorial Labor S.A. Barcelona, 1983, p. 313

# IV

## LAS REFORMAS DE CARLOS III

*"México no sería lo que es sin la Nueva España"*
*(Octavio Paz)*

### 1.- La Ilustración

*"En los gobiernos libres, los gobernantes son los servidores y el pueblo sus superiores y soberanos"*
*(Benjamin Franklin)*

El siglo XVIII arranca con un incremento significativo de la población, que será consecuencia de la casi desaparición de las epidemias, de los grandes avances agrícolas (con un importante desarrollo de los cereales a lo que contribuyen las novedades en el utillaje o la siembra en hileras y no a voleo), la mayor benignidad de las condiciones climáticas, y un aumento de los intercambios comerciales. Así la población europea pasó de ciento veinte millones a principios de siglo a casi ciento noventa a finales. Esa mejoría se tradujo en un mayor peso de la incipiente burguesía en detrimento de la nobleza y el clero.

Desde el punto de vista político, se heredan las viejas estructuras del siglo XVII, sustentadas por monarquías absolutas de derecho divino. Y es precisamente en el siglo XVIII donde este absolutismo arcaico se transforma en lo que se acabará llamando Despotismo Ilustrado. Este surge como consecuencia de la toma de conciencia del deficiente desarrollo económico y social que se extiende por casi toda Europa, incluída España, dejando excluida a Francia que ya experimentaba una política reformista.

Nace, por tanto, el Despotismo Ilustrado como un sistema que persigue el robustecimiento del Estado, una vida económica más dinamizada y una mayor cohesión social. Pero todo ello debía acometerse sin grandes estridencias, lo que ha permitido a algunos definirlo como un reformismo al servicio del continuismo. De este modo, el Absolutismo Ilustrado se organizará como instrumento para el mantenimiento del poder de las clases privilegiadas y evitar un cambio drástico del sistema político, aplicando un principio que aparecía algo más tarde con Lampedusa…"*si queremos que todo siga como está, es necesario que todo cambie".*

Los monarcas, muy hábilmente, se aferran a las ideas de la luz y de la razón para hacerlas suyas y, de este modo, consolidar su poder.

Antes de adentrarnos en las reformas acometidas por Carlos III conviene detenerse antes en la situación de la economía del Reino. La Guerra de Sucesión española había acarreado importantes deudas acumuladas, acompañadas de un contrabando generalizado, desviaciones ilícitas de la importación de metales preciosos en lingotes y en monedas y tarifas aduaneras desequilibradas[249].

A comienzos de la década de 1750, un cálculo francés situaba la deuda nacional española en 50 millones de libras tornesas (equivalente a 12'5 millones de pesos), con unos intereses anuales del 20%, si bien otros cálculos aumentaban esa cifra a 127 millones de libras tornesas. Al fallecer Fernando VI, un inventario de sus propiedades las valoraba en torno a 15 millones de pesos, el 80% de los cuales estaba depositado en bancos extranjeros[250].

Así las cosas, Carlos III asume una Corona lastrada por una deuda galopante y encarga a su secretario de Hacienda Esquilache que ponga orden en la diezmada Real Hacienda. Tenía como antecedente el impuesto sobre la Renta, de amplia base, de Ensenada, que si bien incrementó en 23% la recaudación entre los períodos 1745-1749 y 1755-1759, continuaba siendo insuficiente para el cargado catálogo de reformas ilustradas del nuevo Rey.

Suele afirmarse comúnmente entre los historiadores que, si bien la Ilustración entra en España de la mano de Carlos III, su aceptación y divulgación tuvo que soportar no pocos obstáculos. Efectivamente, la *"Encyclopédie ou Dictionnaire raisonné des Sciences, des Arts et des Métiers"* de Diderot y D'Alembert publicada en 1751 tuvo enormes dificultades de entrada en España tras la condena papal e inquisitorial en 1759.

A Carlos III le tocó reinar en España durante los años de vigencia y ocaso de las doctrinas fisiocráticas de Quesnay[251]. El despotismo del orden natural, conocido por la razón, tendría que ser aceptado y acatado por todos, sin reservas. Y qué mejor manera que establecer que la autoridad suprema debía ser ejercida por el Monarca, criterio que se implantó en buena parte de países europeos, Luis XIV, José II, Catalina II o Federico de Prusia.

Para Herr la Ilustración es una reacción a tres decisivas realidades de la vida europea y a una serie de descubrimientos. En primer lugar, supone una nueva etapa en la relación de la sociedad con el cristianismo, lo cual chocaría con el conservadurismo tradicional. En segundo lugar, la idea de estado soberano se

[249] Stanley J. Stein y Barbara H. Stein. *El apogeo del Imperio: España y la Nueva España en la era de Carlos III. 1759-1789*. Ed. cit., p .56

[250] Ibidem p. 56

[251] Gonzalo Anes. *La formación de un Rey en el siglo de las luces: ideas y realidad en Carlos III y la Ilustración.* Tomo I de la Comisión Nacional organizadora del bicentenario 1788-1988. Madrid, p. 20

impone entre los europeos, con el consiguiente detrimento de poder de la Iglesia y del clero. La tercera realidad es la nueva conciencia del resto del mundo, consecuencia de las exploraciones y conquistas de siglos recientes[252].

Rivero Lake considera que es la necesidad de aprender y enseñar lo que subyace en el espíritu del hombre ilustrado. *"La marcada presencia de la religión en todos los ámbitos de la Sociedad, en la ciencia, en la economía y en la política comienza a provocar conflictos con las monarquías absolutas…genera un gradual, pero constante rechazo a los dogmas, principalmente católicos, y el advenimiento de nuevas corrientes.que moderan las imposiciones de la religión como institución rectora"*[253].

Pero ¿hubo realmente una Ilustración española? Si nos planteamos esa pregunta es porque no es pacífica la respuesta. Buena prueba de ello es que unas jornadas sobre historia de la filosofía organizadas en diciembre de 2016 por la Facultad de Filosofía, la Biblioteca Nacional de España, el Instituto de Filosofía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Goethe Institut, llevaban por título ¿Hubo una Ilustración española? El profesor Faustino Martínez considera que en una España dominada por supersticiones y el oscurantismo, pobre en conocimientos científicos, no muy espectacular en vida universitaria y con una Inquisición que controlaba toda posibilidad de pensamiento libre, dominada por una aristocracia acomodada viviendo de las rentas y del pasado y con la escasa burguesía emprendedora, era difícil que la Ilustración floreciese[254].

Cinco eran los principales obstáculos, en opinión de Israel, para las reformas necesarias, a saber, el bajo nivel de consumo derivado de la pobreza generalizada, los mayorazgos, los enormes privilegios de la Iglesia, el gasto militar y la resistencia férrea a cualquier cambio tecnológico[255].

Villacañas ve necesario plantearse unas cuestiones antes de llegar a una conclusión sobre la Ilustración española o Ilustración en España.

1.- ¿Hubo españoles que se puedan llamar ilustrados? Pese a que, como diría Ortega y Gasset, España se había saltado el siglo XVIII, lo cierto y verdad es que sí hubo hombres ilustrados: Feijoo, Boturini, Cadalso, Mayans, Sempere, Clavijero, que anhelaban terminar con un espíritu tardo borroso de pensar y defendiendo un emprimo cercano a profesiones científico-técnicas conocidas.

[252] Richard Herr. *La Ilustración española en Carlos III y la Ilustración.* Tomo I. Comisión nacional organizadora del bicentenario 1788-1988, pp. 37 y ss.
[253] Rodrigo Rivero Lake. *Los Gálvez y su tiempo*. Editorial Turner. Madrid, 2021, p. 26
[254] Faustino Martínez Martínez. *Notas sobre la Ilustración jurídica en España*. América en el mundo hispánico. Eunsa. Pamplona, 2008, p. 334
[255] Jonathan Israel. *Democratic enlightenment. Philosophy, revolution and human rights. 1750-1790.* Oxford University Press 2011, p. 381

2.- ¿Hubo algún movimiento ilustrado en España? La respuesta es que sí; existió ese movimiento que se inició lentamente contra la tradicional idiosincrasia de los españoles, pero que se aceleró a finales de siglo.

3.- ¿Es posible pensar que ese mundo ilustrado configurase algo parecido a lo que hoy llamamos "*sociedad civil"*? La Ilustración caló en la pequeña nobleza, en el alto y medio funcionariado estatal, en la oficialidad militar, en los comerciantes, en cierto clero episcopalista. Pero todos ellos asumieron el cristianismo y fueron conscientes de que no podían enfrentarse al catolicismo castizo popular[256]. La religión, tan arraigada en la población como inspiradora de la Monarquía, era un verdadero obstáculo a los aperturistas y racionalizadores de la Ilustración.

Si bien los españoles no aportaron nada a la astronomía del siglo XVIII, fueron decisivos en la botánica. Antonio Palau, Ignacio de Asso y Antonio Cavanillas clasificaron la flora de España, mientras que José Celestino Mutis difundió la flora de América.

Empirismo, tolerancia, respeto, cientificidad, anticlericalismo, individualismo, laicismo, igualdad, utilitarismo son elementos esenciales del concepto Ilustración. En España se deseaba la Ilustración, pero tenía que coexistir con un legado de tradiciones y costumbres, de rémoras y obstáculos, que la vaciaban de contenido. Así, la Ilustración en nuestra nación fue cristianizada perdiendo su carácter autónomo y laico, con el fin de hacerla compatible con el pensamiento cristiano.

Este movimiento, que comenzó en Francia, Italia y en Inglaterra, con Locke, y la Revolución gloriosa se desarrolló durante el s. XVIII teniendo su plenitud en la Revolución Francesa. Se trataba de abandonar un mundo de tinieblas e ignorancia por otro de las luces, el conocimiento y la razón. No se trataba de una doctrina filosófica sino de un planteamiento intelectual heterogéneo que consideraba la razón como el instrumento esencial para alcanzar la verdad. De este modo, se reorganizaría la sociedad en base a principios racionales. En la América Española, el cristianismo liberal del siglo XVI (de las Casas) allanó el camino para la introducción de ciertas ideas de la Ilustración europea en las colonias españolas en el siglo XVIII[257].

Fueron Locke y Montesquieu los dos filósofos de la Ilustración más citados en cualquier discurso político de la época, aunque era ciertamente la Biblia más citada a menudo que ellos dos juntos[258].

La Ilustración, en definitiva, fue una corriente intelectual europea que difundió, con ciertas variantes, su confianza en la razón, en la naturaleza y en el progreso de la

[256] José Luis Villacañas. *Imperiofilia, el populismo nacionalcatólico*. Ed. cit. pp .208 y siguientes.
[257] Silvio Zapata. *La utopía novohispana*. UAM. México 2019, p. 132
[258] Judith Shklar. *Estudio de contextualización al libro del Barón de Montesquieu. Consideraciones sobre las causas de la Grandeza y la Decadencia de los Romanos*. Editorial Tecnos. Madrid, 2019, p. CLXXXII

sociedad instaurando como nuevos valores la libertad, la paz, el cosmopolitismo y la felicidad en el mundo[259].

La Ilustración en el mundo del Derecho supuso la preponderancia de la razón, que se plasmaría en la necesidad de instrumentar un ordenamiento jurídico, donde la ley sería la razón social y regla sagrada de la conducta civil. Meléndez Valdés consideraba la ley como la expresión de la voluntad del Monarca y como instrumento de cortesía, la razón natural del Derecho en la que éste reside, como objeto paradigmático, según la retórica jurídica en el siglo XVIII[260].

En el caso de España, Ilustración y reformas borbónicas coinciden en el tiempo. Se trata de un proceso de racionalización de la Administración y de centralización del poder. Asistimos a un gran momento transformador, que durará en el tiempo y que permitirá acometer más medidas irreversibles y redundará en la mejora de las condiciones de vida de los súbditos de Carlos III. Se tratará de suprimir o, al menos, reducir el poder de la Iglesia, de eliminar vestigios feudales, de difundir un sistema educativo socialmente integrado y de construir un instrumento político capaz de derribar las tradicionales barreras de resistencia a la autoridad estatal. Los reformistas españoles mirarían al pasado con el deseo de revitalizar su imperio atlántico[261].

El debate historiográfico se ha planteado sobre la Ilustración en España o, mejor dicho, a la española entorno a los objetivos pretendidos y los resultados obtenidos. Clero y nobleza eran verdaderos obstáculos para cualquier cambio.

Madariaga sintetiza muy bien las dos corrientes existentes en España en la segunda mitad del siglo XVIII. Una primera que defiende la continuidad, manteniéndose fiel a la religión de antaño. La segunda, dispuesta a romper con el pasado, siguiendo las corrientes volterianas que emanan del racionalismo francés. Así, Campomanes y Jovellanos en política, y Feijoo en la filosofía, comienzan a configurar el tipo de déspota ilustrado, inteligente, objetivo y de buena intención, dispuesto a gobernar por el pueblo, pero desde luego sin el pueblo y, en caso de necesidad, contra el pueblo[262].

Para Sánchez Agesta los pilares de la Ilustración española son la crítica de la nobleza cortesana y ociosa, la glorificación de las artes útiles para conseguir progreso material, la utilidad y el interés individual y el universalismo político[263]. Se trata de tener nueva fe en la ciencia, la cual debe dar respuesta a los problemas de los

[259] Carlos Martínez Shaw y Marina Alfonso Mola. *Ilustración, historia de la humanidad*. Número 24. Arlanza ediciones. Madrid, 2001, pp. 39 y 40

[260] Javier Alvarado. *Historia de la literatura jurídica en la España del Antiguo Régimen*. Vol. 1. Ed. cit. p. 582

[261] Gabriel Paquette. *Enlightment, governance and reform in Spain and its empire 1759-1808*. Cambridge Imperial and post-colonial studies. Cambridge, 2008. p. 45

[262] Salvador de Madariaga. *El auge y el ocaso del imperio español en América*. Ed.cit. p. 227

[263] Luis Sánchez Agesta. *El pensamiento político del despotismo ilustrado*. Universidad de Sevilla. Colección de bolsillo. Sevilla, 1953, pp. 22 y siguientes

ciudadanos, y en el caso español se cuenta con un monarca alineado en seguir esas iniciativas, y con dos grandes defensores como Campomanes y Jovellanos partidarios de la libertad de industria como medio para alcanzar el progreso, luchando contra el sistema gremial, la libertad de precios y de comercio.

Simultáneamente a la Ilustración nace la Fisiocracia fundada por Cavestany en Francia y defensora del gobierno de la naturaleza, cuya ley permite el buen funcionamiento del sistema económico. Surge como reacción al pensamiento intervencionista en la economía. Se trata, por tanto, de un orden natural de la persona, sus relaciones sociales, de la explotación de los recursos naturales y del libre cambio de estos, teniendo el Estado la obligación de no interferir en la actividad económica. La fisiocracia pronto caló en España, siendo abrazada por los ilustrados, donde Gálvez no era una excepción.

Suarez defiende que la Monarquía Española iba avanzando *"con pasos lentos en la dirección del cambio por evolución y no por revolución"* [264].

En España, es el abate Gándara quien, en 1762, mejor sintetiza los objetivos al afirmar *"Que ésta es la grande ocasión de reunir todos nuestros esfuerzos, uniformarnos a las celosísimas intenciones del Rey, para segundar sus votos. De nosotros depende toda nuestra felicidad"*[265].

Los ilustrados españoles confiaban en que el nuevo Rey fuera el impulsor de la modernización cultural, social y económica de España. Se trataba de aplicar una serie de medidas con el fin de activar la economía, el saneamiento de las maltrechas finanzas de la Real Hacienda, fortalecer el ejército cuyas debilidades se habían puesto de manifiesto en la Guerra de los Siete Años, mejorar el funcionamiento de la administración e incrementar el nivel de vida de los desfavorecidos. Se perseguía trasplantar el estado ilustrado de Derecho y bienestar también a la América española, para lo cual el Virreinato de la Nueva España era el territorio idóneo, el laboratorio perfecto. Aunque no debemos olvidar que la política reformista del siglo XVIII español se basaba en un concepto muy propio de la idiosincrasia española como era el patriotismo, el cual confirmó un fuerte carácter político a la Ilustración con el fin de que España recuperase su anterior florecimiento económico y su posición de potencia de primer orden en lo político[266].

Ese particular enfoque de la Ilustración *"a la española"* no es más que una adaptación de los principios imperantes en Europa que chocaban con una larga

[264] Luis Suarez Fernandez. *Lo que el mundo debe a España*. Editorial Ariel SA. Madrid, 2009. p. 155
[265] Miguel Antonio de la Gándara. *Apuntes sobre el bien y el mal en España.* Almacén de los frutos literarios inéditos de los mejores autores españoles. Tomo I. Imprenta de la viuda de López. Madrid, 1820 p.16
[266] Horst Pietschmann. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencia en Nueva España*. Ed. cit., p.25

tradición institucional. Así, por ejemplo, reducir el papel del clero en la sociedad, instituir la libertad de pensamiento y de expresión, reformar las bases legales de la sociedad o mitigar la diferencia entre clases sociales no iban a poderse establecer fácilmente. Se trataría de acomodarlos a una particular visión nacional, unitaria, monárquica y católica de España.

Pocos ministros estaban decididos a adecuarlos en un país donde imperaba todavía el Absolutismo. No es de extrañar que Israel llegue a decir que Carlos III, en claro contraste con Federico o Catalina, estaba más interesado en la caza que en la Ilustración[267].

Pocos políticos estaban entonces por la labor de debilitar el poder de la Iglesia o de secularizar la sociedad española. Entre aquellos debemos destacar a Feijoo, Jovellanos y a Campomanes. Sorprendentemente fue la sociedad civil la que comenzó el proceso ilustrador a través de las Reales Academias y de las Sociedades económicas de amigos del país. Fueron estas últimas las que revivirían la vida económica en las provincias agrupando a las élites locales, nobleza y clero en un fin común de mejora de la agricultura, el comercio, la navegación o la industria.

Carlos III fue una pieza del tablero político europeo utilizado por su ambiciosa madre. Ello explica que delegara en él los gobiernos del Ducado de Parma, Piacenza y Toscana. La conquista de Nápoles por Felipe V durante la Guerra de Sucesión de Polonia convierte en 1734 a Carlos en Rey de Nápoles bajo el nombre de Carlos VII.

Ya en Nápoles acusa la influencia de Tanucci, hombre recto de convicciones reformistas y empeñado en inocular laa ideas del absolutismo reformista. Tanucci poseía tres grandes virtudes, a saber: prudencia para proponer sus proyectos en los momentos adecuados, el pragmatismo en su ejecución y la capacidad de supervivencia en un mundo repleto de conspiraciones. Fue célebre la frase que Tanucci repetía al Rey: *"Los hombres son marciales o pacíficos, magnánimos o ruines, ilustrados e industriosos, o rudos y holgazanes, y buenos o malos según la voluntad del que reina*". Ello marcó al Rey toda su vida y estuvo presente durante su acción de gobierno.

Siendo todavía Carlos VII de Nápoles, estaba muy informado sobre lo acontecido en España, tanto por su madre como por el príncipe de Jacci, embajador de Nápoles en Madrid. El interés aumentaría con el tiempo al confirmarse la falta de descendencia de su cuñada Bárbara de Braganza[268].

Carlos III fue un Rey que no quiso serlo de España pues estaba muy contento y adaptado a Nápoles de la mano de su adorada esposa María Amalia de Sajonia. El fallecimiento sin herederos de su hermano de padre, Fernando VI (hijo de Luisa Gabriela de Saboya), precipita los acontecimientos y tiene que tomar un barco

[267] Jonathan Israel. *Democratic enlightenment. Philosophy, revolution and human rights. 1750-1790*. Oxford Univertity Press 2011, p. 374

[268] Giuseppe Caridi. *Carlos III, un Rey reformador en Nápoles y España*. Ed. cit. p. 240

rumbo a España para ceñirse la Corona. Es Ferrer del Río quien con más detalle cuenta la partida de Nápoles. Una escuadra de dieciséis navíos y algunas fragatas aguardaban en el puerto desde el 29 de septiembre al mando del Capitán General de la Armada, Juan José Navarro, primer Marqués de la Victoria. Las condiciones de la mar provocan los retrasos en la salida, lo que cuestionaba la conveniencia de que toda la familia real viajase en el mismo navío. La decisión del Rey, sin embargo, fue tajante: "*Victoria, ya he dicho que a las 3 (del 6 de octubre) y juntos, Dios sabe las veces con que le he pedido la salud de mi hermano y el ningún deseo que he tenido de poseer sus numerosos bienes, su Divina Majestad ha querido que yo vaya a España. El cuidará de nosotros y se hará su voluntad*"[269]. Así quedó zanjada la cuestión.

De esta manera, dejó Carlos III veinticinco años de feliz reinado en Nápoles, donde se forjó como monarca moderado en la acción de gobierno, prudente en la gestión de la *res pública*, manejando un difícil equilibrio entre las pretensiones del pueblo napolitano y los amplios poderes de la nobleza. Y todo ello siempre tutelado por su todopoderosa madre. Carlos III es el primer rey de la historia de España que ejerce su función habiéndola ya ejercido en otro territorio, lo que le permitió asumir la Corona de España con madurez, firmeza y seguridad en sí mismo. El Rey siempre practicó un reformismo moderado obsesionado por la idea de engrandecer la monarquía y mejorar la vida del pueblo, metas que en cierto modo alcanzó. De fuerte convicción religiosa, no dudó en expulsar a los jesuitas pues consideró que debilitaban su autoridad superior.

No es casual, sino intencionado, que quisiese llegar al puerto de Barcelona, consciente del resquemor existente tras la guerra de sucesión cuarenta años antes. Es el Marqués de Castellbell el encargado de darle la bienvenida a la ciudad calificando al nuevo Rey como "*consumado maestro en el arte de reinar*"[270]. El Rey quiere demostrar desde el principio de su reinado que ha venido para ser el Rey de todos los españoles. Deja gran impacto en Barcelona que sea Carlos III quien se haga cargo de su estancia pagando de su propio pecunio, cosa muy inusual en la época, todos los gastos de la Corte en la ciudad. Devuelve a los nobles catalanes el derecho a portar espada, y más tarde ordena la abolición del derecho de la bolla (impuestos indirectos que gravaban las ventas de mercancías en Cataluña) que perjudicaba a la industria textil. Además, les condona los atrasos en la contribución al catastro, gracia de la que también disfrutarán los aragoneses.

Impactado por el recibimiento escribe a su madre Isabel de Farnesio…" *estoy muy satisfecho de este pueblo que hace locuras*…". Sin embargo, la reina María Amalia en carta dirigida a Tanucci se lamenta de que "*las cosas están peor de lo que sabíamos."*

[269] Antonio Ferrer del Río. *Historia del reinado de Carlos III*. Volumen 1. RG ediciones. Madrid, 2017, pp. 132 y siguientes.
[270] Ignacio Gómez de Liaño. *El reino de las luces, Carlos III, entre el viejo y el nuevo mundo*. Alianza editorial. Madrid, 2019, p. 90

La Visita real limó asperezas entre una Cataluña próspera y considerada mal tratada con un Monarca moderno dispuesto a la reconciliación con la nobleza y la emergente burguesía.

La llegada desde Nápoles a España de Carlos III en 1759 supone un giro de 180 grados en la política española. Por fin España tendrá un verdadero Rey, cosa que no tenía desde Felipe IV. Primogénito de Felipe V e Isabel del Farnesio, tuvo siempre un carácter afable y la tenacidad y prudencia fueron virtudes que le acompañaron hasta el final.

El reinado de Carlos III vendrá marcado por tres guerras que tendrán lugar en el siglo XVIII, las cuales vienen presididas por la histórica rivalidad entre Francia e Inglaterra. De un lado, la Guerra de Sucesión a la Corona Española, tablero de ajedrez donde juegan la partida Francia contra Inglaterra, el Sacro Imperio Romano Germánico, Austria y Prusia. De otro, la Guerra de Sucesión Austriaca de 1740, con los mismos contendientes principales (Inglaterra y Francia). Finalmente, la Guerra de los Siete Años, en la que España entrará tarde del lado de Francia. En lo referente al Nuevo Mundo, en el siglo XVIII había sólo cuatro potencias, España y Portugal por la extensión de sus territorios de Ultramar y Francia e Inglaterra por su condición de potencias militares y económicas[271].

## 2.- Carácter y personalidad de Carlos III

> ***"El verdadero honor consiste en que todos te consideren como hombre de bien, y que lo seas; puesto que, si no lo eres, fuerza es que la mentira se apagará pronto". "(Leonardo Ariosto)***

Carlos III era enormemente disciplinado y muy obediente a las instrucciones de sus padres, sobretodo, de Isabel de Farnesio. Ya a los cuatro años, el 12 de octubre de 1720, escribió una carta a sus padres. Desde esa temprana edad y durante toda su infancia y juventud se cruzó infinitas cartas con Felipe V y con Isabel de Farnesio. Todas las cartas respiran cariño y ternura y manifiestan la enorme tristeza que supone para la Reina consorte el alejamiento de su hijo[272]. Incluso alcanzando la edad de dieciocho años, seguía firmando las cartas a sus padres como "… *le plus humble et le plus obéissant fils*"[273]. Incapaz por convicción moral de tener aventuras amorosas antes del matrimonio que sugirieran sus padres, perdía la paciencia en

[271] Guillermo Céspedes del Castillo. *América Hispánica 1492-1898*. Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara. Tomo VI. Editorial Labor S.A. Barcelona,1983, p. 322

[272] Gonzalo Anes. *La formación de un rey en el siglo de las Luces: ideas y realidad. Carlos III y la Ilustración*. Tomo I. Ed. cit. p. 28

[273] Antonio Domínguez Ortiz. *Carlos III y la España de la Ilustración*. Alianza editorial. Barcelona, 2016, p. 33

cuanto al momento de semejante paso tan trascendental en un futuro Rey. Así, en una carta a sus padres, los Reyes, en 1737, se queja… "*car le temps passe et on reste sans rien faire*". Sus padres le ofrecieron, cosa rara en la época, una terna de posibles esposas, todas ellas católicas, a saber, la hija del Elector del Palatinado, la del Rey de Baviera y la del Rey de Sajonia. Carlos eligió esta última, de catorce años, con la que se casó por poderes el 9 de mayo de 1737 en Dresde. La Reina Amalia gozó siempre de mala salud, sobre todo tras la caída del caballo en Nápoles. Su llegada forzada a España aceleró su carácter triste y depresivo. Incómoda en los sitios reales, a disgusto con los áridos paisajes castellanos, molesta con las intrigas cortesanas, con mala salud, fallece a los treinta y seis años.

Como observa Desdevises du Dézert, Carlos III era un Príncipe instruido (hablaba francés, italiano y español), profundamente católico y con un sentido muy acusado de la justicia, preocupado por mejorar la calidad de vida de sus súbditos. En política exterior se alía con Francia para luchar contra el verdadero enemigo, Inglaterra. Se preocupa por las Colonias Americanas, temiendo una invasión inglesa. Se trata más que de defender el inmenso y despoblado territorio de ultramar frente a intereses ingleses, franceses, incluso rusos, de gobernar a distancia con autoridades locales dependientes del Rey[274].

La omnipotencia de la monarquía contrastaba con la mediocridad de sus representantes. Carlos III fue una excepción; sin ser un genio, su figura contrasta ventajosamente con la apatía de su padre, la insignificancia de su hermano y la indolencia de su hijo[275].

Pero la particularidad de Carlos III fue que cuando asume el trono en 1759 por el fallecimiento sin hijos de su hermano Fernando, ya había ejercido funciones regias durante un cuarto de siglo (1734-1759) en Nápoles. No hay precedente alguno en la larga historia de España de algo semejante. Por ello, accedía a la Corona de España con pena y nostalgia de los magníficos años pasados en Nápoles, pero con la experiencia acumulada durante tanto tiempo. Con toda seguridad no olvidaba lo que se les decía a los nuevos reyes visigodos en Castilla -"*rex eris si recte facias si non facias non eris"*. La correspondencia epistolar del Rey con Tanucci ayuda a entender su personalidad, sus preocupaciones, y nos permite descubrir, como dice Anes, "*a un verdadero monarca ilustrado, equiparable a los mejores soberanos de la Europa del siglo de las luces*."[276]. De la lectura de estas se trasluce una significativa influencia del italiano sobre el Rey, partidario de que este último no ejerciera labores de mediación entre Inglaterra y Francia. Las cartas enviadas por Tanucci se remitían al Cónsul de las Dos Sicilias en Barcelona quien, a su vez, lo hacía al primer secretario de Estado, Floridablanca. Esta larga correspondencia entre Tanucci se encuentra custodiada en el Archivo General de Simancas, Catálogo XXI, Secretaría de Estado, Reino de las Dos Sicilias. También existen algunas cartas

[274] G. Desdevises du Dezert. *La España del Antiguo Régimen.* Editorial: Fundación Universitaria Española. Madrid, 1989, p. 264
[275] Antonio Domínguez Ortiz. *Carlos III y la España de la Ilustración.* Ed. cit. p. 161
[276] Carlos III. *Cartas a Tanucci* (1759-1763) BBV. Madrid, 1988. Prólogo XXX.

en la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional. Carlos III se nos muestra como un Rey preocupado por la salud de su hijo y su acogida entre el pueblo napolitano. El espíritu metódico del Rey se manifiesta escribiendo una carta a Tanucci con frecuencia semanal. Así lo demuestran las cartas fechadas el 8 de enero de 1760, el 15, el 22 o el 29 del mismo mes. Las cartas eran respondidas casi con la misma frecuencia por el secretario de Estado de los Reinos de Nápoles y de Sicilia. El correo entre ambos tardaba entre quince y veinte días en llegar a su destino. Las del Rey se escribían desde el Buen Retiro, El Escorial, Aranjuez o San Ildefonso. Muy celebrada es la carta de 23 de septiembre de 1760 donde anuncia el Rey la irreversible enfermedad de María Amalia de Sajonia en los siguientes términos..." lleno *del mayor dolor y de lágrimas que estoy en los últimos momentos de que me suceda el más para mí, pues la Reyna está desde ayer en los últimos instantes de su vida y ya sin la menor sombra de esperanza ... y remito a tu prudencia el modo de decírselo al Rey mi hijo..."*[277]. Tras el fallecimiento de la Reina unos días después, el 27 de septiembre, el Rey cayó en profunda depresión.

Carlos no tenía una inteligencia privilegiada, pero tenía buena memoria y una dotación lógica suficiente capaz de sistematizar y conceptualizar la realidad con eficacia, pero más bien precisado de tiempo para procesar la información y generar ideas, lo que seguramente le llevaba a mostrar siempre una actitud prudente y comedida. Reinaba por delegación divina, escuchaba detenidamente a sus consejeros, pero la decisión era suya y en primera persona.

Comenta Fernán-Núñez que para Carlos, salvo por reunirse con su madre y su hermano Luis, la vuelta a España fue motivo de pesar y amargura … "*la dulzura del clima en Nápoles, el amor de sus vasallos, la ninguna necesidad de mezclarse en la disputas con otros príncipes en Europa, todos estos eran, para un Monarca filósofo, cristiano, ajeno a la ambición, y que conocía la gravedad del peso que traía consigo la nueva Corona y el dilatado Imperio de las Américas, otros tanto motivos de reflexión y de pesar*"[278]. Si a todo ello se le añade la necesidad de hacer pública la incapacidad de su primogénito hijo, D. Felipe, por una enfermedad con continuos ataques epilépticos que hacían imposible el gobierno de su propia persona. Ello le obliga a designar Rey de Nápoles a su tercer hijo, Fernando, reservando para el segundo, Carlos, la Corona de España.

La personalidad y carácter de Carlos III han sido objeto de numerosos estudios, entre los que no faltan, cómo no, partidarios y detractores. Sus defensores, la mayoría, le consideran un continuador de la política *"imperialista*" pero reformadora, hombre que se adapta a las exigencias de Estado, pues cómodamente instalado en Nápoles, donde era muy feliz, se embarca para España al fallecer su hermano Fernando. Rey prudente, como Felipe II, piadoso, reformador social preocupado por las condiciones de vida de sus súbditos. Fue el portador de "las l*uces*" políticas que traídas de Francia consiguieron una nueva forma de gobernar,

[277] ibidem p. 146

[278] Conde de Fernán Núñez. *Vida de Carlos III.* Fundación Universitaria española. Madrid 1988, p. 95

de hacer política, empujando España hacia Europa sin olvidar su importantísima presencia en América. Es, sin duda, Carlos III el Rey más ocupado y preocupado por el continente americano, el que más escucha a sus ministros, a los que defiende y mantiene en sus puestos hasta que no le queda más remedio que cesarlos (Esquilache es buen ejemplo de ello).

Los detractores coinciden en señalar al Rey Ilustrado como responsable de la ruptura de unos valores tradicionales que constituían la esencia de España y, por tanto, luz y guía espiritual y política de Europa. El Monarca, de una enorme y profunda vida espiritual, sabe separar y distinguir de manera muy inteligente la Religión de la Iglesia. Buena prueba de ello lo corroborará la expulsión de la Compañía de Jesús, que más tarde se tratará.

Para Sarraihl, Carlos III era afable y condescendiente, ningún soberano de Europa sabía mejor que él contactar con los embajadores, pues *"…. siempre sabía decir a cada uno lo que podía interesarle o serle grato"*[279]. Viudo, casto y prudente en el manejo de los dineros pues no hubo ni cortejos ni distracciones fastuosas salvo su entrada solemne en Madrid, o la fiesta en honor del matrimonio del Príncipe de Asturias con María Luisa de Parma, o el de la Infanta María Luisa con el Archiduque Pedro Leopoldo de Austria.

Blanning lo considera un reformista activo, aunque actuando con los tradicionales límites sociales y políticos[280].

Caridi destaca la puntualidad y las costumbres metódicas del Rey, pues se despertaba siempre a las seis de la mañana desarrollando una agenda muy parecida todos los días donde no faltaba la misa diaria o la caza[281].

Vasconcelos considera a Carlos III un traidor en su política exterior en Europa como lo prueba al Pacto de Familia que sacrificó los destinos de España, ya que el Tratado de París hizo que se perdieran todos los territorios americanos al este del Mississippi[282].

Tutino resume los objetivos del Rey y Esquilache en tres, fortalecer el poder central, aumentar los ingresos públicos y limitar el poder de la Iglesia[283].

De las cualidades personales del Rey, destaca Fernán Núñez, que le conocía bien, que era naturalmente bueno, humano, virtuoso, familiar y sencillo de trato, como

[279] Jean Sarraihl. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Ed. cit. p. 580
[280] Tim Blanning. *The pursuit of glory*. Europe 1648-1815. Penguin Books. Londres 2007, p. 255
[281] Giuseppe Caridi. *Carlos III, un gran Rey reformador en Nápoles y España*. Ed. cit. p. 275
[282] José Vasconcelos. *Breve historia del México*. Ed. cit. p. 220
[283] John Tutino. *Making a new world-Founding capitalism in the Bajío and Spanish North America.* Ed. cit. p. 231

en su vestido y en todo, y nada le era más contrario que la afectación, la ficción y la vanidad[284].

Gómez de Liaño considera al Rey un hombre precavido, cauteloso y celoso cuando está en juego su idea de la monarquía y de la dinastía[285].

En nuestra opinión Carlos III es un Rey adusto, triste y deprimido (sobre todo tras la muerte de la Reina), que en política nacional acomete reformas de calado aplicando medidas de la Ilustración, orientado a la mejora de las condiciones de vida de los diez millones de súbditos en la península y decidido por su sangre francesa, a pactar con Francia contra Inglaterra. No se puede entender de otro modo la entrada tardía de España en la Guerra de los Siete Años cuando el resultado era más que previsible. España nada se jugaba en un conflicto donde se disputaba el control de Silesia y la supremacía en América del Norte y la India. La guerra comenzó en 1756 finalizando en 1763. España decidió entrar en 1761 del lado francés, cuando todo apuntaba a una severa derrota, perdiendo en el Tratado de París importantes posiciones estratégicas.

Donde parece haber mayor unanimidad entre los historiadores es en distinguir tres etapas en la vida del Rey, dentro de sus casi treinta años de reinado. Una primera, la del "*Rey Joven*" recién llegado de Italia con ganas, inquietudes, lleno de ideas renovadoras y deseoso de ponerlas en marcha, queda fascinado con las enormes posibilidades que su inmenso reino le ofrece. Una segunda, la de la "*madurez*" donde los deseos rejuvenecedores y reforzadores chocan con el Inmovilismo de sus súbditos y de las instituciones encabezadas por el Clero. Ante estas circunstancias es necesario rodearse de colaboradores "ilustrados" pero no tanto como para saltar los límites que una ciudadanía no estaba dispuesta a tolerar. Finalmente, la última etapa, la de la *"vejez"* o de la frustración, donde se da cuenta de la enorme distancia entre los proyectado y lo realizado, entre la teoría y la práctica, entre sus deseos de reforma ilustrada y los escasos fines conseguidos, debido a la idiosincrasia de sus súbditos. Si a ello se le añade la personalidad de su heredero, su escasa calidad como persona y como posible gobernante no es de extrañar que los últimos años del Monarca estén caracterizados por la soledad, la melancolía y la desesperación. Ello no nos debe extrañar pues los últimos años de su padre, Felipe V, estuvieron caracterizados también por su abandono en su higiene personal (no se afeitaba, ni cortaba el pelo ni la barba, ni las uñas) su enfermedad mental y su deterioro físico, cosa que ni los pintores de cámara Jean Ranc y Van Loo podían disimular. Si empezó su reinado siendo "*el animoso*" lo terminó siendo "*el deprimido*".

[284] Conde de Fernán-Núñez. *Vida de Carlos III*. Ed. cit. p. 40

[285] Ignacio Gómez de Liaño. *El reino de las luces, Carlos III entre el viejo y el nuevo mundo*. Ed. cit. p. 94

## 3.- La Monarquía ilustrada de Carlos III

***Todos los hombres son iguales. La diferencia entre ellos no está en su nacimiento, sino en su virtud (Voltaire).***

El paso de Carlos III por Nápoles (y su consiguiente reinado de las Dos Sicilias de 1735 a 1750) supuso el tránsito del viejo regalismo español a un jurisdiccionalismo anticurial, de cuño napolitano - austríaco[286].

Su forma de reinar puede calificarse de absolutista reformista, que ya se practicaba por otras monarquías europeas como Francia, Suecia y Rusia. El objetivo era claro, sacar a España del retraso económico frente a las potencias más desarrolladas de la época, como Inglaterra (que dedicaba el 75% del presupuesto a sus asuntos militares) y Holanda. Podemos decir de él, lo que dijo su abuelo Luis XIV a su padre Felipe V: "*No os dejéis gobernar. Sed el amo. No tengáis nunca favorito ni primer ministro. Escuchad, consultad vuestra resolución, pero decidid. Dios os ha hecho Rey, os dará toda la iluminación necesaria mientras tengáis buenas intenciones.*"

Era la Ilustración un movimiento cultural global, no filosófico, que trasladaba la aplicación de la razón a esferas culturales y sociales en busca de la felicidad[287]. Eran los ilustrados reformistas un grupo minoritario, pero ebrios de cultura, a semejanza de los hombres del Renacimiento, activos, desinteresados, se imponen por su saber y por su fe al Gobierno a la opinión. Esa teoría la componen, entre otros políticos, Campomanes, Floridablanca, Cabarrús y Aranda, los escritores Cadalso, Meléndez Valdés, Jovellanos o Cavanillas, y los economistas Capmany, Asso y Olavide[288].Todos ellos formaban parte de una élite intelectual que no solo pretendía reformar la organización administrativa estatal sino revitalizar, al mismo tiempo, la vida económica para que ambas fueran *"una expresión de las exigencias de una*

[286] Miguel Batllori. *La expulsión de los jesuitas y el jurisdiccionalismo antirromano*. *Carlos III y la Ilustración*. Comisión Nacional organizadora del Bicentenario 1788 – 1988. Tomo I, p. 237

[287] José Muñoz Pérez. *La Ilustración americana*. Carlos III y la Ilustración. Comisión nacional organizadora del Bicentenario 1788 - 1988 - Tomo I, p. 402

[288] Jean Sarrailh. *La España ilustrada de la 2ª mitad del siglo XVIII.* Ed. Cit. Madrid 1992, p. 122

*monarquía absolutista para reforzar su dominio en todos los ámbitos de la vida pública"*[289]*.*

El objetivo común era la reforma económica, burocrática, fiscal y militar con el fin de alcanzar un mayor progreso, pero sin alterar el orden social y político establecido. Para tal fin, se confió en que la figura del Rey, incontestable, superior y con *potestas* y *auctoritas* necesarias, fuera su impulsor. Carlos III aprovechó el movimiento para robustecer su actividad, fortalecer el aparato administrativo burocrático y profesionalizar, a su modo, el Ejército.

Para González Alonso pocas veces se han dado en la historia de España circunstancias tan favorables al robustecimiento del Estado que durante el reinado de Carlos III. Sofocada o, al menos, amortiguada la pugna entre españoles de distintas regiones, la coyuntura demográfica y económica en fase expansiva y la "neutralización del Clero" eran factores idóneos para ese estado centralizado, que culminaría con reuniones periódicas de los secretarios de despacho en la llamada Junta Suprema de Estado, verdadera antesala del Consejo de ministros[290].

La Ilustración chocaba en España con un clero que, anclado en el influyente pasado habsburguista, no estaba dispuesto a perder sus prerrogativas, siendo el arzobispo de Santiago, Alejandro Bocanegra, un baluarte en la oposición a la reforma Ilustrada que hicieron inútil el esfuerzo de los Borbones para crear una administración central eficaz, bloqueando los intentos reformadores de Carlos III. De ahí que personajes tan ilustrados como Campomanes, Esquilache o Floridablanca se conformasen con unos mínimos, tanto en el campo económico como en el político y en las relaciones con la Iglesia[291].

Además de confrontar con el clero y la nobleza la Ilustración tenía, en el caso español, que luchar contra la tradición, tan arraigada en la sociedad española. No se trataba de destruir la tradición, sino de reformarla y adaptarla a los nuevos tiempos de la luz y de la razón. Esta tradición tenía su origen en la forma de constituirse España como nación, uniendo las Coronas de Castilla y Aragón, así como en el impacto transformacional que supuso el descubrimiento y posterior conquista de América. Todo ello habría creado un conglomerado de Consejos e Instituciones que representaban al poder local o regional. De este modo, los Consejos de Aragón, de Castilla y de Indias, entre otros, habían jugado un papel fundamental en la vertebración de España como nación. Como destaca Díaz, fue precisamente la resistencia de sus Consejos y la interferencia continua de competencias los que, amén de generar confusión, provocaban una tendencia al

[289] Horst Pietschmann. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España*. Ed. cit., p. 57

[290] Benjamín González Alonso. *El fortalecimiento del estado borbónico y las reformas administrativas*. *Carlos III y la Ilustración.* Comisión nacional organizadora del bicentenario 1788 – 1988. Tomo I, pp. 86 y 87

[291] Furio Díaz. *Europa: de la Ilustración a la Revolución.* Alianza editorial. Madrid, 1994. pp. 127 y 128

inmovilismo que hicieron inútil el esfuerzo de los Borbones para crear una Administración central eficaz, bloqueando los intereses reformadores de Carlos III.

Carlos III tenía claro que una Monarquía sería fuerte si contaba con una Hacienda Pública que la respaldase, le diera confianza y recursos para hacer de España una nación segura en sus fronteras exteriores, potente en sus fuerzas navales, y próspera y dinámica en el desarrollo económico interior. Veía en América la fuente de riqueza que le permitiera acometer sus objetivos. Aun cuando el equilibrio presupuestario era difícil de conseguir por el necesario dispendio en la armada, se hacía necesario incrementar los ingresos. Su gestión en tal tarea sólo obtuvo un aumento en 1,6 veces, mientras que esa misma época, Inglaterra lo hizo en 1,9 y Francia en 2,4. Las recaudaciones procedentes de las indias representaban el 20% en la época de su hermano Fernando y descendieron al 15% durante su reinado, consistente con la idea de dejar en ultramar una parte mayor de los ingresos para la mejor de las condiciones de vida de los que allí residían.

La lamentable situación económica exigía medidas urgentes y, por tanto, nuevos responsables en la acción de gobierno. Sin embargo, Carlos III, al llegar a Madrid, confirma en sus cargos a todos los secretarios, pero incorpora a uno traído de Nápoles, Esquilache, como secretario de Hacienda. Su nombramiento fue inmediato a la llegada del rey. El mismo 8 de diciembre de 1759, un día antes de su entrada en Madrid, recibió Carlos III en Alcalá de Henares al conde de Valparaiso, titular de Hacienda, al que comunicó que iba a ser susutituido por Leopoldo de Gregorio, Marques de Esquilache, al que nombró además Superintendente general de la Real Hacienda. Las Secretarías eran cuatro: Estado, Gracia y Justicia, Hacienda y Marina e Indias.

Estado y Marina e Indias, objetivo del nuevo Rey, estaban dirigidos por Wall y Arriaga, respectivamente. Carlos hereda de su hermano a Ricardo Wall en la Secretaría de Estado y a quien confirma en el cargo hasta 1763. Irlandés de nacimiento, militar y diplomático, desarrolló una carrera militar fulgurante, obteniendo de Fernando VI el grado de Mariscal de Campo y teniente General de la Milicia. Su audacia, don de gentes y su bagaje de hombre de mundo pronto cautivaron al nuevo Monarca, quien le confirmó en el cargo. Entre sus grandes éxitos figura la magnífica transición entre los monarcas evitando posibles agresiones externas, así como gestionar la situación de España en la Guerra de los Siete Años.

Julián de Arriaga, secretario de Marina sucediendo a Ensenada en 1754 y de Indias un años más tarde, era clérigo y militar, llegando a ser Bailio de la Orden de Malta y teniente General de la Armada, fue mantenido por Carlos III hasta 1771, donde fue nombrado miembro del Consejo de Estado. Al contrario que Wall, Arriaga era seco de carácter, introvertido, anciano venerable practicó una política inmovilista y provocó innumerables quejas al Monarca, pero la aversión de éste a hacer cambios le sostuvo en el cargo hasta 1776, donde la Secretaría de Marina pasaría a González de Castejón y la de Indias a José de Gálvez.

Durante su reinado tiene lugar una lucha fratricida entre dos concepciones de la política cuyo desenlace tendrá consecuencias importantes en la Gobernación de España. Tradicionalmente los cuadros del Gobierno se habían nutrido de los llamados "*Colegiales*" miembros de la alta y media nobleza que habían cursado sus estudios en los "Colegios Mayores" muy vinculados, en la mayoría de los casos, a la Compañía de Jesús. Por el contrario, los "*Manteístas*", (que vestían mantos pardos), también denominados *"los Golillas*", procedentes de la baja nobleza y la hidalguía. Aquellos se distinguían por llevar una prenda especial llamada "*beca*" nombre que se extendió a la pensión que disfrutaban. Estos portaban una capa con cuello (manteo) y vivían en casas particulares, contaban con formación universitaria y con tendencias centralistas y absolutistas. Si Aranda fue colegial, Floridablanca y Campomanes eran golillas. Carlos III simpatizaba más con los golillas. El vestido tenía un papel más que simbólico, la golilla, un cuello blanco y almidonado, fue introducido por Felipe IV en la Corte para desterrar las lujosas gorgueras. Así lo demostró al nombrar presidente del Consejo de Castilla a Manuel Ventura Figueroa, clérigo afín a Campomanes, confirmándose de esta manera el predominio de los golillas. Para Domínguez Ortiz sería exagerado identificar la pugna entre Colegiales y Manteístas a la de nobles y plebeyos, pues hubo bastantes Colegiales que no hicieron pruebas de nobleza, y muchos Manteístas que procedían de familias hidalgas y no habían tenido influencia necesaria para ingresar en un colegio[292].

Para González Alonso el conflicto entre colegiales y manteístas era de raíz social. Unos y otros tenían en común su formación universitaria y compartían idéntica educación jurídica, lo cual les permitía, en principio, ser aptos para el ejercicio de funciones consultivas, deliberantes y jurisdiccionales. El problema que se planteaba era otro, se trataba de ver si unos estudiantes egresados de unas facultades de Derecho caducas eran aptos para la realización de nuevas tareas y desempeño de nuevas funciones que el Estado borbónico imponía. Como se decía en la época, había de más contribuciones, leyes, jueces y letrados y había de menos agricultura, comercio, educación, fábricas, viarios y obras públicas[293]. Había pues, frente a frente, dos concepciones administrativas, dos maneras de entender la acción de gobierno y de ejercer el poder[294].

De la pugna entre colegiales y golillas acabará surgiendo un nuevo grupo de empleados públicos que lucharán contra las instituciones y magistraturas tradicionales, representando una visión modernizadora de la gestión de los asuntos públicos. En este grupo podemos ubicar a Gálvez, si bien por origen y por su formación era golilla.

[292] Antonio Domínguez Ortiz. *Carlos III y la España de la Ilustración*. Ed. Cit. p. 288
[293] Benjamín González Alonso. *El fortalecimiento del Estado borbónico y las reformas administrativas.* Ed. Cit. p. 88
[294] Ibidem p. 92

No obstante, cuando Carlos III llegó de Nápoles trajo consigo a un grupo de italianos entre otros, el Marqués de Esquilache, Marqués de Grimaldi, el Príncipe de Masserano y el Conde de Mahoni. Dejó en Nápoles, muy a su pesar, a su admirado Tanucci para que tutelase a su hijo Fernando.

Una vez más, en la historia de España y, en concreto del mismo siglo, se cometen los mismos errores. Si Felipe V llenó la Corte de ministros franceses, ahora le tocaba el turno a Carlos III con los italianos. Pero no tardó mucho en darse cuenta de la impopularidad del alguno de sus ministros y aprovechó el Motín contra Esquilache en 1766 para deshacerse de colaboradores italianos y nombrar ministros a ilustrados españoles. Esquilache, considerándose un intocable por ser de los que acompañaron al Rey desde Nápoles, vivió en la Corte una vida ostentosa, concediéndose a sí mismo el grado de teniente General sin tener ninguna formación castrense, llegando a nombrar a un hijo menor de edad para el nada desdeñable cargo de administrador de la Aduana de Cádiz. Si a todo ello se le añade la escasa producción agraria desde 1760, la sequía reiterada de varios años y la liberalización por el gobierno del comercio de cereales, se obtienen los requisitos necesarios para una sublevación.

Roca Barea califica a Esquilache como uno de los más corruptos que pululaban por la Corte, pues no sólo amasó una gran fortuna, sino que, además, practicó un nepotismo descarado e incluso ridículo[295]. Pronto caerá en desgracia y Aranda, Floridablanca y Campomanes irán sucesivamente asumiendo el Gobierno, pasando a ser los autores de las grandes reformas durante el reinado de Carlos III. Muzquiz será nombrado nuevo secretario de Hacienda, donde ya acumulaba experiencia como primer Oficial Mayor.

Con los Austrias los Consejos jugaban un papel preponderante en el auxilio y asesoramiento al Rey, con el de Estado para asuntos internacionales y el de Castilla para el gobierno interior, apoyados en el de Indias en lo relativo a las posesiones en América y Pacífico.

A Ossun, embajador francés, mucho le interesaba que personas de su confianza trabajasen en la Secretaría más importante[296]. Era habitual que el ministro comiera con sus altos empleados, donde se comentarían los asuntos de estado, permitiendo al ministro testar la opinión de sus colaboradores y, de este modo, tener una concepción más completa de los mismos. A esas oficinas el pueblo las llamaba despectivamente "*las covachuelas*" y a sus empleados "*los covachuelistas".*

Los Borbones heredaron de los Austrias un sistema de gobierno polisionidial, donde los Consejos, especializados por materias, se convirtieron en los órganos fundamentales de poder[297].

[295] Elvira Roca Barea. *Fracasología*. Ed. cit. p. 121
[296] Pompeyo Claret. *José de Gálvez. Marqués de la Sonora*. Ed. cit. p. 47
[297] Luis Suarez fernandez. *Lo que el mundo debe a España*. Ed. Cit. p 75

Carlos III reduce la capacidad de actuación de los Consejos a favor de las Secretarías de Estado. Asistimos a la formación, por primera vez en la historia de España, de un embrión de lo que más tarde sería un Gobierno. Aunque formalmente el Consejo de Ministros no aparecería hasta 1823, es cierto que con Carlos III se inicia una forma de gobierno, no colegiada aún, pero con secretarios responsables de las distintas áreas de gobierno, que, bajo la superioridad del Rey, ejercen las funciones con cierta autonomía.

Poco animado a sustituir a sus ministros, no lo duda cuando creía que era necesario para mantener el orden ciudadano y el poder supremo de la Corona.

Lenta pero inexorablemente se iba produciendo el correlativo ascenso de las Secretarías de Despacho que privaban de muchas competencias a la mayoría de los Consejos. Era del todo imposible mantener en pie de igualdad a Consejos y Secretarías[298]. Las Secretarías de Estado, Guerra, Hacienda e Indias prevalecieron sobre los Consejos homónimos y, a la inversa, la pujanza del Consejo de Castilla eclipsó a la Secretaría de Gracia y Justicia durante mucho tiempo.

En el caso del Consejo más importante, el de Castilla, se empezó a nombrar a miembros que no solo no se opusieran a los ministros si no que fueran estrechos colaboradores suyos. Sólo durante la Presidencia de Aranda del Consejo de Castilla se frenó esa colaboración y coordinación.

Aranda, aragonés, era brusco pero noble y prestó grandes servicios a la Corona durante sus embajadas en el extranjero. La experiencia diplomática le permitía tener una visión global de la que otros políticos carecían. Se manifestó públicamente contra la ayuda a la incipiente nación norteamericana contra Inglaterra afirmando…*" llegará un día en que crezca y se torne gigante y con coloso terrible en aquellas regiones. Entonces olvidará los beneficios que ha recibido de estas dos potencias (Francia y España) y sólo pensará en su engrandecimiento"*[299]. Su sospecha se convirtió en realidad unos años más tarde.

Floridablanca, contrapunto de Aranda y con el que tenía pésimas relaciones, sostenía que era necesario ser español para entender la idiosincrasia de sus paisanos y, así, poder gobernarlos. Crea el Servicio de Correos con América, Funda la Academia de Bellas Artes de San Carlos, y el Jardín Botánico de México, propicia el desarrollo de las Sociedades Económicas, desamortiza las tierras en manos muertas, fomenta la educación pública, reduce la mendicidad y reforma la beneficencia. Intenta, además, crea una Iglesia Nacional donde el poder eclesiástico esté supeditado al civil (*instrumentum regni*) en todo lo "que no atañe a la fe". Su nombramiento en sustitución de Aranda, enviado como embajador a París, provoca una ola de críticas despectivas de los Arandistas calificándole de cagatintas o

[298] Ibidem p. 92

[299] Memorial de 1783 atribuido al Conde de Aranda. Https//archivos. Juridicos.unam.mx/www/bju/libros/8/3637/9. Pdf. Citado en Marcelo Gullo. *Lo que América debe a España*. Editorial Planeta. Barcelona, 2023. p. 213

leguleyo de escasa entidad y tras quince años en el poder, Aranda con el apoyo de Godoy y María Luisa de Parma logra que prospere su acusación de abuso de poder, malversación de fondos y nepotismo, se le deponga, se confisquen sus bienes y se le encarcele.

Campomanes fue un reformador de la Hacienda Pública, liberalizando la agricultura, el comercio y estableciendo la libre circulación de los cereales. Sin embargo, su actuación restringiendo los privilegios del clero le granjearon feroces enemigos.

Otra de las características más destacadas del reinado de Carlos III, es el Regalismo ilustrado. Los hombres de la minoría ilustrada estaban convencidos de que vivían en una monarquía moderada y casi liberal, tanto más cuanto que su Rey es Carlos III y los ministros eran "filósofos" a su manera[300].

El Absolutismo es un estado avanzado en la evolución progresiva y de autoafirmación del Estado. Así se denomina un tipo de régimen político cuyo elemento diferenciador deriva de la inexistencia de la limitación institucional alguna al gobernante (el Rey) con la excepción de la Ley Divina. Del monarca emanan todos los poderes del Estado provocando una unión indivisible entre Rey y Estado (*L'Etat, c'est moi* – de Luis XIV). Bodin y Hobbes destacan por ser grandes defensores del Absolutismo, aunque su origen se remonta al Digesto "*princeps legibus solutus est*".

Como sostiene el profesor Suárez Fernández, debemos entender..." *el poder real absoluto como contraposición al «relativo» y significa que el poder soberano que poseen los Reyes no depende de ningún otro superior, sino que afecta en sí mismo todas las posibles relaciones de dependencia"*[301]*.*

Dentro del Absolutismo existe una categoría específica (*El Regalismo*) que conviene ser explicada. El Regalismo es un conjunto de teorías que dieron soporte a los Reyes en la Europa Medieval sobre otras fuerzas que intentaban hacerle sombra en el ejercicio del Poder, la Iglesia y la Nobleza. El fortalecimiento del poder del Rey y una correinte secularizadora que gradualmente crecía consiguió una reduccion de la capacidad de influencia del clero que, con el tiempo, iría confrontando al monarca con la Iglesia. Esta cualidad especial de despotismo Ilistrado es la que senomina regalismo borbónico, qun cuando ya existía la retención de Bulas desde los Reyes Católicos.[302]

[300] Jean Sarrailh. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Ed. cit. p. 579

[301] Luis Suárez Fernández. *Los Reyes Católicos, Fundamentos de la monarquía*. Ediciones Rialp. S.A. Madrid, 1989 p 15

[302] Antonio Benlloch Poveda. "*Antecedentes doctrinales del regalismo Borbonico*". Juristas españoles en las lecturas de los regalistas europeos modernos. Revista de historia moderna nº 4. Alicante. 1984. P 302

Se trataba, en definitiva, de proteger al Monarca del excesivo poder de la Iglesia, para lo cual se reduciría la influencia del clero en los asuntos internos del reino. Ello se tradujo en varias medidas efectivas, a saber:

- *Regium exequatur*, por virtd del cual el Rey podría retener o modificar la promulgación de documentos papales, con anterioridad a su eventual eficacia. Con ello se aseguraba que nada en su contra podría aprobarse.
- *Patronato regio*, prerrogativa por la cual el Rey tendría derecho a nombrar obispos directamente y sin autorización del Papado en ciertos territorios, especialmente en las Indias. De este modo, el monarca contolaría la recaudación del diezmo, con la consiguiente perdida de independencia económica de la Iglesia.
- *Derecho de presentación* del Rey al Papa de candidatos para ocupar cargos eclesiásticos de relevancia, garantizándose asi la lealtad de los designados.

Los regalistas se caracterizan por tener una ideología híbrida, que combina las nuevas corrientes político-jurídicas europeas con los viejos principios jurídicos ibéricos[303]. En este sentido, el objetivo de la legislación regalista era la preservación del Estado, tranquilidad pública mediante empleo adecuado y la defensa de la nación a través de la riqueza[304]. Y para tal fin, era imprescindible la separación entre Iglesia y Estado. Fueron los reyes europeos quienes aprovechando la relativa debilidad de Papa quienes exigieron su autorización al nombramiento de obispos y a la creación y gobierno de los nuevos seminarios.

Aunque el Regalismo en Europa se implanta formalmente por Luis XIV, en España ya había tenido manifestaciones importantes con los Austrias, pues ya entonces la Corona controlaba la Inquisición, tenía el derecho de presentar obispos al Papa y mantenía derechos como el Patronato Regio o la participación en diezmos.

El momento cumbre del Regalismo en España comienza en 1753 con el Concordato entre Fernando VI y Benedicto XIV donde el Papa reconoce a los Reyes de España el Patronato Universal en sus reinos. El Concordato no solo significó la concordia entre ambas potestades, civil y religiosa, sino la reconciliación de dos gobiernos temporales.[305] La Prerrogativa del Regium exequatur (derecho del retener hasta su expresa aprobación de las bulas y breves papales) recuperó plena vigencia. Así, la Real Pragmática de 18 de enero de 1762 especificaba que *"antes de su ejecución se presentasen en el Consejo de Castilla las bulas, breves y demás documentos de la Curia Romana para su reconocimiento, dándoles la autorización…"* en cuanto no se opongan a las regalías, concordatos, costumbres, leyes y derechos de la nación.

[303] Gabriel Paquette. *Enlightment, Governance and Reform in Spain and its Empire. 1759-1808.* Ed. cit. p. 56
[304] Ibidem. p. 63
[305] Luis Sánchez Agesta. *El pensamiento político del Despotismo Ilustrado*. Ed. cit. p. 176

Con ello se trataba en definitiva de que el Clero quedase subordinado a la autoridad real, reforzando de esta manera el poder civil y someter los intereses de la Iglesia a los del monarca. Por ello no debe extrañar que se dispusiera la expulsion de la Compañía de Jesus unos años mas tarde.

El Regalismo Carolino no se conformaba con que las Cortes y la Magistratura estuvieran a las órdenes del Rey. Era preciso, además, que la Iglesia, institución rica, poderosa e influyente en la vida cotidiana de los españoles, pero, a la vez, consciente de que su preeminencia social derivara de su protección por el Estado, se alineara con los intereses regios. No se trataba de situarse frente al Clero, pues la mayoría de los gobernantes, con su Majestad a la cabeza, eran profundamente religiosos. El objetivo era que el Sumo Pontífice tuviera su lugar, pero que estuviera ocupado en sus tareas propias.

No se trataba de instaurar un laicismo si no de un Regalismo Carolino, es decir, que se mantendría el Protectorado de la Corona sobre la Iglesia, pero se instauraría la "*Regalía*" como derecho del Monarca a regular determinadas materias eclesiásticas en virtud del propio poder real, con el fin de asegurar, la superioridad del Monarca respecto del Papa en lo referente a los asuntos de la Iglesia Católica en los dominios de las Monarquía. Buena prueba de ello fue cuando Carlos III impone la *Regium Exequatur* con ocasión de la publicación del Catecismo de Mesenguey, que negaba la infalibilidad del Papa y en el que se criticaba a la Compañía de Jesús. Sin embargo, la Regium Exequatur había sido utilizada por Carlos I y Felipe II, aunque posteriormente cayó en desuso.

Para Brading los ministros ilustrados de Carlos III buscaron sustituir la anticuada visión de los Habsburgo de una monarquía sustentada en los dos pilares de la jurisdicción real y eclesiástica por el principio de que la Iglesia existía dentro del Estado y, a decir verdad, debía todos sus privilegios y propiedades al Rey[306].

Otras manifestaciones del Regalismo en esta materia eran los recursos de "fuerza" por los cuales la Administración de Justicia civil (Audiencias y Consejo de Castilla) revisaría en apelación las sentencias de los Tribunales Eclesiásticos, pudiendo revocarlos. También en materia de "Derecho de Asilo Eclesiástico", Carlos III fue inflexible con quien se refugiase en las iglesias (acogiéndose a la inmunidad de las iglesias). Si sus antecesores en la Corona no les castigaban, Carlos III les enviaba a trabajos forzados todo el tiempo que les quedaba de servicio militar.

El Regalismo constituye la exaltación radical del Despotismo, donde la Nación se ve sustituida por el Estado y este, a su vez, por el Monarca. Supone, en consecuencia, el desarrollo y la consolidación de un aparato de gobierno identificado plenamente con la persona y programa del Rey. Si bien el Regalismo se empieza a aplicar en la península en 1707, en Ultramar no será hasta 1760 donde se intenta implantar la "*Regalía soberana patronal*", en virtud de la cual el Rey asume plena jurisdicción

[306] David A. Brading. *La Nueva España. Patria y Religión*. Ed. cit., p. 289

canónica no sobre la base de concesiones papales, sino como atributo de su poder real[307].

El Regalismo entrañaba la veneración sacralizada del Monarca, de su persona y de sus decisiones, la incuestionable subordinación del Papa a la Soberanía cuasi-pontificia del protector de los súbditos en todas las expresiones y rincones de la vida; la aquiescencia y el control de la jerarquía episcopal seleccionada con criterios entre los que prevalecían su realismo y seducida por el espejismo del anterior episcopalismo[308]. Detrás de muchos regalistas se escondían actitudes anticlericales deseosas de desamortizar los bienes de la Iglesia.

En este contexto es como se debe interpretar la sustitución de Wall por Grimaldi en la secretaria de Estado, o la de Muñoz por Roda en el todopoderoso Consejo de Castilla. El Colegialismo sufre un serio revés tras la derrota de Argel por O'Reilly en 1775 donde el intento de Aranda para derrocar a los "golillas" falla, entre otras cosas, porque para esas fechas se ha producido la expulsión de los Jesuitas. La expulsión de los ignacianos no puede ser concebida como parte de la política religiosa sino como Política de Estado, si bien marca un hito en el descabezamiento del poder judicial del Colegialismo enquistado en los Consejos del Rey.

Pero si había algo en lo que coincidieron plenamente las ideas de Carlos y sus distintos ministros era la de que el fortalecimiento de la Monarquía era un instrumento esencial para el mantenimiento de las Colonias. Así lo manifestaba en una carta al embajador francés en Nápoles donde establecía como primera preocupación, tan pronto como fuera dueño de sus actos, el poner seguridad en Las Indias Españolas. Para semejante tarea, era preciso contar con una economía sólida y creciente que permitiera disponer de un ejército bien dotado con medios personales y materiales y una Armada capaz de garantizar la navegación entre las indias y la metrópoli.

## 4.- Carlos III y la América Española

***"El éxito sólo se logra con sacrificio y esfuerzo"***
***(Hernán Cortés)***

Todavía en Nápoles, el entonces Carlos VII de Sicilia aseguró al Embajador francés Duque D'Ossun que una vez que fuera Rey de España *"son premier soin, aussitôt*

[307] Guillermo Céspedes del Castillo. *América Hispánica – 1498-1808*. Ed. cit. p. 390
[308] Teófanes Egido - Isidoro Pinedo. *Actividades regalistas de los obispos de Carlos III en Actas del I Simposium Internacional*. Estado y Fiscalidad en el Antiguo Régimen. Murcia, 1989, pp. 67-83

*maîtres de ses côtes, serait de mettre en sûreté les Indes Espagnoles"* [309]. Efectivamente, constituía un verdadero enigma que la América española no hubiese sido atacada por ingleses durante y tras la Guerra de Sucesión española. Inglaterra era plenamente consciente de la vulnerabilidad de las costas del Golfo de México, así como de la fragilidad de las fronteras del interior. Muchos historiadores se han cuestionado este tema. Para la mayoría, Inglaterra no buscaba extender geográficamente su territorio, sino obtener beneficio donde fuera necesario. Así, Céspedes del Castillo sostiene que los ingleses prefirieron "*lucrarse con el comercio exterior de las Indias que arruinarse en el empeño de conquistarlas primero y administrarlas después"*[310]*.*

En la América Española el cristianismo liberal del siglo XVI (de las Casas) allanó el camino para la introducción de ciertas ideas de la Ilustración europea en las colonias españolas en el siglo XVIII[311]

Mucho se ha escrito sobre Carlos III como Rey de Nápoles y luego de España, de sus políticas, de su carácter y de sus respectivos gobiernos. Pero poco se ha hecho en relación con los asuntos americanos[312].

En las páginas anteriores se ha analizado la Ilustración y sus consecuencias en España. Conviene detenerse ahora en indagar sobre su aplicación en la América Española. Como no puede ser de otro modo, existen aquellos que defienden que la Ilustración hace que España en América alcance su máxima extensión territorial, su inalcanzable actividad comercial y una Administración colonial modernizada que permitió obtener grandes ingresos a la Real Hacienda. Los hay, también, que sostienen que todo fue un absoluto fracaso por el rechazo de la incipiente nueva clase social, los criollos, a lo que viniese de la metrópoli. El ambicioso programa de reformas, según J. Lynch, hubiera consistido en una nueva conquista de Hispanoamérica con el doble objetivo de expulsar a los comerciantes extranjeros y de someter a las oligarquías criollas que activaban en su propio beneficio sin tener en cuenta los intereses nacionales [313]. Lo más probable es que la realidad estuviera tan lejos de los triunfalismos como de los catastrofismos.

Para muchos historiadores hubo tres procesos distintos (Ilustración, Despotismo Ilustrado y Reformismo) que coincidieron en el tiempo, en la segunda mitad del siglo XVIII. Esos tres procesos se dan simultáneamente en la América Española[314]. El Despotismo Ilustrado, en la medida en que las reformas administrativas contribuyeron a potenciar y robustecer la actividad del Rey. El Reformismo, por

---

[309] *Carta del abate Béliarde a Berryer.* Madrid, 19 de noviembre de 1759. Bibliothèque Nationale de Paris. Fonds François. 1764, p. 123

[310] Guillermo Céspedes del Castillo. *América hispánica 1492-1898*. Ed. cit. p. 327

[311] Silvio Zapata.*La utopía novohispana*. UNAM. México, 2019, p. 132

[312] Herbert Priestley. *José de Gálvez, Visitor General of New Spain*. Ed. cit. Prefacio, p. VII

[313]

[314] José Muñoz Pérez. *La Ilustración Americana. Carlos III y la Ilustración*. Comisión organizadora bicentenario 1788 – 1988. Tomo I, p. 404

cuanto que con las modificaciones propuestas en la actividad económica se fomentará el desarrollo de los recursos de todo tipo. La Ilustración en América tiene un carácter más incisivo, universal y abierto que la que se produce en España. Sin embargo, a la vez produce un rechazo tanto en la clase dirigente española, la cual veía peligrar su statu quo, así como a la comunidad criolla, cada vez más creciente y con más peso, que iba gradualmente alcanzando cotas de poder tanto en lo político y social (al comprar cargos públicos) como en los económico (donde encabezaban un despegue incipiente comercial). Los criollos leían a filósofos franceses y viajaban con frecuencia a Europa, lo que contrastaba con el provincialismo propio de la sociedad española de la época.

Visto hoy, con la perspectiva de más de doscientos cincuenta años transcurridos, la Ilustración y todo lo que con ella fue a América, coadyuvó de manera indirecta al despertar intelectual y político de los criollos y a su ulterior emancipación en los albores del siglo XIX.

Algunos destacan que América fue la verdadera obsesión de Carlos III, pues la concebía como piedra angular sobre la cual edificar la política exterior Carolina, asumiendo que la lejanía era un gran inconveniente sin olvidar nunca que las posesiones españolas del otro lado del Atlántico eran objeto de apetencias europeas. Por otro lado, se trataba de constituir la América española como verdadero motor de la economía para lo cual la Real Hacienda Americana debía nutrirse de significativos recursos para ser remitida a la Hacienda de la Metrópoli. Mientras en Madrid hacían falta recursos, la sociedad novohispana vivía momentos de esplendor, con una economía razonable, una clase criolla emergente, próspera y con un elevado margen de autonomía y autogobierno donde el Virrey hacía y deshacía con cierta impunidad.

Carlos III nada más llegar a Madrid en diciembre de 1759 se da cuenta de la ruina del país, donde una gran parte de su territorio, población y recursos económicos están en ultramar, ya sea América o en Filipinas. Es consciente de que los ministros que hereda de su hermano Fernando carecían de experiencia para gobernar una extensión tan grande. Como acertadamente dice Gómez de Liaño, es con el reinado de Carlos III y en los primeros años de Carlos IV cuando se culmina y cierra la gran empresa descubridora iniciada por los Reyes Católicos[315].

Asume que los recursos naturales procedentes de Nueva España y Nueva Granada deben ser un pilar necesario para el fortalecimiento y seguridad de nuestras costas y nuestras flotas, para construir un ejército que, de tranquilidad a la Corona, y poder acometer con garantías los conflictos bélicos.

Pero la seguridad de las Indias dependía en gran medida de la aceptación por parte de la emergente clase criolla de las medidas procedentes de la metrópoli. Para

[315] Ignacio Gómez de Liaño. *El reino de las luces, Carlos III entre el viejo y el nuevo mundo*. Ed. cit. p. 157

aquellos, los cuales llevaban ya un tiempo en el proceso de consolidación como contrapoder al oficial, las nuevas normas chocarían frontalmente con sus intereses. También el clero gozaba de una privilegiada posición con enorme influencia en todos los estamentos, tanto los españoles como criollos, y en los indios. No es de extrañar que un intendente criollo dijera que *"América era enteramente eclesiástica y en ella más imperio tiene un cura que todo el brazo del Rey"*[316].

Los Reyes en general, y Carlos III en particular, siempre fueron conscientes de que la soberanía española en América, habida cuenta del escaso número de efectivos españoles en el Nuevo Mundo, se robustecería en la medida que hubiera mayor población de españoles. Con ello se pretendía cumplir con el viejo aforismo de la época de la conquista de México que utilizó el eclesiástico Francisco López de Gómara en el siglo XVI al afirmar… *"Quien no poblare no hará buena conquista y no conquistando la tierra no se convertirá la gente: así que la máxima del conquistador ha de ser poblar"*[317].

Carlos III, obsesionado con mantener la seguridad de su territorio americano, llega a la conclusión de que la única manera de conseguirlo es militarizando el territorio. Céspedes considera que su política para con sus reinos en América fue estrictamente defensiva y reactiva a las iniciativas extranjeras, contando con tres obstáculos que la frenaban, la estructura socio- política de la propia España, la agresividad de las potencias extranjeras y el poder político y económico de las economías criollas en las Indias[318].

Carlos III estaba decidido a terminar con la corrupción en la América Española, lo cual le constaba por múltiples vías de información, pero a la vez, la ejecución de las reformas debía pasar por un tupido aparato burocrático y represivo como fundamento de la Autoridad, por exigir mayores contribuciones fiscales, por desplazar a la Iglesia de su lugar central en la vida pública y por remodelar la economía colonial para hacerla más productiva y dependiente[319]. Además, los constantes ataques ingleses, que llegaron a tomar La Habana, obligaron a fortificar América tratando de preservar las posesiones mediante fortificaciones inexpugnables y guarniciones bien preparadas. Ello se enmarcaba en una política de defensa de aquellos territorios alejados y codiciados. De este modo se fortificaron San Agustín en Florida, La Habana y Cartagena de Indias. La creación de un ejército permanente en América chocó con enormes dificultades económicas, de reclutamiento y de todo orden. No se admitían ni indios puros, ni esclavos, pero si los mestizos, los morenos (negros libres) y pardos (mulatos).

[316] Guillermo Céspedes del Castillo. *Los Reinos de Indias"*. *Carlos III y la Ilustración.* Ed. cit. p. 392
[317] Francisco López de Gómara. *Historia general de Las Indias*. 1852, p. 181
[318] Guillermo Céspedes del Castillo. *Los reinos de Indias. Carlos III y la Ilustración*. Ed. cit. pp. 391 y 393
[319] Felipe Castro y Gutiérrez. *Nueva Ley y nuevo Rey, reformas borbónicas y rebelión popular en la Nueva España*. Ed. cit. p.96

No es de extrañar que se expulsase a los jesuitas un tiempo después, medida enmarcada en el proceso de recuperación del poder y de la autoridad del Monarca. Era, pues, necesario reforzar la presencia de España y de lo español y nada mejor para ello que crear e institucionalizar la milicia en la América Española, cuestión a la que nos dedicaremos más adelante.

El planteamiento no era otro que el que Roberto Fernández comenta, ya que, si España gastaba ingentes cantidades en protección de las colonias, no era de recibo que la contraprestación fuera tan exigua. Francia e Inglaterra obtenían pingües beneficios con menor inversión y sin necesidad de grandes extensiones de terreno. Para ello era preciso acometer un programa de grandes reformas, ya iniciadas por su padre, que partían de la premisa de reforzar la protección militar, para pasar por una mejora en el funcionamiento de la Administración virreinal con la metrópoli, para terminar en una mejor obtención de recursos financieros para su remisión a Madrid. Para el mejor cumplimiento de este programa se contaría con partidarios incondicionales como Campomanes o Gálvez, pero también con firmes oponentes como Inglaterra (que pondría todos sus esfuerzos en boicotear semejante objetivo) una buena parte de la oligarquía criolla y algún sector de la clase dirigente española[320].

Como se decía anteriormente, reforzar la seguridad era objetivo previo para acometer todos los fines. Los Virreyes eran la pieza clave para el cumplimiento de tan ambicioso fin pues eran el máximo exponente de la vida civil y militar en las Indias. Ya durante el reinado de Fernando VI se hizo un enorme esfuerzo por Ensenada para construir una potente máquina de guerra, convirtiendo a España en la tercera armada de Europa por detrás de Inglaterra y Francia. La diferencia con la armada inglesa estribaba no solo en el número y calidad de las embarcaciones sino también en la insuficiencia de la preparación y falta de capacidad de la tripulación.
Se recurrió entonces a lo que hoy se llamaría espionaje industrial para construir mejores y más potentes navíos de guerra. La marinería era reclutada mediante la "*Matrícula de Mar*" que se nutría de pescadores y marinos, y si ello era insuficiente se efectuaban levas de manera improvisada. Sin embargo, la marina inglesa tenía un gran soporte en su marina mercante que suministraba dotaciones experimentadas.

Se partía de la base de la inferioridad militar naval ante Inglaterra, pero se pretendía estructurar la defensa del territorio americano mediante tres actuaciones simultáneas. De entrada, potenciar la Armada, tanto en número de naves como de efectivos, era condición necesaria pero no suficiente. Así, de sesenta embarcaciones existentes en 1760 se pasó a setenta y seis al final del reinado. Simultáneamente se ambicionaba asegurar los puertos principales en la Colonias. A tal fin, se crearon ocho apartaderos para dotar de seguridad y defensa a Cartagena de Indias, Veracruz, Lima y La Habana. En tercer lugar, las anteriores medidas debían verse complementadas con la mayor presencia militar en las Colonias.

[320] Roberto Fernández.*Carlos III. Un monarca reformista.* Ed. cit. p. 369

En definitiva, se trataba de dotar al ejército tanto de tierra como a la Armada de los medios necesarios para que pudieran cumplir sus objetivos de defensa de los intereses nacionales frente a la constante amenaza inglesa que no respetaba ni fronteras, ni aguas territoriales ni los tratados internacionales. De entre ellos, destacaremos al almirante Vernon, célebre por la toma de Portobello, pero sobre todo por su derrota ante Blas de Lezo en Cartagena de Indias.

Pese a la superioridad naval de Inglaterra, circunstancia que era conocida y asumida por España, era imposible arrebatar a España sus dominios en acciones de guerra [321]. Ante tal realidad, franceses e ingleses se dedicaron a atacar incansablemente los navíos españoles que cruzaban el océano, primero con el ardor del fanatismo religioso y después, con la ferocidad del filibustero y del pirata.

El número de efectivos del ejército en América se multiplicó por tres durante el reinado alcanzando la mítica cifra de custrenta y tres mil soldados en 1771, aunque desigualmente repartidos por el territorio. Fue obsesión del Rey construir una gran Marina de Guerra, llegando a constituir la tercera potencia naval, después de Inglaterra y Francia.

El Monarca estaba persuadido de que un ejército solvente, disciplinado y bien armado era necesario para mantener el inmenso territorio americano bajo su mando. Siempre estuvo preocupado de que estuviese, además, bien retribuido y así se lo hacía constar a los sucesivos secretarios de Guerra. Aunque lo ignoramos hoy, bien pudo haber leído las instrucciones dadas al morir por Septimio Severo a su hijo Caracalla de que *"enriqueciese a la gente en la guerra y no hiciese caso de los demás"*[322].

Carlos III era partidario de la guerra si era necesaria, frente a la neutralidad de su predecesor en la Corona. El Rey siempre temió un ataque inglés a las Colonias Americanas, temor que se hizo realidad tras la toma por los ingleses de Montreal en 1760 y el subsiguiente tratado de París de 1763 por el que Francia cedía Canadá a Gran Bretaña. Será a partir de ese momento cuando Carlos III asumirá la inferioridad militar y naval de España frente a Inglaterra, tal vez demasiado tarde.

A Carlos III se le atribuye el mérito de implantar un sistema de reclutamiento regular basado en quintas, ya iniciado por su padre. Así, en 1770 la Ordenanza para el reemplazo permitía nutrir cada año los ejércitos de "ciudadanos" obligados a defender su nación. También bajo su reinado se crearon el Real Colegio de Artillería de Segovia y la Real Escuela Militar de Ávila, más efímera en el tiempo, pues tan sólo duró cinco años. En esta última se formó Bernardo de Gálvez. Todo ello fue impulsado por O'Reilly como intento, luego frustrado, de modernización de la

[321] María del Carmen Velázquez. *El estado de guerra en Nueva España 1760-1808*. El Colegio de México. México, 1997, p. 15

[322] Charles de Secondant, Barón de Montesquieu. *Consideraciones sobre las causas de la grandeza y la decadencia de los Romanos*. Editorial Tecnos. Madrid, 2019, p. 143

enseñanza militar en España. Con toda seguridad podemos afirmar que fue José de Gálvez quien inculcó a su sobrino predilecto Bernardo el espíritu militar.

Pero la verdadera reforma militar de Carlos III en América fue el envío de forma sistemática a las Indias de unidades del ejército regular peninsular formando parte de un denominado "*ejército de refuerzo*" que debía complementar a los destinados en América. Su misión, como su nombre indica, era reforzar determinados puntos "débiles" del sistema de defensa o participar en operaciones concretas. Con ello se pretendía, como dice Navarro García, implantar una administración más ágil, enérgica y adecuada a la protección militar de Las Indias, así como promover nuevas empresas mercantiles[323]. Una retribución digna era necesaria para mantener incentivados a los responsables militares. Así, un Real Reglamento de 27 de junio de 1767 supuso un gran alivio para la tropa, pues se ordenó un aumento del sueldo de la Tropa veterana destinada en América, si bien Cruíllas, un año antes, siguiendo órdenes del Rey, había ordenado que a los coroneles se les pagase ciento diez pesos y a los tenientes coroneles ochenta mensuales[324].

Por otro lado, otro objetivo fundamental era la expansión territorial de las fronteras españolas en América. El militar Portolá o el mismísimo franciscano Junípero Serra son ejemplos de la incursión en California. En este contexto se erigen las fundaciones de San Diego (1769), Monterrey (1770) o San Francisco (1776). A ello le dedicaremos una atención especial más adelante. De este modo, intereses militares, mercantiles y científicos confluirían en misiones comandadas por arriesgados exploradores que encabezaron una nueva forma de colonización. Ahí se enmarca la exploración de Baja California por Gálvez, que más tarde se tratará. También se realizaron ambiciosas expediciones, no exentas de riesgo, a la Patagonia, Isla de Pascua o en Filipinas.

Para la mejor defensa del territorio y para su expansión era preciso contar con una mejor y más eficaz administración virreinal. Para tan exigente objetivo era prioritario mejorar las comunicaciones entre las dos orillas del Atlántico con un servicio de correos adecuado y seguro, reorganizar administrativamente mediante nuevas divisiones territoriales, la creación de cuarenta y cuatro Intendencias y nuevas Audiencias se enmarcan en tal actuación.

Pero también era imprescindible contar con fortalezas que garantizasen la defensa de las poblaciones. Existen documentos coloniales que denunciaban el abandono de las instalaciones y la falta de adecuación del equipo bélico[325]. Si a ello le añadimos la lenta burocracia que impedía o dificultaba la tramitación de los expedientes y, por otro lado, la escasez de recursos, la conclusión a la que fácilmente se puede llegar es que el riesgo de ataque extranjero era muy elevado.

---

[323] Luis Navarro García. *Hispanoamérica en el s. XVIII.* Ed. cit., p.189

[324] María del Carmen Velázquez. *El estado de guerra en Nueva España-1760-1808*. El Colegio de México. México 1997, p. 89

[325] Ibídem, p. 24

El coste de las fortificaciones fue muy elevado[326]. Así, la de Cartagena ascendió a cincuenta y seis millones de pesos en el siglo XVI y la de San Juan de Ulua en Veracruz, terminada en el siglo XVIII, costó cuarenta millones de pesos.

Para tener una América española más fuerte y sólida militarmente y más rica económicamente era también preciso acometer reformas que dinamizaran la economía. La mayor parte de los catorce millones de habitantes de la América española vivían fundamentalmente de la agricultura y ganadería tradicional. La mayor demanda europea de productos indianos como el azúcar, el cacao, o el tabaco, potenciaron la agricultura. Un mayor desarrollo del comercio de materias primas era, además, palanca para la mayor actividad de intercambio de productos. Ello explica que se aprobaran unos Decretos de Libre Comercio de 1765 y 1778 como punta de lanza contra el Monopolio imperante hasta entonces.

El objetivo de las reformas borbónicas era aunar esfuerzos para conseguir una más uniforme, centralizada y efectiva Administración[327]. Este será uno de los cometidos del Visitador General.

Como dice Humboldt, Carlos III bien podía ser llamado el bienhechor de los indígenas, pues anuló las encomiendas y prohibió los repartimientos (por medio de los cuales los corregidores se constituían arbitrariamente en acreedores y, por tanto, en dueños del trabajo de los indios)[328].

Ferrer del Río reproduce las palabras de un doctor mexicano, historiador de gran renombre para quien: *"El gobierno de América había participado del desmayo y desorden de que adoleció toda la monarquía en los reinados de los dos últimos principios de la dinastía austriaca; comenzó a mejorar bajo Felipe V…adelantó mucho en el reinado de Fernando VI en el memorable ministerio del Marqués de la Ensenada y llegó al colmo de la perfección en tiempos de Carlos III"*[329].

No es casual que haya sido bajo el reinado de Carlos III cuando las posesiones españolas en América lleguen a su máxima extensión, culminándose con Carlos IV la gran empresa descubridora comenzada con Isabel la Católica.

Saez Abad defiende que el *status quo* de la Monarquía Española durante el siglo XVIII fue un triunfo si se compara con Inglaterra que no solo fracasó en intentar apropiarse lo que no era suyo, sino que perdió las Trece Colonias[330]. Nada hacía

[326] Ibidem p. 27
[327] Mark Burhkolder & Lyman L. Johnson. *Colonial latin América.* Oxford University Press 2019, p. 281
[328] Alexander von Humboldt. *Ensayo político sobre el Reino de Nueva España.* Volumen 1, París 1822 Forgotten Books, p. 196
[329] Antonio Ferrer del Río. *Historia del Reinado de Carlos III*. Volumen 1. Ed. cit. p. 250
[330] Rubén Saez Abad. *La defensa de América Española frente a Inglaterra en el siglo XVIII.* Eunsa. Pamplona 2019. p 331

presagiar que, en las primeras décadas del siglo siguiente, todo el dispositivo militar español en América sucumbiría en la Guerra de Independencia de los dominios de ultramar. Se había llegado en 1800 a una red de caminos de 27.325 kilómetros en el Virreinato de la Nueva España, de los que 19.720 eran practicables para peatones y cabalgaduras y 7.605 aptos para carromatos y tráfico rodado [331].

No podemos finalizar este capítulo sin recordar que, a diferencia de otras aventuras coloniales, la de las Indias españolas nunca fue onerosa para la Corona, pues durante más de trescientos años sus ingresos fueron mayores que sus costes. Aunque Nueva España, Nueva Granada y Los Andes Centrales siempre tuvieron superávit, otras como Chile, el Oriente Venezolano o el Río de la Plata, fueron deficitarias. En cualquier caso, la presencia española en america nunca tuvo un objetivo meramente económico. El objetivo original de búsqueda de especias y evangelización pronto se tornó en una obligación de permanencia para mayor grandeza de la Corona por medio de un extenso territorio, una lengua común, y una población poco numerosa pero muy activa y dispuesta a permanecer allí toda su vida.

[331] Sergio Ortíz Hernán. *Caminos y transportes mexicanos al comenzar el siglo XIX, los ferrocarriles de Mexico, una visión social y económica*. Ferrocarriles Nacionales de Mexico, 1989, p. 1.247

## V

## EL VIRREINATO DE NUEVA ESPAÑA EN EL S.XVIII

***"Nunca estuvo mejor gobernado México que durante la colonia, ni por gobernantes más probos más cultos" (José de Vasconcelos).***

El virreinato es una creación de la historiografía española que tiene origen anterior al descubrimiento de América. Fue Pedro IV de Aragón quien en 1381 utilizó esta expresión, introduciéndose en la Corona de Castilla a principios del siglo XVI.

Es Burkholder quien ha encontrado la razón de ser de los virreinatos y, sobre todo, su organización y extensión geográfica. Para este autor norteamericano contemporáneo tenían los virreinatos un gran tamaño y una fuerte presencia de ricas regiones mineras en su interior y contaban, desde el punto de vista organizativo, con las Audiencias, verdaderos centros de poder[332].

El Virreinato es un órgano administrativo creado para la gestión de las amplias posesiones en América a cuya cabeza, el Virrey, gobernará por delegación de la Corona un territorio que es una provincia y no una colonia, donde sus habitantes tendrán los mismos derechos que cualquier provincia peninsular. Nace, no tanto para agrupar y coordinar varias provincias bajo un mismo poder, como para afirmar la plena autoridad del rey en un territorio determinado[333].

Y con el fin de evitar conflictos de competencia entre el Gobernador, presidente de la Audiencia y Capitán General, con frecuencia se acumulaban los cargos en la misma persona, y únicamente los asuntos relativos a la Real Hacienda quedaban fuera de esa acumulación de responsabilidades[334].

El poder del Rey en América se había debilitado mucho con los Austrias menores al generalizarse la venta de cargos públicos. Previamente Carlos V y Felipe II habían ido ejerciendo su férreo control por medio de instituciones y funcionarios. A partir de Felipe III, la Corona irá descargándose de los gastos de la Administración colonial cediendo progresivamente su autoridad. De este modo, la Corona cede el cobro de regalías a cambio de la defensa del territorio y de una clase social emergente que busca sus propios beneficios y que, en muchas ocasiones, no serán coincidentes

[332] Mark Burkholder & Lyman L. Johnson. *Colonial latin América.* Ed. cit. p. 89.
[333] Alfonso García-Gallo. *Estudios de Historia del Derecho indiano.* III Congreso del Instituto Internacional de historia del Derecho indiano. Madrid 17-23 enero 1972. Instituto nacional de estudios jurídicos. Madrid, 1972, p. 675
[334] Ibidem pp. 682 y 683

con los del Rey. Además, el oficio real que en el pasado fue símbolo de prestigio social se
convierte en mercancía, al ser vendido al mejor postor, creándose unos nuevos grupos sociales locales cada vez más desvinculados de la Monarquía.

Con el Reinado de Felipe V comienza la centralización en la Administración y Gobierno de las Colonias siguiendo el modelo francés. La idea renovadora del ministro Campillo de sanear la Real Hacienda tuvo sus frutos al incrementarse significativamente la relación comercial bilateral con las Indias. Así, América proveía de materias primas a la península, donde se manufacturarían y volverían a las Indias para su consumo. Este nuevo enfoque tuvo como consecuencia inmediata el incremento comercial y, por tanto, la mayor recaudación de tributos para la maltrecha Real Hacienda. Los dos órganos colegiados más importantes en la Administración Colonial son objeto de reforma, el Consejo de Indias y La Casa de Contratación.

## 1.- El Real y Supremo Consejo de Indias

***"Todo poder es deber" (Victor Hugo)***

Su origen se asocia con Juan Rodríguez de Fonseca, organizador del segundo viaje de Cortés y creador de la Casa de Contratación (1503). El Emperador Carlos había convocado a juristas y teólogos para que discutieran en profundidad la legitimidad de la presencia española en America y su posible justificación. A la vez les requería que propusieran unos órganos de gobierno de los nuevos territorios. Ningún monarca de Inglaterra, ni Portugal, ni Francia se habían palnteado semejante cuestión. Mientras se debatia el asunto Carlos V suspendio las concesiones reales.

Tras el aumento de las actividades de ultramar en 1519, se crea una sección especial dentro del Consejo de Castilla, el cual fue separado por Carlos I en 1524 creándose el Real y Supremo Consejo de Indias[335].

La fecha concreta de su inicio ha sido debatida durante la historiografía jurídica. Para unos fue en 1511 (Martínez Salazar), para otros en 1518 (Diaz de la Calle). Lo cierto es que hay un nombramiento de Diego Beltrán como consejero de Indias el 8 de marzo de 1523, lo cual lleva a entender que su creación fue anterior. Debates aparte sobre las fechas lo resaltable es que "*en 1524 el Consejo Real y Supremo de Indias era una realidad institucional distinta del consejo de Castilla, con unos oficios de gobierno propios, dedicado a la administración de los nuevos territorios*

[335] Ramón Tamames. *La mitad del mundo que fue de España.* Ed. cit. p. 470

*conquistados."*[336]. La Recopilación de las Leyes de Indias de 1680 ratificaba que el Consejo se encargaría de todos los asuntos relativos a las Indias, tanto en lo espiritual como en lo temporal. En cuanto a lo primero, algún autor ha llegado a afirmar que el objetivo principal del Consejo era la conversión a la fe cristiana de los infieles[337]. El Consejo era competente en la defensa del Negro Patronato sobre la Iglesia de las Indias, que había sido concedido por el Papa Alejandro VI. En el ejercicio de sus competencias presentaba los candidatos a prebendas y dignidades eclesiásticas de las Indias, establecía las pautas de la organización y funcionamiento de la Iglesia en América supervisaba la ejemplaridad en la conducta de los clérigos. Fuera de su jurisdicción quedarían los asuntos de la Inquisición.

Por lo que respecta a los asuntos temporales asumía todas las competencias en lo relativo a la hacienda, guerra, gobernación y justicia de las Indias, que fueron incrementándose con el tiempo. Todas estas funciones permitirían a Consejo de Indias gobernar en todo, desde proponer al Rey leyes y ordenanzas hasta sugerirle los nombramientos de las personas encargadas del gobierno o de la justicia, pasando por sus funciones jurisdiccionales. El Consejo comienza a entrar en declive por el excesivo número de consejeros, su falta de conocimientos de la realidad de ultramar, a lo que habría que añadir la depauperada situación financiera de la Corona lo que provocaba retrasos en el pago de los salarios, o que, a su vez, favorecía la compra de oficios y la corrupción. Nadie como Parry para describir la situación, auqnue con algún exabrupto, cuando afirma..." *under the cretinous Charles III decision on any decision on any major matter became almost impossible. A well-organized bureaucratic machine will grin on for years, even under a weak and vacillating command; but in time, lack of decision in policy becomes reflected in lack of efficiency in routine"*[338].

La llegada de los Borbones a la Corona supuso un cambio significativo pasando de la descentralización administrativa propia de los Austrias a un sistema centralizado y concentrado en el Rey y los secretarios de Estado y del Despacho, se empezaba así a su proceso paulatino de Traspaso del poder de los órganos colegiados a los unipersonales. En esta nueva orientación se enmarca el Decreto de 6 de marzo de 1701 que reducía el personal del Consejo, suprimía la Junta de Cámara de Indios recuperando el Consejo de los asuntos de lo que aquella conocía. El Consejo configuraría con un presidente o Gobernador, el Gran Chanciller, ocho consejos togados y dos de capa y espada, un fiscal con dos secretarios, uno del Perú y Tierra firme, y otro de Nueva España e Islas de Barlovento.

Un Decreto posterior de 10 de noviembre de 1713, impulsado por Orry aumentará el nuevo número de presidente a tres, consiguiendo que perdiera poder al

[336] Rafael García Pérez. *El Consejo de Indias durante los reinados de Carlos III y Carlos IV*. Eunsa. Pamplona, 1998 p 17

[337] Pedro Borges. *El Consejo de Indias y el paso de misioneros a América durante el siglo XVI.* En El Consejo de Indias en siglo XVI Universidad de Valladolid, 1970 p. 181

[338] John H. Parry. *The Spanish Seaborne empire*. University of California Press. 1990 p.197

dividirlos, siguiendo instrucciones de la Princesa de los Ursinos para debilitar al Consejo de Indias. Se creaba en el Decreto una Junta de Hacienda que conociera de las ventas de las de las Indias y de lo que rindiera el Comercio de España y de las Indias.

Al morir la Reina María Luisa Gabriela, su camarera, la princesa de los Ursinos perdió su influencia al igual que Orry, siendo sustituidos por el por el binomio Isabel de Farnesio-Alberoni. Consecuencia de ello fue la revocación del Decreto de 1713 y la promulgación de uno nuevo el 5 de agosto de 1715 que repuso la situación. El 20 de enero 1717 se dictaban tres Decretos con gran impacto en la organización, estructura y funcionamiento del Consejo de Indias. Desaparecía el presidente pasando a llamarse Gobernador, se reducía a ocho el número de consejeros (seis togados y los de capa y espada), y se extinguía la Junta de Azogues, asumiendo el Consejo todas sus funciones. Se creaba, además, una nueva figura, la del ministro-Visitador que asumiría la responsabilidad de visitar anualmente las secretarías y escribanías de la Cámara del Consejo y comprobar su buen funcionamiento.

No obstante, en 1717 se privó al Consejo de Indias de toda competencia en materia política, que fue absorbida por el Rey para mandar ejecutarla por la vía reservada como tuviera por conveniente[339].

Hasta mediados del siglo XVIII era la x de Castilla la competente para efectuar consultas al Rey para la designación de los consejeros. En época de Fernando VI un Decreto de 1754 se concedió a la Secretaría de Marina e Indias la facultad de proponer los nombramientos de los consejeros y de su presidente. La extracción social de los miembros del Consejo sufrió una evolución significativa en el siglo XVIII donde Carlos III colaboró significativamente a ir relegando paulatinamente a la nobleza, con enorme prudencia, en favor de una nueva clase emergente, los golillas, a los que se les llama por Rodríguez Casado los nuevos sectores sociales[340]. Observa García Pérez que hasta bien entrado el siglo XVIII laos plazas en los Consejos, especialmente en el de Castilla, fueron monopolizados por los alumnos de los Colegios mayores de Salamanca, el de Santa Cruz de Valladolid y el de San Ildefonso de Alcalá. Con Carlos III comenzará a emerger una nueva clase de alumnos, acomodados, pero no nobles, que llamarán la atención al Rey.[341]

Se nombraban con frecuencia miembros del Consejo a funcionarios regresados de las Indias, civiles o militares, nobles o no, cuya experiencia era de gran valor en la decisión de la política colonial[342]. Esto supuso un notable cambio en el siglo XVIII pues hasta entonces eran los eclesiásticos quienes tenían mayor peso y menor conocimiento.

---

[339] Salvador de Madariaga. *El auge y el ocaso del imperio español en America*. Ed. cit. p. 244

[340] Vicente Rodríguez Casado. *La política y los políticos en el reinado de Carlos III.* Editorial Rialp S.A. Madrid 1962 p. 50

[341] Rafael García Pérez. *El Consejo de Indios durante los Carlos III y Carlos IV*. Ed. cit. p. 143

[342] Herbert Ingram Priestley. *José de Gálvez Visitador General of New Spain 1765-1771*. Ed. cit. p.17

En el siglo XVIII en sus funciones jurisdiccionales conocería de las apelaciones en asuntos criminales y civiles de cuantía superior a diez mil piastras a las sentencias de las Audiencias de América. En su responsabilidad judicial se decía en la época que era independiente de todo, incluso del Rey. En el orden ejecutivo, le correspondía el Gobierno de las cuestiones financieras y tributarias de todos los dominios españoles. En su labor legislativa dictaba las leyes para las Indias. En su función eclesiástica el Consejo controlaba todos los asuntos de la Iglesia, siempre que no afectara a asuntos puramente espirituales. Dos de los consejeros con experiencia jurídica eran los que hacían la función de fiscal, los cuales en el seno de las reuniones debían difundir los intereses del Rey. El cargo de Gobernador del Consejo de Indias estaba muy bien retribuido, 198.529 reales, y sus secretarios percibían 66.000 reales, y sus consejeros de 55.000 a 60.000 reales. Entre los consejeros había que distinguir los Togados (doctos en leyes) y los de Capa y Espada (sin conocimientos jurídicos, pero con experiencia en funciones administrativas o militares). Los contadores generales de México y Perú ganaban 60.000 reales, los agentes fiscales 9.000, los relatores 10.000 y el teniente canciller de las Indias 16.000 reales. El Consejo estaba compuesto por tres salas, también denominadas cámaras, de las cuales dos eran de Gobierno (encargadas de los asuntos de gobierno y administrativos) y una sala de Justicia (que tenía las funciones jurisdiccionales y actuaba como órgano decisorio de todos los asuntos legales del imperio español).

De las salas de Gobierno, una administraba los temas de Nueva España, Caribe, Venezuela y Filipinas, mientras que la segunda comprendía Perú, Chile, Ecuador, Colombia y el Río de la Plata. Además de las tres Cámaras ya citadas, existía una más, la llamada Cámara de Indias sobre la que caía la responsabilidad de proponer al Rey los candidatos adecuados para ocupar los cargos administrativos vacantes en la América española.

Se reunía el Consejo todos los sábados a las 10 de la mañana. En su organización contaba con un Fiscal, cargo que recaía en el consejero más nuevo, y velaba por los intereses de la Corona; dos secretarios, uno de Perú y otro de Nueva España; un escribano, encargado de redactar las declaraciones de los acusados en los juicios; un gran Canciller, cuya misión era custodiar el sello real, refrendando con el mismo todos los documentos oficiales del Consejo de Indias, cobrando una tasa por cada timbre que usaba. También había contadores, relatores, un astrónomo (con gran conocimiento de las estrellas), un cosmógrafo cuya tarea consistía en informar al Consejo de cualquier avance en materia de descubrimientos en América; un cronista cuya misión era redactar las crónicas de las historias que acontecían por el Nuevo Mundo, y un abogado de pobres.

El Consejo elaboraba un documento semanal llamado "*Consulta*" que, presentado por su presidente al Rey, era éste quien decidía su aprobación anotando al margen su decisión para su ulterior publicación en forma de Real Cédula.

En 1773, bajo la influencia de Gálvez, el Consejo sufrió notables modificaciones. Así, en 1776 se incrementó el número de miembros a catorce, distribuidos en tres cámaras, una para México, otra para Perú y una tercera para asuntos de justicia[343]. A medida que la Secretaría de Indias iba asumiendo más funciones, el Consejo de Indias iría indefectiblemente perdiendo competencias.

En materia de organización, el Consejo proponía al Rey las políticas relativas al Nuevo Mundo, incluyendo la organización territorial creando virreinatos o nuevas Gobernaciones, proponiendo al Rey los candidatos más adecuados para desempeñar los cargos. También velaba por la honestidad de la función pública dictando normas de probidad administrativa y nombrando a los Jueces de Residencia. La autoridad del Consejo de Indias quedó muy quebrantada por la desconfianza que suscitó entre los Borbones el momentáneo acatamiento que rindió al pretendiente austriaco durante la Guerra de Secesión. Ello provocó que pasara a tratar asuntos de mero trámite a favor de la Secretaría de Indias que empezaba a asumir protagonismo.

El Consejo de Indias velaba también por el buen funcionamiento de los órganos de gobierno, autorizando la aplicación en Indias del Derecho Castellano, elaborando las normas que regirían allí y que serían dictadas por el Rey como Reales Cédulas o Reales Provisiones. Además, el Consejo de Indias conocía de las apelaciones a los juicios de residencia.

En materia eclesiástica el Consejo podía dividir las Diócesis, revisar las bulas papales, autorizar la aplicación en Indias de las disposiciones del Papa y de los Sínodos. La labor más importante del Consejo por delegación del Rey era la tributaria, prescribía los impuestos, regulaba el régimen de gasto público en las Colonias, creándose las Contadurías que controlaban la gestión financiera.

La codificación en un único cuerpo legal ha sido recurrente en nuestros Monarcas. Ya en 1570 Felipe II ordenó la Recopilación de las Leyes de Indias *"para que puedan ser conocidas y manejadas, suprimiendo aquellas que no sean ya convenientes, promulgando aquellas que sean necesarias; aclarando su dudoso contenido, haciendo coincidir a las contradictorias y ordenándolas todas bajo títulos y firmas comunes"*.

En 1608 una junta de juristas encabezada por Antonio de León Pinelo y Rodrigo de Aguilar Acuña, una vez examinados más de 400.000 documentos, redactó un "*Sumario de la Recopilación General de Leyes*". Posteriormente, en 1660 Ovando, "príncipe de los legisladores de Indias", Gómez de Alanuza y Diego Zorita continuaron la labor de aquellos lográndose la publicación en 1680 de la Recopilación de las Leyes de Indias. Este cuerpo legal consistía en 9 libros, 218 títulos, 6.385 leyes en el que, sorprendentemente, se incluyen prácticas consuetudinarias del Derecho indígena. Fue aprobada por Carlos II mediante

[343] Ibidem p. 17

Pragmática de 18 de mayo de 1680. Si el libro I se dedica a asuntos religiosos como la organización de la Iglesia en América, situación del Clero (regular y secular) en los libros II, III, IV y V se regula la estructura del gobierno, deberes y funciones de Virreyes, gobernadores, alcaldes y corregidores, reparto de tierras, obras públicas y minería. Dedica el libro VI a la situación de los indígenas, su condición social, encomiendas… Los tres últimos libros se dedican a la moralidad pública, hacienda y comercio.

Como dice Madariaga, pocos cuerpos del Estado ejercieron poderes sobre más vastos territorios y con jurisdicción más completa que el Consejo de Indias, pues se extendía por 4.900 leguas[344].

## 2.- La Real Casa de Contratación de Indias.

***"España, absolutamente la primera nación de Europa; odiada porque envidiada". (Baltasar Gracián)***

El descubrimiento del Nuevo Mundo, su posterior conquista, y el ulterior establecimiento de los españoles pronto provocó una alteración en el comercio mundial. Los nuevos productos agrícolas, los metales preciosos y las manufacturas elaboradas con materias primas procedentes de ultramar supusieron una inflación de precios y abundancia de dinero. Ello hizo despertar a ciertas Monarquías europeas que, observando desde la distancia lo acontecido en América, reaccionaron estimulando la navegación y el comercio.

Si en Nueva Inglaterra se establecieron ingleses presbiterianos, alejados de la Iglesia Anglicana y de la Corona, en la América Española se iba forjando una clase dirigente española imbuida de la religión católica y de la lealtad a la Corona que sólo empezó a flaquear cuando los criollos empezaron a asumir protagonismo en la vida pública.

La Real Casa de Contratación de Indias fue creada por Real Provisión de la Reina Isabel y el Rey Fernando en Alcalá de Henares el 14 de febrero de 1503 con el fin de fomentar y regular el comercio y la navegación con los territorios españoles de ultramar. No era sino un fiel trasunto de de *la Casa da India* portuguesa que intentaba regular el lucrativo negocio que el comercio con las posesiones de Portugal en Asia le reportaba. La Casa de Contratación estaba organizada en forma de Tribunal, y concentraba funciones comerciales y de marina, tanto militar como de guerra, siendo un órgano administrativo. Además, era necesario garantizar la seguridad de la correspondencia a ambos lados de del océano. De este modo, una Real Cédula de 1514 dictada por la Reina Juana de Castilla creó el oficio de Correo

[344] Salvador de Madariaga. *El auge y el ocaso del imperio español en América.* Ed. cit. p. 66

mayor de Indias, desgajándolo de la Casa de Contratación y adjudicándoselo a Lorenzo Galindez de Carvajal con carácter perpetuo y vitalicio. Por tanto, todo correo de España a América o viceversa debería realizarse a través de este sistema, bajo penas de muerte. Más tarde, en 1525, el Rey Carlos I ratificó a Galindez. Felipe II dictó unas nuevas ordenanzas reguladoras del Correo Mayor de Indias volviéndolos a vincular con la Casa de Contratación obligando a residir en Sevilla al responsable. Es fácil colegir que el sistema dio lugar a grandes abusos pues ya en la época la información tenía mucho valor. El 24 de agosto de 1764 se promulga el Reglamento Provisional del Correo Marítimo de España a sus Indias Occidentales, promovido por Grimaldi para recuperar en favor del Monarca la gestión del correo. Tras diversos pleitos con el Correo Mayor de Indias en 1768 se llegó a un acuerdo con el Conde de Castillejo, propietario del oficio para su devolución a la Corona.

La política económica trazada por la Corona se fundamentó en el mercantilismo, pero bajo un severo control mediante el monopolio comercial, las restricciones del tráfico entre las colonias, el aseguramiento de las riquezas y la estricta vigilancia del intercambio comercial[345]. Semejante control de un lado al otro del océano contrastaba con la libertad de comercio entre regiones indianas para sus productos locales. De este modo, los puertos del océano pacifico recibían y embarcaban mercancías del Peru a Nueva España y viceversa sin restricción alguna. Ello terminó en 1631 cuando la Corona puso fin al comercio transpacífico entre Acapulco y Manila, en virtud del cual se evadían a China ingentes cantidades de plata cuyo destino debía haber sido Sevilla.

No había libertad entre los castellanos para poder ir a América[346]. Era preciso obtener en la Casa de Contratación el permiso de paso al Nuevo Mundo. Era necesario acreditar pureza de sangre, sin mezcla de raza de judíos o moros y sin antecedentes inquisitoriales en la familia. Una Real Cédula de 5 de abril de 1552 regulaba las pesquisas e informaciones y los oficiales reales, debiendo éstos considerar si la información era bastante. Si al principio los criterios eran de aplicación estricta, a medida que pasaban los años, al ser precisa la llegada de mayores colonos, los criterios se relajaron, bastando al solicitante identificarse con su nombre, profesión, lugar de origen, nombre de su mujer y lugar de destino.

Sevilla fue su sede desde la época de los Reyes Católicos por su inmejorable situación pues tenía puerto fluvial (lo que le permitía guarecerse mejor de posibles invasiones), buenas comunicaciones con la Meseta, y cierto flujo comercial marítimo con Italia y el Norte de África. En el s. XVIII su sede se trasladó a Cádiz. Al llegar a esta ciudad se suprime la Sala de Gobierno quedándose todo integrado en la Sala de Justicia.

[345] Rodrigo Rivero Lake. *Los Gálvez y su tiempo*. Ed. cit. p. 86

[346] Juan Francisco Baltar Rodríguez. *Algunas notas sobre primeros pobladores españoles en Nueva España*. Ediciones Universidad de Navarra. Pamplona, 2019, p. 135

La Casa fue, a la vez, un ministerio de comercio, un tribunal mercantil, una oficina de liquidación del comercio americano, un órgano con competencia migratoria y depósito de mercancías confiscadas.

No conviene olvidar que, al ser descubierta América por la Corona de Castilla, sólo los castellanos (ni los aragoneses) tenían el derecho de establecerse y comercial con América. De hecho, los catalanes pudieron comenzar a comerciar con las Antillas en 1775, y empezaron a comerciar con Nueva España a partir de 1789.

Los viajes trasatlánticos fueron siempre organizados por medio de grupos de embarcaciones agrupadas y protegidas por una escolta armada, denominándose la "*Carrera de Indias".* Desde 1566 este sistema fue el pilar fundamental del comercio colonial español. Desde 1514 a 1764 la correspondencia oficial era embarcada en los llamados "*navíos de aviso*" y la correspondencia particular en los buques y galeones que integraban las flotas de Indias, si bien el envío se realizaba sin pago de portes, ni registro alguno y, por tanto, carente de cualquier garantía y, mucho menos, de responsabilidad alguna[347]. Para Vallejo, la creación de compañías privilegiadas de comercio fue la única novedad aportada por el mercantilismo español, de influencia francesa, en el régimen monopolístico tradicional de la Carrera de Indias.

Fue tras recibir Isabel y Fernando la relación del segundo viaje de Colón cuando propusieron un establecimiento de viajes regulares mensuales entre España y las Indias. Sin embargo, no fue hasta Felipe II cuando se implantó el sistema de flotas que navegasen regularmente a América, donde la Real Cédula de 16 de julio de 1561 prohibía la navegación en solitario bajo pena de pérdida del barco y de la carga. Los puertos de origen y destino serían siempre tierra firma y Nueva España, una en enero y otra en agosto, pero protegidas por navíos armados. El control de lo que se enviaba o recibía, así como el riesgo de ataques piratas justificaban tal regulación. Los huracanes en el mar de las Antillas provocaron una modificación de la cadencia de los viajes. Así, una Real Cédula de 18 de octubre de 1564 rectificó los calendarios en favor de los meses de abril y agosto de cada año.

El Consejo de Indias ordenaba que los barcos con destino a América hicieran parada en las Islas Canarias para, de allí, detenerse en algunas de las islas de las Indias occidentales y finalmente Veracruz o Cartagena. En las navegaciones de regreso a la península la parada era en La Habana.

El aseguramiento de un sistema regular de comunicaciones era una necesidad imperiosa por razones de seguridad del tráfico, económicas, comerciales y militares.

Si la "*Armada de los Galeones*" partía de Cádiz a Cartagena de Indias para cargar los tesoros del Virreinato del Perú, la "*Flota de Galeones*" comunicaba a Cádiz con

[347] José Mª Vallejo Gª Hevia. *Estudios de instituciones hispano-indianas*. BOE. Madrid, 2015, p. 511

Veracruz, con escala en San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo y Cuba. En Veracruz se acumulaban las riquezas de Nueva España y las que venían de Filipinas a bordo del Galeón de Manila al llegar al puerto de Acapulco.

Alvar observa acertadamente que el sistema de flotas y galeones marcó durante siglos la estacionalidad de la economía del mundo, pues se sabía con antelación que a Sevilla llegarían los cargamentos avanzada la primavera[348]. Para el citado autor el tráfico con América estuvo sometido a una especie de monopolio real, con funcionamiento mixto, donde la Corona determinaba los aspectos funcionales, de cargos, tiempo y viajeros.

Los puertos de La Habana, Puerto Rico y Cartagena ya fueron reforzados en la época de Felipe II. Sin embargo, el debilitamiento político en época de Felipe IV tras la pérdida de Portugal, insurrección en Nápoles y las sublevaciones en Cataluña hizo que se intentase un robustecimiento de la defensa del imperio colonial, pero la eficacia de los mejores fue decayendo a medida que desaparecía el poderío de la Casa de Austria. Pero el cambio de dinastía reinante coincidió con la decadencia de la piratería tradicional y el riesgo de ataque inglés, pues ya tenía una base de operaciones en América[349]. Los costes de reparación de las fortificaciones fueron enormes. Así, por ejemplo, las defensas de San Juan de Ulua en Veracruz, terminadas en el siglo XVIII supusieron 40 millones de pesos[350].

La llegada de los Borbones supone el replanteamiento de las relaciones comerciales con Indias sobre la base de obtener mayor rentabilidad. A tal fin, se discute la conveniencia de liberalizar el comercio con el objeto de potenciar su economía.

A partir de 1738 se abandonó el sistema de flota y galeones, perviviendo sólo para Nueva España hasta 1778, fecha de los Decretos de libre comercio, permitiéndose a los particulares el comercio con Indias mediante embarcaciones autorizadas al efecto (registros). No obstante, el peligro de piratería obligaba a proteger los desplazamientos de los registros en forma de convoy, lo cual permitía mejor defensa en caso de ataques de terceros. De este modo, empezaron a hacerse más frecuentes los intercambios de personas y mercancías de un continente al otro. Un Real Decreto de 6 de agosto de 1764, de Carlos III, estableció el nuevo correo marítimo a Indias. En él, se manifestaba… *"la falta de correspondencia regular de esos mis dominios de España a los de mis Indias Occidentales ha ocasionado en todos tiempos retardación en el cumplimiento de mis Reales Órdenes y de las providencias de justicia tomadas por mi Consejo de Indias"*.

Era pues no sólo conveniente sino necesario crear un Correo de Mar, ordinario y metódico entre España y las Indias. De este modo, desde el puerto de La Coruña partiría un paquebote con rumbo a San Cristóbal de la Habana, con periodicidad

[348] Alfredo Alvar Ezquerra. *Austrias, poder y sociedad*. Ed. cit. p. 404
[349] María del Carmen Velázquez. *El estado de guerra en Nueva España 1760-1808*. Ed. cit. p. 18
[350] Miguel Lerdo de Tejada. *Diccionario Universal de historia y geografía*. Apéndice Tomo III. México, 1848, p. 684

mensual, con la carga de mercancías y de correo oficial y privado que, una vez descargado, procedería a cargar de nuevo para regresar a La Coruña.

El Real Decreto fue complementado por un Reglamento Provisional del Correo marítimo de España a sus Indias Occidentales aprobado por Grimaldi en 1764, en su condición de Primer secretario de Estado y del Despacho y, por tanto, como Superintendente General de Correos y Postas de dentro y fuera del Reino. El Reglamento, que llevaba la pluma de Campomanes, contenía unas instrucciones particulares que detallaban las funciones del personal encargado del transporte. Incluía, también, la necesidad de que fueran las fragatas (embarcaciones con al menos tres palos con aparejo de cruz), con sus treinta metros de eslora y un desplazamiento de doscientas toneladas, las que realizasen la navegación, siempre bien pertrechadas con más de veinet cañones en cubierta. Se utilizó el nombre de paquebote, cuya etimología procede de los *packet-boat* que hacían la travesía de correspondencia, pasaje y carga entre Calais y Dover.

La designación de La Coruña no fue casual. Se trataba de la potenciar una zona de España alejada de la capital y mucho más distanciada de los florecientes y activos puertos de Cádiz y Sevilla. Se trataba de *evitar "la presencia de las epidemias en Cádiz y que estos puertos en la costa meridional, y lo mucho más barato de comestibles, jornales y pertrechos marítimos en toda la Galicia que en Cádiz, y la necesidad que tiene aquella provincia, y especialmente Coruña y Ferrol, en fomento que le sobra a Cádiz*"[351].

El servicio de los correos marítimos a Indias fue inaugurado por la fragata Cortés, que salió de La Coruña el 1 de noviembre de 1764 rumbo a La Habana. Un anuncio de La Gaceta de Madrid de 13 de noviembre de 1764 decía: *"… podrá el público de todas las partes del Reyno encaminar… su correspondencia, pliegos de oficio y demás que se le ofrezca, echando las cartas en el correo del respectivo pueblo, del mismo modo que lo hace de las otras de la correspondencia interior de España, en el supuesto de su puntual dirección, y de las de sus respuestas"*.

Si la correspondencia procedente de España se almacenaba en cajas de madera precintadas como un sello con la marca *ESPAÑA,* la que volvía de América lo hacía con la marca *INDIAS*, en tinta roja y negra.

El itinerario del servicio postal, llamado "*Carrera de la Habana*" partía de La Coruña, hacía escala en Puerto Rico donde se dejaban las valijas con destino Caracas, Santa Marta, Isla Margarita, Trinidad, Guimará y Río Orinoco. Al llegar a Cuba la correspondencia se repartía en dos direcciones, a saber, una con destino a Nueva Granada y Perú, y otra Nueva España con escala en Campeche y Veracruz. Si el destino final fuese Filipinas, la correspondencia iría por medio de un correo terrestre a México y a Guatemala y/o Honduras para, por barco, llegar a Acapulco, desde donde saldría el Galeón de Manila con rumbo a la América Oriental.

[351] Informe de 19 de mayo de 1816 del Ministerio de Marina.

Como dice Martínez Montes los galeones de Manila, también conocidos como las naos de China, y las flotas del Atlántico fueron una gesta sin precedentes en la historia de la navegación, pues conectaron durante más de 250 años el Atlántico y el Pacífico, Asia, América y Europa en un flujo regular de bienes, dinero, gentes y cultura[352]. La ruta de los galeones de Manila duró desde 1565 hasta 1815. Su éxito se debió a que todos los actores involucrados estaban a favor y a que la ruta era relativamente segura pese a las tempestades[353].

Poco se ha ensalzado en la historiografía la epopeya del Galeón de Manila, pues fue durante más de dos siglos el único vínculo comercial más importante de Asia con España. Las naves partían una vez al año desde Cavite, en la bahía de Manila, en los meses de junio o julio, para aprovechar los monzones en sentido suroeste. La travesía del llamado "*Lago español*" duraba cinco meses hasta que llegaban a Acapulco, para que por tierra cruzaran México hasta Veracruz y de ahí a España de nuevo por mar. Desde Acapulco zarparía de nuevo hacia Manila en el mes de marzo aprovechando loa alisios. Manila se convirtió en el centro comercial mayor de Asia a donde llegaban los españoles con la plata mexicana y a donde, a su vez, chinos y japoneses acudían con sus productos para exportarlos a Europa[354].

En julio de 1764 Grimaldi solicitó a un grupo de expertos, Craywinckel, Gousens, Aragorri, Mollinedo y Ortiz de Landázuri, un informe sobre el atraso que llevaba España en su comercio con Las Indias y con las potencias europeas. Casi un año después, el 14 de febrero de 1765 se finalizaba el Dictamen sobre el comercio en América, asunto nuclear que debían tratar los expertos. Comenzaban afirmando el contraste entre la libertad existente en el comercio marítimo entre Europa y América durante la primera mitad del siglo XVI, y la consolidación del sistema de puerto único y navegación periódica mediante el sistema de flotas y galeones, el cual se había instaurado como medida defensiva para frenar los ataques piratas a nuestras embarcaciones que, en la práctica, redundaba en la elevada falta de competitividad del comercio colonial español. Tampoco ayudaba, sino todo lo contrario, una presión fiscal excesiva sobre los metales preciosos y una cada vez mayor resistencia de los territorios de ultramar a funcionar como nuevas colonias sometidas al poder e interés exclusivos de la metrópoli.

El Dictamen tuvo enorme impacto en el Consejo de Indias y en la Corte en general puesto que, en definitiva, era notorio que el mantenimiento de las posesiones ultramarinas no había dado el resultado económico esperado. La Corona no tardó en reaccionar y dictó un Real Decreto de 16 de octubre de 1765 en el que se disponía un procedimiento de transición del viejo sistema de puerto único (poco eficaz desde el punto de vista recaudatorio), a uno nuevo de cabecera múltiple y la

[352] Luis Francisco Martínez Montes. *España, una historia global*. Biblioteca Diplomática Española. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Madrid, 2018, p. 149
[353] Ibidem. p. 157
[354] Henry Kamen. *Defendiendo a España*. Ed.cit. pp. 299-300

implantación de un nuevo sistema de tributación ad valorem en todo el tráfico colonial.

De este modo no sólo Cádiz y Sevilla sino Málaga, Alicante, Cartagena, Barcelona, Gijón, Santander…, podrían comerciar con los puertos de La Habana, Santo Domingo, Veracruz, Cartagena de Indias o Trinidad. El Decreto era enormemente ambicioso, innovador, rompedor de viejas prácticas, e implicaba una verdadera catarsis en el comercio indiano.

El Gobierno no calibró bien el efecto que iban a tener todas sus medidas reformadoras consiguiendo que se unieran las fuerzas adversarias contra su aplicación. Así los beneficiarios del antiguo sistema que les había proporcionado pingües ganancias, los opositores de dentro del propio gobierno aprovechaban cualquier ocasión para ajustar cuentas pendientes. También Francia se oponía al preverse un arancel contra sus intereses[355]. Todos ellos hicieron frente común ante un Grimaldi que empezaba a decantarse por un incremento del comercio agrario con Europa en detrimento del de América.

Si a ello le añadimos la confrontación directa entre Esquilache (secretario de Hacienda) y Arriaga (secretario de Indias), considerando éste que aquel se inmiscuía en temas de su competencia, podemos colegir que la reforma quedó paralizada. A ello ayudó también la oposición del Consejo de Indias, organismo dependiente de Arriaga, y brazo ejecutor de sus decisiones.

Años después un Real Decreto de 20 de diciembre de 1776 creará la Real Junta de Correos y Postas de España y las Indias, integrada por el superintendente de Correos y Postas de España y de las Indias (que era el Primer secretario de Estado y de Despacho) como presidente, un ministro togado del Consejo Real de Castilla, otro de Guerra, otro de Indias y otro de Hacienda, por el Contador General de la Renta de Correos (que actuaba de secretario) y por el Fiscal de la Renta de Correos.

La Junta actuaba como si fuera un tribunal superior y conocía de los recursos de apelación interpuestos contra las sentencias dictadas en primera instancia, por los subdelegados de Correo, del superintendente general, tanto en España como en las Indias. El mismo sentido tuvo una Real Ordenanza del Correo Marítimos de 26 de enero de 1777 que fue dictada con la intención de unificar las disposiciones legales anteriores y configurar una Ordenanza definitiva que recopilase el conjunto de la legislación, si bien reforzaba las atribuciones y obligaciones del superintendente general de Correos y de los Administradores principales de La Coruña, Bilbao y Buenos Aires, fortalecía el monopolio en la conducción de la correspondencia.

Por fin empezaba a calar en los gobernantes las propuestas del abate de la Gándara en sus Apuntes sobre el bien y el mal de España, publicados en 1762…"*la libertad es*

[355] Josep M. Delgado Ribas. *Dinámicas imperiales 1650-1796*. Ed. cit., p. 281

*el alma del comercio; es el riego universal de todo. Su contrario son los estancos, las murallas y las tasas*."

La década de 1760-1770 se corresponde con una etapa de liberalización del comercio en Europa. Así, Francia estableció puertos libres en Guadalupe, Martinica y St Dominique; Inglaterra aprueba en 1766 el "*Free Port Act"* con idéntico objetivo. España adopta sus primeras medidas en 1765 con lo que impropiamente se llamó "comercio libre". La medida consistía en autorizar comercio directo entre Cuba, Puerto Rico, Santo Domingo, Margarita y Trinidad y, además, entre todas ellas y nuevos puertos peninsulares: Cádiz, Sevilla, Málaga, Alicante, Cartagena, Barcelona, Santander, La Coruña y Gijón. Ante el éxito de la medida, se amplió a los puertos de Palma de Mallorca, El Ferrol y Santa Cruz de Tenerife[356]. Pero la verdadera reforma no llegaría hasta 1778, con José de Gálvez como secretario de Indias, con la aprobación del Reglamento y aranceles para el comercio libre de España a Indias.

La Casa de Contratación conservó, durante toda su existencia, su carácter comercial y científico si bien acumulaba una gran documentación cartográfica y náutica.

El comercio entre la Metrópoli y las Indias comenzó a descender dramáticamente llegando en 1762 a sufrir una disminución del 85%. Las razones son varias. En primer lugar, desde principios de siglo la Corona había empezado a desatender a sus colonias debido al alto endeudamiento e involucración en guerra europeas, donde la de sucesión jugó un papel importante. En segundo lugar, el nacimiento de la autonomía económica de las colonias hacía cada vez más difícil el control eficaz del imperio. De ahí que sea fácil colegir que Carlos III tuviera un enorme empeño en pactar una "*Pax*" con Inglaterra basada en tres demandas históricas nunca satisfechas, a saber, que cesaran los ataques de los corsarios al comercio marítimo, pues no respetaban ni los pabellones neutrales ni las aguas territoriales; el cese de apresamientos de pesqueros españoles en aguas de Terranova; y el fin de las infiltraciones inglesas en Honduras. Ni que decir tiene que Pitt, el primer ministro inglés, rechazó íntegramente las pretensiones españolas.

[356] Guillermo Céspedes del Castillo. *América hispánica 1492-1898*. Tomo VI. Ed. cit. p. 366

## VI

## LA GERENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA

***"No hay en la Historia Universal obra comparable a la realizada por España, porque hemos incorporado a la civilización cristiana a todas las razas que estuvieron bajo nuestra influencia. Toda España es misionera en sus dos grandes siglos". (Ramiro de Maeztu)***

El nombre de Nueva España fue dado inicialmente a la provincia de Yucatán en 1518 y es Cortés quien, en 1520, en una Visita al Emperador Carlos V, utiliza la denominación de Nueva España a todo el territorio por él conquistado[357].

Desde un punto de vista jurídico, estrictamente indiano, el Virreinato de Nueva España comprendía la jurisdicción de las cinco audiencias septentrionales: México, Santo Domingo, Guatemala, Nueva Galicia y Filipinas. Las otras siete audiencias pertenecían al del Perú. El problema del nombre del Virreinato derivaba el hecho de que antes de serlo ya se llamaba "*Nueva España*" por así haberlo decidido Hernán Cortés.[358] A este territorio original, que coincidiría con la jurisdicción propia de la Audiencia de México, se le empezaron a añadir nuevas jurisdicciones, de suerte que en vez de cambiar de nombre se siguió llamando Nueva España. Además, esta división de América en virreinatos tenía una finalidad más administrativa que político-jurisdiccional. En ningún caso, como ya se ha afirmado anteriormente, las posesiones de ultramar pudieron ser consideradas *"colonias*" pues eran parte integrante de la Corona española en calidad de provincias, dominios, reinos y repúblicas, como llegó a titular su libro Levene[359].

Ya en 1530 se dictaron instrucciones reales a la Audiencia de México disponiendo que…*"es necesario que los indios empiecen a entender nuestro modo de vida y de gobierno*"[360]. La idea era que adoptaran ciertas normas españolas, pero no imponer la total hispanización de forma tal que pudieran respetarse sus usos y tradiciones en la medida en que ello no supusiera contravención al cristianismo. Estas normas no eran otra cosa distinta de lo que ya en su día la Reina Isabel había ordenado, aunque fuese después denunciado por Bartolomé de las Casas.

Siguiendo a Sánchez Bañón las divisiones territoriales en la Nueva España fueron sufriendo modificaciones a lo largo de los años. Si bien la eclesiástica fue la que

---

[357] Alexander Von Humboldt. *Ensayo político sobre Reino de Nueva España.* Volumen I. Ed. Cit. p.11

[358] Rafael Diego- Ferrnandez Sotelo. *Apuntes sobre la historia política del periodo virreinal. Historias paralelas. Actas del primer encuentro de Historia Perú- México*. Pontificia universidad Católica del Perú. Colegio de Michoacan. México. 2005. p. 68

[359] Ricardo Levene. *Las Indias no eran colonias*. Colección austral. Espasa Calpe. Madrid, 1973

[360] Peggy K. Liss. *Origen de la nacionalidad mexicana 1521 – 1556*. Ed. cit. p. 87

menos alteraciones sufrió estableciéndose provincias o mitras, añadiéndose después las provincias de evangelización configuradas por órdenes monásticas regulares para la evangelización de la población indígena, dejando siempre al margen el distrito de los Tribunales del Santo Oficio. Junto a la eclesiástica existía la división territorial administrativa-judicial formada por las audiencias que se subdividían en gobiernos, corregimientos y alcaldes mayores. Finalmente, ya en el siglo XVIII debemos añadir la división territorial administrativa-fiscal formada por las provincias internas y las intendencias[361].

En el siglo XVIII el Virreinato de la Nueva España estaba configurado por los siguientes reinos y provincias: el reino de Nueva España; el reino de Nueva Galicia (Jalisco, Aguascalientes, y Zacatecas); reino de Nueva Vizcaya (Durango y Chihuahua); la provincia del Yucatán (Yucatán, Quintana Roo, Campeche y Tabasco); Nuevo Reino de León (Nuevo León); la Colonia del Nuevo Santander (Tamaulipas); la provincia de Coahuila (Coahuila); la provincia de Sinaloa (Sinaloa); la provincia de Sonora (Sonora); la provincia de Tejas (Texas, hoy EEUU); la provincia de Nayarit (Nayarit); la provincia de la Vieja California (Baja California); la provincia de la Nueva California (California, hoy EEUU); el reino de Nuevo México (Nuevo México y Arizona, hoy EEUU).

En el territorio amplio del Virreinato existían a principios del siglo XVIII las siguientes Capitanías Generales y gobiernos:

i) el gobierno y Capitanía General de la Nueva España
ii) el gobierno y Capitanía General de Yucatán
iii) el gobierno y Capitanía General del Nuevo Reino de León
iv) el gobierno de Nuevo México
v) el gobierno de Coahuila
vi) el gobierno de Sonora

Todos ellos estaban subordinados a la jurisdicción de las autoridades virreinales. Además, existía el gobierno y la Capitanía General de la Nueva Galicia y el Gobierno y la Capitanía General de Nueva Vizcaya, si bien estos pertenecían a la Audiencia de Guadalupe.

La compleja cadena de mando en el virreinato estaba configurada de una manera vertical, donde el Virrey se encontraba en la cúspide, por debajo se encontraban gobernadores, corregidores, alcaldes mayores. Y todo ello regido por un Consejo de Indias, con capacidad legislativa que producía normas especificas.

El vasto territorio que abarcaba el virreinato de Nueva España exigía un aparato administrativo potente. Por debajo del Virrey, se encontraban los gobernadores de

[361] Julio Sánchez-Bañón. *El Septentrión Novohispano.* La Comandancia General de las Provincias Internas". Tesis Doctoral-Universidad Complutense de Madrid, 2015, p.58

provincias, las cuales originariamente gozaron de gran autonomía, si bien a partir del siglo XVIII quedaron más subordinadas al Virrey.

El Gobernador, además de las funciones de gobierno y administración de su respectiva provincia, debía impartir justicia, civil y penal, en primera o segunda instancia. Esta función jurisdiccional era compartida con los alcaldes mayores. El Virrey tenía facultades para nombrar a los alcaldes mayores y corregidores más importantes pudiendo el gobernador nombrarles en algunos casos en el ámbito de su provincia.

Otra responsabilidad de los gobernadores afectaba al ámbito militar. Así, debían velar por la seguridad de su provincia, siempre subordinados al mando superior de los Capitanes Generales de la provincia. En determinados casos, como observa Pietschmann, el cargo de gobernador podía acumular a la vez el de capitán general, como era el caso de Nueva Galicia, Yucatán, Nuevo León y Nueva Vizcaya[362].

El Corregidor era también una figura importante en la estructura jerarquizada de la Gobernación virreinal. A pesar de tener un origen que se remonta al siglo XIV, en tiempos de Alfonso XI, fueron los Reyes Católicos quienes adoptaron esta figura como una especie de funcionario real capacitado para resolver conflictos locales y reforzar la autoridad real en villas, ciudades y pueblos. Tras la conquista de América los corregidores asumirán además las funciones militares y de orden público.

El Corregidor tenía un mandato anual, y era sometido a juicio de residencia al terminar su mandato, que podría durar entre treinta y noventa días, según el corregimiento. En Castilla y Aragón, a diferencia de la América Española, no se vendía el oficio de corregidor en tanto en cuanto fuese administrador de justicia. El ámbito geográfico de su acción era el corregimiento, si bien este podía variar mucho en algunos casos. Así, el corregimiento de Ronda llegaba hasta Marbella.

El Corregidor era nombrado por el Rey, refrendado por su secretario y librado por el presidente de Castilla y otros dos consejeros; a su vez era presidente del Ayuntamiento, siendo la cabeza gubernativa en lo relativo a la administración. Fueron verdadera correa de transmisión de la voluntad del Rey, y en lo judicial eran jueces únicos en su demarcación, administrando la justicia en nombre del Rey.

Con la llegada a América, la figura del corregidor se hace más importante pues a la función original del gobierno y administración de villas y ciudades se le añadieron responsabilidades en materia de administración civil y judicial a nivel municipal exclusivamente.

Otra figura traída de la metrópoli fue la del alcalde mayor (etimológicamente viene del árabe *alqadi* – juez), cuyo origen tuvo un carácter meramente judicial, pero con

[362] Horst Pietschmann. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España*. Ed. cit., p.93

el tiempo perdió ese carácter exclusivo y pasó a desempeñar labores administrativas, confundiéndose con las del corregidor. Más tarde se extinguieron ambas responsabilidades quedando el alcalde mayor para villas y pueblos y el del corregidor para las ciudades, aunque ambos presidían el cabildo.

La capital, México, tenía escuela de minas, jardín botánico, academia de pintura y escultura, llamada Academia de los Nobles antes, catedral, casa de la moneda, conventos (destacando el de San Fernando), el Tribunal de la Acordada, los edificios de la Universidad y escuela pública.[363] Para Humboldt México es, sin duda, una de las más hermosas ciudades construidas por europeos en ambos hemisferios. *"Con la excepción de San Petersburgo, Berlín, Filadelfia y en algunas partes de Westminster, no existe ciudad de dimensiones similares que pueda ser comparada con la capital de Nueva España*"[364].

La extensión de Nueva España era muy semejante a lo que hoy es el actual México. La ciudad de México era la más poblada del continente con 130.000 habitantes y la mejor urbanizada de todas las colonias. Al sur, la capitanía General de Guatemala era independiente de Nueva España, siendo gobernada por la Real Audiencia. No hubo frontera norte hasta 1819 cuando se cierra un tratado con el Gobierno de los Estados Unidos. Tampoco Florida pertenecía a Nueva España pues era administrada desde la Capitanía General de La Habana. Los flancos más vulnerables eran los del este (posible ataque inglés) y el noroeste sometido a la amenaza rusa que costease desde el mar de Bering. Esto último provocó, entre otros motivos, la conquista de California.

Para hacer un balance final de lo que fue el Virreinato de Nueva España desde el siglo XVI a finales del XVIII, nadie mejor que un mexicano, Octavio Paz, quien sintetizaba que la sociedad en Nueva España era estable, pacífica y próspera, *"con abundancia de paz y, con frecuencia, buen gobierno. No porque los virreyes fuesen buenos, aunque los hubo excelentes, sino porque el sistema constituía de hecho un régimen de balanza de poderes"*[365].

[363] Ragel Diego - Fernández Sotelo. *Apuntes sobre la historia política del período virreinal. Historias paralelas*. Actas del primer encuentro de Historia. Perú-México. Pontificá universidad católica del Perú. Colegio de Michoacán. Mexico, 2005. p. 68

[364] Alexander Von Humboldt. *Selections from the works of the Baron de Humboldt, relating to the climate, inhabitants, productions and mines of Mexico.* Cambridge Library Collection. Cambridge 1824, p. 26

[365] Prefacio de Octavio Paz al libro de Jaques Lafaye *Quetzalcoate y Guadalupe, la formación de la conciencia nacional*. Fondo de Cultura Económica. México, 2020. p. 20

## 1.- El Virrey

***"Dios está en el cielo, el Rey está lejos y yo mando aquí" (Ricardo Palma).***

A la cabeza de la Administración indiana se sitúa el Virrey, máxima jerarquía política, representante del Rey. El cargo de Virrey tiene su origen en la Corona de Aragón siendo Fernando el Católico quien lo expandió a Nápoles, y de ahí a Castilla.

Con Carlos V se consolidó el sistema de virreinatos para "*representar la persona del Rey, impartir y administrar justicia de un modo equitativo para todos los súbditos y vasallos y entender acerca de todo aquello concerniente a la tranquilidad, quietud, ennoblecimiento y pacificación de las provincias de Indias"*.

El Virrey tenía como misión fundamental propagar la fe católica entre la población indígena, cuidar de ellos, evitar la esclavitud ya impuesta por la Reina Isabel, mantener la paz y el orden, organizar la coexistencia pacífica entre europeos y americanos, velar por la correcta aplicación de la ley por los administradores de justicia, entregar las recompensas a los conquistadores y recaudar impuestos.

Inicialmente eran nombrados con carácter vitalicio, a semejanza del Rey en España, pero las circunstancias aconsejaron reducir los mandatos a tres años para fijarlos definitivamente en cinco años.

El Virrey era un *alter ego* del Rey en el ámbito de su territorio siendo la cúspide de la estructura administrativa con responsabilidades administrativas, judiciales y ejecutivas, ejerciendo sus funciones en nombre del rey, siempre bajo su delegación y careciendo, por tanto, de la gracia real ni de la posibilidad de excusarse del cumplimiento de la Ley que sólo tenía el rey.

Más de la mitad de los sesenta y cuatro virreyes de Nueva España poseían título nobiliario en la idea de que, al tener un patrimonio preexistente, tendrían menores intereses en el lucro de una región muy rica en recursos naturales. Los Virreyes pertenecían en su mayoría a la alta nobleza castellana y debían haber nacido en la península, como todos los funcionarios de Indias. Tan sólo una tercera parte de los Virreyes llevaron a sus esposas a América. Pocos eran solteros, como Revillagigedo y Bucareli, y algunos eran clérigos como Fray Francisco García Guerra, Fray Payo Enriquez de Rivera, o Juan de Palafox. Las pocas virreinas que hubo apenas hacían vida social fuera del Palacio Virreinal, no acompañaban al virrey en la fiesta del

Corpus, y su vida se desarrollaba dentro del Palacio, donde organizaban tertulias, bailes y obras de teatro[366].

La llegada de un nuevo Virrey estaba sujeta a una suerte de ritual tan liturgico que pudiera pensarse que se trataba del Rey y no del Virrey. Por lo general, llegaban acompañados de un enorme sequito de familiares y criados. El itinerario seria el mismo que hizo Cortés, llegada al puerto de Veracruz, donde permanecería unos días de descanso y a la vez ser recibido con gran pompa por las autoridades locales y supervisar las fortificaciones. De ahí partiría, en diversas etapas, con su sequito, deteniendo en diversas poblaciones. Tlaxcala (con especial significado para Cortés), Puebla (donde se rendiría homenaje a los conquistadores españoles), para llegar a Otumba, donde le esperaría el Virrey saliente y le entregaría el bastón de mando. La llegada triunfal a la ciudad de México iría seguida de grandes festejos para celebrarlo.

En su nombramiento recibían una "*instrucciones*" sobre sus principales funciones, destacando siempre los dos puntos capitales de su contenido, la administración de justicia y el buen tratamiento con los naturales que se traducía en una especie de pacto de lealtades entre oligarcas territoriales y la Monarquía[367]. De este modo, a medida que los oligarcas fueron adaptándose al estilo español se iría consiguiendo una paz y una convivencia en un proyecto que satisfaciera a ambas partes.

En concreto, el Virrey de Nueva España percibía un sueldo de un millón doscientos mil reales, gozaba de una potente guardia de alabarderos y acudía a los actos precedido de un capitán, un teniente, tres cabos y veinte alabarderos, cuyo uniforme era azul con chaleco de plata. El Virrey tenía autoridad universal, con poderes omnímodos con los que le facultaba el Consejo de Indias, la distancia que separaba a Nueva España (tres meses de navegación a Cádiz) no permitía al Consejo más que solo ejercer un control teórico de la situación. Si a ello se le añade que en tiempo de guerra las comunicaciones podían llegar a estar interrumpidas hasta tres años, puede uno imaginarse que los poderes del Virrey eran cuasi ilimitados, pues en caso contrario se hubiese llegado a producir un vacío de poder. Por todo ello, el Virrey debía ser investido de unos poderes que le permitieses ejercer la acción de gobierno a más de nueve mil kilómetros de distancia. Ello explica que el Virrey fuese el jefe Supremo del gobierno, fuese a la vez máxima autoridad militar del ejército, de la recaudación de tributos, pudiendo llegar, en ocasiones, a ejercer funciones judiciales o legislativas. Pero a la vez, su actuación estaría sometida al juicio de residencia, a la que más tarde nos referiremos, que le obligaría a permanecer allí, privado del poder y entregado al albur de un juicio sujeto a venganzas personales. Por otro lado, el virrey tendría dos poderes que servirían de contrapeso: el municipal y el judicial Desde un punto de vista administrativo, el virreinato se dividía en unidades llamadas gobiernos o reinos o provincias según los casos.

[366] Úrsula Camba Ludlow. *Ecos de Nueva España. Los siglos perdidos en la historia de México*. Penguin Random House Grupo editorial. México, 2022, pp. 146 y 147

[367] Alfredo Alvar Ezquerra. *Austrias, imperio, poder y sociedad*.Ed. cit. p.47

Dentro del Virreinato, el Reino de México era el más extenso, pues comprendía los territorios de lo que hoy son los estados de Querétaro, Puebla, Hidalgo, Tlaxcala, Oaxaca, Morelos, Guerrero, Veracruz, Tabasco, Michoacán y Guanajuato y parte de lo que es hoy San Luis Potosí, Jalisco y Colima.

Las dimensiones enormes del Virreinato y la vulnerable frontera norte hicieron que en 1760 se barajase la creación de un Virreinato Septentrional con sede en Durango que abarcase las ciudades de Guadalajara, Zacatecas, y las villas de Chihuahua, Parras, Saltillo, Monterrey, Charcas, Lagos, Aguas Calientes … El nuevo Virreinato contaría con casa de moneda. El Plan nunca se ejecutó, pero sirvió de base a lo planificado posteriormente por Gálvez para las Provincias Internas[368].

Todas estas unidades políticas estaban bajo el Virrey a través de gobernadores militares, los cuales eran nombrados por el Rey y percibían su retribución del Consejo de Indias. Cada provincia, a su vez, se dividía en distritos más pequeños, llamados *"alcaldías mayores*"; las cuales se dividían en "*alcaldías menores*" y éstas en "*encomiendas".*

El Clero tenía en América, como en España, una posición de privilegio semejante a la de la nobleza. Sin embargo, la proximidad en las relaciones entre el estamento clerical y las Autoridades civiles no impidieron constantes desencuentros que obligaban a mantener a distancia a los Obispos, pero, al a vez, respetando la fe común pues, no en vano, el Virrey lo era por la gracia de Dios.

Como destaca Priestley se llegaba a situaciones de conflicto en aquellos supuestos en los que las alcaldías tenían la misma frontera que las de la provincia, eran sometidas a una provincia en cuestiones administrativas en tanto que los asuntos judiciales quedaban sometidos a la jurisdicción de la provincia vecina[369]. Una reforma administrativa posterior creó las Intendencias a las que dedicaremos un capítulo aparte.

Todas las funciones administrativas hubieran sido suficientes para mantener ocupado íntegramente al Virrey más activo. A finales del s. XVIII, en concreto el Virrey de Nueva España era, a la vez, intendente de la provincia de México y Corregidor de la ciudad. Ello suponía que dentro de sus competencias estaban la conservación y mantenimiento de empedrados y canales, la delimitación de los distritos, el trazado de las calles, la limpieza y apertura de nuevos paseos y mercados, el servicio de abastecimiento, la inspección de las tabernas, la detención de los malhechores y vagabundos, el establecimiento de hospicios, hospitales, casas de trabajo y prisiones.

[368] Luis Navarro García. *D. José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del norte de Nueva España*. Ed. cit. pp. 92 y 93

[369] Herbert Priestley.*José de Gálvez.Visitor General of New Spain*. Ed. cit. p. 49

Pero acumulaba también las responsabilidades eclesiásticas. El Real Patronato de la Corona de España sobre la Iglesia Católica establecía que los Virreyes, en su condición de Vice-Patronos, al ser representantes del gobierno, ejercían facultades de control y supervisión sobre el clero regular y secular, pero sin contar nunca con verdaderas competencias de intervención, las cuales estaban sólo reservadas al Rey.

El Patronato de Indias fue concedido por el Papa Julio II a los Reyes Católicos, los cuales quedaban facultados para crear en América jurisdicciones eclesiásticas y presentar a Roma los candidatos que fueron considerados para su manejo. Al amparo de la Real Cédula del Patronato de Indias se sometía a la autorización del Rey la construcción de iglesias, catedrales, conventos, concesión de obispados, dignidades, beneficios y otros cargos eclesiásticos. Se sometía la correspondencia de los obispos al Consejo de Indias.

El Patronato regio logró que la Iglesia contase con una significativa cantidad de misioneros y que dispusiera de los recursos económicos necesarios. Ambos elementos fueron claves para la conquista de los territorios del noroeste, California, Sonora y Sinaloa.

No todo fueron luces para la Iglesia de Roma, pues también tenía sus sombras. La Iglesia en América quedaba sometida en la práctica al poder real, debilitándose el poder de los obispos y el clero en general en favor del Virrey y del resto de autoridades civiles.

Eran cuatro las grandes funciones del Virrey, gobierno civil, superintendencia de Hacienda, el Real Patronazgo eclesiástico y la Capitanía General. Como Virrey, era el representante del Rey, como Gobernador, estaba encargado de la Administración del reino de México, y en su condición de Capitán General era la máxima autoridad militar y naval.

Al estar en la cúspide de la jerarquía administrativa, el Virrey era a la vez presidente de la Audiencia y gobernador del territorio. En aquella condición le correspondía la suprema dirección de los tribunales, si bien en su ejercicio se le prohibía terminantemente intervenir de manera personal al impartir justicia. Como dice Sánchez Bañón, la Presidencia de la Audiencia era un cargo en buena medida honorífico, careciendo de voto en las decisiones judiciales[370]. En su calidad de gobernador, el Virrey tenía como obligación aplicar las leyes e instrucciones reales, gozando de autonomía para emitir o dictar instrucciones personalmente para la reglamentación de la vida pública, la economía y el comercio. Podía, además, vigilar la administración de su provincia con amplias facultades para reglamentar el

[370] Julio Sánchez Bañón. *El Septentrión Novohispano: la Comandancia General de las provincias internas.* Tesis doctoral. Ed. cit. p. 43

trabajo administrativo, pudiendo distribuir recompensas, gracias a los vasallos, si bien no podía conceder títulos nobiliarios[371].

Era obvio que la acumulación de tanta responsabilidad concentrada en una misma persona provocaría abusos, recelos en los subordinados y no pocos conflictos, algunos de los cuales tendrían eco en la metrópoli. Si a ello se le unía que el Virrey era también el Capitán General de Nueva España, aún sin ejército, se entenderá fácilmente el absoluto poder que, por otro lado, se ejercía a mucha distancia de la metrópoli. Con el fin de soslayar los problemas de distancia y comunicación con el otro lado del Atlántico, el Virrey tenía la obligación de consultar con el Consejo de Indias las medidas a adoptar.

Para el mejor desarrollo y ejercicio de sus funciones, el Virrey debía contar con un asesor legal, llamado entonces, "asesor letrado", de su elección, a quien tenía la obligación legal de consultar en todos los asuntos que tuvieran transcendencia jurídica, teniendo especial importancia aquellas tareas en las que el Virrey había de ejercer funciones jurisdiccionales.

En materia militar, el Virrey contaba como un auditor de guerra, con funciones jurídicas, si bien a partir de mediados del siglo XVIII el auditor sería nombrado entre los oidores de la Audiencia.

En cuestiones de administración y gobierno, el Virrey disponía de un escribano mayor de gobierno, quien ejercía funciones notariales dando fe pública de los documentos despachados por el Virrey. También existía la figura del secretario particular, quien originariamente era una persona de la máxima confianza del Virrey, al que pagaba de su propio pecunio, aunque ya en el siglo XVIII se instruyó finalmente el cargo cuyo nombramiento correspondería al Rey y al que se le asignaba una oficina administrativa llamada Secretaría del Virreinato.

La actividad administrativa y de gobierno se fue incrementando con el paso del tiempo, donde cada vez más se acumulaban mayores responsabilidades y competencias, llegando a su mayor apogeo con el Estado Absolutista en el siglo XVIII. El aumento del control y regulación de la vida pública, del funcionamiento de las audiencias, de la vida económica y del comercio provocó una mayor actividad administrativa lo cual, a su vez, generaba una mayor intervención del Virrey.

Por todo ello, puede fácilmente concluirse que el poder del Virrey era omnímodo, lo cual no dejaba de despertar recelo en el Rey y en el Consejo de Indias, quienes intentaban con escaso éxito limitar sus amplias facultades. Como dice de la Portilla, los Virreyes no eran tiranos ni podían serlo pues no hubo tropas permanentes hasta mediados del S. XVIII. Se ocupaban de hacer el bien hasta donde sabían y podían y bajo su Gobierno se hicieron las grandes ciudades que engrandecían a México, los

[371] Horst Pietschmann. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Ed. cit.*, pp. 67 y 68

monumentos que las adornan, los empedrados de las calles e iniciaron canalización de lagos y navegación por los ríos[372].

A lo largo de más de tres siglos hubo Virreyes honestos, entre los que destacaríamos a Mendoza, Palafox, Rivera, Linares, el Marqués de Casafuerte, el Conde de Revillagigedo o Azanza. De todos ellos dedicaremos unas líneas a Mendoza y a Juan de Palafox.

Fue Antonio Mendoza el primer Virrey de Nueva España (1535-1550) y el segundo Virrey del Perú (1551-1552). Era hermano del Marqués de Mondéjar, camarero del Emperador, y comendador de Socuéllanos [373]. Era diplomático, militar y previamente había sido Virrey de Granada, donde adquirió experiencia en el trato con los moriscos. Fue este último el motivo que inspiró su nombramiento para Nueva España para que aplicase a los indios su experiencia de Granada. Recién llegado a México tuvo que enfrentarse a la resistencia del Capitán General Hernán Cortés, quien no entendía la necesidad de enviar un Virrey pues para eso ya estaba él.

Era pues, cuestión de tiempo, y no de mucho, que la situación deviniera insostenible pues se trataba de dos personalidades muy fuertes. El motivo del choque fue el imaginario reino de Quivira del que se decía que abundaban las perlas y el oro. Cortés consideraba que, al tener a su cuidado los descubrimientos de los mares del Sur, era de su competencia. El Virrey tenía intención de sacar rédito de semejante campaña y solicitó al Capitán General Cortés que se abstuviera de tal empresa pues el responsable sería Vázquez Coronado. Desde aquel enfrentamiento, la relación entre el Marqués del Valle de Oaxaca y el nuevo Virrey estaría trufada de envidias y recelos.

Mendoza, como representante del Rey en Nueva España, tenía a su disposición una pequeña Corte, con una guardia de treinta a cuarenta caballeros y sesenta indios. En su condición de Virrey era también presidente de la Audiencia, vice patrón de la Iglesia y primer dispensador de mercedes. Fue Mendoza quien llevó consigo la imprenta[374].

Mendoza fue implacable en la aplicación de la ley. Así, su primer acto como Virrey, fue someter a juicio de residencia a Nuño Beltrán de Guzmán, Gobernador del Reino de Nueva Galicia, por corrupción y maltrato a los indios. Favoreció la expansión española mediante la fundación de poblados. Ello no era sino la aplicación de las instrucciones de la metrópoli de creación de pueblos y pequeñas ciudades, como instrumento de proximidad. Para ello se construyeron caminos para facilitar las comunicaciones entre poblados. Además, fomentó el comercio,

[372] Anselmo de la Portilla. *España en México. Cuestiones históricas y sociales.* Ed. cit. p. 255

[373] Carlos María de Bustamante, Andrés Cavo. *Los tres siglos de Mexico durante el Gobierno español: Hasta la entrada del ejército trigarante*. Volumen 1. Imprenta de Luis Abadiano y Valdés. Mexico, 1836, p. 114

[374] Peggy K. Liss. *Orígenes de la nación mexicana 1521-1556.* Ed. cit., p. 108

creó una casa de moneda, uniformando la acuñación. Durante su mandato se sextuplicó el ingreso real.

Durante su mandato se produce un hecho de enorme trascendencia para el futuro de la América Española. En 1537 el Papa Paulo III en su Bula reconoce la personalidad de los indios al declararlos aptos para recibir los sacramentos, entre ellos el matrimonio con españoles. Con ello, quedaba legalizado el mestizaje.

Palafox, Obispo de Puebla en 1639 destacó por su defensa por su defensa de la población indígena y por prohibir cualquier método de conversión que no fuera el de la persuasión y convencimiento. Su rectitud era tal que llegó a enfrentarse con los jesuitas por los diezmos y las licencias episcopales. Fue Visitador General y ante las dudas de la lealtad del Virrey, el Duque de Escalona, recibió autorización del Rey para arrestarle, confiscar sus bienes y enviarlo a España. Para Sánchez-Castañer, Palafox, que fue después nombrado Virrey de Nueva España, fue una figura única en los años de presencia española en México, haciendo justicia en el reparto de aguas[375]. Sus enemigos solo consiguieron una victoria, su regreso a España por Real Cédula de Felipe IV el 6 de febrero de 1648. El proceso de beatificación se inició en 1668, siendo autorizada la causa por Benedicto XIII en 1726. Retenida por presión de los jesuitas y reactivada por presión de Carlos III a Clemente XIV en 1769, Juan Pablo II retoma el proceso y se alcanza la beatificación en 2011. El proceso de canonización está en marcha.

Uno de los mayores admiradores de la obra de Palafox fue José de Gálvez, quien vio en el clérigo una vida y otra que encajaba muy bien con la política religiosa de Carlos III[376]. Efectivamente, el obispo Palafox había iniciado una reforma en la Iglesia que, apoyándose en el clero secular, pretendía frenar la excesiva autonomía de las órdenes religiosas regulares presentes en el Virreinato, especialmente de los jesuitas. Palafox fue ejemplo de gobernante cabal y honrado. Nunca tuvo sueldo como Virrey de Nueva España y, durante su mandato, bajaron más de la mitad los precios de los productos que vendían los alcaldes mayores[377]. No es de extrañar que los jesuitas se opusieran firmemente a la beatificación de Palafox y bien que lo consiguieron pues ésta no llegó hasta 2010.

Desde el punto de vista demográfico pronto comenzaron a establecerse los españoles en la Nueva España, cuyos hijos, criollos, irrumpieron con fuerza en la ocupación de cargos públicos. A la vez, los matrimonios mixtos (indios y criollos) crearon otro grupo racial, los mestizos que aumentarían exponencialmente con el paso de los años.

Era pacífico entre la historiografía que la población de Nueva España se dividía en cuatro grupos, blancos, negros, amarillos e indios. Los blancos, a su vez, se dividían

[375] Francisco Sánchez-Castañer. *Juan de Palafox Virrey de Nueva España*. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1987, p. 53

[376] Gonzalo Quintero. *Bernardo Gálvez y América a finales del siglo XVIII*. Ed. cit. p. 115

[377] Francisco Sánchez-Castañer. *Don Juan de Palafox, Virrey de Nueva España*. Ed. cit. p. 60

en nacidos en España (gachupines en Nueva España, chapetones en Perú) y nacidos en América (criollos o descendientes de españoles). Por debajo de los criollos estaban los mestizos (mezcla de español e indio), los mulatos (mezcla de español y negro), los malayos (asiáticos que arribaban a la costa oeste). Existía, también, la categoría de los llamados salto-atrás, que corresponde a los que tenían color más oscuro que sus progenitores. Los negros eran en su mayoría esclavos, aunque muchos obtenían la libertad. Pero sin duda la población más numerosa era la indígena, considerada raza aparte, que gozaba de protección desde la época de la Reina Católica, en situación de permanente tutela.

Para Humboldt la población mexicana estaba compuesta por siete castas distintas: 1.- Los nacidos en Europa, llamados vulgarmente gachupines. 2.- Los criollos, hijos de españoles nacidos en América, que se autodenominaban americanos. 3.- Los mestizos, hijos de blancos e indios. 4.- Los mulatos, descendientes de blancos y negros. 5.- Los zambos, hijos de negros e indios. 6.- Los propios indios y 7.- Los negros venidos de África y sus descendientes[378].

Como dice el británico Bryce, la diferencia entre la América española y la inglesa es que en la primera no existe el odio de razas y si se les desdeña no es porque pertenezcan a otra raza sino por su inferioridad de condiciones. Bryce atribuye la diferencia de trato al indígena a la diferencia existente entre el catolicismo y el protestantismo. Así, el indio nunca fue considerado esclavo pues los españoles, al llegar sin mujeres, consideraron como legítimos a sus hijos mestizos[379].

Frente a aquellos que consideran que hubo un proceso reiterado de reducción o eliminación de la población indígena en la América Española, acorde con la leyenda negra podemos afirmar, con datos, que tal afirmación es incorrecta. Efectivamente, Rosenblat, basado en información suministrada por Juan López de Velasco en "*La Geografía y Descripción Universal de las Indias* "(1574) manifiesta que la población blanca en 1570 en toda Iberoamérica era de 138.000 personas, mientras que había 260.000 negros, mulatos o mestizos y 9,827.000 indígenas[380].

Desde los tiempos del descubrimiento existió una práctica general en la América Española de segregación del indio en el sentido más proteccionista pues se trataba de evitar abusos por parte de los españoles. Considerando que los indios eran débiles, era necesario aislarlos en poblados donde sólo ellos habitarían. Fue más tarde cuando aparecieron las mezclas a que nos acabamos de referir en el párrafo anterior, con lo que la separación dejó de ser exclusivamente españoles e indios[381].

---

[378] Alexander Von Humboldt. *Ensayo político sobre Reino de Nueva España*.Volumen 1. Ed. cit. p. 142

[379] Citado en Julián Juderías. *La leyenda negra de España*. La Esfera de los libros. Madrid, 2014. p. 215

[380] Ramón María Serrera. *La América de los Habsburgo 1517-1700*. Universidad de Sevilla. 2ª edición. Sevilla 2013 p. 131

[381] Alfredo Jiménez. *El Gran Norte de México. Una frontera imperial en la Nueva España.* Ediciones Tebar. Madrid, 2006, p. 360

## 2.- El control del Virrey

***"El hambre es un mal consejero" (Virgilio)***

El inmenso poder acumulado por el Virrey, la lejanía de la metrópoli, las ingentes cantidades de recursos generados por la minería y otros eran argumentos suficientes para tratar de establecer mecanismos de control para evitar el abuso.

El Virrey, respaldado por su nombramiento y sus omnicomprensivas funciones y aprovechando la distancia con la Península, usaba y disfrutaba de las prebendas propias del cargo sin ningún control. Para el Virrey cualquier reforma sería para perder poder o para, en el mejor de los casos, potenciar los sistemas de control. De ahí que los Virreyes se opusieran a perder ninguna de sus funciones tradicionales como la supervisión de la Real Hacienda y la ordenación de pagos. Ambas responsabilidades le otorgaban no sólo un poder económico sino también político de modo que, si perdiera cualquiera de las dos funciones, mermaría notablemente su capacidad de influencia y, por tanto, su poder y prestigio.

Para Vasconcelos, los Virreyes, que tuvieron la función ejecutiva máxima, siempre tuvieron limitado su poder por la magnífica institución jurídica creada que fue la Audiencia, así como por el Poder municipal que, a semejanza de la metrópoli, se desarrolló entre nosotros (mexicanos) desde el comienzo de la conquista, dando garantías de libertad y de ejercicio democrático[382].

Pero fue Carlos III, hostil a las libertades municipales, quien miraba con desconfianza a la Iglesia y que lentamente iría convirtiendo a los Virreyes, de prudentes desinteresados gobernantes, en tiranuelos que acaban ejerciendo funciones de Capitán General[383]. Resulta sorprendente que Vasconcelos, mexicano y gran defensor de la conquista de Cortés y de los logros posteriores, sea tan crítico con Carlos III.

Octavio Paz coincide con Vasconcelos en cuanto al control del Virrey al afirmar que…*"la autoridad del Estado estaba limitada por la de la Iglesia. A su vez, el poder del Virrey se enfrentaba al de la Audiencia y al del arzobispo al de las órdenes religiosas"*[384].

Para la conservación de su "*status"* el Virrey contaba con el incondicional apoyo de las élites criollas, las cuales, enriquecidas por los favores del Virrey y aferradas a su

[382] José Vasconcelos. *Breve historia de México*. Ed. cit. p. 211
[383] Ibidem p. 543
[384] Prefacio de Octavio Paz en el Libro de Jacques Lafaye. *Quetzalcoatel y Guadalupe, la formación de la conciencia nacional*. Fondo de Cultura Económica. México, 2020, p. 20

poder político, social y económico, no estaban dispuestas a aceptar la pérdida de su capacidad de influencia. Tampoco le faltaba el respaldo de la burocracia indiana, apegada a sus usos, decidida a defender sus derechos adquiridos y mantener, en la medida de lo posible, sus parcelas de poder[385].

El absoluto poder del Virrey venía contrarrestado por tres grandes instituciones, a saber, la audiencia, el juicio de residencia y la Visita General, las cuales eran teóricamente contrapesos al Virrey.

**a.- La Audiencia**

***"En los fallos deben usarse humanidad, discreción y misericordia" (Maquiavelo).***

Sorprende al investigador la escasa, en comparación con otras instituciones, atención que las audiencias han recibido en la historiografía. Como dice García-Gallo…*"la importancia de las Audiencias en Indias como órgano básico del gobierno de estas, contrasta con la escasa extensión que los estudiosos han prestado a esta institución"*[386].

La Audiencia, como órgano supremo de justicia, había sido creada en las Cortes de Toro de 1371 y ordenada por Juan I en las de Briviesca de 1387. Tenía como antecedente de la justicia de la Curia negra. Recibía también el nombre de Chancillería, al actuar su presidente como un canciller en la custodia de los sellos. Tras diversas modificaciones su sede se estableció en Valladolid en 1442, pasando a denominarse Cancillería. Originalmente la Audiencia acompañaría al Rey en sus desplazamientos y estaría formada por setenta oidores. Esta institución sufrió múltiples modificaciones durante el siglo XV en las Cortes de Madrigal y en las de Toledo. En 1484 se designó presidente al arzobispo de Santiago, Alfonso de Fonseca, con la misión de instaurar un ordenamiento definitivo, pues existía cierta confusión entra la Audiencia y el Consejo. Si la audiencia tenía, desde su origen, competencia en materia civil y criminal, el Consejo también tenía atribuciones en ambos asuntos. Además, los alcaldes de la Casa y Corte del Rey también tenían competencias en ello. Todos estos conflictos de competencias se trataron de resolver con el Ordenamiento de 24 de marzo de 1489. En esta norma se fijó la sede de la institución en Valladolid, en su jefatura estaría un obispo-presidente, ocho oidores, varios alcaldes, dos procuradores fiscales, dos abogados de pobres, doce escribanos y varios relatores. En su organización interna constaba de tres

[385] Guillermo Céspedes del Castillo. *América hispánica 1492 - 1898*. Ed. cit. p. 379
[386] Alfonso García-Gallo. *Los orígenes españoles de las instituciones americanas*. Ed. cit. p. 889

secciones, dos de asuntos civiles y uno de los criminales. Años más tarde se crearía nuevas secciones de hidalgos y la de Vizcaya. En 1494 se crearía otra Audiencia en Ciudad Real, cuya jurisdicción se extendería a los asuntos surgidos al sur del río Tajo, pasando a tener su sede en Granada en 1505, decisión que fue tomada por la Reina Isabel en 1500, una vez reconquistada la ciudad. Fue esta Reina quien, como dice el profesor Suárez, *"se ocupó de la Audiencia con mucho detenimiento: algunas disposiciones relacionadas con la misma fueron dictadas a su nombre; otras a nombre de los dos reyes, pero nunca al de Fernando sólo*".[387] Para evitar decisiones individuales se establecía que para dictar sentencia sería necesario al menos tres jueces (un oidor y dos alcaldes) y para aplicar tormento, vergüenza pública o dictar sentencias de muerte o mutilación se requería el voto unánime de los oidores. Con el fin de mantener la imparcialidad se prohibía que la Audiencia juzgara sobre asuntos de hijos o parientes próximos de oidores, asuntos de los que conocería directamente el Consejo Real.

Carlos I creará en 1528 la Audiencia de Aragón en Zaragoza, pero irá posteriormente incrementando, creando la de Grados de Sevilla en 1525, Canarias 1526, Mallorca en 1571, Cerdeña en 1564, o Sicilia en 1569. En cuanto a las Audiencias en la América Española, todos ellos tuvieron el carácter de Real Audiencia y Chancillería, salvo la de Nueva Galicia, que fue subalterna de la de México hasta 1572[388]. No es hasta 1542 cuando con las Leyes de Indias las Audiencias americanas pueden jurisdiccionalmente ser equiparadas a sus homónimas Chancillerías de Castilla.

Las audiencias de Indias, como dice Sánchez Bañón," encarnan *en aquellas Tierras la persona del Rey para el ejercicio de la jurisdicción ordinaria en su grado supremo que le corresponde*" [389] . Su presidente era responsable del Gobierno y funcionamiento de esta... Contaba con los oidores para constituir el" Acuerdo *General"* donde se ventilaban los temas relativos al despacho general de los asuntos internos del Tribunal y los eventuales conflictos de competencia.

La distancia con la Corte hizo que en la práctica las Audiencias en Indias actuaran como órganos consultivos de los Virreyes, función no jurisdiccional que no tenían ni las de Valladolid ni Granada. En definitiva, la Audiencia en Indias no deja de ser, ante todo, un tribunal de justicia, con una organización diferente de las de España y con competencias más amplias que las de la península. Un tribunal de justicia en estrecha unión con la figura del Monarca, desempeñando sus funciones como si

[387] Luis Suárez Fernández. *Los Reyes Católicos: Fundamentos de la monarquía.* Ed. cit. p.35

[388] Sánchez-Arcilla Bernal, José. *Historia del Derecho I. Instituciones político-administrativas.* Editorial Dykinson. Madrid 1995. p.685

[389] Julio Sánchez Bañón. *El Septentrión novohispano: La Comandancia General de las provincias internas.* Ed. cit. p 47

fuera el mismo *príncipe* en el ejercicio de su oficio como cabeza de la comunidad política en el mantenimiento del orden[390].

Esta distancia a la que nos referimos anteriormente hizo que de la dicotomía judicatura-gobierno resultara realzada la institución de la Audiencia al asumir funciones que no tenían las de Castilla frente a los gobernantes[391]. La audiencia gozaba de una superioridad moral e institucional frente al resto de oficios públicos en el Virreinato, tanto respecto a los encargados de la Real Hacienda como de los responsables del ejército. La audiencia, por medio de los oidores, debian impartir justicia. Era el oidor, como oficial del Rey y depositario de su confianza

Otra cualidad que distinguía a la Audiencia del Virreinato era la figura del *protector de indios*, un fiscal que, junto a las competencias propias de su función, debía volar por la protección de la población indígena.

Es común entre los historiadores la creencia de que las Audiencias indianas fueron un fiel trasunto de las que existían en Valladolid y Granada, cuando en realidad eran semejantes en cuanto a organización y procedimientos, pero diferentes en cuanto a la composición y funcionamiento.

Eran las Audiencias un verdadero contrapeso al Virrey. Si la primera en América fue la creada en Santo Domingo en 1511, la de México lo fue el 9 de octubre de 1527. En determinados territorios, fuera de los límites de los virreinatos, gobernaban las Audiencias como verdaderos Virreyes colegiados.

La Recopilación de las Leyes de Indias de 1680 dedica la ley III a la Audiencia y Chancillería Real de México destacando que contaría con ocho oidores, cuatro alcaldes del crimen y dos fiscales (uno de lo civil y otro de lo criminal). La presidencia de la Audiencia la ejercería el Virrey desde 1535 hasta 1776 donde pasaría a ser gobernada por un regente.

Siguiendo a Garriga, la Administración de Justicia se basa en dos pilares fundamentales, la estricta imparcialidad y el consenso determinante de la decisión que se instrumenta mediante la ajenidad social del magistrado, así como por el número de jueces que coinciden en el mismo criterio[392].

Las Audiencias fueron con el paso del tiempo asumiendo unas funciones que en la península se reservaban al Consejo de Indias. En concreto, tenían el derecho de

---

[390] Garriga Acosta, Carlos. *Las Audiencias: la justicia y el gobierno de las Indias en el gobierno del mundo: virreinatos audiencias en la América hispánica.* Coord: Feliciano Barrios. Ediciones de Universidad de Castilla la Mancha. Cuenca, 2004 p. 738

[391] Bernardo Bravo Lira.*" Régimen virreinal. Constantes y variantes de la Constitución política en Iberoamérica",* en el gobierno del mundo: virreinatos y audiencias en la América Hispánica. Revista chilena de historia del derecho, nº 24 2013/2014. Santiago de Chile p. 397

[392] Carlos Garriga Acosta. *Los límites del reformismo borbónico: a propósito de la administración de justicia en Indias.* Ed.cit. p. 792

inspección sobre las autoridades locales, ya fueran políticas o judiciales. Por otro lado, y, aunque era responsabilidad del Consejo de Indias el buen tratamiento de los indios en lo espiritual y en lo temporal, varias Cédulas del siglo XVI trasladan tal tarea a las Audiencias[393].

Las audiencias indianas, no solo cumplían funciones jurisidiccionales, sino también asumía tareas de gobierno que se instrumentaban atraves del Real Acuerdo [394].

Se ha debatido mucho en la historiografía de Indias si la Audiencia estaba o no subordinada al Virrey, en cuanto a representante único y directo del monarca en América. García-Gallo distingue una doble dependencia y sostiene que la Audiencia está subordinada en lo gubernativo al Virrey como gobernador, pero, como órgano colegiado de justicia, no hay subordinación alguna pues representa a la persona misma del Rey[395]. Lo cierto y verdad es que, en caso de muerte del Virrey, correspondía a la Audiencia de la capital del Virreinato el ejercicio de los poderes supremos del ejecutivo.

Estos principios rectores se mantuvieron casi invariables si bien la política judicial de la monarquía sufrió diversas modificaciones, la más importante, la venta generalizada de oficios políticos desde el siglo XVII hasta mediados del XVIII, incluidos los vinculados a la Administración de justicia[396].

No obstante, Garriga sostiene que pese a tales ventas en ningún momento supusieron una cancelación del modelo judicial o una expresa abdicación de sus principios[397]. Por otro lado, no se trataba tanto de conocer en la proporción peninsular/criollo como indagar cómo y en qué medida logró evitarse la imbricación de los jueces en la sociedad local[398]. Aun así, esa venalidad de la justicia, aunque fuera parcial y temporal, supuso un potente desarrollo de las élites locales, contribuyendo a lo que Lynch llamó la construcción del Estado Criollo[399].

Ello tuvo como consecuencia una especie de criollización de la justicia, con las consiguientes negativas implicaciones que ello suponía. En este contexto no es de extrañar que en la primera mitad del siglo XVIII tres de cada cuatro jueces criollos

---

[393] Salvador de Madariaga. *El auge y el ocaso del imperio español en América.* Ed. cit., p. 65

[394] Sobre las funciones gubernativas de las audiencias, véase Maria Luisa Alonso Martin, *la función de gobierno de las Audiencias: su planteamiento en Quito en 1586,* en el Boletin Mexicano de Derecho Comparado nº 28-29 (enero- agosto 1977), pp. 3-10; Ana Maria Barrero Garcia*, en torno al ejercicio de la gobernación por las Audiencias de Indias. Una hipótesis de trabajo para su conocimiento,* en las actas del XI Congreso del Insitituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, Madrid 1977, vol. III, pp-441-458

[395] Alfonso García-Gallo. *Los orígenes españoles de las instituciones americanas*. Estudios de Derecho indiano. Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Madrid, 1987, p. 942

[396] Ibidem p. 794

[397] Carlos Garriga. Acosta *Los límites del reformismo borbónico: a propósito de la administración de justicia en Indias.* Ed. cit. p. 795

[398] ibidem p. 814

[399] John Lynch. *El reformismo borbónico en hispanoamérica* en *El reformismo borbónico: una visión interdisciplinar*. Coord Agustín Guimerá. Alianza editorial. Madrid, 1996, pp. 44-45

hubieran adquirido el cargo mediante precio. Era, por tanto, imprescindible para las reformas borbónicas la recuperación de la llamada peninsularización de las Audiencias. Ni qué decir tiene que esta medida provocaría un descontento generalizado entre la población criolla, incrementando el desapego hacia la península, lo peninsular y a las nuevas normas que acabarían llegando.

No podemos desdeñar la preocupación de la Corte por las condiciones de los indios, de su inferioridad económica, cultural y social para acceder a la justicia. Ya desde 1592 el Juzgado General de indios trataría de compensar desde el punto de vista jurisdiccional el desequilibrio del natural en un eventual pleito. Se les dio la condición de "*miserables*" lo cual suponía un mayor nivel de protección por parte del monarca.

Aunque la intención fue siempre mantener la Administración de Justicia separada del poder del virrey, pese a éste presidiese la Audiencia, lo cierto es que en muchas ocasiones se le facultaba para resolver lo que considerase oportuno. Así, la Instrucción reservada del secretario de Indias Arriaga de 30 de julio de 1755, facultaba al Virrey Marqués de las Amarillas para que, si se dilataba en exceso un procedimiento, pudiera abocar los autos y tomar la providencia más justa.

A pesar de las buenas intenciones de lograr traspasar al otro lado del océano un sistema judicial asentado sobre el derecho castellano, lo cierto es que adoleció de innumerables disfunciones y vicios tales como la menor preparación técnico-jurídica de los corregidores y alcaldes mayores, la muy frecuente confusión de competencias de justicia y gobierno, la lentitud del procedimiento, el elevado coste de este, escasez de salarios y unos deficientes mecanismos de control[400].

En conclusión, podemos afirmar que, si bien desde el punto de vista teórico la Audiencia pudiera ejercer un verdadero control jurisdiccional a la actuación del Virrey, su presidente, la realidad es que nunca logró hacer efectivo ese control, pues el Virrey contaba con los medios materiales, económicos y políticos para imponer su voluntad, amén de sus apoyos en la Corte. Precisamente, esa incapacidad e inoperancia de control del Virrey fue lo que motivó la puesta en marcha de otro mecanismo de supervisión, cual era, la Visita General, una de cuyas misiones fue verificar el funcionamiento de la administración de justicia.

Un primer intento de control del poder del Virrey fue la creación de un Consejo Consultor, formado por algunos miembros de la Audiencia, pero sus dictámenes apenas fueron seguidos por el Virrey. El verdadero contrapeso al Virrey lo constituía la Audiencia. De la manera de entenderse el Virrey y la Audiencia dependía, en la práctica, que las leyes se cumplieran. Uno y otros enviaban sendas notas confidenciales relativas a los comportamientos de los magistrados y del Virrey según los casos.

[400] Manuel Torres Aguilar. *Abusos en la administración de justicia en Nueva España*. Siglo XVIII. Derecho y administración pública en las Indias hispánicas. Vol. II Coordinador: Feliciano Barrios. Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha. Cuenca 2002, pp. 1756 y 1757

Para el buen funcionamiento del Virreinato era más deseable una mala relación entre ambos pues, en caso contrario, se pactaba el envío de escasa información al Consejo de Indias y la Colonia se sometía a la más absoluta arbitrariedad. El viejo axioma "*obedezco, pero no cumplo*" permitiría al Virrey gobernar a sus anchas, y si el Virrey era rico y hábil, y apoyado en América por un abogado competente, y en Madrid por amigos influyentes, podría gobernar arbitrariamente sin riesgo alguno.

**b.- El juicio de residencia**

***"El primer deber de los reyes consiste en hacer justicia" (Bonaparte)***

El juicio de residencia tiene su origen en los juicios de concesión o peculado del Derecho Romano. El delito de peculado castigaba el robo de ganado (pecus) perteneciente al Estado[401].

Los Virreyes ejercían su mando durante periodos cortos, para la época, contando con Ayuntamientos y Audiencias para desarrollar la acción de gobierno en las Indias, los cuales servirían, a la vez, de contrapeso a los posibles excesos que aquellos pudieran cometer. Eran casi todos, por su educación o por su sangre, hombres de renombre, militares o aristócratas fajados en el arte de la guerra o en el servicio a la Corona que aspiraban a ganar fama y gloria para sí y sus descendientes, sin olvidar que algunos quisieron, también, aumentar de forma ilegítima su patrimonio personal. Si bien no todos fueron intachables fueron muy raros los prevaricadores, solo dos o tres se mancharon con manejos indignos, y algunos alcanzaron fama de eminentes como Mendoza, Palafox, Rivera, Linares, Croix, Casafuente y Revillagigedo. Efectivamente, el juicio de residencia era el mecanismo más eficaz para el control del buen gobierno y administración por parte de los altos funcionarios de las colonias. El riesgo de amaños en los juicios de residencia obligó, entre otros motivos, al Rey y al Consejo de Indias a establecer la

[401] María Elvira Roca Barea. *Imperiofobia y leyenda negra*. Ed. cit. p. 309

figura del Visitador General, que se tratará mas adelante. Los pretendidos amaños en los juicios de residencia no eran nada fáciles. Una vez que el Virrey era privado de su poder, quedaba entrega inerme en manos de la multitud que, muchas veces, aprovechaba la ocasión para volcar contra él, ya despojado de la autoridad, rencillas, y venganzas del pasado. Al cesar en el mando, se anunciaba el juicio por medio de grandes rótulos invitando a todo el mundo a declarar ante el juez del proceso los agravios que hubieran recibido. El Virrey tenía que permanecer en la ciudad hasta la conclusión del juicio para responder con su persona y su patrimonio de cualquier quebranto ocasionado a la Real Hacienda o de cualquier abuso de poder.

Fue en los tiempos de Cortés, blanco deseado de los múltiples enemigos que dejó en su trayectoria, cuando llegó a Nueva España un juez de residencia, Ponce de León, con una carta firmada el 4 de noviembre de 1525 por el Rey al conquistador en el que le requería se *"sometiese a la investigación para reducir al silencio todas las calumnias de que era blanco*". El juez fue recibido con cortesía, pero al poco tiempo fue atacado por unas fiebres contraídas en Veracruz, falleciendo al poco tiempo[402].

Durante su mandato, parte de su salario era retenido para garantizar el pago de la eventual multa. El "*residenciado*" no podía asumir nueva responsabilidad o cargo alguno mientras no estuviera concluido el juicio.

Los Juicios de Residencia aparecen, por primera vez, en Castilla es en "*las Partidas*" de Alfonso X el Sabio. Es con los Reyes Católicos donde tienen plena vigencia publicándose en 1500 los Capítulos para los Jueces de Residencia. En la vieja Castilla se utilizaban para juzgar las conductas de los corregidores. En el Nuevo Mundo se aplicaba a los altos funcionarios (Virreyes, presidentes de Audiencia, alcaldes, Corregidores…) donde se analizaban sus actuaciones en las tareas de gobiernos evitando posibles corruptelas o abusos de poder. Los encausados no podían abandonar su destino ni asumir nueva responsabilidad hasta que el juicio hubiese terminado. El juicio de residencia debe ser enmarcado dentro de los sistemas cruzados y de control y a contrapesos de poder y dificultarán, pero no impedirán la corrupción. El justiciable, privado ya de poder, queda sometido a los deseos de venganza de aquellos perjudicados por los abusos del gobernante. Para de la Portilla hubo casos de excesiva severidad, como en los del Duque de Escalona o del Virrey Cruillas[403]. En el s. XVIII se generalizó el que el juzgador fuese quien iba a sustituir al juzgado, y que se celebrasen una vez que el juzgado hubiese regresado a España. Durante el proceso judicial se examinaba el grado de cumplimiento de las Órdenes Reales recibidas. El procedimiento era sumario y público, aunque una parte de la instrucción era secreta con el fin de proteger a acusadores y testigos de hombres que acumulaban mucho poder e influencia. Si la sentencia era satisfactoria, el juzgado podía asumir nuevos cargos. En caso contrario, si había

[402] Jean Babelon. *Hernán Cortés.* Aguilar editorial. Madrid, 1928, p. 259
[403] Anselmo de la Portilla. *España en México: cuestiones históricas y sociales.* Ed. cit. p. 254

cometido errores, arbitrariedades o ilegalidades era sancionado con penas de prisión, multas pecuniarias y con la prohibición de ejercer cargos públicos. Una vez absuelto, el funcionario podía seguir progresando en el *cursus honorum* de la Administración virreinal.

No podemos perder de vista que las conductas calificadas de "corruptas" están siempre vinculadas a un especial comportamiento moral de una sociedad y, por tanto, susceptible de evolucionar con el paso del tiempo. Por ello algunos proponen un enfoque "funcionalista", consistente en estudiar e identificar cual es la corrupción dentro del funcionamiento de un sistema político [404]. Por otro lado, conviene distinguir el *cohecho* como corrupción o adulteración mediante precio de la justicia de la mera *baratería* como actuación torpe del juez mediante una mala praxis.

Con el juicio de residencia se cumplía un cuádruple objetivo, a saber:

1- Se fiscalizaba la gestión del empleado publico ya fuera Virrey, presidente de Audiencia, Gobernador, Corregidor, alcalde mayor o cualquier otro) con el fin de determinar si se había cometido algún tipo de abuso de poder o corrupción en el ejercicio de su cargo.
2- Se evitaba, con la rotación en los cargos, que alguien se perpetuase en el poder y pudiera enriquecerse ilícitamente dada su prolongada permanencia en el mismo puesto.
3- Se pretendía transmitir un mensaje de no impunidad a aquellos que tuvieran la tentación de cometer ilegalidades.
4- Se reforzaba la imagen del Rey, asegurándose el control supremo de los subordinados en los virreinatos.

La apertura de un juicio de residencia podía retrasarse por la llegada del juez. Comenzaba con el llamado "*pregón"* donde se anunciaba la celebración del juicio en las poblaciones de su jurisdicción.

La instrucción de la residencia tenía dos fases: una secreta (donde se investigaba de oficio la conducta del afectado, interrogándole y obteniendo declaraciones de testigos) y una pública (donde los vecinos eran libres de formular las acusaciones que considerasen oportunas). El residenciado tenía, obviamente, derecho a su defensa presentando las pruebas pertinentes.

La sentencia del juez podía incluir penas privativas en libertad y/o pecuniarias, de inhabilitación o de exilio. Con el tiempo. El juicio de residencia perdió eficacia y agilidad convirtiéndose en un preceso lento, burocratizado que en muchos casos

[404] José Sanchez- Arcilla Bernal. *Control judicial y corrpucion en Indias. Los juicios de residencia a los oidores de las Audiencias indianas (1548-1650).* Discurso pronunciado en el acto de toma de posesión como académico de numero en la Real Academia de Doctores de España. 13 de noviembre de 2019. Safekat S.L. 2019. p. 23

terminaba con la absolución del residenciado en condiciones de escasa transparencia.

Pero también existía un método de control, tal vez menos eficaz, pero que evitaba que alguien se perpetuara en el poder en el mismo lugar con el consiguiente riesgo de nepotismo y corrupción. Así surge la promoción, ya sea vertical u horizontal, bien a empleos de mayor responsabilidad, o bien a otros destinos del mismo nivel, pero mejor remunerados.

Todo ello contribuyó a la creación, aunque de una manera incipiente, de un funcionariado uniformante que se modeló en la burocracia española en el Nuevo Mundo una experiencia administrativa e institucional común[405]. No fueron infrecuentes los virreyes que cesaban en un lugar y eran llamados virreyes en otro. A menor nivel, letrados, oidores y otros funcionarios se trasladaban de Nueva Granada a Nueva España o viceversa.

Se suele afirmar en la doctrina que los procedimientos de lucha contra la corrupción (pesquisas, residencias, visitas) eran de escasa eficacia. Lo cierto y verdad es que el Consejo de Indias fue con el tiempo perfeccionando el sistema de control sin olvidar nunca la peculiar problemática indiana la cual condicionaba enormemente el resultado. Este método, que en palabras de Sanchez – Arcilla no era otro que el de "ensayo y error"[406]. Ello provocaba, indefectiblemente un cierto retraso en la obtención de resultados. Mariluz Urquijo abordó este tema dedicándole un capitulo entero recogiendo opiniones de historiadores sobre la eficacia de la residencia[407]. Para Durand, "*en medio de sus deficiencias había dado buen resultado en la época colonial" [408].* Mas graficamente se manifiesta Herzog para quien la residencia era un "*instrumento simbólico de talante político, donde lo que importaba no era el fin del proceso sino su iniciación"[409].*

En nuestra opinión la residencia cumplió una misión disuasoria de las posibles actuaciones de corrupción, siendo una herramienta útil en la defensa de la decencia y honorabilidad del servicio público. El mero hecho de su existencia era un freno a las actividades ilicitas, amen del efecto reputacional que el juicio suponía. Por otro lado, podría criticarse el hecho de que los oidores fuesen residenciados por otros oidores lo cual inclinaría a pensar que pudiera darse una suerte de corporativismo por virtud del cual no se condenarían entre ellos. La verdad es que el caso era de difícil solución pues, como dice Sanchez- Arcilla, los oidores

[405] Ramón María Serrera. *La América de los Habsburgo 1517 – 1570.* Ed. cit. pp. 188 y 189

[406] José Sanchez- Arcilla Bernal. *Control judicial y corrupción en Indias. Los juicios de residencia a los oidores de las audiencias Indianas* (1548- 1650). Ed. cit. p. 33

[407] José M. Mariluz Urquijo. *Ensayo sobre los juicos de residencia indianos*. CSIC. Madrid, 1952. pp. ,283-296

[408] José Durand Flores. *Sobre la efectividad del juicio de residencia*. Revista historia (Lima), vol 1, nº 6, (enero-junio 1944) pp. 50-57

[409] Tamar Herzog. *Ritos de control, practicas de negociación: pesquisas, visitas y residencias y las relaciones entre Quito y Madrid (1650-1750*) en las Mélanges de la Casa de Velazquez. Nouvelle série nº 34-2. 2004.pp. 161-183

represntaban ala persona del Rey y, por tanto, solo personas de igual o superior categoría podían desempeñare la función de juez de residencia[410] en la tarea jurisdiccional del juez de residencia convergían de un lado, la *potestas* publica para juzgar y condenar derivada directamente del Rey y, de otro, el deber de impartir *iustitia* en los terminos definidos por Ulpiano con la firme y constante voluntad de dar a cada uno lo que le correspondiese.

**c.- La Visita General**

Otra de las fórmulas utilizadas por la Corona para lo que se llamaba el buen funcionamiento de la Administración Pública Colonial era a través de una inspección personal, en forma de Visita, a cargo de lo que se llamó Visitador General, al que más adelante nos referiremos[411].

Como ya se ha expuesto anteriormente, la figura del Visitador General era un instrumento utilizado para controlar el buen gobierno, aunque también existían Visitadores especiales para misiones muy concretas y específicas.

Resulta fácilmente comprensible que el Visitador General se convirtiese en enemigo común de todos aquellos que iban a ser "*Visitados"* y especialmente a los que utilizaban los cargos para beneficio propio y no para el bien común. Se solía alegar por los *"Visitados*" que el estilo burocrático y manera de ser era diferente en América que en la metrópoli. En otras ocasiones se argumentaba que la puesta en marcha de medidas venidas de fuera era inaplicable o que se deberían adaptar a las particulares circunstancias del lugar, o a la especial idiosincrasia de los habitantes.

En aquellos virreinatos que gozaran de recursos naturales (oro, plata…) era aún más tentador el abuso y la corrupción. No es de extrañar que se diera el caso en el siglo XVII de que a un Visitador General le cortasen la cabeza en la Plaza Mayor de Lima. En otras ocasiones la Visita no llegaba a feliz término por la dimisión del Visitador.

---

[410] José Sanchez- Arcilla Bernal: *control judicial y corrupción en Indias. Los juicios de residencia a los oidores de las Audiencias indianas.* Ed. cit. p.45

[411] La visita como mecanismo de control ha sido objeto de análisis por la historiografía en general. Contamos con el magnifico trabajo de Sanchez-Arcilla denominado *"Control judicial y corrpucion en Indias. Los juicios de residencia a los oidores de las audiencis indianas"*. En su obra alude a lo trabajado por Schäfer en *el Consejo Real y Supremo de las Indias, su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la casa de Austria*, t I, Sevilla 1935; el magnifico trabajo de Guillermo Céspedes "*la visita como institución indiana*" en el Anuario de estudios Americanos nº3 (1946) pp. 984-1025; la investigación de Sanchez- Bella sobre *las ordenanzas del Visitador de la Nueva España; Tello de Sandoval , para la administración de Justicia* (1544) en la revista Historia nº 8 (1969),pp.489-561; los visitadores generales de Indias y el gobierno de los virreyes en Anuario de Estudios Americanos nº 29 (1972), pp.79-101; M. Peytavin *le calendrier de l`administrateur . Périodisation de la domintaion en italie suivant les Visites Générales,* en las Melanges de l École francaise de Rome, t 106 (1994), pp. 265-332; C. Garriga *la expansión de la vida castellana a Indias: presupuestos, alcance, significado* en las actas del XI Congreso internacional de Historia del Derecho Indiano, Buenos aires, 1997, vol. 3, pp.51-78;

El Virreinato del Perú tuvo en Manuel de Guirior en 1777 el máximo exponente de nepotismo y abuso de poder difícilmente superable. Cuando allí llegó el Visitador General Arteche lo encontró… "*gobernado por principios diametralmente opuestos a toda moral y a toda buena política y hostil a todo control eficaz. Se dice corrientemente en Lima que no hay justicia en el Perú, que no puede haberla y que no conviene que la haya".*

Virrey y Visitador General no tardaron en enfrentarse si bien la larga mano de Guirior pudo neutralizar en España los intentos de hacerle caer por los informes de Arteche consiguiendo que se absolviera a Guirior e inculpase a Arteche, aunque la causa de este último fue finalmente revisada.

Los Visitadores Generales eran enviados a Indias con especiales instrucciones del Consejo de Indias atendidas las especifidades propias del virreinato visitado.

Las Visitaciones podían tener carácter general, si se pretendía ampliar objetivos y campos de actuación o, particular cuando su finalidad era muy concreta. Su objetivo era supervisar el funcionamiento de la maquinaria del gobierno, proponiendo las sanciones pertinentes en caso de detectarse corrupción o abusos de poder.

Debe distinguirse la Visitación de la llamada "*pesquisa",* cuyo objetivo era la investigación concreta de un incumplimiento de la ley penal por personas que no necesariamente tenían responsabilidades públicas.

La institución de la Visita tiene para Solórzano su origen en el Libro del Génesis cuando *"Dios decide bajar a la tierra para comprobar si en Sodoma y Gomorra lo que han hecho responde en todo al clamor que ha llegado"*[412].

Priestley encuentra el origen del Visitador General en el antiguo Egipto y Persia donde figuras como el secretario Real o el Ojo del Rey verificaban el cumplimiento de la justicia y la recolección de tributos[413].

Existen precedentes en España con los *pacis asertores* de la época visigoda, o los *missi dominici* de Carlomagno.

En el mundo religioso la Visitación siempre tuvo mucha tradición. En la Iglesia Ortodoxa existía la Visitación desde el Concilio de Laodicea en el año 363, y en la católica fue práctica general en la Edad Media consagrándose en el Concilio de Trento (1545 – 1563) obligando a Obispos a realizar Visitaciones en persona en el seno de su diócesis para garantizar la ortodoxia (Lutero ya había clavado años antes

[412] Juan de Solórzano y Pereira y Miguel Ángel Ochoa Brun. *De las residencias y Visitas que se toman a los Virreyes, presidente, oidores y otros ministros de las Indias: de algunas cuestiones particulares que se suelen ofrecer acerca de ellas*. Madrid 1972

[413] Herbert Priestley. *José de Gálvez, Visitor General of New Spain 1765-1771*. Ed. cit. p. 84

las noventa y cinco tesis en la Puerta de la Iglesia del Palacio de Wittenberg) y expulsar a posibles herejes.

Ya en la Baja Edad Media existían unos comisionados por el príncipe para resolver problemas concretos caracterizados por su urgencia, importancia o lejanía geográfica. Estos eran los pesquisidores, veedores y corregidores en su primera etapa, llamados comúnmente «*jueces de comisión*», estaban revestidos de una autoridad transitoria y revocable a voluntad real[414].

En el orden civil, encontramos precedentes de Visitadores en el reinado de Alfonso XI, el Justiciero, quien en 1345 instituye los "*alcaldes veedores*" para comprobar el funcionamiento de la justicia. En la misma época, en las Cortes de Burgos los "*enmendadores*" también investigaban que la justicia fuera bien ejercida. Juan I en 1388 asignó a unos "hombres" (no tenían cargo oficial ni denominación) para ir por las ciudades y pueblos para verificar fielmente sus funciones. Al final de cada año, debían hacer un informe de sus trabajos al Rey. En las Cortes de Zamora en 1432, bajo el reinado de Juan II, se decía que si las ciudades estaban mal cuando llegaban, estarían peor cuando se fuesen.

Fueron los Reyes Católicos, los que establecieron la Visitación General de los tribunales de justicia. Así, el obispo y futro Inquisidor General Tavera en 1515 efectúa una Visita general a los tribunales. Carlos V ordenó que esta tarea debiera ser ejercida por clérigos, hombres de sabiduría y virtud. Las Visitaciones tuvieron una aplicación especial en las cárceles, pues desde Isabel y Fernando era obligatoria la Visita de los alcaldes a las prisiones todos los sábados.

La Recopilación de las Leyes de Indias prohibiría a los Visitadores vender o comprar, hacer contratos con los indios, salvo los frutos de sus cosechas. (Libro IV, título XXXI, Ley XIV).

Jarabo hace una relación de las obligaciones que deberían cumplir los Visitadores con el fin de que mantuvieran la equidad y la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones. Así, velarían por el buen trato de los caciques a los indios castigándose a aquellos si hubieran cometido excesos, procurarían que los indios tuvieran bienes de la comunidad, plantasen árboles (Recopilación de las Leyes de Indias, Libro IV, Título XXXI, Ley IX)[415].

A partir de la segunda mitad del s. XVI se comenzó a dar instrucciones sobre Visitas a las prisiones de América. En Navidad, Semana Santa y Pentecostés era obligatorio que la Audiencia entera visitase a los privados de libertad. Había instrucciones especiales sobre las Visitas en caso de indios presos por deudas o alcohol, permitiéndoseles la liberación si trabajaban para su acreedor con el fin de saldar las deudas.

[414] Jose Maria García Marín *El oficio público en Castilla durante la Baja edad Media.* Ed. cit. pp 68-71
[415] Cesáreo Jarabo Jordán. *El fin del imperio de España en América*. Editorial Almuzara S.L. Córdoba, 2023, pp. 19 y 20

También existían Visitadores para las embarcaciones, los cuales tenían rango inferior a los jueces oficiales de la Casa de Contratación, pues su perfil técnico les permitía conocer el estado de las naves, y desde su pericia determinar las reparaciones necesarias con el fin de evitar posibles naufragios en mar abierto. A partir de 1778 la inspección de barcos se atribuyó a los *"jueces de arribadas".*

El primer Visitador en Nueva España es nombrado, cómo no, por Hernán Cortés con ocasión de su viaje a Honduras en 1524. En el libro de Cabildo de Tenochtitlan instruye a Alonso de Grado a visitar ciudades, villas, granjas y minas, haciendo investigaciones públicas y secretas para comprobar si las normas de respeto a los indígenas eran debidamente observadas.[416].

En 1543 el Emperador Carlos envía al licenciado Tello de Sandoval, miembro del Consejo de Indias, a dirigir una Visita General a Nueva España. La misión consistía en investigar la conducta del todopoderoso Virrey Mendoza, el funcionamiento de la Audiencia y el comportamiento de sus funcionarios. Contadores, veedores, factores y demás funcionarios de la Real Hacienda, así como recaudadores de impuestos, quedarían sujetos también a ese proceso de supervisión. El objetivo era, además, velar por la obligada protección de los indios y su conversión. Sandoval cruzaba el océano investido de las más amplias facultades, entre otras, poder tomar parte en las reuniones de la Audiencia y votar en aquellos asuntos relacionados con el Gobierno y la administración de justicia.

Sandoval fue, por otro lado, comisionado como Inquisidor de la Nueva España, cargo para el que fue designado por el Cardenal Juan de Tavera, inquisidor general de todos los dominios de España y arzobispo de Toledo. Su misión apostólica consistiría en investigar a todas las personas, hombres o mujeres, vivos o muertos, ausentes o presentes o de cualquier otra condición por herejía o apostasía. Sandoval llegó a la ciudad de México el 8 de marzo de 1544 proclamando las nuevas leyes el día 24 del mismo mes. Su misión apenas tuvo éxito ni en lo civil ni en lo eclesiástico. Efectivamente, el objetivo de supresión de las encomiendas no se cumplió, ni tampoco contribuyó a la coordinación entre obispos para evitar la explotación de los indios. Tras tres años de Visita regresó a España. El fracaso de Sandoval no sólo no desincentivó al Rey sino que le estimuló aún más para que las misiones inconclusas se retomasen. En 1549 para conseguir la supresión de facto de las encomiendas se dispuso que el Licenciado Santillán, de la Audiencia de México, visitara Cozumel y Yucatán y cuyo salario debería proceder de la recaudación de las llamadas "*penas de cámara*" dictadas por él.

Unos años más tarde, en 1552, los licenciados Quiñones y Contreras, oidores y alcaldes mayores de la Audiencia de Guadalajara, recibieron instrucciones del Virrey Mendoza para conseguir que se aplicasen las nuevas leyes. Para el

[416] Herbert Priestley. *José de Gálvez, Visitor General of New Spain*. Ed. cit. p. 95

cumplimiento de sus objetivos la Audiencia no podría interferir en sus funciones. La Visita tampoco tuvo resultados significativos.

Nuevamente en 1563, ya bajo Felipe II, un nuevo Visitador, Valderrama, fue enviado a Nueva España. La misión tenía un doble objetivo, el recaudatorio y el relativo a la justicia. En lo fiscal se dobló el tributo a pagar por los indios, de uno a dos pesos. En lo judicial pronto comprobó las irregularidades de los oidores Villanueva y Puga, los cuales fueron cesados en sus puestos y enviados a España para ser enjuiciados. Valderrama fue muy duro con el Virrey Velasco al que tildaba de incompetente. La muerte de este último el 31 de julio de 1564 dejó, a falta de nuevo nombramiento, el gobierno en manos de la Audiencia. Valderrama aprovechó la ausencia del Virrey para proponer a Madrid que el futuro Virrey no fuera presidente de la Audiencia y que su mandato fuera más corto, con el fin de evitar demasiada acumulación de poder en una misma persona. Eran momentos muy convulsos con unos encomenderos dispuestos a todo antes que perder sus privilegios, organizándose una conspiración que pretendía independizar el Virreinato bajo el mando de descendientes de Cortés. Varios encomenderos fueron juzgados y ejecutados por conspiración. La Visita de Valderrama, amén de pacificar la situación, provocó un aumento de la recaudación de los tributos.

Gastón Peralta fue designado nuevo Virrey, llegando a Veracruz el 17 de septiembre de 1564, quien llegó con ánimo conciliatorio respecto de los insurrectos, suspendiendo las sentencias contra los hijos del conquistador. Tal medida irritó profundamente a los oidores de la Audiencia, verdaderos gobernantes ante la ausencia del Virrey, los cuales hicieron falsas acusaciones contra Peralta, lo que desembocó en una llamada del Rey a la metrópoli para que explicase su forma de actuar. Sus argumentos no fueron convincentes, perdiendo el cargo en 1567 acusado de colaboracionismo con los encomenderos.

Fue entonces cuando Felipe II envió a Muñoz y a Carrillo en 1567 en condición de Visitadores para investigar las revueltas producidas. Así, Muñoz condenó a muerte a seis conspiradores. La pesquisa de Muñoz pasará a la historia como el más claro abuso de poder en las manos de un investigador secreto en la historia de Nueva España.

La insurrección no amainaba, lo que forzó a que dos ex-oidores, Villanueva y Puga, expulsados por Valderrama fueran de nuevo enviados a Nueva España. Este periodo de inestabilidades se detuvo con el nombramiento de Enrique de Almansa como cuarto Virrey de Nueva España en noviembre de 1568.

La sucesión de diferentes Visitadores es constante en el final del siglo XVI. Así, durante el mandato del Virrey Suárez de Mendoza, quien se quejaba de su escasa autoridad, se produce la designación de Pedro de Moya, arzobispo de México, como Visitador. No le faltaban las buenas relaciones al nuevo Virrey pues era descendiente directo del Marqués de Santillana y primo segundo de Antonio Mendoza, el primer Virrey. Suárez de Mendoza fue un hombre cabal y honesto que

pronto detectó la corrupción administrativa en la Audiencia. Su gran logro fue la creación del Tribunal del Comercio, conocido por el Consulado, para supervisar las grandes aduanas de Acapulco y Veracruz. Murió a los sesenta y cinco años en la Ciudad de México, siendo nombrado su sucesor Pedro Moya quien, en su nueva condición de Virrey, purgó la Audiencia de los corruptos, multando a unos y condenando a muerte a otros.

El siglo XVII comienza en este aspecto con la llegada en 1606 del licenciado Diego Landeras, Visitador de Tribunales quien pronto encontró al oidor Marcos Guerrero y a Azora alcaldes de crimen, culpables de la administracion de sus puestos, siendo enviados a España[417].

Al centrar este trabajo en el s. XVIII debemos circunscribirnos a ese período. La llegada del nuevo siglo y, con ello, de la nueva dinastía de los Borbones, hizo necesarias medidas que permitieran luchar contra la ineficacia e incompetencia, no exentas de abusos de poder y nepotismo, de la Administración Colonial. Los Tribunales de Justicia y la Real Hacienda constituían un objetivo claro para conseguir eficacia, honradez y diligencia en la gestión de la cosa pública. El primer comisionado a Nueva España bajo los Borbones fue Francisco de Pagave en 1710. La razón de ser no fue otra que la financiera. La Real Hacienda de Nueva España había reducido drásticamente sus aportaciones a las arcas públicas. Pagave, que cobraría seis mil ducados al año, debía investigar las razones de tal merma, averiguar los autores de tamaña malversación y llevarlos a juicio. El Visitador contaría con asesores elegidos de entre los oidores. Para garantizar el buen fin de su misión el Virrey y los magistrados de la Audiencia tenían prohibido inmiscuirse o dificultar la tarea encomendada. Si Pagave fue un Visitador "fiscal", para los asuntos de la Justicia en 1715 fue nombrado Visitador Francisco Garzarón, inquisidor de México. La oposición del Virrey a su función hizo que desde Madrid se instruyese al Virrey para que no obstaculizase las funciones investigadoras, dotándoles de la independencia necesaria para su función.

Garzarón limitó su Visita a la Audiencia de México, si bien tenía instrucciones concretas de visitar las otras Audiencias. Rechazaba cualquier dependencia del Virrey, pues carecía de sentido ser subordinado de éste y a la vez supervisar e inspeccionar el funcionamiento de la Real Hacienda y de la Justicia, cuya máxima autoridad representaba el Visitado.

La labor de Garzarón fue detallada y minuciosa, enviando al Consejo de Indias unas acusaciones muy concretas, el cual examinó a puerta cerrada la situación, dictando sentencia por la cual se privaba a muchos funcionarios de sus cargos. Falleció antes de tener culminada su tarea, siendo sustituido en 1728 por Pedro Domínguez de Contreras, de la Audiencia de Sevilla[418].

[417] Carlos María de Bustamante y Andrés Cavo. *Los tres siglos de México durante el Gobierno español: hasta la entrada del ejército trigarante*. Vol. 1. Imprenta de Luis Abadiano y Valdés. México 1836, p. 245

[418] Francisco Rodas de Cos. *José de Gálvez y Gallardo 1720-1787*. Ed. cit. p. XLII

Las purgas de funcionarios "*Visitados*" fueron significativas. Ellos trataban de justificar sus comportamientos de manera muy diversa, argumentando en ocaciones la particular ideosincrasia de criollos e indios, a los que era casi imposible aplicar la ley peninsular.

Observa Navarro García que el argumentario esgrimido por los funcionarios de Ultramar era muy variado. Desde afirmar que en Indias el comportamiento de la gente y el estilo burocrático eran diferentes que, en España, a defender la inaplicabilidad de la norma o que su aplicación provocaría daños y disturbios. Tal oposición tuvo sus resultados pues, en ocasiones, las Visitas terminaban antes del cumplimiento de su misión por renuncia del Visitador. Para Navarro García la Visita era un procedimiento extraordinario, costoso, fuente de conflictos, cuyos frutos rara vez llegaron a tocarse[419].

[419] Luis Navarro García. *Hispanoamérica en el s. XVIII*. Ed. cit. pp. 92 y siguientes.

## CAPÍTULO VII

## JOSÉ DE GÁLVEZ: VISITADOR GENERAL

***"El éxito es fácil, lo difícil es merecerlo" (Albert Camus)***

### 1.- Orígenes

Como observa Soledad Santos, Gálvez es el ejemplo de esfuerzo, tesón y amplitud de miras de un hidalgo que, procediendo del mundo rural, llegó a la cúpula del poder en la época de la Ilustración[420].

Los Gálvez, oriundos de Vascongadas, se asentaron en 1240 en Santaella (Córdoba), para reconquistar las tierras andaluzas de los musulmanes, donde unos escalando los muros, y otros atravesando el postigo, fueron recompensados por Fernando III con el Solar de los Postigos, título que desde entonces pasaría a ser patronímico y daría lugar a la rama familiar de los Gálvez del Postigo. Tras la conquista de Vélez Málaga por Fernando de Aragón en 1492 las diferentes villas de la Axarquía decidieron no enfrentarse a las tropas castellanas. Las personas derrotadas huyeron de la zona en la mayoría de los casos. Así, en Benaque permanecieron algunos, pero en Macharaviaya se fueron casi todos y el pueblo quedó abandonado. Eso supuso la anexión automática a la Corona de Castilla comenzando en 1493 la repoblación de la zona. Los Reyes Católicos pasaban a ser los propietarios del territorio malagueño por derecho de conquista, comenzando la distribución por medio de notarios que determinaban las casas, las huertas y los campos que debían repartirse entre los nuevos pobladores, así como las cantidades que debían pagar a los Reyes en concepto de arrendamiento.

Macharaviaya era entonces un pueblo semi abandonado con las construcciones en un estado ruinoso. Cuando los cristianos llegaron al pueblo en 1487 el castillo y la fortaleza eran descritos como… *"la fortaleza está hecha un corral sin ningún tejado y pidióle Antonio de Berris para hacer bodega y una casa llana tapada que no sea fortaleza"*[421] .

Dos siglos después, en 1492, Antón de Gálvez, participante en la Conquista de Granada, recibió de los Reyes Católicos "*el privilegio de tener asiento y banco privativos en la Iglesia parroquial donde tuviese su residencia*". En el s. XVI, su descendiente Alonso de Gálvez, apodado "El Rubio" luchó en la Alpujarras, a las órdenes del Marqués de los Vélez, contra los moriscos sublevados contra la política

[420] Soledad Santos Arrebola. *La proyección de un ministro Ilustrado en Málaga. José de Gálvez*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga. Málaga 1999, p. 30

[421] *Repartimientos de Málaga*. Archivo histórico Municipal de Málaga. Volumen III, folios 228 a 232

de asimilación forzosa de Felipe II en 1567. Terminada la guerra, las propiedades de los moriscos serían repartidas por la Corona entre cristianos viejos. Todo ello se enmarcaba en una política de inmigración de nuevos pobladores procedentes de Castilla. El reparto de bienes se hizo por la Junta del Consejo de Población cuya misión sería la de inventariar, apear, deslindar y componer las tierras de los moriscos, casas, molinos y cualquier otro tipo de posesión perteneciente a los vencidos. De este modo, los Gálvez de Santaella son llamados a ocupar tierras en los municipios de Benaque y Macharaviaya junto con otros veinticinco nuevos poblados, un cura y un sacristán. El Libro del Repartimiento de estos municipios, cuyo original de 1579 se extravió, fue reproducido en el S. XVIII. Alonso de Gálvez sería adjudicatario de casas, viñas y árboles frutales en Benaque y de otras haciendas y tierras de secano en Macharaviaya[422].

Una de las más lamentables consecuencias de los diversos acontecimientos acaecidos en España a lo largo de su historia ha sido la pérdida o destrucción de sus archivos. Desde el Concilio de Trento en el siglo XVI las parroquias debían documentar las actas sacramentales de los bautismos, matrimonios y defunciones. De no haber sido destruidos tales archivos hoy podríamos obtener y estudiar esa inacabable fuente de información. El caso de Macharaviaya no es una excepción y lo poco que queda de sus archivos parroquiales se encuentran en Málaga.

En las diferentes actas de repartimiento, 16 de marzo de 1572 al 20 de marzo de 1572, se entregaba a nuevos pobladores haciendas y casas por orden de Su Majestad, entre los que se encontraban Antón Gálvez Moreno.

El 20 de marzo de 1572 Diego de la Ranz acudió con los nuevos pobladores al cerro alto que está encima de Macharaviaya para mostrarles los mojones que separarían al pueblo de los municipios limítrofes, a saber, Benaglabón, Almayate, Iznate, Almacharalhayate, Moclin, Vélez-Málaga y Málaga. Entre los nuevos pobladores asistieron Antonio de Gálvez Moreno, Alonso de Gálvez Ruiz y Pedro de Gálvez. Si Antón de Gálvez fue asignado a Benaque fue porque él mismo presentó una demanda ante el Rey en la que comunicaba que en Macharaviaya sólo se podían habitar una veintena de casas. Estudiado el caso por el Consejo se decidió el 14 de febrero de 1572 que veinte pobladores de instalasen en Macharaviaya y trece en Benaque. Realizado el sorteo correspondiente, Antón de Gálvez resultó agraciado con tres huertos en Benaque[423].

Durante años gozaron los Gálvez de prestigio y reconocimiento social, ocupando cargos en el Ayuntamiento, ostentaron escudo de armas que aparece en su árbol genealógico y, para dar mayor conocimiento de su hidalguía, la labraron en las piedras de los arcos y dinteles de las puertas de sus casas. Sin embargo, la fortuna dejó de sonreirles a principios del siglo XVIII careciendo de los medios para vivir de

[422] Archivo de la Real Chancillería de Granada: libro de repartimientos de Benaque y Macharaviaya Cabina 5, sección a-1, pieza nº 37

[423] Juan Manuel García Manzano. *Macharaviaya y Benaque*. Ed. cit, p. 79

conformidad con su hidalguía de sangre[424]. Cuando avanzado el siglo XVIII volvieron a tener una posición social y económica poderosa se vieron en la necesidad de que su solar fuera acorde con la nueva situación parroquial. Para ello derramaron generosamente en su pueblo tanto sus propias fortunas como recursos de la Real Hacienda[425]. Para hacer de Macharaviaya un lugar digno de los Gálvez se dispuso la reforma de la Iglesia Parroquial, se construyó una amplia cripta bajo la Iglesia, tres fuentes públicas, un lavadero y una carnicería. También se instaló la factoría de naipes a la que posteriormente nos referiremos.

Conviene profundizar un poco en el entorno socioeconómico de Macharaviaya en el siglo XVIII. Se trata de un municipio que, aunque existió antes, consta oficialmente como fundado en 1572, año en el que, como hemos visto, comenzaron los repartimientos entre cristianos. El suelo urbano del término municipal está ubicado sobre unas colinas en forma de anfiteatro. Ya en el siglo XVII destacaba por su actividad de pastoreo y del cultivo de la vid. La complicada orografía impedía desarrollar actividades agrícolas rentables.

El Diccionario de Madoz de 1847 lo sitúa en una colina espaciosa rodeada de cordilleras y a la margen izquierda del río Iberos. Su iglesia parroquial consagrada a San Jacinto está situada en la parte oriental al costado derecho de la plaza a que se ha hecho mérito. Erigida en 1505 por el arzobispo de Sevilla D. Diego de Deza y edificadas de nuevo en 1785 por orden de Carlos III a costa de los señores D. Matías, D. José, D. Miguel, D. Antonio y D. Bernardo de Gálvez, bajo la dirección del presbítero D. Miguel del Castillo.

Continúa diciendo el Diccionario de Madoz que…*" debajo de la Iglesia existe el panteón de los Señores Gálvez, de igual dimensión, elaboración y materia que ella".*

Produce pasa de moscatel en abundancia, uvas de todas clases, aceite, higos, almendras, algarrobas y algunas hortalizas; ganado de cabrío y de cerdos en corto número y caza de liebres, conejos y perdices. Vemos, por tanto, que no hay gran diferencia desde siglo XIV con el siglo XVIII en cuanto a actividad agrícola y ganadera.

Rubio Argüelles describe la villa como un vergel, donde las verdes viñas lo cubrían…hasta que llegó la filoxera y lo secó todo[426].

Macharaviaya tiene una altitud de 235 metros sobre el nivel del mar, siendo su principal vía de acceso una carretera de apenas siete kilómetros de lo que hoy es la autovía del Mediterráneo, manteniendo prácticamente intacto su trazado desde finales del siglo XVIII, itinerario idóneo para dar salida a los naipes recién fabricado en la Real Fábrica de Macharaviaya.

---

[424] Jorge Chauca. *Jóse de Gálvez, mentor del irlandés Ambrosio O´Higgins, en España y America*. Ed. Cit. p 26

[425] Maria Victoria Campos Rojas. *El porqué de la inconclusa catedral*. Jabega nº 16 1976 pp 23-28.

[426] Angeles Rubio-Argüelles. *Un ministro de Carlos III*. Ed. cit. p 9

La Macharaviaya de hoy tiene poco que ver con la de principios del siglo XVIII. Los datos del Catastro de Ensenada en 1753 describen un lugar de realengo muy poco poblado y ciertamente pobre[427]. El paisaje actual, que no puede distar mucho del de la época, es el propio de la comarca de la Axarquía, monte bajo, escasa precipitación, pobre masa arbórea forestar y cultivos en minifundio de vides, olivos y almendros. El clima es extraordinariamente benigno, con altas temperaturas den los meses de verano.

La Axarquía es la comarca más oriental de la provincia. Su origen etnológico proviene de "xarquía", que en el castellano antigua aludía a territorio al este de una gran ciudad y dependiente de ella que, a su vez, viene del árabe "sarqiyya" (parte o región oriental). La comarca fue conquistada a los musulmanes tras las batallas de la Axarquía en 1487. Algunos de ellos se quedaron en Benaque firmando vasallaje sin condiciones. Sin embargo, en Macharaviaya se quedaron vacías la mayor parte de las casas, pasando a ser de propiedad de la Reina. En 1493 comienza la primera repoblación oficial bajo el título "Repartimiento de las viñas y huertas del Término de Macharaviaya."

En 1539, siendo alcalde Francisco Ben-Hasen, en la recaudación de la alcazaba "del cabezón", se constata que todos los pobladores eran cristianos de origen morisco. En 1567 se produce una rebelión de moriscos en la Axarquía que fue duramente reprimida, siendo expulsados la totalidad de los supervivientes. En 1752 se procede a la unión de los municipios de Macharaviaya y Benaque, si bien este último conservaría alcalde pedanía, autonomía financiera y organizativa. Por orden de Felipe II se dispone la repoblación de la nueva villa con cristianos viejos venidos del Norte. De este modo llegan a la comarca las familias Gálvez, Muñoz, Ruiz, Luque entre otras.

Es menester recordar que durante los siglos XVI a XVIII la imposición de apellidos era aleatoria, aplicando el orden que cada familia considerase oportuno, pudiendo recuperarse los de los bisabuelos. Tampoco conviene olvidar que era bastante frecuente que las herencias llevasen implícito la obligación de perpetuar el apellido. Además, durante los siguientes años llegan a la comarca más cristianos viejos como los Cabrera, Gallardo o Aponte. Pero, pese a estas oleadas de repobladores, la población no llegó a sobrepasar las quinientas almas. En 1752 con ocasión de Catastro que mandó hacer el Marqués de la Ensenada y a efectos tributarios se censó la población de los diferentes municipios españoles mediante una serie de cuarenta preguntas generales que realizaron los notarios pueblo por pueblo. De ello resultó que había setenta y cuatro vecinos y sesenta y tres casas en Macharaviaya, de las cuales once estarían arruinadas y tres inhabitables[428].

[427] *Respuestas generales del lugar de Macharaviaya*. Catastro de Ensenada. AGS, Dirección General de Rentas, 1ª remesa, Libro 296, ff 524-548

[428] Juan Manuel García Manzano. *Macharaviaya y Benaque*. Ed. cit., p. 135

En el primer tercio del siglo XVIII, Macharaviaya es un pueblo sacudido por la recesión, donde la crisis hace mella en los más necesitados y donde no era una excepción la situación económica del matrimonio Gálvez Gallardo.

Antonio de Gálvez y Carvajal, cristiano viejo e hidalgo, nacido en Macharaviaya el 12 de marzo de 1691, contrajo nupcias con Antonia Gallardo y Cabrera, nacida en el mismo pueblo el 6 de julio de 1699, el 1 de junio de 1716, de cuyo matrimonio nacieron seis hijos varones, de los que sobrevivieron cuatro: Matías, José, Miguel y Antonio. Hubo dos más que nacieron en 1722 y 1724 que debieron morir siendo niños [429].

Antonio de Gálvez falleció en 1728, a los 37 años, dejando viuda de 30 años, embarazada del que se llamaría Antonio. La situación económica de la familia cambiaría drásticamente obligando a los hijos a trabajar de pastores de ovejas y cabras en las escarpadas montañas de Macharaviaya y Benaque.

Matías, el primogénito y nacido en 1717, optó por la carrera de las armas, llegando a alcanzar el rango de teniente General. Tras un breve paso por Tenerife, el 4 de abril de 1779, sin duda influenciado por su hermano José, es nombrado Capitán General y presidente de la Real Audiencia de Guatemala sustituyendo a Martín de Mayorga, quien había sufrido los terremotos de 1773 obligando a trasladar la derruida capital de Santiago de los Caballeros de Guatemala a la Nueva Guatemala de Asunción. Fue Matías quien puso la primera piedra de la nueva Catedral en 1782. Defendió duramente y con honor los acosos constantes de los ingleses a los fuertes de San Felipe del Golfo Dulce, de la Inmaculada Concepción del río San Juan y el de San Fernando de Omoa. Logró recuperar este último expulsando a los invasores del río San Juan y del Lago Cocibolca. En 1782 es nombrado Virrey de Nueva España. De su época de Virrey data un pasquín que circulaba por la ciudad de México en el que se criticaba el inmenso poder acumulado por los hermanos Gálvez:

*"Quién manda en este mundo?*
*José, el primero,*
*Matías, el segundo*
*y Bernardo, el tercero.*
*Fiscal … Virrey,*
*Virrey … ministro,*
*y ministro … Rey.*
*El padre aquí,*
*el Hijo en La Habana*
*y el Espíritu en España".*

[429] *Partida de matrimonio de Antonio Gálvez y Ana Gallardo, celebrado en Macharaviaya el 1 de junio de 1716, Libro de esponsales F154, incluido en las pruebas hechas a instancia del Sr. coronel D. Bernardo de Gálvez para la Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III*. AHN: Estado Carlos III, exp 49, ff 13 v - 14 v

Su corto mandato, apenas dos años, estuvo marcado por la disputa jurisdiccional con la Audiencia. De todos es sabido que el reparto de poderes partía de un equilibrio inestable entre el Virrey y el presidente de la Audiencia, con la Corona por encima para arbitrar los conflictos. En esos dos años Matías, que contaba con sesenta y seis años cuando tomó posesión, no paró de enfrentarse a la Audiencia por múltiples motivos, perdiendo la razón en la mayoría de ellos, pese a la influencia de su hermano José.

En el ámbito económico, Matías aprovechó la mejora de las arcas públicas que coincidía con el fin de la guerra con Inglaterra. Así, desarrolló una política de infraestructuras mejorando caminos, el empedrado de las calles, la iluminación y el desagüe de la Ciudad de México, así como el impulso a las obras del palacio de Chapultepec.

Falleció de gota el 3 de noviembre de 1784 en Ciudad de México, siendo enterrado en la iglesia de San Fernando de México.

Matías de Gálvez concitó una reacción general muy loable hacia su persona, hasta el punto de que le Rey previno al oidor de al Real Audiencia que…*" en atención a la fuerza, reactiva y prudencias bien notorias con que había gobernado aquel vino el difunto Virrey Don Matías de Gálvez, le había dispensado del juicio de residencia"*.

El tercer hermano era Miguel, nacido también en Macharaviaya, el 30 de noviembre de 1725. Siguió los pasos de José estudiando leyes en la Universidad de Alcalá de Henares y alcanzando el cargo de alcalde de Casa y Corte en 1770, siendo nombrado cuatro años después ministro Togado del Consejo de Guerra. En su nuevo puesto participó en la creación del Montepío militar (para el sostenimiento de viudas y huérfanos del ejército). Participó en la rendición de la Habana frente a los ingleses en 1762. También fue miembro de la Real Academia de Derecho español y público de Santa Bárbara y miembro supernumerario de la Real Academia de Historia, pasando más tarde a ser numerario. Fue alcalde perpetuo de Málaga y, posteriormente, enviado como ministro plenipotenciario a Prusia y después a Rusia donde logró significativos éxitos para la Corona de España. De su estancia en San Petersburgo cabe destacar su buena relación con la Zarina, Catalina la Grande, quien le requirió en 1790 que intermediase ante la Corte de Estocolmo para que evitase una guerra entre ambos países. La gestión tuvo éxito y se zanjó el posible conflicto bélico.

Allí enfermó y decidió regresar a España, si bien la muerte le sorprendió en Gotha el 14 de julio de 1792. Falleció soltero, descansando sus restos en la cripta de la iglesia de Macharaviaya. Luis del Castillo, secretario de Miguel, comunicó al Conde de Aranda el 19 de junio de 1792 el fallecimiento… *"se le ha abierto el cadáver y los médicos dicen que es una enfermedad ética"*[430]*.* Ignoramos su significado, aunque bien pudiera ser una enfermedad derivada del vicio, siguiendo la concepción

[430] *Carta de Luis del Castillo al Conde de Aranda*. Gotha 19 julio 1792. AHN. Estado leg. 4639

aristotélica de las virtudes y su influencia en las enfermedades. De lo que no cabe duda es de la miseria y cicatería del Gobierno de entonces que ordenó que se le diera sepultura allí para que luego fuese la familia quien, a su costa, soportase los gastos de traslado a su Macharaviaya natal, como era su deseo[431].

Miguel fue el hermano más unido a José, tal vez porque siguió su recomendación de seguir sus pasos cursando la carrera de Derecho en Alcalá de Henares y desarrollando su actividad pública como alcalde de Casa y Corte. Abundan los documentos que acreditan tan íntima relación. Miguel fue el padrino de María Josefa, hija única de María Concepción Valenzuela y su hermano José, también fue designado tutor de su ahijada y albacea testamentario de José y María Concepción.

Antonio, el benjamín de la saga, nació el 28 de septiembre de 1728 en Macharaviaya, siendo el hermano menos dotado de inteligencia, optó por una vida más azarosa y libertina. Militar de profesión, su vida estuvo salpicada por escándalos de corrupción en Canarias y en Cádiz, siendo responsable de la renta del tabaco y donde hizo negocios de poca licitud. Casado sin hijos con Mariana Ramírez de Velasco, adoptó a una niña, María Rosa Antonia, que llegaría a ser autora teatral de gran éxito en la Corte de Carlos IV. Falleció en Madrid en 1792 siendo inhumado en el Convento de San Luis, siguiendo su voluntad.

Y por último, llegamos a nuestro personaje. Un 2 de enero de 1492, el Reino Nazarí de Granada se rindió al ejército de Isabel y Fernando, poniendo fin a la Reconquista. Otro 2 de enero, esta vez de 1762, Inglaterra declaraba formalmente la guerra contra España, en el marco de la Guerra de los 7 años.

El fin de la Reconquista permitió a Isabel acometer la aventura de Indias, que dio lugar al descubrimiento y posterior conquista de América. Por otro lado, la Guerra de los Siete Años que tuvo como principales oponentes a Inglaterra y Francia, tuvo para España, que apoyó a ésta última, importantes consecuencias, sobre todo en la América Central y del Norte.

No es de extrañar que nuestro protagonista naciera un 2 de enero de 1720, tal vez marcado por las dos efemérides mencionadas. De su bautismo sólo se dispone de una copia literal del acta que dice:

> *"En la villa de Macharaviaya, en 7 de enero de 1720, yo, D. Alonso de Carrión y Cáceres, beneficiado de dicha iglesia baptice de licencia parrochi a Josep Bernardo, hijo legítimo de Antonio de Gálvez y Doña Ana Gallardo Jurado, su mujer, vecinos y naturales de esta villa. Fueron sus padrinos Josep Gallardo y Doña Juana Sebreña, su mujer, a los que advertí su parentesco espiritual que con su ahijado y padres han contraído y la obligación de enseñarle la Doctrina Cristiana que doy fe.*

[431] Isidoro Vázquez de Acuña.*Historias de la Casa de Gálvez y sus alianzas. Hechos ilustres de sus hijos en España, Italia, México, Perú, Guatemala, Chile y otros países del Viejo y Nuevo Mundo.* Ed. Cit., p. 1.140

*D. Juan Francisco de Carrión y Cáceres*[432]*.*

Claret considera loable que en ese ambiente agrícola y pueblerino los cuatro hermanos Gálvez Gallardo cursasen estudios: José y Miguel los de Leyes y Antonio y Matías las armas[433]. Nosotros, por nuestra parte, añadimos que mayor mérito aún tiene su madre que, viuda de Antonio, pudo hacer posible, con gran esfuerzo y dedicación, esos estudios académicos que cristalizaron después en éxitos profesionales. Añádase que, hasta 1783, Macharaviaya no contaba con escuela propia, motivo por el cual los hermanos Gálvez tuvieron que asistir a diario a la escuela de Benaque.

Durante su infancia José tenía un carácter despierto e inteligencia elevada, siendo acólito del párroco a la edad de ocho años. Con ocasión de una segunda Visita pastoral del obispo don Diego González del Toro y Villalobos a la comarca, el niño José, de 13 años, sorprendió con agudas respuestas a las preguntas del Sr. Obispo, quien, impresionado por su inteligencia, decidió costearle los estudios eclesiásticos, ingresando en el seminario de Málaga en 1733, una vez demostrado su linaje sin mezcla alguna de sangre mora y el hecho de que nunca había ejercido ninguna innoble ocupación[434]. El Real Seminario de San Sebastián en Málaga fue el lugar donde Gálvez estudió tres cursos de artes y dos de teología.

Nada impidió que, con el traslado del obispo a Cuenca, su sucesor, el asturiano Gaspar de Molina y Oviedo siguiera apoyando al joven seminarista, pese a que declarase su falta de vocación sacerdotal y optase por estudiar leyes. Efectivamente de Málaga se trasladó a Granada donde allí se da cuenta de su falta de vocación eclesiástica.

## 2.- Formación universitaria

***"El trabajo y la lucha llaman siempre a los mejores" (Séneca)***

El obispo Molina decidió mandarle a Salamanca en 1739 donde en esa época estaba el ambiente muy tenso por la permanente pugna entre colegiales y manteístas. No hay constancia documental de que estuviera alojado en alguno de los cuatros Colegios Mayores de Salamanca, lo que hace pensar que estaría en el grupo de los manteístas. Existen serias dudas, tambien, sobre el periodo en el que cursó los estudios de Derecho en Salamanca pues no cuadran los datos de sus estudios en el Seminario con los de su formación en la Universidad de Salamanca.

[432] Angeles Rubio-Argüelles. *Un ministro de Carlos III*. Ed. cit. p. 12.
[433] Pompeyo Claret. J*osé de Gálvez. Marqués de la Sonora*. Ed. cit. p. 18
[434] Angeles Rubio-Argüelles. *Un ministro de Carlos III*. Ed.cit. p. 15

Para Fray Antonio María de Isola, Gálvez fue enviado del Seminario de Málaga a Salamanca para estudiar jurisprudencia y creció con el trato de los sabios[435].

Esta etapa universitaria de Gálvez está llena de sombras y vaguedades por lo que algunos apuestan a decir que no se ha podido comprobar la verosimilitud del grado de bachiller en leyes por Salamanca, donde no consta como alumno, ni tampoco que se haya doctorado en Alcalá, no encontrándose ninguna referencia a él en ninguna de las Universidades[436]. Es sorprendente que ni Priestley, ni Claret, muestren interés en su etapa universitaria, limitándose a decir que cursó estudios en Alcalá. El profesor Navarro García afirma que ni en la Universidad de Salamanca ni en la de Alcalá de Henares hay constancia del paso de Gálvez por sus aulas[437]. A idéntica conclusión llega Rodas de Coss al sostener que*…"se dice que comenzó sus estudios en la Universidad de Salamanca y los terminó en Alcalá, pero su nombre no aparece en los libros de matrículas de esas universidades*[438].

La incertidumbre sobre Gálvez y su paso por la universidad no es una excepción de la época. En idéntica posición se encuentra Campomanes del que apenas hay datos de sus años universitarios, pero sí de los que ejerció la profesión de abogado[439].

Siendo verdadero o no que hubiese cursado los estudios de leyes en Salamanca, lo cierto es que la Junta Rectora del Colegio de Abogados de Madrid aprobó su nombramiento como miembro de esa institución el 26 de agosto de 1744. Su aceptación no fue un camino de rosas. Efectivamente, Gálvez habría solicitado el 18 de marzo de ese mismo año su ingreso en el Colegio de Abogados de Madrid, lo curioso es que afirmó sustentar su petición en una certificación de haber sido recibido de abogado por los Reales Consejos el 5 de noviembre de 1743, si bien en la documentación aportada no aparecía ni se documentó ni una copia de este[440]. Los miembros de la Comisión encargada de dictaminar procedieron a examinar los documentos de prueba requeridos. Éstos consistían en un informe del cura de su lugar de nacimiento y una información pública sobre su limpieza de sangre, refrendada por testigos propuestos por el interesado. El sacerdote en cuestión expuso, en carta fechada en Macharaviaya el 6 de abril de 1744, que José de Gálvez era merecedor de los más altos empleos por ser hijo de legítimo matrimonio, cristiano viejo, sin mancha de ningún tipo en sus padres y abuelos. Tras el informe del Ordinario del lugar era preciso recibir declaración de testigos. De lo testificado por todos ellos sólo uno hizo referencia a los estudios de Gálvez en el Seminario

[435] Antonio María de Isola. *El Josef sin segundo en España, sólo semejante al Josef sin segundo de Egipto*. Oración fúnebre del Excmo. Don Josef de Gálvez. Málaga 1787. http//rodin.uca.es., p. 19

[436] Manuel Hernández González. *El circulo de los Gálvez, formación, apogeo y ocaso de una élite de poder indiano*. Ed. cit. p. 35

[437] Luis Navarro García. *La política americana de José de Gálvez*. Ed. cit. p.15

[438] Francisco Rodas de Coss. *José de Gálvez y Gallardo 1720-1787*. Secretaría de relaciones exteriores. Embajada de México en Madrid. Editorial Tradición S.A. México 1983, p. XXVIII

[439] Felipe Alvarez Requejo. *El Conde de Campomanes*. Gráficas Summa. Oviedo 1954, p. 18

[440] Manuel Hernández González. *El circulo de los Gálvez, formación, apogeo y ocaso de una élite de poder indiano*. Ed. cit. pp. 36 y siguientes

malagueño de San Sebastián y nadie afirmó haberlo conocido estudiando en la Universidad de Salamanca.

El primer testigo fue el regidor perpetuo de Málaga, José Pizarro y Eslava, quien afirmó que lo conocía de haberlo visto de colegial en San Sebastián de Málaga. El segundo en declarar fue el Canónigo de la Catedral de Málaga, Carlos de Robira y Osorio, quien ratificó también que Gálvez era alumno del Colegio de San Sebastián. También declararon en su favor Antonio Salazar y Castillo, José Antonio Quirós, los hermanos Vicente y Juan Salvago y Ahumada, Pedro Muñoz de la Torre. Todo ellos, amigos del candidato a abogado, eran o residentes en Málaga o en la Corte, gente importante e influyente que ayudaron y luego fueron recompensados en muchos casos, a aupar a Gálvez en la compleja red clientelar existente en la Corte.

Una vez licenciado, se doctora por la Universidad de Alcalá de Henares[441]. Terminada la carrera decide instalarse en Madrid para ejercer la abogacía. Una vez más contaría con la inestimable ayuda del obispo Molina, recién nombrado presidente del Consejo de Castilla. Aunque falleció poco tiempo después, el joven abogado aprovechó al máximo las relaciones mantenidas por el obispo para entablar contacto con la elite social.

Nos encontramos pues, en 1744 con un José de Gálvez, de apenas veinticuatro años, joven con ambición infinita de progresar socialmente en una ciudad en la que no conoce a nadie, pero que le brindará la oportunidad tan ansiada por el malagueño de triunfar económicamente en pleitos de renombre, y, con ello, darse a conocer en la Corte. Así la fama de abogado concienzudo y terco le permite recibir el encargo de José Pizarro, regidor malacitano y diputado en la Corte, para un asunto de desembargo de unos caudales cuya tramitación se dilataba, entre otras cosas por la ineficacia del hasta entonces defensor Felipe Rodríguez de la Viña. El joven Gálvez asume la causa con inusitado interés pues le permite defender a su tierra y, a la vez, darse a conocer en la capital. Gálvez gana el pleito con el consiguiente resquemor en el abogado saliente que no dudó en organizar un memorial de agravios al Gobernador de Málaga en noviembre de 1744 contra José Pizarro[442].

A los veintiocho años contrae matrimonio con la joven Mª Magdalena de Grimaldo, quien fallece un año después sin descendencia el 13 de junio de 1749. De María Magdalena sólo sabemos que pertenecía a la parroquia de Santa Cruz, en la calle de los Remedios de Madrid. Algunos historiadores le atribuyen un origen vasco, si bien no está acreditado pues no figura nada de ello en su partida de defunción.

[441] Gonzalo Quintero Saravia. *Bernardo de Gálvez y América a finales del siglo XVIII.* Ed. cit. p. 105

[442] Marion Reder Gadow. *Málaga en Madrid: el regidor malacitano D. José Pizarro del Pozo, Diputado en la Corte*. Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna". Actas de la IV reunión científica de la Asociación española de historia moderna. Alicante 27-30 de mayo de 1996. Caja de Ahorros del Mediterráneo. Universidad de Alicante, 1997, p. 315

Al año siguiente vuelve a contraer nupcias, esta vez con Luisa Lucía Romet y Pichelin, el 2 de agosto de 1750, madrileña de padres franceses. Luisa Lucía había nacido en Madrid el 6 de junio de 1729, bautizada el mismo día en San Ginés. Este matrimonio sería decisivo en su trayectoria pues le proporcionó al joven abogado lo que necesitaba desde un punto de vista profesional, los contactos con personajes influyentes por medio de la Embajada de Francia en Madrid (la Corte de Versalles ejercía una total hegemonía en la diplomacia europea, especialmente en España). El padre de Luisa Lucía era Luis Romet, que pertenecía al Consejo Imperial del Duque Elector de Baviera, quien falleció el 1742 nombrando un curador ad litem y un tutor, Bernardo Duboucher. De este modo, conoce al Embajador francés, el duque de Duras quien le ofrece trabajar para su embajada al quedar impresionado por el elevado conocimiento jurídico, así como por su fácil manejo en la lengua francesa. La escalada social comienza a ser imparable, lo que le permite tener contactos políticos con la Corte de Fernando VI. Así, mediante Real Orden de 9 de noviembre de 1750 es nombrado Gobernador de Zamboanga (Filipinas) con un sueldo de 1.500 pesos anuales en mérito de los servicios prestados a la Corona[443]. No obstante, no consta que hubiera ejercido el cargo. Gálvez era consciente de que el nombramiento de Gobernador de Zamboanga era un título legitimador para la intriga y el progreso en la Corte. Pero también asumía que no sería el último y que una eventual aceptación lo alejaría del centro del poder. El título fue obtenido mediante compra al ser uno de los oficios cuya enajenación ya se había establecido en el reinado de Felipe II, con el fin de obtener recursos para su maltrecha economía.

No debemos desdeñar que Zamboanga era una ciudad del sur de las Filipinas expuesta a ataques de los moros y, por tanto, muy fortificada. Los ataques de piratas y moros eran una constante en la región. Tampoco la población era especialmente sumisa y pacífica. Con toda seguridad Gálvez fue consciente de los riesgos del cargo amén de no olvidar que en 1719 el Gobernador Bustamante fue asesinado en su Palacio en el curso de unas revueltas populares.

Entre su "relación de méritos" de 1756, documento oficial que resumía su carrera, Gálvez resalta una relación de clientes prestigiosos, como la Santa Iglesia de Valladolid, los capuchinos de Andalucía, así como las Casas de los Duques de Alba y Frías[444].

En 1757 llegará a Madrid el Marqués d'Aubeterre, nuevo embajador francés que estrechará aún más la relación con Gálvez, al que sigue encargando la resolución de asuntos jurídicos, tanto consultivos como contenciosos. La llegada al trono de Carlos III supone la salida del embajador y la llegada del Marqués de Ossun, viejo conocido del nuevo Rey pues había sido embajador en Nápoles, al haber sido solicitado el relevo a Luis XV.

[443] Archivo General de Simancas, Títulos de Indias, 183-355
[444] Philippe Castejón. *Réformer l'empire espagnol au XVIII siècle*. Ed. cit., p. 92

La habilidad del joven malagueño es tal que en poco tiempo se ganará la confianza del nuevo embajador quien lo introducirá, aún más, en la Corte. De este modo, es presentado al secretario de Estado, Jerónimo Grimaldi, que también impresionado por las virtudes y talento de Gálvez le nombra, previo permiso del embajador francés, su secretario particular. A partir de aquí comenzará la fulgurante carrera administrativa no sin antes enviudar por segunda vez, también sin descendencia, pero heredando de su mujer la nada desdeñable cifra de ocho mil libras tornesas, moneda de curso legal en la Francia del antiguo régimen tras un sonado litigio con su cuñada María Luis Romet.

La actividad profesional, esencialmente jurídica, que lleva a cabo Gálvez es muy conocida en la Corte. Combina su vida matrimonial, utilizada para crecer social y políticamente en Madrid, con sus labores jurídicas. Así, por ejemplo, cabe destacar su intervención en el conocido caso de la época sobre el Estado y honor de Salillas, donde el demandante era (Miguel Pérez de Pomar) y el demandado el Marqués de Ariño. Gálvez se faja en su dictamen sobre bienes incluidos en capitulaciones matrimoniales, falsificación de testamentos o subastas judiciales de los bienes litigiosos. El dictamen se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid y está firmado por el licenciado D. Joseph de Gálvez y Gallardo[445].

Otro pleito, tal vez más conocido, fue el que Gálvez ganó a los intereses nacionales, lo que hizo que el Rey le llamara a su presencia para explicar su actuación. Al parecer la respuesta *"Majestad, antes que el Rey está la ley"* sorprendió a Carlos III quien pronto le incorporaría al servicio de la nación.

La frenética agilidad de ese joven abogado malagueño en la capital no se detiene. Participa en la constitución de las sociedades económicas de Amigos del País en Madrid[446].

Con una posición económica desahogada y con importantes relaciones trabadas desde la Secretaría de Estado, pronto será nombrado fiscal general de la Regalía de Aposento con lo que aumentará sus conexiones con la nobleza incrementando su clientela en ese estamento social. Los dos cargos que le abrirían las puertas de la Corte serían los de abogado de Cámara del Príncipe Don Carlos y muy especial, el de abogado de Casa y Corte[447]. En 1764 es nombrado alcalde de Casa y Corte[448] y, por tanto, Magistrado de la Quinta Sala del Consejo de Castilla, con lo que entraría contando con el especial patrocinio de Esquilache, Floridablanca y Arriaga. Es preciso detenerse un momento para analizar el significado de ocupar tan alta magistratura con una carrera administrativa tan corta. La Sala de alcaldes de Casa y Corte formaba parte del Consejo de Castilla y gozaba de las más amplias

[445] BNE - VC - 1019/50

[446] José Lesén y Moreno. *Historia de la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid.* Imprenta del Colegio de sordomudos y ciegos. Madrid 1863, p. 111

[447] Gonzalo Quintero. *Bernardo de Gálvez y América a finales del siglo XVIII*. Ed. cit.p. 107

[448] Real Orden de 25 de noviembre de 1764. AHN. Leg 461

competencias como Tribunal Supremo en los casos criminales, cuyas sentencias eran firmes; no así en los asuntos civiles donde se permitía apelación al Consejo de Castilla. La Sala asumía también responsabilidades en materia de seguridad pública en Madrid y en la Corte y en el cumplimiento de las ordenanzas de los gremios. Esquilache en 1759 introdujo una reorganización general de la Sala obligando a los alcaldes de la Capital a elaborar informes cotidianos sobre todos los asuntos de su responsabilidad, los cuales se enviarían al Gobernador de Sala, éste al Gobernador del Consejo y finalmente al Rey[449].

Así, Gálvez pasa a ocupar un puesto distinguido en la Corte de Carlos III. Percibiría un sueldo de treinta mil reales al año, recibiría gratis las Bulas de la Cruzada, una rama de papel, un almanaque y cuatro libras de cera por Navidad y otras cuatro por Pascua o San Juan[450]. Para Claret, el cargo encajaba perfectamente con el carácter de nuestro personaje con esa triple dimensión de justicia, administración y política.

Durante lo que pudiera denominarse período de formación de Gálvez en la Corte, toma contacto con los principales representantes de la Ilustración. Campomanes, futuro compañero de gobierno de Gálvez, y Jovellanos (veinticuatro años más joven), coinciden en tener una visión parecida en asuntos como fomento, educación y comercio, pilares del pensamiento ilustrado. Si con Campomanes tuvo inicialmente una verdadera amistad, forjada en planteamientos semejantes para resolver los problemas de una España que no podía quedarse fuera del movimiento Ilustrado, con Jovellanos compartía el gusto por las bibliotecas.

Pronto Gálvez empieza a conseguir los propósitos que tanto anhelaba, siendo nombrado en 1762 abogado de Cámara del Príncipe de Asturias, para acceder tan sólo un año después a la secretaría particular del recién nombrado ministro Grimaldi.

En definitiva, Gálvez habría recorrido en breve tiempo los distintos escalones necesarios para poder tener mayor protagonismo individual. El paso por la Alcaldía de Casa y Corte, lo que le pondría en contacto directo con el Consejo de Castilla, auguraba por aquel entonces un futuro inmediato y prometedor.

En 1765 es nombrado Visitador General, de lo que nos ocuparemos en los siguientes capítulos. A la vuelta de América, contrae matrimonio con María de la Concepción Valenzuela de Fuentes, en la Parroquia de San Martín el 1 de noviembre de 1775, a la edad de 55 años[451]. Como ya era tradición en la vida conyugal de Gálvez, el tercer matrimonio no iba a ser desinteresado. Esta vez se casaba con la hija del cuarto Conde de Puebla de los Valles. Fruto de ese matrimonio nacería María Josefa de Gálvez y Valenzuela, que fue bautizada en la Iglesia de Santa Cruz, siendo su padrino su tío Miguel de Gálvez. Un año más tarde,

[449] Stanley J. Stein y Barbara H. Stein. *El apogeo del Imperio: España y Nueva España en la era de Carlos III. 1759-1789*. Ed. cit. p. 108
[450] Pompeyo Claret. *José de Gálvez, Marqués de la Sonora*. Ed. cit, pp. 51 y 52
[451] Gonzalo Quintero. *Bernardo de Gálvez*. Ed. cit. p. 108

al ser designado secretario de Indias alcanza la cúspide de su carrera administrativa, incorporándose al grupo de los *"relojeros de la monarquía"*[452].

Se dice de Gálvez que era "*de una españolidad fiera, a pesar de haber preparado su fortuna en las antesalas del embajador francés en París…*" *Y es en México donde puso Gálvez orden allí donde el desorden se excitaba así mismo en sus nidales oscuras…"*[453].

Una vez nombrado Visitador General, Carlos III le otorgó las más amplias facultades para la reestructuración y reorganización del aparato político-administrativo-económico del virreinato.

### 3.- Discurso y reflexiones de un vasallo sobre la decadencia de las Indias

Gálvez años antes de ser nombrado Visitador General tenía una profunda preocupación sobre la Administración de Indias y la total convicción de que la gestión de los ingentes recursos naturales que Nueva España tenía a su disposición no era la más eficiente, con lo que ello suponía para la exigua Real Hacienda. Nada se sabe a ciencia cierta el motivo por el que Gálvez se aventuró a escribir esta reflexión sobre la situación de las Indias. Todo hace indicar que tiene sus raíces en sus pensamientos arbitristas que, aunque en decadencia a mediados del siglo XVIII, todavía tenía sus adeptos, aunque ya transmutados en «*proyectistas*». Lo que trasluce todo ello es una preocupación del malagueño por la economía, más bien por la decadencia de esta, al más puro estilo mercantilista de la época. A esta conclusión llegamos tras comprobar que obraba en la Biblioteca de Gálvez el *"Teatro americano"* de Villaseñor y la *"Teórica y práctica de comercio y de marina"* de Urtariz, y a los que expresamente cita en el "*Discurso*". Anticipaba Gálvez una derrota severa de la guerra con Inglaterra y, por tanto, una situación económica débil con la que afrontar las tan necesarias reformas en la América española. Por ello, se aventura en la más pura línea arbitrista a elaborar en su *"Discurso*" unas propuestas y proyectos para tratar de solucionar los graves problemas económicos y sociales que asolaban España. No es de extrañar que escribiera el *"Discurso y reflexiones de un vasallo sobre la decadencia de las Indias españolas"* mostrando así su inquietud, documento que con toda seguridad hizo llegar a Esquilache, uno de sus valedores, y por ende a Carlos III. Estamos convencidos que el *"Discurso"* fue un elemento decisivo para su designación, años después, como Visitador General.

---

[452] María Victoria López-Cordón Cortezo. *Secretarios y Secretarías en la edad moderna: de las manos del príncipe a relojeros de la monarquía*. Studia histórica. Historia Moderna n.º 15. 1996, p. 107

[453] Ricardo Majó Framis. *Vida y hechos de Fray Junípero Serra*. Espasa Calpe. Madrid, 1956, pp. 92 y 93

Resulta sorprendente que el *"Discurso"* no haya merecido la atención del biógrafo Prestley en su trabajo de 1916, ni a María Ángeles Rubio Argüelles en 1949 (*"Un ministro de Carlos III, José de Gálvez y Gallardo"*), tampoco a Mario Hernández Sánchez-Barba en 1957, ni a Pompeyo Claret en 1964. Así se manifestó Navarro García en su específico trabajo dedicado al *"Discurso"*[454]. No es sino en la segunda mitad del siglo XX cuando el texto ve la luz y es objeto de estudio por José Muñoz Pérez en *"El Comercio de Indias bajo los Austrias y la crítica del proyectista del siglo XVIII"* publicado en el Anuario de Estudios Americanos, XIII (Sevilla 1956) y por Ramón Ezquerra Abadía en *"La crítica española sobre América en el siglo XVIII"*, publicado en la Revista de Indias nº 87-88 (Madrid 1962)[455]. Ambos autores no ofrecen dudas sobre la autoría de *"Discurso"* por José de Gálvez.

Charles Gibson lo menciona en su obra *"Miners and merchants in Bourbon México 1763-1810"* (Cambridge 1971). Un autor reciente ha estudiado detenidamente el "Discurso" del que comienza destacando que, pese a estar escrito durante la agonía de Fernando VI, no le menciona en ningún momento, mientras que sí lo hace a Felipe V, de "gloriosa memoria"[456].

El *"Discurso"* no tiene fecha, pero parece, por referencias a la Guerra de los Siete Años, que fue escrito entre 1756 y 1765, año de su designación como Visitador General.

La referencia a la suspensión y posterior reanudación del sistema de flotas por la guerra en 1758 nos permite estrechar aún más el margen para centrarlo entre 1758 y 1765. Aunque lo más probable es que tras la llegada del nuevo soberano el 9 de diciembre de 1759 a Madrid, Gálvez se esforzara, mediante sus contactos con la embajada francesa, en hacer llegar su *"Discurso"* al entorno de Carlos III.

En el pensamiento de Gálvez sobre América late una profunda fe en la posición de Campomanes. Muy posiblemente la libertad de comercio y de personas, cuya iniciativa le corresponderá a Campomanes, fue ejecutada después por Gálvez en Nueva España como Visitador, y más tarde en su responsabilidad como secretario de Indias. Campomanes en su *"Bosquejo de la política económica española sobre el estado presente de sus intereses"* (1750), y sobre todo en *"Fomento de la Industria Popular"* (1755), tiene influencia decisiva en el *"Discurso"* de Gálvez[457].

Aun así y sin saber su fecha exacta, lo cierto es que el *"Discurso"* es un trabajo muy documentado y elaborado que pretende mostrar a su autor como un hombre de Estado, razonando y defendiendo principios de Gobierno y probando un

[454] Luis Navarro García. *La política americana de José de Gálvez*. Ed. cit. p. 10
[455] Ibidem p. 19
[456] Josep M. Delgado Ribas. *Dinámicas imperiales 1650-1796*. Ed. cit. p. 200
[457] Remedios Morán Martín. *José de Gálvez. Rasgos americanistas de su circulo ilustrado: Campomanes y Jovellanos*. Transatlantic Studies Network. Edita Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos. Año 1, número 2, julio-diciembre 2016, pp. 25-27

conocimiento exhaustivo y detallado de los asuntos indianos con información de primera mano.

Existen, paradójicamente, dos *"Discursos"* de Gálvez. Uno, de 127 puntos, que obra en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid y que hemos consultado y otro, de 123 puntos, depositado en el Archivo General de Indias, en el que no consta la firma del autor. De lo que no hay duda es que fue el primero el que, con la firma de Gálvez, fue llevado al Rey que, pasando por la colección de Manuel José de Ayala, pasó a formar parte de la Biblioteca del Palacio Real.

El texto original y firmado por Gálvez se conserva, debidamente custodiado, en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid (2816 - págs 121 -147).

> … *"Sin más impulso ni fin particular que el honrado deseo de contribuir en algo al bien común de la Monarquía como buen vasallo de ella…"*, arranca el discurso con una visión geopolítica de la situación de la América Española y sus eventuales amenazas de países europeos. Así, Gálvez comienza reconociendo*…"de la superioridad de las fuerzas navales inglesas tendríamos mucho que tener por lo que respecta al Imperio de México…"*[458].

A Gálvez le preocupa la presencia de tropas inglesas en la Louisiana y Florida con el consiguiente riesgo de ataque a posiciones españolas poco guarnecidas, como ocurrió en La Habana en 1762 durante la Guerra de los Siete Años.

### a) Las potencias europeas

Así, en el punto 5 manifiesta literalmente…"*es notorio que el pueblo inglés aspira con porfiado tesón y empeño a señorear y apropiarse en jefe del comercio mundial de ambos hemisferios…"*

Más adelante, en el punto 8 acusa a los ingleses de …" *nos roban inmensas porciones de palo campeche, que talan de continuo en el Río Babis, sitios de Bacalar otros comprendidos desde el Cabo Cateche hasta el Golfo de Honduras".*

Gálvez muestra con estas afirmaciones un exacto conocimiento de la geografía de aquellas lejanas tierras, así como de su botánica. Efectivamente, el palo de Campeche, o palo de Tinte, era un árbol propio de la región de Campeche, de Guatemala y de Belice. Fue el conquistador Marcos de Ayala quien maravillado con los distintos colores que provenían de este árbol, comenzó a utilizarlo para teñir las telas en Nueva España. Su utilidad para la industria textil de Francia, Holanda e Inglaterra hizo del palo de tinte un objeto muy codiciado a partir del siglo XVI. La

[458] *Discurso y reflexiones de un vasallo sobre la decadencia de las Indias españolas*. Biblioteca Palacio Real. Ayala 2816, p. 125

piratería inglesa se encargaría de obtener ilegalmente tan preciado producto para su venta a las familias inglesas. El malagueño, en el punto 11, resalta que si se evitase tal latrocinio inglés y se recuperase… "*un ramo de comercio activo tan útil y ventajoso que óbrelas grandes ganancias de más de seis millones de pesos que la resultarían en abastecer de este género a toda Europa, abriera un nuevo rumbo a la navegación…"*

Ciertamente no se trataba de la primera vez que los ingleses usurpaban el palo de Campeche pues Gálvez afirma…" *La vez pasada se dispuso y dirigió la empresa con tanta felicidad y acierto que no tuvieron tiempo de prevenir el golpe…"*

Siguiendo a Navarro hubo expediciones españolas para frenar la corta de palo de Centroamérica durante el reinado de Fernando VI en 1748 (acciones del capitán López de la Flor, desde Honduras contra Río Tinto y los Blues), en 1751 (compañías de los capitanes Rendón y Palma desde Yucatán, contra Río Hondo y Valis, replicando los ingleses con un ataque al fuerte de Bacalar. Más tarde, en 1751, con el fin de recuperar lo ocupado, se dictó Real Orden de 26 de junio de 1756, a instancias del Marqués de la Ensenada al Gobernador de Yucatán, D. Melchor de Navarrete, que le permitió tomar Valis el 8 de septiembre de 1754[459]. Muy probablemente esta acción supuso el cese de Ensenada en la Secretaría de Marina e Indias y su sustitución por Arriaga. Resulta Inglaterra una verdadera obsesión de Gálvez, a quien dedica 12 puntos (del 5 al 16 incluido). Muestra al inglés como verdadero enemigo de la América Española que no ceja en abrir brechas en la difícil costa caribeña como la que establece en el Darién entre el Cabo de San Blas y Cartagena de Indias, si bien el futuro Visitador no olvida la presencia de escuadras inglesas ante las costas de Cádiz y de la Habana.

No se olvida de los holandeses de quienes…" *mantienen en la isla de Curaçao cuantos efectos y mercaderías pueden despachar y consumirse en nuestras Indias españolas…"*, aduciendo ya en detalle el…" *gran contrabando que hacen los holandeses en nuestras costas de la América Española"*[460]. Tampoco ignora a los franceses de quienes recuerda que…" *los particulares de las colonias francesas se acercan a nuestras costas para hacer contrabando…"*[461].

Son, pues, estas tres potencias europeas (Inglaterra, Holanda y Francia) quienes realizan actividades de contrabando con la América Española con el consiguiente quebranto para las arcas del Rey.

En 1743 José del Campillo había escrito el nuevo sistema para el gobierno de América, aunque no se publicó hasta 1762. Campillo se lamentaba de que, si Inglaterra y Francia obtenían pingües beneficios de sus plantaciones de azúcar en el Caribe, los rendimientos que España obtenía de América eran irrisorios. Consideraba a los indios el principal tesoro de la monarquía, a los que había que ir

[459] Luis Navarro García. *La política americana de José de Gálvez*. Ed. cit. p. 41
[460] Ibidem punto 17
[461] Ibidem punto 29

incorporando a la sociedad, pero previamente había que acometerse ciertas reformas como suprimir los monopolios malignos, disminuir la influencia de la Iglesia, distribuir tierras no aprovechadas y reformar el sistema de gobierno[462].

El comercio castellano con el Nuevo Mundo tenía un problema de origen, que afectaba directamente a la población, tal era la escasez de medios de transporte de un lado al otro del Atlántico. Es cierto que los filibusteros atacaban sin pudor los navíos españoles, pero la insuficiencia de medios de defensa solo permitía que el galeón cruzase el océano una vez al año. Las guerras sufridas por España desde mediados del siglo XVI hasta entrado el siglo XVIII, impidieron que hubiese comunicación fluida, tan solo a un puerto (Veracruz) a la práctica del sistema de flotas anuales[463].

### c) El comercio indiano

Las diferentes potencias europeas, conscientes de la imposibilidad de defensa española de las inmensas costas americanas, atacaban sin pudor las embarcaciones españolas con la complicidad, en ocasiones, de la población, contando con puertos refugio como Curaçao o Jamaica. Fue tal el abuso de los holandeses que el Marqués de la Ensenada envió una escuadra de sus navíos a aquellas costas para reprimir el tráfico ilegal[464].

Tampoco Portugal queda exento de críticas por parte de Gálvez, al que dedica del punto 25 al 33. Comienza mencionando…*" los daños causados por el contrabando y las frecuentes invasiones"* (punto 25), lo que obligó a Felipe V a enviar cinco fragatas de guerra con alguna tropa y se apoderase por sorpresa o se rindiera para recuperar la Colonia Sacramento, si bien no se ocupó la plaza …*" por desavenencias de los jefes españoles que implicados en competencias y disputas perdieron de vista lo importante del servicio y desempeño de la confianza que de ellos hizo S.M."* (punto 26).

En 1737 se convino en París un alto al fuego, pero contravinieron el pacto y ocuparon la fortaleza de San Miguel y…*" otros terrenos nuestros" …* habiéndose llevado doce mil caballos con doscientas mil reses de vacuno (punto 27).

Pero lo que preocupa a Gálvez es los límites del Brasil. Nada dice sobre las guerras guaraníticas, ni sobre las campañas militares entre 1753 y 1755. Su obsesión es el contrabando que los portugueses hacen con las riquezas del Perú.

---

[462] David A. Branding. *Orbe indiano: de la monarquía católica a la república criolla 1492-1867*. Fondo de Cultura Económica. México, 1991, p. 532

[463] Juan Nuix. *Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españoles en las Indias contra los pretendidos filósofos y políticos para ilustrar las historias de MM. Raynal y Robertson*. Ed. cit., p. 99

[464] Celestino Andrés Arauz Monfante. *El contrabando holandés en el Caribe durante la primera mitad del siglo XVIII*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia Caracas. 1984, 2 volúmenes.p. 88

El Tratado de Madrid de 1750 establecía que España se quedaría con la Colonia Sacramento, cediendo a Portugal las reducciones jesuitas llamadas Misiones Orientales ubicadas en lo que hoy es Río Grande del Sur (Brasil). Cuando los portugueses tuvieron que devolver la Colonia Sacramento a España declararon tener allí mercancías por valor de tres millones de pesos, cantidad muy elevada que sólo hace pensar que su destino sería el mercado clandestino.

Gálvez consideraba imprescindible romper con el Tratado de límites con Portugal. El 12 de febrero de 1761, Carlos III mediante lo que luego llamó la Declaración del Pardo, firmó un nuevo tratado que anulaba el Tratado de Madrid de 1750. Las causas de este nuevo acuerdo eran la imposibilidad de delimitar sobre el terreno las fronteras entre las posesiones portuguesas y españolas, la guerra guaranítica que provocaron los indios de las Misiones Orientales al negarse a salir de aquellos lugares para su entrega posterior a Portugal.

Es sorprendente el alto y detallado conocimiento que Gálvez tiene de las actividades comerciales ilícitas. El diagnóstico es certero y muy meritorio pues era carente de conocimiento directo. Mayor encomio merece al escribir el "*Discurso y reflexiones*" ya que Gálvez no era conocedor del nombramiento futuro que le esperaba, aunque no es descartable pensar en la intención con la que escribió el "*Discurso".*

Como más tarde podrá comprobar "*in situ*" Gálvez, el contrabando no sólo se realizaba por extranjeros sino también por los españoles, quienes aprovechaban las rendijas que les ofrecía el sistema de flotas y galeones para introducir en Nueva España mercancía para eludir tributar en Veracruz. También el malagueño profundiza en el tema del comercio criticando la decadencia de nuestro comercio en América y resaltando la protección y la libertad como las bases principales del Comercio. Efectivamente la protección es un requisito *sine qua non* para poder comerciar entre España y América, tratando de salvaguardar los fletes de actos de piratería y sabotaje. La libertad es, también, requisito necesario para que el tráfico de mercancías fluya de un lado a otro del Océano Atlántico.

Inicialmente, los españoles navegaban libremente a las Indias, pero fueron los ataques de piratería…*" usurpándonos en muchas ocasiones cuantiosos caudales"* (punto 39), los que obligaron al Gobierno a…" *que las naves destinadas al comercio de Indias hicieran sus viajes juntas y protegidas de la Armada que se llamó de Averías, nombre que se dio porque con ese título se impuso la contribución que satisfacía el comercio para mantenerlo a menos costa del Estado"* (punto 39).

De este modo, mediante este impuesto que recaía sobre los mercaderes y pasajeros que viajaban a América se financiaba, en parte, el coste de las armadas que custodiaban las flotas comerciales. Así, el comercio mediante convoyes o flotas sería más seguro que el de navíos de registro sueltos. Sin embargo…*" el remedio arbitrado antes para contener los piratas y corsarios no era aplicable al tiempo de*

*una guerra…"* (punto 40). Y hubo de volverse al…*" otro medio de registros particulares y sueltos especialmente en el transcurso de la última guerra que tuvimos con los ingleses…"*.

El comercio con las Indias, en general y, con la Nueva España en particular, centran la atención del futuro Visitador General, al que dedica muchos apartados en el *"Discurso"*. Parte, para ello, con el magnífico trabajo denominado "Teatro Americano" del criollo novohispano José Antonio de Villaseñor, dedicado a la descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones. Villaseñor, contador general y, más tarde, y cosmógrafo de la Nueva España, hace en dos tomos una descripción minuciosa y detallada de las ciudades, villas, aldeas, reales de minas y de familias españolas, criollas, mestizas…

El Teatro Americano proporciona a Gálvez abundante información que será de gran utilidad para el *"Discurso"*. Destaca que la abundancia de algodón, lanas o seda procedente de Filipinas permite a la población novohispana que se abastezcan allí y no comercien con la metrópoli. A ello concluye al afirmar…*"se aumentan las fábricas de esta especie con perjuicio del comercio de España, cuyo interés consiste en que los naturales de Indias no se acostumbren a vivir independientes de esta Monarquía para el socorro de sus necesidades"* (punto 46).

Este pensamiento describe al verdadero Gálvez pues, aunque desea el bienestar de la población mexicana, no quiere bajo ningún concepto que puedan ser autosuficientes, tal vez en previsión de futuros movimientos emancipadores. Como dice Navarro, *"he aquí una franca expresión de la mentalidad mercantilista que subordina los intereses de las colonias a los de la metrópoli"*[465].

El comercio a un lado y a otro del océano centra la atención de Gálvez, donde considera que hay que buscar alternativas a los sistemas tradicionales que no han tenido éxito. Así …*" Nuestro comercio con la Nueva España no llegará a ser enteramente ventajoso y útil siempre que se haga con total sujeción a flotas o con la absoluta libertad de los registros sueltos la internalización de sus cargazones a México y otros parajes"* (punto 52). Critica igualmente …*"el corto número de navíos y toneladas que han de conducir a Nueva España, sino también al tiempo o intervalo que ha de verificarse de una a otra y a la duración de la feria de Jalapa, donde se despachan todos los efectos y mercaderías con prohibición absoluta de sacarlas a vender en otras partes por cuenta de sus dueños, excepto los vinos y otros caldos que se pueden internar libremente en México … y con estas coartaciones y otras, cómo puede lograr extensión ni aumento nuestro comercio, faltándole su principal basa que es la correspondiente libertad?"* (punto 53).

[465] Luis Navarro García. *La política americana de José de Gálvez*. Ed. cit. p. 53

Para Delgado Ribas, Gálvez critica duramente el sistema de flotas en el comercio con América pues no cumplía su función primordial de transferir a la metrópoli las riquezas de las Indias españolas[466].

Para lograr esta libertad de comercio tan deseada, es preciso asegurar los puertos, como La Habana, Veracruz o Cartagena. El puerto de La Habana ha sido ansiado tanto por franceses como por ingleses. Una incursión francesa en 1555 obligó a construir la primera fortaleza con bastiones angulares. Un nuevo ataque que culminó con ocupación, esta vez por los ingleses en 1762, hizo necesario fortalecer más las defensas de tan importante puerto. Conviene recordar que para tal proeza tuvieron que asignar catorce mil marineros, doce mil soldados, veintiocho navíos de guerra y ciento cuarenta y ocho de transporte. Cuando España recuperó la ciudad quedó asegurada mediante fortalezas basadas en la Teoría de Vauban, capaces de proporcionar fuego cruzado para proteger el puerto y la ciudad[467].

Gálvez no cejará en el empeño de fortificar los puertos y así, asegurar los transportes de mercancías pues, de lo contrario, todos los esfuerzos por incrementar la producción, y su remisión a la península, serían baldíos.

Al malagueño le frustra ver que se envían pocos productos a México en relación con su elevada población, que el sistema de flotas no funciona, ni los registros sueltos tampoco, que la falta de productos básicos en Nueva España provoca que se fabriquen allí, y continúa obsesionado con el éxito del comercio inglés con sus colonias (menos ricas que las españolas) donde obtienen un millón seiscientas setenta mil libras esterlinas por los frutos de sus islas de azúcar (punto 56), mientras que España… *"debido a su angustiado método de flotas, sólo puede enviar de siete a ocho mil toneladas en cada una…"* (punto 59).

Es ahora el momento en el que el futuro Visitador hará una propuesta, poco ingeniosa pero práctica, cual es combinar ambos sistemas, el de registros y el de flotas. Y lo dice así … *"me parece que el medio más útil y conveniente para combinar el interés de todos sería el de permitir la navegación y comercio a Nueva España por registros sueltos, sin limitar el número de los que anualmente fuesen a aquel reino, ni la cantidad de efectos y frutos que pudiesen llevar…. pero con la precisa circunstancia de que todas las cargazones de los registros se hubiesen de conducir y sujetar rigurosamente a una feria que cada año se celebrase en el pueblo de Jalapa … "*(punto 61).

José de Gálvez proclamará aquí una mayor libertad de comercio con un triple efecto, mayor tráfico mercantil de España a América, mayor actividad fabril en España con su consiguiente impacto en la economía nacional y por último, mayores ingresos para la Real Hacienda en el ramo de las Aduanas (de lo que no se olvida en el punto 64 haciéndolo constar expresamente).

[466] Josep M. Delgado Ribas. *Dinámicas Imperiales 1650-1796*. Ed. cit. p. 203

[467] Felipe Fernández-Armesto y Manuel Lucena Giraldo. *Un imperio de ingenieros.* Ed. cit. pp. 201-202

Todo ello sin olvidar que ese mayor tráfico permitiría aprovechar las embarcaciones de vuelta a España para tratar materiales tan necesarios para la industria como el palo de Campeche, arboledas y maderas de construcción (punto 64).

Ese incremento en el tráfico marítimo y comercial perjudicaría a aquellos novohispanos que, aprovechando la escasez de productos, elevaban sus precios. Así lo intuye Gálvez cuando afirma… *"si llegara a establecerse este método de hacerse el comercio con Nueva España, no dudo que los negociantes de aquel reino, viéndose privados de las exorbitantes ganancias que sacan de los géneros y efectos que llegan a escasear por el sistema actual de flotas, se opondrían (como siempre) a que estuviera bien surtido aquel reino…"*.

Idéntica crítica hace el malagueño a los comerciantes de Cádiz a quienes también beneficia la escasez de producto y, por tanto, les considera potenciales exponentes al sistema de libertad de registros y a las ferias estivales, siendo… *"que los españoles no podemos ver sin dolor el comercio de Indias como estancado en Cádiz y…. por cuatro nacionales nuestros que hacen fortuna en el comercio de Indias, son muchísimos los que se pierden o viven miserablemente atenidos a prestar su nombre y su trabajo a los extraños para ganar escasamente el pez"* (punto 70).

Gálvez aprovecha esta crítica a Cádiz para, como dice Navarro… *"incorporar a Málaga al tráfico indiano después de verse dolido del monopolio gaditano"*[468]. Aquí, defiende la recuperación del antiguo privilegio concedido a Málaga de llevar sus frutos a América y que el Consulado del Cádiz lo dejó sin efecto (punto 72). De este modo, el vino, las pasas, almendras, higos… tendrían su salida al mercado indiano.

Tampoco se olvida del tabaco de Cuba y su importancia para la Real Hacienda, criticando el error de haber rebajado el precio de los Tabacos, perjudicando la calidad del producto y forzando al agricultor a cultivar productos más rentables como la caña de azúcar. … *"Ese ahorro que los empleados de la Renta del Tabaco y en la factoría de La Habana han procurado con buen celo al Erario Real sobre el renglón de los precios es a mi entender la única causa de la minoración de la cosecha de este fruto…"* (punto 78). Sin ser citada la Compañía de La Habana, era ella la que gestionaba el estanco de Tabacos pagando menores precios que los pactados en sus contratos, lo que repercutiría en la calidad de estos a su llegada a España. No le debía faltar razón a Gálvez pues en 1758 el fiscal del Consejo de Indias había coincidido en denunciar que esa era la causa de la crisis de suministro a las Reales Fábricas, culpando de todo ello a la Compañía de Tabacos de La Habana.

También se preocupa Gálvez sobre el astillero de La Habana, dudando si debe potenciarse o enviarse las ricas maderas de la isla a España para la construcción de bajeles. El malagueño se inclina por esta última alternativa para *"dejar de talar, por*

[468] Luis Navarro García. *La política americana de José de Gálvez*. Ed. cit., p. 62

*algunos años, para su restablecimiento, quedando reservados al socorro de las necesidades más urgentes y al tiempo de una guerra"* (punto 79).

El Virreinato del Perú es, por otro lado, centro de atención por parte del futuro Visitador. A Navarro le sorprende cómo el bien informado Gálvez atribuya el reino de Quito al Virreinato del Perú, cuando desde la refundación del Virreinato de Santa Fé (1739) formaba parte de la Nueva Granada[469].

Navarro lo achaca al seguidismo ciego del malagueño a Ulloa. Para el futuro Visitador hay dos frutos, la quina y la canela, que deberían proporcionar mayor riqueza en la región y también, como obviarlo, para la Real Hacienda. Ulloa, en su *"Relación del viaje a la América Meridional"* de 1748, criticaba el abandono de la planta de la quina a los particulares, los cuales carente de escrúpulos, las talaban sin ninguna otra consideración. Así, sería después comercializada por holandeses e ingleses tras su furtiva obtención obtuvieron por medio de Panamá, Portobello y Cartagena. Para ello, Gálvez plantea una solución consistente que sea la Corona quien se haga con la propiedad de los terrenos ricos en producción de quina, se replante y se prohíban nuevas talas y que… *"la producción de cascarilla se traiga desde el puerto de Paita a Cádiz por el Cabo de Hornos sin que jamás pueda venir por el reino de tierra firme"* (punto 89).

En este apartado llama la atención la obsesión de Gálvez de que salga por el primer puerto posible hacia la metrópoli para evitar sabotajes y robos. Lo extraño es que cite al puerto de Paita cuando el de Guayaquil estaba más cerca. Una gestión ordenada, controlada por las autoridades evitaría el fraude, produciría de seiscientas a setecientas mil libras al año, tasaría a muchos enfermos y además, reportarían un millón de pesos al Erario (punto 90). El mismo parecer tiene sobre la flor de la canela a la que llega a poner por encima en calidad y fragancia a la producida en Ceilán (punto 93).

### d) El Gobierno económico y civil

El tercer gran apartado del *"Discurso"* se refiere al Gobierno, dejando atrás lo relativo a las potencias europeas y el comercio indiano. Al futuro secretario de Indias le preocupa el cada vez mayor peso del clero en América Latina, tema espinoso sobre el que han rehuido hablar consejeros de indias y ministros y, sin embargo, Gálvez se resiste a seguir la corriente y abre o reabre un tema jamás cerrado y que dura más de dos siglos. Es la valentía del que nada tiene que perder y contrasta con la de aquellos que ocupan cargos públicos y no quieren truncar su carrera política en un tema que, con toda seguridad, tienen todas las de perder. El Rey, por su parte, tampoco quiere ofender a Roma. Gálvez, en la más pura línea regalista, vuelve a manifestar aquí que la Suprema Autoridad Real está por encima

[469] Ibidem p. 65

de la Suprema Autoridad Eclesiástica y, para ello, se esfuerza en estudiar los orígenes legales de la propiedad inmobiliaria en América por el Clero. Así, comienza argumentando que la Ley 10 de la recopilación de Indias de 1535, Título 12, libro 4º, establecía que se repartieran la tierra del Nuevo Mundo…*" a los descubridores y pobladores y sus descendientes, con prohibición de venderlas a la iglesia o monasterio, ni a otra persona eclesiástica, bajo penas de perderlas y que se repartiesen a otros"* (punto 94).

En el siglo XVIII el recién llegado Rey Felipe V consultó al Consejo de Indias la cuestión, estando dividido entre aquellos que sostenían que era preceptiva la autorización de la Santa Sede y los que sin ofender a la Silla Apostólica entendían que el Rey tenía la misma legitimidad que el Emperador Carlos. Aquellos ganaron la votación seis a cuatro[470].

Cita Gálvez en el punto 96 que hubo nuevos intentos en 1736 y 1750 sin resultados claros. Es aquí donde Gálvez da un paso al frente, toma partida de manera clara, asumiendo las consecuencias, probablemente influenciado por uno de sus mentores, el otrora Obispo de Málaga Gaspar de Molina, luego presidente del Consejo de Castilla y Cardenal y expone en apoyo de la suprema autoridad real muchos fundamentos incontestables que la constituyen única, legítima y libre para mandar que se observe la antigua prohibición que estableció justísimamente la Ley de Indias, ampliándolas a los casos de donación y tres modos de enajenar, que literalmente no contiene y, a mi entender, los supone por idéntica razón… *"la decisión segura ha de tomarse en las fuentes puras de la verdad y la justicia, que lo son la Escritura Sagrada, los Santos Padres de la Iglesia y los Concilios ecuménicos, cuya doctrina es uniforme en todo al derecho de la naturaleza y de las gentes"* (punto 98).

Como buen jurista, Gálvez apoya sus tesis en un derecho histórico y comparado. Así inicia un recorrido en los emperadores de Oriente y Occidente que prohibieron que las heredades pudieran pasar a manos de monasterios e iglesias o de particulares eclesiásticos, idea también compartida por el Papa San Dámaso, San Jerónimo y una larga lista de monarcas europeos entre los que destacan Luis de Francia (Futuro Santo), Eduardo III de Inglaterra, el emperador Federico II en las dos Sicilias, Saboya, Milán, Venecia, Portugal, Hungría, Polonia, Países Bajos y los estados patrimoniales de la Casa de Austria (puntos 101 a 105). En España *"el rey Jaime de Aragón, que restauró la religión con pasión y energía, dotó dos mil iglesias con piadosa libertad, pero estableciendo la misma prohibición"*.

Gálvez lucha contra la dominante corriente que recomienda acudir a Roma para obtener su dirimente beneplácito y afirma … *"que sería peor el mismo mal, pues tendría por menor inconvenientes que se extinguiera al reino, quedando a salvo las regalías y el honor de la Corona mientras durase, que el ver a mi rey renunciar a la*

[470] Ismael Sánchez Bella. *Iglesia y Estado en la América Española*. EUNSA. Pamplona, 1990, pp. 113-115

*potestad legislativa y practicar un acto tan impropio y contrario a la soberanía como el pedir licencia para establecer en sus dominios una ley justa y necesaria"* (punto 109).

A Gálvez no le hace falta haber estado en América para estar convencido de la enorme influencia y poder que el clero tiene allí y aboga, como buen jurista que es, por tener un marco legislativo completo que restablezca las leyes antiguas y reforme aquellas que sean menester para que así se disponga de… *"un cuerpo de derecho claro y decisivo, dejando las leyes reformadas en volumen separado para que sirviesen a la erudición y a la historia"* (punto 111).

No es de extrañar que de los puntos 94 a 115 incluidos bajo un epígrafe titulado *"Gobierno económico y civil"* dedique del 94 al 111 a hablar de la necesidad de recuperar la prohibición de la recopilación de Indias y sólo del 112 al 115 para hablar del objeto del epígrafe. Y lo hace refiriéndose a tres problemas que detecta en la Administración ordinaria de los asuntos indianos. Comienza criticando que muchas plazas en las Audiencias de América han sido ocupadas por naturales de la misma provincia y metrópoli, siendo más razonable que se coloquen en Audiencias distantes de la suya de origen, creando lo que él llama *"el espíritu de de partido y parcialidad"* que reina en las Indias (punto 112). Y esto lo dicen sin haber estado allí. Luego podrá comprobar en el terreno que no estaba para nada alejado de la realidad.

En segundo lugar, observa que muchas presidencias, gobiernos y capitanías generales de los tres Virreinatos se han provisto de criollos que, o los adquirieron por las estrecheces de la la Corona o los obtuvieron por recomendación, sugiriendo que sean oficiales de ejército quien cubran esas plazas pues éstos están acostumbrados a la defensa del Rey y a conservar su honor (punto 113). Y, finalmente y en tercer lugar, los empleos que Gálvez denomina de menor cuenta, a saber, los corregimientos y alcaldías menores se han dado tradicionalmente o a criollos o a peninsulares que obligan sus cortas obligaciones en la distancia. En ambos casos, su torpe codicia hace que maltraten a los infelices naturales, dignos de la mayor lástima y compasión. Para tales destinos, propone el malagueño a oficiales subalternos (punto 114). Aunque tampoco olvida que la disciplina militar no se observa con la serenidad debida… *"de que proviene el gran desorden de la deserción en los soldados que van de España"* (punto 115).

En este apartado manifiesta su decepción de que España ha conocido tantísimas y contrarias fortunas desde el descubrimiento y conquista de América y que no haya podido adquirir en más de dos siglos un sistema fiable, seguro de comercio. Además, asegura un futuro incierto a nuestras posesiones al afirmar que…*" el descubrimiento y progreso de nuestra nación en aquel nuevo mundo despertarán la emulación y la codicia de otras potencias de Europa…"*[471]. El futuro Visitador General es perfectamente consciente de la situación de privilegio de la que goza la

[471] Ibidem punto 39

América Española y también tiene claro que hay que reformar el sistema comercial pues no satisface ni a los comerciantes ni a los consumidores ni a la Real Hacienda.

Delgado Ribas ha acertado al calificar este apartado dedicado al gobierno económico y civil como de gran importancia pues anticipa las líneas básicas de la que será después la política reformista en América durante el reinado de Carlos III: la defensa del Real Patronato, la desvinculación del patrimonio eclesiástico en América, la expulsión de los criollos de la alta burocracia, el arreglo de alcaldías y corregimientos, el restablecimiento de la disciplina militar en plazas y presidios, y la lucha contra la corrupción[472].

Para Gálvez el comercio en Nueva España lo hacen tres clases de personas, a saber: los comerciantes o almaceneros que compran la mayor parte de los productos del sistema de flotas y galeones; los mercaderes de México que tienen en sus tiendas los efectos de Europa y Filipinas; y los llamados repartidores de ropas, canastilleros que despachan los géneros por las calles[473]. Se lamenta de que el comercio experimente en Nueva España muchos daños y pérdidas, considerando que el sistema de flotas y galeones es insuficiente para cumplir fielmente con la compatibilidad entre libertad de comercio y legalidad.

Inglaterra es para nuestro protagonista un referente. Además del recelo que le produce la superioridad naval de su flota, admira su eficaz labor de gestión del azúcar. Así, cuenta que sólo el azúcar reporta a la Corona inglesa un millón seiscientos setenta mil libras esterlinas al año. Confiesa que…*"no pretendo adaptar enteramente al comercio de España lo que hacen los ingleses…pero es natural el deseo de que España dé las proporciones que le ha franqueado la providencia dándonos imperios tan ricos como son los de América Septentrional y Meridional…"*[474].

Esa visión pesimista se manifiesta también al comentar la situación de Cádiz al reconocer … *"lo cierto es que los españoles no podemos ver sin dolor el comercio de Indias como estancado en Cádiz … son muchísimos los que se pierden o viven miserablemente atendidos a prestar su hambre y su trabajo a extraños por ganar escasamente su pan…"*[475].

Llama la atención lo certera y aproximada a la realidad que tenía la visión de Gálvez (antes de pisar América) sobre la América Española y sus relaciones comerciales con la metrópoli. El afán de regular el régimen aduanero en Veracruz y Jalapa y conseguir mayor recaudación fiscal llegarán a ser una obsesión del futuro Visitador General.

[472] Josep M. Delgado Ribas. *Dinámicas Imperiales 1650-1796*. Ed. cit, p. 207
[473] Ibidem punto 49
[474] Punto 39
[475] Punto 70

El tiempo le dará la razón pues nada más llegar a Veracruz en su condición de Visitador General podrá comprobar de primera mano las irregularidades, abusos y corruptelas que se practicaban con la aquiescencia, cuando no participación directa, de las autoridades.

Sorprende el profundo conocimiento que exhibe Gálvez en el *"Discurso"* cuando no ha estado en América todavía sembrando las dudas sobre la verdadera autoría del documento. El malagueño ya entonces se defendía arguyendo que su conocimiento le venía de su experiencia profesional como abogado defendiendo los intereses de comerciantes extranjeros, o de conversaciones mantenidas con aquellos que volvían de América. La duda nunca ha quedado disipada del todo.

Hay quien, como Delgado Ribas, ha defendido sus serias dudas sobre la autoría de Gálvez, si bien carecemos de elementos de prueba para ratificar la tesis de Delgado. Para aumentar la incertidumbre al respecto debe recordarse que el ejemplar el "*Discurso"* que está en el Archivo General de Indias es anónimo, mientras que el que obra en la Colección Ayala del Palacio Real de Madrid lleva la firma de Gálvez[476].

Hoy en día ignoramos si Gálvez fue o no el autor del *"Discurso"*; lo que sí sabemos es que lo hizo propio, lo utilizó ante Esquilache para hacerse valer y, muy probablemente, fue un elemento decisorio en su designación como Visitador General. Atrás quedarían sus cargos de fiscal de la regalía de aposento o el de alcalde de Casa y Corte de 1764. El *"Discurso*" es, sin duda, el punto de partida de una carrera profesional que culminaría con la Secretaría de Indias.

Es Gálvez, por tanto, lo que hoy llamaríamos un visionario pues sin haber visitado América identifica perfectamente los problemas, las carencias del funcionamiento del sistema aduanero, las debilidades del sistema recaudatorio, las diferencias en la gestión de los recursos naturales. Esos presentimientos, obtenidos con toda seguridad de la lectura y estudio de documentos remitidos a la metrópoli y de conversaciones mantenidas con funcionarios que retornan a España, en buena medida fueron confirmados durante la Visita.

Pocos historiadores, con la excepción de Navarro García, han dado importancia al *"Discurso"*, probablemente por el desconocimiento de su existencia. Sin embargo, nosotros consideramos el *"Discurso"* una obra maestra de política internacional y de comercio americano cuyo mérito radica en un hombre que no ha conocido todavía la América Española. El *"Discurso"* nos permite ver a un ilustre regalista, fiel servidor de Su Majestad, preocupado por el déficit que unas malas normas sobre el comercio están provocándose en la Real Hacienda. Su valentía le permite plantear soluciones alternativas al comercio indiano, mal concebido, peor ejecutado y con enormes fisuras que bien aprovechan ilegalmente Inglaterra y Holanda. Gálvez se nos muestra como un firme y convencido servidor de la Monarquía absoluta,

[476] Philippe Castejón. *Réformer L'empire espagnol au XVIII siècle*. Ed. cit. p. 94

propone una alambicada solución al déficit comercial combinando una liberalización del comercio indiano con un fortalecimiento del Monopolio nacional.

En fin, estamos ante una obra de un hombre de Estado, cuya influencia en la posterior designación como Visitador General fue inmensa, siendo difundida en la Corte y valorada por Esquilache y Grimaldi. Estos dos personajes serán los grandes patrocinadores de Gálvez. Al primero se le dirigía como "mi venerable protector". Grimaldi sería quien le nombrase su secretario personal.

## 4.- La necesidad de un Visitador para la Nueva España

***"El que lee mucho y anda mucho, amigo Sancho, ve mucho y sabe mucho". (Don Quijote)***

¿Por qué hacer una Visita a la Nueva España? ¿Por qué en ese momento? Había también otros virreinatos donde se cometieron las mismas tropelías. La explicación es muy sencilla, aunque con doble razonamiento, el geográfico y el económico. Como veremos más adelante, la contribución de la Nueva España había descendido drásticamente.

Los recursos naturales de la Nueva España eran el motor económico de la actividad comercial y fuente importante de ingresos para la Real Hacienda. Se hacía de todo punto imprescindible indagar en los problemas del Virreinato, evitar la corrupción y el nepotismo y afinar el engranaje de la generación de caja para la economía.

Por su posición geográfica, Nueva España estaba ubicada entre los dos océanos, permitiendo el enlace marítimo desde Acapulco a Manila con lo que se unían las Indias con las Islas Filipinas. Desde el punto de vista económico, la ciudad de México obtenía en 1725 un beneficio neto de más de un millón cien mil pesos, frente a la de Lima que sólo llegaba a doscientos mil y la de Santa Fe que sólo aportaba sesenta y cinco mil pesos[477]. La Visita General a Nueva España tenía una relevancia especial, pues como dice O'phelan, se trataba de convertir a México en

[477] Ibidem p. 97

un termómetro para medir la aplicabilidad de las reformas en Hispanoamérica y la aceptación o rechazo de sus habitantes a las nuevas medidas fiscales[478].

Para Hernández-Silva son claros los motivos de la necesidad del Visitador para Nueva España. La toma de La Habana por los ingleses, la Guerra de los Siete Años y sus consecuencias, la pérdida de territorios coloniales, las concesiones comerciales a los ingleses, el desfalco de las áreas reales y los avances rusos de las costas del Pacífico eran la causa de esa necesidad[479].

Los rumores de mala gestión en la Real Hacienda de Nueva España durante la primera mitad del s. XVIII fueron constantes. A ellos contribuía el hecho de que efectivamente las cantidades enviadas a la metrópoli eran insuficientes, mientras que el nivel de vida de los administradores coloniales ascendía injustificadamente.

Así las cosas, durante el reinado de Carlos III, Esquilache, Grimaldi y Arriaga deciden reunirse una vez por semana para tratar de las reformas necesarias.

Se encomienda al fiscal del Consejo de Indias, Francisco Carrasco, la elaboración de un Plan para regularizar la hacienda americana. Como observa Claret, el plan tenía que probar que, de los cuatro millones de duros generados en Perú, Nueva España, Chile y tierra firme, sólo ochocientos mil se ingresaban en las arcas públicas, destacando México como el lugar donde más se robaba al Rey[480]. Esquilache, el ministro más indignado con semejante latrocinio, asumió el Plan Carrasco que fue, posteriormente, ratificado por el Rey.

En 1764 Carrasco fue requerido para presidir una Junta que debería revisar la política económica y financiera en las colonias. A él se le atribuye una lapidaria frase *"… nunca he visto que un burócrata vuelva pobre de las Indias"* y de él también surgieron las instrucciones que se le dieron a Gálvez como Visitador[481].

Era Carrasco, quien, por su cargo, podía hacer un diagnóstico de los grandes defectos y errores que se cometían en la administración virreinal. Carrasco era un regalista sin complejos, irascible, de difícil trato, poco flexible, características que le llevaron con el paso de los años y de los distintos cargos que desempeñó al distanciamiento político de dirigentes tan influyentes como Grimaldi, Gálvez o Muzquiz.

---

[478] Scarlet O'phelan Godoy. *Entre Gálvez y Areche: el factor acumulativo de presión fiscal y la gran rebelión de 1780. Historias paralelas. Actas del Primer encuentro de historia Perú-México.* Pontificia Universidad Católica del Perú. Colegio de Michoacán 2005, p. 218

[479] Héctor Cuauhtemoc Hernández-Silva. *La expedición del Visitador General José de Gálvez al Septentrión Novohispano 1768-1770 o La locura de la modernidad*. Universidad de Sonora 2000, p. 18

[480] Pompeyo Claret.*José de Gálvez, Marqués de Sonora*. Ed. cit. p. 61

[481] Stanley J. Stein y Barbara J. Stein. *El apogeo del Imperio: España y Nueva España en la era de Carlos III – 1751-1789*. Ed. Cit. p. 51

El plan de Carrasco consistía en provocar un enfrentamiento entre los cuatro sectores sociales que se lucraban a costa de la Real Hacienda, sus empleados públicos, la milicia, el clero regular y el secular[482].

Se daba la circunstancia adicional en México de que, con motivo de la ocupación de La Habana por los ingleses en 1762, el Virrey Marqués de Cruillas defendió que había gastado dos millones de duros en la fortificación de Veracruz, pensando que esta localidad costera sería la siguiente en ser atacada por Inglaterra. Al parecer, tan elevada cifra hizo sospechar en la Corte que algo pasaba…

Se propuso por Esquilache que fuera el propio Carrasco el Visitador General, si bien éste declinó argumentando su mala salud. Así lo hizo constar afirmando…*" yo fui el primer destinado por Visitador de la Nueva España instado y rogado muchas veces. Los males de mi mujer con dos hijas solteras que cuidar fueron los grillos que me impidieron ir. Se nombró por esto a otro que, muerto en la navegación y por su muerte fue nombrado Gálvez"*[483].

Fue entonces propuesto Francisco de Armona, Intendente de Murcia, el cual, pretendió no aceptar so pretexto de la falta de seguridad en Indias para tan difícil tarea, pero tuvo finalmente que aceptar amenazado de incurrir en delito de desobediencia si no aceptaba el cargo. Llegó a decir en carta al Marqués de Esquilache que *"… lo difícil y odiosa que es la misión que Vuestra Excelencia se digna a destinarme a Nueva España…"*[484]. Parece claro que la Providencia no quería que Armona cumpliera su misión, pues falleció en alta mar a los quince días de haber embarcado en Cádiz.

La muerte de Armona a bordo del "Glorioso" ha dado mucho que hablar. Comencemos diciendo que consiguió un sueldo de ochenta y cinco mil reales anuales a los que añadir treinta mil más para gastos extraordinarios.

Varela Marcos ha hecho un análisis pormenorizado de la muerte de Armona[485]. Algo hacía prever a Esquilache que un fatal desenlace pudiera suceder. Antes de embarcarse ya había intercambiado abundante y anómala correspondencia epistolar con el nuevo Visitador. Es claro que el exceso de celo en el recibimiento de Armona en Cádiz previo a su embarque, las especiales atenciones con que las autoridades locales le dispensaban, la férrea protección del "Glorioso" donde nadie podía ni subir ni bajar cuando estaba atracado en el puerto de Cádiz, todo ello ponía de manifiesto la preocupación de Esquilache por la situación personal de Armona. El 3 de septiembre zarpa el Glorioso con Armona, sus dos hijos y su

[482] Josep M. Delgado Ribas. *Dinámicas imperiales 1650-1796.* Ed. cit. p. 259

[483] Carta de Francisco Carrasco a José Martínez Viergol, 13 de marzo de 1764. AHN, Estado Leg. 3211-2

[484] Carta de Francisco de Armona al Marqués de Esquilache. Aranjuez, 12 de junio de 1964

[485] Jesús Varela Marcos. "*Los prolegómenos de la Visita de Juan de Gálvez a la Nueva España: D. Francisco de Armona y la Instrucción secreta del Marqués de Esquilache*.". Revista de Indias 1986. Vol. XLVI, número 178, pp. 456-459

hermano Matías junto con el resto del séquito personal. El 26 de septiembre muere Armona en alta mar sin que aparentemente tuviera problemas serios de salud. No obstante, tuvo tiempo de encargar el testamento a su hermano Matías para que cuidase de sus hijos y de los documentos secretos conminándole a no entregarlos a nadie sin orden expresa de Esquilache o del Rey. Tan pronto como llegan a Veracruz, los hijos de Armona son repatriados, mientras que Matías permanecerá allí hasta la entrega de la documentación a Gálvez. Un pasajero del séquito, Jacinto Díez Espinosa, encargado de la misión de implantar la Renta del Tabaco en Nueva España, se apropió en Veracruz de ciertos documentos de Armona so pretexto de que se consideraba su sucesor. Uno de ellos, de especial relevancia, aludía a las irregularidades apreciadas en el Galeón de Manila. Este hecho es de una elevada gravedad pues, amén de violar el secreto de una correspondencia confidencial, puso en conocimiento del Virrey de las verdaderas intenciones de Esquilache.

Muerto Armona, era urgente nombrar a un nuevo Visitador General. Las cualidades del perfecto Visitador General ya fueron anunciadas más de un siglo antes, por Juan de Solórzano, quien en su obra “Política Indiana” exige al Visitador que ante lo delicado de su misión, conceda el beneficio de la duda y aplique la presunción de inocencia a los investigados. El Visitador General debería ser una persona de gran probidad y autoridad, versada en leyes, asumiendo que en el ejercicio de sus funciones descubriría malas prácticas de los cargos públicos. A diferencia de los juicios de residencia, donde el juez debía mantener su imparcialidad, los Visitadores Generales deberían tomar parte en los asuntos de su competencia e inculpar a los funcionarios corruptos, debiendo centrarse en los asuntos que tuvieran significado.

En la vida de las personas hay momentos en los que se tiene la oportunidad de tomar una decisión que puede ser trascendental para el resto de su existencia. El repentino fallecimiento de Armona, brinda una ocasión a Gálvez de dar un paso definitivo en su trayectoria profesional. Pensemos que era un alto funcionario de la Corte, bien relacionado, pero con un perfil que no destacaba frente a los demás. Gálvez, tal vez consciente de ello, ve en la Visita General el momento de dar ese salto, cree que no va a haber más oportunidades, nótese que dos candidatos le habían precedido en las preferencias gubernamentales. Es viudo por segunda vez, no tiene hijos ni, por tanto, ataduras familiares en Madrid. Es valiente y no arriesga tanto como otros. Siente una necesidad interna, tal vez por ser golilla, de demostrar al Rey su valía y determinación para hacer cumplir su voluntad allende los mares. Con toda seguridad habría leído las hazañas de los conquistadores y querría formar parte de la implantación de las reformas ilustradas en América. Y qué mejor ocasión que en Nueva España, fuente de riqueza en metales preciosos, punto de conexión entre las posesiones en Filipinas y la Metrópoli, y lugar que, por su extensión y características propias, será el idóneo para poner en práctica las medidas decididas por el Rey. Está dispuesto a demostrar su valía y lealtad al Rey y tendrá seis años para conseguirlo.

Ferrer del Río destaca el valor cívico y la entereza de alma de Gálvez frente a la excusa de Carrasco y la resistencia de Armona[486].

Las tareas encomendadas al Visitador General hubieran asustado a cualquiera, pero Gálvez vio en ello una oportunidad de servir a la Corona. Tras el mandato del Visitador se escondía una vieja reivindicación entre los cortesanos de someter a las colonias y no ser subyugado por ellas. Como diría Raynal "… *loin de subordonner les colonies à la métropole, ce fut en quelque sorte la métropole qui fut subordonneé aux colonies"*[487]*.* No había nada que irritara más a los burócratas de la Corte que ver regresar a Madrid a los que volvían de Indias con grandes joyas de oro y plata cuyas fortunas eran de origen dudoso.

Así, como relata Ferrer del Río, tales tareas consistirían en estancar el Tabaco, inspeccionar la conducta de los empleados civiles y ordenar todas las oficinas de Hacienda, pero sin la aprobación del Virrey no podía publicar ni auto ni edicto alguno, ni nominar asesores en la Visita, ni subdelegar sus poderes, ni dictar reglamentos ni procesar a los malversadores de caudales[488].

Por todo ello, Solórzano sugería que el mandato del Visitador General debía tener un límite temporal, no más de cuatro años.

A finales de la década de 1750, es decir, bastante antes de ser nombrado Visitador General, un joven ambicioso llamado Gálvez afirmaba que *"el gran interés de esta Monarquía consiste en aumentar su comercio y navegación a las Indias"*[489], idea que sin ser nueva, pues ya había inspirado ciertas políticas coloniales de Felipe V, será un dogma de fe durante toda la carrera administrativa y política de Gálvez que culminará cuando siendo Secretario de Indias se apruebe el Reglamento de Libre Comercio de 1778.

Pero ¿por qué ahora se toma ahora la decisión de enviar un Visitador? ¿Acaso ha ocurrido algo nuevo y desconocido allende los mares que provoque una reacción en la Corte? La respuesta es que no hay ningún *detonante*, pero la situación en la América española era insostenible y no era nueva pues venía del siglo XVII. Efectivamente, como destaca Claret, las necesidades de la Real Hacienda obligaron a vender los cargos de regidor corrompiendo una institución como el cabildo que había gozado del gran prestigio entre la población criolla. La función municipal del alguacil también era objeto de arrendamiento, con el consiguiente descrédito de esta. Tampoco el clero gozaba de popularidad, causando gran estupor en la Corte del Informe secreto de Jorge Juan y Antonio Ulloa al rey Fernando VI, en el que se

[486] Antonio Ferrer del Río. *Historia del Reinado de Carlos III*. Volumen 1. Ed. cit. pp. 264 y siguientes.
[487] Stanley J. Stein y Barbara H. Stein. *El apogeo del Imperio: España y Nueva España en la era de Carlos III – 1759-1789*. Ed. cit. p. 93
[488] Antonio Ferrer del Río. *Historia del Reinado de Carlos III*. Volumen 1, Ediciones RG 2017. pp. 264 y siguientes.
[489] José de Gálvez. *Discurso y reflexiones de un vasallo sobre la decadencia de las Indias españolas.* Ed. cit. - f 127v

destacaba el alto grado de corrupción del clero en Perú, exceptuando a los jesuitas y alguna otra orden… "*los cuales aún mantenían el celo apostólico y la pureza de sus costumbres"*[490].

La sensación en la metrópoli era de que había una corrupción generalizada en el Virreinato de la Nueva España, donde el contrabando era habitual en el Puerto de Veracruz y en la Feria de Jalapa, donde los puestos de oidores, corregidores o jueces eran vendidos al mejor postor.

La verdadera espoleta que activó la urgencia de enviar un Visitador fue el escándalo de los gastos militares en el puerto de Veracruz en 1762. Se trataba de un asunto confidencial y comprometido pues afectaba nada menos que al Virrey de Nueva España, el Marqués de Cruillas, quien, además, era general del ejército y llevaba un año en el cargo. La toma de La Habana por las tropas inglesas en agosto de 1762 dejó al descubierto las debilidades de las fortificaciones y defensas españolas en las costas del Caribe. Tal hecho de armas provocó alarma e indignación en la metrópoli, incapaz de creer que la fortaleza del Castillo del Moro, construido en 1585 siguiendo el proyecto del ingeniero italiano Bautista Antonelli, había caído en manos enemigas. Cruillas, consciente de que su gestión estaba bajo la lupa de Madrid, reaccionó fortificando el puerto de Veracruz y acumulando tropas en la seguridad de que esta localidad sería el siguiente objetivo inglés. Tal movimiento supuso unos gastos de dos millones de duros, si bien no hubo rastro alguno de haberse gastado tan elevada suma de dinero.

La necesidad de Carlos III de enviar a alguien de su estricta confianza a Nueva España hace que Gálvez sea el hombre indicado. En el concurren todos los requisitos, idoneidad, lealtad al Rey, honradez, rigor, trabajador y muy buena relación con Grimaldi, Floridablanca y Campomanes. Contaba el joven abogado con treinta y seis años y un entusiasmo infinito para acometer tan desafiante tarea.

Fernández Díaz sostiene que Carlos III utilizaba cinco criterios principales para seleccionar a sus ministros y colaboradores más próximos. Primero. - que fueran individuos con gran capacidad personal, tanto profesional como política. Segundo. - que tuvieran reconocidas actitudes de servicio al bien público y al Monarca. Tercero. - capacidad de adaptarse a la forma de gobernar del Rey sin discrepancias ni fisuras. Cuarto. - habilidad de mantenerse en el cargo de mayor tiempo posible para así ir acumulando experiencia de gobierno sin necesidad de tener que realizarse sustituciones innecesarias que perjudicasen la estabilidad del Gobierno. Quinto. - que los ministros representasen sensibilidades diferentes con el fin de garantizar un gobierno compensado y equilibrado[491]. Gálvez cumplía a la perfección con los requisitos exigidos.

[490] Pompeyo Claret. *José de Gálvez, Marqués de la Sonora*. Ed. cit., p. 57
[491] Roberto Fernández. *Carlos II, un monarca reformista*. Ed. cit. p. 283

Gálvez, en su período de Visitador General, entre los años 1765 y 1771 estará a las órdenes de tres virreyes de perfiles muy distintos. Joaquín Juan de Montserrat y Cruillas, primer Marqués de Cruillas, era un general valenciano que fue designado Virrey de Nueva España el 9 de mayo de 1759. Su mandato se caracterizó por la escasez de recursos mineros, la Guerra de los Siete Años, la doble peste de viruelas y Matlazahuatl, la necesidad de fortificar el puerto de Veracruz y un significativo descenso de la recaudación de la Real Hacienda. Tampoco fue fácil su relación con un Visitador General, apoderado con las más amplias facultades que, entre otras misiones, verificaría los ingresos y gastos de la Real Hacienda, así como el correcto funcionamiento de los tribunales de justicia. El 23 de agosto de 1766 era sustituido por el Marqués de Croix y sometido en un juicio de residencia del que finalmente sería absuelto. Al Visitador apenas le duró un año el Virrey.

Carlos Francisco de Croix fue un militar autoritario que con anterioridad al virreinato había sido capitán general de Andalucía y de Galicia. Desde su llegada congenió rápidamente con el Visitador haciendo un binomio clave para el éxito de operaciones como la expulsión de los jesuitas o la pacificación de Sonora y Sinaloa. Cesó en 1771 para ser designado Capitán General de Valencia. Al poco de llegar a Nueva España, Croix sentenciaba a su antecesor afirmando…*"Mucho mal hay en este reino; el fatal y abominable sistema de mis antecesores ha puesto a este país en el extremo de la maldad, en la inobediencia, en la impunidad y sobre todo consentidos desde el primero hasta el último, sin exceptuar a nadie, de hacer a su antojo sin respetar a Dios ni al Rey con desprecio a las Leyes*[492]. En este año llegó a México Antonio María Bucareli que coincidió sólo unos meses con Gálvez, pero dificultó las innovaciones de éste último por temor a las consecuencias, pues para entonces el Visitador ya había aumentado significativamente el número de enemigos en la Corte.

**5.- Las Instrucciones Reservadas de 1765**

1765 es el año en el que se da un giro importante a la política indiana de Carlos III. Durante el primer trimestre de ese año se suceden varios acontecimientos que marcaron las relaciones de ultramar. Las opiniones de la Junta Especial de Esquilache, su consulta original de 14 de febrero de 1765 y las instrucciones dadas a José de Gálvez en el mes siguiente deben enmarcarse en el contexto de la respuesta a la ocupación por los ingleses de La Habana y Manila, la presión de cántabros y vascos de Nueva España y la oposición de Cádiz y de los comerciantes coloniales.

[492] *Carta del Virrey Croix a Bucareli de 28 agosto 1767*. AHN Jesuitas. Leg 125.

El 20 de febrero de 1765 se hace público su nombramiento con los siguientes títulos:

*"D. José de Gálvez del Consejo y Cámara de S.M. en el Real y Supremo de Indias, Intendente del Ejercito de América y Visitador General del todos los tribunales de Justicia, Cajas y Ramos de la Real Hacienda y de los propios y arbitrios de la ciudades, villas y pueblos de este Reino de Nueva España"*. Antes de partir al Nuevo Mundo otorgará testamento dejando constancia de los cargos que acumulaba, a saber, del Consejo de su Majestad, alcalde de la Real Casa y Corte y del Supremo de las Indias, Visitador General de todos los Tribunales y Real Hacienda de Nueva España, Intendente General del Ejército y Provincia. Designa heredero único a su hermano Miguel, quien heredaría un significativo patrimonio de carruajes, caballerías, bienes raíces, ajuar doméstico, pintura y voluminosa biblioteca.

El Archivo Histórico Nacional de España conserva la Minuta del nombramiento de Visitador General a D. Joseph de Gálvez, en el que se destacan los graves desórdenes, tanto en la política como en lo militar y económico…*" Tomando varias providencias para reformar los abusos y poner en mejor estado las cosas … He resuelto enviar a esas provincias un Visitador General según se ha hecho en otras ocasiones, conforme a lo que disponen las Leyes de Indias, con amplias facultades para poner en orden lo que estuviese desarreglado. Para ese importante fin se ha escogido y nombrado a D. Joseph Gálvez… en quien concurren todas las circunstancias de integridad y firmeza que son menester para lo escabroso de ese encargo…"*[493].

Con la mera lectura de esta minuta se hace uno idea de lo difícil de la tarea encomendada.

### a) La Instrucción Secreta

Claret destaca que Gálvez aceptó con entereza, consciente de la dificultad y del peligro, pero, a la vez, estimulado por la gloria. Las instrucciones se concretaban en tres documentos principales, dos procedentes del Consejo de Indias[494], y una emanada directamente del Rey la cual, con la rúbrica de Esquilache en San Ildefonso el 30 de julio de 1764, contenía una Instrucción secreta[495] dirigida a

[493] AHN - Estado legado 3025 nº 5

[494] *Instrucciones del Consejo de Indias a José de Gálvez*. Madrid 14 de marzo de 1765. Instrucciones del Consejo de Indias a José de Gálvez. Madrid 16 de marzo de 1765. Ambas recogidas por Herbert Priestley. *José de Gálvez, Visitor General of New Spain*. Berkeley. University of California 1916" pp. 404 y siguientes

[495] *Instrucción secreta que ha de observar D.Francisco de Armona en la Nueva España dada por el Marqués de Esquilache en San Ildefonso el 30 de julio de 1764*, recogida íntegramente en Jesús Varela Marcos 1986, pp. 463 a 465

Armona y entregada en mano a Gálvez por el hermano de Armona en México. En ella se le ordenaba que investigara al Virrey y, entre otras cosas, que averiguase:

*"…si es cierto que vende los empleos; que mantiene los juegos prohibidos en su casa por el interés que le producen; que dispensa muchas gracias beneficiándolas; que detiene las células reales de provisiones de gobiernos u otros empleos hasta que le hacen los agraciados algún servicio que comercia sin pagar derechos por medio de su sobrino D. Fernando de Montserrat, que permitía extraer por Acapulco grandes remesas de dinero…..mediante un tanto por ciento que se le paga, …….que se ha cargado al Rey en las cuentas de vestuario y se ha considerado mucho mayor número de tropas que el que realmente hubo…."*.

La Instrucción obligaba al Visitador a instruirse e informar sobre la conducta, manejo y porte de los alcaldes de corte, oidores, regentes y gobernadores, si estos administraban justicia con la integridad, pureza y cristiandad que corresponde, si los oficiales reales percibían cantidades que correspondían al Rey en lo relativo a los azogues, o a la plata.

Había una misión final relativa a los prelados y párrocos para verificar que ...*" dan el pasto espiritual que deben a sus feligreses"*. Nótese que la instrucción es de julio de 1764 y que queda en manos del hermano de Armona un año hasta su entrega a Gálvez a mediados del año siguiente.

Sorprende al lector de la Instrucción secreta cómo se mezclan temas generales con otros muy específicos, lo cual pone de manifiesto que Esquilache tenía una magnifica red de informantes en el Virreinato. Entre otros, Antonio Calvo quien denunciaba irregularidades en el cobro de las alcábalas, el párroco de Zuitepec D. Jose Damián de Tovar quien se quejaba de los problemas de la minería y del absolutismo del clero, o el militar Antonio Ricardos que se lamentaba de la precariedad[496].

La Instrucción secreta contenía una última obligación, cual era hacerle llegar al Virrey…*" que al tiempo que se despidió de los ministros notó el disgusto en que quedaban por hacer tres años que no se enviaban caudales a España, sabiendo el Virrey los extraordinarios gastos que se habían originado con la guerra y casamiento de la señora infanta…Pues creían que en semejantes ocasiones debería el Virrey haber hecho algún particular esfuerzo para remitir alguna suma de consideración" …*

Quedaba claro, pues, que se reprendía severamente a Cruillas por la falta de envío de recursos a Madrid.

[496] Jesús Varela Marcos. *"Los prolegómenos de la Visita de José de Gálvez a la Nueva España (1766): D. Francisco de Armona y la instrucción secreta del Marqués de Esquilache"*. Revista de Indias 1986 Vol. XLVI nº. 178, p. 466

Se le encomendaba finalmente verificar el funcionamiento del azogue, y comprobar si los oficiales reales se quedaban para sí los importes recibidos en lugar de entregarlos a la Caja Real. Idéntica misión afectaría a los plateros a quien se denunciaba que no quintaban la plata como correspondía, con el grave perjuicio que ello ocasionaba a la Real Hacienda[497].

La muerte de Armona, el protagonismo de Jacinto Díez Espinosa y la filtración de la instrucción secreta no hicieron sino incrementar el recelo y la desconfianza en Nueva España, naciendo así una corriente desafiante a Esquilache y a su enviado Gálvez[498]. El destino quiso que Armona falleciese pues no hubiese tenido el arrojo y tenacidad necesarios para acometer tan dificil y delicada tarea. La muerte de Armona en circunstancias no aclaradas, pero que hacían temer que fue convenientemente apartado, obligó a Esquilache a cambiar el perfil del candidato buscando ahora a alguien más intrépido, sin ataduras familiares, con conocimiento de la situación encontrando en Gálvez el hombre idóneo para la misión.

### b) La Instrucción Reservada de 14 marzo de 1765

La primera Instrucción reservada de 14 de marzo de 1765 se firma en el Pardo por el Rey. Desgraciadamente no ha sido posible disponer del documento original depositado en el Archivo General de Indias. Ello nos ha obligado a obtenerlo del apéndice de la biografía de H. Priestley. También consta una copia en facsimil en el Informe General de Gálvez al Virrey[499].

Está dedicada fundamentalmente a las cuestiones relativas a la Real Hacienda y debe ponerse en contexto con la época que se estaba viviendo. La Guerra de los Siete Años (1756-1763) había provocado un quebranto significativo al erario pues hubo de hacerse grandes sacrificios económicos para defender las posesiones en América. Era pues necesario restablecer la maltrecha economía nacional, para lo cual era prioritario maximizar los recursos provenientes de la América Española.

Es por ello por lo que la Instrucción Reservada comienza aludiendo a la necesidad de largas sumas de dinero para atender las obligaciones de La Corona. Por ello se le pide al ya Visitador que incremente lo más posible los ingresos y recaude los tributos legalmente establecidos sin alterar la práctica establecida ni dispensar favores voluntarios, previniendo abusos y evitando gastos superfluos.

La Instrucción incluye un elogio del Rey a Gálvez afirmando…*" ministro del cual estoy completamente satisfecho y en el cual tengo entera confianza, capaz, entusiasta y hábil en el manejo de ingresos…"*.

[497] Instrucción secreta que ha de observar don Francisco de Armona en Nueva España. 30 de julio de 1764. AGS. Dirección General de Rentas. Segunda remesa. Legajo 2075.
[498] *Carta de Antonio Ricardos a Esquilache*. Veracruz. 23 diciembre 1765.
[499] *Informe del Marqués de Sonora al Virrey Bucareli*. CIESAS. México 2002.

En su condición de Visitador General deberá tomar conocimiento de todos los ingresos, tributos y examinar los procedimientos de cobro, sus gastos y el destino de estos. Asimismo, deberá verificar los atrasos en el cobro de los ingresos investigando a los administradores o tesoreros responsables de tal demora. Para ello, quedará Gálvez facultado con los más amplios poderes de gestión de los ingresos futuros, reduciendo gastos y salarios que deben ser recortados o desaparecidos.

Ordena el Rey al Virrey que le de toda la asistencia necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.

Las prisas en que el Visitador ejerza sus funciones cuando antes se ponen de manifiesto (art.1 de la Instrucción) donde se le instruye a Gálvez para que…. *"en cuanto arribe a Veracruz remitirá los mensajes que usted lleva para el Virrey y en los cuales le avisa de su comisión, para que pueda, en consecuencia, emitir las órdenes correspondientes a los tribunales, ministros, funcionarios y empleados públicos...de manera que lo reconozcan como Visitador General y le den toda la información y los documentos que usted requiera para el cumplimiento de su deber…."*.

Es evidente que Madrid temía desobediencia o ignorancia por parte de los que iban a ser supervisados, motivo por el cual se remacha su condición de autoridad comunicándoselo de esta manera al mismo Virrey. Nada más llegar a Veracruz deberá verificar el correcto funcionamiento de las Aduanas, comprobando que a todo producto se le cobre la tarifa legalmente establecida y que no haya mercancía que entre en América sin pagar los aranceles correspondientes. La sospecha de corrupción generalizada en las Aduanas de Veracruz era muy elevada. Por ello no debe de extrañar que se exija que tan pronto como entren las mercancías en el puerto, se deberá verificar que *"…los embalajes, paquetes, fardos, cajas, barriles y bultos se ajustan a los registros realizados en Cádiz y que tengan las mismas medidas, marcas y direcciones"*. En caso contrario…*" deberán ser confiscados como si hubieran embarcado en Cádiz si el pago de los aranceles requeridos por la Ley".* (Artículo 4 de la Instrucción).

La Feria de Jalapa llama la atención de la Instrucción apoderando a Gálvez para que disponga lo necesario para que las normas se observen y si detecta deficiencias, que proponga las medidas necesarias al Virrey para dar las órdenes oportunas.

Teniendo esta Instrucción una finalidad recaudatoria, se faculta a Gálvez para que tome conocimiento de todas las ramas y utilidades de la Real Hacienda. Así…*" sin la menor excepción examinará rama por rama, descubrirá su origen, verá si las recaudaciones se ajustan a lo previsto, cómo y por quien son manejadas y bajo qué reglas, qué ingresos producen, qué gastos acarrean, si estos son legítimos o deben abolirse, cuántos beneficios netos permanecen en mi Hacienda Real, y si tales beneficios se han colocado en las Tesorerías como debe ser"*. (Artículo 6 de la

Instrucción). Mejor no se puede concretar el alcance de la Visita para lo cual deberá contar con leales colaboradores que no se dejen llevar por los investigados.

La Instrucción le permitirá corregir los errores detectados en cada rama, pudiendo sustituir a los empleados negligentes o reducir su número si lo considera excesivo.

Varios apartados son dedicados a los arrendatarios de los ramos, verificando si el precio del arriendo es proporcional al ingreso percibido, si ha depositado el pago para sus contratos en la Tesorería en tiempo y forma.

En materia fiscal velará por la correcta aplicación de la normativa recaudatoria, examinando rama por rama, el celo debido de los funcionarios, así como el fiel cumplimiento de aquellos contratos en los que la recaudación ha sido cedida en arrendamiento.

La Instrucción, consciente de que el objetivo de la misión era muy delicado y de que iba a herir muchas susceptibilidades, apelaba en su último artículo (el 33), a que las comisiones deberían realizarse*…" hasta donde sea posible en concordancia y armonía con mi Virrey"*, insistiendo en que si observase algún obstáculo serio en algún asunto …*"me lo reporte detalladamente, de allí que en consecuencia pueda actuar según me plazca".*

### e) Instrucción reservada de 16 marzo de 1765

La segunda de las Instrucciones se refería a los asuntos de la Justicia y está fechada el 16 de marzo de 1765 y firmada por José Patiño[500].

José de Gálvez debería presentar al Virrey y a la Audiencia su encargo de visitar todos los tribunales, hacer público en las ciudades del Virreinato tales Visitas mediante anuncios en tablones públicos, interrogar a posibles testigos, y hacerse con la documentación pertinente de los archivos oficiales. Estaría obligado a velar por asistencia diaria de los jueces a su trabajo, por el secreto de la instrucción de los procedimientos hasta el día del juicio, y evitar abusos en el curso del procedimiento. Los oidores debían ser inspeccionados, también, para comprobar que cumplían con las leyes, evitando abusos a los indios. El Visitador comprobaría que los gastos generados en el ejercicio de los cargos de los Administradores de Justicia no excedían de lo dispuesto en la Ley 4, Título 16 del Libro 2 de la Recopilación de las Leyes de Indias. También el Visitador debería verificar el grado

[500] AGI. 88-5-20.

de cumplimiento de los "Autos" de la anterior Visita efectuada por el Inquisidor Francisco Garzarón, así como de las normas de procedimiento e instrucciones aprobadas en aquella Visita. Se verificaría la inexistencia de pagos a funcionarios para alterar el normal funcionamiento de la administración de justicia. Los fiscales serían juzgados si se descubría que no defendían a los indios en los casos de abuso o maltrato, o si se desentendían de velar por la defensa de los intereses de la Real Hacienda. También debía comprobar el estado de los fondos provenientes de multas y otras sanciones pecuniarias (penas de cámara y gastos de justicia).

Para dar publicidad a su tarea debería publicar edictos de su Visita en las plazas públicas de la ciudad de México y demás ciudades y plazas. Verificaría el correcto funcionamiento del juzgado de bienes de difuntos, si el oidor nombrado por turno cada dos años habría cumplido con lo dispuesto en el título 32 del libro 2 de las Leyes de Indias en materia del proceso de adjudicación de herencia de los fallecidos.

La verificación de la actitud de los funcionarios del Tesoro le permitiría comprobar el grado de cumplimiento de los 30 títulos del Libro 8 de la Recopilación en el que se destacaba *"obediencia exacta*" a lo dispuesto en ella. Todas las cantidades recolectadas deberían ir identificadas con un origen de su procedencia y enviar a España en las llamadas Cajas Reales y por medio de navíos de bandera. Para todas estas tareas José de Gálvez debía nombrar su propio notario, tesorero y alguacil, los cuales debían ser retribuidos de entre las cantidades *"descubiertas".*

El Visitador General debía, como dice la Instrucción del Rey, descubrir los posibles excesos ocurridos o que fueran ocurriendo en la Administración Ordinaria de los ingresos, verificar el buen o mal funcionamiento de la Administración, con el consiguiente castigo de aquellas conductas consideradas culpables, una vez oídas sus alegaciones, y admitiéndose apelaciones, en su caso, al Consejo de Indias.

La importancia de la misión consistiría en convertir México en un laboratorio para medir la aplicabilidad de las reformas borbónicas en Hispanoamérica[501]. El propósito era enviar un Visitador General para mejorar el servicio y eficiencia de la Hacienda Real, reducir los gastos de funcionamiento, eliminar el fraude detectado y regular la administración futura del real erario en manos de la Corona.

Especial atención debía prestar el Visitador al funcionamiento de las minas, la recolección del Quinto Real y el suministro de mercurio a las minas.

En definitiva, sendas instrucciones se dirigían a dos ámbitos fundamentales del Virreinato, a saber, la Real Hacienda y la administración de justicia. En los siguientes apartados de este trabajo veremos lo realizado por Gálvez en estricto cumplimiento de lo ordenado para lo cual gozaría de las más amplias facultades.

[501] Scarlet O'phelan Godoy. *Entre Gálvez y Arteche: el factor acumulativo de presión fiscal y la gran rebelión de 1780. Historias paralelas: actas del primer encuentro de historia Perú-México*. Colegio de Michoacan. 2005, p. 218

El nombramiento de José de Gálvez es un paso más en el entroncamiento del poder con los "Golillas" y la pérdida de influencia de los Colegiales. En este desplazamiento del centro del poder de éstos en favor de aquellos, juegan un papel importante el marqués de Ossun, Grimaldi, Roda, Floridablanca, Muzquiz y Campomanes.

Los desplazados, Arandistas, Albistas, Españolistas y aragoneses centran en José de Gálvez el blanco de todas sus dianas. Sin embargo, José de Gálvez no es fácil enemigo, pues desde sus primeros años de alcalde de Casa y Corte ha aprendido muy bien los resortes del poder, las intrigas palaciegas, las conspiraciones en torno al Monarca, lo cual le hace más fuerte estableciendo una clientela propia, bien controlada y mejor recompensada.

El todopoderoso Esquilache estaba convencido de la necesidad de reformar la anquilosada y poco eficiente administración virreinal. Acomete reformas fiscales, militares y de orden administrativo, asumiendo responsabilidad que antes de la Guerra de los Siete Años no tenía. Estas medidas le permitirán tomar control de las finanzas americanas y para ello va a contar con un colaborador leal, formado y ambicioso.

El incremento de poder e influencia del ministro italiano va, obviamente, en detrimento de Arriaga hasta el punto de que la Instrucción secreta era ocultada a este último. No se trababa solo de reformar las finanzas, sino de investigar las supuestas malversaciones del Virrey y su entorno[502].

Gálvez es el prototipo de golilla hasta el punto de que fue utilizado como modelo en el "Retrato de un golilla" de 1781 por Francisco Javier de Santa Cruz Espejo, donde el autor utilizó al personaje para atacar al Gobierno de Carlos III[503].

José de Gálvez no es nada novedoso en sus artes de poder, pues la rigidez y dureza para con el inferior y la docilidad y flexibilidad con los poderosos era ya un clásico en Grecia y Roma.

Prófugo del ganado de su tierra natal, José de Gálvez es muy consciente de lo que le ha costado llegar a su nuevo cargo y no va a desaprovechar tan ambiciosa oportunidad. Es ahora, viudo, joven, rico, pero todavía con enormes ambiciones de cumplir el mandato real y seguir escalando posiciones en la corte. No dudará en practicar una firmeza rayana en la crueldad cuando se trata de imponer la voluntad del Rey, cuando tiene que luchar contra unos intereses muy consolidados y arraigados de los españoles en América donde un "agente" del Rey es enviado para alterar o erradicar, en el peor de los casos, el "modus vivendi" de los altos cargos del Virreinato basado en el nepotismo, la arbitrariedad, la prevaricación, el cohecho

[502] Philippe Castejón. *Réformer l'empire espagnol au XVIII^e siècle*. Ed. cit., pp 42 y 43
[503] Gonzalo Quintero. *Bernardo de Gálvez y América a finales del siglo XVIII.* Ed. cit.p. 108

y la malversación del caudal público. Frente a todo un "*stablishment*" instalado en el poder en América durante tres siglos luchará un hombre de origen humilde cuyo único activo es pertenecer a una familia que ha pagado un tributo de sangre en Europa, África y América y al que no le va a faltar arrojo para culminar tan difícil tarea.

Es, pues, Gálvez el hombre adecuado. Su biblioteca demuestra que estaba preocupado por la época que le había tocado vivir y que el desafío de América le exigía el mayor conocimiento de las diferentes materias y la total predisposición a cumplir los objetivos marcados en la Instrucción. De profundas raíces arbitristas es un hombre de su tiempo abrazando más el proyectismo propio del siglo que le ha tocado vivir.

El mismo Soberano es consciente de la complicada misión encomendada, y para darle mayor respaldo y seguridad en su función le nombra en 1764 consejero honorario del Consejo de Indias, concediéndoles, así, un puesto digno en la Metrópoli para la eventualidad de un fracaso en su nuevo trabajo.

Conviene detenerse brevemente en analizar la situación de Nueva España en 1765, época en la que llegaría el Visitador General. Desde 1760 era Virrey de Nueva España Joaquín Juan de Montserrat y Cruillas, Marqués de Cruillas, quien había sucedido en el cargo a Francisco Cagigal de la Vega. Cruillas era un noble y militar con experiencia en las campañas de la guerra con Francia de 1719, campaña de Navarra en 1720, la defensa de Ceuta en 1721 y las campañas de Italia y Sicilia en 1733 y 1735. El 9 de mayo de 1759, el recién nombrado Rey Carlos III le nombró Virrey de Nueva España.

Cruillas era un buen ejemplo de fiel servidor del Rey, cumplido y justo, pero a la vez muy celoso de su autoridad y preeminencia. Estas últimas características provocarían desencuentros constantes con Villalba. Coincidió su mandato con una enorme escasez de recursos y los escarceos entre ingleses y españoles[504].

Pero el verdadero problema era que el aparato administrativo del Gobierno virreinal había sido enajenado, mediante venta de los cargos públicos, a manos de no profesionales que los habían adquiridos para su lucro personal. ¿Qué cargos eran objeto de venta? Se trataba de aquellos puestos que no comportaban funciones jurisdiccionales o de gobierno directamente, es decir, escribanos, alguaciles y empleados subalternos de organizaciones burocráticas de mayor tamaño.

A medida que la Administración novohispana aumentaba sus penurias financieras, se incrementaba la venta de cargos lo cual en la práctica supuso una suerte de canonjía con lo que se producía una explotación despiadada del cargo pues la

[504] María del Carmen Velázquez. *El estado de guerra en Nueva España 1760-1808.* El Colegio de México. México, 1997, p. 31

duración temporal del mismo exigía rapidez en la obtención de beneficios. Lógico corolario de lo anterior es que esas ventas de cargos tuvieron nefastas consecuencias para el buen funcionamiento de la Administración Virreinal, dando mayor peso a los criollos deseos de ganar poder e influencia, quienes eran los únicos que podían comprar los cargos al gozar de situaciones financieras desahogadas.

Antes de partir, y consciente del riesgo de la empresa que va a acometer, otorga testamento en favor de su hermano Miguel pues, pese a ser viudo por partida doble, no tiene descendientes. Resulta sorprendente el patrimonio de bienes que había acumulado y una abundante biblioteca almacenada por un funcionario que no ha llegado a los cincuenta años. Todo parece indicar que hubiese heredado de sus esposas fallecidas sin descendencia, aunque no hay prueba documental aguna.

### d) Viaje a Nueva España

***"Fortes Fortuna aiuvat" (Virgilio)***

Gálvez llega a Cádiz procedente de Madrid el 13 de abril. Le acompañan Diego Manrique, nuevo Gobernador de La Habana, y el regimiento de Lisboa que ha de reemplazar al de Córdoba para la guarnición de La Habana[505].

Consciente de que la tarea es un reto, decide aprovechar la situación y lanzarse a esta aventura sin mirar atrás. Se prepara el viaje como si fuera el único en su vida hasta el punto de que selecciona una importante biblioteca que le acompañará en sus años de Visita en México. Previamente al viaje Gálvez dejó cuidadosamente clasificada su biblioteca. Los libros que se quedaron en la metrópoli fueron colocados en veinte estantes de pino de color azul con puertas y redes de alambre de hierro, cerraduras y llave, cada una con su título y número[506]. Haciendo un rápido repaso por los anaqueles de Gálvez se manifiesta que era un ilustrado pues hay obras de Locke, Descartes y de Feijoo. Para profundizar en el conocimiento de la región se lleva *"Historia de Indias"* (Barcia), *"Memoria sobre las colonias de América"* (Ashley), *"Historia de los indios"* (Gomara), *"Historia de las Indias"* (García), *"Historia de México"* (Solís), *"Historia de la Florida"* (Meléndez), el Epitome de la Biblioteca oriental, náutica y geográfica de Antonio de León Pinelo y el Teatro Americano, descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones (José Antonio de Villaseñor y Sánchez)[507].Sus raíces jurídicas no pueden quedar fuera del equipaje. Así, también se lleva *"Droit Naturel"* (Burlamaqui), *"Manuscrito sobre el juicio de las leyes civiles"* (Deza), *"Fuero Real de*

[505] Angeles Rubio-Argüelles. *Un ministro de Carlos III*. Ed. cit. p. 24
[506] Manuel Hernández González. *El círculo de los Gálvez. Formación, apogeo y ocaso de una élite de poder indiano*. Ediciones Polifemo. Madrid, 2019, p. 49
[507] Ibidem p. 50

*España"*, *"Leyes de las Partidas"*, *"Recopilación de las leyes de Castilla"*," Recopilación *de las leyes de Indias"*.

La misión tenía un indudable corte de jurisdicción militar. El Visitador, consciente de ello, incluye en su biblioteca Las Ordenanzas Militares, *"el Tratado de levas"* (cuyo autor era Francisco de Oya), el Reglamento de Infantería, Caballería y Dragones.

El comercio y la navegación constituyen otra prioridad de Gálvez. Ello explica que se llevara muchas obras sobre esta materia. Así *"Pratica de la navigatione"* (Fournier), *"Comercio marítimo"* (Targa), *"Historia general de la Marina"* (Flores).

El Visitador tendría que hacer frente a una Iglesia acomodada al Nuevo Mundo, con gran libertad de actuación y alejada del poder político. Para tratar de asuntos eclesiásticos se lleva *"Speculum Visitationis seculares omnium magistratum"* (Berast), *"Historia de las variaciones de las iglesias protestantes"* (Bossuet), *"Las leyes penales canónicas y civiles"* (Pradilla), *"Historia de los Concilios"* (Hermant), *"Itinerario para párrocos de indios"* (Montenegro), *"De inmunitat eclesiat"* (Gimbacur). Sorprende que sólo se lleve una única obra sobre la Universidad de México, *"Imperialis mexicana Universitis"* (Arriaga).

La Visita le exigiría conocimientos de agricultura, minería y hacienda. Para ello la biblioteca itinerante incluye "*Gobierno de Agricultura*" (Dega), *"*L'agriculture et maisons rustiques*"* (Estienne), "*Arte de fundidores*" (Díaz), "*De monedas*" (Carranza), "*Ordenanzas de las minas, de Rentas Reales*" (Ripia).

De historia, el Visitador viaja con una *"Historia Universal"* de Ceureau, una *"Historia iconográfica de Francia"* de Abrege. Para su solaz lleva literatura más tradicional como *"El Quijote"*, *"La Araucana"* de Ercilla o *"Las Fábulas"* de Fontaine.

Deja el Visitador en su biblioteca de Madrid la *"Antigüedad marítima de la República de Cartago"* y *"La historia de los templarios"* de Campomanes, *"Histoire de fleur d'épine et les quatre facardins conté"* de Anthony Hamilton, *"Les voyages de Cyros"* del masón escocés Michael Remsey.

Resulta muy reveladora la biblioteca de cualquier persona para poder sacar conclusiones sobre sus preferencias, aficiones, preocupaciones, pero por encima de todas ellas, una biblioteca nos describe su personalidad. En 1781 contaba con ochocientos sesenta y cuatro títulos, si bien la colección fue aumentando hasta un total de novecientos diecisiete titulos, con dos mil trescientos volúmenes en 1786. La colección fue dispersada dos generaciones más tarde al carecer de descendencia directa y repartirse entre colaterales[508].

[508] Francisco de Paula de Solano Pérez-Lila. *Reformismo y cultura intelectual. La biblioteca privada de José de Gálvez, ministro de Indias*. Editorial Porrua. México DF. 1981, p. 11

Gracias al esplendido y minucioso trabajo del investigador Solano de la Universidad Complutense, en su magnífico estudio de la Biblioteca de Gálvez, podemos saber su contenido, a la fecha de su muerte, pero no el número de libros que tenía el Visitador en 1765, año de su partida a Nueva España. Solano sostiene que la colección se fue confeccionando …*"no por motivo de una bibliofilia, sino como parte de la formación cultural y la directriz profesional seguida a lo largo de muchos años por su dueño"*[509].

Solano es muy crítico con la forma y método utilizado por Gálvez para la construcción de su biblioteca, acusándole de ausencias notables, así como de falta de nexo entre los libros, donde da la sensación de una cierta prisa en su confección[510]. Comenta también que la biblioteca es más propia de un político que de un profesional del derecho[511].

Gálvez era plenamente consciente de que, pese a su formación jurídica, adolecía de grandes carencias intelectuales que intentó ir completando mediante la lectura. La primera gran carencia era la castrense, la cual se pondrá de manifiesto en la pacificación de Sonora y Sinaloa que, más tarde, se tratará. Los conocimientos tributarios tampoco abundaban en el Visitador, si bien hará un esfuerzo enorme en adquirirlos pues gran parte de la Visita irá orientada al funcionamiento de los monopolios fiscales.

El Derecho de Indias será una obsesión de Gálvez formando parte de su colección la *"Historia natural y general de las Indias"* de Fernández de Oviedo, la *"Recopilación de las leyes de Indias"* (Madrid 1681) y las *"Ordenanzas del Consejo de Indias"* (1634). El mundo indígena no será una excepción y estará representado por *"el origen de los indios del nuevo mundo"* del inca Garcilaso y la *"Storia antica del Messico"* de Clavijero. La posesión, y evidente lectura por el Visitador, de la obra de Fernández de Oviedo evidencia un inusitado interés de Gálvez por tener un argumentario solvente para replicar a Raynal y Robertson. Para ello contará con la eficaz colaboración de Juan Bautista Muñoz, quien se encargará del traslado de la documentación de Indias a Sevilla.

Gálvez, gestor responsable, es consciente de que debe tener un amplio conocimiento de la vida de ultramar para lo cual considera imprescindible leer y estudiar los libros de Indias, del mundo indígena y del Derecho indiano. El sabe que ese saber le permitirá acometer con éxito la misión encomendada.

Sorprende el escaso número de libros dedicado a la geografía, donde apenas existe *"La Nouvelle méthode de Géographie"* (París 1697). Sin embargo, los libros de historia abundan en sus anaqueles. Hay sesenta y siete libros sobre Francia, sesenta

[509] Ibidem p.13
[510] Ibidem p. 16
[511] Ibidem p. 22

y ocho sobre Portugal, setenta y uno sobre Inglaterra y sesenta y nueve sobre el Papado[512].

El Derecho Patrio estará representado por las Siete Partidas (edición de Vicente Vizcaíno), la Recopilación de las leyes de Castilla y el Fuero Viejo de Castilla.

Tuvo el Visitador magníficas relaciones con libreros extranjeros pues, de lo contrario, sería imposible que estuvieran en sus estantes obras prohibidas por la censura de la Inquisición como las obras completas de Johan G. Heinecke, el *"Scientarum omnium Encyclopedia"* de Alstedl, *"les recherches de la France"* de Pasquier. Sorprende, no obstante, a Solano que no aparezcan libros de Jovellanos, Cadallo, Matienzo, Bernardo de Ulloa o Tomás de Carlevar, Verney o Pedro Simón Abril[513].

El velero "Jasón" parte de Cádiz el 26 de abril de 1765. Muy probablemente ignoraría Gálvez lo que significaba en la mitología griega a Jasón y los argonautas en la búsqueda de vellocino de oro. El nuevo Visitador, cuyo sueldo anual será de doce mil pesos, viaja acompañado de sus colaboradores, Corres, Linares, los notarios Barrachina Ochoa, así como su secretario Xavier Machado.

Este último será el responsable del secretariado de la Visita General hasta 1769, año en el que es promovido a secretario del Virreinato. Acompañan a Gálvez dos abogados y amigos, Juan Antonio Valera y Bartolomé Ortega, que pronto serán los subdelegados de la Visita General[514].

En México le esperaban tres asistentes del fallecido Armona que continuarán con José de Gálvez, Dionisio Armero, Dionisio de Murga y Manuel de Aldama. El equipo lo completarán Juan de Viniegra y José Hernández de Vinuesa, abogados y amigos de José de Gálvez que son requeridos por éste para ayudarle en su misión. Vinuesa no llegó finalmente a viajar. Como criados lo hicieron Manuel José López y Ambrosio Caballero. También formaba parte de la expedición Juan Manuel de Viniegra como escribiente y que había sido promocionado por Arriaga[515]. Fernando Mangino, antiguo pasante del Visitador se incorpora al grupo si bien ya estaba en México en su condición de Corregidor de Zacatlán.

José de Gálvez, previo paso por La Habana, a donde llega el 25 de junio, llegará a Veracruz el 18 de julio de 1765. Ciudad fundada por Cortés, la más antigua del Virreinato era el puerto de importación y exportación de mercancías, protegida por una gran muralla de piedra. Nada más llegar, José de Gálvez se dará cuenta de lo mucho que tendrá que hacer al comprobar que se comerciaba libremente el tabaco, cuando legalmente era un producto estancado. También inspecciona el

[512] Ibidem p. 27
[513] Ibidem p. 17
[514] Philippe Castejón. *Réformer l'empire espagnol au XVIII^e siècle*. Ed. cit., p. 110
[515] Manuel Hernández González. *El círculo de los Gálvez. Formación, apoyo y ocaso de una élite de poder indiana*. Ed. cit, p. 65

Castillo de San Juan de Ulúa, de deplorable estado de conservación, pese a los más de dos millones de pesos aparentemente invertidos en la mejora de la seguridad de la ciudad tras el ataque inglés[516].

Veracruz será una verdadera obsesión del Visitador (ya expresada en el Discurso y reflexiones de un Vasallo) en quien, nada más llegar, se da cuenta que es un puerto desde donde contrabandistas, comerciantes y funcionarios corruptos viven en la más absoluta impunidad. Un caso paradigmático lo constituye el caso del buque "Nuestra Señora de la Luz" que llegó de Cádiz, sufrió un incendio y de su cargamento se recuperaron "sólo" tres mil quinientos barriles de brandy, los cuales fueron enviados rápidamente al interior de Nueva España sin pasar el control de aduanas. Gálvez, nada más llegar a México, modificará el sistema de descarga de barcos en el Puerto de Veracruz, su inspección por los funcionarios de aduanas y el correspondiente pago de las alcabalas, sin el cual no podían entrar en el Virreinato[517]. Se acababa así una práctica corrupta que permitía "pasar" el control aduanero en Jalapa, ciudad no lejana de Veracruz, pero que en el camino desaparecían muchas mercancías.

La fijación del recién llegado con Veracruz tenía su razón de ser. Las sospechas, en principio infundadas, se convirtieron en realidades, al constatar los fraudes y contrabandos en la Laguna de Términos, en la costa de Campeche, con la inacción de las autoridades locales de la isla del Carmen. Gálvez pronto tomó la iniciativa y designó a Juan Antonio Valera el 12 de agosto de 1765 para que investigue el manejo de la caja de la Real Hacienda y poner fin al contrabando. Sin todavía haber llegado a la capital, el nuevo Visitador habría comenzado a ejercer sus funciones, lo que, obviamente, generó desasosiego en el cómodo Virrey Cruillas a quien su pacífico, indolente y tolerante cargo le iban a quedar unos meses.

Resultaba de todo punto poco práctico el sistema aduanero en puerto, pues se podía tardar cuatro o cinco días en despachar las mercancías. Gálvez, tan meticuloso como metódico, tenía como objetivo acabar con el contrabando y, para ello, se pretendía hacer pasar por los puntos de control más mercancías para incrementar los ingresos aduaneros[518].

Gálvez tenía verdadero interés en América mucho antes de ser nombrado Visitador General. Esquilache vio en Gálvez la persona adecuada para acometer una amplia investigación sobre las deficiencias del sistema colonial fiscal. El Visitador era plenamente consciente del papel importante a jugar por la oligarquía comercial de Ciudad de México, incluso antes de visitar el otro Continente.

Sorteados valles y montañas llegan el 21 de agosto a la ciudad de México, la más bella y poblada de América, con su impresionante Palacio Virreinal, imponente

[516] Pompeyo Claret. *José de Gálvez, Marqués de la Sonora.* Ed. cit, p. 79
[517] Stanley J. Stein y Barbara H. Stein. *El apogeo del Imperio: España y Nueva España en la era de Carlos III. 1751-1789*. Ed. cit. pp. 124 y 125
[518] Ibidem pg 142

Catedral comenzada bajo Felipe II. Majestuosos edificios públicos, la Casa de la Moneda, la de la Aduana, el Paseo de la Alameda, sorprenden al Visitador por sus dimensiones, elegancia y decoración.

La primera obligación del Visitador es la de presentar su despacho al Virrey. La Comisión escrita por Arriaga del 26 de marzo enviada por José de Gálvez desde Veracruz y la instrucción reservada de 14 de marzo son recibidas por el Virrey Marqués de Cruillas el 31 de julio. Joaquín de Montserrat y Cruillas llevaba para entonces cinco años de Virrey. Del total de Virreyes, sólo dos habían nacido en América, Luis de Velasco en 1564 y Juan de Acuña, nacido en Lima y Virrey de Nueva España de 1722 a 1734.

Si el total de las posesiones americanas tenía una población en aquella época de casi diecinueve millones, casi seis millones pertenecían a Nueva España. Era, por tanto, un vasto territorio, montañoso, con muchos volcanes, y con población indígena muy guerrera y revoltosa, sobre todo en la zona norte. Además, había una enorme carencia de armas de fuego, hasta tal punto que el Virrey mandó que se compraran todos los fusiles y escopetas que hubiera en existencia, llegando a publicar un bando por el cual todos los vecinos deberían entregar sus armas blancas y de fuego cobrando su justo precio[519].

Ya desde la primera reunión entre el Visitador General y el Virrey se pone de manifiesto la falta de sintonía entre ellos. La primera discrepancia viene al mandar José de Gálvez el Jasón a la Laguna sin consultar al Virrey, quien la pretendía enviar a La Habana a lo que el Visitador replica afirmando que hay otras embarcaciones disponibles. Y vuelve a suceder con Gálvez lo ocurrido con Villalba. Gálvez decide por su cuenta en materias de su competencia, lo que provoca irritación e indignación en el Virrey que augura que ya nada será como antes.

Al mismo tiempo, José de Gálvez se presenta al Comandante General, Juan de Villalba y Angulo, con el que pronto conectará y colaborarán de manera estrecha y sincera. Juan de Villalba Angulo y Ponce de León era un veterano militar, curtido en los regimientos de Estepa, Mallorca, Galicia y Navarra; fue sucesivamente Gobernador de Alhucemas, Melilla, Comandante General de Extremadura y de Andalucía. En 1764 fue nombrado gentilhombre del Rey y enviado a Nueva España para organizar un cuerpo de Tropas Regulares pues era notoria la carencia de medios personales y armamentísticos en la América Española. Villalba llegó a Veracruz el 1 de noviembre de 1764 acompañado del Regimiento de Infantería de América, al mando de Miguel Porrel Manrique[520].

Villalba llegó a la Nueva España con amplios poderes otorgados por el Rey para organizar, casi desde cero, el ejercio en México.

[519] María del Carmen Velázquez. *El estado de guerra en Nueva España 1760-1808*. Ed.cit. p. 40
[520] Ibidem, p. 60

El Marqués de Cruillas vivía con la preocupación de obtener más rentas para la Real Hacienda y con la necesidad de mantener infranqueables sus fronteras, a sabiendas de la fragilidad de su milicia. La llegada de Villalba debería ayudar a resolver esta preocupación y la del Visitador tendría que corregir la hasta entonces deficiente gestión de la Hacienda Americana. Cruillas se deshacía en disculpas en cartas al Rey sobre la imposibilidad de enviar más fondos a la Corona. En la metrópoli no se entendía que, tras tres años desde la finalización de la guerra con Inglaterra, el Virrey no hubiera sido capaz de hacerlo, con el pretexto de que tras la Paz de París Nueva España debía hacerse cargo de los gastos de la Luisiana. Este hecho ya constaba en la Instrucción secreta.

Nunca nadie pudo imaginar entonces que las dos personas que dispuso el Rey para resolver las finanzas y la milicia pudieran llegar a tener tan mala relación con el, hasta entonces, todopoderoso Cruillas. Efectivamente, la prepotencia y arrogancia de un general experimentado, que consideraba su llegada a América como un broche de oro a una impecable trayectoria, iba a chocar con Cruillas, también militar pero menos castrense, tal ver por su condición de noble. Aunque Cruillas recibió el título de Marqués por Carlos III, no es menos cierto que había heredado de sus padres los señoríos de Benialfaquí, Catamarrúa y Llombo.

Villalba, siguiendo la jerarquía militar, se consideraba inferior al Rey, pero no al Virrey. Desde el primer momento quiso hacer gala de su status pues no sólo no avisó[521] previamente al Virrey de su llegada a la capital (cosa que era tradición), sino que tampoco efectuó Visita inmediata de cortesía a Cruillas. Todo apunta a que ya desde Madrid venía Villalba predispuesto al enfrentamiento con Cruillas. Ello viene sustentado en que nada más llegar a Veracruz comenzó a dar órdenes para reestructurar la tropa acuartelada en el puerto, mandó que se reformase el Cuerpo de Dragones de Veracruz y formó un nuevo Regimiento de Dragones llamado "*España".*

Pero lo peor estaba todavía por llegar. Cuando Villalba llega a México decide, unilateralmente, reformar las dos Compañías de la Guardia del Virrey, así como la de Alabarderos y suspender los honores que la Tropa rendía a la Audiencia cuando había público. Ello provocó enorme cólera en Cruillas, el cual no paraba de enviar misivas al Rey manifestando su total desacuerdo con el teniente General recién llegado, su indignación por la forma en que se habían sucedido los hechos pues, entre otras cosas, quedaron sin empleo dos hijos del Virrey.

Para alimentar, aún más si cabe, las humillaciones al Virrey el 1 de marzo de 1765 se nombra a Villalba comandante General de las Armas e Inspector General de todas las Tropas de Nueva España. Las desavenencias entre Virrey y Villalba nunca

[521] ibidem p. 64

llegaron a desaparecer o, mejor dicho, sólo lo hicieron cuando ambos abandonaron sus responsabilidades respectivas[522].

En el reverso de los despachos nombrando a oficiales Villalba ponía la nota de *"cúmplase*", cuando tal facultad era responsabilidad del Virrey.

Villalba no vino solo, sino que fueron comisionados varios Mariscales de Campo para asumir el mando en las distintas regiones. Así, Juan Fernando Palacio fue enviado a Puebla, Antonio Ricardo a Veracruz, Cristóbal de Zayas a Queretaro, San Miguel el Grande, Valladolid, Celaya y Potosí[523].

En 1764, un año antes de la llegada de Gálvez, el Rey había nombrado muchos alcaldes mayores y gobernadores para Nueva España, los cuales habían comprado esos cargos y pagaban contribuciones por disfrutar de ellos[524].

El Virrey era, al mismo tiempo, máximo responsable del ejército, con rango de Capitan General si bien no hubo ejercito propiamente dicho hasta la época de Carlos III. Sin embargo, en la península de Yucatán el Gobernador, aunque pertenecía al Virreinato, era independiente en lo militar pues el riesgo de quedar incomunicado y su alta exposición a guerras marítimas hacía aconsejable su autonomía.

La Real Hacienda, la Administración de Justicia, el Monopolio de Tabaco, el Ejercito, las relaciones con la Iglesia eran los principales cometidos de José de Gálvez. Antes de partir había otorgado sus últimas voluntades e inventariado su abultado patrimonio en la eventualidad de algún contratiempo que segase su vida. En su testamento, deja constancia de los cargos que ostenta: *"… del Consejo de su Majestad, su alcalde de la Real Casa y Corte, y del Supremo de las Indias, Visitador General de todos sus Tribunales y Real Hacienda de la Nueva España e Intendente General de Ejército y Provincia".* Designa a su hermano Miguel heredero universal de un patrimonio consistente en importantes bienes raíces, carruajes, caballerías, ajuar doméstico, pinturas y una extensa biblioteca.

Viudo por segunda vez, ésta de Lucía Rometi, y sin descendencia considera América como el lugar ideal para consolidar y hacer valer su servicio a la Corona, sin vínculos de familia que le atasen a España emprende una actividad incansable que durará más de seis años.

## 6.- La reforma de la gestión virreinal

[522] Biblioteca nacional de Mexico. Correspondencia de virreyes. T 10, e 1006 f 173.
[523] Maria del Carmen Velazquez. *El estado de guerra en Nueva España 1760-1808*. Ed cit. p 69
[524] Ibidem p. 56

Sendas Instrucciones de 14 y 16 de marzo supusieron un cambio radical en la forma de gestionar *la res pública*, tanto lo judicial como lo fiscal. El Visitador tuvo que ser prudente y templado en la realización de su misión pues debía remover viejas prácticas corruptas toleradas por el Virrey y adoptar nuevas medidas que redundasen en una mayor y más eficaz recaudación para la Real Hacienda y en una justicia equitativa sin privilegios.

Con unas facultades amplísimas y con autoridad independiente del Virrey empezó a ejercer sus funciones con una actividad y rectitud asombrosas[525]. Se trataría de dar cumplimiento a los tres fines perseguidos por las reformas borbónicas, a saber: en lo político, recuperar para la corona los poderes y prerrogativas que los Habsburgo habían cedido a la Iglesia, los consulados de comerciante, los hacendados y otros grupos; en lo administrativo, crear un Estado moderno con instituciones eficientes y un equipo de administradores y funcionarios adiestrados en el servicio público; y en lo económico, restablecer la decadente economía y tratar que las colonias americanas financiaran en forma más decidida la economía metropolitana[526].

**a) La Justicia**

En la administración de justicia existían dos audiencias en el Virreinato, la de México con catorce magistrados y la de Guadalajara, formada por cuatro oidores y un fiscal.

El artículo 29 de la Instrucción Reservada facultaba al Visitador, en su condición de ministro togado y de justicia, *"con la independencia, reserva de autoridad y jurisdicción exclusiva la cual, bajo la legislación de Indias, pertenecen a la naturaleza de la Comisión encomendada"*. La Instrucción concedía el carácter firme y, por tanto, no apelables las decisiones que Gálvez tomase en esta materia, y si alguien quisiera oponerse debería ser ventilado el asunto directamente ante el Rey.

Como dice Mantilla el funcionamiento de las Audiencias indianas había sido fuente de constante preocupación en los sucesivos reyes, dado el enorme peso político que había ido adquiriendo con el paso del tiempo. La Audiencia de Guadalajara, alejada de la capital, trató de adecuarse a los sucesivos cambios políticos que se produjeron, se trataría, en definitiva, de cumplir con la obligación de" regir,

[525] Niceto de Zamacois. *Historia de Mexico*. Tomo V JF Parres y compañia, editores. Barcelona – Mexico 1877 p. 597

[526] Enrique Florescano. Advertencia en controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España 1776-1818. Enrique Florescano y Fernando Castillo (comps). Instituto de Comercio exterior. Tomo I. Mexico. 1975. pp 13-21

*administrar y distribuir la justicia, recta, limpia y santamente"* como diría el jurista Juan de Solórzano[527].

La mayoría de los magistrados eran nacidos en el país, pese a la insistencia de las leyes de la época en reforzar la máxima imparcialidad de los juzgadores. Observa el Visitador que la Administración de Justicia está en mejores manos de las previstas, donde los jueces... *"no he visto verificarse los inconvenientes que me temía por los parentescos y alianzas que tienen con las familias principales de esta ciudad y otras del reino, pues en semejantes casos se separan voluntariamente de conocer y votar los negocios que interesan a sus deudos"*[528].

El Visitador salió francamente satisfecho con el funcionamiento de la administración de justicia en el virreinato, a pesar de los enormes prejuicios que al respecto tenía. Esta es una prueba más de su ecuanimidad en el juicio sobre los asuntos indianos. No todo estaba mal.

De la Audiencia de Guadalajara no oculta su agradecimiento a la probidad y honradez con la que desempeñan sus funciones…*" tengo hecho concepto de los cinco ministros que hay en el Tribunal con el moderado sueldo de dos mil setecientos cincuenta y siete pesos, dos tomines y nueve granos, y he formado juicio ventajoso del Decano don Francisco Galindo que ejerce las funciones de presidente en la Capitanía General y otras comisiones con integridad y acierto"*[529].

Comprueba que la abstención e inhibición eran práctica habitual en la función judicial. José de Gálvez también se sorprende del conocimiento jurídico y formación cultural de los magistrados. Recibe quejas de lo exiguo de sus emolumentos dado los elevados precios de los alquileres, incluyendo en su informe elevado al Gobierno que sus salarios se incrementen en mil pesos para alcanzar cincomil al año.

Un magistrado de Guadalajara, Francisco de Galindo, impresiona al Visitador que ejerce sus funciones con integridad y acierto. También cita expresamente al fiscal de México, José Antonio de Areche, como modelo por su pureza, celo y actividad muy recomendables.

Observa el Visitador que la Audiencia de Guadalajara comprende un amplio territorio que abarca las provincias de Nueva Galicia, Nayarit, Sinaloa, Sonora, California, Nueva Vizcaya, Nuevo México, León, Tejas y Coahuila, con lo que cree necesario la creación de una sala del crimen con dos oidores

[527] Marina Mantilla Trolle. *Audiencia de Guadalajara. Siglo XVIII*. Universidad de Guadalajara, 2015, p 96.
[528] José de Gálvez. *Informe General al Virrey Bucareli de 31 diciembre 1771.* CIESAS. México, 2002. p. 10
[529] Ibidem p 11.

Recomienda el Visitador en su "*Informe General"* la creación de un Juzgado de la Acordada, como lo hay en la Audiencia de México, para descargar de asuntos menores (robos) a la Audiencia de Guadalajara[530].

**b) La Real Hacienda**

1.- Situación previa

La Hacienda es el instrumento fundamental sobre el que pivota toda acción de gobierno. Sin recursos no se pueden acometer medidas y reformas. En el siglo XVIII las reformas de Felipe V entre 1707 y 1718 permiten integrar en la Real Hacienda las haciendas forales más importantes, reorganizar las figuras fiscales más importantes en Castilla, crear un aparato cobrador estructurado y especializado en las diferentes rentas principales y finalmente, la creación de una tesorería general que centralizaba todos sus ingresos y separaba completamente de los pagos[531]. Fue en 1751 cuando Ensenada, a la sazón secretario de Hacienda, Guerra, Marina e Indias consideraba que los reinos americanos contribuían con el veinte por cierto al Real Tesoro añadiendo que no convenía contar con aquellos fondos para los gastos ordinarios de la Corona porque" la *conducción está expuesta a los riesgos del mar*, *no se puede asegurar cuando llegará*".[532] Los ingresos provenientes del otro lado del Atlántico derivaban fundamentalmente de impuestos y monopolios. Con las reformas borbónicas se trataría de equiparar los tributos en América a los de Castilla, si bien aumentaron el número de contadurías mayores en Buenos Aires, Chile, Guatemala, Filipinas y Quito. Los caudales arribaban al puerto de Cádiz, pasando a su custodia por el Depositario de Indias, anotándose en el apartado de cargos por consentimiento. Curiosamente, se producía un cierto desfase entre los cargos del Departamento en el apartado de Indias y las entradas registradas por el Tesorero General que rondaba el 4.5%[533]. Priestley estudió al detalle la situación de la Real Hacienda en Indias previa a la llegada del visitador. Distinguía los ingresos provenientes de metales preciosos [que incluía los derechos de ensayo sobre el oro y la plata, el quinto pagado sobre lingotes de plata, la vajilla sobre la manufactura de joyería de oro y plata, y la amonedación]; los derivados de metales menores [cobre, plomo, aluminio y estaño] y; los tributos, los censos por el uso de propiedades reales, las ventas de oficios públicos; el papel sellado; la media anata para contribuir al coste de las guerras; las lanzas donde los contribuyentes,

[530] Ibidem p 12

[531] Jean Pierre Dedieu. *El núcleo y el entorno: La Real Hacienda en el siglo XVIII*. UNED. Serie IV – Historia Moderna num. 27. Madrid, 2014, pp 165-166

[532] Didier Ozanam. *Representación del Marqués de la Ensenada a Fernando VI. 1751*. En Cuadernos de investigación histórica 4. Fundación Universitaria española Madrid 1980. p 82

[533] Renate Pieper. *La aportación americana a la Real Hacienda española en la segunda mitad del siglo XVIII.* Estudios de Historia social y económica de América. Universidad de Alcalá de Henares. 1990. pp 71-72

generalmente nobles, debían pagar el equipamiento de veinte lanceros, las licencias sobre el sacrificio de ganado; la venta de Terrenos de la Corona; el impuesto a las pulperías; las multas a los contrabandistas; los tintes y los caldos donde se gravaba con arancel la exportación de cochinilla, la vainilla y el índigo tan apreciado en Europa, el monopolio de la nieve; el tributo sobre el nuevo; pelea de gallos; la pólvora; el diezmo; la alcabala; la sal y los derechos portuarios[534]. Pero no se trataba solo de incrementar los recursos sino de hacer su gestión más eficiente, pues había muchos de ellos que se quedaban en el camino y no llegaban a la caja real de Madrid.

La Real Hacienda de la Nueva España y sus provincias adyacentes de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya, Tabasco y Yucatán desde el siglo XI estaba organizada sobre la base de una red de Tesorerías (las cajas reales de México, Veracruz, Mérida, Guadalajara, Zacatecas, Durango y Acapulco) añadiéndose en el siglo XVII otras más (Guanajuato, Pachuca, San Luis Potosí y Sombrerete). Pese a que la Caja Real de México tenía una situación preeminente, no funcionaba como caja matriz del erario mexicano. Esta división del tesoro en diversos centros impedía obtener una cuenta común que permitiera valorar los estados financieros de la Nueva España en su conjunto. Al igual que en la península la rendición de las ventas se realizaba venta por venta y caja por caja[535]. Por añadidura la Contaduría General de Tributos incluía los ciento treinta y ocho partidos de la gobernación de México, excluidos los de Nueva Galicia y Yucatán, mientras que en el caso de las alcabalas se configuraba sobre la base de setenta y cinco partidos. A la complicación de las cuentas separadas se sumaba el problema de su fiscalización por una suerte de tribunal de cuentas. Con el tiempo se inició un proceso de sistematización en la presentación de las cuentas en las dos principales rentas de la Hacienda novo-hispana, el estanco del tabaco y las alcabalas. Se procedió a la elaboración de unos formularios impresos donde incorporar los estados de productos, gastos, y líquido mensual y, semestral y anual[536]. El secretario de Indias Arriaga requirió que la contaduría General de Cuentas y Real Hacienda de las Indias, dirigida por Ortiz de Landazuri creara en 1766 una Instrucción práctica sobre" el *método, y reglas de expresión con que anualmente deberán ejecutar los tanteos y costes de Caja en todas las de América, para saber el estado que cada una tiene*"[537]. En cumplimiento de ella Ortiz de Landazuri remitió a todos los Virreyes, Capitanes Generales y oficiales reales otra Instrucción sobre el modo y reglas que deberían seguir tales oficiales para la presentación de sus cuentas ante los tribunales de Cuentas respectivos.

[534] Herbert Priestley. *Jose de Gálvez, visitor general of New* Spain 1765-1771. Ed. cit. pp 313-373
[535] Ernst Sánchez-Satiró. *La reforma de los mecanismos de control en la Real Hacienda de Nueva España.* Anuario de estudios americanos. Consejo Superior de Investigaciones científicas. Madrid. 2019. pp 211 y siguientes
[536] AGNM. Indiferente virreinal. Caja 6520, exp 20
[537] AGNM, Bandos, vol 6, num 40.

2.- La visita

Para Cruillas, acostumbrado a la parsimonia de la vida en América, era motivo de pasmo la rapidez con la que Gálvez se fue ocupando de todos los asuntos de la Real Hacienda. La tranquila y apacible vida en la capital pronto se vio sacudida por la frenética actividad del Visitador a quien le faltaba tiempo para realizar su labor.

El Virreinato de Nueva España era la colonia más rica de España en el S. XVIII, pues producía más de la mitad del ingreso fiscal bruto que la Corona obtenía de su vasto imperio y por lo menos dos tercios de su ingreso neto.

En esa época, los ingresos derivados de la actividad agrícola y mercantil crecieron con enorme rapidez, lo que evidentemente redundaba en beneficio de la Real Hacienda que experimentaba un incremento en todas sus rentas, desde la minería y los impuestos que gravaban la circulación hasta el tributo indígena y los ingresos derivados de los monopolios del tabaco, la pólvora o el azufre.

Los ingresos pasaron por diferentes etapas, unas de crecimiento, otras de estancamiento e incluso caída. Las rentas reales se debilitaron a mediados del siglo XVIII, alcanzándose un estancamiento en la década de 1750- 1760. Cruillas no tuvo más remedio que comunicar al ministro de Indias que no había remesa de caudales en la flota de 1766. Dado que los impuestos no crecían se hacía necesario un mayor control del gasto. Cruillas sólo pudo mandar trescientos mil pesos a La Habana, para luego poder enviar más tarde doscientos mil más en el navío Tridente. El Virrey se defendía frente al Rey argumentando que había llegado a remitir a La Habana durante su mandato un total de mil cuatrocientos ocho forzados. Además, cien reclutas fueron enviados a Manila en 1766 para sustituir a los muertos y desertores del Regimiento fijo de Manila[538]. Ello provocó enorme preocupación en la Metrópoli y fue una de las tareas que el Visitador General debía realizar, pues no cuadraban en Madrid las cifras remitidas por México, elevando gradualmentelas suspicaias sobre el modo de gestionar los cuadales públicos.

El motivo fundamental de la Visita era comprobar el funcionamiento de la Real Hacienda y de sus monopolios, verificar la efectiva recaudación de los tributos y su pertinente envío a España. Por tanto, del Visitador se espera que aumentara los ingresos que la Corona debía recibir de México.

En definitiva, al existir el total convencimiento en la Corte de que la gestión de todo lo relacionado con los tributos de la Real Hacienda era muy mejorable, que los niveles de corrupción y nepotismo eran muy elevados, incluso al más alto nivel de la Administración Virreinal, era necesario dotar al Visitador de las más amplias facultades jurídicas y organizativas, amén de un equipo de colaboradores que pudieran coadyuvar a su buen fin. De ahí que la Real Orden de 26 de marzo de 1765

[538] María del Carmen Velázquez. *El estado de guerra en Nueva España 1760-1808.* Ed. cit. p 73

dada por el secretario de Indias Arriaga al Visitador, incluya una cédula en la que el Rey ordena a los funcionarios de la Tesorería de México para que pagasen el salario de Gálvez, así como el de sus colaboradores. En concreto, se aludía a que Dionisio Azmero, Dionisio Murga y Manuel Aldama, que ya se encontraban en Nueva España al haber acompañado a Francisco de Armona, tuviesen sus salarios adecuados para poder ayudarle en su misión.

A lo largo de este capítulo trataremos individualmente de determinados ingresos, los más importantes de la Real Hacienda provenientes de los territorios de ultramar. No obstante, conviene hacer algunas consideraciones generales. El verdadero motivo de la visita, como ya se ha afirmado anteriormente era la supervisión del sistema recaudatorio en la Nueva España, dada la preocupación en la Corona por el estancamiento de los fondos generados. El recién llegado Visitador no tiene tiempo para dedicarle a impuestos sobre otros metales que no sean el oro y la plata, o los derivados de venta o arrendamiento de suelo real por su escaso impacto económico. Las *lanzas* y la *media anata* eran gestionadas cuando Gálvez llegó por un contador especial que en ese momento era el superintendente de la casa de la moneda. La única recomendación que hace el Visitador es que se exima de la media anata a los alcaldes mayores. En cuanto a las lanzas apenas tenían importancia pues lo recaudado por este concepto en el periodo 1765-1771 fue de diez mil docientos cinco pesos[539]. Los tres ejes sobre los que pivotaría la acción del Visitador serán los Monopolios, los impuestos y los derechos aduaneros. En definitiva, Gálvez se centrará en la reorganización de la Real Hacienda para hacer más eficaz la obtención de los tributos, luchando contra los abusos y corruptelas y estableciendo mecanismos rigurosos sobre el manejo del dinero público, impulsará los monopolios estatales sobre productos clave para la economía como el tabaco, la pólvora y la sal, reformará la alcabala. Analizaremos individualmente cada uno de ellos.

**c) El Monopolio del Tabaco**

1.- Situación previa

Bajo el reinado del último Austria, Carlos II, la pobreza en España alcanzó su punto más álgido. La agricultura era escasa, e ineficiente; la industria, inexistente; y el poco comercio que había estaba en manos de extranjeros. La llegada de los Borbones supuso la centralización administrativa y paralelamente un movimiento revisionista y reformista.

Durante el siglo XVIII una tercera parte, si no más, de los ingresos reales ordinarios provinieron del monopolio fiscal del tabaco, constituyendo, en consecuencia, uno de sus pilares fundamentales.

[539] Herbert Priestley. *José de Gálvez, visitor General of New Spain 1765-1771*. Ed. cit. P.337

Ya en 1642, el Virrey Palafox había recomendado a su sucesor Salvatierra que estancase el tabaco como medio para generar ingresos y atender con mejores medios las permanentes guerras y turbulencias. Pero no fue hasta las reformas ilustradoras cuando tan ambiciosa y suculenta medida se ejecutó. La Real Cédula de 13 de agosto de 1764 se dirige a Cruillas para establecer el estanco del tabaco, y se nombra a Jacinto Díez de Espinosa responsable de este. Se crea, igualmente, una Junta de Tabaco compuesta por el Virrey, el Visitador General Armona, el decano de la Audiencia, Sebastián Calvo y, Espinosa. Fallecido Armona, las medidas adoptadas en el seno de la Junta fueron un fracaso. Al llegar José de Gálvez a México comprueba "in situ" la inexistencia de fondos necesarios para comprar el tabaco [540].

Hasta finales de agosto de 1765, fecha en la que llega Gálvez a México, el tabaco había producido unas rentas de veintinueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos, cinco reales y tres granos, mientras que sus costes ascendían a más de treinta y cinco mil[541].

La idea era el cierre gradual de las manufacturas, producción y venta del tabaco en manos privadas. Los bienes sujetos al monopolio debían cumplir dos requisitos necesarios para el buen fin de la recaudación. Por un lado, ser susceptible de un proceso de manufactura de producción, facilitando la imposición del gravamen, y dificultando la competencia ilegal. Por otro, debería ser un producto "seguro", en el sentido de que su nivel de consumo fuera inelástico y en todos los estamentos sociales.

La producción se realizaría en un suelo adecuado para el cultivo del tabaco, y en su cercanía se establecería la factoría, que cumplía una doble misión, era una oficina administrativa y además un almacén.

En la oficina se llevaría un registro del número de matas que sembraría cada cultivador, el número de arrobas que cosecharía, y el número de marras (por invierno, plaga o tormenta). Además, en la oficina se daba el permiso (matrícula) a cada cultivador para que sembrase el número indicado de matas. En el almacén, donde se acumulaba el tabaco cosechado, se empacaba para enviarlo a las administraciones y se guardaba el restante como reserva.

De la factoría de tabaco se remitía a las administraciones, las cuales estaban ubicadas en las ciudades más importante de cada región, y de ahí se enviaban a las respectivas subregiones a través de los estancos. Los empleados de estas oficinas se denominaban, respectivamente, administradores y estanqueros.

Existían, además, otros organismos directamente vinculados al Monopolio del Tabaco. Así, Las Rondas y Los Resguardos patrullaban por territorios cultivados, de

[540] Herbert Priestley. *José de Gálvez, visitor general of New Spain 1765-1771.* Ed. cit. p. 143
[541] "José de Gálvez. *Informe General al Virrey Bucareli de 31 diciembre 1771*. Ed. cit. p. 25

manera aleatoria con el fin de decomisar el contrabando. Existía un incentivo para los cabos y guardias que patrullaban pues el tabaco decomisado por ellos sería vendido a la factoría o a cualquier casa distribuidora al mismo precio al que el gobierno pagaba a los cultivadores.

Todas estas operaciones, completada con la inspección de siembras, se sometían a la autoridad central que entre 1768 y 1778 estaba representada por José de Gálvez, y de 1778 a 1810 al superintendente general, puesto creado por Gutiérrez de Piñares. Todo lo recaudado por cada administración se depositaba en la Caja de la Real Hacienda.

Las principales factorías fueron las de Ambalema, Palmira, Zapatoca y Pore. Al no ser el tabaco necesario para la vida humana, dispuso el Rey su estanco.

Una de las primeras decisiones a tomar por la Junta era resolver sobre la inmediata puesta en funcionamiento del Monopolio o si sólo se compraba directamente a los productores, mientras se dejaba libertad a los comerciantes de vender libremente el stock almacenado. Esta última alternativa abocaría a dejar la producción en manos privadas. La Junta optó por la puesta en marcha del Monopolio de Tabaco de forma inmediata. Así, el Virrey firmó sendos bandos a propuesta de Espinosa, el del 14 de diciembre de 1764 y el del 18 de enero de 1765, ordenando las primeras medidas entre las que estaba la obligatoriedad de venta por los productores al Gobierno. Los alcaldes mayores de Córdoba, Orizaba y Teziutlán enviaron representantes a los productores para permitirles seguir cultivando el tabaco, pero con la obligación de venderlo al Gobierno. Se pagarían tres reales por cada libra de tabaco de primera clase; dos y medio reales para el de segunda, y un real para el de tercera categoría. La plantación de tabaco se prohibía para el resto de las provincias.

Entre 1740 y 1760 el 85% del tabaco procesado en la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla procedía de Cuba. Los beneficios del Monopolio del Tabaco remitidos por Nueva España y Perú crecieron un 40% en 1740. Incluso en la década de 1750 los ingresos del monopolio del tabaco eran el doble de los correspondientes a lingotes de plata[542].

Años antes de partir a México, Gálvez considera mejorable el régimen del cultivo de tabaco. Se lamentará de que… *"los cultivadores de tabaco han abandonado su cultivo para pasarse a la caña de azúcar… donde consiguen mayor interés… en lo ínfimo de los precios que se satisfacen al cosechar el tabaco…"*[543].

## 2.- La Visita

[542] Mark A Burkholder & Lyman L. Johnson. *Colonial latin America*. Oxford University press 2019, p. 284

[543] José de Gálvez. *Discurso y reflexiones de un vasallo sobre la decadencia de las Indias españolas.* Ed. cit. p. 138

La Real Orden de 22 de enero de 1766, dirigida al Marqués de Croix, le encargaba de la gestión del Monopolio del Tabaco, bajo las órdenes de Esquilache en su condición de superintendente general de la Real Hacienda. Se disponía, también, que no se permitiría que en los asuntos de esta renta se mezclasen ni directa ni indirectamente los oficiales reales, Tribunales de Cuentas ni otros que no fueran los expresamente nombrados para tal fin.

Fonseca considera que son cuatro los pilares esenciales sobre lo que se asentará la renta del tabaco: la cosecha y compra del tabaco, su administración y renta, la fabricación de puros y cigarros y el reparto de la renta[544]. De esta manera, se cubría el ciclo completo de su producción, desde la siembra hasta su monetización para la Real Hacienda.

Ni qué decir tiene que muy pronto surgieron discrepancias de fondo entre Díez de Espinosa, director del Monopolio del Tabaco, y el Visitador General. La disputa llegará, también, al ámbito de lo personal[545].

Cuando José de Gálvez llega a México pronto surgirán las discrepancias con Espinosa. Este será partidario de que la renta del tabaco se arriende, frente al criterio del Visitador General. El motivo de tal discrepancia radicaba en la ausencia de recursos necesarios para poner en marcha tan ambicioso proyecto. Cuando José de Gálvez llega a México el denominado Monopolio del Tabaco, que sólo tenía de monopolio su nombre, estaba en quiebra técnica, con unos ingresos inferiores a los gastos, amén de las deudas salariales y a los proveedores de la materia prima. La incompetencia de Díez de Espinosa era máxima y la venta de tabaco en el mercado negro era casi tan libre como antes de establecerse el Monopolio.

Para Gálvez era prioritario negociar directamente con los cultivadores de tabaco, si bien para ello era necesario contar con financiación. Frente a una reticencia inicial de los comerciantes de la capital a adelantar las cantidades, el Visitador consigue que un grupo de comerciantes de Veracruz y México (Manuel Marco, Juan José de Echeveste, Domingo Ignacio Lardizábal, Fernando Bustillo y Pedro Antonio de Cossío) presten un millón doscientos mil pesos para pagar a los cultivadores. A cambio, los comerciantes reciben diversos honores y privilegios, como a Bustillo a quien se le nombra en 1767 comisario ordenador de Veracruz. Cossío no solo presta dinero, sino que contribuye activamente a la ejecución del plan de Gálvez, a quien éste recompensa nombrándole en 1767 jefe de la Aduana de Veracruz, cargo de alta responsabilidad e importancia para la Real Hacienda.

Pronto, Lardizábal sería nombrado Tesorero de la administración de las alcabalas en 1767 y Echeveste acumularía las funciones de Tesorero del Monopolio de tabaco y jefe de la recién creada administración del juego[546].

---

[544] Fabián Fonseca. *Historia General de la Real Hacienda*. Forgotten Books. Ed. cit. pp. 353 y siguientes.

[545] Philippe Castejón. *Réformer l'empire espagnol au XVIII^e siècle.* Ed. cit. p. 112

Tras innumerables imponderables que surgieron durante el proceso a Gálvez, tenaz y cabal, consiguió establecer el Monopolio del Tabaco, y así se lo hizo saber a Esquilache:

*"Así es, Excmo. Sr., que, en el corto plazo de un mes, he visto instaurado el Monopolio con el unánime aplauso del Virreinato. Los habitantes han podido comprobar por el bando que ha promulgado, las misericordiosas intenciones del Rey, y los considerables beneficios que recibirán si esta industria florece y prospera, librándoles del pago de los impuestos más gravosos. He salido de México con la satisfacción de saber que se venden más de 500 pesos de tabaco diarios. Dentro de dos años esta industria producirá considerables rentas al virreinato"*[547].

Los guardas del tabaco recorrerán el país arrancando cuantas plantas vean en su camino y multando a quien cultive sin los preceptivos permisos[548].

Es, sin duda, Priestley quien mejor profundiza en el estanco del tabaco. Narra que José de Gálvez, nada más tomar posesión como miembro de la Junta, consigue recuperar credibilidad de esta haciendo que atienda el pago de sus deudas[549]. Para ello obtiene un crédito de cien mil pesos del Consulado de Cádiz con posibilidades de ser aumentado para poder poner en marcha el Monopolio. Juan de Echeveste es repuesto en su cargo de Tesorero de la Junta, Antonio de Frago, contador de la Junta es designado co-director con Espinosa, y Matías de Armona es nombrado Contador. Todo ello es parte de una estrategia de José de Gálvez para ir envolviendo a Espinosa y apartarle de la dirección. En una sesión de la Junta se otorgan poderes especiales a favor del Visitador General para designar cultivadores de tabaco, adoptar las medidas necesarias para prevenir el libre comercio, y nombrar un director que supervise la plantación y la recolección y prepare contratos de compra. Además, se faculta al Visitador para que a su discreción adopte en otros casos las medidas que estime pertinentes.

Pronto hace uso de esas facultades especiales, cesando en la ciudad de México a los encargados de los Depósitos de Tabaco, y nombrando a personas de su confianza. No obstante, Espinosa y Cruíllas no cejaban en su empeño de dinamitar el proceso y para ello estaban dispuestos a todo, incluido influenciar en el Consulado de Cádiz para que interrumpiera el envío de más recursos a la Junta, y así, asfixiar su incipiente economía.

El Visitador General se entera de esta añagaza durante su Visita a Jalapa. Sin embargo, José de Gálvez logra remontar la oposición al obtener los préstamos citados anteriormente de entre residentes de México y Veracruz. En Jalapa compra una gran cantidad de papel para cigarrillos lo que permite vender tabaco

---

[546] Philippe Castejón. *Réformer l'empire espagnol au XVIII^e siècle.* Ed. cit.p. 113 y 114

[547] Angeles Rubio-Argüelles. *Un ministro de Carlos III*. Ed. cit. p. 27

[548] Alexander Von Humboldt. *Ensayo político sobre Reino de Nueva España.* Volumen 2. p. 397

[549] Herbert Priestley. *José de Gálvez, Visitor General of New Spain*. Ed. cit. pp. 374 y siguientes

manufacturado y así, incrementar la recaudación para la Real Hacienda. El Monopolio comienza una nueva vida, donde los defraudadores serán severamente castigados por la justicia, no sin antes tener que abortar intentos de la Junta de boicotear su actividad. Tal oposición llegó a la metrópoli, donde Esquilache ordena el 25 de febrero de 1766 la abolición de las resoluciones ilegales de la Junta. La Junta llegará a tener plena efectividad durante el Virreinato de Croix[550]. Así, en 1771 más de seis mil personas de ambos sexos son empleados en el Monopolio cuyo beneficio alcanzaría el 50% de los ingresos. Con tan amplio margen, la Junta puede bajar el precio del tabaco en rama a seis reales por libra en México, Puebla y Oxaca; a seis reales y medio en Valladolid y Guadalajara; y a siete reales en Durango, excepto en Chihuahua donde era el precio de siete reales y medio. Sin embargo, en las provincias de Sinaloa, Sonora, Nuevo México, Tejas y Nuevo Santander y California el precio alcanzaba los doce reales.

Gálvez regula también la fabricación de puros y cigarros para proporcionar a las rentas con este ramo de industria las utilidades que lograban los cigarreros particulares. A tal fin, se compraron en Jalapa, a finales de 1765, veinticinco mil trescientas ochenta y cuatro remesas de papel que se enviaron a las factorías del ramo. Las Juntas de 11 de diciembre de 1766, 14 de febrero y 5 de marzo de 1767, permitieron a toda clase de personas la fábrica y venta de puros y cigarros. Ello provocó un desajuste y consiguiente descontrol que obligó al Virrey a suspender tales acuerdos que serían sustituidos por la Orden de Ley de 24 de mayo y 7 de julio de 1767 desaprobando esas decisiones estableciendo que la fábrica y venta del género estancado solo correspondería a los cigarreros de profesión y que no se concediesen nuevas licencias de cigarrería, consiguiendo así su paulatina desaparición en buena parte de los estanquillos de la venta.

Tras meses de denodado esfuerzo el Visitador consigue que la gestión del Monopolio del tabaco estaviera perfectamente regulada. La Contaduría General de la Renta era el archivo donde se custodiaban todos los papeles y documentos. No se podía librar dinero alguno, ni mandar dar ni despachar tabaco sin la previa firma o intervención del Contador General, el cual estaba obligado a la vigilancia de la observancia de las ordenanzas, examinaba todas las cuentas generales, comprobándolas con los reglamentos, órdenes y otros documentos, elevando al factor o administrador al que perteneciera cualquier equivocación formulando al efecto el pliego de reparos. Elaboraría las cuentas incluyendo todos los ingresos de la venta, deduciendo los gastos y salarios incurrimos para determinar el valor líquido de la renta en favor de la Real Hacienda. Llevaría los asientos en los libros correspondientes al Tesorero Municipal de la Renta, tendría una llave de las arcas de la Tesorería principal y otra de los almacenes generales de la ciudad, firmando las órdenes de entrada y salida de Tabacos de estas.

Todas las arcas donde se custodian los caudales debían estar en la casa del Real Estanco, con tres llaves (en poder del Tesorero, del director general y del Contador

[550] ibidem p 151

General). El Tesorero era responsable de la llevanza del libro mayor de cargo y data, anotando todas las partidas de entrada y salida, consiguiendo los descuentos, las personas que entregaron caudales o los percibían, los conceptos. El control de los caudales era muy férreo, no pudiendo el Tesorero efectuar pago alguno sin el correspondiente libramiento efectuado por la Dirección General con la intervención necesaria del Contador. Todas estas funciones quedaban completadas con el Oficial de Libros, responsable de la entrada y salida del tabaco, disponiendo de una mesa colocada delante del paso para presenciar los pesajes del tabaco y así elaborar las facturas correspondientes. Todo quedaría reflejado en un libro mayor, quedando constancia de las facturas recibidas, así como de las emitidas por la salida del tabaco.

Gálvez también consigue una reducción significativa en el precio garantizado a los productores de Orizaba y Córdoba. Los productores protestan contra los veintidós mil pesos de rebaja, si bien el asunto queda zanjado por el Virrey Croix, aconsejado por José de Gálvez, siendo ratificado por el Rey por Orden de 22 de junio de 1768.

La gestión de la Renta del Tabaco se llevará por once administraciones generales o factorías, a saber: México, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Córdoba, Orizaba, Valladolid, Guadalajara, Rosario, Durango y Mérida. Existían también cuatro administraciones independientes pero sujetas a las órdenes de la superioridad en Monterrey, Coahuila, Santander y Mazapil.

La actividad recaudadora del Monopolio será controlada por el Tribunal de Cuentas. Se llega a importar, en caso de escasez del producto, de la Luisiana. Con la garantía de suministro y el control de precios de la producción es fácil colegir que la recaudación se dispare a cifras elevadas con beneficios de doscientos treinta nueve mil noventa y siete pesos al año, y de cuatrocientos diecisiete mil setecientos treinta y dos pesos en 1767, llegando a más de un millón en 1773 y de cuatro millones en 1798. Conviene recordar que este ingreso proveniente del estanco del tabaco nunca formó parte de las cuentas de las Cajas Reales y era enviado en forma separada a España por el Administrador [551].

Era tal el grado de satisfacción del Rey con la gestión del monopolio por parte del Visitador General que, por Real Cédula de 11 de mayo de 1767, declaraba el Rey que todos los asuntos e incidencias en esta renta corrieran privativamente a cargo de José de Gálvez.

El Monopolio de Tabaco perduró hasta más allá de la Independencia del Estado de México, y sirvió durante el dominio español para dotar de recursos a la metrópoli. Sin embargo, Humboldt no es tan entusiasta del Monopolio del Tabaco y sus efectos en la economía. Considera que el cultivo del tabaco mexicano hubiera podido ser un ramo de la agricultura de la mayor importancia si su cultivo y

[551] ibidem p. 155

comercio hubieran sido libres. Para el ilustre alemán, las medidas monopolísticas tomadas a instancias del Visitador General diezmaron la capacidad agrícola de intendencias tan importantes como la de Guadalajara, principalmente los partidos de Autlan, Ezatlan, Ahuxcatlan, Tepic, y Saixpac. Tampoco considera que haya sido un éxito la lucha contra el contrabando de tabaco[552].

Gálvez se vanagloria de su magnífica gestión del monopolio de tabaco al que dedica treinta y cinco páginas (de la 19 a la 54) de su Informe General al Virrey Bucarelli, finalizándolo afirmando…."*que su administración y manejo corren con absoluta independencia y separación de otras rentas ordinarias y Tribunales de Real Hacienda y que sus líquidos valores se deben remitir a España para subvenir en parte a las urgencias de la Corona, rebajado únicamente en la cantidad de cien mil pesos que se mandó aumentar a la del situado anual de tabacos de la Habana por Real Orden de 22 de diciembre de 1767"*[553].

Destaca que… *"del mal estado y la falta de fondos nació sin duda el desaliento y abandono con que la Junta trató el importantísimo asunto del estanco, pero no se volvió a convocar otra hasta el 2 de septiembre de 1765 en que ya me hallaba yo en esta ciudad con particular encargo…y preferí el establecimiento de la Renta del Tabaco a los demás objetos de las Comisiones*[554].

La importancia para la Real Hacienda de la Renta del Tabaco se pone de manifiesto en la carta que desde Aranjuez le remite el Ministro Esquilache de 22 de abril de 1765, antes de partir a la Nueva España, y a la que alude el Visitador en el Informe citando textualmente parte del contenido de la misma en la que el Ministro afirma….."*Vd. se hará cargo de lo grave de esta obra, y de las favorables consecuencias que promete para mirar como principalísimo objeto de sus comisiones y no omitir diligencia ni fatiga que asegure su establecimiento pues será uno de los más agradables servicios que Vd. puede hacer al Rey"*[555].

Madrid tuvo en todo moento claro que sólo mediante el estanco del tabaco en todos los dominios de América se aumentarán los recursos de la Real Hacienda.

El Visitador considera que los funcionarios de la renta del tabaco deben percibir una remuneración digna, pues de lo contrario se prestarán a prácticas ilegales. Así lo reconoce al afirmar..." *Dependen así mismo en gran parte los progresos de estos Ramos de que los empleados en su general administración y resguardo gocen competentes sueldos para su decente manutención sin necesidad de acudir a otros medios que le franquea la naturaleza del genero estancado…"*[556].

[552] Alexander von Humboldt. *Ensayo político de Nueva España.* volumen 2.Ed. cit.p. 397
[553] "José de Gálvez. *Informe General al Virrey Bucareli de 31 diciembre 1771*. Ed.cit. p.54
[554] Ibidem. p. 18
[555] Ibidem. p. 25
[556] ibidem p. 49

**d) La Pólvora**

1.- Situación previa

Desde en 1571 la producción de pólvora estaba prohibida salvo autorización expresa del gobernador o corregidor. En 1600 la real Fábrica de Chapultepec estaba a pleno rendimiento, pero bajo control de las autoridades. Posteriormente, la producción se cede bajo la forma jurídica de arrendamiento a particulares, los cuales cobraban percibiendo una pequeña parte de la pólvora producida[557].

2.- La Visita

En lo relativo a la pólvora existieron, también, enormes disputas entre Virrey y Visitador, alegando aquél que las injerencias de éste perjudicaban a la Real Hacienda y a la defensa del territorio pues una eventual ausencia de pólvora mermaría notablemente la capacidad de defensa[558].

El Monopolio de la corona sobre la pólvora fue también establecido en octubre de 1766 cuando se nombra un administrador real de la fábrica de pólvora y munición de México.

El artículo 22 de la Real Instrucción dada por Carlos III al Visitador decía lo siguiente: *"La fábrica de pólvora también está arrendada y la falta que se nota de ella de sus subidos precios hacen llamar mucho la consideración porque se ponga más particular cuidado en ella, para adelantar cuanto sea posible la recolección de salitres y la fábrica de pólvora, de modo que se logre el surtimiento de lo que para mí se necesitase y para el abasto del público, con todos los ahorros posibles a que este intento, no más conocimientos del número de quintales que la fábrica y tal que se puede fabricar, según los salitres que se puedan recoger, que se necesita por mi servicio, bajo qué calidades y precios se me den, qué coste tiene cada quintal y cuántos se consumen en la venta al público y sobre qué precios se venden en los estancos, para que con todos estos antecedentes podáis hacer concepto de si bien resguardada y administrada esta renta, puede dar mayores ventajas que las que en el día se produce"[559].*

Una vez más es Fonseca quien con más detalle analiza la reforma ilustrada en la pólvora. La administración de la pólvora estará regida por un director general, un contador, un Tesorero con las obligaciones facultadas y privilegios recogidos en los

[557] Herbert Priestley. *José de Gálvez visitor General of New Spain 1765-1771.* Ed. Cit. 346
[558] María del Carmen Velázquez. *El estado de guerra en Nueva España 1760-1808*. Ed. cit. p. 78
[559] Instrucción Reservada de 14 de marzo de 1765 - AGI

artículos 4, 5, 6 y de las Ordenanzas[560]. Tales Ordenanzas fueron dictadas por el Visitador General, de común acuerdo con el Virrey de la Croix, en las que la figura del director emerge con fuerza sobre todas las demás. En él convergen dos funciones, una la del manejo económico y privativo del ramo de la pólvora y, otra, para conocer en primera instancia de cualesquiera delitos cometidos en lo relativo a tal oficio. También podrá el director proceder contra transgresores y corruptos en causas de contrabando o fraude en perjuicio del Real Estanco de la pólvora, así como contra los salitreros, azufreros y coheteros en lo relativo a la observación de sus particulares reglamentos como destaca Fonseca. El Contador deberá responder de la cuenta y razón del ramo, formar los Libramientos ordenados por el director general y, así mismo, liquidar, reconocer y glosar las cuentas de la Real Fábrica, del estanco de las ciudades y de los mineros de azufre y salineros. El Tesorero es responsable del cobro de todas las cantidades producidas del estanco de la capital y de los demás del reino de las rentas de pólvora, salitre y azufre y de las que procedieran del comiso o contrabando de este ramo.

Las Ordenanzas disponen el lugar del emplazamiento del Estanco en México, el cual deberá estar situado a la debida distancia del centro que evite riesgo de inundación e incendio. El factor del estanco será el responsable de la venta de pólvora, municiones y de más productos, teniendo la obligación de entregar el producto de la venta al final de cada semana. Disponen las Ordenanzas que los salitres, azufres y demás materiales destinados a la Real Fábrica estarán exentos de alcábala. Las rentas del estanco deberán estar custodiadas en un arca de tres llaves (una para el director, otra en poder del Tesorero y otra para el Contador) para garantizar su integridad. Dado que el principal componente de la pólvora es el salitre, las Ordenanzas contienen un prolijo desarrollo de su explotación y comercio. Su obtención será sujeta a concesión del Gobierno previa consulta al director general de la Pólvora. Sin esta concesión, la pena por obtención ilícita será de mil pesos y pérdida de la mercancía y si no se pudiese pagar se sustituiría por cuatro años de presidio. Al salitrero que posea la licencia se le entregará un ejemplar de las Ordenanzas y el reglamento para su fiel observación, pudiendo ocupar las tierras, cuevas y parajes que denuncien fuera del poblado, así como disponer de los operarios necesarios que les proporcionen los gobernadores, alcaldes y demás justicias. Gozarán también de fuero militar, como los empleados de la Real Fábrica de Pólvora[561].

El salitre obtenido deberá estar convenientemente almacenado y custodiado en las fábricas, protegido contra la humedad y de los vientos y del sol. El director general de la Pólvora tendrá facultades de inspección y supervisión de las salitreras, las cuales tendrán la obligación de entregar el producto en la Real Fábrica, obteniendo una boleta que incluirá el producto y su peso entregado. Otro elemento esencial para la pólvora es el azufre, también regulado por las Ordenanzas de 20 de septiembre de 1766, que recuerdan que las minas de azufre son regalías de Su

[560] Fabián de Fonseca. *Historia General de la Real Hacienda*. Volumen 2. Ed. Cit. pp. 203, 231 y siguientes
[561] Ibidem p. 246

Majestad y, por tanto, nadie puede extraerlo ni venderlo sin su correspondiente concesión. Al concesionario se le entregará igualmente un ejemplar de las Ordenanzas y su Reglamento se le eximirá de alcábala y tendrá fuero militar. Las Ordenanzas recuerdan los lugares donde habitualmente se encuentra el mineral, falda de las montañas, que tienen volcanes, ríos y lagunas que nacen cerca de ellos, en unas piritas de color de bronce o latón, en algunas piedras porosas. Se regula igualmente el ensaye o examen de la calidad del azufre mediante un proceso consistente en derretir en una vasija de barro el azufre, echándole gotas de aceite de ballena, con lo que se eliminarán las impurezas, quedando el mineral puro.[562]

Otra Ordenanza posterior dictada el 20 de diciembre de 1766 por el Visitador General reguló las normas que deberian observar los artífices del arte de cohetería en un afán del Gobierno de proteger a la ciudadanía del uso y abuso de los fuegos de artificio en las fiestas y celebraciones públicas.

Gálvez dictó nueva Ordenanza publicada el 20 de marzo de 1767 que debían observar los salitreros, azufreros y coheteros, cuyo resultado no sólo fue una mejora de la calidad de la pólvora sino también un aumento en los valores de esta renta tan importante para la Real Hacienda[563].

La fabricación y la venta de cohetería debe estar sujeto a licencia del director del Real Estanco de la Pólvora, bajo pena de prendimiento de todo lo fabricado o vendido sin ella y de dos años de destierro por la primera vez, cuatro de presidio por la segunda y seis por la tercera. Ello no era nuevo pues una Real Cédula de 13 de septiembre de 1735 sujetaba su actividad a la jurisdicción del director general de la Pólvora. El Concesionario debería llevar una contabilidad detallada en un libro donde se anoten las partidas de azufre, salitre y pólvora que sacasen del estanco.

Cuando José de Gálvez llega a México los ingresos por estos conceptos ascienden a ciento once mil ochocientos pesos. La llegada del Visitador General y las nuevas medidas monopolísticas pronto surten sus efectos, y en poco tiempo se incrementan los ingresos en treinta y cinco pesos, la industria minera alcanza pleno rendimiento beneficiándose de una reducción de dos reales por onza en su producción (equivalente a un 25%). De este modo, el Tesoro pronto incrementa un 200% el beneficio. Pero no todo era tan fácil de conseguir, pues las fábricas ilegales comienzan a proliferar y el mercado negro y el contrabando de la pólvora se disparan. José de Gálvez refuerza con guardias armados las fábricas de pólvora e incrementa los controles gubernativos en caminos y en Veracruz. Así, los ingresos brutos tardarían en llegar, pero sufren una escalada, pasando a ciento noventa mil pesos en 1771; trescientos veintiséis mil en 1778; y en más de cuatrocientos cuarenta y seis mil en 1789 [564].

[562] Ibidem 235
[563] José de Gálvez. *Informe General al Virrey Bucareli de 31 de diciembre de 1771*. Ed cit p. 115
[564] Herbert Priestley. José de Gálvez Visitor General of New Spain 1765-1771. Ed. cit. 346

Una vez más, se comprueba que las medidas adoptadas por el Visitador General surgen efecto, incluso después de su regreso a la metrópoli.

## f) Las Minas

1.- Situación previa

Fue en las Cortes celebradas en Alcalá, en 1386, reinando Alfonso XI, donde se declaró y estableció por ley fundamental perpetua que… *"todas las minerías de oro, plata y plomo y de cualquier otro metal que hubiese en los territorios de su Real Señorío, pertenecían privativamente al Soberano* ". Se disponía igualmente…. *"que ningún vasallo fuese osado a labrarlas sin su licencia y mandato"*.

Tras el descubrimiento de América, los Reyes Católicos expidieron una Real Cédula en Medina del Campo el 5 de febrero de 1504 en la que se disponía:

*"Que todos los vasallos, vecinos y moradores de Indias que cogiesen o sacasen de cualquier provincia o lugar de ellas oro, plata, estaño, plomo, azufre, fierro o cualquier otro metal, tuviesen de pagar y contribuir al real patrimonio la quinta parte de lo que cogiesen y sacasen neto, sin otro algún descuento ni compensación de gasto en el que estuviesen obligados a poner en poder de los oficiales de su Real Hacienda de cada provincia".*

Fue el 9 de Diciembre de 1526 en Granada donde el Emperador Carlos decretó una Real Cédula en la que concedía a sus vasallos españoles e indios para que *"sin perjuicio del dominio radical y directo de las minas y minerales incorporados en su real corona, que siempre permanecerán en vigor, pudiesen sacar oro, plata, azufre y cualquier otros metales por sí mismos o por sus criados y esclavos en todas las minas que hallasen y donde quisiera y por bien tuvieran recoger los metales y labrarlos sin ningún género de impedimento, con la sola indispensable circunstancia de dar esta noticia o cuenta al Gobernador y oficiales reales, jurando que el que así adquiriesen vendrían a manifestarlo y pedirlo personalmente, para que verificados por S.M. enterado de su real quinto, declarando a mayor abultamiento, que las minas de oro y plata quedaban comunes a todos, en donde quiera que se hallasen con tal de que ello no resultara perjuicio ni a los indios ni a otro tercero".*

Elliot justifica la medida pues, al necesitar la Corona la plata con urgencia no quedaba otra que ceder a la iniciativa privada la búsqueda y explotacion de yacimientos. Ello explica el rápido desarrollo de las economías mineras del Perú y

de Nueva España [565]. Una Real Orden de 1556 obligaba a retener la mitad de la plata acuñada en la ciudad de México para su uso allí.

No todo fueron consecuencias positivas para Castilla. Las importaciones de plata procedentes de América provocaron automáticamente un aumento de los precios. Para Hamilton no hay duda alguna de esta correlación entre las fluctuaciones en la importación del mineral de la América española y la tendencia general de precios[566].

Para Nuix no hay duda de que las minas de México y del Perú, y no otras causas ineptísimas y ridículas que alegan los extranjeros, son el verdadero origen de la despoblación y que el exceso de metales preciosos arruinó en España la agricultura y las manufacturas[567].

Si en la década 1521-1530 el oro representó el 97% del valor de los productos llevados a la metrópoli desde Nueva España, la década siguiente bajó al 85%. Fue un tiempo después cuando se descubrieron nuevas vetas argentíferas en Colima, Sultepec y Zumpango (1530), Taxco y Tlalpujahua (1534), Guadalajara (1543), Zacatecas (1546), Guanajuato (1550), Pachuca (1552), Fresnillo (1553), Sombrereta (1558), San Luis Potosí (1592)[568].

En la década de 1570 a 1580, los españoles iniciaron la construcción de presas para proveer de energía hidráulica para operar los molinos de Potosí. A principios del siglo XVIII treinta presas suministraban energía a setenta molinos[569].

Por Real Cédula de 30 de octubre de 1584 Felipe II mandó que todas las platas y oro se labrasen en cualquier parte de Indias y se hiciesen vajillas, aparadores, recámaras, escritorios, braceros o piezas de cualquier género y calidad que fueren y se acostumbraran a hacer para el servicio, autoridad u ornato de las casas, como asimismo de los aderezos y guarniciones de imágenes, retablos, pinturas u oratorios, joyas, collares, cadenas, medallas, botones, puntas, sortijas y otros géneros de labores fabricadas con oro y plata, se cobrase el quinto; y para que no hubiese fraude, se previno que las personas que dieren a hacer algunas de las susodichas piezas, fueran obligadas a presentar a los oficiales reales de aquel distrito y si no los hubiere, a los más cercanos, la pasta de oro o plata de que se hubieren de hacer. Posteriormente, otra Real Cédula de 3 de julio de 1590, se dispuso que los mineros que tuvieran deudas anteriores contraídas a favor del Fisco

[565] John Elliot. *Imperios del mundo atlantico*. Ed. cit. p. 154

[566] Earl. J. Hamilton. *America Treasure and the price revolution in Spain 1501-1550.* Harvard University Press. Boston, 1934, p. 301

[567] Juan Nuix y Perpiñá. *Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españoles en las Indias, contra los pretendidos filósofos y políticos para ilustrar las historias de MM. Raynal y Robertson*. Ed. cit., p. 60.

[568] Ramón María Serrera. *La América de los Habsburgo – 1519-1700*. Ed. cit. pp. 152 y 153

[569] Mark A. Burkholder & Lyman L. Johnson. *Colonial latin América.* Oxford University press, 2019. p. 83

fueran abonadas a cuenta de ellos la veintena parte de plata y se presentase al real ensaye, fundición y marcas, cobrándose de esta forma todo lo que se debiera a S.M. hasta su entera satisfacción. Con el fin de evitar fraudes en las rebajas, una Real Pragmática de Felipe III de 20 de septiembre de 1607, dispuso que en todos los asientos de cajas reales y marcas hubiese tres pesos o balanzas de pesar, a saber, una en poder de los oficiales reales, otra en el Ayuntamiento del lugar y otra a cargo del contraste.

Felipe IV, en dos Reales Cédulas de 31 de diciembre de 1626 y 1 de julio de 1646, dispuso que para… *"excusar fraudes difíciles de averiguar, estuviesen obligados los balnearios de sus reales cajas, a pesar de todo ajustamiento y arreglo los metales y barras que se entrasen a quintar, a fin de que ajustada con puntualidad su cuenta y de su salida fuese igual el cómputo, imponiendo varias penas a éstos si se descuidasen en su cumplimiento"*.

Según Álvarez el siglo XVII es el siglo de mayor crecimiento de la actividad minera en general y, en particular, en Nueva España. La supuesta caída de la producción de la que tanto se habló en la década de 1970-1980 no fue tal[570]. Álvarez utiliza como fuente el estudio realizado por Morineau, para quien a lo largo del siglo XVII se enviaron a Europa metales en cantidades muy superiores a las del mítico siglo XVI[571].

Para Álvarez, los investigadores mexicanos no se han centrado en este tema hasta que apareció en 1949 el libro de Robert C. West *"The mining community in Northern New Spain: The Parral mining district".* Hausberger, citado por Álvarez, analiza pormenorizadamente las Cajas Reales entre 1761 y 1767 en su obra *"La Nueva España y sus metales preciosos"* y concluye que el 60% del total de la plata registrada en Nueva España durante ese periodo procedía de pequeños y medianos centros mineros, lo que producía menos de un millón de pesos anuales y estaban dispersos a lo largo y ancho del territorio. Allí se explotaban las minas con procedimientos técnicos menos costosos que los empleados en las grandes minas. Un descubrimiento de plata en 1702 en mitad del desierto del norte dio lugar a un real de minas que, más tarde, se organizó como villa con el nombre de San Felipe el Real de Chihuahua. Sólo en el periodo comprendido entre 1703 y 1737 su producción fue de sesenta millones de pesos, casi una cuarta parte de la producción total del virreinato[572].

La llegada de los Borbones a la Corona continuó con medidas parecidas a las tomadas por los Austrias. Así, una Real Cédula de 1 de octubre de 1733, otorgada

[570] Salvador Álvarez. *La historiografía minera Nova Hispania: logros y asignaturas pendientes*. Ed. cit. pp. 109 y 110

[571] Michel Morineau. *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les Retours de trésors, américains d'après les gazettes hollandaises*. Paris/Cambridge. Editions de la Maison des Sciences de l'homme, 1985

[572] Salvador Álvarez. *La historiografía minera Nova Hispania: logros y asignaturas pendientes.* Ed. cit. p. 119.

por Felipe V, estableció medidas severas contra el fraude, disponiendo que a los que hubieran sido defraudadores perdieran la plata, se les privase perpetuamente del oficio y saliesen del Reino[573]. Carlos III, a su vez, para evitar el extravío del oro, muy perjudicial para sus arcas, dispuso en El Pardo el 1 de marzo de 1777 que los derechos del oro quedarían fijados en el tres por ciento del tiempo de quintarse en toda América y en el dos por ciento al momento de su entrada en España. El año anterior, mediante Real Cédula de 1 de julio de 1776, se decidió abolir la práctica de que se cobrase para la Real Hacienda el derecho doble de señoreaje que desde 1732 se exigía de todas las barras de oro y plata que se introducían al quinto en sus oficinas reales.

Los principales centros mineros eran Guanajuato, Zacatecas, Durango, San Luis Potosí, Pachuca y Sombrerete. Todos ellos tuvieron un gran crecimiento durante el final del S. XVII y comienzos del S. XVIII. A mediados del S. XVIII todos ellos excepto el de Durango sufrieron un estancamiento. A ello contribuía la quiebra de las compañías mineras locales y el agotamiento de las vetas de mineral fácilmente explotables.

El oro y la plata representaban el 80% del valor total de las exportaciones a la Metrópoli y constituía unas dos terceras partes de la producción mundial de la época. Humboldt. destaca que solo una veta, la de Guanajuato, producía casi la cuarta parte de toda la plata mexicana, y la sexta parte del producto obtenido en toda la América Española[574]. Para conocer con precisión los quilates y gramos de ley del oro y plata, se inventó el arte de los ensayadores, siendo el título 22 del libro 4º de la Recopilación de Indias donde se regulaban estos oficios.

Las primeras vetas explotadas por los españoles fueron las de Tasco, Zultepeque, Tlalpujahua y Pachuca.

Fue cerca de Tasco, al oeste de Tehuilotepec, en el llamado cerro de la campana, donde Cortés abrió un cañón de desagüe rompiendo la única pizarra que estaba cubierta de piedra caliza. La mayor cantidad de plata mexicana se encuentra entre los paralelos de 21 y de 24 grados. El eje Guanajuato – S. Luis – Zacatecas – Durango no distaban más de 40 leguas. Es sorprendente y no casual que las riquezas preciadas del Perú y de Nueva España, cada una en hemisferios distintos, estén casi a la misma distancia del Ecuador. La cantidad de plata extraída anualmente en Nueva España era diez veces más que la de todas las minas de Europa.

Durante todo el siglo XVIII la plata fue el verdadero motor que impulsó el desarrollo de la colonia pues no sólo enriquecía a los propietarios de las minas, sino que también generaba empleo directo e indirecto, aumentó el mercado de productos

[573] Fabián Fonseca. *Historia General en la Real Hacienda*. Ed. cit, p. 65

[574] Alexander von Humboldt. *Ensayo politico sobre el reino De Nueva España*. Ed. cit. pp 40 y siguientes.

alimenticios y de servicios a la vez que proporcionaba el material básico para la oferta local de dinero y crédito[575].

Gálvez era perfectamente consciente de su papel dinamizador de la economía y lo reconocía afirmando… *"es notorio a todos la abundancia y riqueza de los minerales de oro y plata que encierra nuestra América Septentrional y Meridional*"[576].

No conviene olvidar que la Instrucción de 16 de marzo de 1765 exigía al Visitador que...*" prestara especial atención al equipo y trabajo de las minas, su condición, el cuidado tomado en la recaudación de los quintos reales y si los suministradores de mercurio se surten en las minas como es necesario" ...*

Efectivamente, Gálvez preocupado por el escaso rendimiento de la abundante minería, dedica el último apartado del *"Discurso y reflexiones de un vasallo sobre la decadencia de nuestras indias españolas*". Sorprende el grado de detalle con que Gálvez analiza dos cuestiones concretas de la minería indiana, los yacimientos quiteños y el azogue de Huancavelica. Navarro está convencido que Gálvez había tenido acceso a los escritos de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, en particular de la "Relación histórica del viaje a la América Meridional" impresa en Madrid en 1747[577].

Afirma Gálvez que "*… esa abundancia no es posible beneficiarlos todos, ni la mitad de ellos o bien por la falta de operarios o por la poca aplicación en algunas provincias o por el defecto de otros requisitos precisos para el último de las minas"* (punto 116 del Discurso).

A Gálvez le llama especialmente la atención las minas de Quito, donde un vecino de Riobamba llegó a registrar en un año dieciocho vetas distintas de oro y plata en las Cajas Reales de Quito. Pero los indios no valoran el oro y sólo acuden allí cuando tienen alguna obligación tributaria que saldar.

El azogue también es objeto de estudio pormenorizado por parte de Gálvez. El azogue proveniente de Almadén en la península es manifiestamente insuficiente para *"… aviar los números de Nueva España*".

La mina de Huancavelica es analizada por Gálvez. La propiedad de esta es de la Corona, si bien se concentraba con particulares para su explotación a los que luego la Real Hacienda compraba azogue a cincuenta y ocho pesos el quintal. Sin perjuicio de que ello suponga una explotación de los indios, a Gálvez le preocupa el perjuicio al erario proponiendo como solución que sea la Corona quien lo explote (punto 126 del "Discurso").

---

[575] Stanley J. Stein y Barbara H. Stein. *El apogeo del Imperio: España y Nueva España en la era de Carlos III - 1751-1789*. Ed. cit. p. 246

[576] José de Gálvez. *Discurso y reflexión de un vasallo sobre la decadencia de nuestras Indias españolas*. Ed. cit, punto 116.

[577] Luis Navarro García.*La política americana de José de Gálvez.* Ed. cit, p. 87

Si bien la minería desempeñaba un papel preponderante en el comercio internacional, era menos relevante en términos de ingresos para la Real Hacienda, representando el 25% del total siendo superada por el impuesto sobre el comercio y la agricultura. La Corona se resistía a gravar seriamente la actividad minera, siendo consciente de la enorme riqueza que ello generaba. Se calcula que el diezmo, el cobo y el impuesto de acuñación de moneda sólo suponían el 15% del valor de la producción minera, cifra sensiblemente inferior a la existente en minas europeas.

De los estudios sobre la minería novohispana conviene citar al realizado por Bakewell de forma específica y circunscrito en Zacatecas[578] y a un periodo anterior al que es objeto este trabajo. Sin embargo, los estudios de Brading sí contemplan la cuestión minera en general en todo el territorio del Virreinato de Nueva España[579].

El siglo XVIII arranca con un incremento de la producción minera como muestran los datos de las acuñaciones de oro en la Casa de la Moneda de México. Navarro García sitúa en cinco millones de pesos en la primera década, en la de 1730 asciende a nueve millones de pesos y, en la de 1750-1759, llegaría a los doce millones y medio de pesos[580].

En la década 1741-1750 la remisión de lingotes de plata desde Perú descendió a quinientos mil pesos, mientras que las de Nueva España ascendieron a seis millones cuatrocientos mil millones[581]. La producción de plata paró en Nueva España de cuatro millones seiscientos quince mil kilogramos entre 1721 y 1740 a ser de seis millones cuatrocientos mil kilogramos en el periodo 1741-1760.[582] En la siguiente década (1751-1760) la contribución de Nueva España alcanzó los dieciséis millones de pesos, mientras Perú no envió nada.

En 1760 se produce una seria crisis en la minería debido al problema del aprovisionamiento del mercurio y a la falta de mano de obra especializada. De ciento doce reales de minas (distintos mineros) sólo setenta eran explotadas y aún en ellas muchas vetas estaban agotadas[583]. Para conocer con precisión los quilates y gramos de ley de oro y la plata se inventó el arte de los ensayadores, siendo el Título 22 del Libro 4º de la Recopilación de la Indias donde se regulase este oficio.

Es claro que, a finales de la primera mitad del siglo XVIII, tras dos siglos de intensa y continua explotación, la minería había entrado en una suerte de callejón sin salida.

---

[578] Peter J. Bakewell. *Mining and society in colonial México.* Zacatecas 1546-1700. Cambridge University Press 1971.

[579] David Brading. *Miners and merchants in Bourbon México 1763-1810.* Cambridge University Press 1971.

[580] Luis Navarro García. *Hispanoamérica en el s. XVIII.* Ed. Cit. p. 99

[581] Mark A. Burkholder & Lyman L. Johnson. *Colonial latin-América*. Ed. cit. p. 284

[582] José Enciso Contreras." *La Huelga minera en Santa Eulalia en la Nueva Vizcaya. 1730*." Revista internacional de la protección social vol IV n2 Editorial Universidad de Sevilla. 2019. p.7

[583] Luis Navarro García. *Hispanoamérica en el s. XVIII*. Ed. cit. p. 99

La combinación de unos rendimientos a la baja, por la sobreexplotación, unos costes en ascenso provocaron un estancamiento en las ganancias de los mineros al no existir, además, un auténtico mercado interno ligado con la plata.

Como botón de muestra, basta citar aquí el trabajo realizado por David Carvajal incluido en Álvarez, quien demuestra que una zona minera antigua y muy explotada como la de Guanajuato consumía una cuarta parte del mercurio que llegaba a Nueva España, más que una muestra de salud económica o vitalidad era un síntoma de la rigidez de la economía minera acostumbrada al dispendio de recursos[584].

Siguiendo a Fonseca, el Rey Carlos III el 1 de marzo de 1777, para evitar el clandestino extravío del oro, dispuso para todos los reinos de Indias los derechos del oro al 3% al tiempo de quintarse en América y al 2% a su entrada a España[585].

## 2.- La Visita

El Visitador General escribe: *"…siendo la minería el origen y único manantial de la riqueza numeraria que da espíritu y movimiento a las demás ocupaciones de los hombres y al universal comercio de todo el orbe descubierto, pide de justicia de todas las obligaciones del Gobierno, y debiera haberse mirado siempre con el particular cuidado y protección que hoy merece al Rey nuestro Señor" …[586].*

Nada más llegar a México y, consciente de la importancia de las minas, José de Gálvez convoca a exploradores, para tomar decisiones en materia de investigación, producción y organización de la riqueza minera del Virreinato. Entre los expertos convocados conviene destacar a José de la Borda al que califica de *"vasallo más útil, que ha tenido el Rey en América Septentrional por el crecido número de millones que ha dado a su erario y a la nación"*, y a Manuel de Aldaco que *"habrá juntamente merecido en esta ciudad y hasta en las provincias más distantes de ella el estimable renombre de Padre de la Patria"[587].* El trabajo de minero era absolutamente libre en toda Nueva España. Ningún indio ni mestizo fue forzado a trabajar en la mina. Así lo afirma Humboldt[588], quien rechaza categóricamente la habladuría de la época por la cual la Corona enviaba forzados a trabajar en las minas de oro y plata de América.

El salario semanal era del entorno de treinta pesetas, cuando el del jornalero de la agricultura era de ocho pesetas en la meseta central y de nueve en la zona cercana

[584] Salvador Álvarez. *La historiografía minera Nova Hispania. logros y asignaturas pendientes.* Historias Paralelas: actas del primer encuentro de historia Perú-México. Colegio de Michoacan y Pontífica Universidad Católica del Perú 2005, pp. 118 y 119

[585] Fabián de Fonseca. *Historia General de la Real Hacienda*. ed. cit. p. 70

[586] José de Gálvez. *Informe General al Virrey Bucareli 31 diciembre 1771*. Ed. cit. p 63

[587] Ibidem p. 64

[588] Alexander Von Humboldt. *Ensayo político sobre Reino Nueva España.*Ed. cit. París 1822. p. 157

a la costa. Ello no impedía que los mineros fueran registrados cada día al terminar su jornada para evitar que ocultasen restos del metal precioso en el pelo o boca. Para Navarro García existían dos factores determinantes para el éxito de una explotación, a saber, la bondad del yacimiento en sí mismo y el adecuado suministro de azogue. Almadén había provisto de mercurio a México durante el medio siglo siguiente al Tratado de Utrecht, con la única interrupción durante la "Guerra de la oreja" y la de los nueve años[589].

La explotación de las minas requiere de dos productos esenciales, el azogue y la pólvora. El azogue, hoy denominado mercurio, era imprescindible y su precio muy elevado. El azogue pasaba a ocupar un papel esencial en la extracción de oro y plata, llegando a ser su precio en Nueva España un referente mundial que afectaba tanto a su volumen como a su precio. En las épocas de máximo esplendor minero, la Nueva España consumía al año dieciséis mil quintales de mercurio. Desde 1762 a 1781 las amalgamaciones de Nueva España habían destruido la ingente cifra de ciento noventa y un mil cuatrocientos cinco quintales de mercurio. Ya en 1764 un estudio general denominado "Noticia de los minerales del reino de la Nueva España" se ocupaba de analizar en detalle la oferta del mercurio y su precio. A finales del siglo XVII el quintal de mercurio se pagaba en Nueva España a sesenta y dos pesos, elevándose a ochenta y cuatro pese a las protestas de los propietarios de las minas[590].

El azogue era objeto de preocupación de Gálvez años antes de su designación como Visitador General. Así se manifestaba al respeto… *"es pues el ramo del azogue el primer móvil para le beneficio y labor de las minas" …* de su abundancia o escasez dependerá el progreso de la principal riqueza que produce América[591].

Por indicación de De la Borda y de Aldaco, el Marqués de Cruillas logró que el Rey rebajase su precio en un 25%, también la pólvora obtuvo idéntica rebaja como se ha indicado anteriormente. La producción aumentó considerablemente y también su consumo, aunque a precios más asequibles, aplicando José de Gálvez el viejo aforismo de *"es máxima bien prudente en materia económica la de que se gana más con muchos pocos que con pocos muchos"*. De esta manera, entre 1770 y 1780 se produce un auge impresionante de los ingresos, alcanzándose un crecimiento tres veces superior al existente setenta años antes. Fue Fonseca quien más analizó en profundidad la Real Hacienda, llegando a un estudio pormenorizado de las minas, entre otros. Cuenta Fonseca que el Virrey Bucareli previno al Tribunal de Cuentas que formase dos estados, uno de los siete años anteriores a su mandato y otro de los siete años de su Administración y Gobierno. Así, se puede observar que desde 1765 hasta 1771 la cifra de quintales de oro en Nueva España fue de quinienots sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos, siete reales, dos

[589] Luis Navarro García. *Hispanoamérica en el s. XVIII.* Ed. cit. p. 98

[590] Stanley J. Stein y Barbara H. Stein. *El apogeo del Imperio: España y Nueva España en la era de Carlos III – 1751-1789*. Ed. cit. p. 90

[591] José de Gálvez. *Discurso y reflexión de un vasallo sobre la decadencia de nuestras Indias Españolas*. Ed. cit. punto 121.

pesos, dos gramos y los de plata nueve millones sieiscientos setenta y cuatro mil ciento doce pesos, cinco reales.

Mientras que en el segundo septenio (1772-1778) los quintales de oro fueron quinientos ochenta y seis mil novecientos doce pesos, un real, nueve gramos y los de plata a doce millones ochenta mil trescientos seis pesos, siete reales. Durante este último periodo, Gálvez no era Visitador General (aunque fuera Secretario de Indias) pero se notó claramente la eficacia de sus políticas fiscales[592].

El Conde de Regla en 1774 había extraído más de cinco millones de duros de la mina "La Vizcaína", lo que le permitió obsequiar al Rey con dos navíos de guerra, uno de los cuales tenía 112 cañones y prestar un millón de duros a la Corona, que nunca se devolvieron[593]. Era preciso modificar el marco legal existente no culminando tales reformas durante la Visita, pero sí más tarde siendo secretario de Indias.

Observa el Visitador que la propiedad privada de las minas tiene grandes inconvenientes para la Industria pues algunos propietarios abandonan su explotación, bien por decisión propia, bien por falta de fondos. En los archivos de la Casa de la Moneda de México hay datos exactos de las cantidades de oro y plata acuñados desde 1690, indicando no sólo su valor, sino también la cantidad de marcos de plata recogidos en la Casa de la Moneda para su conversión en pesos. En 1730 en la Casa de la Moneda de México se acuñaban nueve millones de pesos, el doble que, a principios de siglo, pasándose a doce millones y medio de pesos en la década de 1750.

Especial atención prestó Gálvez a la minería en Sonora y Sinaloa. En la Junta celebrada en México el 25 de febrero de 1768, pidió el Visitador que se proporcionaran mil quintales de azogue para su reparto en esas provincias a precios rebajados. La Junta, sin embargo, sólo acordó el envío de doscientos quintales. Insistía Gálvez en que, pese a contar con materia prima como azogue, pólvora o sal, era necesario tener la necesaria fuerza de trabajo para la mayoría de los procesos de producción. También precisaban de la modificación de las condiciones de intercambio mercantil y de las de pago a los trabajadores, pues la falta de moneda estimulaba el trueque. La plata, dado su alto valor intrínseco, nunca pudo jugar un papel como moneda pequeña, quedando relegada a las grandes transacciones económicas pero apartada de las pequeñas operaciones comerciales cotidianas[594].

[592] Fabián de Fonseca. *Historia General de la Real Hacienda*. Ed. cit. p. 74
[593] Alexander Von Humboldt. *Ensayo político sobre Reino Nueva España*. Ed. cit. p. 126.
[594] Ignacio del Río. *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España.* UNAM. México, 1995, p. 166

La escasez de moneda planteaba enormes problemas para el comercio. Gálvez afirmaría… *"el dinero es el alma de todo giro económico"* en carta al Virrey[595]. Ambos ya habían planteado un año antes, al elaborar el plan para la creación de la Comandancia General de las Provincias Internas, que en su capital hubiera una casa de moneda. Tal propuesta provocó una reacción en contra por parte del fiscal de la Real Audiencia de México, del Superintendente de la Casa de la Moneda de México, Núñez de Villavicencio, y del Consulado de México, integrado por los grandes almaceneros de la ciudad de México. Se optó por una solución salomónica consistente en ubicar su sede en Guadalajara o en Durango.

La reacción del Visitador fue *"… me es preciso apartarme en el modo con que se quiere ejecutar…. eligiendo para la situación de la nueva Casa de la Moneda las ciudades de Guadalajara o Durando porque …colocándola en uno de estos dos parajes se deja de lograr el objetivo a que se dirige …cualquiera de ambas ciudades distan en la frontera más de 450 ó 500 leguas, siendo poco más de 100 las que vienen a ganar respecto de la de México … Es lugar más operativo y a propósito para establecer la Casa de la Moneda a la provincia de Sonora, donde verdaderamente corresponde no sólo por su abundancia conocida de oro y plata, sino por hallarse en el centro de los demás países a quienes Su Majestad se digna hacer tan grande beneficio"*[596].

Tanto Beleña en 1779, como Corbalán en 1772 se apartaron de la idea original del Visitador dando por buena una eventual Casa de la Moneda en Guadalajara o Durango.

Alguien podría pensar en la particular inquina de Gálvez con los comerciantes capitalinos pues la mayor parte de sus propuestas iban encaminadas a la descentralización económica y, por tanto, comercial, de forma que las provincias ricas en minerales, como Sonora y Sinaloa, pudieran captar fondos para la explotación minera. En ese contexto se enmarca la propuesta del Visitador de crear una compañía de accionistas para fomentar con actividad el beneficio de las minas de Sonora y Sinaloa[597]. La reacción de los comerciantes fue unánime. Nadie de los radicados en la capital, ni en Irapuato, ni Guanajuato, San Luis Potosí, Guadalajara y Durango manifestaron interés alguno. El fracaso fue completo y, peor aún, había llegado a oídos del Rey, pues ya había aprobado la constitución de la compañía permitiendo que la Real Hacienda suscribiera acciones.

Tan estrepitoso fracaso provocó gran decepción en el Visitador, quien tomaría buena nota de los comerciantes de la capital a quienes acusó, en privado, de haber boicoteado su iniciativa. No era fácil tener a galvez de enemigo, como mas tarde se demostraría.

---

[595] *Carta de Gálvez al Marqués de Croix*. Plaza de la Ensenada de Santa Bárbara 12 V 1769 - AGI - Guadalajara - f 416

[596] *Carta del Gálvez al Marqués de Croix.* Real de Santa Ana, California - 15 Ag 1768 - AGI - Guadalajara 416 - f 302 - 303 v

[597] Plan de una compañía de accionistas. México. 15 abril 1771. AGI Guadalajara 512

Es cierto que el monopolio de las minas ya existía en el siglo XVII, si bien en esa época cae en una absoluta decadencia que culmina con la desaparición virtual de la Carrera de Indias, decadencia de la que se logra salir con las Reformas Borbónicas para potenciar el Monopolio y así obtener recursos coloniales en provecho exclusivo de la Metrópoli. Ello no era más que una consecuencia del principio mercantilista aplicado a las relaciones de España con sus dominios en América por el cual América funcionaba como fuente de riquezas aportando materias primas y metales preciosos. El auge de la actividad minera en Guanajuato llegó a tal punto que generaba y atraía una gran cantidad de insumos. No es de extrañar que en 1779 llegase a consumir 26.000 fanegas de maíz, y 50.000 cargas de harina (casi el doble que la ciudad de México), 8.000 reses y 20.000 carneros[598].

Como balance final de la gestión de las minas podríamos afirmar que, tras todas las disposiciones dictadas, el resultado fue un incremento espectacular en la producción de plata. Así[599], si entre 1761 y 1780 las minas mexicanas produjeron 7.320 toneladas de plata, entre 1781 y 1800 la cantidad ascendió a 11.140 toneladas.

Siguiendo a Kamen podemos decir que entre 1550 y 1800 México y América del Sur producían más del 80% de la plata mundial y el 70% del oro mundial. Entre 1540 y 1700 el Nuevo Mundo produjo alrededor de cincuenta mil toneladas de plata que llegaba a España, pero que de manera fraudulenta se dirigía en naves extranjeras a Londres, Génova, Burdeos, Hamburgo y Amsterdam[600]. Por esto no debe extrañarnos las palabras del primer ministro inglés Walpole cuando afirma……*" en la actualidad, casi todas las naciones europeas poseen más bienes en sus galeones que la propia España"*. Es cierto que todo aquel tesoro se ha traido en nombre de España, por la propia España no es más que el canal por el cual han llegado estos tesoros al resto de Europa[601].

La producción de plata pasa de cincuenta millones de pesos en 1710 en Nueva España a cien millones de pesos en la década 1740-1750 y a ciento cincuenta millones de pesos en la década 1761-1770 (período coincidente con la presencia de Gálvez), para alcanzar los dos cientos millones de pesos en la década 1781-1790. [602]

Resulta, por tanto, evidente que las medidas adoptadas por Gálvez en la minería comportaron incrementos significativos en la producción de plata y, en consecuencia, mejoras en los recursos de la Real Hacienda.

---

[598] Felipe Castro Gutiérrez. *Nueva Ley y nuevo Rey, reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*. El Colegio de Michoacán. UNAM, México, 1996. p. 42

[599] Gonzalo Quintero. *Bernardo de Gálvez y América a finales del siglo XVIII*. Ed. cit. p. 113

[600] Henry Kamen. *Defendiendo España.* Ed. cit, pp. 103 y 104

[601] Ibidem p. 289

[602] Mark Burkholder & Lyman L. Johnson. *Colonial Latin América*. Ed. cit. p. 157

Todas las reformas en la minería más allá de incrementar su producción y, por ende, la recaudación de ingresos para la Real Hacienda perseguía, además, dignificar socialmente a los mineros como grupo profesional liberándolos de su tradicional dependencia económica de los mercaderes y, también, convertirlos en empresarios modernos[603].

**f) Los Naipes**

1.- Situación previa

El origen del juego de naipes es controvertido. Lo que sí sabemos es que Alfonso XI de Castilla fue quien en 1322 prohibió a sus caballeros jugar a las cartas. Las primeras fábricas de naipes existen en Cataluña donde los judíos tenían fábricas de papel. El descubrimiento de América será un elemento dinamizador de esta incipiente industria.

Una Real Cédula de Carlos I, expedida en Toledo el 27 de agosto de 1529, prohibía completamente los dados o tablas y, en el juego de naipes, permitía que se jugasen ("expusieran" en el lenguaje de la época) un máximo de 10 pesos al día[604]. Una Real Cédula posterior de 13 de septiembre de 1552, mandó que en todos los dominios de Indias se establecieran estancos de naipes, debiendo estar sellados con el sello de sus reales armas, guardados en un arca cerrada con llave en poder de los oficiales reales. El incumplimiento de esta providencia sería sancionado con mil pesos de oro, la primera vez, el doble la segunda, y destierro perpetuo y pérdida de la mitad de sus bienes, la tercera vez. Posteriormente, en 1576, se dispone que los naipes deberán ser fabricados en México, en una casa con estampa a decidir por el Virrey de Nueva España, que debería producir en cada año doscientas cajas de naipes cuarenta y cinco docenas de barajas cada una. Las barajas se fabricarían en las casas destinadas a ese fin, en las que habría un aposento para hacer los naipes y otro con un arca de dos llaves para su almacenaje. Una de las llaves pertenecería a uno de los oficiales reales y la otra a una persona designada por el asentista, llevando ambas un libro de los naipes fabricados.

Una Real Cédula de 24 de mayo de 1635 dictada por Felipe IV, aumentó la armada de Barlovento hasta llegar a estar compuesta por doce galeones y tres pataches y para financiar tales gastos se aumentó en todo el Reino la alcábala el dos por ciento

[603] Guillermo Céspedes del Castillo.*América Hispánica 1492-1898*. Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara. Tomo VI. Ed. cit, p. 359

[604] Fabián de Fonseca. *Historia General de la Real Hacienda*. Volumen II. Ed. cit. pp. 296 y siguientes.

y se incrementaron dos reales en el valor de cada baraja sobe los seis entonces vigentes.

El impuesto sobre los naipes estaba bajo contrato de arrendamiento cuando José de Gálvez llega a México. La población era muy aficionada a los juegos de naipes. El Visitador observa: *"…el vicio detestable de los juegos de suerte y envite fue siempre de los más dominantes de la región para que no faltase a los caudales de Indias un medio tan eficaz de perderse en breves días o en pocas horas"*[605].

Los juegos de azar son tan antiguos como la condición humana, habiéndose dado en toda suerte de civilizaciones y sociedades de población novohispana no fue una excepción, donde peninsulares, criollos, indios y mestizos los practicaban. Los diferentes europeos que viajaron a Nueva España quedaban impresionados por la pasión que generaban estos juegos. Así lo relataba Thomas Cage ... *"en relación con el juego que, una vez que lo han empezado, el día y la noche resultan demasiado cortos para poner fin a una manecilla de primera, pero no es solo eso, porque el juego es tan común entre las mujeres que invitan a sus casas a los caballeros sin otro propósito"* [606]. Ricos y pobres confiaban en el azar para obtener sus ganancias. Si aquellos jugaban en sus casas o en lugares establecidos para ello, estos lo hacían en los «arrastraderos», de ínfima categoría y donde se practicaban los" albures", juegos de apuesta, suerte y envite.

Tal pasión por el juego en Nueva España explica fácilmente el interés de los gobernantes en regularlo para evitar excesos que pudieran acarrear perjuicios para la honra o el patrimonio de los jugadores. Pero a la vez, tampoco deseaban los sucesivos reyes aumentar la recaudación de una actividad que consideraban perniciosa para la población.

Para Lozano se trataba de que asumiendo que el juego era malo se insistía en acabar con él, pero a sabiendas de que no se podía. No se trataba de cambiar las costumbres cosa, por otro lado, imposible, pero de tomar medidas para su eficaz control[607].

## 2.- La Visita

El artículo 23 de la Instrucción Reservada disponía que, al estar la gestión de la fabricación de naipes cedida en arrendamiento, debería el Visitador analizar el coste de cada juego de cartas atendiendo a las distintas calidades de las mismas, los lotes producidos y el precio al que serían vendidos con lo que podría estimarse el ingreso que debería producirse con ello.

---

[605] José de Gálvez. *Informe General al Virrey Bucareli 31 de diciembre de 1771*. Ed. cit. p. 117

[606] Thomas Cage.cita tomada de William Bullock. *Seis meses de residencia y viajes en México*. Banco de Mexico. 1983 p 106-107

[607] Teresa Lozano Armendares. *Los juegos de azar: ¿una pasión novohispana?* ttps:/www.ejournal.unam.mx. 1991. p 23

La llegada del Visitador General a México en 1765 coincide con una almoneda reciente sobre el naipe que fue adjudicada en treinta y seis mil stecientos cinco pesos al año. El recién llegado Visitador se da cuenta de que ese remate efectuado...*"sin mi noticia"*[608], era una añagaza de los opositores de la Visita. Pronto se da cuenta Gálvez de que era necesario adoptar dos providenciales esenciales, que se trajeran de España las barajas fabricadas con especial estampa pues el excesivo coste de los materiales y manufactura generaban insoportables gastos a la Renta y que se moderase el precio de un peso al que se vendían las barajas[609].

Gálvez, previa audiencia del fiscal, declaró nulo el remate asumiendo para la Real Hacienda la gestión directa y nombrando Administrador de la misma a Juan José de Echeveste el 2 de diciembre. Fonseca comenta el desarrollo de las Ordenanza dictadas por el Visitador General en fecha 30 de mayo de 1768 para toda Nueva España y provincias adyacentes que a lo largo de veintiún capítulos recoge todas las reglas que deben regir en el monopolio del naipe, su fabricación, manejo, administración. Las Ordenanzas contemplaban la creación de un Tribunal formado por el Director General, responsable del gobierno del manejo de esta renta en todo el Reino, un contador, un estanquero distribuidor, un abogado, un escribano, dos amanuenses, un guarda mayor, dos subalternos, un abridor de las minas y los oficiales necesarios para la estampa y fabricación del naipe[610].

El Visitador narra en su "*Informe*" que el 27 de octubre de 1765 dio cuenta a su majestad de la Providencia adoptada para que se rescindiera el arrendamiento del estanco del naipe, siendo satisfecha su solciitid mediante la Real Orden de 11 de marzo de 1766, donde se dispone "*que este ramo se ponga en administración de cuenta de su real Hacienda" [611].*

Cabe destacar el exhaustivo nivel de detalle con el que el Visitador General regula la renta del naipe, consciente del riesgo de evitar resquicios por los que se pudiera escapar algún ingreso en la Real Hacienda. Por ello, se faculta al director para el gobierno económico y contencioso de la renta, bajo supervisión del superintendente general de la Real Hacienda, con especiales poderes para luchar contra el contrabando. Cada baraja llevaría impresas las armas de Su Majestad, figurando también la rúbrica o cifra que determinase el director, dando fe de todo ello el escribano. Las barajas tenían que estar bien cortadas, con buena impresión, de tamaños y cuerpos regulares (con lo que se conseguiría mayor duración) y tendrían que venderse cada una a ocho reales de plata.

Para aprovechar lo que hoy se llamaría *"sinergias"*, se dispuso que en las capitales donde hubiese factoría de tabaco se remitiesen a ellas barajas para su venta en las

[608] Jose de Galvez. *Informe general al virrey Bucareli de 31 de diciembre de 1771*. Ed. cit. p. 118.
[609] Ibidem p. 119
[610] Fabián de Fonseca. *Historia General de la Real Hacienda*. Volumen II. Ed. cit. pp. 296 y siguientes
[611] José de Galvez. *Informe general al virrey Bucareli de 31 de diciembre de 1771*. Ed. cit. p 118

mismas oficinas, con obligación de rendición de cuentas anualmente, incluida la certificación de existencias, señalándose a los factores un ocho por ciento y a los administradores del Arzobispado un cinco por ciento sobre el consumo que cada uno hiciera. Toda baraja no fabricada en el Reino estaría prohibida, bajo pena de mil pesos de oro, sin distinción de fuero o dignidad de las personas, repartiéndose el importe de la multa por terceras partes entre la Real Cámara, el juez y el administrador. Si el reo careciese de capacidad de pago, sufriría pena de destierro por dos años y si fuese plebeyo, cuatro años de presidio, con posibilidad de incremento en caso de reincidencia. Serían también castigados quienes usasen juegos de suerte o envite, los que aderezasen o vendieran barajas viejas bajo pena de cincuenta pesos (duplicada y triplicada en caso de reincidencia). Quedan igualmente prohibidos *"… las casas de coimería de gente vagabunda y los dados de rifa, chusa, dedales, volichi, tabla, ancla o hisbis, sólo permitiéndose para juegos industriales de naipe, pelota, baqueta y villar u otros de esta especie que no admitan malicia o engaño …"*

José de Gálvez modificó el régimen jurídico pasándolo al de administración directa, con el consiguiente aumento de los ingresos.

Fue tal su empeño que mandó construir, siendo secretario de Indias, una fábrica de naipes en su Macharaviaya natal, su Itaca particular, mediante Real Cédula de 12 de agosto de 1776. Había múltiples razones para desaconsejar semejante decisión. No solo la ubicación, sino también la falta de materias primas eran argumentos suficientes para tumbar semejante idea. Todo apunta a que fue un acto de agradecimiento del Visitador a su pueblo natal, y tratar de potenciar a la ciudad de Málaga para el envío de naipes a la América Española. Semejante acto de arbitrariedad no pasó desapercibido a sus enemigos.

La decisión contó con el apoyo entusiasta de Félix Solesio, viejo amigo de Gálvez, el cual recibió de la Real Hacienda un anticipo de quinientos mil reales para construir en Macharaviaya una casa-fábrica, que será posteriormente comprada por el Estado en 1785.

La fábrica llegó a producir más de un millón de barajas durante los años 1776 a 1779. La falta de calidad hizo que se bajase a setecientas veinte mil barajas en 1781 y a seiscientos mil en 1792 [612].

El exceso de producción y la baja demanda provocó una crisis profunda donde la Real Hacienda decidió reducir la producción, mejorar la calidad, bajar el precio de venta y luchar contra el contrabando en América. Las medidas de urgencia no resolvieron el problema, lo que hizo que por Real Decreto de 6 de octubre de 1791 se ordenase el cierre de la fábrica.

[612] Ibidem p. 11

Destaca Montero Marín que la provincia de Málaga tuvo un despegue económico tras el Decreto de Libre Comercio con América en 1778, convirtiéndose en uno de los puertos más activos de la Península, por detrás de Cádiz y Barcelona. De la provincia llegaban a la capital las manufacturas de Antequera y Ronda o de la Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya[613].

Hasta entonces, sólo Madrid, Barcelona y Cádiz eran los centros de fabricación de naipes más importantes del S. XVIII. En el Nuevo Mundo estaba prohibida su fabricación y sólo se podían utilizar los fabricados en España, en concreto en Macharaviaya. La Real Cédula otorgaba unos privilegios entre los que destacaba la exclusiva del mercado americano, exenciones fiscales y de milicias para los empleados. Se contemplaba en la Real Cédula la necesidad de abrir molinos de papel en los lugares donde hubiera madera en abundancia.

La fábrica tuvo poco éxito pues primero los problemas de transporte, y la competencia desleal en fábricas clandestinas y, posteriormente, la supresión del estanco por Real Orden de 1815, la liberalización del comercio del naipe y la pérdida de las Colonias motivaron su cierre y venta en pública subasta por 60.000 reales.

Lógico corolario de las medidas introducidas por el Visitador General fue que la recaudación por la renta del naipe aumentase hasta cuarenta y nueve mil pesos. En su "*informe general* "Gálvez se vanagloria de su éxito afirmando... *"que desde que se puso de cuenta de la Real Hacienda se ha logrado el aumento de cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos, dos reales y un grano cotejados sus productos con los que hubiera tenido en el arrendamiento, además del beneficio público en la mejor calidad de las barajas y en el eficaz remedio de los desordenes y juegos prohibidos"*[614]*.* La Ordenanza de la Renta de naipes dictada por el Virrey de Croix hizo saber a todos los tribunales, gobernadores, corregidores y alcaldes mayores del Reino que, a partir del 2 de diciembre de 1765, se había puesto en administración por cuenta de Su Majestad el Rey la Real Fábrica y estampa de naipes, su distribución y gobierno concediendo facultades al Visitador General de los Tribunales de Justicia y su Real Hacienda, D. José de Gálvez, para el arreglo de todos los ramos de las rentas del naipe. Tales instrucciones y ordenanzas tendrían eficacia en los reinos y provincias de Nueva España, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya, Guatemala y Campeche.

Desde un punto de vista organizativo, se creaba un Tribunal con las competencias necesarias para el arreglo de la fábrica, distribución y venta de naipes. A la cabeza estaría un director general, a quien correspondería el gobierno privativo, contencioso y económico, la recaudación y cobro en todo el Reino de los productos de la renta, con la obligación de su ingreso en las Cajas Reales. El director rendiría cuentas al Tribunal de su gestión y recaudación, supervisaría los moldes y patrones

[613] Carmen Candela Montero Marín. *Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya. Un Monopolio con América*. Biblioteca virtual de Andalucía.es. p. 1
[614] José de Gálvez. *Informe general al Virrey Bucareli*. Ed. cit. 119

necesarios para la fabricación, mandaría destruir los inservibles, velaría por la calidad del papel y demás materiales para la fabricación del naipe, así como de su exención de alcabala. Directamente subordinado al director, el Contador sería responsable de todo lo relativo a la cuenta del ramo, anotando los costes de los materiales, jornales y salarios de los dependientes, el número de barajas fabricadas, el de las vendidas, las que se retiran a otras factorías o ciudades. También debería tomar nota de los libramientos que mandase pagar el director, en los que debería intervenir para legitimar sus pagos.

El Contador tendría que llevar una cuenta separada sobre el gasto anual de papel y tinta y demás muebles precisos del tribunal. El estanquero sería responsable del despacho y distribución de barajas en el real estanco por lo cual, decía la Ordenanza: …*" asistirá todos los días sin reserva de los festivos…"* Tendría que supervisar que los operarios, para la formación de las barajas, usen de los métodos y modos que consideren oportunos para su mayor hermosura y duración.

El escribano de la venta del naipe debería estar presente en toda compra de materiales que excediera de veinticinco pesos y en las entregas de ellos a los operarios para las tareas de la fábrica. Dará fe de lo que él trabajaba, acompañará al guarda mayor y comisarios en sus diligencias y redactaría las causas que fueran responsabilidad del director general.

El Guarda Mayor asumía la función de Visita a los lugares donde se tuviera noticia de…*" alguna diversión a fin de reconocer si las barajas que en ellas se gastan son de la fábrica…"* Resulta curioso observar que, si los partícipes en el juego de cartas fuesen personas de empleo distinguido, no podría actuar el Guarda Mayor pues debería dar aviso al director general para que actuase él directamente. También debería el Guarda Mayor averiguar y dar cuenta de los juegos prohibidos por la ley, quedando facultado para retirar de esas casas los bienes aprehendidos, todo ello en presencia del escribano de la venta, quien debería autorizar esas actuaciones y daría inmediata cuenta al director general para la apertura de la causa correspondiente. Dado que las funciones del Guarda Mayor conjuntaban riesgo, la Real Orden contemplaba la figura del Comisario, quien acompañaría a todas las próximas Visitas de juego y demás diligencias con las pertinentes armas, ofensivas y defensivas.

El abridor de láminas y patrones era el responsable de pintar y estampar las barajas y las marquillas de sus cubiertas. Su lugar de trabajo sería un obrador dentro de la Real Fábrica, no pudiendo hacerlo fuera de ella, bajo pena de confiscación de todos sus bienes y diez años de prisión. Diariamente, los moldes y sellos de las reales armas quedarían guardados en un arca de dos llaves, que tendrían el director y el Contador. Sería el director el responsable de la buena impresión de las cartas, que estuvieran bien bruñidas y cortadas, que su tamaño fuera el adecuado.

La obsesión por evitar el contrabando facultaba al director a formar causas penales contra quienes incumplieran lo mandatado, contando con el auxilio y cárcel de

todas las justicias territoriales, con el fin de averiguar y aprehender a los contrabandistas y transgresores de la Ordenanza. Ello se reforzaba con la obligación de utilizar sólo las barajas fabricadas en el Real Estanco de la ciudad, quedando prohibidas las extranjeras o contrahechas. Las penas impuestas a los transgresores eran suficientemente disuasorias, como ya se ha mencionado anteriormente.

Toda esta exhaustiva y minuciosa regulación al naipe fue incluida en el Reglamento dado en México el 30 de marzo de 1768 por el Visitador General, siendo ratificada por el Virrey, el Marqués de Croix, el 23 de abril del mismo año.

### g) El Papel Sellado

El estanco del Papel Sellado se establece en una Pragmática de 28 de diciembre de 1638, garantizando la legalidad de todos los documentos públicos y privados y al afectar a todos los vasallos proporcionaba sustanciales rentas al erario público. El papel sellado era administrado por un Comisario Español en el territorio de cada Audiencia, las Cajas Reales lo expedían al por mayor y los corregidores lo distribuían por las provincias.

El Visitador, en su *Informe General*, relata el proceder con el papel sellado en la Nueva España. Destaca que se lleva desde la metrópoli el necesario para un bienio y si se retrasan las remesas se resella el papel sobrante de los años anteriores con el fin de que en ningún caso falte papel autorizado con el que extender los Instrumentos Públicos y en las actuaciones ante la justicia.

Valora Gálvez que este ramo está bien dirigido por el superintendente Domingo Valcarcel en el distrito de la Real Audiencia de México, encomendándose la Administración económica a un Tesorero que compra el oficio y obtiene una retribución del ocho por ciento del total del importe del papel que venden los alcaldes mayores[615].

Observa que, en Nueva Galicia, Guanajuato, San Luis de Potosí, Mérida y Campeche son los oficiales reales quienes son responsables del despacho del papel sellado.

Se lamenta el Visitador que en los múltiples viajes realizados por el territorio de la Nueva España se pierden ingresos por la escasez del papel. De ahí que en 1770 el Virrey de conformidad con la propuesta de Gálvez y de Valcarcel y dispusiera que …*"en todo el distrito de la Real Audiencia de Guadalajara, de Guanajuato y de*

[615] José de Gálvez. *Informe General al Virrey Bucareli*.Ed. cit. p. 120

*Potosí se pusiera el papel sellado en los estancos reales y generalmente se hallan establecidos de tabaco, pólvora y naipes, con la seguridad de fianzas que dieron los Administradores y fieles de ellos, y el abono de un cuatro por ciento que ahora se les ha concedido con noticia y aprobación de V.E."*[616].

Está convencido el Visitador de que los ingresos de esta renta pueden subir una mitad proveyendo con abundante papel sellado a los estancos del reino, con lo que la Real Hacienda ahorraría otra mitad del gremio que paga al Tesorero[617].

**h) Las Peleas de Gallos**

José de Gálvez escribe: *"…la afición desordenada que tienen los habitantes de este país a los juegos de apuestas introdujo, desde los primeros del presente siglo, las peleas de gallos armados con navajas para que se decida en breve la suerte del combate"*[618].

Desde la Edad Media en España y Portugal ya se practicaba esta actividad, siendo en el segundo viaje de Colón, donde Diego de Velázquez llevaba gallos de pelea.

Si los juegos de azar solo persiguen el beneficio, en la pelea de gallos existía además espectáculo. La existencia de casas públicas de gallos data de 1713, aunque generaban tal afición que también se practicaba en la casa de los comerciantes que las alquilaban para tal fin, y también para el juego de cartas con el consiguiente riesgo pues allí se comprometían cantidades mayores que las permitida en plazas públicas[619].

A partir de 1723 se suceden diversas solicitudes al Rey para la autorización de las peleas de gallos pues el pueblo las prefería a los naipes. Pero finalmente en 1724 Felipe V autoriza el juego al asentista de naipes Isidoro Rodríguez Lamadrid con ciertas condiciones como prohibición de hijos de la familia y esclavos, el comienzo sería a partir de la una del día, se celebrarían en parajes públicos y con asistencia obligatoria de representantes reales, encargándose a los tribunales la vigilancia sobre posibles disturbios o apuestas desmesuradas[620].

El asentista pagaría una cantidad fija por diez años siendo los gastos de su cuenta. El resultado fue que los arrendamientos por periodos de diez años generaban

[616] Ibídem p. 120
[617] Ibídem p. 211
[618] Ibidem p. 131.
[619] María Justina Sarabia Viejo. *El juego de gallos en Nueva España*. Escuela de Estudios hispanoamericanos. Sevilla. 1972 p 9
[620] Teresa Lozano Armendares. *Los juegos de azar ¿una pasión novohispana*? Ed. cit p.9

importantes cifras. Así, de 1727 a 1790 el total ingresado fue de un millón cuatrocientos setenta y tre mil novecientos veintiocho pesos [621].

### h) El Estanco de la Nieve

El hielo era elemento fundamental para la conservación de alimentos. Desde 1594 la Ciudad de México contaba con una organización burocrática para controlar la producción y venta de nieves y helados. A ese derecho de exclusividad dado a un particular por el Gobierno se le llamó "asiento".

El volcán Popocatépetl y el Pico Orizaba surtían de hielo a la población, teniendo prioridad en los pasos aduaneros para evitar su deterioro.

El artículo 24 de la Instrucción Reservada regulaba el estanco de la nieve. Al estar generalmente cedida en arrendamiento era necesario que Gálvez verificase el coste de su obtención y almacenamiento, su consumo y los precios de su venta y así poder calcular los ingresos que se deberían obtener bien en gestión propia o bien cedida en arrendamiento.

El estanco de la nieve no fue tan eficaz como otros debido al elevado grado de centralismos que impregnaba a la Administración Colonial lo cual obligaba a que todos los trámites relacionados con el estanco se tuvieran que llevar a cabo en la ciudad de México. Además, la corrupción reinante en el aparato burocrático permitía que los contrabandistas escondieran sus productos prohibidos entre los hielos, y así, introducirlos en las ciudades.

Gálvez lo despacha en su Informe General con la siguiente afirmación..."*sus valores son tan cortos que no merecen ocupar con ellos el papel, pues sólo en esta capital y muy pocas poblaciones del reino hay algún consumo de nieve, y se pierden los más de los arrendadores a pesar de que es ínfimo el derecho que satisfacen, y nunca se puede administrar ni dársele con propiedad el nombre de Renta*"[622].

### j) La Casa de la Moneda

El florecimiento de nuevo de la minería llevó a la formación de asentamientos especializados de un tipo nunca visto en México, los llamados "reales de minería". Ello provocó unas ganancias de tales dimensiones que la ciudad de México abrió su propia Casa de la Moneda. Aun cuando ya fue establecida por Antonio Mendoza, el primer Virrey en 1535, a finales del s. XVIII era, como dice Humboldt, la más grande y rica de todo el mundo.

[621] Herbert Priestley. *José de Gálvez. Visitor General of New Spain*. Ed. cit. P 346
[622] Ibidem p. 121

**k) El Diezmo**

La recaudación del Diezmo fue concedida por el Papa Alejandro VI a los Reyes Católicos el 16 de diciembre de 1501. Su importe comenzó correspondiendo íntegramente a la Corona. Se trataba de un impuesto del 10% sobre el grano, las frutas, las verduras, el ganado, la leche, el queso, la lana, la miel, el algodón, la seda… que debían soportar los productores antes de deducir cualquier coste.

La Real Cédula de 22 de octubre de 1523 otorga recaudación a los funcionarios de los Depósitos de la Tesorería de Nueva España. En un principio, los indios estaban exentos de su pago respecto de los productos para su propio consumo. El destino de lo recaudado era la construcción de iglesias, sostenimiento del clero y demás gastos vinculados al cumplimiento de los fines pastorales.

Al llegar José de Gálvez a México tenía la instrucción clara de verificar los ingresos de la Iglesia, comprobando si existían abusos o malas prácticas en la exacción de tales tributos. Efectivamente, el artículo 21 de la Instrucción exigía del Visitador que verificase el eficaz cobro del diezmo en los arzobispados, diócesis y abadías. Los Tercios reales, también llamados Tercios decimales, era un tributo que pagaba la Iglesia a la Corona castellana que posteriormente pasó también a la América española. Del diezmo recaudado por la Iglesia, ésta debía pagar dos novenos de la mitad, en definitiva, un noveno, denominado los reales novenos.

Por Real Cédula de 19 de octubre de 1774 se retira la facultad de cobro a las iglesias volviendo a la Corona. Pronto comenzó a recaudarse más de cien mil pesos al año, llegándose a doscientos dieciocho mil en 1778.

**l) La Alcábala**

1.- Situación previa

Su origen se encuentra en el reinado de Alfonso XI, donde en 1342 se crea como tributo sobre toda clase de ventas de bienes, muebles o inmuebles. Si bien, inicialmente fue una contribución voluntaria, se convirtió en obligatoria en 1349, con un tipo de gravamen del 30% sobre el valor del bien transmitido[623].

Respecto de las Indias, estaba regulada en el Libro 8, título 13 de la Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias de 1680: el derecho de alcabala pertenece al Rey y se manda cobrar en las Indias.

[623] Herbert Priestley. *José de Gálvez, Visitor General of New Spain. 1765-1771.* Ed. cit. p. 353

Se trataba de una renta real que gravaba la transmisión de bienes muebles, inmuebles o semovientes, recayendo sobre el vendedor, que, obviamente, lo repercutía en el comprador. Era la segunda fuente de ingresos del erario colonial sólo por detrás del Monopolio del Tabaco.

Si bien Carlos I había exceptuado a los habitantes de la América española del pago de la alcábala, Felipe II, debido a los grandes gastos reales, se vió obligado a establecerla.

La primera alcábala en América se introduce por Real Cédula en 1571 mediante un Bando del Virrey Enriquez de Almansa, fijándose en un 2%, quedando exentos los indios y la Iglesia. Su recaudación correspondía al Contador que lo depositaba en la Tesorería de México. El tipo impositivo pasó a ser del 4% en 1632.

El interés del monarca en mejorar los ingresos derivados de la alcabala provocó que se constituyera una burocracia para administrar tan sustanciosa renta en la capital en 1754. De este modo, una organización compuesta por ochenta y seis miembros con un presupuesto de cincuenta y dos mil pesos para salarios se agregó a las Aduanas de la ciudad de México[624].

Mediante Decreto de marzo y julio de 1756, cuenta el Visitador en su Informe General, ...*" quitó el Marqués de las Amarillas la alcábala de reventas dejando solo el dos por ciento que ofreció satisfacer este comercio sobre los productos ultramarinos..."*[625].

El artículo 19 de la Instrucción Reservada de 14 de marzo de 1765 daba órdenes concretas al Visitador. Partiendo del sies por ciento del tipo impositivo y asumiendo que su recaudación estaba cedida en arrendamiento por villas y partidos, sería necesario que Gálvez velase por la correcta aplicación del impuesto, quedando facultado para decidir si mantenía el arrendamiento o se recaudaba directamente por funcionarios de la Corona.

## 2.- La Visita

En la época de la llegada de José de Gálvez, la supervisión de la alcabala correspondía al Contable General para todo el Virreinato, con la excepción de la ciudad de México y Veracruz que dependía de funcionarios municipales. El Contador General de Veracruz, en 1767 dos años después de la llegada de Gálvez, solicitó que se modificasen las medidas y regulaciones comerciales adoptadas por el Visitador y que se volviese al sistema anterior. Se argumentaba que la guía, tornaguía y marchamos (sello real) además de innecesarios eran ilegalmente

[624] Linda Salvucci. *Costumbres viejas, hombres nuevos: José de Gálvez y la burocracia fiscal novohispana 1754-1800.* Ed. Cit. p. 226

[625] José de Gálvez. *Informe General al Virrey D. Antonio Bucareli de 31 de diciembre de 1771*. Ed.cit. p. 100

aplicados sobre el comercio, pues Gálvez, según el Contador, se había extralimitado respecto de sus instrucciones específicas. Además, la recaudación de la alcábala que se producía en el momento de entrada del producto en la Aduana en lugar del momento en que se producía la venta, era considerado inadmisible. Lo cierto y verdad es que Gálvez no salía de su asombro cuando pudo verificar *"in situ"* que las aduanas no funcionaban domingos y festivos, lo cual suponía un significativo quebranto para la Real Hacienda. El Visitador reaccionó ordenando que las aduanas operasen todos los días sin excepción y que los arrieros exhibieran sus tornaguías para verificar el cobro del gravamen[626].

Gálvez pudo comprobar que la recaudación de impuestos en Veracruz había sido negligente y corrupta durante años. La contabilidad oficial era un total desorden, los asientos de los libros no cuadraban, los funcionarios eran sobornados por los comerciantes, quienes hacían pingües beneficios con la ausencia de control y con notable perjuicio para el erario público.

Existieron, además, otras irregularidades en la Aduana de Veracruz, como el cobro de impuestos a los productos en tránsito cuando la norma les excluía de exacción alguna o la de aquellos hábiles comerciantes que camuflaban como locales determinados productos foráneos y así evitar la tasa. El fraude fue continuo, el abuso casi ilimitado, la connivencia de los funcionarios total, salvo excepciones y el daño a la Real Hacienda incalculable. Veracruz supuso para Gálvez lo que ya desde la metrópoli se barruntaba y que, tanto el Visitador como el Virrey, habían decidido erradicar.

El origen de la corrupción hay que encontrarlo en la especial situación de los empleados públicos quienes, a su llegada a México, iban por lo general cargados de buenas intenciones, pero pronto se veían envueltos en redes de intereses familiares con actividades comerciales. La escasez de mujeres españolas en México en la segunda mitad del siglo XVIII hacía que los recién llegados se casaran con mexicanas y que, para completar su exiguo salario, tuvieran que realizar otras actividades comerciales legales o ilegales[627]. Conviene recordar en este aspecto que los oficiales reales, durante su primer año, percibían la mitad de su salario completo puesto que se les deducía la "media anata", sin olvidar que debían contribuir, además, al Montepío, una especie de fondo de jubilación.

Era muy complicado, desde la ciudad de México, controlar e impedir las malas prácticas casi consuetudinarias de las Aduanas de Nueva España. Acapulco y Veracruz eran, por motivos obvios, puertos de entrada de productos de Filipinas y España respectivamente. En ambos se centró el Visitador, consciente de la

[626] Scarlet O'phelan Godoy. *Entre Gálvez y Areche - el factor acumulativo de presión fiscal y la Gran Rebelión de 1780. Historias paralelas: actas del primer encuentro de historia Perú-México.* Pontificia Universidad Católica del Perú. Colegio de Michoacán, México, 2005, p. 219

[627] Linda Salvucci. *Costumbres viejas, hombres nuevos: José de Gálvez y la burocracia fiscal novohispana 1754-1800.* Historia mexicana, vol XXXIII, Trinity University 1983, p. 227

dificultad de la misión encomendada. Así, ordenó que se prohibiera trabajar en la misma oficina de Aduanas a parientes consanguíneos o relacionados por matrimonio, pero tales medidas no fueron cumplidas y se continuó adjudicando puestos a familiares cercanos[628]. Salvucci observa que, en la Aduana de la ciudad de México, Gálvez suspendió a tres funcionarios de alto rango y despidió a ocho de menor jerarquía. Todos ellos fueron acusados de fraude en agravio de la Hacienda Real[629].

El asunto no terminó ahí, pues llegó a Madrid donde los fiscales Santiago de Espinosa y Calixto Cano, nombrados por el Rey, investigaron la actuación de Gálvez. El 2 de noviembre de 1774 entregaron un informe con una detallada revisión que contradecía lo realizado por el otrora Visitador. Así, concluían que el despido había sido contrario a derecho, declarando además ilegal la extinción de esos puestos por el malagueño. Gálvez, por contra, consideraba que su actuación estaba comprendida dentro de las amplias facultades conferidas por la Instrucción reservada de 14 de marzo de 1765 que, literalmente decía: *"…..Para ello, para todo lo que se ha expresado, le otorgo los poderes y jurisdicción que necesite para dar a su comisión un cumplimiento total"*. Sin embargo, Campomanes, quien en su día apoyó al Visitador, consideraba ahora que se había extralimitado en sus funciones pues los despidos realizados estaban prohibidos por las leyes de Indias. Todo este conflicto terminó concluyendo Campomanes y los fiscales que se abonara a los expulsos cinco años de salario (1767-1772) y se les recolocara en otras ramas de la Real Hacienda.

El Visitador aprovechó la ocasión para nombrar a personas de su confianza pues sólo ellos observarían las reglas de la moral en el manejo de los fondos públicos. Craso error. Esas mismas personas acabarían en la mayoría de los casos atrapados en las redes de la corrupción. El motivo no era otro que la escasa retribución, lo que no constituía un incentivo para servir incondicionalmente a la Corona. Un siglo después, en 1887, Lord Acton acuñaría la célebre frase…" *el poder corrompe, el poder absoluto corrompe absolutamente".*

Aun cuando originalmente el cobro fue directo por parte de los oficiales Reales, posteriormente se introdujo el arrendamiento a particulares. Con la llegada de José de Gálvez, y a propuesta suya, se introdujo un nuevo sistema, el encabezamiento, aprobado por el Rey el 3 de marzo de 1767, que sería realizado por los Ayuntamientos y los consulados de Comercio los cuales pagaban una cantidad fija cada cinco años.

Por orden de Gálvez, el administrador de la Real Aduana de Guadalajara preparó en 1767 un pliego instructivo para que el ramo de alcábalas quedase formalmente establecido en la gobernación de Sonora y Sinaloa. Ante las protestas de los comerciantes de los Álamos, el Gobernador Juan de Pineda ordenó al

[628] Ibídem p.227
[629] Ibidem p. 234

Administrador Julián de Alvarado la suspensión del tributo. Los comerciantes pedían la anulación de la obligación de pago. Sin embargo, el Virrey previo acuerdo con Gálvez, fijó la alcábala en un cuatro por ciento, y no en el sies, para contribuir al fomento de las provincias internas[630].

Todas estas fórmulas terminaron en 1776 al crearse la Dirección de Alcabalas y Pulque, pasándose a cobrar su importe de manera directa por los administradores de la Real Hacienda. Toda mercancía que entraba en otro suelo alcabalatorio pagaba una cuota al pasar por la aduana. El guarda anotaba el nombre del arriero o introductor de la mercancía, el nombre del comerciante que lo enviaba, la procedencia, el precio o cantidad de la mercancía y el porcentaje de alcábala cobrado. Estaban exentos el maíz, el trigo (pero no la harina) y el pulque.

Aunque se trataba de un impuesto fácilmente eludible mediante transacciones opacas, su recaudación creció de manera exponencial en el Virreinato. Si de 1761 a 1765 lo recaudado fueron seis millones de pesos, en los tres años siguientes fueron casi veinte millones, quedando configurado como uno de los pilares de la recaudación novo-hispana.

**II) Las Aduanas**

1.- Situación previa

La principal entrada de mercancías en la Nueva España era el puerto de Veracruz, a la que Felipe III otorgó el 19 de junio de 1615 el título de ciudad. Pese a este título, Veracruz no pasó de ser lugar de entrada o salida de productos, donde las llegadas de las flotas transformaban el ambiente con un ir y venir de hombres, mercancías y animales. En una ciudad de apenas tres mil habitantes entraban de golpe entre 2.000 y 4.000 hombres llegados en la flota, 1.000 arrieros y entre 2.000 y 3.000 mulas que bajaban de tierra adentro[631].

La guerra del Asiento (1739-1748) conocida como la de la Oreja de Jenkins hizo que el sistema de flotas fuera suspendido durante más de veinte años con lo que la comunicación con la Nueva España tuviera que hacerse por medio de navíos de registro. El origen de esta provenía de la presión de un amplio sector inglés implicado en el comercio clandestino con la América Española[632].

[630] Ignacio del Río. *La aplicación regional de las Reformas Borbónicas en Nueva España.* Ed. cit. p. 200

[631] Pierre Chaunu- *Veracruz en la segunda mitad del siglo XVI y primera del XVII*. Historia Mexicana Vol IX n4. El colegio de Mexico. 1960 pp 542-543

[632] Peggy F. Liss. *Los imperios Trasatlánticos. Las redes del Comercio y de las revoluciones de independencia.* Fondo de cultura económica. Mexico. 1989 p 397

El fin de la guerra de los siete años puso un notable cambio en las leyes de comercio colonial en las tres principales metrópolis: Francia, Inglaterra, y España. En 1766 Inglaterra introdujo el sistema de puertos libres a donde podrían llegar navíos sólo para comprar manufactura inglesa y vender mercancía que no compitiera con la producción del imperio británico.[633] Paralelamente Francia permitió en 1766 que los extranjeros comerciaran en algunos puertos de las islas de Santa Lucía y Santo Domingo[634] . Sin embargo, España fue más Timorata en sus reformas, pues el comercio con extranjeros continuó prohibido, pero se abrió el comercio antillano al permitir el tráfico directo entre varios puertos de la región con nuevos puertos de España. Todos estos cambios en el libro comercio tuvieron, obviamente, su repercusión en el tráfico marítimo y, por ende, en la Aduana de Veracruz. Es precisamente en el siglo XVIII cuando Veracruz adquiere su máximo esplendor en función del binomio que se generó entre las guerras europeas y la competencia mercantil internacional y también, aunque en menor medida, en Buenos Aires y la Habana[635]. Con un puerto de Veracruz en pleno apogeo y con unas corruptelas y contrabando generalizados en su aduana se encuentra el Visitador al llegar.

2.- La Visita

La Instrucción reservada de 14 de marzo de 1765 dedicaba los artículos 2 al 5 a las aduanas con especial hincapié en Veracruz, puerto de entrada y salida de mercancías, así como a Jalapa, cuya feria era de vital importancia para el comercio y, por tanto, para la Real Hacienda.

Gálvez, en su Informe General, califica a Veracruz como *"única garganta y llave de este Reino sobre la costa norte"*[636].

El Visitador debería enterarse del método por el que se adeudaban y exigían derechos, si se daban guías con claridad, si se marchamaban los productos correctamente en la aduana, si se evitaba el contrabando… Gálvez pronto comprobó que la Aduana de Veracruz tenía poco más que el nombre[637]. Verificó que había instaurado un procedimiento de elusión de los derechos de aduana en el que estaban involucrados los comerciantes, las autoridades portuarias y aduaneras, así como altos responsables en la Ciudad de México. Instauró el contra-registro tan

[633] Frances Armitage. *The free part system in the British West Indies. A study in commercial policy 1766-1822.* Longman, Green & Co. Londres 1953 p 2
[634] Max savelle. *Empires to nations: expansion in America 1716-1824*. University of Minnesotta press.Minneapolis. 1974. p. 90
[635] Matilde Souto Mantecón. *La Transformación del puerto de Veracruz en el siglo XVIII: de sitio de tránsito a sede mercantil.* Instituto de investigaciones históricas. UNAM, 2000, p. 111
[636] José de Gálvez. *Infome General al Virrey D. Antonio Bucareli de 31 de diciembre de 1771*. Ed. cit. p. 104.
[637] Ibidem. p. 104

necesario para la salida de efectos, resolvió el problema de las Guías y se reinstauró el marchamo que deberían tener todos los productos para su legal entrada en el territorio. El marchamo debería estar adherido a todo producto enviado o recibido en el puerto de Veracruz, las guías deberían acompañar a todos los envíos y las tornaguías volverían a la Casa de Aduanas como precaución frente al contrabando.

Mucha mercancía que entraba en Veracruz procedente de la península que no era gravada con los derechos de aduanas por ir al interior de la Nueva España se consumía en la propia ciudad y así se evitaba tributo alguno. Para incentivar el pago Gálvez estableció un tipo del tres por ciento a la entrada en el puerto sin ningún cargo adicional, y a partir del 1 de abril de 1767 se aplicaría un tipo del cuatro por ciento. La medida adoptada por el Visitador sobre la alcabala suponía una novedad frente al sistema anterior, pues se gravaba el producto a la entrada del puerto y no cuando se vendiera, bajo el argumento de que todo producto recibido en el puerto era destinado a una más que pausable venta ulterior.

Los comerciantes de Veracruz, gremio muy influyente, enviaron un escrito al Consulado de México protestando por la nueva medida alegando que, en otras Aduanas, como en Puebla o Oaxaca, los productos eran enviados "en tránsito". Priestley trata con detalle el recurso planteado, relatando que el caso llegó al ministro Arriaga quien, a su vez, lo remitió al Consejo de Indias donde Campomanes y Floridablanca elaboraron un Informe que pondría en tela de juicio la Instrucción provisional del Visitador. Así, se manifestaba que el sistema de guía, tornaguía y marchamo eran trabas ilegales e innecesarias para el comercio y que con su imposición Gálvez se había excedido o, cuando menos, ignorado lo especificado en las Instrucciones. Se afirmaba que el gravamen de la alcabala sobre la entrada y no sobre la venta de las mercancías era ilegal e injusto para los comerciantes, que la intromisión del Gobernador de Veracruz en materia de la Real Hacienda era ilegal, que el permiso para degustar productos europeos a Campeche y Yucatán eran contrarios a ley e irrespetuosos con el comercio y, finalmente, que la reducción de la tributación sobre la harina y el vino en Veracruz era perjudicial para el comercio y carecía de sanción legal[638].

Toda esta batería de argumentos de profundidad quedó reflejada en la resolución de 10 de febrero de 1768 del Consejo de Indias que decidió que las medidas del Visitador fueran derogadas y que se volviera al sistema previo a su intervención. Se criticaba que Gálvez solo pudiera hacer, según la Instrucción Reservada, cambios junto con el Virrey en la Administración de la Real Hacienda[639].

Sorprendentemente, la decisión última fue trasladada a los fiscales de Castilla por parte del Rey sustrayendo al Consejo una materia propia de sus competencias. Grimaldi fue quien convenció al Monarca para tal decisión, siendo también apoyado por Floridablanca y Campomanes. Para Grimaldi quedaba claro que la

[638] Hertbet Priestley. *José de Gálvez, Visitor General of New Spain (1765-1771)*. Ed. cit. pp. 177 y siguientes.
[639] Ibidem p. 208

oposición a las medidas del Visitador provenía de aquellos interesados en el desorden.

Los fiscales de Castilla, presionados por Grimaldi, aprobaron las medidas de Gálvez, quien reflexiona en su *Informe General* afirmando que …"*a finales del año de 1771 empecé la Visita a esta aduana, y por mis largas ausencias se ha dilatado hasta ahora la causa..."*[640].

Continúa defendiendo que apenas hizo uso de la facultad amplia concedida por el art. 8 de la Instrucción de 14 de marzo de 1765 de separar de sus empleos a aquellos que hayan faltado al desempeño de sus cargos. Tan solo suspendió el Visitador a los tres principales empleados que habían causado desfalco de caudales en la Tesorería, a los que nos hemos referido anteriormente.

Sin embargo, destaca el celo del Contador principal Nicolás de Cerquera bajo cuya gestión los valores líquidos de la Alcabala de México llegan a cerca de quinientos veinte mil pesos cada año[641].

Ni qué decir tiene que Gálvez en su Informe no hace mención alguna a la oposición de los comerciantes ni a la resolución del Consejo de Indias. Al contrario, se limita a dar cifras de la recaudación aumentada por sus sabias y acertadas medidas.

**m) El Pulque**

1.- Situación previa

La población indígena nativa de Nueva España eran aficionados al alcohol para lo cual destilaban el pulque. Ese abuso provocaba no pocos incidentes entre ellos y, a su vez, entre ellos y las autoridades.

Observa Humboldt que los indios mexicanos se abstienen de beber agua, cerveza o vino y no beben otro líquido que el zumo del agave. La miel o jugo de agave tiene un sabor agridulce de tránsito agradable al paladar, que fermenta rápidamente a causa del azúcar que contiene. Para Humboldt, el maguey es después del maíz y la patata, la planta más útil de los pueblos montañeses de la América equinoccial[642].

El maguey, aunque fuera apto para proveer a los indios de agua, vino, aceite, vinagre, miel, jarabes, hilo, agujas, vigas, tejas y otras cosas de la necesidad humana, su aplicación principal es la extracción del pulque, el cual ha sido objeto de abuso y el origen de infinitos delitos y enfermedades[643].

[640] José de Gálvez.*Informe General al Virrey Bucareli. 31 de diciembre de 1771*. Ed. cit. p. 107
[641] Ibidem p. 107
[642] Alexander Von Humboldt. *Ensayo Político sobre Reino Nueva España.* Ed. cit. p. 350
[643] Ibídem p. 339.

Destilando el pulque se obtiene un aguardiente de alto contenido alcohólico llamado Megical (mezcal), muy perseguido por las autoridades puesto que su consumo perjudica el de los aguardientes de España.

En cierta ocasión, el Virrey Bucareli preguntó a Pedro de Corbalán, a la sazón Gobernador e Intendente de Sonora, si sería conveniente prohibir el mezcal, cuyo consumo era muy frecuente. Sorprendentemente Corbalán remitió un informe en el que recomendaba no prohibirlo pues no era nocivo para la salud ni tampoco perjudicaba al comercio del vino español y, además, cumplía una función sanadora para muchos remedios de los indios pobres[644].

El derecho de cultivar y vender licor fermentado del maguey (de la familia de los agaves) estaba también cedido en régimen de arrendamiento hasta 1762, donde pasa a ser gestionado directamente por la Real Hacienda. El principal problema era que el maguey se cultivaba en muchas partes del vasto territorio, lo cual hacía muy difícil el control efectivo y evitar producciones secretas que evitasen el pago de impuestos. Desde el punto de vista del orden público, el problema derivaba de su abuso por los indios y la comisión de delitos por sus efectos embriagadores.

2.- La Visita

La Instrucción Reservada de 14 de marzo de 1765 dedicaba su artículo 25 al pulque. En él se reconocía que el ramo del pulque era de gran importancia, requiriendo del Visitador que toda cantidad consumida en cada ciudad o villa pagara su tributo, con independencia de que la gestión fuera directa o mediante arrendamiento.

En dos reales cédulas despachadas el 3 de mayo de 1765, se previno que la Real Sala del Crimen y demás jueces ordinarios conocieran de los delitos cometidos en las pulquerías. Si al principio el impuesto era de un real por arroba, en 1777 pasó a un real por cada 4 gramos [645].

Fue a partir de 1767 cuando se empieza a destinar medio gramo para los cuarteles y uniformes del ejército, y a partir de 1784 se dedican dos gramos para construcción y mejora de caminos.

La recaudación por el pulque llegó a representar el siete por ciento del total de los ingresos.

Gálvez, en su *Informe General*, destaca que si no fuese tan barata serían menos las embriagueces y desórdenes lamentables que de ella se derivan. Se lamenta el Visitador de que se podía beber semejante licor por cuatro cuartillos y medio, precio asequible a todas las economías. Tampoco…*" había jueces suficientes en la*

[644] Alfredo Jiménez. *El Gran Norte de México, una frontera imperial en la Nueva España*. Ediciones Tebar. Madrid 2006. p. 325

[645] Alex Von Humboldt. *Ensayo Político sobre Reino Nueva España*. Ed. cit. p. 392

*Sala del Crimen y juzgados ordinarios para celar los innumerables abusos de llas pulqueríasque son el verdadero centro y origen de los delitos y pecados públicos en que se anega nuestra población" ...*[646].

En uso de las facultades otorgadas por la Instrucción de 14 de marzo de 1765, Gálvez adoptó la decisión de…*" que la cuota del derecho sobre el pulque fuera igual en todas partes donde hay asiento porque, a excepción de México y Puebla en que corre por la Administración y se exige un real en cada arroba, no es uniforme esta regla en los demás partidos por abandono o abusos mal tolerados"*[647].

## 7.- La oposición a la Visita y al Visitador

***"La virtud no iría tan lejos si la vanidad no le hiciese compañía" (La Rochefoucauld).***

Toda visita generaba por un lado un efecto reactivador del trabajo con el fin de dar buena imagen al Visitador, pero, por otro, provocaba cierto recelo y suspicacia entre los visitados. La Visita iba a remover los cimientos de una sociedad acomodada, no preparada para un cambio en su "*statu quo*" donde peninsulares, criollos, mestizos y población indígena nativa coexistían en paz bajo el supremo mando de un Virrey asentado plácidamente en el poder y que aspiraba a que nada cambiase. Tabaco, minas y aduanas iban agranjear al visitador no pocos enemigos, los cuales, al tener tanto que perder, estaban dispuestos a cualquier cosa con tal de mantener su *statu quo.*

El propósito de todas las medidas reformadoras era alcanzar el llamado "pacto colonial", esto es, que los territorios de ultramar se convirtieran en exportadores de materias primas hacia la metrópoli y en mercado consumidor de los productos y manufacturas producidas en la península. De este modo las mercancías indianas traídas a la metrópoli llegan a alcanzar un 25% del valor total frente al 75% de los metales preciosos[648].

[646] José de Gálvez. *Informe General al Virrey Bucareli de 31 de diciembre de 1771*. Ed. cit. p. 112
[647] Ibidem p. 113
[648] Guillermo Céspedes del Castillo. *América hispánica 1492-1898"*. Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara. Tomo VI. Editorial Labor. Barcelona, 1983, p. 361

Todas estas medidas no fueron fácilmente aceptadas, generaron sospecha en los gobernantes, confusión en los funcionarios, indignación en los que habían comprado cargos y oficios y malestar en la población. Con el fin de atajar posibles manifestaciones o reacciones de protesta, el Virrey Croix publica un bando en 1767 en el que: "*… de una vez para lo venidero deben saber los súbditos del gran Monarca que ocupa el trono de España, que nacen para callar y obedecer, y no para discutir y ni opinar en los altos asuntos del Gobierno".*

No conviene olvidar que los ingresos gravados en Nueva España a finales del s. XVIII derivados del Monopolio de tabaco, pólvora, salinas, loterías, naipes, peleas de gallos solo alcanzaban el 40% de los ingresos brutos anuales. Un 20% adicional lo aportaban los ingresos por azogue, fábrica de moneda y diezmo.

Con todo ello, la Administración virreinal se convirtió en el principal proveedor de ingresos para la Real Hacienda. En la década de 1790, ya fallecido José de Gálvez, la Nueva España aportaba 48 millones de pesos, con una población de seis millones de habitantes, equivalente a ocho pesos per cápita. Mientras que, en esa misma época, la Corona obtenía en España 50 millones de pesos de recaudación (4,8 pesos per cápita).

No todo fue un paseo triunfal. Era obvio que las medidas beneficiarían a la Real Hacienda, pero, a la vez, iban a resquebrajar, o al menos agitar, los cimientos de uns sociedad novohispana acostumbrada a pocos cambios. La mayoría, por no decir la totalidad, de las medidas adoptadas por Gálvez, muchas incluidas en la Instrucción reservada y otras decididas de común acuerdo con el Virrey de la Croix, fueron impopulares. Todas ellas tenían un trasfondo de mayor control por las autoridades, menor libertad de actuación individual en la gestión de la *"res pública"* y aumento de la recaudación. Por ello, no es de extrañar que hubiese grandes revueltas contra muchas de esas medidas. Ya en 1766, al año de llegar Gálvez a México, en Guanajuato surgieron los primeros movimientos de repulsa, las reformas operadas en el estanco de Tabaco, las alcabalas. La inclusión de operarios de las minas en la formación de las milicias fue el detonante de la agitación social[649].

El 17 de julio estalló el motín donde más de cuatro mil hombres bajaron de las minas a la ciudad de Guanajuato, forzando el cierre de los estanquillos bajo amenaza de prenderles fuego, tomaron como rehén al administrador de la Aduana obligándole a acompañarlos al Ayuntamiento. Allí exigieron la supresión de los estanquillos y que sólo subsistiera la oficina principal del Real Estanco de Tabaco, que las alcábalas quedasen en la forma anterior a las reformas ilustradas y que no se efectuase el reclutamiento de milicias. El alguacil mayor acompañado de otros funcionarios tuvo que, en total deshonra, cerrar los estanquillos con lo que los rebeldes se tranquilizaron. El Ayuntamiento, en posterior comunicación al Virrey,

[649] Felipe Castro Gutiérrez. *Nueva ley y nuevo Rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en la Nueva España*. Ed. cit. p. 152

culpó directamente a los administradores del Tabaco y la alcabala de haber provocado los tumultos por sus rigurosos y verticales procedimientos [650].

El Visitador tenía claro que no podía ser condescendiente con los insurrectos mientras que reclamaba apoyo de los criollos y funcionarios para reprimir la protesta. 1767 comenzaba con protestas en Pátzcuaro, y en Guanajuato en primavera el conflicto alcanzó un momento álgido el 3 de mayo de 1767, cuando un magistrado mandó a prisión a José Patricio Suárez, si bien huyó y se refugió en una Iglesia. Las revueltas iban en aumento forzando al Virrey Croix a prohibir a los trabajadores de las minas que llevasen armas, aunque fueran integrantes de las milicias [651].

Según Castro…*" Gálvez en los hechos actuó como un Visitador General; de todo se ocupó, con una energía y proyectismo inagotable, aunados a una implacable voluntad de arrasar con todo obstáculo u oposición"*[652].

Al Visitador, con toda seguridad, le faltó sensibilidad para comprender el estado de ánimo de criollos e indios. La puesta en marcha de la recuperación del monopolio del Tabaco, las minas, el naipe, la estrecha vigilancia de funcionarios y jueces sobre su moralidad y honradez, la expulsión de los Jesuitas en un territorio como la Nueva España (donde, durante más de dos siglos, habían conseguido prosperidad para los indígenas) eran demasiados cambios en la vida diaria del Virreinato que el Visitador no fue capaz de modular.

Además, siempre pensó que el poder de la Corona debería descansar en la resignación de indios y criollos, así como en el apoyo de los influyentes peninsulares locales. Ambos parámetros no durarían mucho tiempo, como podremos comprobar.

Gálvez era consciente de que las grandes resistencias a las nuevas medidas venían de Guanajuato, San Luis Potosí y Pátzcuaro. También asumía que el mayor reto era reafirmar el poder sobre una población que rechazaba impuestos y monopolios. Para ello tan sólo contaba con seiscientos hombres de tropa regular, la mayor fuerza no militar jamás reunida en Nueva España[653].

En Guadalcázar, los trabajadores se rebelaron contra tasas e impuestos, saqueando comercios y lo que es más grave, rechazando la soberanía del Rey. Eran meses muy convulsos donde parecía que el desorden se iba a generalizar y ocasionar disturbios de difícil solución. Pero el verdadero polvorín, nunca mejor dicho, está en San Luis Potosí. Su importancia minera, y su capacidad de difusión de cualquier

[650] Ibidem p. 155
[651] John Tutino. *Making a New World. Founding Capitalism in The Bajío and Spanish North America*. Ed. cit. p. 238
[652] Felipe Castro Gutiérrez. *Nueva ley y Nuevo rey, reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*. El Colegio de Michoacán. UNAM, México, 1996. p. 102
[653] Ibidem p. 248

acontecimiento ocurrido en su provincia, podrían hacer tambalear las estructuras del Virreinato. Gálvez vio en esa ciudad la oportunidad de desarrollar su particular laboratorio de aplicación del contenido de la instrucción de 14 de marzo de 1765, así como de sus facultades recibidas por mantener el orden. En este contexto se enmarca el Bando dictado por Gálvez en San Luis de la Paz el 16 de julio de 1767 de cuyo contenido resaltamos…*"Como las repetidas y escandalosas conmociones de la gente vaga y perdida que se acoge a los reales de minas de las ciudades de San Luis Potosí y Guanajuato y de la ínfima plebe de San Luis de la Paz y Patzcuaro han mortificado el prudente sufrimiento del excelentísimo señor Marqués de Croix….. y que ahora se ve verificado en tres de los mismos pueblos el execrable atentado de hacer los autores y cómplices de los anteriores tumultos resistiendo abiertamente la ejecución del real decreto en que Su Majestad, que Dios guarde, manda extrañar de todos sus dominios a los religiosos de la Compañía, así sacerdotes como coadjutores o legos que han hecho la primera profesión …., no ha podido dicho excelentísimo señor Virrey tolerar más tiempo la insolente inobediencia y rebelión de los amotinados y para darles el nuevo y ejemplar castigo que merece sus enormes delitos me ha comisionado y transferido las más amplias facultades …. Deben tenerse por traidores al Rey a los que han opuesto y embarazado a viva fuerza la salida de los jesuitas de las tres referidas ciudades de San Luis de la Paz, San Luis Potosí y Guanajuato y tratarles como reos de Su Majestad…. a cuyo fin exhorto a las ciudades villas y lugares y a sus nobles y leales vecinos que en esta ocasión den una relevante prueba de su fidelidad y amor al Rey, auxiliándome con sus personas y la gente … para que los rebeldes queden escarmentados … pues a cuantos continuasen en la osadía de resistir a sus superiores resoluciones los mandaré tratar con el último rigor de la guerra por las tropas que acompañan"*[654].

Este bando manifiesta la firme voluntad del Visitador de hacer cumplir la ley sin que quepa algún resquicio para el perdón del indigno. Eran esos momentos en la vida de las personas en la que se es consciente que un error, una vacilación, puede ser aprovechado por los demás para destruir un buen trabajo. Gálvez sabe que se está jugando su futuro, máxime cuando su principal valedor en Madrid, Esquilache, ha caído en desgracia. Necesita ganarse más que nunca el apoyo incondicional del Virrey Croix asumiendo que el fracaso de su misión le llevaría a un mundo de ostracismo y penumbra.

En San Luis Potosí, ciudad clave por su importancia minera, Gálvez se esforzó por su pronta recuperación de la paz. Tras ejecuciones públicas, el Visitador se concentró en reformar la ciudad. Para Ello dispuso el derribo de casas con el fin de ensanchar las calles y hacer plazas nuevas[655]. Se incrementó el número de concejales a ocho, dividiendo la ciudad en diez distritos y nombrando un magistrado para cada uno de ellos.

[654] Bando de San José de Gálvez. 16 julio 1767 en San Luis de la Paz. *Informe sobre las rebeliones populares de 1767*. UNAM, México, 1990, pp. 85-87

[655] John Tutino. *Making a new world. Founding capitalism in the Bajío and Spanish North America*. Ed. cit. p. 251

Más tarde Gálvez, en Guanajuato, condenó a muerte a nueve líderes indígenas cuyas cabezas atravesadas por picas estarían en la entrada de las minas. Para el Visitador el problema era la carencia de oficiales capaces de conocer los problemas locales, resolverlos e informar a las autoridades superiores. Las revueltas se sofocarían mediante la solución de Gálvez consistente en crear fuerzas armadas leales al Monarca, capaces de hacer cumplir la ley y el orden. Los indios deberían llevar ropa de algodón y no la propia de españoles, imponiéndoles también la prohibición de montar a caballo.

En 1767 la agitación social continuó en el cerro San Pedro (San Luis de Potosí) donde los tumultuarios reclamaban que se suspendieran las alcabalas sobre la leña, carbón, liga, greta, semillas, carnes y demás víveres que se introducían en el cerro, se les exceptuara del pago de tributos, que se extinguiera el estanco del Tabaco o, en su defecto, se les vendiera el tabaco a un mismo y uniforme precio.

Previamente, el 10 de mayo de 1767 el teniente de alcalde, Jose Ignacio de Uresti, había dictado dos bandos del Virrey Croix, uno sobre prohibición de portar armas bajo pena de multa o cuatro años de prisión, y otro forzando a los vagabundos a elegir oficio en el plazo de un mes, amenazándolos con ser deportados a La Habana o a San Juan de Ulúa. El pregón provocó un gran tumulto entre los serranos[656].

En julio del mismo año, en el Real de Guadalcázar, la muchedumbre saqueó tiendas de ropa, panaderías y cigarrerías (casi toda propiedad de peninsulares) y la Real Aduana, destrozando puertas y ventanas para apoderarse de pesos, ropa y telas. Las reivindicaciones eran ya más intransigentes pues los rebeldes reclamaban que no hubiera cárcel, ni estanco de Tabaco, ni alcabalas y que todos los gachupines deberían salir en tres días del Real de Guadalcázar.

La mera idea de decretar una Visita sea individual o general, provoca rechazo en quien la ha de recibir. Para entender los argumentos justificadores de la misma es necesario adentrarnos en el mal funcionamiento de la gestión de la Real Hacienda en Nueva España así como indagar en los apoyos que el Virrey Cruillas tenía en la Corte; si a ello añadimos la reacción a la publicación del Decreto de Comercio libre de 16 de octubre de 1765, tendremos los ingredientes necesarios para detectar una lucha fratricida entre los reformistas y los contrarreformistas o, lo que es lo mismo, entre golillas y colegiados, entre los ilustrados y tradicionales, entre los partidarios del Secretario de Hacienda Esquilache y los del Secretario de Indias, Arriaga. Esquilache actuaba de facto como un auténtico primer ministro de Carlos III, a quien éste conocía desde que en 1746 asumiera su primera responsabilidad pública en Nápoles, las aduanas.

[656] Felipe Castro Gutiérrez. *Nueva ley y nuevo rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en la Nueva España*. Ed. cit 1996. p.120

A su lado, Grimaldi, secretario de Estado, y su despacho era otro italiano muy influyente en el Rey, Golilla, diplomático y partidario del absolutismo monárquico y centralista frente a la visión más regionalista de Aranda.

Arriaga en todo momento, consideró una invasión de sus competencias el que otro secretario quisiera regular algo relativo a las Indias. Su enfrentamiento con Esquilache lo hizo a veces de forma discreta por medio de sus peones en la Casa de Contratación o en el Consejo de Indias. Otras veces lo haría directamente a través de personas de mayor rango. Entre estos últimos, Bucareli, gobernador de La Habana y fiel colaborador de Arriaga, jugó un papel activo al querer enfriar los aires reformadores de los golillas.

El propio Esquilache, en carta dirigida al Virrey Cruillas de 30 de julio de 1764, aludía al interés del Rey en "enterarse del estado y manejo de sus rentas reales", de las cuales se decía que se encontraban en una situación de "*desarreglo indecible*"[657].

Lo cierto y verdad es que no había candidatos dispuestos a cumplir la misión de la Visita, pues los tres fines de ésta (aumentar los ingresos, reducir los gastos y eliminar el fraude) iban a chocar con muchos intereses creados. Por ello, no es de extrañar que Carrasco rechazara el ofrecimiento o que Armona muriera en circunstancias poco claras durante la navegación hacia la Nueva España. Solo Gálvez, intrépido y un poco inconsciente, acepta semejante reto. Su designación provocó animadversión en el virreinato a donde con seguridad habría llegado información sobre el personaje, y también en la Corte, donde era visto como un recién llegado, arribista y capaz de cualquier cosa para ascender. El Virrey Cruillas tenía todo que perder y nada que ganar con la Visita y boicoteó desde el primer momento cualquier intento reformista. Así, manifestó su oposición a la llegada de Villalba, comisionado para reformar el ejército, y también rechazó la Visita General, siendo consciente de que en la metrópoli era un secreto a voces el incremento de su patrimonio. Pronto sería sustituido por Croix y sometido a un exhaustivo juicio de residencia que duró más de dos años del cual salió indemne pese a tener que responder de más de once acusaciones.

Desde la llegada de Gálvez a Veracruz se puso de manifiesto el rechazo de los comerciantes que realizaban ciertas prácticas mercantiles con el fin de eludir el pago de aduanas; también en México la burguesía criolla percibía que nada bueno iba a traer la Visita de Gálvez. Arriaga y el Consejo de Indias tampoco ayudarían al buen fin de la misión, los levantamientos en San Luis de la Paz, San Luis Potosí o Guanajuato contra la expulsión de los jesuitas y la dura represión del Visitador hicieron que comenzara a perder adeptos en Madrid. En junio de 1767 Arriaga recibe un Memorial del Consulado de México que acusaba a Gálvez de vulnerar preceptos de las Leyes de Indias.

[657] *Carta de Esquilache a Cruillas de 30 de julio de 1764*. Archivo General de Simancas. Sección Hacienda, Dirección General de Rentas, Segunda remesa. Legajo 2075.

Uno de los principales patrocinadores del Visitador, como fue Esquilache, también se quejaba de" que *en México se ha metido en nuevos gastos que no pueden sostener, se han lisonjeado en el aumento de las rentas y no creo que hayan acertado con los medios para lograrlo"*[658].

Además, Gálvez, en un exceso de celo, habría exigido el pago de la alcabala a las mercancías en tránsito en Veracruz, con flagrante violación de la Ley 41, lib.8, Tit. 15 de la Recopilación de las leyes de Indias. Esta medida fue aprovechada por Arriaga para involucrar al Consejo de Indias y, en concreto, al contador Ortiz de Landazuri, quien había sido el autor de una Ordenanza en 1766 para el examen anual de las cajas reales en la Administración virreinal que, obviamente, vinculaban a Gálvez, sin que éste las respetase.

El desencuentro sólo iría a peor; Landazuri, animado por Arriaga, redactó una nueva Ordenanza de 1 de enero de 1768 recordando las normas que habrían de seguirse en el proceso de rendición de cuentas a la Secretaría de Indias. El 4 del mismo mes Ortiz de Landazuri rechazó el informe, por defectuoso, remitido por el Virrey Croix sobre la recaudación de aduanas del primer semestre de 1767; con lo que habría empezado siendo un enfrentamiento entre Arriaga y Gálvez pasaba a ser, también, entre el Consejo de Indias y el Virrey. Quedaba claro que Arriaga no era un fácil enemigo y que estaba dispuesto a luchar por sus competencias en América. En este contexto deben entenderse las consultas resueltas por el Consejo de Indias, cuyo ponente era Landazuri, donde se daba la razón al Consulado de México en su contenido con Gálvez por el nuevo sistema de cobro de la alcabala y la introducción de la guía y Tornaguía y el marchamo en Nueva España[659].

La otra consulta se refería a la Instrucción dada a Gálvez sobre cuestiones fiscales. El dictamen del Consejo de Indias era indubitado, pues argumentaba que el sistema anterior era más sólido y ordenado que el nuevo que solo había provocado desorden e incrementos del gasto[660].

El Visitador reaccionó obteniendo una copia de los dictámenes de Landazuri gracias a algún amigo golilla de la Secretaría de Hacienda, y consiguió que Varela remitiese al Rey en fecha 29 de enero de 1769 la réplica a las acusaciones manifestando que se trataba de una oposición de los reaccionarios a las reformas.

Landazuri, verdadero leviatán par Gálvez, reaccionó con un Dictamen de 17 de septiembre de 1769 afirmando que ….." *él no tenía parientes en grado conocido, criados, aliados ni sujetos que hayan obtenido por mi recomendación o influjo sus empleos".*

[658] *Carta de Esquilache a Bucareli desde Mesina, 15 de marzo de 1769*. AGI Indiferente General Leg 1629.
[659] Tomás Ortíz de Landazuri. *Informe General sobre las rentas de Nueva España.* Madrid Sept. 1769 AGI Indiferente General Leg 992
[660] AGI, Indiferente General. Leg 992

Posteriormente, Landazuri abandonaba los juicios de valor para pasar a los datos y así recordaba que las alcabalas en Guadalajara habían recaudado anualmente entre 1763 y 1766 un total de 73.728 pesos, cuando el Visitador los había cedido por 63.000.

Esta controversia solo podía ser resuelta por elevación pues estaba claro que el tandem Arriaga-Landazuri había declarado la guerra al de Croix-Gálvez, conflicto que perduraría durante el período de la Visita.

Pero no todo terminó así, pues incluso durante el mandato de Gálvez como secretario de Indias permaneció viva la oposición hacia él. Buen ejemplo de ello fue Bucarelli, quien convivió durante su primera etapa como Virrey en Nueva España con Gálvez, y a quien dificultó como pudo toda tarea reformadora del Visitador, pero ello excede del objeto de este trabajo circunscrito al período de la Visita.

La ejecución de la Visita General no fue un éxito generalizado, pues Gálvez por su propio carácter había dejado en el camino innumerables enemigos. Entre estos últimos debemos destacar a Francisco Javier de Gamboa, alcalde del crimen; a Juan Antonio Velarde Cienfuegos, fiscal de la Audiencia; a Pedro de Roda, secretario del Virrey Croix; y a Ignacio Negreiros, controlador general del Tribunal de cuentas. Todos ellos tienen en común que no sólo eran críticos con la gestión sino también con su personalidad. Si en cuanto a aquello destacan, su inconstancia o su incompetencia en los asuntos económicos, en cuanto a su persona se le achaca su carácter falso, manipulador, sanguinario y rencoroso[661]. A todos ellos los descalificaba Gamboa al afirmar que eran hombres sin calificación pública y sin la del Rey.

La oposición a Gálvez no se circunscribía solo a América pues también en la metrópoli, donde Arriaga quien, como secretario de Indias, se sentía ignorado por el Visitador. Este se consideraba dependiente jerárquicamente de Esquilache, hasta su cese, y de Grimaldi, contando además con el apoyo de Campomanes y Floridablanca.

Si bien el Consejo de Indias fue muy duro con la actuación de Gálvez a quien acusaba de haber contravenido la legislación de Indias, Gálvez consideraba que era el Rey quien le habría facultado expresamente para realizar la Visita como una comisión excepcional en la que la voluntad regia se imponía sobre la Ley de Indias, contando siempre con el refrendo del virrey Croix.

En definitiva, Gálvez tuvo claro desde el primer momento que su misión no sería de agrado ni de superiores, el Virrey, ni de inferiores, ni de los Visitados. . Era lógico pensar que el Visitador iba a agitar la pacífica coexistencia de criollos, indios, mestizos y peninsulares, todos ellos gobernados por un Virrey complaciente con la

[661] Philippe Castejón. *Réformer l'empire espagnol au XVIII^e siècle*. Ed. cit.. p. 130

situación, tolerante cuando no participe en los abusos y corrupciones. Nada iba a ser igual que antes pues las Instrucciones reservadas le conferían amplias competencias en materia fiscal y judicial, como se ha visto anteriormente. Además, su estrecha vinculación con el Virrey Croix le facultó para involucrarse en la expulsión de los ignacianos y en la pacificación del norte, Sonora y Sinaloa. Su presencia fue un completo cataclismo en la pacífica y corrupta Veracruz desde su llegada, en los feriantes de Jalapa, cooperadores en Veracruz en el contrabando y elusión de la alcábala. Tampoco fue mejor recibido en la capital, donde Cruillas se temía lo peor, como así fue. El clero y la nobleza media también sufrieron la altanería, rectitud y firmeza del Visitador.

Bien podrá decirse de Gálvez lo afirmado por Sancho al abandonar la insula…" *Menudo entré, desnudo salí, ni pierdo ni gano*".

# VIII

## PROTAGONISTAS ESENCIALES EN LAS REFORMAS ILUSTRADAS

***"Las indias y España son dos poderes bajo un mismo amo… el principal el de Las Indias. España no es más que un accesorio" (Montesquieu)***

La implementación de las reformas Carolinas necesitaba de dos colectivos sin cuya participación hubiese resultado difícil acometerlas. El incipiente ejército bajo el mando de Villalba resultó imprescindible para la eficacia de la expulsión de la compañía de Jesús y para la pacificación del septentrión novohispano. Por otro lado, la escasez de oficios públicos ocupados por peninsulares exigía la participación de la más incipiente comunidad criolla para asegurar el buen cumplimiento de las Reformas ilustradas. Finalmente, otros protagonistas importantes fueron los clérigos, si bien, por su importancia, les dedicamos el capítulo siguiente.

### 1.- La Milicia

***"Vencer sin luchar es la máxima habilidad" (Sun Tzu)***

Bajos los Austrias sólo se veía la necesidad de formar dos virreinatos que gobernasen cerca de los grandes centros mineros, México y Perú, que permitían con sus ingresos pagar los ejércitos europeos. No hubo en América ni levas ni ejércitos populares patrios[662].

En Castilla desde *"Las Partidas"* todos los súbditos estaban obligados a prestar su servicio militar para defender a la Corona y a su Rey. En la América Española, una Real Cédula de 7 de octubre de 1540 obligaba a los habitantes de la ciudad de México a prestar el servicio militar[663].

Exigía, además, el Emperador a Virreyes, presidentes y gobernadores que proveyeran lo necesario para que los vecinos de los puertos tuvieran en sus casas las armas necesarias para defenderse de los corsarios. Para tal fin, deberían hacer alarde en cada puerto tres veces al año con el fin de conocer el número de personas, armas y caballos disponibles. Para un mayor control, de cada alarde el

[662] José Luis Villacañas. *Imperiofilia y el populismo nacional católico*. Ed cit, pp. 184 y 185

[663] Alfonso García-Gallo. *Estudios de Historia del Derecho Indiano*. III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho indiano. Madrid 17-23 enero de 1972, p. 749

escribano público enviaría un testimonio al Consejo de Indias. El 30 de noviembre de 1599, Felipe II mediante nueva Real Cédula ordenada que nadie podía eximirse de salir a los alardes, salvo que estuvieran exentos o por privilegio real.
Los Borbones, ya desde sus primeros tiempos, vieron la necesidad de sofisticar la estructura creando dos nuevos virreinatos nuevas capitanías generales, intendencias y la comandancia general de las provincias internas con el fin de controlar, proteger y defender el territorio. Tanto Francia como España comenzaron a ensayar una suerte de reserva nacional. Por ello, Felipe V expidió en 1704 un Reglamento de milicias que preveía la formación de una centena de regimientos, de quinientos infantes cada uno. Además, se exigía uniforme a los regimientos, aunque el Reglamento no llegó a entrar en vigor por problemas financieros de los regimientos y por el hecho de que serían los oficios quienes tendrían que costearse su uniforme, a lo que añadió el estallido de la Guerra de Sucesión[664].

La Real Ordenanza sobre milicias provinciales de la Corona de Castilla de 31 de enero de 1734 consolidaría la institución en los distritos de Castilla quedando exentas las provincias vascongadas, Navarra, Aragón, dotándola de un carácter regular e institucional. Ya con Carlos III se dictó un nuevo Reglamento de milicias el 18 de noviembre de 1766 donde manteniendo las milicias provinciales añadía las urbanas, de carácter voluntario para defensa local. En general, las Ordenanzas dictadas por los Reyes estaban cargadas de buenas intenciones, pero adolecían del elemento económico para que pudieran ser eficaces. En la América Española se reformaron las milicias con el objetivo de incrementar su eficacia. Firmada la paz con Inglaterra se enviarán dos misiones a Indias, una a la Habana a cuyo mando estará el Conde de Ricla juntamente con Alejandro O'Reilly, y otra a Nueva España bajo el mando del General Villalba [665].

Resulta verdaderamente admirable entre los historiadores el hecho de que España controlase un inmenso territorio desde el Río Grande hasta La Patagonia sin un ejército regular y garantizase el orden y la seguridad. Las exiguas arcas de los Austrias se destinaron a guerras en Europa sin que hubiese ningún excedente para los territorios de ultramar. Los virreyes eran abandonados a su suerte y con los medios de los que disponían debían organizarse. Es cierto que ninguna potencia europea se atrevía a adentrarse en territorio español en América. Tan solo los ingleses, que ansiaban el control comercial, asediaron, y con éxito en muchos casos, los puertos americanos. La sociedad novohispana se asentaba sobre unos pocos españoles, bastantes más criollos, una enorme población indígena, (en su mayoría integrada en el modo de vida español), y una cada vez mayor etnia mestiza que luchaba por quedar también adaptada a los usos y costumbres traídos de España. El peligro de insurrección interna nunca existió hasta finales del siglo XVIII. El riesgo siempre procedía del exterior, donde los ataques corsarios causaban

[664] Jose Contreras Gay. *Las milicias provinciales en el siglo XVIII*. Estudios sobre los regimientos de Andalucía, Instituto de estudios Almerienses. Campus universitario de Almería. 1993 pp 20-23
[665] Oscar Cruz Barney. *Las milicias en Nueva España: la obra del segundo Conde de Revillagigedo 1789-1794.* Instituto de Investigaciones jurídicas. UNAM, Mexico, 2006 p 77

constante intranquilidad en las flotas y en los puertos. El Caribe fue el objetivo principal de los ataques ingleses, conscientes de que el tráfico, verdadera región del comercio marítimo, procedente de Veracruz o de Cartagena pasaría por La Habana u otras islas del Caribe. Por eso no nos debe extrañar el sitio de Cartagena en 1741 o el ataque a La Habana en 1762. España no contaba con un ejército propiamente dicho, careciendo tanto de embarcaciones como de soldados suficientes para defender el territorio. En 1702 tan solo disponía de galeras y no de buques de guerra para controlar el Mediterráneo, y para garantizar la integridad de la América española tan solo existían veinte embarcaciones, de las cuales cuatro estaban asignadas a proteger el transporte americano. En 1703 había un total de diez mil soldados de infantería y cinco mil de caballería. En definitiva, la Corona contaba con escaso ejército en unidades, mal instruido y peor armado con unas fortificaciones tanto en España como en América vulnerables[666].

Gálvez, carente de instrucción militar, siempre fue consciente de que la formación castrense sería un elemento clave en el desarrollo de su misión en Nueva España. Fue él, sin duda, quien influyó en su sobrino Bernardo para que ingresase en la Academia de Ávila. Desde su llegada México congenió y admiró al Comandante General Villalba. Su aplomo, su soltura en la gestión de asuntos militares, su experiencia en guerras previas impresionó, con toda seguridad, a un hombre de leyes, ajeno al campo de batalla.

Asumiendo su ignorancia en materia de armas, pronto se dio cuenta de que la mejor manera de suplir las carencias era la acción. Pero antes de actuar, el Visitador se debía documentar. Ya hemos citado anteriormente que entre la abundante bibliografía que llevó consigo desde la península, existían libros tales como las *ordenanzas militares*. También se instruyó leyendo el *"Tratado de levas, quintas y reclutas de gente de guerra"* de Francisco de Oya. Si siempre se dijo que la Instrucción Reservada incluía la vigilancia del Virrey, al que se le acusaba de malas prácticas, también incluía la creación de un ejército propio en América, al servicio del Rey. Por eso no debe extrañar que en el "Jason", acompañando al Visitador, vinieran veteranos militares para ayudarle a la creación de las milicias provisionales y a la instrucción del futuro ejército de Nueva España. La sombra de la amenaza de guerra con Inglaterra era constante entre las autoridades novohispanas.

El Visitador era conocedor de que sólo una reforma administrativa, por muchos éxitos económicos que reportase a la Real Hacienda, no le garantizaría un retorno triunfal a Madrid. No en vano se trata de un Visitador General que viaja a América con muchos más poderes que sus antecesores, facultades que ejercerá con mano de hierro y que incluirá, sin duda, expediciones militares.

Era, pues, imprescindible contar con un ejército bien formado, mejor equipado, disciplinado y correctamente remunerado. Este último requisito nunca se cumplió y hubo de acudir a viejas fórmulas como apelar al honor militar, a la noble misión

[666] Henry Kamen. *Defendiendo España.* Ed. cit. p. 343

de la defensa de la patria, a la grandeza moral de su profesión para engrandecer su función y así compensar, en la medida de lo posible, su escasa paga. Se trataba de crear un verdadero ejército, permanente obsesión de Carlos III, como columna vertebral de la nación, cuyas enseñas de honor y dignidad lustrarían tan noble oficio patriótico. En este contexto se enmarcan las Ordenanzas Militares de 1760.

El objetivo lo tenía muy claro el Visitador, pero la realidad era que las ciudades militares estaban mínimamente organizadas, poco entrenadas y pobremente armadas[667].

Conviene no olvidar que durante los siglos XVI y XVII las tropas en América estaban formadas casi al completo por peninsulares. Sin embargo, en el siglo XVIII el número de criollos comienza a aumentar en las tropas, pero los oficiales seguían siendo peninsulares.

La integración de criollos en el ejército no dejó de ser nunca una quimera. Cada vez se incorporaban menos personas y los que lo hacían desertaban casi siempre. Por ello, y el con el fin de suplir la falta de soldados voluntarios en Indias, se decide en 1773 enviar a América a los que desertan en España, cosa bastante incomprensible pues si abandonan el ejército en su país, con mayor razón lo harían a miles de kilómetros.

Gálvez necesitaba la incorporación de la población indígena, con la prevención que ello le suponía pues desconfiaba de ellos. Su militarización en 1766 y 1767 revelaba el riesgo de que el mantenimiento del orden descansara en ellos[668].

En honor a la verdad, hay que reconocer que el estado del ejército, si es que se pudiera llamar así, en Nueva España era lamentable. Años antes en 1761 Cruillas se había quejado al Rey en carta a Arriaga argumentando la imposibilidad de que el Virreinato soportara todas las cargas que se le imponían[669]. Además, hubo una epidemia en 1762 en la ciudad de México y en el Obispado de Puebla que diezmó aún más la población. Así las cosas, a los militares españoles les parecía que los hombres que podían reclutarse no daban la medida, viejos, achacosos y hasta cortos de talla y feos de cara[670]. Y los que se reclutaban carecían de calzado, del vestuario y armamento necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El llamado ejército regular en América estaba compuesto por tropas permanentes y fuerzas expedicionarias que venían de España para hacer frente a situaciones concretas. En realidad, la naturaleza y el poder del ejército no guardan proporción

[667] John Tutino. *Making a new world. Founding capitalism in the Bajío and Spanish North America*. Ed. cit. p. 233
[668] Ibidem p. 235
[669] María del Carmen Velázquez. *El estado de guerra en Nueva España*. Ed. cit. p. 33
[670] Ibidem p. 37

con la magnitud del imperio[671]. No podemos aceptar la denominación de "Ejército de América" como una fuerza específica que pudiera desplazarse a cualquier lugar del Virreinato. No había tal, lo que había eran nuevos regimientos compuestos por elementos reclutados en los diversos lugares bajo el mando de un oficial español.

Carlos III era consciente de esa situación y por eso adoptó medidas tendentes a potenciar y fortalecer un ejército que no podría ser ni denominado como tal. Así, cuando en 1764 el General Villalba desembarca en Veracruz, irá acompañado de cuatro mariscales de campo, entre los que se encontrará el Marqués de Rubí[672]. Formaban parte de la expedición el llamado Regimiento de Infantería de América y un regimiento de dragones e infantes de distintos cuerpos. Todo ello será el embrión de la futura guarnición de América, unidades veteranas peninsulares unidades a milicias con un cuadro de instructores europeos [673].

La pretendida militarización de América era el sueño de José de Gálvez que anhelaba inculcar en las élites criollas…*"la defensa de los derechos del Rey está unida con la de los bienes, sus familias, su Patria y su felicidad"*[674].

Lo cierto y verdad es que, salvo en la frontera norte de México, el ejército era poco importante cifrándose en 20.000 hombres en total en el ejército regular, la mayoría enviados de Europa que se acabarán instalando en América[675]. Junto al ejército regular se desarrolla en América el sistema de milicias, cuyo criterio de formación es originalmente social: nobles, comerciantes, morenos, cada grupo daría lugar a una milicia o agrupación de carácter paramilitar.

El ejército bajo los Borbones se caracteriza por ser permanente y profesional, se empieza a institucionalizar con la incorporación de la nobleza a la oficialidad y se pone en marcha un sistema de reclutamiento obligatorio.

El reclutamiento general no era conocido pues se practicaba como castigo a quienes cometieran actos delictivos siendo enviados a los presidios de la frontera norte. Esta llamada a filas preocupó a los empresarios quienes veían mermada su fuerza laboral joven, llegando a lugares como Guanajuato a exceptuar de la leva a los que trabajan en la industria minera[676]. Con ello se consiguió una fuerte concentración de efectivos en la capital y en las principales ciudades de alrededor (como Toluca, Tlaxcala, Puebla o Queretaro) y, también, en los lugares estratégicos como Veracruz, Campeche, Acapulco, San Blas y las Californias.

---

[671] Alfredo Jiménez. *El Gran Norte de México. Una frontera imperial en la Nueva España 1540-1820.* Ediciones Tebar. Madrid , 2006, p. 279

[672] Ibidem p. 447

[673] Julio Albi. *La defensa de las Indias 1764-1799.* ICI. Ediciones cultura hispánica. Madrid, 1987.

[674] *Carta de José de Gálvez al Virrey de Santa Fe.* AGI. Santa Fe. 577A

[675] José Patricio Merino. *Organización del ejército y la Armada en España y las Indias*. *Carlos III y la Ilustración*. Comisión nacional organizadora del bicentenario 1788-1988. Madrid. p. 128

[676] Noblet Barry Danks. *Revolts of 1766 and 1767 in mining communities of New Spain*. Ann Harbor University Microfilms International. Michigan 1979, p. 292

La llegada de Villalba en 1764 para organizar las milicias con un cuerpo de tropa permanente provocó innumerables conflictos por la ignorancia y desprecio del General a los usos y costumbres locales, llegando a ser apedreadas las patrullas de soldados en la ciudad de México. Serían llamados los españoles de entre 16 y 40 años quedando excluidos los indios, pardos y mulatos los cuales serían reclutados para las ciudades y las costas del total de llamados se elegía por sorteo a la quinta parte para instrucción periódica sin abandonar sus domicilios y labores[677].

En estas condiciones paupérrimas encuentra Gálvez al ejército cuando llega a Nueva España. Astuto y rápido ve en esa debilidad la oportunidad de crecer y brillar. Valor y arrojo no le faltan. Ejército débil o inexistente, población cansada de soportar mayores cargas tributarias, indios, criollos insatisfechos empezando a organizarse contra la metrópoli, eran los ingredientes perfectos para las revueltas. Y así sucedió. Las sublevaciones en San Luis de Potosí en octubre de 1767 le brindaron la oportunidad que estaba esperando. El Visitador actuó con rapidez y sofocó la insurgencia, dejando establecidas algunas compañías de milicias y obligando a los vecinos a cubrir sus gatos. Ello le permitió escribir a las autoridades peninsulares, presumir de haber levantado las milicias en Nueva España sin coste para la Real Hacienda[678].

A San Luis Potosí le siguieron tumultos en Guanajuato, Patzcuaro y San Luis de la Paz donde Gálvez impuso una especie de contribución de guerra a los indios sublevados. Así, en Veracruz impuso una tasa para costear los uniformes y alojamientos de los milicianos; en Querétaro, un real sobre cada carga de maíz y cuatro reales por barril de vino para el sostenimiento del regimiento provincial en esa ciudad. En San Luis de Potosí se impuso el cobro de dos reales en cada carga de maíz; en Guanajuato un real sobre cada carga de maíz y dos sobre la de harina. En Veracruz se cobraba un peso de cada fanega de cacao al tiempo de su introducción, mientras que en México se impuso medio real en cada carga de pulque de doce arrobas y seis reales por cuarterón de paño en la tierra. También en Puebla, tres cuartos de real sobre cada carga de harina de consumo y extracción[679].

Era clara la intención del Visitador de que el sostenimiento de la milicia en Nueva España debería recaer sobre las rentas generadas allí, de modo que no perjudicase a la ya debilitada Real Hacienda. Esa intención tenía pleno respaldo en la Corona para quien el ramo de arbitrios debería ser la tabla de salvación en relación con los cuerpos provinciales, si bien la realidad fue que tales contribuciones nunca fueron suficientes para cubrir los gastos militares en Nueva España.

Dejaremos para otros capítulos de este trabajo las expediciones de Sonora, Sinaloa y Baja California pues, por su entidad, merecen un tratamiento separado.

---

[677] Felipe Castro Gutíerrez. *Nueva ley, nuevo rey, reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España.* Ed cit. p. 100

[678] Ibidem p. 99

[679] María del Carmen Velázquez. *El estado de guerra en Nueva España 1760-1808.* Ed cit. pp. 99 y siguientes.

Gálvez siempre fue consciente de que una equilibrada combinación de letra y espada serían clave si pretendía coronar con éxito su aventura americana. La letra ya la traía de la metrópoli y la espada tuvo que ser forjada sobre el terreno en el cambio de batalla en Nueva España. Bien podríamos aplicar al Visitador el viejo aforismo del ejército alemán "erst waegen, dan wagen"[680].

En la formación del ejército se adoptará una medida, probablemente irremediable, de designar a españoles para cargos de oficiales superiores y a criollos para puestos de oficiales subalternos y para suboficiales. Por lógica y por el transcurso de los años, los criollos irán ascendiendo en el escalafón y acabarán jugando un papel preponderante en las revueltas que acabarán en la independencia de México ya en los albores del siglo XIX.

En definitiva, la militarización de las Indias era un paso necesario para la creación y consolidación de un estamento social de tan amplio calado como el militar, viniendo a ocupar y jugar un papel importante tras el vacío provocado por la pérdida de influencia del Clero.

## 2.- **Los Criollos**

***"Un pueblo culto nunca puede ser esclavizado"***
***(Manuel Belgrano)***

En la ciudad de México en 1618 un jesuita criticó desde el púlpito una venta de oficios realizad a por el Virrey en favor de unos criollos, hecho bastante frecuente durante el siglo XVII y principios del XVIII. El ignaciano resaltaba la incapacidad intrínseca del criollo para ocupar cargo público alguno en una ciudad o una gobernación. Esta afirmación provocó un incidente de orden público que terminaría con la retirada de la licencia para predicar al jesuita por parte del Arzobispado. El asunto llegó al Consejo de Indias mediante misiva del Virrey, quien no dudó en atribuirse el mérito de haber pacificado el conflicto.

El hecho, lejos de ser un caso aislado, pone de manifiesto el permanente conflicto entre peninsulares y criollos, todos españoles pero que sentían sus vínculos con España de manera diferente. El sino del criollo y sus descendientes fue siempre el mismo, americano en la península y español en América.

La diferencia entre el criollo y el peninsular no obedece a razones étnicas, pues ambos eran españoles de origen o descendientes de españoles. Tampoco obedecen

[680] Primero reflexiona, después arriesga

al lugar de nacimiento, pues siempre hubo criollos nacidos en la Península y españoles que lo hacían en América.

El tipo de vida que se llevaba a cabo, los usos y costumbres tampoco constituía un criterio diferenciador entre unos y otros pues, salvo excepciones, todos ellos llevaban una vida parecida, inspirada en principios cristianos recibidos de sus padres y mantenían sus tradiciones peninsulares. El verdadero elemento diferencial entre unos y otros los constituía el sentimiento y la política[681]. Así, uno considera "su" tierra, no por nacimiento, sino por quererse unido y perteneciente a ella. En cuanto a la política, lo que cuentan son las ideas y los intereses.

La historiografía se ha cuestionado durante mucho tiempo cómo la Corona española pudo gobernar pacíficamente y casi, sin sobresaltos, durante trescientos años un continente tan grande con tan escasos contingentes de población española. En época de Carlos III, América española tenía trece millones de habitantes por diez millones en España. La respuesta no puede ser otra que la sociedad criolla. Efectivamente, los descendientes de los primeros pobladores españoles y los de los que llegaron después fueron aclimatándose a las condiciones del nuevo mundo y sirvieron de instrumento para la pacífica coexistencia entre españoles e indios. Dentro de la organización social estamental del Virreinato, los criollos ocupaban el segundo nivel, teniendo por encima a los nacidos en España, pero siendo superiores al resto de grupos sociales. Pese a tener un origen etimológico dudoso, para la mayoría de los filólogos procede del término "crío", vocablo con el que denominaban los españoles a sus descendientes nacidos en América.

El criollismo se inició tan pronto como nació en América un hijo de españoles. Lo que en origen eran sólo hijos de españoles, fue evolucionando y tomando posiciones en la estratificada sociedad indiana. El término "criollo" constituye en un principio un término genérico que se aplicaba por igual a los descendientes de españoles que a esclavos (mejor criollo era el nacido en América y mejor torzal el traído de África). Así, poco a poco, fueron escalando peldaños tanto en la sociedad secular como en la clerical. Ya en el siglo XVII, tanto en Lima como en la ciudad de México, estaban dominados por criollos doctos[682]. Si en el clero el ascenso criollo fue meteórico, no lo es menos en el ámbito administrativo y judicial. Contaban con la ventaja del idioma y de la educación, con lo que se consideraban en lugares de privilegio para poder ocupar puestos que los españoles, por su escasez, no podían hacerlo. Así, desde finales del siglo XVII, la mayoría de las Audiencias Americanas y Tribunales de justicia fueron ocupados por jueces criollos que, por nacimiento o matrimonio, estaban relacionados con las principales familias de sus provincias[683].

[681] Guillermo Céspedes del Castillo. *América hispánica 1492-1898*. Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara. Tomo VI. Ed. cit. p. 284

[682] David A. Brading. *La nueva España: patria y religión*. Ed. cit., pp. 101 y 102

[683] Guillermo Lohmann Villena. *Los ministros de la Audiencia de Lima (1708-1821)*. Escuela de estudios hispanoamericanos de Sevilla. 1974 - pp lxx-cvi

La dualidad entre peninsulares y criollos encontró su cénit en el siglo XVIII, cuando con las reformas borbónicas los españoles americanos comenzaron a sentir una marginación frente a los españoles europeos, que ocupaban los puestos dignidades más importantes [684]. Los hijos de españoles nacidos en América comenzaron a generar identidad colectiva propia, separada de la de sus ancestros como dice Campos Rivas, los europeos se ciñeron a dicha distinción y el discurso de castas agregó un elemento más a la trama, el lugar de origen, la cuestión religiosa y el elemento racial. Aunque el discurso de castas les traicionó en el siglo XVIII obligándoles a defender su origen europeo [685].

La Corona ante el problema criollo no realizó una política clara y consistente, como en otros muchos temas. Aceptó, que no promovió, la aparición de una nobleza indiana, promovió la creación de universidades en Indias para formar a los "hijos de la tierra" pero no hizo nada por fomentar que los criollos fueran a estudiar a la península. Nunca hubo una política anti-criolla pero tampoco pro-criolla[686].

En definitiva, las clases criollas constituirían lo que hoy llamaríamos "stablishment" en la Administración virreinal. Y pronto se produciría el choque entre las reformas carolinas y los criollos que verían peligrar su statu quo, máxime cuando habían comprado infinidad de cargos públicos aprovechando la exangüe situación financiera de Nueva España. Para Céspedes *"el fuerte poder económico y político de las oligarquías criollas, consolidado desde el siglo XVII y que no dejaba de crecer, constituía un insalvable obstáculo para la aplicaciónn eficaz de cualquier política que osara oponerse frontalmente a sus intereses*"[687].

Para Raynal, con su habitual desprecio por la acción española en América, los criollos eran herederos del hijo bárbaro, placeres vergonzantes, intrigas románticas y la superstición de los españoles peninsulares[688].

La llamada "*Pigmentocracia"* generaba gran discriminación entre la población colonial. Pero por encima de ello, la diferencia entre peninsulares y criollos sería la separación y distanciamiento que se convirtió en brecha insalvable, que a la postre supondría el inicio del movimiento emancipador en el siglo XIX. A ello contribuyó de forma definitiva la política de nombramientos (para peninsulares) en los puestos clave de la Administración y Ejercito Colonial. La animadversión entre españoles y criollos llegó a tal punto que varias órdenes religiosas establecieron "la alternativa" es decir, un turno para la provisión de cargos y evitar discusiones y choques con ocasión de las elecciones monásticas. Otros ejemplos de indignación criolla fueron

[684] Solange Alberro. *Del gachupín a criollo o cómo los españoles de Mexico dejaron de serlo*. El Colegio de Mexico. Mexico. 2009 p 38

[685] Carlos Federico Campos Rivas. *Los criollos novohispanos frente a la teórica de la degeneración: de la apologética a la reivindicación.* Enclaves del Pensamiento. Año XI. N 21 enero-junio 2017. México pp 18 y 19

[686] Ibidem p. 287

[687] Guillermo Céspedes del Castillo. *Los reinos de Indias. Carlos III y la Ilustración.* Ed. cit. p. 392

[688] Gabrielle Paquette. *Enlightenment, Governance and Reform in Spain and its empire 1759-1808.* Ed cit, p. 53.

con ocasión de la elevación de impuestos, el deterioro de las condiciones de vida, o los abusos de los altos funcionarios sobre los indígenas.

Priestley considera que eran los criollos la clase descontenta, aunque poco a poco comenzaron a integrarse en la Iglesia, en la práctica del Derecho en puestos de la Administración, así como en determinados cargos de las Audiencias[689]. Fueron los que, a la postre, se alzaron en el s. XIX contra la dominación española. Las ideas que iban de Europa a la América española dieron a los criollos herramientas para criticar el régimen colonial.

El constante reparto de empleos entre europeos provocaba celos y odio perpetuo entre los chapetones y los criollos[690]. Así, el más miserable europeo, sin educación y sin cultivo de su entendimiento, se veía superior a los blancos nacidos en el Nuevo Continente. A partir de 1789 (Revolución Francesa) a los criollos se les oía decir *"yo no soy español, soy americano"*, lo cual es suficientemente explicativo de lo que pasaría apenas veinte años después a lo que, sin duda, contribuyó el abuso de las leyes, la falta de dirección del gobierno colonial, el ejemplo de los estados confederados en la América Septentrional y el influjo de las ideas del nuevo siglo.

Desde un punto de vista jurídico, no hubo discriminación alguna con el criollo en lo relativo al acceso a cargos públicos, como lo manifestó Juan de Solórzano y Pereira en su "Política indiana" de 1647. Otra cosa es que, en la práctica, fueran preteridos por los peninsulares, muchas veces con menor proporción que los criollos.

Resultaba palmario que las reformas ilustradas agitarían la aparentemente estable sociedad novohispana. Desde la metrópoli no se veía con buenos ojos la cada vez mayor influencia de los criollos. Por eso, en el viaje del Visitador General, lo acompañan militares y civiles con el fin de reforzar la "españolidad" de las instituciones. Gálvez nunca se fió de los criollos, lo que a la postre le granjearía muchas enemistades en Nueva España y no menos envidias que, a modo de burla y ofensa, llenaban de pasquines calumniosos contra su persona las calles de la ciudad de México.

> La "ofensa" a la sociedad criolla se agudizó en la segunda mitad del siglo XVIII. La llegada de oficiales del ejército desde España fue un duro golpe a las milicias criollas que vieron frustrados sus anhelos de promocionar internamente dentro de la estructura militar, al destruir sus formas ancestrales de prestigio y visibilidad[691].
>
> En 1766 el Ayuntamiento de México se dirigió a la Corona quejándose del despótico proceder de Juan Villalba, recién llegado como inspector general de tropas que había tratado de hacer una nueva leva de militares, sin distinción de

[689] Herbert Priestley. *José de Gálvez, Visitor General of New Spain.* Ed cit, p. 52
[690] Alexander Von Humboldt. *Ensayo político sobre Reino de Nueva España.* Ed. cit. p. 219
[691] José Luis Villacañas. *Imperiofilia y el populismo nacional católico.* Ed cit, p. 182

rango ni de casta. La nobleza criolla se sintió ofendida por el menosprecio de Villalba[692].

Gálvez consideraba a los españoles americanos como *"incapaces para asumir altos cargos…. por ser de ingenio y comprensión fácil pero de juicio poco sólido y superficial, aunque sumamente presuntuoso… son de poco espíritu, tímidos y reducibles"*[693].

La desconfianza de Gálvez hacia los criollos permaneció incólume durante toda su vida pública, llegando a designar tan solo a tres criollos de un total de treinta y cuatro personas para cargos públicos en los dos primeros años de responsabilidad al frente de la Secretaría de Indias 1776 y 1777[694].

Los historiadores extranjeros como John Lynch, John Fisher o Anthony McFarlane, que han estudiado profundamente el reinado de Carlos III, coinciden en afirmar que la imagen del Rey en América se deterioró, entre otros motivos, por la política anti-criolla de Gálvez[695]. Hay datos objetivos que así lo confirman. Si los criollos ocupaban mayoritariamente las audiencias en 1750, tan solo representaban el 25% en 1785. Todo derivaba del hecho de que las terceras partes de los magistrados criollos habían comprado sus puestos. Los motivos de desconfianza y viejos prejuicios no pretendían otra cosa que debilitarles como posible grupo de presión al Virrey. Los cargos comprados generaban, evidentemente dudas a Gálvez de imparcialidad y objetividad de tan alta magistratura.

Esta desconfianza en los criollos es, a todas luces, un error flagrante del Visitador, error que mantuvo después durante sus responsabilidades al frente de la Secretaría de Indias. Es fácil concluir hoy, más de dos siglos después, que la marginación del criollo de los puestos de dirección en la Administración Virreinal fuera provocando desafección y desapego a lo peninsular, lo que a la postre supondría la desconexión de España. Pero Gálvez, que era instruido y había preparado a conciencia la Visita (véase los libros que llevó consigo) debió haberse dado cuenta que la integración del criollo en las labores de Administración hubiera sido clave para la paz y prosperidad del Virreinato. No fue así y, por esa razón entre otras, se produjo el movimiento emancipador a principios del siglo XIX.

Tamames afirma que ese movimiento tiene también su origen en que los criollos aspiraban a mandar en la tierra en la que habían nacido, animado por el excesivo centralismo en los virreinatos y capitanías generales y con la inestimable ayuda de Inglaterra[696].

---

[692] David A. Brading. *Orbe indiano: de la monarquía católica a la república criolla 1492-1867.* Ed. cit, p. 529

[693] David A. Brading. *La Nueva España: patria y religión.* Ed. cit. pp. 103 y 104

[694] Josep M. Delgado Ribas. *Dinámicas imperiales 1650-1796*. Ed. cit, p. 32

[695] Philippe Castejón. *Réformer l'empire espagnol au XVIII^e siècle*. Ed. cit, p. 276

[696] Ramón Tamames. *La mitad del mundo que queda de España.* Ed. cit p. 414

Madariaga aporta un dato digno de mención, cuando afirma que, de los ciento sesenta y seis virreyes, quinientos ochenta y ocho capitanes generales, gobernadores y presidentes que hubo en las Colonias, en total setecientos cincuenta y cuatro, sólo hubo dieciocho criollos. Aunque este dato es abrumador, también lo es, y así nos lo recuerda el mismo autor, que nunca un canadiense fue gobernador de Canadá, ni australiano de Australia, ni inglés nacido en la India, Virrey de la India[697].

A mediados del siglo XVIII y, por tanto, antes de las reformas carolinas, la élite criolla en México publicó una serie de obras que demostraban su creatividad y conocimiento, pero, además, y ahí estriba la gravedad, manifestaban su amor a su *"patria"*. Estas publicaciones eran multidisciplinares, pues versaban sobre leyes, historia, cultura o religión. Ello era consecuencia de una cada vez mejor forma de desarrollo de la sociedad criolla, pues disponían de los recursos para pagar una costosa educación de sus hijos en las escuelas de Jesuitas o Franciscanos, lo que se traducía en que algunos ingresaron en el Seminario y otros emprendieron carreras administrativas o actividades comerciales.

Poco a poco, su presencia fue impregnando las capas sociales decisorias, por ejemplo, ocupando los puestos inmediatamente inferiores al de los arzobispos (cargo reservado para españoles). La batalla también se libraba en las Audiencias. El importante cargo de Oidor fue poco a poco siendo ocupado por criollos, dado que los buenos candidatos peninsulares no necesitaban ir a Indias porque tales cargos los podían ocupar en la península, con menor riesgo y mayores facilidades para continuar y progresar en su carrera administrativa.

También los criollos copaban los puestos en venta por parte de la Corona. Así, de casi trescientos nombramientos obtenidos por compra en 1587 y 1750, sólo el 10% fue a favor de peninsulares, y el resto para los criollos quienes entre la cuarta y tercera parte eran naturales de los distritos para los que eran nombrados. Es fácil colegir que la corrupción estaba servida pues la aplicación de la ley quedaba en manos de una oligarquía criolla, autónoma y casi sin control, que imponía sus intereses. También en la actividad económica quedaba en manos de criollos quienes desde 1620 tenían el monopolio cuasi-absoluto de los cargamentos de los fletes[698]. Ello no generaba confianza alguna en la metrópoli y sólo había una manera de recuperar esa confianza desde la mentalidad de la Corte. Para crear ese nuevo régimen se enviaron desde España abogados, soldados y funcionarios del fisco, los cuales desconocían y, lo que es peor, despreciaban por completo la idiosincrasia de la población mexicana.

En el campo de la justicia se había producido, de facto, una criollización en los magistrados. Los peninsulares eran, por lo general, reacios a cruzar el Atlántico y

[697] Salvador de Madriaga. *El auge y el ocaso del imperio español en América.* Espasa Calpe, S.A. Segunda edición. Madrid, 1979, p.369

[698] Guillermo Céspedes del Castillo. *América hispánica 1492-1898*. Ed cit pp. 302 y siguientes.

renunciar a su posición cómoda en España. Entre 1705 y 1772 los criollos ocuparon más del 40% de los puestos en las Audiencias, llegando en momentos al 60%. A los pocos peninsulares que aceptaban el reto se les acusaba de juzgar a un pueblo que no conocía, de aplicar un derecho que desconocía, de tratar con un perfil de gente que no había visto nunca.

Aranda, quien mantenía muchos contactos con el mundo virreinal, era consciente del poco respecto con el que se trataba a la élite colonial cuando viajaba a la metrópoli. Salvo que la política colonial mejorase, decía Aranda…*"un día u otro fomentarán una revolución…"*[699].

Conviene preguntarse ahora cuándo fue el momento en el que el criollo pasó de ser una pieza fundamental en el engranaje político-administrativo en la América española a ser considerado un elemento sospechoso, preocupante y catalizador de una conciencia de grupo. Parece que la respuesta debe encontrarse en el final del siglo XVII y, sobre todo, en la primera mitad del XVIII. De un lado la alta natalidad de los descendientes de españoles supera con creces el número de peninsulares que vienen de España; por otro lado, las distintas generaciones de criollos van escalando posiciones en todos los estamentos de la sociedad.

De nada sirvió que la Corona enviase en el siglo XVIII expediciones completas de familias para poblar zonas indianas. Demasiado tarde. La mecha del enfrentamiento había prendido, términos despectivos como gachupín o chapetón eran cada vez más utilizados.

Fue, cómo no, un jesuita peruano, Juan Pablo Viscardo, quien en 1791 en su *"Carta a los españoles americanos"* quien resumió los tres siglos de españoles en América con cuatro palabras: ingratitud, injusticia, servidumbre, desolación[700]. Estos cuatro elementos impregnarían el espíritu criollo como argamasa necesaria para la emancipación unos años más tarde.

En la parte final del siglo XVIII surge la verdadera identidad nacional basada en un sentimiento moderno de nacionalismo, que, como dice Liss, incluía participación popular en el Gobierno, con un sentimiento de nación basado en una sociedad unida por el nacimiento, la geografía, la historia y por el Gobierno, el idioma y un sentimiento de propósito común[701]. Una elite emergente había ido consolidando paulatinamente una suerte de oligarquia urbana que había ido fraguando su poder durante la segunda y tercera generación siguiente a la conquista en sectores tan diverso como la minería, el comercio y los beneficios inherentes a los cargos públicos, de los que se servían para intereses personales. Ello fue creando un sentimiento propio e identitario que se expanderia rápidamente y aumentaría la

[699] Aranda a Carlos III. Archivo Histórico Nacional. Estado - 2869 nº 3.
[700] Citado en José Varela Ortega. *España un relato de grandeza y odio.* Espasa. Barcelona, 2019, p. 989
[701] Peggy K. Liss. *Orígenes de la nación mexicana 1521-1556*. Ed cit, p. 265

presión para criollizar instituciones como la Iglesia y el aparato de la corona en el virreinato.

Esta llamada identidad nacional o identidad colectiva tiene su origen en el "Inconformismo" el cual para Carbia, se definía por el anhelo de mejorar los distintos órdenes de la vida del reino indiano, movimiento que empieza a enraizar entre los criollos tras la difusión de la "carta dirigida a los españoles americanos por uno de sus compatriotas", atribuida al expulso jesuita Juan Pablo Viscardo y Guzmán[702]. La carta manifestaba…*" Sería una blasfemia imaginar que el Supremo bienhechor de los hombres haya permitido el descubrimiento del Nuevo Mundo, para que un corto número de pícaros imbéciles fuesen dueños de desolarle y de tener el plan feroz de despojar a millones de hombres, que no le han dado el menor motivo de queja, de los derechos esenciales recibidos de su mano divina"[703].*

De poco serviría la solicitud de Floridablanca de guardar (es decir, evitar) la política de enviar siempre a españoles a ocupar los principales cargos, obispados y prebendas y colocar en los equivalentes puestos a los criollos[704]. Tampoco ayudó, sino todo lo contrario, el aumento de los tributos y la recuperación de los monopolios.

El aumento irreversible de poder y de influencia de la élite criolla era ya imparable. La situación hizo que, además, hicieran suyos la cultura y tradiciones prehispánicas, envolviéndose en una bandera de patria distinta a la española. Por eso, se quejaba Simón Bolívar en su carta desde Jamaica en 1815 donde estaba exiliado de que … *"Jamás éramos virreyes ni gobernadores, sino por causas muy extraordinarias; arzobispos y obispos pocas veces; diplomáticos nunca; militares sólo en calidad de subalternos; nobles sin privilegios reales; no éramos, en fin, ni magistrados, ni financistas, ni casi comerciantes …."*[705].

Consecuencia de todo ese proceso de desapego del criollo hacia los gobernantes fue el hecho de autodenominarse españoles mientras que a los peninsulares les llamarían "europeos".

Todo movimiento nacional sólo triunfa si tiene una identidad propia, con lengua, religión y cultura como requisitos para identificarse como nación única y distinta de las demás. En el caso de la América Española, ello resultaba harto difícil pues no había elemento diferenciador a un lado y al otro del Atlántico. Era, pues, necesario para los criollos encontrar un hecho diferencial y ese fue el sentimiento. Efectivamente, sentirse ignorado, olvidado y hasta marginado por la metrópoli era un buen caldo de cultivo, a lo que contribuyó también verse preteridos en los

[702] Rómulo Carbia. *Historia de la leyenda negra hispanoamericana*. Espasa Calpe. Madrid, 1944, pp. 157 y siguientes.
[703] Ibidem, p.163
[704] Jaime Eyzaguirre. *Ideario y ruta de la emancipación chilena*. Editorial Universitaria Santiago de Chile, 1957, p. 53
[705] David A. Brading. *La Nueva España: patria y religión*. Ed. cit., p. 117

cargos militares, eclesiásticos y funcionariales por los peninsulares. Todo ello junto con la sensación de un pago excesivo de tributos que no se veía materializado en la mejora de las condiciones de vida en América, abonó extraordinariamente la conciencia del pueblo. Todo ello en conjunto, provocó una desafección de los españoles americanos que sería irreversible. Tras el tratado de Versalles de 1783, empezó a hacerse popular entre la población indiana la frase de *"yo no soy español, soy americano"*.

La independencia de los Estados Unidos de América y el nefasto reinado de Fernando VII encendieron la mecha de la emancipación, que se difundiría rápidamente y culminaría con el desmoronamiento y posterior desaparición de la América Española, excepción hecha de Cuba y Puerto Rico, que lo harían a finales del siglo XIX.

# IX

## EXPULSIÓN DE LOS JESUITAS

***"No hemos venido a las Indias a conseguir esclavos para la Tierra, sino almas para el cielo" (Isabel de Castilla)***

El Capítulo VIII se dedica a los protagonistas esenciales en las Reformas Ilustradas. Junto a la milicia y los criollos, la Iglesia era una figura principal por su enorme influencia en la sociedad novohispana. Dada su especial importancia y el trauma provocado en la sociedad virreinal por la expulsión de los jesuitas se ha considerado conveniente dedicarle un capítulo propio.

No podemos comenzar este capítulo sin remitirnos al origen del descubrimiento de América. La Reina Isabel había tomado una decisión única y sin precedentes en la Europa de las postrimerías del siglo XV, la de anteponer la fe a la política. Los primeros viajeros, acompañantes de Colón, tenían una misión evangelizadora impuesta por su soberana, donde no debería haber distinción alguna entre el indio y el español. Esa máxima de poner la política y la sociedad al servicio de la fe se mantuvo incólume durante todo su reinado, impregnando también a sus sucesores de carácter espiritual y misional de sus actuaciones. De ahí que en todas las expediciones hubiera misioneros con la finalidad de proclamar el Evangelio. En palabras de Elliot, la conversión "*se convirtió en prioridad absoluta y constituiría, con la bendicion papal, la principal justificación para una presencia española continuada en las Indias apenas descubiertas"* [706].

Aunque no lo parezca, los jesuitas no fueron la primera Orden en llegar a Nueva España. Efectivamente, a mediados de 1523 llegaron a México los primeros misioneros europeos, franciscanos, que no eran españoles sino flamencos, dado que Cortés desconfiaba del clero secular. Fray Johann Dekkers, españolizado como Fray Juan Tecto; Fray Johann Ven der Auwera, que pasaría a ser llamado Fray Juan de Ayura; y Fray Pedro de Gante. Un año más tarde llegaría el primer fraile español, Fray Martín de Valencia junto con otros once frailes más, a los que se llamarían los *doce apostoles*. Debemos reconocer que hubo un franciscano español (Fray Pedro Melgarejo) que acompañó a Cortés si bien no se le considera como misionero[707].

Pero ya en 1524 arriban a México un contingente de franciscanos españoles como Francisco de Soto, Juan Juárez, Antonio de Ciudad Rodrigo, Toribio de Benavente, García de Cisneros, Luis de Fonsalida, Juan de Palos…[708]. Todos ellos fueron

[706] John Elliot. *Imperios del mundo atlantico*. Ed. cit. p. 49
[707] Juan Miralles. *Hernán Cortés.* Ed. cit p. 387
[708] José Vasconcelos. *Breve historia de México.* Ed. cit. p 123

apodados *doctrineros,* ya que coadyubaban en un programa para instruir o adoctrinar en los elementos de cristiandad católica, sus creencias y sus principios morales.

En 1526 llegaron los dominicos y en 1533 los agustinos, todos ellos construyeron monasterios donde, además de predicar, enseñaban a leer y escribir. Los Papas León X en 1521 y Adriano VI en 1522 confirieron extensísimos poderes a los misioneros franciscanos justificable por el hecho de que la Iglesia se encontraba en un momento crítico (Lutero ya criticaba las indulgencias) y se pensó que el Nuevo Mundo podría ser una reserva de almas, para lo cual los misioneros deberían pasar a tener amplias facultades[709].

Antes de que un Ignaciano pisara continente americano ya estaban establecidos los franciscanos, los dominicos, los agustinos y los mercedarios.

En 1572 ocho ignacianos llegaron a Nueva España procedentes de La Habana. El tercer General de la Compañía, San Francisco de Borja, designó al Padre Sánchez como Superior de los que iban a México a fundar una provincia. Su albergue fue el hospital que Cortés había fundado con la adveración de la Concepción. El Virrey Enríquez les favoreció todo lo que pudo dejando a su elección el sitio para fundar el Colegio. Los Padres Franciscanos y los Dominicos colmaron a los Jesuitas de favores, pero sobre todo los Agustinos extremaron el agradecimiento a la Compañía por su llegada a México [710] .

Las órdenes mendicantes se establecían en parroquias mientras que los jesuitas censuraban la férrea estructura jerárquica de la Iglesia pues la consideraban una rémora para el cumplimiento de la misión espiritual encomendada. Es imprescindible consultar a "*De procuranda salute indorum*" del jesuita y naturalista José de Acosta (1588) para entender la filosofía misional de los ignacios, quienes deberían, como San Pablo y otros apóstoles, conseguir la conversión de los indios sobre la base de la persuasión sin tener que recurrir a la coerción o a la conquista[711].

La Iglesia se convertía en un instrumento, no solo de evangelización de la población indígena, sino también en un vehículo de traslación e implantación de los usos y costumbres castellanos a América.

[709] Jacques Lafaye. *Quetzalcoatl y Guadalupe, la formación de la conciencia nacional*. Fondo de Cultura Económica. México, 2020, p. 74

[710] Carlos María de Bustamante y Andrés Caro. *Los tres siglos de México durante el Gobierno español hasta la entrada del ejército trigarante.* Vol 1. Imprenta de Luis Abadiano y Valdés. México, 1836, p. 196

[711] David A. Brading. *La Nueva España. Patria y Religión*. Ed. cit. p. 51

## 1.- La expulsión en España

***"La partida de los jesuitas fue dramática en la mayoría de los pueblos y las misiones". (Lafave)***

Egido y Pinedo consideran que el acontecimiento del s. XVIII que desconcertó en mayor medida a los españoles fue la fulminante expulsión de los jesuitas de la noche del 2 de abril de 1767 a la mañana del 3 de abril de 1767[712].

La expulsión de los jesuitas es un paso más en el proceso de descabezamiento del poder omnímodo del Colegialismo al que nos hemos referido anteriormente que estaba enquistado en los Consejos del Rey y una manifestación más de la victoria del Reformismo frente al Inmovilismo político. Constituye la expresión máxima del Regalismo[713].

Para St. Clair las causas de la expulsión pueden resumirse en cuatro[714]:

I. La existencia de un conflicto entre la Iglesia y el Estado. Tal expulsión debe enmarcarse en la política eclesiástica Borbónica. La Compañía de Jesús se asimilaba a una monolítica y ciega milicia papal en defensa de los intereses y autoridad de la Iglesia, siendo su dimensión internacionalista un verdadero obstáculo para la veta nacionalista del regalismo. Si la política de interdependencia y cooperación con el clero en América había sido constante desde la conquista, en el S. XVIII se produce un giro radical pues las religiones esperaban a ser molestas para los nuevos programas de las monarquías.

II. La elección de que fueron los jesuitas, y no otra orden, deriva, entre otras, de la vinculación con los sucesos de marzo de 1766 (motín) y, a su vez, con las doctrinas recogidas en obras de los jesuitas escritas un siglo antes, como la de los Padres Mariano, Busenbaum, o Cienfuegos,

[712] Teófanes Egido e Isidoro Pinedo. *Las causas gravísimas y secretas de la expulsión de los jesuitas por Carlos III*. Ed. cit. p. 13

[713] Antonio Domínguez Ortiz. *Carlos III y la España de la Ilustración.* Ed. cit. p. 144

[714] Eva María St. Clair Segurado. *Expulsión y exilio de la provincia jesuita mexicana.* Publicaciones de la Universidad de Alicante 2005, p 23 y siguientes.

quienes consideraban moralmente justificable desobedecer y matar a un gobernante bajo ciertas circunstancias. A ello se debe añadir el temor a la formación de reinos independientes en las misiones jesuitas de América y Filipinas, donde en 1750 los jesuitas de fueron acusados de organizar la resistencia indígena contra el tratado de Madrid de 1750, el cual contemplaba la transferencia a Portugal de siete reducciones. Los recelos llegaron al punto de sospechar complots jesuitas en Nueva España y Paraguay para la entrega de California y la Tierra del Fuego a los ingleses. Mención especial merecen las misiones o reducciones que los ignacianos habrían creado en la Gobernación del Río de la Plata y del Paraguay, ambas integrantes de la Provincia Jesuítica del Paraguay. Se llegó a alcanzar un máximo de treinta misiones que eran las existentes en el momento de la expulsión. Aunque en apariencia las reducciones estaban, como no podía ser de otra manera, subordinadas a la Corona, en la práctica gozaban de una elevada autonomía política y económica que hizo pensar en ocasiones su posible ruptura con el Rey.

**III.** Los intereses económicos. Existía el convencimiento de que las temporalidades jesuitas en el Nuevo Mundo alcanzaban cifras astronómicas, a las que contribuían los comercios con naciones extranjeras por el Orinoco, los ingenios de azúcar en Quito, la explotación económica de los indios en las reducciones del Paraguay, la abundancia de trigo y otros cereales en las provincias de Sonora, Sinaloa, Chiripas y Tarahumara, y la clandestina explotación minera o pesca de perlas en Baja California donde los jesuitas eran acusados de comerciar ilegalmente con Filipinas, de contrabando con el enemigo inglés o el hereje holandés.

**IV.** El conflicto ideológico. Para las ideas reformistas e ilustradas de la época, la Compañía era el paradigma de las ideas más reaccionarias del Antiguo Régimen, el bastión del fanatismo y la intolerancia.

La especial situación jurídico-fiscal de la que gozaba la Compañía, pues estaba prácticamente exenta del diezmo y no pagaba impuesto sobre el comercio, despertaba fuertes rechazos.

No había responso, oración, salve, rosario, misa o rito que no hubiera representado para ellos una jugosa retribución en tierras, habitaciones, semovientes, réditos y deudas a corto y largo plazo. Se decía en la época que los jesuitas poseían en México haciendas valoradas en más de 500.000 pesos. Pese a que las órdenes religiosas tenían prohibido practicar el comercio en territorio colonial, se producía una incongruente situación de una institución religiosa que, profesando un voto de pobreza, era propietaria de enormes cantidades de tierra, esclavos e innumerables empresas rurales. Para ellos, las propiedades eran un medio para conseguir objetivos espirituales y educativos, no un fin en sí mismo.

La ofensiva contra el clero tuvo dos frentes distintos; por un lado, la Corona acometió contra la influencia del clero regular que, por su estructura de gobierno autónoma, era independiente de la supervisión e intromisión gubernamental. Por otro lado, se trató de convertir al clero secular y, en particular, a obispos y arzobispos, en instrumentos dóciles del autoritarismo monárquico[715.]

Para los laicos, los jesuitas se habían convertido en demasiado poderosos y mundanos, y para los eclesiásticos, en demasiado arrogantes y exitosos.

En el reparto de tareas entre la Corona y la Iglesia correspondió a ésta última, por medio de las misiones, conquistar al indio para la fe católica. La misión fue el instrumento para la enseñanza de una nueva religión. Si, en general la misión era una unidad de producción y fuente de mano de obra para los religiosos, en el caso de las misiones jesuíticas eran, además, negocios prósperos con rentabilidad económica.

Los movimientos contra las órdenes regulares venían ya del reinado de Fernando VI. Ya en 1749 la Corona dictó un Decreto que obligaba a las parroquias administradas por órdenes mendicantes en las diócesis de México y Lima a ser gestionadas por el clero secular. Los regulares (franciscanos, dominicos y agustinos) se quejaron de tan drástica medida al exigir a sus frailes abandonar sus celdas con urgencia y salir con sus pertenencias más personales, en ocasiones a pie, hacia el priorato más cercano. Dado que la decisión apenas provocó protestas populares, en 1753 se extendió al resto del continente americano. Tal medida no fue sino la reacción de Madrid a los despachos remitidos por los Virreyes de Nueva España y del Perú criticando el excesivo ornato, riqueza y corrupción de las órdenes mendicantes.

La extensión a toda la América Española provocó reacciones violentas, lo que obligó al Rey a convocar, por medio de su confesor Manuel de Rábago, un comité de teólogos y juristas para buscar propuestas de secularización. Las protestas arreciaron y forzaron al secretario de Indias Arriaga a permitir que cualquier religioso canónicamente nombrado pudiera permanecer como cura párroco hasta su muerte. Además, se autorizó a los mendicantes a conservar sus conventos siempre que albergaran al menos a ocho religiosos[716].

Resultaba, por tanto, evidente que la situación del clero en América era un polvorín, y que las autoridades locales eran incapaces de dar una solución satisfactoria.

---

[715] Felipe Castro Gutiérrez. *Nueva ley y nuevo rey, reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España.* Ed. cit. p. 106

[716] David A. Branding. *Orbe indiano: de la monarquía católica a la república criolla 1492-1867.* Ed. cit. pp. 558 y 559

La Compañía de Jesús llegó a Nueva España en 1572, medio siglo después de la toma de Tenochtitlan. Dos siglos más tarde, en 1767, la provincia mexicana atravesaba un momento dulce de su historia. La media de edad era de treinta y cinco años, la admisión de novicios no paraba, las élites criollas se educaban en sus colegios, se construían nuevos templos, y las envidias que suscitaban eran buena muestra de su poder e influencia.

Los ignacianos eran en 1767 un *"ejército"* de 22.635 miembros en el mundo, de los cuales 2.943 estaban en España y 2.091 en América, bien organizado y coordinado, influyente gracias al cuasi monopolio de la educación. De ellos se decía que eran un Estado dentro del Estado. A lo largo del siglo XVII ya habían fundado misiones en los territorios fronterizas en Sonora, Sinaloa y Chihuaha. Los jesuitas, conscientes de la expansión comercial del Atlántico en el siglo XVIII, identificaron el potencial exportador del algodón y de las manufacturas derivadas, así como del tabaco y de la yerba mate. Sus intereses entraban en conflicto con los del sector privado, el clero secular, otras órdenes y con los burócratas estatales preocupados por las redes financieras internacionales de los jesuitas[717]. Su consolidación como fuerza, a la vez, evangelizadora y educativa se alcanzó con su aceptación como tutores de los indios yaquis en Sonora, la tribu más arrogante y agresiva de la zona. Su posición predominante en la educación religiosa hizo que la progresión de ordenados criollos fuera exponencial. Así en 1653 el 68% de los sacerdotes eran criollos, llegando al 69% en 1606[718]. Eran los jesuitas un colectivo en clara connivencia con un Papado que no dudaba en posicionarse en favor de un Tiranicidio si el Monarca se convirtiese en un déspota sin escrúpulos ni límites. Para Domínguez Ortiz la expulsión fue el lógico corolario de una larga serie de episodios de los que destaca que no tenían largas horas de rezo, ni imponían pesadas mortificaciones, tenían buen cuidado de no ser confundidos con los frailes, aire de superioridad sobre los demás. Sus colegios albergaban a los hijos de la nobleza, de la burguesía rica, impartiéndose una enseñanza gratuita y muy superior a la habitual. Todo ello venía acompañado de una acumulación de fincas rústicas que pretendían estuvieran exentas de diezmos, cuestión zanjada por Roma disponiendo que pagasen medio diezmo[719].

Frente a esa opulencia ignaciana, el Jansenismo, manifiestamente antijesuita, preconizaba un movimiento que volvía más a los orígenes, que defendía la necesidad de una "gracia divina" para alcanzar la salvación y para ayudar al hombre a luchar y vencer al mal. No reconocían la moral probabilística pues llevaría al laxismo, diana fundamental de los ataques contra los jesuitas. El Jansenismo francés, que luego fue importado a España, preconizaba una Iglesia libre e independiente de Roma y de la Compañía de Jesús, con altas cuotas de autonomía.

[717] Stanley J. Stein y Barbara H. Stein. *El apogeo del Imperio España y Nueva España en la era de Carlos III. 1759-1789*. Ed. cit., p. 48

[718] David Brading. *La Nueva España: patria y religión*. Ed. cit. p.59

[719] Antonio Domínguez Ortiz. *Carlos III y la España de la Ilustración*. Ed. cit. p. 144

El jansenismo apenas tuvo repercusión en España, aunque fue bien utilizado por la Corte para perjudicar a la Compañía. Como dice Menéndez-Pelayo a los jansenistas entre los canonistas y los regalistas siempre preparados de cara a una mayor autonomía de los derechos pontificios, mostrando su repulsa y rechazo ante los abusos venidos de Roma[720].

Mucho se ha discutido sobre las verdaderas razones de la expulsión, pero lo que está claro es que, como dicen la mayoría de los historiadores, es que la prepotencia, la obediencia a Roma, la connivencia con los Colegiales Mayores, su participación en el Motín de Esquilache, su espíritu fanático y sedicioso, no podían esconder que la Compañía de Jesús era un Estado dentro del Estado, y las recientes expulsiones en Francia (1762) y Portugal (1759) de los jesuitas animaban a seguir ese camino. Lo cierto y verdadero es que una monarquía cada vez más laicizada y absoluta empezó a considerar a los jesuitas no como colaboradores útiles sino como competidores molestos.

Además, algunas facciones del clero y de la nobleza, representados en gran medida por los colegios mayores y los antiguos alumnos de los jesuitas, manifestaban con cierta ostentación su oposición al Monarca y a sus ministros, quienes permanecieron impávidos.

Madariaga define muy bien el contexto cuando afirma…" *Con Carlos III, hombre de buenas intenciones y de buen corazón, monarca poco inteligente, esta generación de intelectuales radicales vió el campo abierto a su actividad…"*[721].

La actitud pasiva de la nobleza en relación con el Motín hizo pensar que en las revueltas estaba implicada la aristocracia y el clero secular. Ensenada, confinado en Medina del Campo, fue sospechoso de haber participado, aunque tal acusación nunca se probó[722]. En ninguno de los documentos consultados aparece cita alguna que vincule a Ensenada con las revueltas.

En España existía una gran influencia del Clero en la clase política y en la sociedad. Había un enorme descontento entre la población por el programa de reformas que llevaba a cabo el Gobierno con la aquiescencia del Rey, la nobleza se vería preterida y el clero tampoco se vería muy beneficiado, más bien todo lo contrario. Esquilache era el ejecutor de las medidas internas, gran adalid de las reformas, severo y muy inflexible, ignoraba las posibles reacciones del pueblo, tal vez porque lo consideraba incapaz de hacer otra cosa que obedecer.

Esquilache era el favorito del Rey y, por tanto, blanco de envidias y recelos de otros ministros y también de cortesanos. El pueblo le acusaba de alterar los usos y

[720] Marcelina Menéndez y Pelayo. *Historia de los heterodoxos españoles* Madrid. 1963 pp 133-135 Ediciones Consejo Superior de Investigaciones Científicas Vol VI
[721] Salvador de Madariaga. *El auge y el ocaso del imperio español en América.* Ed. cit. p. 589
[722] Giuseppe Caridi. *Carlos III, un gran rey reformador en Nápoles y España*. Ed cit pp. 313-314

costumbres españoles, de enriquecimiento ilícito y de su envío a Italia, así como de nepotismo familiar. El clero lo consideraba anticlerical y renovador.

La calle hizo del italiano el blanco de toda su ira. Así, una de las sátiras de la época decía:

*"Yo, el gran Leopoldo primero, Marqués de Esquilache con gusto, a España rijo a mi gusto y a su rey Carlos Tercero. Entre todos lo prefiero ni lo consulto ni informo, al que obra bien lo reformo, a los pueblos aniquilo, y el buen Carlos, mi pupilo, dice a todo: "Me conformo".*

La carga de la guardia valona contra el pueblo con ocasión de las bodas de la Infanta María Luisa aumentó el recelo y odio del populacho al ministro extranjero.

El Conde de Aranda fue el Comisionado del Rey para ejecutar la decisión de:

*"… He venido en mandar extrañar de todos mis dominios de España e Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes a los regulares de la Compañía, así sacerdotes como coadjutores o legos que haya hecho la primera profesión y a los novicios que quisieran seguirles, y que ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis dominios*".

Esta Pragmática Sanción de 27 de febrero de 1767 ordenaba además a las otras órdenes religiosas que se hicieran cargo de los conventos, misiones y colegios jesuíticos. Observa Antonio Domínguez Ortiz que la Corona identificaba a la Compañía no como colaboradora útil, sino como competidor molesto[723].

El Rey estaba, además, muy influenciado por su madre, la reina Isabel de Farnesio, que no les tenía especial simpatía, y por el ambiente napolitano, poco partidario de la Compañía. Además, su admirado Tanucci había dicho de ellos: "… *una vez entrados en una Corte quieren ser los únicos en mandar, y para lograrlo promueven sujetos incapaces y aún viciosos, los cuales necesitan siempre de su protección*". Prueba de ello es que Carlos III, rompiendo con una tradición borbónica, nombra confesor al fraile descalzo Padre Eleta.

Tras el Motín de Esquilache, Campomanes, profundo anti jesuita, fue el encargado de conducir una "pesquisa" secreta para averiguar el origen y los autores de la instigación del motín.

[723] Antonio Domínguez Ortiz. *Carlos III y la España de la Ilustración*. Ed. cit. p.150

La pesquisa secreta se instituyó el 21 de abril de 1766 con el objetivo de dar argumentos contra la Compañía, como enemigo colectivo de Carlos III y como el mayor peligro para la institución monárquica.

La pesquisa secreta recogía un amplio catálogo de cargos contra la Compañía: monopolio del confesionario regio para influenciar al Rey, defensa del Tiranicidio, intento de construir un Estado Teocrático en Paraguay independiente de la soberanía Real, acumulación de riquezas, excesiva influencia a través de la educación, literatura contraria a los designios del monarca y, por último, connivencia con el Papa.

Para Teófanes Egido las acusaciones de la pesquisa no aclaran el presunto protagonismo de los jesuitas en los motines ni convencen de actividades gubernamentales de ninguna especie por la Compañía[724]. Desgraciadamente sólo se conserva parte de la documentación de las pesquisas, si bien fue suficiente para que se incorporase por Campomanes al Dictamen Fiscal y a la Consulta del Consejo extraordinario.

Así, Campomanes llegaba a afirmar que los hijos de San Ignacio eran "*una liga y unión ilícita contra el Estado dentro del Reino, lo cual podría trastocar el trono de aquí a un tiempo*." Los métodos de la pesquisa eran calcados de los de la Inquisición, secreto de delatores, quienes incluso en caso de pertenecer a cuerpos privilegiados, no se verían impedidos por sus fueros e inmunidades; promesa de gracia para testigos que hubieran sido cómplices en el delito, y la amenaza de aplicación de agravante de encubrimiento de conspiración si su declaración resultaba falsa. Campomanes llegó a comparar la incursión del populacho en el Palacio Real con la revuelta comunera en 1519 contra Carlos V[725].

El odio de Campomanes a los ignacianos era extremo, otros menos radicales como Roda apoyaban la expulsión. En Nápoles, Tanucci también era partidario de la misma.

Mediante pruebas obtenidas por métodos de dudosa legalidad (delaciones, violaciones de correo, frases sueltas o chismes y rumores) Campomanes elaboró un Dictamen de 746 párrafos, en el que ofrecía una crítica general de la Compañía como institución, su relajada moral, afán de poder y riqueza, sus manejos en América, más que pruebas concretas de su participación en el motín[726]. Aranda convocó un Consejo extraordinario del Consejo de Castilla que consideró *"probada"* la acusación y proponía la expulsión. "Sólo un grupo rígidamente organizado, influyente y con amplias conexiones podría haber planificado la primera fase de la insurrección y alentado el furor de la multitud en su segunda fase (párrafos 46-48) y

[724] Teófanes Egido-Isidoro Pinedo. *Las causas gravísimas y secretas de la expulsión de los jesuitas por Carlos III*. Ed. Cit. p. 95

[725] David A. Brading. *La Nueva España: patria y religión*. Ed. cit., p. 71

[726]Stanley J. Stein y Barbara H. Stein. *El apogeo del Imperio España y Nueva España en la era de Carlos III. 1759-1789.* Ed. cit. p. 117

ese grupo no podía ser otro que la Compañía de Jesús (y concretamente su Colegio Imperial de San Isidro) cuya riqueza, poder y conexiones eran las únicas que permitían orquestar tal conspiración y cuya "contribución sin límites" y doctrina "inmorales" proporcionaban la motivación (párrafo 197)[727]. El secreto y la velocidad de las indagaciones hacían necesario que sólo un grupo reducido de personas, de la máxima confianza, estuvieran informadas. De ahí la necesidad de un Consejo reducido que pudiera reunirse con frecuencia, sin despertar sospechas, incluso en la casa del presidente Aranda. De esta manera se garantizaba el sigilo, el disimulo y la eficacia. Los consejeros extraordinarios fueron designados basándose en su carácter anti jesuita y regalista. A ello hay que añadir que los jesuitas no estaban en su mejor momento al haber perdido el favor real, tras la caída del último confesor real, el Padre Rávago que, aunque regalista, era jesuita.

Campomanes también dispuso de abundante literatura contraria a la Compañía que había sido utilizada previamente en Francia (1764) y Portugal (1759). En Francia el ambiente estaba muy revuelto desde unos años antes por el enfrentamiento entre jesuitas y jansenistas, también llamados "el Tercer partido". La Compañía había perdido influencia desde la muerte de Luis XIV, y cuyos principios conservadores chocaban con los nuevos aires de independencia de la Iglesia francesa con relación a Roma. A raíz de la quiebra de una compañía mercantil de un misionero ignaciano en las Antillas francesas, Lavalette, la compañía se negó a hacer frente a sus deudas, lo que provocó una investigación en el Parlamento cuya conclusión fue que la fidelidad de la Compañía a un poder extranjero, El Papa, era incompatible con la obediencia real. En abril de 1762 el Parlamento de París dictaba más Decretos de clausura de escuela y de secuestros de los bienes de la Orden. Por lo que respecta a Portugal fue el Marqués de Pombal, regalista convencido y anti-jesuita irredento, quien creía en un poder absoluto centralizado en el Monarca y alejado de influencias del clero o de la nobleza. Solo faltaba encontrar la excusa para su expulsión, la cual no fue otra que acusar a la Compañía del intento de asesinato del rey José I en 1759. La expulsión provocó el abandono por la Compañía de veintitrés colegios en la metrópoli y diecisiete en Brasil, a lo que hay que añadir treinta y seis misiones. A día de hoy no han podido ser probadas ni una implicación de los ignacianos en la rebelión armada de los guaranies ni en el atentado al Rey José I.[728]

El Consejo tardó dieciséis días, en sesiones de cuatro horas, en tomar una decisión que no admitía dudas: los jesuitas fueron los instigadores de los motines de 1766 buscando la desestabilización, quizás el cambio de Monarca, y, por supuesto de gobierno y de confesor real. Blanco de todos los dardos fueron el Padre Isidro López, procurador de la provincia castellano, Bramieri (confesor de Isabel de Farnesio) y el Marqués de la Ensenada. También perdieron todo crédito el Marqués de Valdeflores y, el Abate Gándara. El 4 de enero de 1767, fueron obligados bajo juramento impuesto por el Rey de … *"guardar secreto, como S.M. manda, uno por uno, de dichos señores del Consejo, que lo hicieron en forma de derecho los que son*

[727] Ibidem p. 118

[728] Borja Vivanco Diaz. *La expulsión de los jesuitas en la pombalina*. http/dx.doi.org/10.3989/arbor.2014

*caballeros de hábito poniendo la mano en la cruz que traen en el pecho, y los demás sobre una señal de la cruz, ofreciendo todos un inviolable y profundo silencio de cuanto se trate en el asunto de la pesquisa reservada que debe empezar a verse a continuación en este acto …"*. Así reza el acta de juramento firmada por el escribano de Cámara honorario (Joseph Payo Sanz).

Campomanes encuentra siete vicios (motivos) para la expulsión:

1) La Compañía es incompatible en España por su "unión y confederación" bajo un gobierno extranjero contrario al espíritu de su fundación por Ignacio de Loyola.

2) La Compañía tiene una ambición de riquezas temporales que les permite aspirar a una soberanía efectiva. En sus misiones cuentan con armas y gobierno propio.

   Efectivamente, poco o nada ayudó a su causa las reducciones de Paraguay, donde toda la industria y producto de la fatiga de los indios era cedida a beneficio del régimen de la Compañía. De hecho, los jesuitas habían establecido una especie de república teocrática y colectivista donde trabajaban 113.000 indígenas agrupados en treinta reducciones. Flaco favor hizo la publicación del "Reino jesuítico del Paraguay" escrito por el ex-jesuita Ibáñez de Echavarri, donde se ponía de manifiesto el abuso y explotación indígena por la Compañía.

3) La doctrina del Probabilismo, por oposición a los dominicos que preconizaban en caso de duda adoptar el criterio más seguro, defendía que se podía seguir la opinión más probable. Ello les valió una fama, mal ganada, de relajados, llegando a caer en el laxismo. Por empeñarse los jesuitas en el probabilismo, *"la fidelidad de los reinos peligra donde residen estos poderes"*.

4) El continúo espíritu de sedición contra el Gobierno, contra el Estado y contra la misma Religión. De ahí la afirmación de "… *este cáncer que empieza a apoderarse del Estado con velo de religión, nunca se cura si no se corta*".

5) "*El quinto vicio consiste en la animosidad de la Compañía de hacer frente a los reyes mismos y tribunales más supremos, como lo están ejecutando contra las Cortes de Francia y Portugal calumniando sus gobiernos y tribunales y a los reyes mismo con las injurias más sacrílegas, según consta plenamente probado*". La rotundidad con la que se expresa el fiscal nada tiene que ver con la realidad, pero pretende justificar que lo que se iba a hacer en España no era nada nuevo pues ya se había hecho en monarquías vecinas los años anteriores. De este modo, se tranquilizaba la conciencia de un Rey absoluto pero timorato y siempre temeroso de Dios.

6) "*El sexto vicio de la Compañía consiste en el espíritu de venganza, no perdonando medio para llevarla adelante, sin tropezar en el debido respeto a ninguna clase de dignidad, por alta y respetable que sea*". Se trata de poner de manifiesto la herida abierta por la pérdida del confesor regio y los deseos de venganza.

7) "*El séptimo vicio por donde se hace intolerable en España la compañía resulta de sus alianzas externas*".

Para los consejeros no había la más mínima duda de que en los Motines de 1766 anduvieron jesuitas de por medio buscando la desestabilización, quizá el centro de monarca y, por su puesto, de gobierno y confesor real.

No debe extrañar que el número 61 del Dictamen de Campomanes dijera: *"… Todos vimos que en él (el Motín) hacían de cabezas visibles unas miserables personas, cuales eran : un torero que fue guardia de Corps, llamado D. Manuel Isla; Bernardo Avendaño, calesero; Miguel Romero; Antonio Medina, guitarrero de la calle de las Carretas; Felipón el aceitunero de Lavapiés y otras personas de esta laya, incapaces de conducir negocio alguno de importancia, por más que su osadía y falta de reflexión, estimuladas del fanatismo y doctrina del regicidio les constituyese en calidad de instrumentos visibles mandados de otros".*

El Consejo extraordinario, en votación del 23 de enero de 1767, decidió… *"se ejecute el extrañamiento de los religiosos de la compañía tanto de estos dominios de España y de las Indias como de los restantes de esta monarquía, con ocupación de todas sus temporalidades, bajo las reglas acordadas, consultándose todo a su Majestad"*.

La aceptación por el Rey de lo resuelto por el Consejo extraordinario fue…"*Me conformo con la sentencia y el parecer del Consejo extraordinario. Y en cuanto al plan y método de ejecución, quiero que las diligencias de la ocupación de las temporalidades, secuestro e inventario de bienes y efectos sagrados y profanos se practiquen con intervención y auxilio del eclesiástico en lo que fuere necesario y conforme a la práctica y leyes de estos reinos*…"

Aun así, Carlos III, para remachar aún más la decisión, convocó una Junta Especial presidida por el Duque de Alba e integrada por los cuatro secretarios del Gobierno (Múzquiz, Roda, Grimaldi y Muniaín) que ratificó la decisión.

La madrugada del 2 de abril de 1767 los soldados del Rey cercaron las ciento cuarenta y seis casas de jesuitas a los que se les comunicó la Pragmática Sanción en la que… " *por gravísimas causas relativas a la obligación en que me hallo constituido de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia de mis pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias que reservo a mi real ánimo, usando la suprema autoridad que el Todopoderoso ha depositado en manos para la protección de mis vasallos y respeto a mi Corona …*". Si bien la mayoría de la población ignoraba los

verdaderos motivos de tan excepcional y sorpresiva medida[729], Carlos III se encargaba de exculpar su responsabilidad afirmando en la Pragmática "*…que en mi real persona quedan reservados los justos y graves motivos que, a pesar mío, han obligado a mi real ánimo a esta necesaria providencia*".

Más adelante, el articulo XVI de la Pragmática refuerza, aún más, la clara intención del Soberano al afirmar *"…prohibo expresamente que nadie pueda escribir, declarar o conmover con pretexto de estas providencias en pro ni en contra de ellas, antes impongo silencio en esta materia a todos mis vasallos y mando que a los contraventores se les castigue como reos de lesa Majestad".*

Ante norma tan imperativa la reacción en España no pasó de algunos manuscritos críticos con la medida, pero celosamente guardados por sus autores, mayoritariamente Ignacianos temerosos de perder la pensión concedida "si alguien osara escribir contra el respeto y sumisión debida a mi resolución con título o pretexto de apologías o defensorios". Para Brading, los jesuitas fueron expulsados, en parte, porque eran percibidos como conservadores en cuanto a la cultura y como independientes respecto a la autoridad real. Se apegaron a la física aristotélica mientras que las opiniones en la Corte favorecían la aceptación de la cosmogenia newtoniana y una renovación de los programas universitarios[730].

A día de hoy no se sabe con certeza los verdaderos motivos de tan arriesgada decisión, pues hubo tal celo en guardar y ocultar los documentos que hubiera podido dar alguna luz sobre el asunto que sólo dejan espacio a las especulaciones y teorías. De todas ellas, destaca Navarro que la documentación fue destruida por orden personal del Rey a su confesor Eleta y que ello obedecía más a motivos de prudencia política que a preocupaciones por la mayor o menor certeza de las pruebas reunidas[731]. Para St. Clair no había duda de que los ignacianos habían azuzado al populacho madrileño para oponerse a las reformas[732].

2.641 jesuitas fueron expulsados de España y 2.630 de las Indias. Si las expulsiones de judíos y moriscos de siglos anteriores habían sido más inhumanas, la de los jesuitas fue más ilustrada y compasiva, pues a los expulsados se les garantizaba una pensión vitalicia de cien pesos a cada uno, y de noventa a los legos, pagaderos de la Masa General que se forme de los bienes incautados de la Compañía.

La expulsión de los jesuitas de Nápoles estaba programada para octubre de 1767, si bien la erupción del Vesubio impactó de tal manera en el Rey Fernando IV, al creer en ello un aviso de Dios contra la expulsión paralizó la orden de expulsión. No

[729] Teófanes Egido - Isidoro Pinedo. *Las causas gravísimas y secretas de la expulsión de los jesuitas por Carlos III*. Ed. cit. p. 40
[730] David A. Brading. *La Nueva España: patria y religión*. Ed. cit. p. 289
[731] J. Navarro Latorre. *Hace doscientos años. Estado actual de los problemas históricos del Motín de Esquilache*. Madrid 1966, pp. 27-28
[732] Eva María St. Clair. *Expulsión y exilio de la provincia jesuita mexicana*. Ed. cit. p. 23

obstante, la persistencia de Tanucci consiguió que fueran expulsados en el mes siguiente.

Todo este proceso y su justificación por el "pretexto" del motín de Esquilache ha sido muy criticada en la doctrina. Así, Villacañas sostiene que con ello se pretendía acabar con una Orden vinculada a los estamentos más hostiles a las reformas y con la idea de fundar un Estado Soberano que posibilitara una Iglesia Nacional al modo francés, disminuyendo así su dependencia de Roma[733].

Resulta curioso observar la reacción airada del embajador francés Ossun contra la expulsión de la que hace conocedor a su ministro Choiseul, cuando su Rey Luis XV habría hecho lo mismo cinco años antes.

En julio de 1773 con la eficaz colaboración de Floridablanca, el Papa Clemente XIV firmaba la definitiva extinción de los jesuitas con el breve *"Dominus ac Redemptor"*. Carlos III reaccionó agradeciendo al Sumo Pontífice "*por haber arrancado de raíz el origen de las discordias, de los odios, y de las persecuciones que destruían la unión y la caridad cristiana, borrando de la faz de la Tierra una hidra tan venenosa como la Compañía de Jesús*". Pío VI, sucesor de Clemente nunca modificó la decisión de su predecesor.

## 2.- Impacto en Nueva España

Antes de adentrarnos en la expulsión de la Compañía de Jesús, conviene recordar la situación del Clero en América en la segunda mitad del siglo XVIII. En esa época, las diócesis indianas contaban con ciento sesenta y ocho obispos, algunos de los cuales accedieron a la mitra directamente y la mayoría procedían de parroquias modestas. Sólo quince volvieron a la península, los demás murieron en América. El 56,8% de los obispos eran peninsulares y el 43,2% criollos. Con ello, como acertadamente manifiesta Castañeda[734], se desvanece el argumento de Desdevises, quien afirmaba que, aunque los obispos electos fueran de allí, raramente eran Americanos[735]. Parece que al historiador francés más de un 40% lo considera escaso.

Un 75% de los obispos provenían del clero secular destacando de entre el 25% de regulares a los dominicos y franciscanos. Como se verá más adelante, los ignacios

[733] José Luis Villacañas. *Imperiofilia y el populismo nacionalcatólico*. Ed. cit. p. 200

[734] Paulino Castañeda Delgado. *La jerarquía eclesiástica en la América de las luces. La América Española en la época de las luces*. Ediciones de Cultura Hispánica. Instituto de Cooperación Iberoamericana 1988. p. 97

[735] Desdevises du Dézert. "*L'Eglise espagnole des Indes à la fin du XVIII siècle"*. Revue Hispanique 1917. p. 122

preferían no ostentar tales cargos. Para Pérez Viejo, *"la religión católica había regulado la vida pública, no solo la privada durante siglos"*[736].

Fue Ansón el primero en descubrir en 1744 que la Compañía era peligrosamente poderosa en aquel rincón del mundo[737]. Que los jesuitas habían alcanzado elevadas cotas de poder, influencia y riqueza en la América española era un hecho incuestionable. Es de justicia reconocer que a los ignacianos se les había encomendado las regiones septentrionales, como California, Sonora o Texas, para promover el cristianismo y, de este modo, contener el avance de las tribus rebeldes disconformes con las reglas que imponían los españoles. Las misiones formaban parte de la estructura jurídico-política de la Administración Virreinal en un juego interesado en la cooperación Iglesia-Corona del que ambos resultaban satisfechos. Sorprende que siendo la Compañía de Jesús los últimos en llegar a Nueva España tuvieran tan difícil misión. Antes habían llegado franciscanos, dominicos y agustinos. Resulta sorprendente el número reducido de religiosos, en comparación con la enorme población indígena, lo cual da cuenta del indispensable apoyo de los ayudantes indígenas en la labor evangelizadora[738]. Era, también, indubitado que los reformistas ilustrados querían poner fin a esas pequeñas, o no tan pequeñas, colonias y poblados que los ignacianos habían establecido en zonas apartadas de las grandes ciudades coloniales y que constituían, de facto, comunidades independientes y en las que el indio no conocía otra autoridad, porque no había otra, que no fuera la del jesuita. Semejante autonomía e independencia y el conocido como cuarto voto (obediencia al Papa), amén de los de pobreza, obediencia y castidad, irritaban sobremanera a unos dirigentes de la metrópoli empeñados en reforzar la autoridad real frente a cualquier intento de cuestionarla.

Madariaga destaca que la Compañía hizo converger contra ella un haz de fuerzas mal avenidas. Entre ellas, los janseanistas los odiaban por ultramontanos o instrumentos de la autoridad papal. Los filósofos los atacaban por ser la vanguardia de la Iglesia Católica. La corriente general del siglo hacia el pensamiento libre y la libertad política los consideraba un baluarte de la reacción, de la autoridad y de la monarquía absoluta[739].

No cabe duda de que los jesuitas habían logrado conseguir una enorme influencia en la población indígena. Pero debe reconocerse, como sostienen Fernández-Armesto y Lucena, que en los principios en América no tenían como objetivo establecer misiones permanentes las órdenes que les precedieron. Al contrario, desarrollaron un sistema de evangelización propio de la época de la

[736] Tomás Pérez Viejo. *La Nación Doliente*. Instituto Nacional de Antropología e Historia. Grano de Sal. Mexico, 2024, p. 71

[737] Francisco Javier Clavijero. *Historia de la Antigua o Baja California*. Forgotten Books 2018, p. III del prefacio.

[738] Úrsula Camba Ludlow. *Ecos de Nueva España. Los siglos perdidos en la historia de México*. Pengun-Random House Grupo Editorial. México, 2022, p. 81

[739] Salvador de Madariaga. *El auge y el ocaso del imperio español en América.* Ed. cit. p. 584

Contrarreforma, en la que nacieron[740]. Fue más tarde, hacia 1580 donde en el Perú, con apoyo de su Virrey cuando viraron hacia un sistema de colonización donde se cultivaría la tierra y se abandonaría el nomadismo. De este modo, amén de la función evangelizadora, desarrollaban un nuevo modelo político-administrativo de coexistencia pacífica entre europeos e indígenas.

Era, pues, de todo punto imprescindible atajar semejante potencial insurreccional que alguna muestra había dado ya en las reducciones jesuíticas guaraníes, las cuales desde el siglo XVII se habían fundado con enorme éxito en el Paraguay. Efectivamente, el conflicto armado entre 1754 y 1756, conocido como Guerras guaraníticas, ya había supuesto enfrentamientos entre los indígenas guaraníes de las misiones jesuíticas con las fuerzas españolas y portuguesas.

Para Tutino la oposición a la expulsión era parte de los intentos de los rebeldes para formar alianzas con los colonos más poderosos contra los Borbones[741].

En el Virreinato de Nueva España la Compañía tenía las siguientes casas y colegios: en la ciudad de México, San Pedro y San Pablo, San Andrés, la casa Profesa, San Ildefonso y San Gregorio; en Puebla, el Espíritu Santo, San Ildefonso y San Francisco Javier; y colegios en Tepotzotlán, Guanajuato, Valladolid, Guadalajara, San Luis de la Paz, león, Parra, Parral, Veracruz, Pátzcuaro, Oaxaca, Durango y San Luis de Potosí, además de misiones en Sonora y California. En total había 26 colegios y residencias, 12 seminarios o escuelas y 114 misiones[742].

En 1766, un año antes de la expulsión, había en la América española 693 miembros, de los cuales 438 eran sacerdotes[743]. Mucho tiempo antes habían evitado la administración de parroquias en la idea de no confrontar con los obispos, si bien al haber optado por la compra de haciendas les supuso no pocos enfrentamientos sobre el pago del diezmo.

Los ignacianos, gente talentosa e inteligente, eran plenamente conscientes de la escasa o nula simpatía que irradiaban sobre los españoles y su Administración. Mejor imagen tenía ante los criollos, muchos de los cuales habían cursado sus estudios en la Compañía. Tarde o temprano la paz estallaría, lo que no esperaban los jesuitas era una expulsión tan rápida en su decisión y tan eficaz en su ejecución.

[740] Felipe Fernández-Armesto Y Manuel Lucena Giraldo. *Un imperio de ingenieros*. Ed. cit. pp. 328 y 329

[741] John Tutino. *Making a new world. Founding in the Bajío and Spanish North America*. Ed. cit, p. 247

[742] Ibidem p. 63

[743] David A. Brading. *La Nueva España: patria y religión*. Ed. cit., pp. 60 y 61

En las colonias americanas, los jesuitas habían pervertido su misión proselitista esclavizando a pueblos indios, en las fronteras del Imperio, a fin de establecer entidades rentables[744].

Sin embargo, las autoridades hallaron en México menos pruebas que en España, si bien la jerarquía eclesiástica apoyó la expulsión, no tanto por antipatía a la Compañía como para obtener el favor real[745]. Por otro lado, los ignacianos, como todos los religiosos tenían prohibido practicar el comercio en los territorios virreinales, aunque se defendían argumentando que su comercio era legítimo al vender la producción de sus propiedades, pues lo prohibido era comprar para vender. Fuera lo que fuese, los colegios de jesuitas no eran solo centros culturales sino verdaderas empresas.

El Decreto de expatriación se recibió en México el 30 de mayo de 1767 en un sobre remitido por Aranda al Virrey con la advertencia… *"Pena de vida - no abrir este pliego hasta el 24 de junio a la caída de la tarde"*. El Virrey recibió el encargo y lo trató con José de Gálvez, siendo aquel reacio, y éste ferviente partidario, calificando la decisión de" …*justísima y saludable determinación del Rey expatriándoles…"* La Pragmática sanción de 27 de febrero de 1767 decretaba "…*exterminar de todos mis dominios de España e Indias e Islas Filipinas y demás adyacentes a los regulares de la Compañía, así sacerdotes como coadjutores o legos que hayan hecho la primera profesión y a los novicios que quisieran seguirles; y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis dominios"*[746].

La expulsión fue preparada en el más absoluto de los secretos por el Virrey, el Visitador General y Teodoro de Croix, sobrino de aquel, pues debería llevarse a cabo simultáneamente en todos los conventos, casas y misiones de la Compañía, fijándose el 25 de junio de 1767 como fecha de ejecución. En cada centro, se congregaría a toda la comunidad y el ministro del Rey les leería la orden de detención.

El Visitador contará con la ayuda de su incondicional Fernando Bustillo quien acogería en un hospital de Veracruz a los expulsados antes de ser embarcados a Cuba con destino final en Italia. También recibirá el apoyo de Félix de Ferraz, quien supervisará la coordinación de las operaciones[747].

Un año antes, en 1766 habían sucedido diversos disturbios en México, Puebla, Guanajuato y Michoacán que habían quedado sin castigo y en los primeros meses

---

[744]Stanley J. Stein y Barbara H. Stein. *El apogeo del Imperio España y Nueva España en la era de Carlos III. 1759-1789*. Ed. cit., p. 120

[745] Nancy M. Farris. *La Corona y el clero en el México colonial, 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*. México, 1995, p. 127

[746] *Instrucción de lo que deberán ejecutar los comisionados para el extrañamiento y ocupación de bienes y haciendas de los jesuitas en estos reinos.* Conde de Aranda, 1 de marzo de 1767. Colección general de las providencias. Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, 2012. Tomo I. pp. 6 a 14.

[747] Philippe Castejón. *Réformer l'empire espagnol au XVIII^e siècle.* Ed.cit. p. 123

de 1767 los tumultos se reactivaron en Michoacán y San Luis Potosí. El pueblo, indígena y mestizos, así como criollos, veían que por primera vez se les acercaba un nuevo aparato del Estado que venía a América a imponer la ley y la soberanía del Rey con el fin de acabar con la influencia de determinados grupos de poder locales, ya que era necesario reforzar la supremacía de la ley y mostrar la fuerza de la Corona ante los incipientes movimientos levantiscos que asomaban por diferentes lugares.

Ese descontento generó una grave crisis social y política cuando llegó la noticia de la expulsión, la cual fue ejecutada con la mayor celeridad y eficacia en la mayor parte del vasto territorio novohispano. Sin embargo, la presencia de los Comisionados en lugares como Guanajuato, Michoacán y San Luis Potosí dispararon los tumultos y revueltas. Poco se ha escrito al respecto, pero hubo saqueo de las cajas reales, apedreamiento de alcaldes mayores y oficiales, asalto a cárceles para liberar a presos, que fueron fuertemente silenciados para evitar irritar a la Metrópoli.

Algunos historiadores hacen coincidir las sublevaciones con los mismos lugares donde comenzó la revolución de independencia en el siglo XIX. La represión contra los sublevados fue feroz y vengativa según algunos y una calculada mezcla de castigo y perdón, según otros como William Taylor[748].

La expulsión necesitaba ser realizada de manera impecable. No cabía que llegara a Madrid noticia alguna que cuestionase la eficacia de la ejecución en Nueva España y las revueltas, de haber llegado a mayores, hubieran supuesto un duro golpe a las reformas borbónicas.

El resultado de la "pacificación" de los tumultos fue, en palabras del Visitador, de ochenta y cinco ejecutados (con su decapitación post-mortem para que sus cabezas fueran expuestas sobre picas), ochocientos cincuenta y cuatro presos condenados a otras penas, de las cuales setenta y tres lo fueron a la pena de azotes en plaza pública y seiscientos setenta y cuatro a cadena perpetua.

Sin embargo, el Visitador en su *"Informe sobre las rebeliones populares de 1767"* reconoce otras cifras, algunas coincidentes como las de pena de muerte (85), pero luego asume sesenta ocho en la pena de azotes, cinco a la de baquetas, seiscientos sesenta y cuatro a presidio perpetuo (no 674 como dice Priestley) y ciento diecisiete a la de destierro, totalizando novecientas treinta y nueve[749].

Para Priestley, con los estándares del siglo XX, la represión fue dura y tal vez las sentencias muy exageradas[750]. Para otros era necesario garantizar la paz y el orden, entre ellos Gálvez quien sostenía que de no haber actuado con severidad y

[748] William Taylor. *Drinking, homicide and rebellion in colonial Mexican villages.* Standford University Press. Stanford 1979. p 120
[749] José de Gálvez. *Informe sobre las rebeliones populares de 1767.* UNAM, México, 1990. p. 76
[750] Herbert Priestley. *José de Gálvez, Visitor General of New Spain*. Ed. cit. p. 228

contundencia, no hubiera tenido éxito y afirma *"… la justicia que se han hecho y la prontitud con que se han ejecutado eran indispensables en la crítica constitución en que se hallaba el reino, como correspondientes a la naturaleza y gravedad de los delitos, cuya serie y circunstancias sólo ha podido explicar en este informe…,* pues se descubrió el oculto juego de la rebelde independencia que se había ido encendiendo y comunicando de unas provincias a otras[751].

Estas afirmaciones del Visitador adolecen de base alguna. Antes bien, disponemos de datos que apuntan a que los expulsos estaban dispuestos a abandonar sus destinos de forma pacífica. Así lo dice, entre otros, el Comendador del Convento de la Merced de San Luis Potosí cuando afirma *"…los reverendos padres jesuitas iban gustosos a obedecer la superior orden de nuestro soberano…"*[752].

El Visitador, con toda seguridad, tuvo presente aquella máxima latina *"Durum est, sed ita lex scripta est"*. Y si, aunque sea dura la ley, haya que aplicarla, Gálvez no dudó en cumplir con lo mandado ni pesó en el arrepentimiento alguno pues él mismo reconocía que *"… ni tengo sobre mi conciencia el más mínimo escrúpulo de haber excedido un ápice los límites de la justicia, pues la mitigué siempre con la misericordia y piedad…"*[753].

Gálvez contaría con la colaboración de Fernando Bustillo, comerciante, quien debería preparar en Veracruz un hospital para acoger a los expulsos antes de ser enviado a Europa. También Félix de Ferraz, gobernador de la misma ciudad, supervisaría todas las operaciones para garantizar el éxito de la misión[754].

El malagueño consideraba que la política de tolerancia y paternalismo, lejos de ser eficaz en la búsqueda de la paz social, generaba mayor descontento entre la población india y la criolla. Sin atribuciones delegadas fue capaz de dictar un bando en San Luis de la Paz el 16 de julio de 1767 en el que hacía saber *"…a los moradores de estas provincias, de todos estados y condiciones, que deben tener por traidores al Rey a lo que se han opuesto y embarazado a viva fuerza la salida de los jesuitas de las tres referidas ciudades de San Luis de la Paz, San Luis Potosí y Guanajuato y tratarles como reos de lesa Majestad…"*[755] .

En definitiva, podemos enmarcar la expulsión en el marco de la política regalista carolina y afirmar que la salida de los ignacios fue, en la mayoría de los casos, ordenada y pacífica. Asumieron la orden del Soberano con disciplina, obediencia y honor, dirigiéndose en muchos casos a la revoltosa plebe a que se retirasen de las calles y volvieran a sus casas. Fiel trasunto de estas afirmaciones es la Carta de

[751] José de Gálvez. *Informe sobre las rebeliones populares de 1767*. Ed cit. p. 77

[752] Certificación del Comendador del Convento de la Merced de San Luis de Potosí en José de Gálvez Informe *sobre las rebeliones populares de 1767*. Ed. cit. p. 97

[753] José de Gálvez. *Informe sobre las rebeliones populares de 1767*. Ed. cit p. 76

[754] Philippe Castejón. *Réformer l'empire espagnol au XVIII^e siècle.* Ed. cit. p. 123.

[755] Bando de José de Gálvez. San Luis de la Paz. 16 julio de 1767. *Informe sobre las rebeliones populares de 1767*. Ed cit pp. 86 y 87.

Fernando de Torrija al Virrey desde Guanajuato donde manifiesta que *"… no sólo no había repugnancia a cuanto mandase Su Majestad, antes sí una ciega resignación a cuanto les impusiese, entregando al Colegio con todo lo demás correspondiente y que cuantos medios se arbitrasen para sosegar la manera de tanta chusma…"*[756].

El logro de la paz social previo a la expulsión residía en la aceptación resignada de los indios y en el apoyo de los influyentes locales los cuales casi siempre estaban del lado de los gobernantes. Era de todo punto prioritario mantener la tranquilidad pública siendo Gálvez plenamente consciente de que una rebelión prolongada podía prender como mecha en otras regiones y, por tanto, cuestionar la soberanía española.

La historiografía considera la expulsión como la medida administrativa mejor preparada y coordinada en toda la historia del Antiguo Régimen Español. Pocas veces una medida de tan alta trascendencia se ha llevado con tanto sigilo y discreción en España, cuyo pueblo ha dado muestras de enorme indiscreción y locuacidad a lo largo de la historia. Esta vez fue distinto y con una efectividad impecable.

Para St Clair…. *"se debía prender a más de medio millar de religiosos en un territorio de dos millones de kilómetros cuadrados, muchos de ellos dedicados en soledad al ministerio espiritual de los indios en remotas misiones de las que sólo los jesuitas sabían su localización exacta y donde apenas había pobladores españoles en quienes apoyarse, cruzar el país hasta el Atlántico con su equipaje y numerosos ancianos y combinar los traslados terrestres con largas travesías marinas"*[757].

Joaquín de Osma, confesor de Carlos III y franciscano, descubrió sin tapujos a los jesuitas "*como una orden que había entrado a las Indias como si hubieran ido a conquistar haciendas que no almas*"[758].

Desde un punto de vista logístico y operativo, la expulsión en Nueva España era muy compleja, donde la orografía y la distancia no ayudaban a la eficaz ejecución de esta. El factor sorpresa, la unidad de acto y la coordinación de todas las fuerzas implicadas se desarrolló con notable éxito. A pesar de los escasos medios disponibles en la época, el alojamiento, manutención y transporte de los expulsados se hizo con relativa celeridad. Se trataba de concentrar en Veracruz a todos los jesuitas del continente para su embarque con destino La Habana y de allí a Cádiz.

Bucareli, capitán general de La Habana, jugó un papel decisivo en toda la operación. La Habana era lugar de tránsito, escala obligada, y encrucijada de todas las rutas

[756] Carta de Torija al Virrey de 2 de julio de 1767 desde Guanajuato. José de Gálvez. *Informe sobre las rebeliones populares de 1767*. UNAM. México, 1990, p. 103.
[757] Eva María St Clair Segurado. *Milicia y Sociedad ilustrada en España y América (1750-1800)*. Actas XI jornadas nacionales de historia militar. Sevilla. 11-15 de noviembre de 2002-2003, p. 511
[758] David A. Brading. *La Nueva España: patria y religión*. Ed. cit. p. 73

atlánticas, incluidas las de Nueva Granada. Suponía, a la vez, el punto más débil de todo el engranaje. Si había un fallo de coordinación, los expulsados colapsarían la plaza.

Bucareli, hombre de bien y solícito con los jesuitas, improvisó varios campamentos en la residencia campestre de La Regla, a las afueras de la ciudad, donde los expulsados encontraron solaz y reposo, además de buena alimentación. No obstante, la moral hizo mella en ellos, tras varios meses de travesía por Nueva España a pie, a caballo, en forlones o en carros. Al parecer, un 12% se secularizó y se quedó en tierra firme.

A José de Gálvez le correspondió el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, la casa matriz de la Compañía en la ciudad de México a la que acudió el Visitador General asistido por un cuerpo del ejército. El propio Virrey, una vez expulsados, reconoció en una carta que "*… todo el mundo les llora todavía y no hay que asombrarse de ello, eran dueños absolutos de los corazones y de las conciencias de este vasto imperio*".

El reconocimiento generalizado entre la población tanto indígena como criolla de la labor desarrollada por los jesuitas despertaba enorme temor en los gobernantes de posibles revueltas o reacciones violentas. El mayor riesgo de desobediencia residía en la península de la Baja California, región apartada y mal comunicada donde los jesuitas por medio de sus misiones cumplían fielmente su tarea evangelizadora y de auxilio y socorro a los indios necesitados. Para garantizar la eficacia de la decisión y su ejecución se encomendó al Gobernador de California Gaspar de Portolá el cumplimiento de la orden real. Así se hizo sin el menor incidente entre la población indígena.

Las misiones fundadas por los jesuitas en los setenta años que estuvieron en California llegaron a ser dieciocho, pero fueron suprimidas las cuatro de Londó, Liguig, La Paz y San José del Cabo[759]. Portolá estaba acompañado de cincuenta hombres armados…*" para obligar por medio del terror"* a los jesuitas a abandonar aquellas tierras[760].

También en las provincias de Sonora y Sinaloa la presencia de la Compañía de Jesús era muy preponderante. Para atender la administración económica de las misiones se nombraron comisarios reales de entre los vecinos de origen español. La idea de Gálvez era que cuando llegasen los nuevos misioneros se encontrasen con que sólo quedarían bajo su custodia los templos y las casas anexos a ellos[761]. Los nuevos misioneros eran, como en el resto del Virreinato, franciscanos, en este caso pertenecientes al Colegio de Propaganda Fide de Santa Cruz de Queretano y a la provincia de Santiago de Jalisco. Sin embargo, la administración espiritual de las

[759] Francisco Javier Clavijo. *Historia de la Antigua o baja California*. Ed cit p. 109
[760] Ibidem p. 114.
[761] Ignacio del Río. *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España: Sonora y Sinaloa, 1768-1787.* Ed. cit. pp, 142 y 143

misiones de los ríos Yaqui, Mayo, Fuerte y Sinaloa quedarían en manos del clero secular. Los misioneros que llegaron eran veinticinco, justo la mitad del número de jesuitas que operaba en la zona.

Los jesuitas lograron resistir el pago del diezmo e influían en los indios parroquianos para que protestaran contra el nuevo clero diocesano a quien veían más interesados en el dinero que en la espiritualidad[762].

La idea de Gálvez era evitar repetir la situación de ascendencia de los jesuitas con los franciscanos y de ahí que quisiera poner en manos civiles muchas responsabilidades relativas a los indios, relegando a los seguidores de San Francisco de Asís sólo y exclusivamente el cumplimiento de sus ministerios espirituales. Pronto se sintieron los efectos negativos, pues la actuación de los comisarios reales desanimó a los indígenas en la actividad productiva, resintiéndose el mercado en general. Gálvez demostró, una vez más, tener reflejos y dictó un Decreto en el que devolvía a los clérigos seculares la administración de las temporalidades de los pueblos en la zona de los cuatro ríos[763]. Sin embargo, una carta al Virrey Marqués de Croix le pide que a los misioneros no se les dejase cubrir sus respectivos sínodos, fijados en 330 pesos anuales[764].

Para Navarro la expulsión de los jesuitas en Nueva Vizcaya, Sonora y California dejó en abandono total las diecisiete misiones de Tarahumara, veintinueve de Sonora y quince en California[765]. El Virrey Croix comisionó a Cuellar, Pineda y Portolá para verificar la salida de los jesuitas. Pineda, para asegurar el cumplimiento de la orden, nombró ejecutores a los capitanes Urrea, Ariza, Bergosa y Cancio y al alcalde mayor de Sinaloa D. Sebastián Azcárraga.

Existían muchos bulos sobre las riquezas que los ignacianos obtenían en América y que ocultamente enviaban a España. En Sonora se les acusaba de ser los causantes de las rebeliones de los indios, llegándose a decir que desde el primer Alcalde mayor de la provincia, D. Pedro de Perea, existían duras pugnas en la autoridad y la Compañía de Jesús. Los ignacianos habían conseguido cautivar a la vez a las élites criollas y a los indios más pobres del Nuevo Mundo.

Al tiempo de la expulsión de los jesuitas había pocos clérigos seculares en Sonora y Sinaloa. En concreto existían siete curatos correspondientes al pueblo de San Benito, la villa de El Fuerte, y el Real de los Álamos en Sinaloa; los reales de

[762] John Tutino.*Making a new world. Founding in the Bajío and Spanish North America.* Ed. cit. p. 233.
[763] Decreto de José Gálvez. *Real de los Álamos.* 3 de junio de 1779. Archivo General Ordinis Fratrum Minorum. Colección Civezza, pp. 34 y 225-225
[764] C*arta de José de Gálvez al Virrey Marqués de Croix.* Real de los Álamos, 13 de julio de 1769. AGOFI. Colección Civezza pp. 34 y 35
[765] Luis Navarro García. *Gálvez y la Comandancia General de las Provincias internas*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1964, p. 133.

Baroyeca y Río Chico en Ostimuri; y el pueblo de Nacozari y el presidio de San Miguel de Horcasitas, en Sonora[766].

El propósito de Gálvez era nombrar un clérigo secular en cada una de las diecinueve misiones en los cuatro ríos. Aunque contó con la ayuda del vicario eclesiástico del Real de los Álamos, Pedro Gabriel de Aragón, tan sólo pudo el Visitador nombrar a cuatro, los cuales no pudieron tomar posesión de sus cargos por carecer de los doscientos pesos necesarios para pagar sus respectivos títulos. Pero incluso, una vez tomada posesión, los sacerdotes pasaban enormes calamidades para su sustento. Al no poder vivir con su sueldo, era necesario potenciar las subvenciones parroquiales. Otra de las intenciones del Visitador fue el nombrar un obispo para las Californias, Sonora y Sinaloa, aunque tuvo que esperar a 1776, cuando siendo secretario de Indias, fue elegido el primer Obispo del noroeste novohispano, pero ya excede del límite temporal marcado en este estudio que finaliza en 1771 con la vuelta de Gálvez a España.

En aquella época el arzobispo de México era Francisco Antonio de Lorenzana, quien, pese a haber estudiado con los jesuitas, no era especialmente partidario de la Compañía y también vio con buenos ojos la decisión real. La tarea no era fácil, tal vez porque en la Metrópoli no eran conscientes de la profunda imbricación de los jesuitas en la sociedad americana pues educaban a las élites en los colegios urbanos y a la vez evangelizaban a los indios en lo más recóndito de la Baja California, al tiempo que socorrían a los más pobres para erradicar la miseria.

La expulsión comportaba también la de los ignacianos residentes en las Filipinas (perteneciente a la provincia de México), los cuales debían embarcar desde Manila a Acapulco y de allí por tierra a Veracruz para su traslado a España, lo cual fue una tarea que duró tres años[767]. Por ello no debe extrañar que pese al sigilo y metódico planteamiento de la expulsión se produjesen revueltas en San Luis de Potosí, Uruapan, y Guanajuato que fueron sofocados y reprimidas por un imperturbable José de Gálvez que llegó a practicar severos castigos y torturas a los insurrectos. Las revueltas no tenían por objeto evitar la expulsión, pues se asaltaron cárceles para liberar a los presos, se saquearon las cajas reales, comercios, estancos de tabacos y de pólvora. En definitiva, se aprovechó la expulsión para organizar revueltas contra el poder.

Fue la primera vez en Nueva España que hacían causa común los indios y los criollos contra la metrópoli, y no sería la última.

La involucración personal de Gálvez en la expulsión de la Compañía de Jesús sigue siendo una incógnita. Es cierto que nada de ello se incluía en la Instrucción General de 14 de marzo de 1765, pero de alguna manera el Virrey le introdujo en el

[766] Ignacio del Río. *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España: Sonora y Sinaloa, 1768-1787*. Ed cit pp. 144 y 145.
[767] Jacques Lafaye. *Quetzalcoatl y Guadalupe. La formación de la conciencia nacional*. Fondo de Cultura Económica. México 2020, p. 152

estrecho circulo de colaboradores que estaban al tanto del decreto de expatriación junto con Teodoro Croix, sobrino del Virrey. El Visitador, firme partidario de la expulsión, no dudó en participar personalmente en la pacificación de las revueltas ocasionadas en las ciudades y pueblos donde la Compañía era bien recibida y reconocidos sus méritos.

Hay que poner en contexto la situación personal de Gálvez. Se había quedado sin su principal valedor (Esquilache) y necesitaba un golpe de efecto para reafirmar su autoridad frente a Madrid donde cada día había más opositores a su misión. No hay duda hoy que fue el Virrey quien le involucró en tal difícil y confidencial tarea. Como buen regalista por elección y golilla por obligación, hizo suyas las argumentaciones de Campomanes.

No sorprende que comience su Informe sobre las Rebeliones Populares de 1767, afirmando *"……luego que vuestra Excelencia (dirigiéndose al Virrey) recibió en 30 de mayo de este año la justa y soberana resolución de su Majestad para la expulsión de los jesuitas…"*[768].

Gálvez, en su *"Informe"*, reflexiona sobre ***"….*** *guardar un inviolable y profundo secreto como requisito el más esencial para disponer la ejecución de esta gran obra, falto de fuerzas y recursos, cuanto era mayor el predominio que tenían los expulsos en los corazones de los habitantes de todas clases y el recelo en que vivían los mismos jesuitas desde que vieron que el Rey sus inmediatos tribunales penetró y supo abatir el inexpugnable poder de la Compañía…"*[769].

Inicialmente, el Virrey pensó en el oidor Gamboa para pacificar a los rebeldes, pero cuando el Visitador se ofreció, se le transfirieron todas las facultades para el cumplimiento de la real voluntad y castigar a los insumisos [770].

La coordinación, sigilo y secreto eran imprescindibles para garantizar el éxito de la operación. Así, sigue diciendo Gálvez… *"el 25 de junio a una hora en los colegios que tenía la Compañía en este reino, a excepción únicamente de los situados en San Luis Potosí, Guanajuato y Pátzcuaro, pueblos que ya estaban dispuestos a la rebelión que se acababa de castigar y a los cuales no podía Vuestra Excelencia destinar parte de la tropa que era indispensable en México y Puebla…"*[771].

El Visitador en el *"Informe"* exagera la discreción y las muchas precauciones tomadas para que la expulsión fuera una verdadera sorpresa, llegando a decir que *"… si el secreto se hubiera sabido dos horas antes todo se habría perdido sin remedio y la Nueva España estaría hoy hecha teatro sangriento de las mayores*

[768] José Gálvez. *Informe sobre las rebeliones populares de 1767*. Ed cit p. 22
[769] Ibidem p. 22
[770] Felipe Castro Gutierrez. *Nueva ley, nuevo rey, reformas borbónicas y rebelión popular en la Nueva España*. Ed. cit. p. 182
[771] Felipe Castro.*Informe del Visitador General de este Reino, José de Gálvez, al Excmo. Virrey Marqués de Croix.* 25 diciembre 1767. UNAM 1990, pp. 21-80

*tragedias, pues no se conocía en general otra verdadera denominación que la de los regulares de la Compañía"*[772]*.* Semejante hipérbole no es admisible. Es cierto que, de haberse conocido previamente por los destinatarios de la orden, hubiese habido dificultades adicionales, pero también hay que reconocer que los discípulos de San Ignacio aceptaron la expulsión con obediencia, humildad y dignidad y, en ocasiones, colaboraron para salvar a los comisionados de la ira popular. Su espíritu victorioso se deja notar en la relación constante de decisiones acertadas, pasos correctos, sentencias justas y necesarias a lo largo de todo el *"Informe"*. Así, manifiesta que *"… ha sido posible cortar el mal de raíz con la prontitud y eficacia que piden las sediciones populares"*[773]*.*

Sin probar sus afirmaciones de que la decisión ya se la temían los ignacianos se refiere a cartas que se escribieron entre sí los expulsos aludiendo a algún golpe sencillo que les podía sobrevenir. Para justificar su actuación dice tener muchas pruebas de los planes sediciosos de la Compañía, entre otras las blasfemias contra la profunda religión del Rey agitadas por el vulgo al forzar la salida de los Jesuitas, cartas y documento que exhortaban a los pueblos a defender con mano armada la causa de los ignacianos[774].

Cuenta el Visitador con seiscientos hombres para pacificar, territorios tan dispares, distantes y enormes como San Luis Potosí, Guanajuato, Patzcuaro.

Gálvez se nos muestra como un genio de la vanidad, de la autoalabanza, de la habilidad para hacer de la necesidad virtud y todo con un objetivo claro, que la Corona conociera de primera mano su hazaña de los meses de julio a octubre de 1767. Y lo consiguió pues consta que alguna copia llegó al Consejo de Indias y otra se la guardó él para llevarla a Madrid. En ese contexto no debe extractar reflexiones como*…" acostumbrado desde que vine a este destino a llevar la tempestad en el pecho y la severidad en el semblante, disimulé los cuidados en mis cartas a Vuestra Excelencia para no aumentar los suyos… y redoblando los esfuerzos, las diligencias y el trabajo, conseguí desvanecer en pocos días una de las mayores tormentas que jamás pudo formarse en esta región…"*[775]*.*

Debemos detenernos en analizar el precitado *"Informe"* pues lo firma Gálvez el 25 de diciembre de 1767, siendo muy extenso, prolijo y minucioso. Tal vez fue exagerado en su narración para que se valorase más su resultado. Omite ciertos incidentes que no le favorecían y, sin embargo, destaca decisiones tomadas personalmente con determinación y firmeza, algunas de las cuales no eran de su competencia, ni aún del virrey, pues solo el Consejo de Indias estaría facultado para ello. Acudir al texto completo del "Informe" no ha sido tarea fácil, pues si bien fue utilizado por Priestley para su trabajo en 1916, su copia fue depositada en la Bancroft Library de la Universidad de California quien, a su vez, autorizó a la

[772] Ibidem p. 23
[773] Ibidem p. 21
[774] Ibidem p. 23
[775] Ibidem p. 27

Universidad Autónoma de México a publicarlo en 1990 con un prólogo de Felipe Castro Gutiérrez.

Las revueltas comenzaron en San Luis de la Paz a donde llegó el Visitador en la tarde del 13 de julio, quien dispuso diferentes providencias para mantener la paz y el orden. Allí recibió la Visita del Sargento Mayor Felipe Cleere y del Licenciado Fernando Torija, quienes informaron minuciosamente a Gálvez que habrían sido arrojados de Guanajuato por una población enfervorecida. Alarmado por la situación, Gálvez dispuso que se sacasen con urgencia las cajas de plata de aquella ciudad y un cerco riguroso a su alrededor para evitar huidas de mineros de su trabajo. De este modo, Gálvez pretendía impedir la fuga de delincuentes y deserción de trabajadores, así como reforzar que el poder del Rey era soberano y que nada se podía hacer contra él.

Pese a los esfuerzos del Visitador, apoyado con escasos refuerzos, las revueltas se sucedieron los primeros días de julio en Guanajuato, el 5 de julio en Guadalcázar, el 7 en San Luis de la Paz, el 8 y 9 en San Luis Potosí y el 10 en el pueblo del Venado.

Mención especial merece la insurrección en San Luis Potosí donde los insurgentes mostraron especial violencia. Felipe de Cleere, Tesorero real de San Luis Potosí, fue el comisionado para la expulsión en esa ciudad. No era cometido fácil debido a la escasez de españoles, y las milicias estaban muy dispersas pues estaban formadas por trabajadores de las haciendas donde los ignacianos gozaban de gran predicamento. Consciente de la importancia de ganar la paz en San Luis Potosí, el Virrey Croix envió un escuadrón de ciento veinte dragones provinciales a Querétaro, pero, al carecer de armamento, hubo de esperar a recibir la munición en la hacienda del Jaral[776].

El Visitador llegó a San Luis Potosí el 24 de julio donde fue informado de las revueltas de Asensio Martín y de los indios del barrio de Analco. El 2 de septiembre Gálvez dictó sentencia por la cual Martín debería ser ahorcado como sedicioso. Al Visitador no le tembló el pulso en hacer justicia y …. *"condené a pena capital por sentencia de 5 de octubre a ocho de los principales reos …. once reos a presidio perpetuo y a treinta y tres por tiempo determinado de ocho y de seis años y siete a destierro perpetuo de la ciudad y de su provincia"*[777].

Confiesa Gálvez que…. *"en los cuatro meses y medio de la ingrata y dura peregrinación que me sacó de México y en cuyo tiempo nunca tuve para dar tres horas cabales al descanso de las veinticuatro que componen el día y la noche … El disgusto que me ha causado la triste necesidad en que me vi de condenar a ochenta y cinco reos al último suplicio, sesenta y ocho a la pena de azotes, cinco a la de*

[776] Felipe Castro Gutiérrez. *Nueva ley, nuevo rey, reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*. Ed. Cit. p. 129
[777] José Gálvez. *Informe sobre las rebeliones populares de 1767.* p. 76

*baquetas, seiscientos sesenta y cuatro a presidio perpetuo y temporal y ciento diez y siete a la de destierro…"*[778]*.*

Ufano y triunfante en sus conclusiones manifiesta que *"respiran hoy con desahogo y libertad las provincias que se vieron llenas de susto y opresión por la insolencia y orgullo de los más atrevidos del ínfimo pueblo…"*[779]*.*

Como no podía ser de otra manera, el Visitador culmina su informe haciendo alusión a los costes de la expedición, pero, a la vez, a los ingentes beneficios que reportará a la Real Hacienda la labor pacificadora realizada. Con casi cinco mil hombres y cinco meses de trabajo incansable… *"no pasan de setenta mil pesos los costes, cuya suma quedará muy brevemente recompensada con el cuantioso aumento que ha de tener la Real Hacienda en el ramo de tributos de las tres provincias de San Luis Potosí, Guanajuato y Pátzcuaro con el de veinte y un mil anuales que ya ha logrado en las alcabalas…"*[780].

Para Castro es muy llamativo la facilidad con que se iniciaron y crecieron las rebeliones sin que las oligarquías locales, ni los funcionarios del Rey o la Iglesia hicieran por controlarles o reprimirlos[781].
A la dificultad de expulsar a los ignacianos en un territorio muy extenso, con escasos medios militares y con unos expulsos protegidos y amparados por la población, se le añade el que jueces y magistrados en ocasiones, eran reticentes a cumplir las órdenes reales.

Gálvez, con mano firme, pero también ofreciendo indulgencia, logró mantener la tan ansiada paz. Si la política tradicional de la Administración virreinal se había sustentado en el apoyo de la Iglesia, la solución pactada en los conflictos y la indiscutible legitimidad del Rey, en la época regalista se hacía necesario reducir el peso de la Iglesia para reafirmar la supremacía del monarca.

El Virrey Croix se manifestaba eufórico cuando en carta a Bucareli afirmaba…*" a excepción de cuatro pueblos que se opusieron a que no había que dejar salir a los jesuitas, en todas las demás capitales y ciudades se obedecieron las soberanas resoluciones con la subordinación y tranquilidad que se podía esperar"*[782]*.*

[778] Ibidem p. 76
[779] Ibidem p. 78
[780] Ibidem p. 32
[781] Felipe Castro Gutiérrez. *Nueva ley, nuevo rey, reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*. Ed cit, p. 175
[782] *Carta de Croix a Bucareli.* México 15 julio 1767. AHN. Clero. Jesuitas Leg. 125.

La mayoría del Clero contribuyó a la paz social, protegiendo a quienes eran víctimas de la furia popular, evitaron daños a la propiedad privada, y provocaron que no se aplicaran severos y generalizados castigos contra los tumultuosos[783].

La rápida y eficaz expulsión de la Compañía de Jesús de Nueva España, así como el apaciguamiento de la población indígena fueron muy bien recibidos en Madrid, donde Grimaldi escribe al Virrey en diciembre de ese año en la que se hace portavoz de la admiración con la que Carlos III ha seguido el proceso de ejecución de su decisión de expulsión, anunciando que probablemente el Rey recompensará a José de Gálvez con su nombramiento como consejero togado y miembro del Consejo de Indias.

**3.- Consecuencias**

Tras la expulsión nos planteamos los siguientes interrogantes: ¿Se logró pacificar al pueblo aparentemente instruido para la desobediencia?, ¿Se logró erradicar un contrapoder que ponía en tela de juicio la autoridad Real?, ¿Se acabó con el probabilismo tan extendido entre los ignacianos?, ¿Se consiguió redistribuir la enorme riqueza controlada por la Compañía en beneficio de criollos y nativos?, ¿Tuvo influencia en el movimiento emancipador surgido cincuenta años después?, ¿Quedó la misión evangelizadora intacta al sustituir a jesuitas por franciscanos y dominicos?

Muchas de estas preguntas no tienen respuesta clara y pacífica. Sorprende a gran parte de la historiografía que haya habido escaso interés en las consecuencias de lo acontecido, pese a la magnitud de sus efectos.

Para Vasconcelos el efecto de la expulsión fue desastroso para las Colonias y ventajosísimo para Inglaterra y los Estados Unidos, ya que, si la obra de los jesuitas en Alta California y Texas se hubiera acabado de desarrollar, quizá no se hubieran perdido aquellos territorios[784].

La expulsión provocó un descontento generalizado en la población indígena e irritación en los criollos. En palabras de Lynch... *"se produjo una deconstrucción del Estado Criollo, se rompió el consenso colonial y abrió una fase de absolutismo que fue a la postre un factor destacado de la independencia"* [785].

Idéntica opinión tiene Madariaga para quien la expulsión tuvo aún peores consecuencias en Las Indias ya que con ella se quebró otro lazo espiritual que unía la península con la América española pues "*las clases blancas, criollas, ricas y*

[783] Felipe Castro Gutiérrez. *Nueva ley, nuevo rey, reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*. Ed cit p. 177.

[784] José Vasconcelos. *Breve historia de México*. Ed. cit. p. 220

[785] John Lynch. *El reformismo borbónico e hispanoamericano*. Ed cit pp 44-45

*conservadoras, principal sostén del régimen español en Las Indias eran profundamente religiosas…Pero el fondo de la clase criolla blanca seguía ligado a España porque seguía fiel a la fé católica, y a la tradición"*[786]*.*

Tenemos que discrepar de tan conspicuo historiador mexicano pues California, era un territorio lejano donde, si bien la Compañía había desempeñado un papel evangelizador ejemplar, los franciscanos cogieron perfectamente el testigo y establecieron misiones por su vasta superficie. Muy probablemente de no haber sido expulsada la Compañía, el proceso emancipador hubiera ocurrido antes.

También crítica se muestra Roca Barea al afirmar que el Rey no tenía ningún plan para resolver los problemas que la expulsión de la Compañía provocó en el sentido de abrir centros educativos y la Iglesia tuvo que rellenar ese hueco[787].

Idéntica situación se produjo años después cuando miles de estudiantes se quedaron sin escolarizar con la expulsión de los jesuitas en 1932 por el Gobierno de la Segunda República.

Lafaye coincide con esta posición al afirmar que tras la expulsión la lealtad con respecto a la Monarquía española quedaba irremediablemente quebrada[788].

Madariaga sostiene que los ignacianos acabarían cooperando con masones y judíos en la destrucción del Imperio español[789]. Más duro es el diagnóstico de Menéndez Pelayo cuando afirma…."*espantoso desorden, en lo civil y en lo eclesiástico, siguió en la América meridional al extrañamiento de los jesuitas; se arruinó la instrucción pública y se disiparon los cuantiosos bienes embargados…."*y aventura el historiador un fatal final a la presencia española al sostener que ..."*una larga serie de fraudes, malversaciones, torpezas y delitos de todo jaez mezclados con abandono y ceguedad, trajeron en breves años la pérdida de aquel imperio colonial, el primero y más envidiado del mundo*"[790].

No compartimos el criterio de tan insigne historiador en esa suerte de causa-efecto que pretende defender, pero sí estamos conformes con el hecho de que la expulsión no contribuyó, antes, al contrario, a la convivencia pacífica en el territorio. No fue necesaria una medida tan drástica y radical pues si la Corona y sus ministros no estaban satisfechos con la forma evangelizadora y de gestión de la Compañía, perfectamente habrían podido tomar las decisiones pertinentes para corregirlas, pues lo que se produjo con la expulsión fue un vacío de pensamiento creativo político-religioso que hubiera sido muy necesario para contraponer a la Ilustración.

---

[786] Salvador de Madariaga. *El auge y el ocaso del imperio español en América*. Ed. cit. p.595
[787] Elvira Roca Barea. *Fracasología*. Editorial Planeta. Barcelona, 2019, p. 123
[788] Jacques Lafaye. *Quetzalcoatl y Guadalupe, la formación de la conciencia nacional*. Ed cit p. 155
[789] Citado en Ignacio Gómez de Liaño. *El reino de la Luces Carlos III entre el viejo y el nuevo mundo.* Alianza Editorial, Madrid 2019, p. 119
[790] Ibidem p. 119

Céspedes del Castillo se muestra eminentemente crítico con la expulsión de los Jesuitas afirmando que las consecuencias deplorables se manifestarían en todas las órdenes[791]. En lo relativo al sistema misional, si se exceptúa California y el Orinoco, los Jesuitas dejaron un vacío que ninguna orden supo llenar. El ingente patrimonio, que tan eficazmente gestionaban, perdió gran parte de su productividad. En el orden moral, la ausencia de la Compañía, la orden más observante y disciplinada, privó a la sociedad de un modelo de conducta, originando un grave confusionismo al no llegar a explicarse públicamente los motivos de su expulsión. Sin embargo, en materia de enseñanza, el cierre de los colegios ignacianos permitió establecer de manera paulatina nuevos centros de enseñanza donde se modernizaron los planes de estudio, introduciendo las matemáticas y las ciencias naturales en perjuicio de las disciplinas tradicionales, todo ello enmarcado en un concepto más práctico de la enseñanza, más acorde con los principios de la Ilustración.

Brading entiende que los jesuitas ofrecieron un servicio fundamental, sea en la dirección de sus colegas, la administración de los sacramentos, las misiones tanto en las fronteras como entre los creyentes, y su fomento de la devoción a la Eucaristía y a la Virgen María… Se entregaron a la promoción y la celebración de estas devociones, merced a la cual contribuyeron a crear y fortificar unas formas de religiosidad que han perdurado en México hasta hoy"[792].

Gullo considera que los ignacianos sembraron un germen profundo que se manifestó en una tenaz voluntad de organización que afianzaron la conciencia del pueblo, de justicia y de soberanía. Esa semilla quedaría germinada…,*"la de la fe inconmovible en el seno de la historia, una vocación de dignidad y de justicia y una enseñanza preclara acerca de la soberanía popular"*[793].

Para Pietschmann aunque la salida de los ignacianos no afectaba a las estructuras del gobierno, implicaba la eliminación de un poder vinculado al criollismo y, a la vez, opositor al absolutismo monárquico[794].

Podemos afirmar que, si bien las críticas a la expulsión pueden tener razón, lo cierto es que como dice Tito Livio "*ninguna ley puede contentar a todos*"[795]. Con sus luces y sombrar la expulsión de los Jesuitas pudo ser necesaria. Tal vez la justificación o pretexto (motín de Esquilache) no fue la más idónea, pero se trataba de dar un golpe de autoridad del Rey tratando de reducir y evitar ese protagonismo cada vez mayor de la Compañía en terrenos que iban más allá de su misión evangelizadora. El controvertido contrapoder necesitaba ser frenado dentro del

[791] Guillermo Céspedes del Castillo. *América hispánica 1492-1989*. Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara. Ed. cit. p. 389
[792] David A. Brading. *La Nueva España: patria y religión*. Ed. cit., p. 83
[793] Marcelo Gullo. *Nada por lo que pedir perdón.* Editorial Planeta, S.A. Barcelona, 2022, p. 348
[794] Horst Pietschmann. *Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución en la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII*. Historia mexicana. Volumen XLI. Oct-dic 1991. Colegio de México, p. 28
[795] Tito Livio. *Historia XXXIV*.

Regalismo imperante en la España Ilustrada. La Corona no se podía permitir el lujo de convivir con una institución cada vez con más poder e influencia en la población, característica que estaba mucho más acentuada y visible en la América Española. Si bien la expulsión fue muy bien ejecutada pues se mantuvo el secreto y la confidencialidad entre los involucrados (cosa rara dada la idiosincrasia de los españoles) la justificación no fue la más convincente. Vincularla al Motín de Esquilache no fue lo más acertado. En Europa, donde veían a España como bastión del catolicismo, no comprendían que se expulsase por un rey católico una Orden fundada por españoles. Con mayor sorpresa se recibió en el Virreinato, donde la presencia ignaciana era aceptada como instrumento de paz, convivencia y educación en la sociedad criolla y mestiza, los que no admite discusión alguna es que el hueco dejado en América no fue realmente llenado pues, aunque franciscanos y dominicos hicieron lo que se les mandó, no fue suficiente para satisfacer y cumplir todas las funciones que la Compañía había desarrollado con éxito en la América Española.

Para concluir este apartado debemos reconocer que la ejecución desde un punto de vista logístico de la expulsión fue un éxito. La cautela, el sigilo, la coordinación de las escasas fuerzas resolvieron satisfactoriamente la misión encomendada. Que hubo alguna resistencia individual de algún jesuita no cabe duda, pero no pasó de ser un hecho puntual. La gran mayoría aceptó con resignación la decisión del monarca, abandonaron pacíficamente sus lugares de trabajo y se dirigieron a Veracruz para, de ahí, partir hacia Europa. Gálvez, que hasta entonces era un hombre de pensamiento, tuvo que convertirse en un hombre de acción, pasó de la pluma a la espada. Aprovechó la circunstancia para magnificar las revueltas y así engrandecer su actuación. En su *Informe* detalle cronológicamente su itinerario por las distintas ciudades y pueblos insurrectos, siendo minucioso en las descripciones de lo acaecido e hiperbólico en sus asertos. También hubo en su pacificación abusos, excesos, desmanes y algunas atrocidades cometidas por los comisionados, pero no podemos olvidar que no había margen de error, que si no se tranquilizaba la situación la insurrección iría a más. Hoy los historiadores coinciden en afirmar que, si bien el origen de las revueltas fue la expulsión, se utilizó como excusa para manifestar su insatisfacción general contra las reformas borbónicas.

Lo que continúa hoy, casi cuarto de milenio más tarde, siendo un misterio es la participación de Gálvez en la expulsión. No hay documento alguno que explique la participación directa del Visitador que excede de las atribuciones concretas asignadas en la Instrucción de 14 de marzo de 1765. De lo que no hay duda es que Gálvez era firme defensor de la expulsión, tal vez por su condición de golilla y regalista, o tal vez por haber palpado de cerca la influencia (y por tanto el riesgo) de los jesuitas en la población indígena. De no haber sido así, quizás el movimiento emancipador de los criollos se hubiese producido en el propio siglo XVIII, probablemente tras la independencia norteamericana.

Unos meses después de la expulsión, el 28 de diciembre de 1767, Gálvez obtiene como recompensa por su gestión eficaz la plaza de consejero Togado y miembro

del Consejo de Indias. Una vez más, tiene el Visitador la habilidad para demostrar en la Corte su contribución a tan delicada misión. Con ello recibe un aldabonazo más en su hoja de servicios con el fin de obtener su justa recompensa cuando finalice la Visita.

Resulta paradójico que mientras España daba una palada más en su tumba en América, al producirse una desafección de indios y criollos con la metrópoli, Madrid, ignorando que se estaba rompiendo un eslabón más en el vínculo de América con España, celebraba con júbilo la expulsión y premiaba y consideraba a los participantes en ello. Se perdía una oportunidad histórica, una más en la historia de España, de mantener a la Compañía de Jesús como verdadero contrapeso al omnímodo de la Corona.

Este craso error encendió, si no se había hecho antes, la mecha de la independencia de la América española. Semejante miopía política es difícil de encontrar en los casi treinta años de reinado carolino.

# X

## LA PACIFICACION DE SONORA Y SINALOA

***"Un imperio formado por las armas es necesario que se sostenga con ellas" (Montesquieu).***

La frontera Norte, también llamada Frontera de Guerra, no tenía lindes naturales como ríos o montañas. Se trataba de una gran extensión de terreno, básicamente llana, vulnerable a los ataques de otras potencias europeas y a la insurrección permanente de los indios más rebeldes del Virreinato. Pero aún había más y era la presencia de naves y exploradores rusos en la Costa de Alaska, con el consiguiente riesgo de progresar hacia el sur y llegar a California, incluso pudiendo poner en riesgo algo hasta entonces protegida como era la ruta del Galeón de Manila.

La expansión del virreinato siguió una pauta poblacional, no militar. Efectivamente, los españoles extendían sus dominios paso a paso, fundando pueblos o presidios y no conquistando territorio a base de soldados. Si Catalina la Grande consideraba que la mejor forma de defender un territorio era expandiendo sus fronteras, los españoles pensaban que era mejor defender lo que ya se tenía, que era mucho, en vez de ir más al norte.

Esta defensa constaría de unas guarniciones a cierta distancia de las ciudades y pueblos que estratégicamente se ubicarían en los principales caminos. Así, bajo el Virreinato de Martín Enríquez de Almaza en los años siguientes a 1570 se construyeron cinco presidios, a saber, Portezuelo, Ojuelos, Boca, Ciénaga Grande, y Palmillas en la ruta de México a Zacatecas, más allá de la defensiva ciudad de San Felipe de los Reyes. En los siguientes años se erigieron diez más, Jofre y Palmar de Vega en la carretera que iba hacia el norte, entre Queretaro y San Felipe; Jasó en la que unía a Guanajuato con San Felipe; San Lorenzo de Reyes, Tlazazalca y Pénjamo en el oeste, entre México y Guadalajara; Santa Catalina, entre San Miguel y Guanajuato; y Maxcala, en el camino de Querétaro a Tampico.

Antes de finales del siglo XVI y para proteger la ruta minera, de altísima importancia, desde Zacatecas a Durango se formaron presidios en Atotonilco (entre San Miguel y San Felipe), Cuisillo (entre Ciénaga Grande y Palmillas); Llerena (a

mitad de camino entre Zacatecas y Durango); San Martín, Colotlán, San Andrés, San Hipólito[796].

Además, se estableció una línea defensiva basada en quince presidios ubicados a una distancia de quince leguas cada uno desde el Oeste en Altar junto al Golfo de California, al este, en la bahía de Sancti Spiritu en Texas, localizándose el de Tubac, Terrenate, Fronteras, El Paso del Norte (todos ellos en Sonora)[797].

Sonora, separada de Nueva Vizcaya en 1734 y convertida en unidad administrativa propia y separada, junto a Sinaloa, tenía a mediados de la década de 1760 una población hispana de unos ocho mil habitantes[798]. Sonora y Sinaloa fueron una sola provincia de 1734 a 1830.

La expansión española en Sonora tuvo lugar bajo la dirección de los jesuitas, quienes, impulsando la creación de establecimientos permanentes, creyeron tener bajo control una zona inhóspita[799].

En 1619 partieron los ignacianos del Yaqui para fundar sus primeros asentamientos. En 1622 se produjo la reducción de los ópatas, eudeves y pimas en el sureste y en 1627 llegaron las poblaciones orientales de los mismos grupos localizados en los ríos Aros y Saguaripa. Hasta 1640 sólo había unos cincuenta soldados concentrados en dos presidios, ocho en el de San Sebastián y cuarenta y siete en el de San Felipe y Santiago de Sinaloa. Tuvieron los españoles, al igual que hizo Cortés siglo y medio antes, que aprovechar las rivalidades entre indígenas para apoyarse en unos contra los otros. A finales del siglo XVII eran los apaches los que, con sus constantes ataques, hicieron necesario el establecimiento de una tropa regular. A las peticiones reiteradas de ayuda de la escasa población española, cuya vida estaba expuesta todos los días, el Virrey respondió creando temporalmente una compañía volante de veinticinco soldados en el noreste de Sonora. Resulta obvio que con esta medida no quedaba garantizada la paz en la zona, pues las distancias entre poblados eran grandes y el número de efectivos de la compañía era muy escaso. Lo cierto es que resultaba muy difícil hacer sedentario a un pueblo indígena acostumbrado a la vida nómada, y a pesar de que eran educados por los misioneros en la agricultura, no resistían su tentación de moverse de un lado a otro.

El siglo XVIII no fue una excepción, sucediéndose levantamientos en armas constantemente, como en 1730 los seris y los apaches en 1744. Si la inseguridad era máxima, la capacidad financiera para garantizarla era mínima, con lo que los

[796] Max L. Moorhead. *The presidio, bastion of the spanish borderlands.* University of Oklahoma Press. 1991, pp. 10–12

[797] Francisco de Solano. *Ciudad y geoestrategia española en América durante el siglo XVIII*. La América Española en la época de las luces. Ediciones de Cultura Hispánica. ICI, 1988, p. 47

[798] David J. Weber. *La frontera española de América del Norte*. Fondo de Cultura Económica 2000, p. 299

[799] José Luis Mirafuentes y Pilar Máynez. *Introducción a la noticia de la expedición militar contra los rebeldes seris y pimas del Cerro Prieto*. UNAM. México, 1999, pp. XII y XIII.

intentos de suprimir los presidios de Pitic y Terranate no hicieron sino sublevar aún más a la población española.

La presión ciudadana y las quejas constantes consiguieron que las autoridades virreinales adoptasen una política más firme y contundente, dedicando más efectivos al sometimiento de seris y pimas. No es de extrañar que en 1755 el gobernador saliente de Sonora y Sinaloa, Pablo de Arce y Arroyo, dijera…."*algo me he extendido en seris y pimas, porque así lo he estimado conveniente, pues ya dejo dicho que son los puntos que hoy demandan mayor atención, y espero que la de vuestra merced así lo califique"*[800].

A mediados del siglo XVIII para la defensa interna y externa tan sólo había veintitrés posiciones militares que eran conformadas por tan sólo mil hombres. Nueva Vizcaya, las más lejana y por ende la más necesitada de protección, contaba con ocho guarniciones, mientras que Sonora, Sinaloa, Nayarit y Planuco tenían cada una un solo presidio[801].

La Junta de Guerra y Hacienda de 24 de septiembre de 1764 celebrada en México decidió fundar en Buenavista un presidio conforme a la solicitud de Juan de Pineda[802]. Una Junta posterior celebrada el 9 de octubre de 1765 con la asistencia de, entre otros, el Virrey, Juan de Villalba, el fiscal Juan Antonio Velarde, el auditor de guerra Domingo Valcárcel, el mariscal de campo Antonio Ricardos, y el recién llegado Visitador general José de Gálvez, decidió, a petición del fiscal la absoluta necesidad de hacer expedición formal contra los indios enemigos de Sonora y Nueva Vizcaya. En esa reunión se acordó crear dos nuevos presidios, en San Buenaventura y en Nueva Vizcaya, además de la formación de compañías de milicias. Gálvez, que apenas llevaba dos meses en México, decide, en nombre del Rey, contribuir a la prevista expedición al Norte con la mitad del derecho doble de Diputación que ascendió a setenta y ocho mil seiscientos veinte pesos con siete reales[803]. Lo cierto es que a pesar de que las autoridades virreinales eran conscientes de la inseguridad de la frontera norte, poco hacían. El Capitán del presidio de Buenavista, el bien intencionado y valeroso Lorenzo Cancio se quejaba de que …*"los enemigos están con tanto orgullo que se atreven a hacer lo que no se experimentó de los primeros pasos de este imperio"* [804]. Se decidió que el Gobernador Pineda y el Capitán de Dragones Domingo Elizondo pacificase en poco tiempo la zona, pero lo planeado no resultó, pues si bien se pensó en que en ocho meses todo estaría resuelto, la realidad es que la pacificación duró cuatro años con enormes costes personales y materiales.

[800] *Instrucción dada en San Miguel de Horcasitas, 20 julio de 1755*. AGNM. Provincias internas v 87, f 213

[801] Max L. Moorhead. *The presidio, bastion of the spanish borderlands.* Ed. cit. p. 31

[802] *Presidio de San Carlos de Buenavista*. AGNM, Provincias Internas, V 82, exp 1, f 458

[803] Julio Sanchez-Bañon. *El septentrión novohispano*. Ed. cit. P 160

[804] "Carta de Lorenzo Cancio al Virrey Cruillas – Buenavista, 17 de junio de 1766. AGNM. Provincias Internas. V 48, exp 1 fs 10v y 11.

Los soldados de los presidios procedían, en su mayoría, del centro de Nueva España, otros eran oriundos de la península, junto con sus familias, los llamados *"voluntarios*" de Cataluña y un número cada vez mayor de mestizos locales y guías cuya experiencia resultaba esencial. Los escasos productos que obtenían de las huertas y sementeras que no podían alejarse más allá del alcance del cañón del fuerte, apenas servían para la subsistencia de los pobladores del presidio. Esta milicia se llamaba "*soldados de cuera*", al llevar como prenda un abrigo largo sin mangas de cuero que, en ocasiones, constaba de siete capas de piel con una fuerte resistencia a las flechas de los indios. Aunque en un principio sólo la portaban los oficiales, luego la llevó también toda la tropa.

**1.- La expedición militar**

La situación inestable de Sonora y Sinaloa fue una constante en los seis años que duró la Visita de Gálvez. Al empezar 1766 llegaban noticias a México de las insurrecciones de los indios seris[805]. También en Guanajuato hubo revueltas debidas fundamentalmente al cambio de la administración de la Renta del Tabaco, el aumento del impuesto de la alcabala y la formación de cuerpos milicianos. El Virrey, ablandándose ante las algaradas, ordenó que se negociara con los sublevados. A mediados de 1766 el Virrey Cruíllas empieza a perder control de la situación de los insurrectos. Así dice *"… remite testimonio de una Junta de Guerra celebrada para la pacificación de los indios bárbaros que insultaron las provincias de Sonora y Sinaloa con motivo de haber avisado al Gobernador, Juan de Pineda y el Capitán Lorenzo Cancio, las continuas carencias y hostilidades que últimamente habían ejecutado"*. En la misma carta, Cruíllas "*…insta al gobernador a formar compañías milicianas y provinciales, volantes además de los soldados presidiales, de los vecinos… entendiéndose el Gobernador en lo relativo a gastos como el intendente José de Gálvez."*[806]*.*

La preocupación del Virrey por la paz era muy elevada pues temía que la marcha de la insurrección corriera como la pólvora en otras zonas de la Nueva España. Pero, a la vez, se disponía de escasísimos medios personales y materiales para sofocar la rebelión. Gálvez, consciente de las limitaciones presupuestarias, cumple la misión y afirma *"… que, en cumplimiento de las instrucciones de Cruillas, todos los gastos incurridos … se sufragan con el caudal que dio el Comercio de España, siendo Pedro José de Bringas, acaudalado del Real de San Antonio de las Huertas, quien aportó al Gobernador cuantos medios necesite"*[807]*.*

.

Éste es un ejemplo más de las enormes discrepancias de forma y fondo existentes entre Virrey y Visitador General que acabarían con el cese de Cruillas y la llegada de Croix a Veracruz el 1 de julio de 1766, al parecer un año después de que Cruillas hubiese solicitado a la metrópoli su relevo.

[805] María del Carmen Velázquez. *El estado de guerra en Nueva España 1760-1808*. Ed. cit. p. 83
[806] Carta del Virrey Marqués de Cruíllas del 23 de junio de 1766. AGI. Guadalajara - 416 f 67
[807] Carta de José de Gálvez a Arriaga de 26 de julio de 1766. AGI. Guadalajara - 416 f 72

Cumplida la misión de la expulsión de los Jesuitas, Gálvez manifestaba: … *"Restablecido y asegurado el sosiego en las provincias que hacen el centro del reino, fue indispensable extender la vista y las atenciones del Gobierno a las más remotas de este Continente, porque las de Sonora y Sinaloa había algunos años que se hallaban agitadas y casi destruidas por las bárbaras hostilidades de los feroces apaches y de los indios seris, pimas y sububapas que sucesivamente se sublevaron desde que se sacó injustamente su Gobierno a D. Agustín de Bildesola, verdadero restaurador y Padre de aquellos habitantes, entre quienes se conserva siempre su memoria en veneración"*[808]*.*

En mayo de 1766 el auditor Domingo Valcárcel solicitaba se estudiase la pacificación de Sonora de acuerdo con el Visitador para lo cual sería necesario la construcción de los barcos en el puerto de Matachel…" *dando crédito a las historias, en la Sonora hay ricos minerales y aún montañas poco menos que de plata maciza"* [809]*.* La situación había devenido casi insostenible para la población civil que apenas salía y que sólo era protegida por los escasos soldados. Era, pues, necesario pasar a la ofensiva, a dejar de no sólo defender sino de dar algún escarmiento. La contención de los rebeldes descansaba en los tres presidios de retaguardia y algunos destacamentos situados en San Juan de Pimas, Suaquí y Tecoripa[810].

En la Junta de 8 de enero de 1767 se decidía crear una pequeña fuerza bajo el mando de Elizondo para trasladarse a Sonora. La conformaban, ciento ocho dragones de España, ciento ocho dragones de México, cincuenta y tres de infantería de America y ciento cincuenta y cuatro soldados fusileros de montaña. Con esta exigua fuerza de cuatrocientos veintitrés personas se aspiraba a pacificar una región poco poblada, muy extensa, con una población indígena rebelde y con una orografía complicada.

Para Gálvez resulta prioritario mantener el orden y la paz y considera, con buen fundamento, que cualquier traspiés con los rebeldes correría como la pólvora entre el resto de los indígenas que pacíficamente estaban integrados en la Sociedad. Y si la mecha se encendiera, no se sabía cómo ni cuándo apagarla, al carecerse de medios personales y materiales.

Este es un momento de vital importancia para Gálvez. Él decide ponerse a la cabeza de la expedición sin tener obligación alguna de hacerlo, pues la empresa excedía, con mucho, de las tareas encomendadas desde la metrópoli. No olvidemos que su

[808] Informe General del Excmo. Marqués de Sonora al Excmo. Virrey Fray Antonio Bucareli. 31 de diciembre de 1771. CIESAS. Ed. cit. p. 139

[809] Archivo General de Indias. Guadalajara, p. 416

[810] Luis Navarro García. *D. José de Gálvez y la comandancia general de las provincias internas del norte de Nueva España*. EEH. Ed. cit. p. 145

cometido según la Instrucción Reservada era muy concreto[811] mejorar el servicio y eficiencia de la Hacienda Real, abaratar los gastos de funcionamiento, eliminar el fraude detectado y regular la Administración futura del real erario en manos de la Corona. ¿Por qué decide acometerla? ¿Por qué asumir tanto riesgo? ¿Por qué acudir a la zona más conflictiva del Territorio de Nueva España donde la agresividad indígena era la más elevada de todo el Virreinato? ¿Por qué acudir con un puñado de soldados, que no se puede llamar ejército? La respuesta, a ciencia cierta, no la sabemos. Podemos intuir, de sus instrucciones, notas y actos, que Gálvez estaba obsesionado con el éxito de su misión, con el consiguiente rendimiento económico derivado de la explotación "pacífica" de los ingentes recursos naturales de la región. La expedición tenía un marcado carácter militar, disciplina de la que carecía de experiencia nuestro personaje, pero le sobraba coraje y amor propio para ello. Estaba, además, convencido de la gratuidad del coste para la Real Hacienda esperando significativas donaciones privadas para sufragar tan ambicioso fin. Se consideraba, en definitiva, un forjador de la empresa americana no del siglo XVI como Cortés o Núñez de Balboa, pero si un ilustrado del siglo XVIII. La realidad distaba mucho de los planes posibilistas del Visitador. Para Hernández Silva, muy crítico con la acción española en Nueva España, Gálvez tenía dos opciones en baja California, Sonora y Sinaloa o cambiar de estrategia adaptándose a las nuevas circunstancias o seguir con la farsa. Prefirió la segunda alternativa[812].

En la Junta de 21 de enero de 1768 Gálvez es nombrado para fundar las poblaciones que considere necesarias para consolidar el dominio español. El malagueño pronto se pondrá manos a la obra.

Lo cierto y verdad es que fue el Virrey Croix quien cedió todas sus facultades al Visitador mediante un Despacho de 2 de marzo de 1768.

De todas las provincias que configuran el Virreinato hay dos, Sonora y Sinaloa, que eran especialmente rebeldes contra el poder establecido, pues los indios eras muy salvajes. Estas tierras estaban poco pobladas por los españoles, pues apenas estaban colonizadas. Sin embargo, tenían un atractivo especial para la riqueza de su suelo y subsuelo. Ostimuri y Sonora tienen abundantísimas minas, particularmente la segunda de ellas.

También en otras zonas, como en Nuevo León, hubo importantes disturbios que fueron sofocados por Carlos de Velasco, enviado por el Virrey Cruíllas[813].

---

[811] Scarlett O'Phelan Godoy. *Entre Gálvez y Areche: el factor acumulativo de presión fiscal y la gran rebelión de 1780 - Historias paralelas - Actas del primer encuentro de historia Perú-México.* Pontifica Universidad Católica del Perú. Colegio de Michoacán 2015, p. 219

[812] Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva. *La expedición del Visitador General José Gálvez al septentrión novohispano (1768-1770) o la locura de la modernidad*. Universidad de Sonora 2000, p. 26

[813] Alfredo Jiménez. *El gran Norte de México. Una frontera imperial en la Nueva España.* Ediciones Tebar. Madrid 2006, p. 222

La expedición de Sonora, según Gutierrez López, apenas ha llamado la atención de los historiadores mexicanos pues, en su opinión, se trata de un asunto político de escasa importancia ya que no logró el principal objetivo, su pacificación[814]. Sin embargo, para la historiografía española, la campaña militar fue un éxito con la particularidad de haberse efectuado, en teoría, sin recursos de la Real Hacienda.

La expedición militar no solo buscó la pacificación de una región convulsa, inhóspita, árida y lejana, sino que era, además, un primer paso para acometer la reforma política-administrativa necesaria para conseguir el desarrollo económico. Nadie como el investigador mexicano Gutierrez López ha profundizado en la financiación de la expedición a Sonora.

Aunque la finalidad primordial del Visitador fue el establecimiento del monopolio del tabaco en Nueva España, para cuyo objetivo no contaba con los flotistas de Jalapa, Gálvez, perseverante, consiguió obtener de seis comerciantes y de algunos miembros del denominado Cinco Gremios Mayores de Madrid, la nada despreciable cifra de 585.507 pesos, especialmente de la Compañía de Gremios de Paños de dicha ciudad. De este modo, los Gremios Mayores de Madrid comenzaban a desarrollar sus actividades comerciales al otro lado del océano. El propio Visitador narra, en su Informe General, que…*" emprendí desde finales del año 765 juntos algunos fondos con que hacer los primeros gastos"*[815].

La campaña de Sonora no era ni fácil ni corta en el tiempo, circunstancias estas conocidas por Gálvez, con lo que no se conformaba con unos recursos escasos pues al primer contratiempo el proyecto fracasaría. Por ello insistió el Visitador en contar con fondos holgados, para lo cual obtendría un segundo préstamo para establecer el estanco del tabaco por importe de un millón doscientos mil pesos. Los financiadores fueron Manuel Marco Zemboraín, Juan José Echeveste, Domingo Ignacio de Lardizabal, Fernando Bustillo, y Pedro Antonio Cossío.

El estanco de tabaco "jugó el papel de caja receptora y pagaduría de gastos en algunos lugares del virreinato relacionados con la mencionada campaña militar"[816].

Gálvez pronto convenció al nuevo virrey Croix de la importancia de la expedición al Norte. Ambos hicieron llamamientos a la sociedad novohispana para que contribuyeran mediante donativos a la causa. Al principio los comerciantes de la ciudad de México no veían ventajas para ellos de contribuir a la expedición. Sin embargo, Croix autorizó el incremento del derecho de avería en un dos por ciento adicional, con lo que la Corporación pudo solicitar un préstamo de cien mil pesos al

[814] Edgar Omar Gutierrez López. *José de Gálvez y sus aliados políticos en el financiamiento de la expedición militar a Sonora*- Transatlántica Studies Network. Año 1 n.º 2 – julio-diciembre 2016. Málaga, p. 46

[815] José de Gálvez. *Informe General al Virrey Bucareli 31 diciembre 1771*. Ed. cit. p. 140

[816] Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva. *La expedición del Visitador General José Gálvez al septentrión novohispano (1768-1770) o la locura de la modernidad.* Ed. cit.p. 48

cinco por ciento de interés, cantidad que fue depositada en el fondo de la expedición a Sonora en dos partidas, entre septiembre de 1767 y marzo de 1768[817]. También la Iglesia contribuyó financieramente a la expedicion, destacando las de la ciudad de México (4.000 pesos), Puebla (3.000 pesos), Oaxaca (400 pesos) y Durango (2.922 pesos). Es de resaltar la ausencia de donaciones de Yucatán, Michoacán y Guadalajara.

Para el Gobernador de Sonora, José Tienda de Cuervo (nacido José Marcos de Craywinckel Hunneus), Sonora era… *"un dilatado criadero de oro y plata…. siendo aquella provincia, aun cuando se encontrara en un estado lastimoso, podían considerarse como la más rica que poseía el Rey en sus dominios"*[818].

El plan del noroeste, probablemente uno de los más ambiciosos de las propuestas de Gálvez de 1768, presentaba de origen importantes inconvenientes. De un lado las soñadas riquezas de Sonora y Baja California que para el Visitador tenían ocultos los Jesuitas. De otro, las constantes influencias indígenas en Sonora y Sinaloa impedían abrir vías de comunicación seguras en la zona.

Lorenzo Cancio, Capitán del presidio de San Carlos de Buenavista en Sonora, dijo en 1766…. *"no puede decir que haya arroyo, río o cañada donde, en poca o mucha cantidad, no salga oro, singularmente después de aguas en verano y después de nieves en invierno ….aseguraría que el terreno que ocupan los enemigos seris, pimas y apaches es el verdadero Ofir del mundo…"*[819].

Esta carta del Capitán Cancio, cuyo original se encuentra en buen estado en el Archivo General de la Nación mexicana, aporta información relevante sobre el estado de las cosas en Sonora en el año siguiente a la llegada a Nueva España de Gálvez. Comienza Cancio reconociendo que se ve en la necesidad de …" *tomar la pluma para dar a V.E. privadamente una idea del estado en que se hallan estos terrenos, verdaderamente preciosos y acaso podría decir, sin temeridad, los más recomendables de cuantos comprenden la esfera de los Dominios del Rey"*[820]. Resalta también el Capitán en su carta al Virrey la gran fertilidad de sus campos, ricos en trigo, garbanzos, maíz y en …*" toda especie de ganados"; así como los caudalosos ríos que bañan esas provincias …"en cuyas riberas están las principales poblaciones, tanto de españoles (que son poquísimos) como de indios que son muchos"*.[821]

Los jesuitas habían tenido una enorme influencia en los indios (llegaron a tener cincuenta misiones), incluso después de su expulsión su huella quedaba marcada

[817] Ibidem p. 48
[818] Informe de José Tienda del Cuervo al Virrey Marqués de Cruillas San Miguel. 13 de diciembre de 1761. Archivo General de Indias. Guadalajara 511, pp. 174-176
[819] Carta reservada de Lorenzo Cancio al Virrey Marqués de Cruillas. San Carlos de Buenavista. 27 de febrero de 1766. AGNM. Provincias internas.pp. 48 y 49
[820] Ibidem F1
[821] Ibidem F2

de manera indeleble en el corazón indígena. Ello era consecuencia de que el Gobierno de los indios continuaba en manos de los gobernadores preparados y elegidos por la Compañía de Jesús. Esta era objeto de recelos por parte de los españoles, quienes se quejaban de que "ellos obedecían al gobernador y al Rey y los padres a nadie".

En la primera mitad del siglo XVIII las misiones jesuitas de Sonora, Sinaloa y Ostimuri vivían una época de prosperidad económica. El oro y la plata obtenidos eran objeto de trueque entre la población, si bien el nivel de desencanto de los indios iba en aumento.

Fue un castellano afincado en Sonora, llamado Fernando Sánchez Salvador en carta al Rey Fernando VI pedía más población pues…. *"las provincias donde no hay españoles y gente de razón no pueden ser útiles ni de provecho a la Corona, ni constante la cristiandad de los indios porque a cualquier vaivén la pierden"*[822].

¡Más allá llega el jesuita Lizassoain al afirmar "…*Qué suma correspondería a todos ellos si hallasen poblados y trabajados con igual empeño! ¡Cuánto el alivio de las necesidades de los poblados de aquellas provincias …"*[823]. Se trataba, según el ignaciano, de compatibilizar en Sonora los intereses de la Compañía con los de la Corona, construyendo presidios, trayendo nuevos pobladores para explotar las minas y, así, generar más ingresos para la Real Hacienda.

El conflicto de los jesuitas con las autoridades era constante. Ya Rodríguez Gallardo propuso la secularización de las misiones como solución al problema, al igual que el Marqués de Altamira. En 1753 el Virrey Conde de Revillagigedo secularizó las misiones de Santa Cruz de Topia, San Andrés de Acaxee y la de Xixinas, negando autorizar nuevas misiones jesuitas. Las cosas estaban empezando a cambiar para la Compañía de Jesús pues desde la rebelión de 1740 surgida por su trato desconsiderado a los yaquis y a los mayos habían perdido peso.

En septiembre de 1765 tuvo lugar en México una Junta para examinar el problema de la pacificación y defensa de las provincias septentrionales, fruto de la cual se acordó una expedición militar con rumbo a esas provincias del noreste (Sonora, Sinaloa y Ostimuri) y la construcción de dos navíos en el Mar del Sur para transportar las Tropas. Gálvez ofreció conseguir los recursos necesarios sin gravamen para el erario público y, a tal efecto, presionó a los flotistas españoles que acudían a la Feria de Jalapa en octubre de ese año, para que contribuyeran a tan patriótico fin. Aunque su deber era que no tuviera coste para las arcas públicas, el resultado no fue el deseado [824].

El origen de las revueltas se remonta a 1680 donde se produjo una gran sublevación de los indios en Nuevo México. Desde entonces el norte o, mejor

[822] AGI. Sección Audiencia de Guadalajara. pp. 44-44v
[823] Memorial del padre Ignacio Lizasoain al virrey Marques de Cruíllas.AGNM. Historia. pp. 16 y 205
[824] Herbert Priestley. *Jose de Gálvez visitor mgeneral of new Spain*. Ed. cit. p. 235

dicho, las Provincias Internas comienzan a absorber recursos de la Real Hacienda. Los pobladores nativos, los más rebeldes desde Río Grande hacia el sur, golpeaban sin piedad en el gran desierto existente en la zona. Prueba de su carácter indómito es que hubo reductos de tribus sin dominar que constituían verdaderos enclaves al omnímodo poder de Su Majestad el Rey. Hubo tres casos como los de Nayarit que no fue reducido hasta entrado el siglo XVIII; el de Tamaulipas que no fue española hasta mediados del mismo siglo; y el Territorio de los Seris en la Isla Tiburón frente a la costa de Sonora que no fueron nunca realmente sometidos[825].

Según Navarro García es menester tener presente tres hechos en las provincias limítrofes de Nueva España. De un lado, los pioneros españoles, misioneros, campesinos y mineros, que pretendían convertir a los indios, cultivar las tierras y excavar las mismas respectivamente. En segundo lugar, esos tres móviles no consiguieron atraer al suficiente número de colonos. Ni las minas, salvo alguna excepción, ni las tierras, poco aptas para el cultivo, pero sí para el ganado lograron movilizar a los españoles y, finalmente, la amenaza constante, interna y externa a las provincias y las pérdidas humanas y materiales frenarían el impulso expansivo desarrollado[826].

La defensa de las provincias del noroeste era una verdadera preocupación, rayana en obsesión, para Gálvez. Para su pacificación concibió la formación de milicias provinciales integradas por vecinos de las distintas poblaciones, a los cuales debería dárseles formación militar y armamento, pero sin integrarse en la disciplina castrense. Se trataba pues, de dotar a la población civil, temerosa de ataques sanguinarios, de medios de defensa para repeler intromisiones indígenas[827]. Fue así como se enviaron por orden del Visitador General cuatrocientas lanzas, trescientas espadas, trescientas escopetas, trescientas pistolas y pólvora. La población armada debía reunir, entre otros, el requisito de españolidad. Así lo justificaba Gálvez al Virrey *"…. el único medio de tener en obediencia a los indios y demás castas es el de armar y poner en orden a los españoles pues…. han sido víctimas del furor de los alzamientos"*[828]. Sin embargo, la primera milicia no fue de españoles sino de pardos (mulatos) en el Puerto de Mazatlán, pues Gálvez pudo comprobar sobre el terreno en 1768 que distaba del pueblo de Mazatlán unas nueve leguas y sufría constantes ataques indígenas. Así se creó una especie de milicia costeña concediendo fuero y honores militares. También autorizó la creación de milicias de "*indios nobles*". Gálvez lo razonaba diciendo *"…. le aseguro a Vuestra Excelencia…. que además de ser éste el medio más seguro para que los generales, gobernadores y caciques (indígenas) recojan sin repugnancia las armas de sus indios comunes, servirán las*

[825] Luis Navarro García. *La expansión hacia el Norte de México durante la segunda mitad del siglo XVIII: geopolítica indígena*. La América Española en la época de las luces. Ediciones de Cultura Hispánica. Instituto de Cooperación Iberoamericana. Madrid, 1988, p.220

[826] Ibidem p. 221

[827] Ignacio del Río. *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España: Sonora y Sinaloa 1768-1787*. Ed. cit. p. 158

[828] Carta de José Gálvez al Virrey Real de los Álamos 10 de junio de 1769. AGI Guadalajara 416 - folio 463

*expresadas compañías para mantener la tranquilidad y debida subordinación en las provincias …" [829].*

No conviene olvidar el papel determinante que jugaban los presidios en la defensa de los territorios. Su estratégica ubicación, cerca de ríos, les permitía ser verdaderas atalayas y baluartes desde donde poder divisar a los indios. Así lo reconoce el Capitán Lorenzo Cancio en carta al Virrey Cruíllas al afirmar…*"si no fuese por los presidios, ya estarían los enemigos cerca de esta ciudad"*[830].

Previamente al levantamiento de los "fuerteños", Gálvez había previsto que las naciones indígenas de los cuatro ríos aportarían efectivos para constituir seis u ocho cuerpos armados que se llamarían "Compañía de Indios Nobles". La instrucción y ordenanza para la Compañía de Infantería de los indios del río Fuerte ordenaba la total subordinación de las milicias indígenas a los mandos militares españoles, en concreto, a Esteban Gutiérrez de Gandarilla, a quien Gálvez había nombrado también alcalde mayor de El Fuerte y su jurisdicción[831].

El Visitador, tal vez presionado para hacerse valer pues estaba recién llegado, se tomó el asunto con enorme interés llegando a tomar parte en el proceso de selección de los jefes militares y demás personal necesario. Domingo Elizondo, amigo de Gálvez, menos amigo del Virrey Cruillas, y protegido del general Juan de Villalba, fue elegido para mandar la expedición. Efectivamente, una junta reunida el 8 de enero de 1767 decidía que un pequeño ejército bajo las órdenes del coronel Elizondo se trasladaría a Sonora y que estaría formado por cuatrocientos veintitrés efectivos de los regimientos de dragones México y España, de Infantería de América y fusileros de montaña. La Junta de 8 de enero se celebraba apenas un mes de la anterior, de fecha 13 de noviembre de 1766. ¿Qué había pasado para reunirse otra vez en tan corto periodo de tiempo? La respuesta viene dada por el nuevo Virrey, Marqués de Croix recién llegado a México en agosto de 1766, quien verificó el lamentable estado del erario público, lo cual hacía imposible financiar semejante expedición. Gálvez, conocedor de primera mano de la exigua caja de la Real Hacienda en Nueva España, aseguraba que se contaba con más de setenta mil pesos donados por los comerciantes de Jalapa, con otros donativos privados de más de noventa mil pesos. La realidad es que Gálvez consiguió un total de trescientos mil pesos de financiación privada[832]. Le acompañaron Juan José Echeveste, en calidad de Tesorero, y Pedro Corbalán, subintendente de la expedición, ambos de la confianza del Visitador. Paralelamente, la construcción de embarcaciones, con financiación privada, avanzaba rápidamente, de forma que para agosto de 1767 la primera nave estaba lista para hacerse a la mar al sur del antiguo puerto de Matanchen, en un lugar llamado San Blas, en las costas de

[829] Ibidem folio 464

[830] Carta reservada de Lorenzo Cancio al Virrey Marqués de Cruillas - 23 de febrero de 1766. AGNM. Provincias internas - 48 f 5

[831] Charay, 12 de agosto de 1769. AGI Guadalajara - 507

[832] Luis Navarro García. *D. José de Gálvez y la Comandancia General de las provincias internas del norte de Nueva España*. EEH. Sevilla 1964. p.149

Nayarit. Este puerto, el más próximo a la ciudad de México, sería base de múltiples operaciones marítimas del Visitador General.

Los indios seris, pimas, apaches y otras tribus se convirtieron en verdadera némesis para Gálvez, confirmando una de las contradicciones más recurrentes de los españoles en América, su irrefrenable deseo de conquistar nuevos territorios y, a la vez, su incapacidad para dominarlos.

El coronel Elizondo y sus soldados habían matado a 179 indios y tomado 165 cautivos, de los cuales 124 eran niños y 38 mujeres. Esta expedición militar, con la que Gálvez soñaba para la total pacificación del noroeste, consumió en tres años más de 600.000 pesos[833].

Fue tal la obsesión de Gálvez por las provincias septentrionales que dos años del total de algo más de seis que estuvo en Nueva España, los pasó en Sonora y Sinaloa, tal vez influido por las riquezas naturales tan extraordinarias que tan pingües beneficios podían proporcionar a la Corona. El Visitador sale de México el 9 de abril de 1768 y llega al puerto de San Blas con espíritu grandilocuente y envanecido. Prueba de ello es que, en las Islas Marías, frente a la costa de Nayarit, ya colonizadas por España en junio de 1768, Gálvez se sube a un árbol tomando posesión[834].

1768 es un año convulso pues las revueltas de los indios son constantes, de una fiereza inusitada, causando verdaderos estragos en las misiones y poblados. El Visitador está asustado y teme que la insurrección triunfe, comenzando a dar instrucciones vía epistolar a sus colaboradores. Así, en carta a Juan de Pineda desde Cabo San Lucas, confía en que los ataques del enemigo pueden ser sofocados… *"espero que pueda traerme la buena nueva del feliz suceso de nuestras armas"* … *"…en el caso de rendirse ellos a deserción, se les perdonasen las vidas, pero que nunca quedasen en la provincia ni en el continente"*[835]*.* La carta trasluce clemencia, magnanimidad, pero inseguridad por los posibles cambios de actitud de los indios. También preocupa al Visitador el bienestar de sus soldados, que cobran su paga con regularidad, diciendo …*" somos ambos interesados principales en que reine la abundancia y que no falte al soldado cosa alguna ni se retarde su paga, teniendo ya remitidos caudales a la tesorería del Ejército"*[836].

Gálvez era consciente de que no podía errar en los nombramientos de intendentes. Había asumido la responsabilidad a título personal y cualquier equivocación tendría graves consecuencias para su prestigio. A la vez, estaba persuadido de que los

[833] Ignacio del Río. *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España: Sonora y Sinaloa – 1768-1787*. Ed. cit, p. 153
[834] Hector Cuautemoc Hernadez- Silva. La expedición del Visitador José de Gálvez al septentrion novohispano. 1768-1770. Ed. cit. p 26
[835] Carta de José de Gálvez a Juan de Pineda. 18 noviembre 1768. RAH. Cartas para ilustrar la historia de la Provincia de Sonora y Sinaloa. Tomo XVII. Signatura 9-4874, p.15
[836] Ibidem p. 16v

nuevos intendentes debían reunir, al menos, dos condiciones sine qua non, a saber, ser de confianza y haber demostrado lealtad a la Corona. Sabía, además, que los nombramientos serían mirados con lupa en Madrid y por ello quería estar seguro de que ellos serían vistos con buenos ojos en la metrópoli.

No era pacífica la idea de la necesidad de enviar la expedición a Sonora. Así, por ejemplo, el entonces Capitán General de La Habana (y futuro Virrey de Nueva España), Antonio María Bucareli, escribió al secretario de Hacienda Márquez cuestionando…*" las ventajas de buscar más minas, cuando no tenemos con qué trabajar las descubiertas ni que sea bueno exponer un número de tropas en tiempo que tratan de aumentarla"*[837]. A lo que el secretario de Hacienda responde*…" que sería conveniente crear un virreinato en Durango, como se ha pensado varias veces…"*[838].

Era el turno de proponer a alguien para intendente de Sonora y Sinaloa y el Visitador General no dudó en proponer a Eusebio Ventura Beleña, de su máxima confianza, decidiendo utilizar todos los resortes disponibles para que el nombramiento llegara a feliz término. Por eso, no dudó en escribir al arzobispo de México, Francisco de Lorenzana[839] ponderando que *"Ventura Beleña sería un admirable intendente"* … al secretario de Hacienda Miguel Marquez …. *"lo merecía por haber prestado muy útiles trabajos*[840]*"*, y al mismísimo Virrey. *" Era propísimo para el empleo"*[841].

Ante semejante presión a las autoridades, Ventura Beleña fue nombrado intendente de Sonora y Sinaloa, si bien poco duraron las loas al personaje por Gálvez. Beleña, nacido en Imón (Guadalajara), había estudiado leyes en Sigüenza y Alcalá de Henares ordenándose como clérigo en 1750. Ya había tenido ocasión de tratar con el Visitador General pues fue nombrado subdelegado de la Visita a Guadalajara por Gálvez en 1767 teniendo un papel importante en la expulsión de los jesuitas.

Es menester detenerse en indagar en el personaje de Beleña, que jugó un papel importante en la América Española. Bachiller en cánones en 1751, doctor en 1756, cursó cuatro años en la Academia de San José (Alcalá de Henares de 1751 a 1755). Llegó a Nueva España cuando el nuevo obispo de Puebla, Francisco Fabián y Fuero, le nombró Juez de Testamentos, Capellanías y Obras pías y fondos caritativos de la diócesis en 1765. Dos años más tarde, Beleña abandonaba la vida clerical.

Su especial relación con el Visitador General merece un análisis detallado. Aunque no formó parte de los acompañantes del Jasón, conoció a Gálvez en México, pero pronto se trabó una relación de amistad y de reconocimiento mutuo de talento. Vio

[837] Carta de Bucareli a Márquez. La Habana, 26 febrero 1767. AGI. México 1241
[838] Carta de Márquez a Bucareli. Aranjuez, 24 abril 1767
[839] Carta de José de Gálvez al arzobispo Lorenzana. 12 mayo 1769 AGI. Guadalajara 416 f 1053.
[840] Carta de Jose de Gálvez a Marquez. 12 de mayo de 1769.
[841] Carta de Jose de Gálvez al virrey. 10 de junio de 1769. AGI Guadalajara. f 1057.

el Visitador en Beleña un colaborador formado, con personalidad, audaz y capaz de demostrar su inteligencia. Era Beleña el candidato perfecto para acompañar a Gálvez en tal difícil misión.

**2.- La enfermedad del Visitador**

La relación estrecha se rompe con ocasión de la enfermedad del Visitador, y el conocido informe de Beleña al Virrey. Dicho informe pone al Virrey en una situación incómoda que le impide mantener la equidistancia deseada. Croix, gran defensor del Visitador, tiene que seguir apoyándole, pero a la vez se juega mucho prestigio personal ante Madrid pues la pacificación de Sonora y Sinaloa se han convertido en política de Estado para la Corte. El riesgo de que la insurrección triunfe y se expanda en otros terrores de América aterroriza al Gobierno. Por otro lado, no puede hacer oídos sordos a la enajenación mental de Gálvez denunciada por Beleña. Por eso sorprende que, en mayo de 1769, no estando recuperado el Visitador, se adelante el Virrey acusando recibo de la carta de Gálvez desde Pitic el 1 de junio, donde afirma haber conseguido la completa recuperación[842]. Efectivamente, unos días antes el Visitador manifiesta a Croix *"…estoy perfectamente curado de las malignas tercianas que me pusieron a orillas del sepulcro"*[843]*.*

Pero esa relación, pese al incidente de la enfermedad, se restablecería después pues no se concibe de otro modo que fuera nombrado oidor de la Audiencia de Guatemala el 1 de septiembre de 1773, alcalde del crimen de la Audiencia de México en 1777, ascendiendo a la Sala del Crimen para reemplazar al difunto Diego Antonio Fernández de Madrid. De haber existido animadversión de Gálvez hacia Beleña, esa sucesión de cargos del ex-clérigo hubiera sido imposible habida cuenta de la influencia de Gálvez en la Corte de Madrid. No es de extrañar que Gálvez no escatimara medios e influencias, como acabamos de ver, para conseguir su nombramiento como Intendente de Sonora.

1769 será un año crucial para el desenlace de la contienda. El 6 de febrero de ese año se envía a un teniente del presidio de Pitic para que justo con treinta soldados reconozca el Cerro Prieto. Con la información recibida el Gobernador Pineda y el coronel Elizondo decidieron atacar el veinticinco del mismo mes al Cerro Prieto. El 5 de marzo salieron dos destacamentos bajo las órdenes de los capitanes Juan Bautista de Anza y Juan José Bergosa con sendas misiones de reconocimiento de la marisma denominada el Pozo de la Peña Blanca, y del poniente de los pueblos de la pimería, sin éxito en ambas expediciones.

[842] Carta del Virrey Croix sobre el estado de salud de José de Gálvez. 27.VI.1769. AGI 511. N77
[843] Carta de José de Gálvez a Croix. I.VI.1769. AGI 511. N77, folio 93.

Gálvez le envía a sofocar unas revueltas indígenas en la región del río Fuerte en agosto de 1769 siendo desobedecido por Beleña al contestar que él era gente de leyes y no de armas.
En el Río Mayo, sigue relatando Viniegra, el Visitador procuró agasajar a los naturales con tabaco y otros presentes, anunciando que había llegado la facilidad en la seguridad de sus vidas y haciendas, extendiendo esas mismas promesas a los pueblos situados en los márgenes de los ríos Sinaloa y Fuerte. En todos los parajes ofrecía Gálvez grandes ventajas a aquellos indios que manifestaran lealtad al Rey y fueran tributarios. Además, relata Viniegra, detalladamente la forma en que los indios "conversos" juraban fidelidad al Rey posando sus manos sobre la cruz de una espada y terminando el Visitador solemnemente el acto con una oración[844].

Gálvez es consciente, pese a no ser militar de profesión, que la moral de la tropa es muy importante. Por eso insiste en dar ánimo a Pineda y Elizondo *"…en procurar la conclusión de una guerra que interesa la religión, el Estado, la gloria de las armas, el honor de ustedes, el decoro de la superior autoridad y la justicia que Su Majestad y el Excelentísimo Sr. Virrey han depositado en mí para que, con las providencias, auxilie cuanto sea posible el esfuerzo y los aciertos de los que como ustedes tienen a su cargo el mando de las mismas armas que prometen al Rey la victoria completa"*[845].

El 8 de mayo de 1769 Gálvez envía una carta de Gobernador Juan de Pineda nada más desembarcar en la ensenada de Santa Bárbara, en la que le refiere al bando dictado para…*" les intimo por este edicto a nombre de Dios y del Rey...concedo el término perentorio de cuatro días….para que admitan su arrepentimiento verdadero…"*.

Gálvez tira de pluma para mantener coordinados a sus colaboradores, sin escatimar esfuerzos epistolares y convencido de la completa satisfacción de la misión encomendada. De Santa Bárbara se traslada al Real de los Álamos desde donde dirigió la campaña militar contra los indios. También muestras preocupación por la situación del clero, dictando un Decreto en el que *"…encargo igualmente a los Sres. Vicarios y párrocos, ministros de las doctrinas y reverendos padres misioneros que me informen de cuanto les ocurra y hayan advertido como conducente a los expresados fines de mejorar la constitución actual y el presente estado de las misiones …" y además "… mando a los Comisarios reales a cuyo se puso provisionalmente la expresada Administración … me remitan las cuentas justificadas de todo el tiempo que han administrado los bienes comunes de las reducciones"*[846].

[844] Apunte instructivo de Juan Manuel de Viniegra. AHN, expediente 2.845
[845] Carta de José de Gálvez a Domingo Elizondo y Juan de Pineda de 8 de mayo de 1769 desde la ensenada de Santa Bárbara- RAH. Cartas para ilustrar la historia de la Provincia de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9 – 4878, pp. 18v y 19.
[846] Decreto de José de Gálvez de 17 de mayo de 1769. RAH. Cartas para ilustrar la historia de la provincia de Sonoro y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9 – 4874, p. 19v

Juan de Pineda era hijo de militar, había ingresado en el ejército en 1731, siendo nombrado en 1761 Gobernador y Capitán General de las provincias de Sonora y Sinaloa, trasladándose en 1763 al presidio de San Miguel de Horcasitas.

Domingo Elizondo, por su parte, era un militar navarro nacido en 1709. Era un curtido soldado que había combatido en Italia, en la reconquista de Orán y en la Guerra de Sucesión Austríaca. Enviado a Nueva España en 1765, fue uno de los responsables de la formación del ejército regular virreinal. En 1766 fue nombrado coronel del Regimiento de Dragones en Sonora bajo las órdenes de Juan de Pineda.

Ambos militares eran magníficos profesionales en los que el honor, la patria, la dignidad y el sacrificio eran señas de identidad de su carácter. Gálvez necesitaba tenerles perfectamente alineados y coordinados para sofocar la insurrección de los rebeldes. Así, en carta dirigida a Pineda, le pide dureza contra los indios afirmando *"… si ellos no se entregan y se someten con corazón fiel y arrepentido, yo mismo los mandaré que se vuelvan a los montes en libertad y que se vean, si hallen donde esconderse en los senos de la tierra, del inmenso poder de Dios y del Rey que los convertirá en cenizas"*[847].

Persuadido de que había que dar una salida digna al indio que se rindiera se dirige a Viniegra para *"… concederles el perdón, en nombre del Rey nuestro Señor, con tal que vayan a rendirse en el término que he señalado en mi edicto y me esperarán en dicho cuartel de Pitic, donde iré después"*[848].

La insurrección va en aumento y los jefes militares muestran su preocupación por lo que pueda suceder. Por ello, en carta del Visitador a Pineda, en la que acusa recibo de la información suministrada por Lope de Cuellar sobre la necesidad de sumar más tropas dando "… aviso a los capitanes de los presidios con la orden de que tomen sus medidas para contenerlos"[849].

Para Gálvez hay dos grandes preocupaciones en ese momento, la protección de los pueblos, para lo cual la firmeza del ejército era imprescindible y la rendición de los rebeldes, para cuyo fin las medidas de gracia eran un instrumento importante. Por ello se dirige a Juan de Pineda en la que *"… quedo enterado de lo dispuesto por Vd. tras una carta a los Capitanes de presidios y Comisarios de las misiones de la frontera para que pongan a cubierto, en lo posible, a los pueblos inmediatos a ella"*, aludiendo a la necesidad *"… de que se funda aquí alguna gente armada del país a*

[847] Carta de José Gálvez a Juan de Pineda de 23 de mayo de 1769. Real de los Álamos. RAH. Cartas para ilustrar la historia de las Provincias de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII, signatura 9 - 4874. p 21v

[848] Carta de José de Gálvez a Juan Manuel Viniera de 23 de mayo de 1769. Real de los Álamos. RAH. Cartas para ilustrar la historia de las Provincias de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9, pp. 22v y 23

[849] Carta de José de Gálvez a Juan de Pineda del 29 de mayo de 1769 desde el Real de los Álamos. RAH. Cartas para ilustrar la historia de las Provincias de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9, p. 24

*fin de distribuirla en escuadras par dicha provincia de Ostimuri y ponerla defendida, así de los apaches como de los alzados en Cerro Prieto que no se rindieron"*[850].

El Cerro Prieto, némesis de Gálvez, estaba formado por un conjunto de cerros separados por cortaduras y barrancos que los separan a unos de otros que los hacen casi inexpugnables. Está situado entre la Sierra Madre occidental y la costa, y entre el pueblo de Guaymas y la parte baja de los ríos Sonora y San Miguel. De él han hecho los indios un verdadero fortín inexpugnable.

Ostimuri tampoco es una zona pacífica. Escribe el Visitador a Pineda, refiriéndose a los indios entregados para gozar del indulto del Bando rebelando que ha dado instrucciones para que *"… se vaya repoblando de españoles y de indios escogidos en la provincia de Ostimuri invadida estos días por cuadrillas de apaches"*[851]*.* Su preocupación por la formación de milicias sea pone, de nuevo, de manifiesto en carta a Juan de Pineda en la que acusa a los indios chanais de *"… quitar el Gobernador que tenían y poner a otro de su facción*", enviando como Comisionado de Eusebio Ventura Beleña para que averiguase el caso y *"… como siempre prevengo lo peor, le mandé ir por la villa de la Fuente y tomar en ella cincuenta milicianos que había mandado aprontar con el fin de ir a resguardo en la provincia de Ostimuri y cuando mi subdelegado llegó a esa villa, ya se habían incorporado con los indios de Chanay y otros pueblos del Fuerte, los yaquis y mayos forajidos, con un capitancillo de los pumas a los que ya mataron con otros de los alborotadores en el primer encuentro que tuvieron con los milicianos de la villa del Fuerte"*[852]*.*

Insiste el Visitador en la rendición de los indios al escribir a Pineda que *"… Hoy más que nunca es importante la rendición de los seris, al menos, la quietud pacífica en la que se mantienen sin cometer hostilidades"*[853]*.*

El Real de los Álamos se convierte en el Fuerte desde el cual el Visitador dirige, de forma epistolar, la pacificación de la zona. Envía hasta tres y cuatro cartas al día a sus colaboradores. Está persuadido de que una acción militar represiva, pero, a la vez, con mano blanda para favorecer la reinserción, ayudado por la Divina Providencia, conseguirá el fin deseado. Cuenta para ello con recursos escasos, pero con el respaldo sin fisura del Virrey Croix. Aunque no olvida que en el terreno militar no se desenvuelve con soltura y debe contar con el apoyo, pero también con el asesoramiento, del militar de más alta graduación en sus filas, el coronel

[850] Carta de José de Gálvez de Juan de Pineda del 16 de junio de 1769 desde el Real de los Álamos. RAH. Cartas para ilustrar la historia de las Provincias de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII, signatura 9, pp. 27 a 29

[851] Carta de José de Gálvez a Juan de Pineda y Domingo Elizondo de 16 de junio de 1769 desde el Real de los Álamos. RAH. Cartas para ilustrar la historia de las Provincias de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII, signatura 9, pp. 28v y 29

[852] Carta de José de Gálvez a Juan de Pineda y Domingo Elizondo de 26 de junio de 1769 desde el Real de los Álamos. RAH. Cartas para ilustrar la historia de las Provincias de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII, signatura 9, pp. 31 y 32

[853] Carta de José de Gálvez a Juan de Pineda de 2 de julio de 1769 desde el Real de los Álamos. RAH - Cartas para ilustrar la historia de las Provincias de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII, signatura 9, p.22

Elizondo. También será este oído por el Visitador, pues es consciente de que un paso en falso puede perjudicar, y mucho, su trayectoria en Nueva España. No olvida Gálvez que en Madrid hay también quienes desean su desgracia pues el excesivo auge que sus éxitos han inundado la Corte ha generado recelo entre sus rivales, quienes saben que la Visita es temporal y que pronto regresará a la metrópoli y que un eventual éxito en México le puede reportar un posible nombramiento de secretario en Madrid.

Su inseguridad provoca desconfianza en los indios, quienes dudan de sus verdaderas intenciones. Por eso insiste en carta a Pineda que *"… aunque trabajan los Capitanes y Gobernadores para mantenerlos con tranquilidad y D. Lorenzo Cancio me asegura que los yaquis no dan que recelar en sus conductas, pero repito a Ustedes que en ninguna de las dos naciones tengo la menor confianza a vista de lo que han hecho los indios fuerteños, a quien como a los demás de estos ríos, he dispensado beneficios a medida del deseo de ellos" y a la vez solicita que "… me envíen aquí una partida de veinticinco a treinta soldados de infantería que sirvan de resguardo en este Real, donde sólo tengo nueve dragones y trece soldados de la Compañía de D. Lorenzo Cancio"*[854]. Pero incluso cuando la presión indígena amaina, tampoco se fía e insiste en que *"… Aunque con el acaecimiento de irse reduciendo todos los alzados de algunos pueblos del Fuerte, cesa la causa principal con la que mandé venir del cuartel de Guaymas una partida de infantería de veinticinco o treinta hombres, no lo hago suspender por la presión de que al mismo tiempo y porque siempre conviene al decir de esta población donde estoy, y en eso he de hacer justicia, que corresponde que haya esta pequeña partida de nuestras armas". Y "… si Vds. que saben el estado de las pocas fuerzas que quedan en el cuartel de Guaymas regulasen que conviene fortalecerlas, la resolución en la forma y tiempo que les parezca"*[855]*.*

Las medidas de gracia tuvieron éxito diverso en función de las etnias. Los yaquis y mayos reaccionaron de manera favorable. Así lo hace saber el Visitador a Pineda y Elizondo afirmando respecto de ellas *"… que no debe recelar de ellas el menor movimiento que altere la tranquilidad y más relevantes de su lealtad…" "…Doy a Vds. muchas gracias por la eficacia con que dispusieron la remesa de ciento sesenta escopetas con igual número de fundas, lanzas y dos cañones de pólvora según me avisan en su carta de 2 del corriente que acabo de revisar y les participo que habiendo querido la dichosa casualidad que llegara a este Real el Gobernador de las Californias D. Matías de Armona, en la ocasión presente le he comisionado para tomar conocimiento de la población de los fuerteños y dirigir las operaciones de*

[854] Carta de José de Gálvez a Juan Pineda y Domingo Elizondo de 2 de julio de 1769 desde el Real de los Álamos. RAH. Cartas para ilustrar la historia de las Provincias de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9, pp. 33v a 34v

[855] Carta de José de Gálvez a Juan Pineda y Domingo Elizondo el 7 de julio de 1769 desde el Real de los Álamos. RAH. Cartas para ilustrar la historia de las Provincias de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII Signatura 9, p. 35

*nuestras armas, si fuesen necesarias, digo, para obligar a la rendición de los que se propusieron resistir"*[856]*.*

El Visitador combina con astucia la mano de hierro con medidas de gracia. De este modo aspira a que los indios se rindan pues ya saben las consecuencias de no hacerlo. Una de las manifestaciones de la política firme es la no ampliación del plazo para la rendición que vence el 22 de julio y afirma *"… pues han tenido tiempo suficiente para rendirse y entregarse todos…" si bien delega en Pineda y Elizondo que "… pasado el plazo del 22 se empiecen las operaciones de campaña contra los rebeldes por los medios oportunos y eficaces que Vds. arbitrasen con su gran actividad y conocimiento del país"*.

Gálvez acusa en su cuerpo las jornadas interminables que le impiden conciliar el suelo, sacrificando su estado personal al fin de la causa que le ha llevado allí. Así reconoce que *"… aunque pueda importar en la actualidad la conservación de mi salud no me es posible cuidar de ella porque es infinito lo que me ocurre y mi genio quiere acudir a todas partes, pero confío en que Dios no se olvide de auxiliar a los que fielmente le sirvieron y siendo uno de ellos Vds. espero lo ha de mantener en perfecto estado de salud"*[857].

Además, en la inflexibilidad en cuanto a prórrogas para entregarse, el Visitador es consciente de que la pacificación no admite fisuras y que la clemencia no es posible pues sus actos y decisiones deben ser ejemplarizantes. Por eso no es de extrañar que en sus sentencias sea implacable *"… Debo condenar y condeno a pena capital y de muerte a Ana María Guatemala, india viuda, Julián Martínez Serrano, Vicente Ferrer Rangel … sean ajusticiados, en una o más horcas, que se pondrán en la plaza pública y a Marcos Pérez de Llon por decirse que es principal y descendiente de caciques, arcabuceado por la tropa en calidad de traidor y en la misma plaza las cabezas de todos separadas de sus cuerpos muertos puestos en otras tantas picotas, donde deben perseverar hasta que el tiempo las consuma"*.

Gálvez, católico regalista, asume su condición de responsable directo de la pacificación de las rebeliones. Con toda seguridad le pesó profundamente la dureza e impiedad de sus decisiones, pero a la vez era consciente de que se lo jugaba todo a la reducción de la insurrección. En otras palabras, si las revueltas hubiesen triunfado el fracaso personal del Visitador hubiera sido total y su fulgurante carrera se hubiera truncado para siempre. Además, no le faltaban enemigos tanto en el Palacio Virreinal como en la metrópoli.

Los éxitos tardaron en llegar, la salud empezó a resquebrajarse y los ánimos flaquearon. La soledad empieza a apoderarse de Gálvez, la enfermedad no da

[856] Ibidem p. 35

[857] Carta de José de Gálvez a Juan Pineda y Domingo Elizondo de 15 de julio de 1769 desde el Real de los Álamos. RAH. Cartas para ilustrar la historia de las Provincias de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9, p. 37

tregua lamentándose de llevar dieciocho días enfermo "… *sin todavía el menor alivio…"*[858].

Sigue, pese a su mermada capacidad, ocupándose de los temas financieros tras la expulsión de los ignacianos y reflexiona "… *veo la pretensión de los misioneros para que devuelvan a las reducciones los caudales que se hallasen en ellas al tiempo de la expulsión de los jesuitas pero consintiendo mucha parte en cantidades de plata y oro en pasta he resuelto que todos vengan a la Caja Real establecida aquí para que se quinten y reducida a moneda el importe de ellas, se satisfagan las obligaciones de las misiones a que pertenezcan y se abone el residuo a cada una*"[859].

El tiempo pasa, las fuerzas menguan, los ánimos se desvanecen, pero el Visitador continúa centrado, incluso obsesionado con la victoria en el Cerro Prieto, destinando a uno de sus mayores hombres, Juan Bautista de Anza, quien con un destacamento de ochenta hombres se lanza contra los pimas. Para De Anza los indios eran indolentes por naturaleza[860]. De Anza, que era un militar criollo de ascendencia vasca, casado con la hija de un español propietario de una mina, cumplió las instrucciones de Gálvez con disciplina castrense. Este último *"… considera precisa una porción considerable de medios auxiliares para atacar el Cerro por todas partes y a este fin, cuando se retiran los yaquis, destinados en el fuerte, dispondré que se pongan en campaña un número suficiente"*[861]. Considera que los yaquis y los sububapas no son conflictivos pero que los apaches son muy peligrosos y así "… convengo que, sin ser absolutamente necesaria en los cuarteles, toda la tropa que hay de esa clase en ellos para defender la provincia de los apaches"[862].

Gálvez, recuperado de su maltrecha salud, manifiesta que *"… gracias a Dios me veo libre de enfermedades que me han tenido postrado y me dispongo a salir de este Real… y con la llegada de milicianos se determina el Plan de operaciones y se pone en práctica la batida general del Cerro… y se pondrá también en caminos para ese cuartel la partida del cargo del teniente Azuela y la Compañía de Vidasala, con los dragones que quedaron aquí, acompañan a mí en el viaje"*[863].

[858] Carta de José de Gálvez a Juan Pineda y Domingo Elizondo de 13 de agosto de 1769 desde el Real de los Álamos. RAH. Cartas para ilustrar la historia de las Provincias de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9, p. 44

[859] Ibidem

[860] Douglas Monroy.*Thrown among strangers, the making of mexican culture in frontier California*. University of California. Berkeley 1993, p. 17

[861] Carta de José de Gálvez a Juan Pineda y Domingo Elizondo de 23 de agosto de 1769 desde el Real de Álamos. RAH. Cartas para ilustrar la historia de las Provincias de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII Signatura 9, p. 44v

[862] Ibidem p. 45

[863] Carta de José de Gálvez a Juan Pineda y Domingo Elizondo de 30 de agosto de 1769 desde el Real de los Álamos. RAH. Cartas para ilustrar la historia de las Provincias de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9, p. 47

El 4 de septiembre la expedición parte del Real de los Alamos, llegando al cuartel de Pitic el 1 de octubre, pues tuvieron que parar en el presidio de Buenavista por las fiebres tercianas del Visitador.

El Visitador General se traslada a Urés, donde vuelve a caer enfermo a causa de las fiebres tercianas. Estas eran calenturas, con episodios de fiebre y escalofríos que se manifestaban cada tres días (tercianas) o cada cuatro (cuartanas). Hoy lo llamamos malaria o paludismo. Solo se superaría con quina, la cual sería descubierta unos años después, en 1776, por Celestino Mutis.

Unos días después, concretamente el 7 de octubre, el Visitador escribe de puño propio al Virrey afirmando…. *"que estoy perfectamente curado de las malignas tercianas que me pusieron a las orillas del sepulcro y que, sin embargo, al haberme repetido el viaje logré liberarme del humor pernicioso que me las produjo, cuando me hallaba ya bien apurado de fuerzas para recibir la nueva enfermedad"*[864].

La medicina de la época no estaba muy avanzada y, menos aún, en Ures a más de 1.700 Km de la ciudad de México. Fue sometido a diversas sangrías, sin resultado. Así lo reconoce el Visitador General *"… repetidas veces me vi en el último riesgo de mi vida".* Sufre violentas crisis nerviosas, incluidos desvaríos como el que dice que se le aparece San Francisco de Asís para informarles de la incompetencia de los mandos de la expedición. También se le ocurre llevar seiscientas monas desde Guatemala hasta el cerro prieto para ahuyentar a los indígenas[865]*. A los desvaríos le siguen delirios de megalomanía como autodenominarse Rey de Prusia, Rey de Suecia, el venerable Juan de Palafox…"* o nombrar a un mestizo Gobernador de Sonora[866].

Su estado era tal que cuando la comitiva pasa por la misión de Cuaquirachi, su médico Guillermo de Cis le busca una sepultura junto a la iglesia. Sin embargo, el 8 de diciembre el Visitador empieza a mejorar. La mejoría es pasajera volviendo a recaer y a multiplicar sus desvaríos. Así dicta a su sobrino Bernardo, que no podía desobedecerle, un pasaporte para uno de los criados en el que le nombraba "Gobernador del Nuevo Reino de las Californias"[867]. El Virrey, consciente de la gravedad de la situación, transfiere a Viniegra las facultades necesarias para conducir aquella capital. El 3 de febrero el Visitador se trasladó a la misión de Arispe en el Río Sonora, donde sufre nuevos desvaríos como creerse lugarteniente del Almirante de España, inmortal. El fraile Joaquín de la Trinidad Belenista fue enviado para sanarle, afirmando "… *esta cabeza está muy mala y la contemplo*

[864] Carta de José de Gálvez al Virrey. 7 de octubre de 1770. AGI. Guadalajara 416 (f 93 y f 93v)
[865]Héctor Cuauhtemoc Hernández-Silva. *La expedición del Visitador José de Gálvez al Septentrión Novohispano, 1768-1770.* Ed. cit.p. 31
[866] Apunte instructivo de Juan Manuel de Viniegra. AHNE. exp 2.835
[867] Juan Manuel de Viniegra. *Papeles escritos después del practicado el viaxe a las Californias, Sonora, Sinaloa y Nueva Vizcaya por el Visitador general del Reino de México D. José de Gálvez, año 1973.* The Bancroft Library University of California, Berkeley, Bank Mass 86/87 cm f50t f77r.

*dificilísima de curación*…"[868]. En los primeros días de marzo de 1770, Viniegra revela más datos sobre las alucinaciones de Gálvez; quien escribe lo siguiente: *"Joseph de Gálvez, loco para el mundo infelíz para el ruego a Dios que sea feliz en el otro..."[869].*

El propio Gálvez reconoce, en su *Informe General*, que tuvo tres episodios de tercianas, la primera en el Real de los Alamos, la segunda en el presidio de Buenavista y la tercera y más grave en Urés[870]. El Visitador resta importancia a la gravedad de estas pues no le interesa mostrar debilidad alguna con vistas a futuros cargos en Madrid. El entorno íntimo del Visitador lo formaban sus secretarios Juan Manuel de Viniegra, Miguel José de Azanza y Juan Antonio Gómez de Argüello, el Capitán Lope de Cuellar, Bernardo de Gálvez, el franciscano Antonio de Buena y alcalde, su médico Guillermo de Cis, el Capitán Gabriel Antonio de Vildósola y el matemático Antonio Faven. Algunos le apoyaban, otros, la mayoría, pedían su urgente relevo.

Es fácil comprender que la enfermedad del Visitador General y su desorden mental causase enorme preocupación en los mandos españoles que pretendieron ocultarlo al pueblo y con mayor interés a los insurrectos. El virrey y Gálvez acuerdan, con la connivencia de fray Joaquín de la Trinidad, silenciar lo ocurrido, llegándose a efectuar dadivas y amenazas, incluso encarcelamientos, como el caso de Viniegra.

Se produce entonces una sedición de los indios del Fuerte lo que obliga a que José de Gálvez, en penoso estado, redoble sus esfuerzos y dé las instrucciones oportunas para sofocar la revuelta. El alzamiento es neutralizado y sus jefes ajusticiados.

Ciertamente hay un paralelismo evidente entre la situación de Gálvez y la de Hernán Cortés en su enfrentamiento con Cuauhtemoc dos siglos y medio antes. Si en el siglo XVI Cortés se quedaba sin capacidad de reacción, *(…" nadie manda. Por unos días la autoridad de Cortés parece esfumarse*" …)[871] y se ve desbordado por la fuerte personalidad de Juan Fernández de Alderete, en el siglo XVIII Gálvez se ve superado por la realidad, abatido, desnortado, provocando una sensación de ausencia de mando que es aprovechado por Ventura Beleña para neutralizarle.

Sin embargo, Elizondo permanece fiel y leal al Visitador quien, el 21 de septiembre de 1769, en carta a su mentor le narra que han aprehendido en una ranchería, entre otras cosas… *"el crucifijo, un paño de sol y un pedazo de sotana del cura de Bayoreca que mataron los enemigos a principios del año; también se encontró la escopeta, cuero y capa del soldado del presidio que mataron en el potrero de Santa Rosalía el mes de julio pasado"*[872].

[868] Apunte instructivo de Juan Manuel de Viniegra. AHNE - exp 2.835
[869] Ibidem f50c, f58v
[870] José de Gálvez. *Informe General al Virrey Bucareli 31 de diciembre 1771*. Ed. cit. p. 150
[871] Juan Miralles. *Hernán Cortés*. Ed. cit. p. 323
[872] Carta de Elizondo a José de Gálvez 21 de septiembre de 1769. AGI. Guadalajara. 416. f 95 y 96

Esta carta, en sí misma intrascendente, pone de manifiesto el riguroso celo y empeño de Elizondo en dar cuenta al Visitador de cualquier incidente que puede haber afectado a los españoles, misioneros o soldados. Ese esmero y afán es común a todos los expedicionarios, cuyos actos heroicos jalonan la larga marcha hacia la pacificación de la región. Elizondo, bravo militar, dedica mucho tiempo a escribir notas y cartas, hoy conservadas en el Archivo General de Indias, en las que detalla minuciosamente los hechos de armas acaecidos. Así, en otra nota de misma fecha, 21 de septiembre de 1769, narra detenidamente las noticias de…" *ocho indios gentiles que dieron parte que en una de sus rancherías habían estado cuatro hombres blancos, con vestido largo y una cosa de madera también larga con hierro por encima, que llevaban al hombro y la mandaban de uno al otro (que sería sin duda el fusil) que marchaban inmediato a las orillas de la otra parte del Río Colorado"*[873].

> Estos cuatro hombres, sin duda perdidos, siembran la duda a Elizondo sobre la expedición a la que pertenecían. Por ello, continúa refiriendo Elizondo que…. *"generalmente se cree que los cuatro hombres referidos son soldados de la expedición de California para Monterrey, faltando solamente saber si fueron desembarcados ante de arribar al puerto de San Diego para tomar conocimiento del país, o si era de la tropa que por tierra conducía el Gobernador de California D. Gaspar de Portolá… Esta noticia importante acrisolaría el celoso desvelo del Ilustrísimo Señor D. José de Gálvez a su arribo a este cuartel, que será el día 30 del corriente expidiendo para su justificación y averiguación, sus aceptadas y eficacias providencias"*[874].

Ante la inseguridad civil y la insuficiencia de medios militares, el Gobernador Pineda en 1762, recibió ayuda, pero fue insuficiente pues en 1768 se pierde el dominio sobre un punto estratégico, el Cerro Prieto, en favor de los indios. La recuperación del Cerro se convirtió en obsesión de los gobernantes. Se lanzaron tres ataques desde lugares distintos: Elizondo desde Guaymas, el Capitán Bernardo Urrea desde Pitic y Lorenzo Cancio desde Buenavista. Estos ataques no gozaban del beneplácito del Rey, quien propuso métodos más pacíficos. Así, se enviaron mujeres indias capturadas con mensajes de paz y diversos regalos a los rebeldes. El 1 de mayo de 1769 llega desde la península de California José de Gálvez a la bahía de Santa Bárbara. Las revueltas, lejos de disminuir, se incrementaban, los intentos de Elizondo de controlarles fracasaban una y otra vez. Efectivamente, la expedición de Elizondo al bosque de Tenuaje, estaba bien concebida y estudiada, aunque los cien infantes que acompañaban a Elizondo se fatigaron y hubieron de volver a Guaymas. Durante los dos meses siguientes se organizaron distintos combates con el fin de expulsar a los rebeldes al Cerro Prieto. Elizondo, esta vez con más de trescientos hombres, se mantuvo del 12 al 28 de octubre 1768 recorriendo ciento cinco leguas en óvalo por la laguna del Año Nuevo, Aribaipía o Carrizal de Picú y el Pozo Cenizo[875].

---

[873] Nota de Elizondo, 21.IX.1769. AGI. Guadalajara - 416 f 97 y 98

[874] Ibidem f 97 v

[875] Luis Navarro García. *D. José de Gálvez y la Comandancia General de las provincias internas del norte de Nueva España*. Ed. cit. pp. 171 y siguientes

Domingo Elizondo cuenta en su diario de 16 de octubre de 1769 el asalto al Cerro Prieto donde……*" penetraron cuatro columnas por los respectivos cajones…. pero el aviso anticipado que tuvieron de las tropas por los indios yanquis…hizo que levantaran sus rancherías dos días antes del arribo de aquellos y, por consiguiente, que se frustrase el éxito que se premeditaba"*[876]. Una vez más fracasaba el intento de neutralizar el Cerro Prieto a sabiendas de que tan pronto como cayera en manos de los españoles, la insurrección estaría liquidada. El ataque final y definitivo se produce el 7 de diciembre de 1769 cuando desde el cuartel de Pitic sale un destacamento bajo las órdenes del Capitán de Dragones Manuel Medina, el Capitán José Antonio Vildosola sale del cuartel de Guaymas el día 9 con veinte soldados de infantería, atacaron por distintos ángulos del Cerro Prieto. El Capitán Juan Bautista de Anza con sesenta hombres atacó por otro flanco a los rebeldes. La operación táctica consiguió su objetivo y el Cerro Prieto sería, por fin, desalojado de rebeldes. Sonora había sido pacificada y las familias seris, los piatos y los silupapas fueron repartidos en los poblados y, por tanto, insertados en la vida civil.

Además de intentar pacificar la región, era hora de acometer las reformas necesarias para mejorar la situación de la Real Hacienda. Ventura Beleña era el designado para tan ardua tarea que fue envestido de altas facultades. Así, tan pronto como Ventura Beleña llega a Culiacán, el Gobernador Juan de Pineda instruye a los justicieros locales para que Beleña sea auxiliado y obedecido como si fuera el mismísimo Visitador General[877].

Muy pronto Ventura Beleña comenzará a dejar establecidos los estancos del Tabaco, la pólvora y los naipes en los distritos de Cosalá, Culiacán, Sinaloa, El Fuerte y los Álamos. Además, Ventura Beleña asume la distribución del azogue directamente privando al Gobernador de esa función.

Beleña, para luchar contra la escasez de moneda, llevó consigo doscientos mil pesos en reales para que entrasen en el tráfico mercantil, pues la ausencia de numerario provocaba una inflación de precios por el comerciante quien, aprovechándose de la situación, obtenía pingües beneficios al exigir por cada peso de mercancía que se le entregasen nueve reales en plata o en oro, aunque el peso valiera ocho reales por regla general [878].

[876] Domingo Elizondo. *Noticia de la expedición militar contra los rebeldes seris y pimas del Cerro Prieto. Sonora 1767-1771*. Ed.cit., p. 55

[877] Carta de Juan de Pineda a Eusebio Ventura Beleña. San José de Pinar. 17 de agosto de 1768. AGNM. Provincias internas 68. pp.156-157

[878] Ignacio del Río - *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España: Sonora y Sinaloa 1768-1787*. Ed. cit. p. 167

Los desencuentros entre el Visitador General y su otrora protegido Ventura Beleña se manifestaron en todas las órdenes, no sólo en lo militar sino también en temas económicos. Fue Beleña quien más esfuerzo hizo por difundir la enfermedad de Gálvez, su penoso y delirante estado, con el taimado deseo de ser promovido a mayores responsabilidades. Así, en carta[879] dirigida por Ventura Beleña al Virrey Croix de fecha 16 de mayo de 1770, cuyo original se encuentra en el Archivo General de las Nación Mexicana, le manifiesta…*" las penosas indisposiciones de su ilustrísima (José de Gálvez) le impidieron señalarlo, me es indispensable hacerlo presente a V.E. para que sirviéndose resolverlo se pasen tan justas partidas en data de las cuentas de este año"*. En esta carta se quejaba del no reconocimiento por el Visitador de los trabajados desempeñados y no retribuidos de los funcionarios.

Ignoraba Ventura Beleña la estrecha relación del Virrey con el Visitador General. Tanto tensó la cuerda Beleña que era previsible que se acabaría rompiendo, cómo no, por el más débil. Ni qué decir tiene que Beleña fue cesado y requerido para presentarse en México. Beleña echó un pulso a Gálvez y no midió las consecuencias, tal vez por ignorar un viejo proverbio francés que dice: *"tel brille au second qui s'éclipse au premier".* Fue sustituido por Pedro Corbalán, quien fue subintendente de Hacienda en la expedición de Sonora bajo el mando de Elizondo. Hombre duro, enérgico, a veces arbitrario, pero eficaz. El 18 de junio de 1770 se produce el nombramiento de Corbalán como intendente de las provincias de Sonora y Sinaloa y, a la vez encargado interinamente del Gobierno político de esas provincias (en sustitución de Juan Claudio de Pineda). Con ello, Gálvez conseguiría su objetivo de que la responsabilidad política y la económica quedaran concentradas en la misma persona.

No fue Ventura Beleña el único en denunciar la pérdida de facultades mentales del Visitador, como ya hemos visto antes. El fraile Trinidad se reunió con Gálvez a finales de marzo, haciéndole partícipe de la decisión del Virrey que incluía órdenes de arresto para Viniegra, Azanza y Gómez de Argüello, confiscándoles toda su documentación y acusándoles del delito de lesa majestad de segunda clase. Si el delito de primera clase era conocido como de lesa majestad divina, en la segunda clase, conforme al Derecho vigente de la época, era algo parecido al de traición. Decimos parecido pues existía definición de la lesa majestad abarcando según el Derecho español de la edad moderna tipos penales tan diferentes como "*herejía, sedición, traición, falsificación de moneda o documentos, salteamiento de caminos o bandolerismo, asesinato (homicidio de propósito), robo reincidente, sodomía, suicidio, rapto y violación de mujeres solteras o religiosas, etc*"[880]. Era obvio que la pena para tan graves delitos era la de muerte, y en ocasiones especiales muy graves podrían extenderse a los descendientes.

[879] Carta de Eusebio Ventura Beleña al Virrey Croix. Real de los Álamos 16 demayo de 1770. AGNM. Provincias internas - 68 f 288v

[880] Isabel Ramos Vázquez. "*La represión de los delitos atroces en el Derecho castellano de la edad moderna"*. Revista de estudios histórico-jurídicos (on line) nº 26. 2004. pp. 255-299

Dado que el delito era muy grave y la pena era la de muerte, se hacía imprescindible detener con cautela, pero con premura a los implicados para evitar que pudieran ocultar o destruir papeles u otras pruebas que pudieran incriminarles, así como su posible difusión pública. La acusación oficial era que habían abierto la correspondencia del Visitador sin su autorización. La realidad era que habían puesto de manifiesto el verdadero estado de enajenación delirante de Gálvez[881].

No se tardaría mucho en detener a Azanza, Gómez de Argüello y a Faveau, los cuales pasarían unos días recluidos en Zacatecas. Sin embargo, mayor reticencia mostró Viniegra sabiendo, tal vez, que era el que peor futuro tenía de todos. Finalmente, fue capturado en la villa de León. Todos ellos fueron trasladados del Colegio de Tepozlán donde durante varios meses estuvieron incomunicados sin conocer los cargos contra ellos y sin tener abierto procedimiento judicial. Pronto Faveau fue exonerado de responsabilidad penal alguna pues no había firmado ninguno de los documentos incriminatorios sobre la salud del Visitador. Juan Antonio Valera, secretario de Gálvez, visitó a los restantes detenidos, ya confinados en México, para que se declarasen culpables de los informes falsos sobre la enajenación mental del Visitador. No lo consiguió ni tampoco lo hizo Pedro Antonio de Cossío, esta vez en Veracruz antes de embarcarlos para España, a donde fueron conducidos los presos por el Capitán de Dragones Diego Becerril. Viniegra quiso, a toda costa, involucrar a Bernardo Gálvez en su defensa, si bien no hay constancia de que así hubiese sucedido.

¿Qué pasó a su llegada en España de los tres "traidores"? Viniegra dedicó varios años a defenderse contra la acusación, elaborando documentos que afectaban a la honradez y dignidad de Gálvez. En ese contexto se enmarcan sus críticas recogidas en las que llega a descalificarle diciendo*..." especies ridículas y ráfagas notorias que produjo el figurón del Visitador General de Nueva España D. José de Gálvez mientras Cossío soñando los áridos desiertos de Californias…"*[882], o más loco que D. QQuijote… *D. Quijote se quedó en mantillas comparado con Gálvez el malagueño"*[883].

Viniegra fue finalmente "exento de continuar su pleito" gracias a la intervención del Obispo de Toledo Fray Antonio de Lorenza ante el secretario de Indias. Así, Viniegra pudo recuperar su libertad y rehacer su vida profesional siendo nombrado Tesorero oficial real de las cajas de la hacienda de Portobelo para después, previo paso por Cartagena de Indias, ocupar un puesto en el actual Panamá[884].

---

[881] Philippe Castejón. *Réformer L'empire espagnol au XVIII^e siècle".* Ed. cit. pp. 123 y 124.

[882] Juan Manuel de Viniegra. *Varios papeles escritos después de practicado el viaje a Californias, Sonora y Nueva Vizcaya, por el Visitador General del reino de México Don José de Gálvez año 1773*. Ed. Cit. Mss 86/87 cm, f 95v

[883] Ibidem Mss 86/87 cm, f110v

[884] Expediente de información y licencia pasajero a Indias de Juan Manuel de Viniegra, Tesorero oficial real de las Cajas de Portobelo, con su criado Millán Pérez Ibarreta, hijo de Francisco Pérez Hernández y de Josefa Ibarreta Navarro, a tierra firme. AGI, contratación. 5519, nº 2. r. 27

Resulta curioso observar el grado de inquina de Viniegra a su otrora superior que dedicó tiempo y esfuerzo a denostar al malagueño, una vez desaparecida su culpa. En ese contexto se debe enmarcar los ya citados "Varios papeles escritos después de practicado el viaje a California, Sonora y Nueva Vizcaya por el Visitador General del reino de México don José de Gálvez", escrito en 1773.

Miguel José de Azanza tuvo aún la oportunidad de desarrollar una carrera administrativa fulgurante pues ingresaría en el ejército donde su escaso espíritu castrense le hizo abandonarlo muy pronto para pasar a desempeñar funciones diplomáticas en Viena y San Petersburgo. De vuelta de sus misiones en el extranjero fue asignado en 1795 secretario de Estado y más tarde de Despacho de Guerra, culminando su brillante trayectoria siendo designado en 1798, paradojas de la vida, Virrey de la Nueva España en sustitución del protegido de Godoy, D. Miguel de la Grúa Talamanca.

Tampoco corrieron mejor suerte, Juan Manuel Viniegra y Juan Antonio Gómez de Argüello, quienes juntos con Azanza fueron detenidos, confiscados sus papeles y conducidos a Veracruz por el Capitán de dragones Diego Becerril para su posterior envío a España.

De las tres deslealtades, la que más dolió a Gálvez fue la de Viniegra. Fue él mismo quien acusó a Francisco Machado y a Juan Antonio Valva como nombres clave del entorno de Gálvez, cuya situación peligraría si viera la luz los diarios de Viniegra.

Durante la primera fase de la enfermedad del Visitador (agosto 1769-marzo 1770), todos los colaboradores de Gálvez le protegieron manteniendo una férrea discreción y convencidos de que no era más que la antesala de su muerte. Una segunda fase comienza en abril de 1770 con la búsqueda de culpables involucrados en una presunta conspiración contra el Visitador. Fueron momentos de gran confusión, donde nadie se sentía seguro, ni siquiera Bernardo de Gálvez, sobrino del Visitador. Si bien estaban bajo sospecha Viniegra, Azanza, Gómez de Argüello, Matías Armona, Valera, Machado, Cossío y Bernardo Gálvez, lo cierto es que solo los tres primeros y Eusebio Ventura Beleña fueron considerados culpables de la conspiración. El resto fueron premiados, Armona como gobernador de California, y Bernardo de Gálvez como comandante de las fronteras de Nueva Vizcaya y Sonora[885].

Corbalán comunicó al virrey sus dudas en torno a la aplicación de las ordenanzas e instrucciones de intendencias vigentes en España de 1818 y 1749, obsoletas por el tiempo transcurrido y no ideadas para su aplicación en América[886]. El Virrey contestó que en lo relativo a sus funciones de intendente se atuviera a…*" las*

[885] Ibidem p. 127

[886] Carta de Pedro Corbalán al Virrey Marqués de Croix. PITIC 23 de agosto de 1770. AGNM. Provincias internas. 226 f 240.241

*disposiciones dictadas por el señor Visitador y a las instrucciones y reglas prescritas para estos empleos"*[887].

Desde su nombramiento Corbalán se encontró con una situación complicada pues las capitanías ejercían simultáneamente la autoridad militar y la política, las cuales pretendían preservar sus antiguos derechos jurisdiccionales[888]. La polémica fue zanjada de raíz por el Virrey Croix, quien dictó una tajante resolución en favor de Corbalán[889].

Gálvez pensó que la mejor forma de pacificar la zona era, con buen criterio, poblarla de españoles. Así lo creía en un primer momento y antes de partir de México. Pronto empezó a cambiar de parecer al recibir las primeras misivas desde el terreno. Fue el capitán del presidio de San Carlos de Buenavista quien previno que…*"sería yo de dictamen que, en lugar de los nuevas poblaciones se agregue a los pueblos de indios establecidos en las márgenes del Yaquí un número competente de españoles; que a estos se les gratificase a los principios con alguna cosa; que se les mercenasen tierras y aguas para poder subsistir y fomentar la labranza de los campos, lográndose de esta suerte que los reales de las minas tengan los víveres necesarios …..y en cortos años se verificaría que los españoles se casen con las indias y las españolas con indios"….*[890].

Un antecesor de Gálvez, Rodríguez Gallardo manifestaba que "*aquellas provincias estaban pobladas solo por el Título"*[891], es decir que la titularidad oficial corresponde a España porque de facto, la población indígena era la que "gobernaba" la zona. Para Rodriguez Gallardo, el punto de españoles solo tendría sentido si compartían con los indígenas las tierras de cultivo y de pastoreo.

De este modo la integración social de indios y españoles se convirtió en objetivo prioritario más que el poblamiento con españoles. Surge así, la necesidad de crear pueblos mixtos donde la pacífica convivencia de unos y otros sea garante de la paz y la estabilidad en las provincias del noroeste novohispano.

La reordenación de la propiedad de la tierra era un tema de vital importancia para el Visitador, al que dedicó mucho tiempo de su pensamiento y que cristalizó en las Instrucciones dictadas por Gálvez el 23 de junio de 1769 en el Real de los Álamos orientado a la reconducción de los indios y convertirlos en productores individuales

[887] Minuta de despacho del Virrey. México 7 de octubre de 1770. AGNM. Provincias internas. 226 f 506-506 v

[888] Ignacio del Río. *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España: Sonora y Sinaloa 1768-1787*. Ed. cit. p. 156

[889] Minuta de despacho del Virrey a Corbalán. México 15 de enero de 1771 - AGNM Provincias internas 226 - folios 472-474 y 476.

[890] Carta de Cancio y a José de Gálvez. Real Decreto de San Carlos de Buenavista. 31 de octubre de 1766. BNM. Archivo Franciscano 39/882. 1 f 2v-3.

[891] Ignacio del Río. *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España - Sonora y Sinaloa – 1768-1787*. Ed. cit. p. 118

y no comunitarios. Tratan de evitar la influencia de las Comunidades Religiosas en la explotación comunitaria del suelo[892].

Ningún otro como del Río ha estudiado con tanta profundidad las Instrucciones del Visitador y su implantación en Sonora. Tomaba como unidad la suerte de tierra, esto es, un terreno de 200 por 400 varas, asignándose tres suertes al Capitán General del pueblo, dos a cada uno de los gobernadores, caciques e individuos que cumplieran una función militar y una suerte a cada uno de los cabezas de familia[893].

Así las cosas, los indios necesitarían documentos probatorios de su posesión, que no de propiedad, puesto que tales derechos de posesión se perderían si no se labrase la tierra o abandonasen el pueblo.

Como labor previa será necesario un deslinde de los fundos de los pueblos y una medición de las parcelas. El primer designado por el Visitador fue Juan José Bon quien renunció por sus dudas sobre la forma de proceder. El cargo recayó finalmente en José Álvarez vecino de El Fuerte y subdelegado local del juez privativo de tierras. Álvarez no continuó la tarea por cuestiones retributivas (al parecer se le ofreció 6 pesos diarios).

Contra viento y marea, contra indios y españoles disconformes, el repartimiento de tierras respecto de españoles (no así respecto de los indios) se amplió en buena parte, no como hubiera deseado el Visitador. Además, como no podía ser de otro modo, el repartimiento generó abusos, dando lugar a que algunos acumularan tierras en exceso. Así, el Capitán Lorenzo Cancio denunciaba en 1768 que en Ostimuri el clérigo Joaquín Campoy y sus hermanos tenían unas tierras que las pudieron cultivar, aunque ellos fueran treinta familias[894].

Años después de la presencia de Gálvez en Sonora, su Obispo Fray Antonio de los Reyes seguía invocando las Instrucciones de Gálvez para el repartimiento de tierras.

Para José de Gálvez el noroeste del Virreinato debía ocupar un lugar preferente pues tenía una información hiperbólica sobre la capacidad productiva de las minas de oro de la región, y quería terminar con la inseguridad provocada por los constantes acosos por parte de los indios a los pocos poblados españoles. Seris, pimas, apaches y yaquis diezmaban a la población con sus constantes y sanguinarios ataques. Había que añadir un temor adicional pues el riesgo de invasión inglesa, francesa por el este o rusa por el oeste, hacía necesario militarizar más la región.

---

[892] Instrucciones para la organización y repartimiento de tierras. BNM. Archivo Franciscano. 33/722 1 f 1-6

[893] Ignacio del Río*. La aplicación regional de las reformas borbónica en Nueva España - Sonora* y *Sinaloa – 1768-178.* Ed. cit. pp. 131 y siguientes.

[894] Carta de Lorenzo cancio a Francisco Galindo Quiñones. San Carlos de Buenavista de 28 de enero de 1768. BNM. Archivo franciscano 40/899 f 9

Lo cierto y verdad es que, tras la Paz de París de 1763, que puso fin a la Guerra de los Siete Años, se había convertido en prioritaria la defensa y seguridad de la Frontera Norte que abarcaba desde el río Misisipí hasta California. El riesgo de ataque europeo era cada vez más inminente pues ninguna Corte europea ignoraba los ingentes recursos minerales de la Nueva España. Si bien el Virreinato de Nueva Granada poseía también yacimientos de plata, estaba muy protegido por el océano (mar del Sur) y por un vasto continente controlado por los españoles. Sin embargo, el norte de Nueva España estaba muy expuesto, no había cordilleras y era necesario fortalecer las defensas.

Los únicos indios pacíficos eran los de la ribera del río Sinaloa. Sin embargo, en Sonora y Ostimuri los acosos eran constantes.

La región dependía en lo judicial de la Audiencia de Guadalajara y, en lo eclesiástico, del Obispo de Durango. Contaba con nuevas alcaldías mayores (Rosario, Maloias, San Sebastián, Culiacán, Sinaloa, Fuerte, Alamos, Ostimuri y Sonora). Las revueltas indígenas en Sonora y Ostimuri habían comenzado en 1740 y los distintos gobernadores nunca consiguieron la total pacificación de la zona. En 1751 nueve poblados pimas y dos de los seris se levantaron contra el dominio blanco. En realidad, las comunidades indígenas y los vecindarios de españoles no habían llegado a integrarse social y económicamente[895].

El 1 de junio de 1769, Gálvez dictó el auto de constitución de la Real Caja, la cual quedaría fijada en el Real de los Álamos. Allí se administrarían las rentas del Tabaco, pólvora, naipes, salinas. Era el momento de fortalecer la estructura administrativa del Monopolio y Gálvez no desaprovecha la ocasión para sugerir al Virrey el nombramiento de José del Santo Isla como Oficial Real Tesorero y a José Felipe Villegas como Oficial Mayor Contador[896].

Gálvez, obsesionado con la mejora de las condiciones de vida de la población, dictó un bando el 2 de junio de 1769 para que en lo sucesivo *"… corriese el peso mexicano a su tasado valor de ocho reales y a su intrínseco valor y precios corrientes las platas de azogue y fuego. Para el Visitador* el dinero era "… *el alma de todo giro económico*"[897]. Corbalán pidió al Virrey que estableciera como regla que, una vez al año, la Real Caja de Álamos hiciera remesa de todas las platas y oro que hubiese en pasta, reteniendo los caudales que se hallasen en moneda tanto para el rescate de las mismas platas y oro como para que ese dinero circulase por la región.

A la vez de ser un gran defensor del Monopolio, fue Gálvez también un impulsor del libre comercio. No se trataba sólo de fortalecer a la Corona por los monopolios

[895] Ignacio del Río. *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España: Sonora y Sinaloa 1768-1787.* Ed. cit. p. 123

[896] Carta consulta de José de Gálvez al Virrey. Álamos. 1 de junio de 1769. AGI Guadalajara 416. pp. 528-529

[897] Carta de José de Gálvez al Virrey Marques de Croix. Playa de la ensenada de santa Bárbara. 12 de mayo de 1769. AGI Guadalajara 416.

antes citados, sino que también de promover mayor intercambio de bienes y servicios. En este contexto se enmarca la decisión de celebrar una feria comercial, con periodicidad anual, en el punto de Guaymas para facilitar tales intercambios y eliminar los costes de intermediación con la consiguiente rebaja en los costes de transporte de mercancías[898]. Tratando de ganar tiempo, como si éste le apremiase, Gálvez dicta el 23 de junio de 1769 las *"Instrucciones que deben observar mis comisionados para la asignación y repartimiento de tierras en los pueblos de indios de estas provincias y los de españoles que hubiere en el distrito de sus comisiones, y para la cuenta de los tributarios que al mismo tiempo deben hacer en ellos".* Con ello pretendía fijar las bases para la privatización de la tierra, para la secularización de las misiones donde se efectuase la privatización y para la generalización del Tributo.

Tras innumerables esfuerzos se había conseguido, al menos temporalmente, la pacificación de Sonora y Sinaloa. El Visitador era consciente de que había que explotar la victoria. El éxito relativo de la expedición fue utilizado por el Visitador para autopropaganda[899]. En 1772, Mateo Sastre, Gobernador de Sonora y Sinaloa, decía textualmente:

*"… Las ventajas que se han conseguido después de la expedición en estas provincias son el haber quedad cuasi enteramente pacificadas, no gradúo por grandes inquietudes el que tal es cual individuo de las naciones rendidas insulten a los caminantes, roben y maten algún ganado que encuentran…. pues a estos los considero como…unos vagabundos, ladroncillos, rateros…"*[900].

El Visitador General había comisionado un tiempo antes a Eusebio Ventura Beleña para que recorriera las provincias de Rosario, Maloias, San Sebastián, Culiacán y Sinaloa para que iniciase la reorganización de la Real Hacienda. El Comisionado debía establecer las bases para la creación de la Real Casa y el establecimiento de los estancos del tabaco, pólvora, naipes y sal que tan buenos resultados estaban produciendo en otros lugares del Virreinato.

Beleña no dispuso del tiempo suficiente para poner en marcha tan ambicioso programa de recaudación, y si a ello se añade sus fracasos militares tratando de sofocar los constantes ataques indios, se puede fácilmente colegir que cae en desgracia ante el Visitador General, no acostumbrado a derrotas, que lo manda a prisión.

José de Gálvez abandona sus tareas jurídico-administrativas y pone todo su empeño en la derrota militar de los insurrectos, asumiendo el mando directo de las

[898] Carta de José de Gálvez al Virrey: nueva población de San Blas. 20 de mayo de 1768. AGI Guadalajara 416, p. 29

[899] Ignacio del Río. *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España: Sonora y Sinaloa 1768-1787.* Ed. cit. p. 154

[900] Informe de Mateo Sastre a Bucareli. Real Presidio de San Miguel de Horcasitas. 14 de octubre de 1772. AGI. Guadalajara, 513 exp 5.

compañías contra los Charay. Su inexperiencia militar[901] se deja ver en las veleidades ante los primeros imprevistos. De ofrecer una amnistía a los indígenas pasa a congraciarse con ellos y ofrecerles regalos. Más de veinte insurrectos fueron decapitados y expuestas sus cabezas en picas a la entrada de los pueblos.

Es obvio reconocer la falta de instrucción militar del Visitador General pero, sin embargo, podemos afirmar que concurren en Gálvez las principales cualidades que todo buen mando militar debe reunir siguiendo a Clausevitz[902]. Efectivamente, valor, determinación, arrojo, firmeza, energía, solidez, constancia, equilibrio emocional y fortaleza de carácter son cualidades que debe reunir un buen hombre de armas. Si bien en algún momento puntual de la expedición a Sonora y Sinaloa alguna cualidad, antes citada, pudo no brillar, todas ellas en conjunto hicieron que José de Gálvez con la mera lectura de libros sobre la guerra, adquiriera una formación autodidacta en armas que reportaron significativos éxitos a la Corona.

Sin embargo, frente al entusiasmo del Visitador, el éxito de la expedición no fue unánime. Hernández Silva sostiene que… *"los fantasmas modernizadores del funcionario chocaron con la cruda realidad del Septentrión y se convergieron en locura, disparate y fracaso total"*[903].

Que se cometieron abusos y excesos, no nos cabe la menor duda. Que hubo errores y que murieron muchos inocentes, tampoco. No podemos olvidar que se trataba de una guerra no declarada, pero guerra al fin y al cabo y que, como dice Clausevitz *"la guerra es en sí misma cualquier cosa menos humana"*[904].

Del Visitador General salían estas letras "… *a las grandes obligaciones, en que me constituyeron los primeros encargos, sobrevinieron otras muy superiores a mis fuerzas, y algunas que reconocí distantes de la esfera de mi profesión, tuve que abrazarlas sin embargo con resignada voluntad".*

Si, como dice Roosevelt para el éxito de un plan hacen falta confianza y coraje[905], podemos afirmar que ambos elementos confluyeron en el éxito de Gálvez en Sonora.

Gálvez llegó a México de vuelta de la expedición el 28 de mayo de 1771. Unos meses más tarde publicaría la *"Noticia breve de la expedición militar de Sonora y Sinaloa, su éxito feliz y ventajoso estado en que por consecuencia de ella se han puesto amabas provincias*". El título lo dice todo. Efectivamente Gálvez, más ducho

[901]Héctor Cuauhtemoc Hernández-Silva. *La expedición del Visitador José de Gálvez al Septentrión Novohispano, 1768-1770*. Ed. Cit. p. 28

[902] Carl Von Clausevitz. *De la Guerra* (edición abreviada). Madrid. Editorial Tecnos, 2010, pp. 42 y siguientes

[903] Héctor Cuauhtemoc Hernández-Silva. *La expedición del Visitador José de Gálvez al Septentrión Novohispano, 1768-1770*. Ed. cit. p. 22

[904] Carl von Clausevitz. De lla guerra. (edición abreviada). Madrid. Ed. cit. pp. 42 y siguientes

[905] Franklin Delano Roosevelt. *Discursos políticos del Nuevo Deal*. Madrid. Editorial Tecnos. Madrid, 2019, p.55

con la pluma que con la espada, quería explotar la pacificación como éxito propio siendo muy consciente de que estaba bajo la lupa de la metrópoli. Minimizando los errores y maximizando los éxitos escribe la "noticia breve" en la seguridad que tendrá amplia difusión no sólo en México sino también en la Corte. En doce páginas este documento debidamente custodiado en el Archivo General de Indias hace el Visitador un resumen de lo acaecido en las largas jornadas de día y noche en la lucha contra los indios rebeldes.

Dice Gálvez en la "*Noticia breve*" que *"… los indios seris, piatos, sibubupas, roto el freno de la obediencia y acogidos a las ásperas montañas de Cerro Prieto … llevándose de encuentro cuantos ganados hallaban sobre sus fértiles campiñas y sin perdonar en los racionales edad, sexo ni estado pues todos eran víctimas de su cruel atrocidad"*[906]*.*

Narra el Visitador convertido en jefe militar que en 1765 el Gobernador Pineda y el Capitán de Dragones Cancio del presidio de Buenavista y los demás capitanes de Tubac, Terrenate, Frontera y el Altar manifestaban la imposibilidad de frenar a los indios.

Preocupado siempre por las finanzas, Gálvez detalla en la "*Noticia breve*" que la campaña se costeó con donativos del ministro de 78.620 pesos y de 100.000 pesos adicionales procedentes del Real Consulado de México a propuesta del Virrey Croix. Resalta que ayudaron en la tarea una compañía de cien voluntarios procedentes de Cataluña. Describe con pasión la actuación de Domingo Elizondo, coronel del Regimiento de Dragones que dirigió la campaña, encontrando oro en la Cieneguilla, a doce leguas del presidio del Altar ocupado por los piatos rebeldes, donde "… hasta sólo media vara de profundidad se encuentra una multitud de granos que parece inaceptable"[907]. También se descubren otras minas como la de Baquachí y el Cerco del Promontorio.

El Visitador triunfante termina su "*noticia breve*" destacando que la misión ha sido cumplida cuando afirma *"… conseguido enteramente el fin de la expedición militar, como lo está por la rendición de los seris, sibubupas y piatos… Tendrán lugar las sabias disposiciones de Su Majestad para asegurar en lo venidero la tranquilidad y felicidad de aquellas provincias y la Nueva Vizcaya"*[908]*.*

Muy reveladora y elocuente resulta la carta de Domingo Elizondo al Virrey Croix de fecha 3 de febrero de 1771 desde Pitic la que dice textualmente..." *desde el ataque del día 25 de noviembre de 1768 al Cajón de la Palma de la Sierra del Cerro Prieto, comprendí que los enemigos ya no esperarían juntos una acción porque conocieron las ventajas del fuego y el alcance de nuestro fusil. Sin embargo, el 19 de octubre de*

[906] José de Gálvez.*Noticias Breves de la expedición militar de Sonora y Sinaloa, su éxito feliz y ventajoso estado en que por consecuencia de ella se han puesto ambas provincias.* AGI. Guadalajara 416 f 742-747
[907] Ibidem folio 745
[908] Ibidem folio 746

*1769 hice otra invasión general en dicha sierra en el que verifiqué mi primer concepto, pues solo se vió un fortísimo número de rebeldes respecto del cuerpo de estos, que se componían de las tres naciones seris, piatos y suaquis…"*[909].

El coronel es muy consciente, tras años de permanencia en Sonora, de la realidad de la situación y del carácter indómito de los indios, pese a su rendición. Así afirma que…. "*el pensar que las tres naciones rendidas han de dejar su natural país voluntariamente, sería vencer un imposible por más ventajas y beneficios que se les ofrezca en cualquier otro país pues no se adaptan a vivir sino en el que nacieron"*[910].

Recomienda Elizondo al Virrey paciencia para con los indios pues es conocedor de la fragilidad de la paz impuesta y reconoce…. "q*ue los que manden gobiernen con equidad y prudencia, pues de ellos depende la paz y el sosiego del país..."*[911].

Finaliza su carta el coronel reflexionando sobre las causas de la rebeldía indígena y sostiene que...*"ni los seris hubieran tumultuado si no los hubieran violentado a dejar sus pueblos, ni los pimas y suaquis si los hubieran tratado con prudencia los padres expulsos..."*[912].

Gálvez contó con el total apoyo y complicidad de Croix, quien dudó en algunos momentos de su leal servidor. Así, el Virrey declararía en marzo de 1771 que la expedición había cumplido sus fines.

La heroica defensa de Sonora legitimaría a Carlos III para nombrar el 9 de octubre de 1785, José de Gálvez, Marqués de la Sonora, con el vizcondado previo de Sinaloa. Al parecer, fue Floridablanca quien influyó en el Rey en ese sentido[913].

Para Del Río la expedición militar de 1768-1771 y que fue, en gran medida, efectuada por la obstinación de Gálvez, fue un evento extraordinario que hubo de ser, por razones fundamentalmente políticas, apoyado por las más altas instancias militares[914]. La jefatura militar venía impulsando otro plan más amplio y sistemático para reorganizar el sistema defensivo de toda la frontera septentrional, desde Luisiana hasta California. Este otro plan surgió como resultado de la Visita que, de 1766 a 1768, hizo a los presidios el Mariscal de Campo Cayetano María de Pignatelli, Marqués de Rubí, quien propuso que se reubicaran estratégicamente los presidios para formar un "cordón" defensivo que obrara como barrera para impedir incursiones, tanto de comanches como de apaches.

---

909

910 Ibidem

911 Ibidem

912 Ibidem

913 Ismael Sánchez-Bella. *Las reformas en Indias del secretario de Estado José de Gálvez (1776-1787*). Congreso - Feliciano Barrios, p. 1548

914 Ignacio del Río - *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España: Sonora y Sinaloa 1768-1787.* Ed. cit. p. 155

En 1772 el Rey aprobó el Reglamento e Instrucción para los presidios que se han de formar en la línea de frontera de la Nueva España. De los seis presidios existentes entonces en la gobernación de Sonora y Sinaloa, localizados en Fronteras, Terrenate, Tubac, Altac, Horcasitas y Buenavista, se decidió que se reubicaran los cuatro primeros y se cerrasen los dos últimos. Al final, sólo se reubicaron tres, el de Fronteras en el valle de San Bernardino, el de Terrenate en Santa Cruz y el de Tubac en Tucson. Para cubrir los puntos donde más atacaban los apaches, se crearon dos compañías de indios ópatas (una en Bavispe y otra en Baquachí) y una de pimas altos (en el pueblo de San Ignacio).

Cuando Gálvez ya había abandonado la región, el Virrey insistirá a Ventura Beleña en culminar la tarea ordenada por el Visitador, Ventura Beleña responderá…. *"en un país a donde con la más mínima novedad que se intenta hacer, aun cuando sea del agrado de Dios y utilísimo al Real Erario y Causa Pública, se oponen a su ejecución los primeros que deberían coadyuvar a ellas con el común pretexto de que los indios se alzarán…*[915]. Seguramente sin quererlo, Ventura Beleña avalaba la difícil tarea del Visitador.

El malagueño, culminada su tarea de pacificación y ordenación de la región, envió a Pedro García Mayoral la "*Noticia breve*" para pacificar las provincias invadidas," *cuya importancia y riqueza se hacían increíbles si no les fuera acreditando maravillosamente la Providencia Divina en premio del especial cuidado que ha debido al Rey, nuestro Señor esta expedición*…[916]". Sorprende en esta carta un lenguaje tan devoto como adulador hacia Carlos III.

El conocimiento por parte de Gálvez de las provincias norteñas y de sus gentes era tal que cuando el capitán del presidio Francisco Martínez solicita licencia de matrimonio, el Caballero Croix envía una carta de Gálvez, ya secretario de Indias, en la que dice*…" este oficial a quien VSI conoce y le vio obrar en la Sonora, es un capitán del presidio completo de todas las circunstancias recomendables*"[917].

El Visitador, que tenía una erudición elevada de la estructura jurídico-administrativa del virreinato, siempre pensó que el problema de la frontera norte requería de un aparato administrativo propio. Obsesionado con la seguridad de esa frontera propuso constituir una gran entidad político-administrativa que impulsase y, a la vez, garantizase la expansión de Nueva España hacia el norte. La falta de apoyo en la Corte, al haber sido cesado Esquilache, su gran mentor, hizo que hubiese que esperar a que fuera designado secretario de Indias para su ejecución.

Ya de vuelta a México el 28 de mayo de 1771, tras haber superado con éxito la enfermedad mental que le asoló y siendo consciente de que la pretendida pacificación de la frontera norte no era tan sencilla como en su día pensó, continua

[915] Carta de Ventura Beleña al Virrey Marqués de Croix: Real del Rosario, 11 de febrero de 1770, AGNM Provincias internas 68, p. 274
[916] Carta de José de Gálvez a Pedro García Mayoral. 17 de junio 1771. AGI. Guadalajara 338
[917] Carta de Croix a José de Gálvez. 23 diciembre 1780. AGI. Guadalajara 277

con su incansable actividad redactando un programa para el desarrollo de aquellas provincias denominado *" Plan de una compañía de accionistas para fomentar las minas de Sonora y Sinaloa"* que serviría según los deseos del visitador para promover la atracción de pobladores y establecer pueblos en esas provincias. Paralelamente y sin descanso alguno prosigue en su afán de proteger ese territorio y redacta un proyecto de Reglamento de presidios, el cual será aprobado por la Junta de Guerra y Hacienda, presidida por Croix, el 27 de junio de 1771, bajo un nombre que traslucía sus intenciones. Decía así, "*Instrucción para formar una línea o cordón de quince presidios sobre las fronteras de las Provincias Internas de esta Nueva España y nuevo reglamento del número y calidad de oficiales y soldados que éstos y los demás deben de tener, sueldos que gozarán desde el primer día del año próximo de 1772 y servicio que deben hacer sus guarniciones*" [918].

El posterior Reglamento de 1772 excede del marco temporal del presente trabajo, motivo por el cual no procedemos a su estudio y análisis.

### 3.- La Comandancia General de las Provincias Internas

Ya en el siglo XVI la presencia española estaba bien asentada en el eje México-Guadalajara-Zacatecas, si bien los rebeldes indígenas manifestaban su disconformidad con la ocupación española en Nayarit. Si las costas occidentales en el Pacífico y la oriental en el Caribe estaban razonablemente protegidas, la frontera norte era imposible de garantizar, pues las amplias extensiones de terreno y las indómitas tribus nómadas hacían que la frontera fuera muy vulnerable. Si a ello se le añade que Nueva Vizcaya y Sonora tenían importantes yacimientos mineros, se entenderá fácilmente la preocupación en las autoridades virreinales y en la metrópoli.

Así, desde casi el principio, los habitantes españoles de las llamadas provincias internas tenían una doble condición pues concurrían en ellas las características del hombre trabajador, ya fuera agricultor o minero, y la del hombre soldado. Esta dualidad se mantuvo inalterada durante los siglos XVI y XVII. Todas las familias españolas asentadas debían tener, por su propio interés, unos conocimientos mínimos de defensa. Nueva Galicia, Nuevo León sufrieron permanentes ataques, invasiones indígenas y sublevaciones como las de Tarahumara entre 1648 y 1652.

Toda esta situación de inseguridad hizo imprescindible la fundación de presidios decidida por el Consejo de Indias. La creación de los presidios tenía como finalidad consolidar la presencia española en la línea fronteriza. El presidio fue una pieza fundamental en la doble misión de consolidar los asentamientos de población y a la vez constituir líneas de defensa estratégica y militar. Se trataba, pues, de mantener

[918] AGI Mexico 2422.

el orden público en el territorio, defender a los españoles de la insurrección indígena y de un eventual ataque de otras potencias europeas por el interior.
Para O´Gorman, historiador mexicano, todas las divisiones territoriales de la colonia estaban basadas en la división antigua que fraccionó de forma arbitraria el territorio en proporciones determinadas a través de la etapa colonial[919].

A principios del siglo XVIII eran cuatro Gobernaciones las que tenían carácter fronterizo en el Norte, a saber, Nueva Vizcaya, Nuevo México, Coahuila y Nuevo León. La fuerza total de esas formaciones era de quinientos tres hombres, cifra obviamente insuficiente. Era en el flanco norte donde nuestras fronteras no estaban bien aseguradas, contando con el riesgo de ataque de las poblaciones indígenas por la escasa presencia militar para su defensa. Los indios pimas, yanquis y mayos constituían un verdadero problema de pacificación de Sonora. En Nuevo León se contaba con soldados que no excedían del millar para defender una zona extensa. En California apenas había destacamentos para proteger las misiones de los indios insumisos, con sueldos de 450 pesos anuales para los soldados no se podía garantizar una línea defensiva eficaz.

### a) La Visita de Rivera

En el primer cuarto del siglo XVIII, Felipe V aprueba el 19 de febrero de 1724 la propuesta del Virrey Casafuerte de nombrar al brigadier Pedro de Rivera para que efectuase una Visita a los presidios que arrancará de México el 21 de noviembre de 1724. De este modo, Rivera iniciará un viaje de más de tres años (21 de noviembre de 1724 al 21 de junio de 1728) por todas las provincias internas, desde California hasta Nuevo México y Nuevo León, pasando por Sonora, Sinaloa, Coahuila y Texas recorriendo más de tres mil leguas. En cumplimiento de una Real cedula de 12 de mayo del mismo año el virrey requirió a todos los oficiales reales una exhaustiva relación de costes de todos los presidios, fronteras, terrestres o marítimas, de Nueva España incluyendo Filipinas. Ante tan ambiciosa misión encarga a Pedro de Rivera Villalón la tarea.

Rivera en ese largo periplo iba acompañado del ingeniero Francisco Alvarez Barreiro, un escribano y dos amanuenses. La misión era clara, optimizar los presidios mediante la supresión de los superfluos y potenciar aquellos más estratégicos. Así, consiguió el cierre de las escuadras de Durango y Saltillo y de los presidios de la Villa del Vallés y Nuestra Señora de Texas, reduciendo las guarniciones de Nayarit, Santa Fe de Nuevo México y Sinaloa.

Era el brigadier un hombre de acción, resuelto, gozaba de la confianza del Soberano y del Virrey y al que no le temblaba el pulso en hacer recomendaciones y, una vez aprobadas, ejecutarlas. Así, Rivera creyó conveniente incrementar la paga a los

[919] Edmundo O´Gorman. *Breve historia de las divisiones territoriales de México*. Editorial Polis. Mexico, 1937, p 9

capitanes, tenientes, alféreces y sargentos y rebajar los emolumentos de seis mil a dos mil pesos anuales a los gobernadores de Nueva Vizcaya[920].

El expedicionario no descansaba y se desplazaba de un lugar a otro y así propuso la constitución de una gobernación independiente en Nueva Vizcaya, entre Sierra Madre y el Pacífico, que abarcaría las cinco provincias de Sonora, Sinaloa, Ostimuri, Cualiacán y Chiametla.

Rivera consideraba que el sistema de presidios era poco eficiente, excesivamente caro y muy tolerante con la corrupción. Propuso una drástica reducción del coste desde cuatrocientos cuarneta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos anuales a unos trescientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta pesos, donde se reducía el sueldo de soldados y se incrementaba el de los capitanes. El plan de Rivera fue cortoplacista, influido por una falsa calma en los indígenas que pronto el tiempo se encargaría de agitar[921]. En cumplimiento de una Real Cedula de 12 de mayo del mismo año el virrey requirió a todos los oficiales reales una exhaustiva relación de costes de todos los presidios, fronteras, terrestres y marítimas de toda la Nueva España incluyendo Filipinas. Ante tan ambiciosa misión encara a Pedro de Rivera Villalón la tarea.

En su misión recorre cada jurisdicción dando abundante información sobre la población visitada, su número, sus necesidades, los recursos naturales (vegas, ojo de agua, laguna, rivera, cañon, médanos de arena, cerros, montes, sierras, cañadas…). El brigadier distingue dos tipos de indios, aquellos que se le acercaban en términos de dar obediencia al rey y quienes insultaban al rey[922]. Sorprende a Rivera encontrar lugares abandonados a causa de la guerra, donde villas, haciendas de labor, estancias de ganado minas quedan en situación ruinosa. Comprueba, además, que el sueldo de los soldados de cuatrocientos cincuenta pesos es excesivo, no entendiendo que tenientes, alféreces y sargentos tuvieran el mismo sueldo que los soldados proponiendo que *"un corto aumento a esos oficiales para que se distinguiera su sueldo del de las plazas más simples y con gusto cumplieran su obligación "* [923].

Al llegar a Tejas solo encontró población en tres presidios, el de Adaes, bahía del espíritu santo y San Antonio de Bexar, los cuales estaban muy cerca de los parajes ocupados por los franceses. En general, Rivera quedó muy impresionado por lo deshabitado del norte de la Nueva España. Pudo comprobar que no siempre había buena relación entre franciscanos y jesuitas, donde en ocasiones los misioneros tenían a los soldados de mano de obra para cultivar el campo. Constató que el

[920] Luis Navarro García. *D. José de Gálvez y la Comandancia General de las provincias internas del norte de Nueva España. Escuela de Estudios Hispanoamericanos*". Ed. cit. p. 73
[921] Max L. Moorhead. *The presidio, bastion of the spanish borderlands*. Ed. cit. p. 40.
[922] Marie Areti Hers – *Nómadas y sedentarios en el norte de México*. UNAM, México, 2.000 p 277
[923] Maria del Carmen Velázquez – *Establecimiento y perdida del septentrión de Nueva España*. Centro de estudios históricos. Colmex. México, 1997, p. 115

presidio de los Dolores de Texas solo tenía unas chozas y donde no había insurrección alguna pues eran pacíficos.
A su regreso en 1728, presenta al Virrey un informe denominado "*Diario y derrotero de lo caminado, visto y observado en las visitas que hizo a los presidios de Nueva España septentrional el brigadier don Pedro de Rivera*", dando información detallada, presidio a presidio, con recomendaciones individualizadas para cada uno "[924]. Fruto del informe fue el Reglamento de presidios de las provincias internas promulgado por el Marqués de Casafuerte, Virrey de Nueva España, el 22 de mayo de 1729. A diferencia del ejército regular, que se regía por unas ordenanzas y obedece a cuestiones de política internacional española, los destacamentos de los presidios no seguían un control muy estricto. Era pues necesario poner orden en un mundo lleno de irregularidades.

El Reglamento impuso que los tenientes cobrasen treinta pesos más que los soldados, los alféreces veinte y los sargentos quince más que los soldados, quienes cobraban trescientos pesos anuales. La bajada de sueldo provocó una desmoralización de soldados y oficiales, sin cuya imprescindible colaboración se podría garantizar la seguridad de la frontera norte.

A lo largo de sus ciento noventa y seis artículos, el Reglamento trata de la organización de los presidios, de las campañas contra los enemigos, de la vigilancia de los indios. Establece como capitales Parral en Nueva Vizcaya, Santa Fe en Nuevo México, Monterrey en Nuevo León y Aday en Texas.

Decía el Reglamento que los soldados usaran lanza, espada ancha y escopeta, que vistieran de uniforme, que dispusieran de seis caballos por soldado (en lugar de diez) y una mula para carga de equipaje.

Una buena parte del Reglamento se refería a la estructura organizativa de los presidios, regulándose de forma detallada las facultades y competencias de gobernadores, comandantes, capitanes y demás oficialidad, así como de capitanes y misioneros, los precios de los víveres, equipaje y demás enseres.

El Reglamento de 1729 no solo no solucionó nada, sino que provocó muchas quejas de los propios afectados, donde destaca la de José de Berrotarán, quien en 1748 se lamentaba al Virrey Revillagigedo de la deplorable situación de los presidios, culpando al Reglamento de tal situación, y mostrando su preocupación por unos apaches cada vez más indómitos[925].

Entre 1759 y 1761 los obispos de Durango y Guadalajara, D. Pedro Tamarón y Romeral y Fray Francisco de San Buenaventura, visitaron con detalle sus respectivas diócesis y consiguieron aglutinar una documentación demográfica valiosa que sería

[924] Archivo histórico militar de México nº2, citado en Maria del Carmen Velázquez. T*res estudios sobre las provincias internas de nueva España.* Colmex. México.1997 p 7
[925] Informe de José de Berrotarán al Virrey Conde de Revillagigedo, 17 abril de 1748. México. AGI. Guadalajara 513.

utilizada por Gálvez. Así, concluyen que entre las cinco provincias de Nueva Vizcaya, Sonora, Nuevo México, Coahuila y Texas hay unos doscientos treinta y tres mil habitantes, la mitad indios y la otra, no indios (que incluye a españoles y a mixtos)[926].

Tamarón solicitó a Arriaga la necesidad de tres o cuatro mil soldados de infantería en carta de 8 de enero y de 29 de marzo de 1761 dada la enorme inseguridad de la población ante los continuos ataques indígenas[927].

La persistencia del obispo no dio sus frutos deseados pese a que reiteró su petición en cartas del secretario de Indias de fecha 26 de diciembre de 1761 y 21 de marzo de 1763[928].

### b) El Marqués de Rubí

El fin de la Guerra de los Siete Años hizo que España volviera a temer un ataque inglés. El foco se situaría en la parte septentrional, que abarcaba más de tres mil kilómetros desde el Pacífico al río Mississippi.

Uno de los efectos del Tratado de París fue que lo que antes constituían zonas limítrofes del Virreinato pasaban a ubicarse en el interior. El temor a nuevas rebeliones de los indios o a invasión externa, más teórica que real, hizo que se plantease la posibilidad de crear un nuevo Virreinato. La idea no fructificó, pero, con toda seguridad, sirvió de base para la futura creación de la Comandancia General de las provincias internas. A este respecto, existen dos copias en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, pero con títulos diferentes. Así, la primera denominada "Proyecto sobre el establecimiento de un virreinato en la Nueva Vizcaya, cuya capital es Durango" que data de 12 de mayo de 1760[929], y una segunda titulada *"Idea que manifiesta las ventajas que resultarían a la seguridad de los reinos de Nueva España, fomento de sus minas y frutos con la erección de un nuevo virreinato en la ciudad de Durango, capital de la Nueva Vizcaya, separado del de México*", cuya fecha es de 18 de diciembre del mismo año[930].

Cayetano María Pignatelli, Marqués de Rubí, había llegado a Veracruz el 1 de noviembre de 1764 junto con Villalba, estando ya en México el 7 de agosto de 1765. Carlos III le comisionó para visitar los presidios del septentrión mexicano, supervisarlos, mejorarlos y proponer las reformas que estimase oportunas. En definitiva, Rubí vendría a hacer lo que medio siglo antes había hecho Rivera, pero

[926] Ibidem pp. 115 y siguientes
[927] Carta de Tamarón a Arriaga, 29 marzo 1761. AGI. Guadalajara 401
[928] Luis Navarro García. *D. José de Gálvez y la Comandancia General de las provincias internas del norte de Nueva España*. Ed. cit. p. 124
[929] Biblioteca de Palacio Real BPR. Miscelánea de Ayala. Liv 2872 folios 203-227
[930] Biblioteca de Palacio Real BPR. Miscelánea de Ayala. Liv 2824 folios 31-41

con mejores medios personales y materiales. Se trataba de averiguar por qué los indios eran tan agresivos y los soldados tan poco útiles para combatirlos.

Rubí realizó un largo viaje que no comenzó hasta el 12 de marzo de 1766, llevando entre su equipaje la Instrucción expedida por el Virrey Cruíllas. Le acompaña unos días después su inseparable Nicolás de Lafora, perteneciente al Cuerpo de Ingenieros Reales y con experiencia de guerra en Italia, Norte de África y Portugal. Efectivamente, Lafora se une a la expedición de Rubí en Durango el 14 de abril. De Durango viajan a Chihuahua pasando por Huejoquilla y de allí a El Paso con destino final en Santa Fe (Nuevo México). Allí inician el regreso visitando los presidios de San Buenaventura y Janos en Nueva Vizcaya y los seis de Sonora (Fronteras, Sinaloa, Terrenate, Tubac, San Miguel y Buenavista). De allí y tras cruzar Sierra Madre, entran de nuevo en Nueva Vizcaya, pasando por Coahuila, Nuvevo León para regresar a la Capital dando un rodeo por Nayanit, entrando en la ciudad de México el 23 de febrero de 1768.

En total, según Lafora, habían recorrido 2.936 leguas (unos 12.300 kilómetros) en veintitrés meses. Para Lafora el objetivo era saber por qué los indios eran tan audaces y porqué los soldados parecían de tan poca utilidad.[931] Se trataba, pues, según Lafora de que "*nuestras armas sean respetadas en aquellos remotos países"*[932]*.*

La labor cartográfica de Lafora se concretó en cuatro mapas, que están hoy en la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos. La relación del viaje que hizo a los Presidios Internos situados en la frontera de la América septentrional perteneciente al Rey de España se encuentra hoy en la Sala Chihuahua de Archivos y Colecciones Españolas del Instituto Chihuahuense de la Cultura.

De la misión realizada por Rubí y Lafora hay que destacar que visitaron un total de veintitrés presidios, seis más de lo que había cuando Rivera lo visitó décadas antes y once más de los que verificó Revillagigedo. Si en la Visita de Rivera reinaba la paz, no se puede decir lo mismo con la Visita de Rubí.

En las once primeras guarniciones visitadas por Rubí detectó que estaban muy deterioradas, con escasa disciplina militar entre los soldados, casi nula instrucción entre los oficiales, escases de alimentos, de armamento, munición y de uniformidad. Constató que los oficiales abusaban de los precios del trigo, comprándolo a un peso y medio el bushel, y vendiéndolo a los soldados a cinco pesos.

[931] David J. Weber*. La Frontera española en América del Norte.* Fondo de Cultura económica. México 2000, p. 296

[932] Lawrence Kinnaird. *The frontiers of New Spain: Nicolas de Lafora's description 1766-68*. Berkeley, Quivira Society publications 1958. p. 44

Rubí tenía asumido que los presidios ni podían ni debían servir para soportar asedios[933].Su función era otra, cual es, impedir el paso a las tropas enemigas y enviar refuerzos allá donde hicieran falta, amén de contar con agua y pastos. Ese plan de defensa fronteriza proponía una cadena de presidios a lo largo de los 30º norte, extendiéndose a Nuevo México y Texas. De su informe exhaustivo, minucioso y detallado destacaba que el presidio de San Buenaventura estaba mal ubicado, en una posición fácilmente atacable por el enemigo; las guarniciones de Janos, San Felipe y Santiago estaban bien ubicadas pero las edificaciones eran defectuosas. El Presidio de San Felipe de Guevaví estaba rodeado de pueblos desiertos teniendo que suministrarse alimentos de un huerto a cinco leguas de distancia, en un lugar expuesto a emboscadas. El de Buenavista, ubicado muy al sur de Sonora, estaba demasiado lejos para ser de utilidad. Por otro lado, San Sabá esta demasiado cerca del imperio comanche, los Adaes (primera capital del Texas español) estaban en pésimo estado de conservación y lo mismo puede decirse de los presidios de San Luis de Ahumada y el de Orcoquizac, pues estaban construidos en zonas pantanosas junto a la costa. Tan solo salvaba Rubí el de San Ignacio de Turbac, gobernado por Juan Bautista de Anza el cual, a pesar de no tener las fortificaciones adecuadas, estaba bien gestionado.

Era Rubí un hombre metódico, disciplinado, consciente de la importancia de la misión encomendada. Su condición de militar le inclinaba a buscar la derrota de los indios en lugar de conseguir una paz temporal que nunca se sabría lo que duraría.

Su verdadera obsesión era cerrar los huecos que habían quedado abiertos entre algunos presidios. Tales huecos habrían ocasionado daños, según Lafora, de cuatro millones de pesos en la zona del río San Remo. Rubí, además, planteaba lo que hoy llamaríamos una defensa activa, es decir, organizar expediciones contra los rebeldes, que el secretario de Indias Arriaga consideró convenientes. Propuso, además, que la línea defensiva fuera de 17 presidios, debiendo suprimirse otros nuevos. Todas sus conclusiones se incluyeron en el llamado "*Dictamen que de orden del Excmo. Sr. Marqués de Croix, Virrey de Este Reino, expone el Mariscal de Campo Marqués de Rubí en orden a la mejor situación de los presidios para la defensa y extensión de su frontera a la gentilidad de los confines del norte de este Virreinato",* cuyo original se encuentra en el Archivo General de Indias. Lo curioso es que el texto original fue remitido por Rubí directamente a Arriaga desde Veracruz mediante carta de 4 de mayo de 1768, pese a los vanos intentos del Virrey de obtenerlo y quien tuvo que conformarse con una copia de este.

Para Velázquez, las notas más destacadas del *dictamen* son la claridad de su exposición, el rigor conceptual con que expuso sus puntos de vista y la objetividad y seriedad con que discurrió sobre los defectos de la línea de presidios y los habitantes de la frontera [934].

[933] Felipe Fernández-Armesto y Manuel Lucena Giraldo*. Un imperio de ingenieros*. Ed. cit. pp. 214-215

[934] Maria del Carmen Velázquez – *Establecimiento y perdida del septentrión de Nueva España*. Ed. cit. p. 169

Los extraordinarios trabajos llevados a cabo por Rubí tuvieron como resultado una serie de Reglamentos para los presidios y una nueva estrategia para la defensa de las provincias internas. En concreto, el Reglamento de 1772 describiría en detalle los uniformes a vestir, las armas y equipo y el número de caballos que cada soldado de cuera debería tener: seis caballos, un potro y una mula[935]. El Reglamento exigía el nombramiento de un comandante Inspector, quien asumiría el mando del ejército en la frontera, quien tendría autoridad para obligar a los capitanes del presido a implantar los nuevos reglamentos, planear estrategias generales y lanzar ofensiva coordinadas que involucrarán a las tropas de los presidios en varias provincias. El inspector jefe tendría jurisdicción sobre los presidios de todas las provincias de interior: Texas, Coahuila, Nueva México, Nueva Vizcaya, Sonora y Sinaloa, la Alta y la Baja California.

Sofocados, al menos temporalmente, los ataques de unos indios refractarios a la civilización, José de Gálvez decide que es el momento de restructurar administrativa y, sobre todo, militarmente, las provincias del norte. El 7 de agosto de 1765, el Marqués de Rubí visitó los presidios de la frontera septentrional del virreinato para comprobar "*in situ"* su funcionalidad y proponer, en su caso, las reformas pertinentes. La frontera norte había sido históricamente insegura por la rebeldía constante de los indios, a lo que había que añadir el nuevo problema de la defensa de la recién adquirida Luisiana.

El primer contacto de Gálvez con la realidad del septentrión novohispano tuvo lugar a los dos meses de su llegada a América[936]. El 9 de octubre de 1765 el recién llegado Visitador, asistía una junta convocada a instancia del fiscal y del auditor de guerra, a la que asiste el Virrey Cruíllas, Villalba y el Mariscal de Campo Antonio Ricardos. En ella se decide crear dos nuevos presidios, uno en San Buenaventura y otro en Nueva Vizcaya.

En una reunión celebrada en México en 1767, Gálvez autorizó el reclutamiento de dos compañías volantes de cincuenta soldados cada una y una fuerza expedicionaria de unos quinientos soldados regulares a los que Gálvez acompañaría personalmente[937].

En enero de 1768 Gálvez redacta el *"Plan para la erección del gobierno y comandancia general que comprenda la península de California y las provincias de Sonora, Sinaloa y Nueva Vizcaya"*[938]. Para dar cumplimiento a ese plan el malagueño debía fundar pueblos en esos territorios, organizar su gobierno local contando para ello con amplias facultades. Sanchez Bañón defiende estaba basado

[935]Max L. Moorhead. *The presidio, bastion of the Spanish borderlands.* Ed.cit. p. 67

[936] Luis Navarro García. *José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas*. Ed. cit. pp. 143 y 144

[937] Max L. Moorhead. *The presidio, bastion of the Spanish borderlands.* Ed. cit. 1991. p. 61

[938] AGI – Indiferente general 1713. Guadalajara 252 y 390. México 2477

en uno anterior del visitador, probablemente apoyado en informes de su hermano Miguel, embajador en la corte de San Petersburgo y también en otro del mariscal Antonio Ricardos que navegaba las costas orientales de la Nueva España[939]. Para el malagueño era la gran oportunidad de hacer algo trascendente, que perdurase en el tiempo. Por ello afirma… "*el fin importantísimo de dar espíritu y movimiento a unos territorios tan dilatados, abundantes y ricos por naturaleza, que pueden en pocos años formar un nuevo imperio igual o mejor que este de México"*[940]*.*

En 1768 José de Gálvez propuso la creación de la Comandancia General de las Provincias Internas, si bien el plan no fue aprobado hasta que fue nombrado secretario de Indias. En "noticia breve de la expedición militar a Sonora y Sinaloa, su éxito feliz y ventajoso en que por consecuencia se han puesto ambas provincias" Gálvez ya mencionaba *"…se ha dignado resolver la creación de una Comandancia General en sus fronteras"*[941]*.* La Comandancia General de las Provincias internas, cuya capital sería Arizpe, englobaría la Alta y Baja California, Sonora y Sinaloa, Nuevo México, Nueva Vizcaya, Coahuila y Texas, incorporándose más tarde Nuevo León y Nueva Santander. La comandancia tendría una suprema jefatura, de carácter político-militar, dos obispados en Durango y Sonora, y tres intendencias, una en cada provincia, siendo judicialmente de la jurisdicción de la Audiencia de Guadalajara. El plan incluía el otorgamiento de unos poderes por el virrey en favor del Visitador para que pudiera actuar libremente pues no se le facilitarían recursos algunos para tan ambiciosa empresa[942]. En definitiva, se trataba de conseguir dos objetivos, a saber, el poder defenderse de las agresiones extranjeras y, por otro, moralizar el recaudo de las rentas del rey y, a la vez, fomentar la explotación de las riquezas novohispanas para poder afrontar los gastos imperiales [943].

Se llegó incluso a pensar en convertir esa región en un virreinato separado del de Nueva España, pues su inmensa extensión lo justificaría, pero la idea fue desestimada porque la región carecía de los recursos necesarios para su sostenimiento[944].

Se crea así una nueva entidad llamada Comandancia General de las provincias internas, cuyo objetivo esencial era la protección de la frontera norte de Nueva España frente a los indios insumisos o a las potencias europeas. La Comandancia

[939] Julio Sánchez- Bañón – *El septentrion novohispano.* Ed. cit. p. 165

[940] AGI. Indiferente general. "Informe y plan de intendencias que conviene establecer en las provincias de este reino de la Nueva España". Jose de Gálvez y marques de Croix 15 enero de 1768.

[941] José de Gálvez. *Noticia breve de la expedición militar a Sonora y Sinaloa, su éxito y ventajoso en que por consecuencia de ella se han puesto ambas provincias*. AGI. Guadalajara. 416 - folio 746

[942] AGI. Guadalajara 416. Gálvez a Croix. México 21 de febrero de 1768.

[943] Maria del Carmen Velázquez – *Establecimiento y pérdida del septentrión novohispano*. Ed. cit. P 161

[944] Guillermo Céspedes del Castillo. *América hispánica 1492-1898*. Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara, Tomo VI. Editorial Labor S.A. Barcelona 1983, p. 351

General de las provincias internas no tuvo siempre la misma estructura ni los mismos límites, pues variaron constantemente durante el siglo XVIII[945].

El primer comandante general fue Teodoro de Croix, cuya principal responsabilidad era asegurar la defensa civil y militar del enorme territorio bajo su jurisdicción. Estableció su cuartel general en Arizpe (Sonora), seleccionando al Capitán Antonio Zorrilla como secretario de la Comandancia. Pese a sus buenas intenciones, nunca llegó a visitar Nuevo México ni ninguna de las dos Californias. Para ello había delegado en los comandantes inspectores, mientras que para Texas lo haría en el gobernador provincial[946].

La provincia de Sonora sólo contaba con un puerto seguro, Guaymas, cobijado y protegido por altas montañas. Sinaloa era la provincia limítrofe al sur de Sonora, pero íntimamente unida a aquella. Sin embargo, Nueva Vizcaya era otra provincia al este de Sonora, rica en minas y con una gran población, para la época, que era Chihuahua. Estas tres provincias lejanas de la capital y mal comunicadas requerían una atención especial para su mejor gobierno. Así, José de Gálvez y el Virrey redactaron un plan, que es remitido al Gobierno para crear un nuevo ente, más autónomo que los demás por sus especiales singularidades, que abarcase las Californias, Sonora, Sinaloa y Nueva Vizcaya.

La denominación no fue casual, se pretendía darle un carácter predominantemente militar (de ahí el nombre de Comandancia), su titular debería ser un militar de alta graduación para defenderlo de ataques del norte. De este modo, se nombra comandante General a Teodoro de Croix, sobrino del Virrey. José de Gálvez había planeado la formación de una ciudad en los márgenes del rio Gila, que se llamaría San Carlos y fuese la capital de la Comandancia.

Las competencias del comandante General eran muy superiores a las de un Gobernador, y en algunos aspectos como hacienda, gobernación y guerra eran a las del Virrey. Sin embargo, en materia de justicia, se sujetaba a la Audiencia de Guadalajara. Para darse una idea de su importancia jerárquica, el comandante General dependía directamente del Rey y no del Virrey. Teodoro de Croix no fue muy exitoso en sus objetivos pues las dimensiones del territorio eran enormes, la población escasa, las vías de comunicación deficientes y los indígenas insurrectos atacaban sin parar. Si a ello se le añade los escasos productos fiscales que se recaudaban se puede colegir fácilmente que el fracaso estaba asegurado.

Desde un punto de vista jerárquico la Comandancia General se apoyaba en los presidios, verdadero instrumento de defensa de la endeble región norteña. Nada tiene que ver presidio con su acepción actual. Efectivamente, el Diccionario de la Real Academia Española de 1791 definía el presidio como guarnición de soldados

[945] Falia González Díaz y Pilar Lázaro de la Escosura. *El hilo de la memoria, trescientos años de presencia española en los actuales Estados Unidos.* Ministerio de Cultura de España. Madrid 2008, p. 27

[946] Max L. Moorhead. *The presidio, bastion of the spanish borderlands*. Ed. cit. p. 79

que se pone en las plazas, castillos y fortalezas para su guarda y custodia. Los presidios se erigían en zonas elevadas del suelo para permitir otear mejor el horizonte, eran construidos con ladrillo de adobe y solían tener una estructura rectangular y, a veces, cuadrada. En las esquinas se construían torreones de vigilancia. En su interior además de acoger a los soldados y sus familias, también se hospedaba a gente o soldados de paso y a sus animales de carga. Ni qué decir tiene que muchos poblados y ciudades se constituyeron en torno a un presidio.

Los sucesores en la Comandancia General tampoco pudieron cumplir fielmente las tareas previstas si bien su principal actividad consistió en garantizar la seguridad de las provincias. La institución duró hasta la independencia de la nación mexicana, si bien con algunas transformaciones como la de su división en tres: poniente, centro y oriente.

El comandante General tendría un salario de 20.000 pesos, dispondría de compañías de dos dragones, tres de fusileros y 100 soldados. La Comandancia General tenía un carácter puramente militar y de tierra, pues si en la mayor parte de América los enemigos vendrían por mar, en la Frontera Norte o estaban ya allí (indios) o llegarían por tierra (ingleses, franceses)[947]. Pese a las buenas intenciones del malagueño la realidad fue muy distinta. Velázquez sintetiza acertadamente el resultado pues…" *no hubo entendimiento entre los pobladores, los criollos, los capitanes y soldados, experimentados en la vida de la frontera, veteranos de la convivencia con el indio infiel, escépticos de las medidas del gobierno de los oficiales peninsulares, a mantener la guerra viva en la región… además las provincias internas eran tierras en donde ningún dinero era suficiente para acabar con la violencia y la intranquilidad"*[948] .

Al cesar Croix y ser nombrado Bucareli como nuevo Virrey de la nueva España se aprobó un regalmento basado en el de Croix, pero más amplio, habiendo contado el Virrey con dos informantes de excepcio, Bernardo de Galvez, designado comandante inspector de presidios internos u el sargento mayor O´connor.

En 1786 la Comandancia General amplió su jurisdicción incluyendo los gobiernos de Nuevo León y Nuevo Santander, si bien luego fue dividida en tres sectores. Así, el comandante General se encargaría de los asuntos militares de Sonora y California y los comandantes subordinados se encargarían de la región central (Nueva Vizcaya y Nuevo México) y oriental (Coahuila, Texas, Nuevo León y Nuevo Santander).

A finales de 1787, muerto ya José de Gálvez, se volvieron a reducir a dos, oriente y occidente, situación que volvió a cambiar en 1792 donde California, Nuevo León y Nuevo Santander dependerían directamente del Virrey y las restantes provincias

[947] Alfredo Jiménez. *El Gran Norte de México, una frontera imperial en la Nueva España*. Ed. cit., p. 193

[948] Maria del Carmen Velázquez. *Establecimiento y pérdida del septentrión de Nueva España*. Ed. cit. p. 163

volvieron a tener un único comandante. Ya en el siglo XIX, entre 1811 y 1821 recuperaron la división original, oriente y occidente, bajo supervisión del Virrey.

**4.- Las intendencias**

Otra de las reformas a implantar en Nueva España fue la de la institución de la Intendencia, cuya misión era aumentar el control de la Administración en todas las provincias tanto en materia fiscal como en el fomento de las actividades productivas de cada región.

Las intendencias han sido siempre objeto de estudio por la historiografía. Sorprende que haya sido una norteamericana la que sentase las bases para un estudio funcional del régimen de las intendencias, si bien no tuvo predicamento entre sus compatriotas[949]. Más éxito obtuvo Levene quien realizó un estudio pionero sobre la institución en Argentina[950]. Sin embargo, la obra más completa es la del profesor Navarro, cuya tesis doctoral fue "*Intendencias en Indias*". Más tarde Gisella Morazzani escribió su tesis doctoral, bajo la dirección del profesor Garcia Gallo, donde realizó una comparación histórica y jurídica de las intendencias en España y America[951].

Siguiendo a Morazzani su origen remoto se encuentra en la Francia del siglo XIII donde un cuerpo administrativo Baile (*Baillis*) y Senescales (*Sénèchaux*) inspeccionaban los dominios reales de forma periódica encargándose de administrar justicia, recaudar impuestos gozando de atribuciones militares. Unos años más tarde aparecen los pesquisidores (*enqûeteurs)* que actuaban como fiscales de los agentes destinados en la administración de las rentas de la corona. En 1556 se crea un nuevo cuerpo, los *reqûetes* que durante el reinado de Enrique II fueron designados para aplicar las leyes en los países conquistados, y de entre esos funcionarios, se elegiría a los intendentes quienes recibirían el título oficial de Comisarios ( *Commisaires départis pour léxecution des ordes du roi)* .Es a finales del siglo XVI cuando aparecen los intendentes del ejercito cuya misión sería asistir al gobernador en asuntos militares. Durante el reinado de Luis XIII aparecen los intendentes asumiendo de los de ejército y de los comisarios, convirtiéndose en pieza clave de la política de Richelieu [952].

[949] Lilliane Fisher. *The intendant system in Spanish America*. Berkeley. Univiersity of California press. 1929

[950] Ricardo Levene. *Historia argentina*. 2 volúmenes. Lejouane. Buenos Aires. 1913

[951] Luis Navarro Garcia. *Intendencias en Indias*. Publicaciones de la escuela de estudios hispanoamericanos de Sevilla. 1959. pp 96 a 98

[952] Gisela Morazzani. *Las intendencias en España y América*. Universidad central de Venezuela. Caracas, 1966,
Pp 29 y 30

Pero no fue hasta el reinado de Luis XIV y su todopoderoso ministro Colbert quienes lo establecieron como representantes del Rey en las "*généralités",* demarcaciones territoriales propias del Antiguo Régimen en Francia, con el objetivo de que, por delegación y subordinación al Monarca contribuyeran al desarrollo económico de las mismas, para lo que contaban con amplias competencias en materia de política, justicia y finanzas.

En España, el *intendente* es introducido por primera vez en el reinado de Felipe V, cuyo ministro Orry recomendó, en muchas otras ocasiones, traer a España medidas o instituciones ya aplicadas en Francia y las intendencias se implantaron de forma tímida el 4 de julio de 1718 en la Ordenanza de intendentes del ejército y provincia, otorgándoseles competencias en materia de justicia, hacienda, guerra y policía.

Con carácter previo, Orry había presentado en 1702 un plan para la reforma de la Administración española, que luego fue implementado en 1713. En el se incluía la figura del Veedor General, figura ya existente en Francia, y cuyo cometido sería ser un jefe inmediatamente superior a los intendentes. De este modo, el la Planta de Consejo de Despacho, publicada en la Gaceta de Madrid el 6 de febrero de 1714 se disegna a Orry como Veedor General. En un Real Decreto posterior de 30 de noviembre del mismo año por el que se crean las nuevas Secretarías del Despacho, confiere al Veedor General todas las funciones relativas a la Hacienda y el Comercio. Así, el Veedor General se convierte en una suerte de supervisor de las politicas aplicadas por las diferentes Secretarías, a imagen y semejanza del *contróleur des finances* francés. Si ello no fuera poco tenía, además, la misión de supervisar el funcionamiento interno de los Consejos. Buena prueba de su superioridad sobre los secretarios era su retribución, pues cobraría treinta mil escudos anuales, frente a los doce mil que percibían estos ultimos.

En la Instrucción de Intendentes de 1718 se disponía textualmente que sus funciones se circunscribirían a las áreas de Justicia, Policía, Hacienda y Guerra [953]

Con Fernando VI se modificó el sistema atribuyéndose una intendencia por provincia junto con el corregimiento, lo que provocó numerales problemas, lo que se rectificó en 1766 separándose ambos cargos.

Ya en la Instrucción reservada de 14 de marzo de 1765 en su regla XXXI se ordenaba a Gálvez que, con la circunspección y madurez de pensamiento demandada, se considerase si fuera útil establecer una o más intendencias en Nueva España sobre la base de las ya existentes en España, con limitaciones o con extensiones. Ello daba al Visitador margen suficiente para maniobrar.

El plan para las intendencias fue firmado por Croix y José de Gálvez el 15 de enero de 1768. El plan partía de la base de que el sistema de Gobierno establecido en Nueva España estaba viciado en sus mismas bases, con grave perjuicio para el buen

[953] AHN. FCMº Hacienda, libro 8.001, nº 350.

Gobierno, la Justicia y para el rey. Se trataba de corregir anomalías, eliminar prácticas nocivas, sustituir costumbres viciadas tales como el nepotismo, la corrupción, el chantaje… Con las Intendencias habría un representante del Gobierno más cercano, y próximo a los súbditos, conocería mejor y de primera mano los asuntos, fijaría un nuevo sistema de control de los gobernantes. Todo ello redundaría en una Administración más limpia en su gestión, y más eficaz en la generación de recursos a la Real Hacienda. El Plan finalizaba de la manera siguiente: "…. *Si ocurrieran en la Corte otras dificultades omitidas en este informe, creen el Virrey y el Visitador General de Nueva España que la soberana comprensión de Su Majestad y el infatigable celo de los señores ministros los allanarán desde luego para que el más rico imperio de los que obedecen al mayor príncipe del mundo se ponga en valor, subordinación y policía, se uniforme el gobierno con su metrópoli y haga feliz a la nación gloriosa que lo conquistó".*

Se trataba de remediar el mal funcionamiento de la administración en los niveles de corregimientos y alcaldías mayores y aumentar los ingresos en tiempos de largas hostilidades con Inglaterra[954].

Para Priestley era preciso llenar un hueco inmenso entre el Virrey, que hacía funciones de capitán general y máximo responsable político y económico del gobierno y los alcaldes mayores. Los intendentes tendrían un salario de 8.000 pesos, salvo el de México, que sería de 12.000. Tales salarios se obtendrían de un incremento de los ingresos de la real hacienda provenientes, a su vez, de las rentas del tabaco, minas…[955].

La primera intendencia erigida fue la de Arizpe (Sonora), con el nombramiento de Pedro Corbalán de quien José de Gálvez dice "… *sujeto de integridad, celo y mérito bien acreditados en la expedición donde sirvió con el mismo destino, y en el gobierno que antes tuvo de la provincia de Ostimuri una de las comprendidas en aquel reino de Nueva Andalucía…* ". En 1754 se dispone que los intendentes de capitales se nombrarían a propuesta del secretario de Estado y Despacho Universal de Hacienda. En Indias el procedimiento sería a través del Consejo de Indias. La Real Orden de nombramiento atribuía al Intendente de Ejército y Hacienda la Superintendencia de Hacienda. Si el objetivo era recortar el omnímodo poder del virrey, no se consiguió. Buena prueba de ello son los elogios recibidos por los respectivos virreyes del Perú (José Fernando de Abascal), la Nueva España (Berenguer de Marquina) y Nueva Granada (Francisco Montalvo) [956]. Pero si el Intendente no inquietó al Virrey surgieron, sin embargo, permanentes conflictos de competencias con los gobernadores, resolviéndose en muchas ocasiones nombrando a la misma persona para ambos cargos.

[954] Alfredo Jiménez. *El Gran Norte de México una frontera imperial en la Nueva España*. Ed. cit. p. 135

[955] Herbert Priestley. *José de Gálvez, Visitor General of New Spain*. Ed. cit. p. 290

[956] Gisela Morazzani. *Las intendencias en España y en America.* Ed. cit. p. 114

En la América española no bastaba con designar al más digno para el desempeño de sus funciones, sino que era además *"por el carácter mismo que llegó a tomar la institución en ultramar, o por la lejanía de la tutela real,… no bastaba con ser una persona de acreditada inteligencia, desinterés y celo, sino que en algunos casostambién se atendía a los méritos adquiridos en empleos desempeñados con anterioridad"*.[957] Aunque originalmente la real Orden de 3 de diciembre de 1749 fijaba una duración de tres años, posteriormente se acordó que la duración sería potestativa del rey.

La necesidad de la intendencia la define José de Gálvez como "… *tener a sus inmediatas órdenes dos intendentes escogidos y bien caracterizados con las facultades correspondientes a estos empleos, que sufrir y contener doscientos hombres infelices, con el solo nombre de jueces que, constituidos en inferior esfera y a esfuerzos de codicia, labran su fortuna sobre las ruinas del erario y de los pueblos*". Para el Visitador la Intendencia era una condición necesaria para la reforma de la sociedad, de la economía, de la Real Hacienda y del gobierno Virreinal. Si la pacificación de Sonora era objetivo prioritario, también la implantación de las intendencias lo asume Gálvez como misión esencial.

En poco tiempo se pasaría del Plan a la acción lo primero que había que hacer era seleccionar correctamente a las personas. El criterio determinante sería haber dado pruebas inequívocas de lealtad a la Corona, requisito que cumplían los tres secretarios que acompañaron a Gálvez a California y a quienes nombra antes del 10 de agosto de 1769, fecha de sanción real de la reforma institucional. Parece ser que a finales de 1768 el Visitador escribió al virrey desde cabo san Lucas solicitando el nombramiento de un gobernador – intendente para la provincia de California. Croix, solícito, nombró a Matías de Armona a quien Gálvez había conocido en Veracruz cuando llegó procedente de España. Armona llegó a Loreto el 12 de junio de 1769[958], si bien ante la precaria situación financiera decidió navegar a Sonora para entrevistarse con el Visitador. La ausencia de Armona se prolongó más de un año, lo que provocó revueltas de los indios. La reacción de Gálvez fue rápida al enviar a Trillo como comisario para gobernar California en ausencia de Armona.

Gómez de Liaño destaca las intendencias como verdadero cambio profundo en la organización político-administrativa de la América española. Sin embargo, discrepa de su eficacia al otro lado del océano y afirma que, si el centralismo había dado buenos resultados en la España peninsular, dados sus límites geográficos y homogeneidad cultural, no lo será en los variados e inmensos territorios americanos donde las clases dominantes tenderán a mirar más por sus intereses particulares que por los generales.[959]

---

[957] Alfonso Garcia- Gallo. Las divisiones de las competencias administrativas en los orígenes españoles de las instituciones americanas. Conmemoracion del V Centenario del descubrimiento de América. Madrid, 1987, pp 773 a 776

[958]Herbert Priestley. *José de Gálvez, Visitor General of New Spain*. Ed. cit. p. 264

[959] Ignacio Gómez de Liaño. *El reino de las luces, Carlos III entre el viejo y el nuevo mundo*. Ed. cit. p. 111

La figura del intendente fue un paso definitivo hacia la consolidación del nuevo régimen ilustrado en la Administración Colonial. Como afirmaría Humboldt … "*entre los doce intendentes que administraban la Nueva España, no había uno sólo a quien el público acusase de corrupción o falta de dignidad*"[960].

Efectivamente, se crearon doce intendencias, una Intendencia General en la ciudad de México, más la ya creada originalmente en Arizpe y diez nuevas en Puebla, Oaxaca, Yucatán, Valladolid, San Luis de Potosí, Guanajuato, Guadalajara, Durango y Sonora.

La creación de las Intendencias supuso un cambio definitivo en la organización política y administrativa de la Nueva España. Con ella, desaparece la antigua división en reinos, gobernaciones y provincias, quedando incluso la figura del Virrey más limitada. La coexistencia de dos mandos de alta rango, el intendente y el gobernador, provocaría enormes problemas de jerarquía. Si al superior, el Virrey le provocaba problemas de delegación de facultades, al inferior, el Gobernador le causaba celos.

Aunque Gálvez tenía bien separadas ambas funciones, uno en lo económico y el otro en lo político, en la práctica la confusión y la falta de coordinación fueron la tónica diaria en muchas ocasiones. La solución ideal para el Visitador era que ambas funciones recayeran en la misma persona. El nuevo Virrey Bucareli diría en carta al intendente …[961] *prevengo a vuestra merced que no se olvide de proseguir la buena armonía con D. Mateo Sastre en quien, como gobernador, reside el mando de la tierra y se halla encargado por mí de tomar cuantas providencias conspiren a su logro…"*

Bucareli nunca ocultó su animadversión a Gálvez y a sus reformas en la Nueva España. Recién llegado como Virrey informó a Grimaldi sobre el mal funcionamiento de las defensas del baluarte de San Juan de Ulloa y de la renta de correos[962].Pero donde verdaderamente se manifestó su oposición fue contra el desarrollo del sistema de intendencias y subdelegaciones propuesto por Gálvez. Así lo manifiesta su carta a Arriaga afirmando que..." *variar todo el sistema de gobierno con dudosas esperanzas de ventaja y con mucho riesgo de perjuicios irreparables"*[963].

No fue sino en 1777 siendo ya secretario de Indias cuando Gálvez pudo crear la intendencia de Caracas.

[960] Alex Von Humboldt. *Ensayo Político sobre Reino Nueva España*. Ed. cit. p. 196
[961] Carta de Bucareli a Pedro Corbalan, Mexico, 6 de enero de 1773. AGI 513, exp 740
[962] Carta de Bucareli a Grimaldi, Veracruz, 8 de septiembre de 1771. AGI. Indiferente general. Leg 1630.
[963] Carta de Bucareli a Arriaga. 27 de julio de 1772, AGI, indiferente general. Leg.1630

El reparto de las intendencias puede ser tomado históricamente como la primera fijación de espacios regionales, y también económicos, hecha por la Administración española y con visos de acierto en la mayoría de los casos.

Para Vives estaba claro que el plan de Gálvez era el de acotar jurisdicciones de competencias con el fin de crear una red centralizada y operativa al servicio de la toma de decisiones desde la península o desde las Cortes Virreinales en todo caso[964].

El establecimiento de las intendencias por Gálvez fue para Humboldt una época memorable para los indios, pues las históricas vejaciones a que se sometían a los indios disminuirían radicalmente por la vigilancia de los intendentes[965].

Discrepamos radicalmente de semejante afirmación pues ya desde las leyes de Burgos, (casi trescientos años antes de la Visita del geógrafo y naturalista alemán), los indígenas gozaban de protección legal. No eran necesarias las intendencias para semejante garantía pues la Administración de justicia era razonablemente eficaz, como reconoce Gálvez en su Informe General al Virrey Bucareli.

Chauca considera que la aplicación del régimen de intendencias obedecía a la política reformista de Gálvez, causa de implantación de medidas pragmáticas encaminadas a reorganizar el mundo indiano de cara a su mejor explotación y situar en su estratificación política una figura clave al servicio real[966].

Para Burkholder la más conocida innovación administrativa fue el establecimiento de las intendencias como reacción a los conocidos abusos de corregidores y alcaldes mayores. De este modo se buscaba imponer uniformidad administrativa tanto en España como en el Imperio[967].

El intendente tendría como obligación principal supervisar la recaudación de los tributos, así como los asuntos financieros, de justicia y militares[968].

En 1789 una Real Ordenanza complementó las funciones del intendente que pueden resumirse en cuatro: justicia, hacienda, guerra y policía. En materia de justicia, el intendente era juez supremo en su territorio, pero supeditado a la correspondiente Audiencia. Era asistido por un teniente letrado, profesional del derecho, a quien se elegía con cuidado y sustituía al intendente en caso de ausencia o enfermedad. En cuanto a la Real Hacienda, tenía capacidad de interferir en los asuntos fiscales y de gasto público, aunque subordinado al Intendente General de

[964] Pedro Vives Azancot. *Espacios económicos en América, siglo XVIII.* La América Española en la época de las luces. Ediciones de Cultura Hispánica. ICI. Madrid, 1988, p. 178
[965] Alexander Von Humboldt. *Ensayo Político sobre Reino Nueva España*. Ed. cit. p. 196
[966] Jorge Chauca. *José de Gálvez, mentor del irlandés Ambrosio Higgins en España y América*. Ed. cit. p. 40
[967] Mark A. Burkholder & Lyman L. Johnson. *Colonial Latin America.* Ed. cit. p. 398
[968] Ibidem p. 309

México. Debería fiscalizar la recaudación, administración y contabilidad de todos los impuestos; debía velar por el cumplimiento de todas las reformas hacendísticas, recibiendo autoridad para que se aumentasen los ingresos y se minimizasen los gastos de gestión y administración. Por lo que respecta a lo militar, el Intendente dependía jerárquicamente del comandante General, si bien sólo si era militar podía ejercer su autoridad plenamente. El intendente actuaría como pagador militar, estando encargado de proporcionar a las tropas de su distrito todo lo relacionado con alojamiento, suministros, dinero y facilidades logísticas tanto en caso de guerra exterior como en caso de desórdenes internos. El ramo de "policía" consistía en ejercer las acciones necesarias para estimular las actividades productivas del territorio con el fin de potenciar la economía y, por ende, la recaudación fiscal.

Por encima de los intendentes de cada virreinato se constituyó un superintendente general, jefe supremo de la hacienda pública del Virreinato que, aunque jerárquicamente subordinado al Virrey, dependía orgánicamente del Rey. El superintendente debería unificar la administración de todos los fondos públicos y lograr un control efectivo a diferencia de los tribunales de cuentas, que se caracterizaban por su escasa o nula eficacia. Sería, también, responsable de la debida implantación de la reforma fiscal en todas sus vertientes, esto es, en la administración directa de todos sus ramos, renovación técnica de las casas de moneda, creación o renovación de administraciones separadas para los monopolios estatales nuevos (como el Tabaco) o reorganizados (como el pulque o la pólvora), tratando de hacer productivos aquellos monopolios basados en "el vicio" (naipes y aguardientes) y rentables, pero útiles a la producción, aquellos que proporcionaban materias primas a alguna industria (azogue, pólvora), rebajando en lo posible el precio de los productos estancados[969].

La Real Ordenanza preveía que las intendencias se subdividieran en partidos, a cuyo frente se designaba a una especia de delegado del Intendente. Tanto éste como el Intendente tenían prohibido inmiscuirse en temas de comercio, con el fin de evitar la mala imagen que los alcaldes mayores y algunos gobernadores por su intervención en asuntos comerciales.

Como conclusión podemos afirmar sin temor a equivocarnos que la creación de las Intendencias tuvo resultados positivos, se aseguraron mejor las fronteras, se acercó la Administración al ciudadano, se activó la economía y, en consecuencia, se incrementó la recaudación para la Real Hacienda. Mejor aún lo define Alamán para quien …" *todo este orden de cosas tan injusto y opresivo cesó con La Ordenanza de Intendentes, publicada por el ministro Gálvez en 4 de diciembre de 1786, limitada por entonces solo a la Nueva España pero que después se generalizó con convenientes modificaciones a toda la America española" [970].*

[969] Guillermo Céspedes del Castillo. *América hispánica 1492 – 1898*. Ed. cit. p. 345

[970] Lucas Alamán. *Historia de México: desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año 1808 hasta la época presente*. Tomo I Imprenta de Victoriano Agüeros. México. 1883. P 77

# XI

## LA EXPEDICIÓN A CALIFORNIA

***"Si las misiones franciscanas no hubiesen llegado a California en nombre de España en 1769, ¿se les ocurre qué podía haber sucedido?" (Charles F. Lummis).***

### 1.- La necesidad de defensa del noroeste

La Antigua o Baja California es una península que, separándose del continente de Nueva España en la embocadura del río Colorado a los 33º de latitud Norte y 262º de longitud común, termina en el Cabo San Lucas a los 22º24' de latitud Norte y 268º de longitud. Este Cabo es el término meridional de la península y el Río Colorado el término oriental. El Puerto de San Diego, situado a 33º de latitud Norte y a 256º de longitud, puede llamarse el Término Occidental. Al norte, continúa describiéndolo Clavijero, confina con países de naciones bárbaras poco conocidas en las costas y nada en el interior. Al oeste la baña el mar Pacífico y al este el Golfo de California, también llamado Mar Bermejo por su semejanza con el rojo. El largo de la península es de 10º y su ancho varía desde 10 hasta 20 leguas[971]. No siempre se tuvo claro que se trataba de una península y no una isla. Así, el Carmelita Kino la definía como isla y no tierra firme como la describían los cosmógrafos[972].

Navarro García sostenía que el crecimiento de Nueva España en el siglo XVIII no sólo es económico sino un fenómeno perceptible en el mismo ensanchamiento de su ámbito espacial. Los nuevos territorios incorporados, California, Nayarit, Texas y Nuevo Santander no ofrecían ni riquezas mineras ni población abundante, tan necesaria y fácil de integrar. Esta anexión de territorios, tan poco atractivos y lejos de defender, se debió al impulso misional y a razones de seguridad[973].

Desde el siglo XIV los rusos habían mostrado interés en llegar a las costas occidentales de América. Humboldt sostiene que la historia de la geografía presenta ejemplos de países cuyo primer conocimiento fue de los primeros navegantes y que por mucho tiempo se han confirmado como descubiertos

[971] Francisco Javier Clavijo. *Historia de la Antigua o Baja California*. Ed. cit. p. 1
[972] Alfredo Jiménez. *El Gran Norte de México - Una frontera imperial en la Nueva España (1540-1820).* Ed. Cit. 2006, p. 159
[973] Luis Navarro García. *Hispanoamérica en el S. XVIII*. Ed. cit. p. 102

recientemente. Así, las Islas Sandwich, la costa occidental de Nueva Holanda, el archipiélago del Espíritu Santo y las costas de California[974]. Una vez más, debemos a Hernán Cortés el haber financiado diversos viajes en 1532 y por la costa norte del Océano Pacífico, siendo en 1533 cuando uno de sus Capitanes descubre el Cabo de la península de la Baja California. Fue le propio Cortés quien intentó en una expedición naval cruzar a California, pero la difícil situación del mar lo impidió. No fue hasta 1539 cuando una nueva expedición dirigida por Francisco de Villar surcó las bravas aguas que separaban el Continente de la Península de California, llamando a esas aguas el mar de Cortés.[975] Ya desde 1565 los navíos españoles que hacían la ruta de Manila a Acapulco volvían, por lo menos, una vez al año navegando proa a norte por aguas japonesas para tomar los vientos del oeste que los llevarían a California y de ahí a rumbo al sur hacia Acapulco con los vientos prevalecientes. Ello hacía muy necesario la creación de un puerto en la Costa de California que permitiría a los galeones hacer las reparaciones pertinentes y descansar las tripulaciones de cuatro meses de navegación continua[976]. Pero esa escala que podríamos llamar "técnica" en California no era sino una excepción a la apática política española de finales del siglo XVI en la exploración del suroeste de lo que hoy son los Estados Unidos. Esa parsimonia se rompe en 1596 cuando el Virrey Gaspar de Zúñiga recupera el interés por esa zona y comisiona a Sebastián Vizcaino, al cartógrafo Jerónimo Martín y al carmelita Antonio de la Ascensión. Vizcaíno llegó hasta la desembocadura del hoy llamado río Columbia, a más de mil kilómetros al norte de San Francisco[977]. Fue el padre Kühn, jesuita geógrafo del s. XVIII, quien probó que la California no era una isla, sino que estaba unida al continente de México. Iván el Terrible envió tropas a Siberia llegando a los confines orientales del continente. Bering en 1741 reconoció varios puntos de la costa americana.

El Galeón de Manila iba de Asia a América hasta el paralelo 40 para aprovechar la corriente de Kuro-Shivo y bajar costeando hasta Acapulco. Era imprescindible que no hubiera en la costa ningún puerto que sirviera de refugio a los piratas ingleses. Por ello Felipe II ordenó al virrey de Nueva España, Conde de Monterrey, que fortificase y poblase las costas de California y así evitar el peligro en las mismas.

Juan de Fuca, navegante de origen cretense, (Ionnis Phokas) navegó por la costa del Pacífico hacia el Norte, creyendo haber llegado al final cuando lo que hizo fue descubrir lo que hoy se llama Estrecho Juan de Fuca, que separa Vancouver de lo que hoy es el Estado de Washington"[978].

---

[974] Alexander Von Humboldt. *Ensayo político sobre el Reino Nueva España*. Volumen II. Ed. cit. pp. 127 y siguientes.

[975] Henry Kamen. *Poder y gloria: los héroes de la España imperial.* Ed. cit. p. 62

[976] David J. Weber. *La frontera española en América del Norte*. Ed. cit., p.124

[977] Rexford Newcomb. *The franciscan mission architecture of Alta California*. Editora Fundación Ekaba. Madrid, 2018, p. 10

[978] Ramón Tamames. *La mitad del mundo que fue de España*. Ed. cit. p. 375

El origen etimológico del vocablo "California" no es pacífico. Tradicionalmente se ha vinculado a la novela de caballerías "Las Sergas de Esplandián", de Garci Rodríguez de Montalvo, integradas como quinto libro a la obra del Amadís de Gaula, en la que se menciona a Calafia, reina de las amazonas que vivía en una isla llamada California, muy rica en oro.

Siguiendo a Clavijero puede provenir de dos conceptos. Cortés, que se preciaba de latino, llamaría al puerto a donde arribó Callida Fornax, por intenso calor que sintió al llegar a ella y que, con ello, se formaría el vocablo California[979]. Para el jesuita José Campoí el término viene de Cala (pequeña ensenada) y de fornix (en latín, bóveda) pues en el Cabo San Lucas hay una pequeña ensenada en cuyo lado occidental sobresale una roca agujereada en cuya parte superior se ve formada una gran bóveda[980].

Los españoles eran conscientes del riesgo de ataque por las costas occidentales por parte de los rusos. Así lo veía José de Gálvez quien manifiesta *"… Quede advertido a este propósito, que como en cada una de las nuevas misiones es preciso el resguardo de escolta, ha sido consiguiente duplicar el número de soldados a la compañía del presidio de Loreto, y con todo se necesita de algún tiempo para verificar el establecimiento de todas ellas, por deberse hacer sucesivamente y con el gran número de útiles y prevenciones indispensables a la manutención de los ministros y soldados, y también a la de los gentiles que ocurren a las nuevas fundaciones..."*[981]. Nótese como el Visitador General es consciente de las tentativas de potencias extranjeras y ello le hace reaccionar.

A principios del siglo XVIII se produjeron las primeras exploraciones rusas en la América Occidental, siendo los pioneros Semión Dezhniov y Fedor Alekseev Popov. Más tarde, en 1724, la llamada primera expedición a Kamchatka encargada al danés Vitus Bering por el Zar Pedro VI, alcanzó la península del mismo nombre si bien el objetivo era explorar el Pacífico Norte.

En 1732 llegó a Alaska el navío ruso San Gabriel. A partir de ese año, surge un comercio floreciente de pieles que atrae a más rusos, los cuales organizan expediciones y crean pequeños establecimientos comerciales. La colonia más al sur fue Bahía Bodega en Alta California. Hoy el lugar se llama Fort Ross, muy probablemente derivado del nombre fuerte ruso con el que los californianos de habla española lo denominaron. Está en el condado de Sonoma, unas cien millas al norte de San Francisco"[982].

[979] Francisco Javier Clavijo. *Historia de la Antigua o Baja California*. Ed. cit. p. 1.
[980] Ibidem p. 2
[981] José de Gálvez. *Informe General al Virrey Bucareli 31 diciembre de 1771*. Ed. cit. p. 144
[982] María Elvira Roca Brea. *Frontera ¿qué frontera? La disputa del pasado*. Coordinador Emilio Lamo de Espinosa. Editorial Turner Noema. Madrid, 2021, p. 172

No existe documento que acredite que la expedición a California fueses un intento de frenar cualquier ofensiva rusa en la región. Sí hay, empero, pruebas de que los rusos estuvieran establecidos en Alaska en 1760. Efectivamente, a mediados del siglo XVIII, tras la segunda expedición de Bering en 1749 (la primera fue en 1741 con el marino ruso Alexei Chirikov), y una vez descubierto el estrecho del mismo nombre, se pudo cartografiar toda la costa noreste de Asia, desde el mar Blanco al río Kolina, así como la costa noroeste de América, desde el cabo Addington a la Isla de Bering. Fue Colder quien, a principios del siglo XX, relató con mayor detalle expediciones de Bering[983].

Sin embargo, dos navíos holandeses fueron avistados en el Pacífico, lo que hizo aumentar la preocupación del Virrey por la seguridad costera. El verdadero motivo de Gálvez era continuar la misión evangelizadora ordenada por Carlos III para controlar a los indios, y poder establecer misiones y presidios como baluartes frente a posibles ataques enemigos.

España tan sólo ocupaba la península de California, es decir, la llamada Baja California, pues el norte (la Alta California) era considerada "*res nullius*". Una vez más, nuestro ilustre Hernán Cortés tiene la clarividencia de explorar las costas del Pacífico (entonces, mar del Sur). Con su prestigio mucha gente se animó a la aventura de conquistar lo que la novela de caballería "Las Sergas de Esplandián" (muy conocida en la época) llamaba la Isla de California, habitada por las amazonas.

Las exploraciones marítimas que Cortés inició a sus expensas tenían como objetivo la búsqueda en las costas, tanto orientales como occidentales de Nueva España, del secreto de un estrecho que redujese dos tercios de la navegación desde Cádiz hasta las Indias Orientales, llamadas entonces "el país de las especias".

Cortés, en una de sus misivas al Emperador, le habla con entusiasmo de la alta probabilidad de conseguir este descubrimiento y añade… *"deberá hacer a V.M. dueño de tantos reinos que podrá considerarse como el monarca de todo el mundo"*.

Pese a que en los Archivos del Virreinato de México hay un texto manuscrito afirmando que la California se descubrió en 1526, lo cierto es que fue Hernando de Grijalba quien descubrió las costas de California en 1534 junto con su pariente Diego Becerra de Mendoza[984].

Descontento Cortés con la lentitud de los descubrimientos se embarcó el mismo en el puerto de Chametla en 1535 con cuatrocientos españoles y trescientos negros esclavos. Llegó al otro lado de tierra firme, dejando en

[983] Frank Alfred Colder. *Bering's voyages an account of the efforts of the Russians to determine the relation of Asia and America.* 2 volúmenes. Nueva York, 1922.
[984] Francisco Javier Clavijero. *Historia de la Antigua o Baja California.* Ed. cit. p. 31

medio el que entonces se llamó Mar de Cortés[985]. En 1557 el historiador Gurijalba lo comparó, acertadamente, con el Mar Adriático. Algunos geógrafos[986], siguiendo las cartas inglesas, llamaron Nueva Albion a la nueva California. Drake en 1578 fue el primero en descubrir la costa noroeste de América comprendida entre los 38º y 48º de latitud.

Durante aquella época se ignoraba si eran unas islas, que algunos después durante el reinado de Carlos III les llamaron Las Carolinas. Sólo a partir de 1721, cuando los jesuitas Kühn, Salvatierra y Ugarte cruzan de nuevo el mar de Cortés, se constata que se trataba de una península. Pese a que se trataba de tierras áridas y poco fértiles, el hecho de que los jesuitas las explotaran generaba sospechas de que algo más había y que estos intencionadamente ocultaban. Gálvez, con una visión colbertiana consideraba que los minerales de California servirían de acicate para la actividad económica.

Rodríguez Cabrillo en 1542 encabezaba una expedición desde el puerto de Colima. En poco tiempo arribó a San José del Cabo, descubriendo la bahía de Magdalena. Durante casi 200 años, la región de California no fue objeto de interés por ningún país, excepción hecha de alguna reclamación hecha por Drake para la Reina Isabel I de Inglaterra de los territorios al norte de Punta Loma.

Los mapas elaborados a mediados del siglo XVII, como es el caso de Joan Vingboons en 1650 representaba California como una cuña verde estrecha y alargada flotando a pocas millas de Tierra firme y separada de los desiertos y montañas del otro lado de la bahía[987].

Los jesuitas habían llegado a lo que hoy llamamos Baja California en 1683, formando parte de una expedición dirigida por Isidro de Atondo y Antillón, Gobernador de Sinaloa, militar y religioso a la vez, quien fue nombrado en 1679 Almirante de las Californias. En esa expedición dirigida a colonizar la California, iban también el padre Matías Gori y el Padre Kino, quien fundó la Misión de Nuestra Señora de Loreto, la primera en aquel territorio y, a partir de la cual, se fundarían muchas más que permitieron conseguir la completa evangelización de Baja California en 1730. Fueron los Franciscanos los que consiguieron la evangelización de la Alta California en la segunda mitad del siglo XVIII tras la expulsión de los Jesuitas. La permanente amenaza, más teórica que real, de Inglaterra y Rusia fue lo que hizo que California fuese ocupada por españoles

[985] Alexander Von Humboldt. *Ensayo político sobre el Reino de Nueva España*. Volumen II. Ed. cit. p. 131

[986] Ibidem p. 146

[987]Carrie Gibson. El *Norte, la epopeya olvidada de la Norteamérica Hispana*. Editorial Eda S.L.U. Madrid 2022, p. 152

permitiendo la realización de expediciones científicas hasta las costas de Alaska[988].

En 1697 se realiza el primer asentamiento duradero español en tierras californianas. Se trataba de una tierra pobre cuyo único valor era estratégico de carácter defensivo para reafirmar la defensa noroeste de Nueva España.

La necesidad de mantener la California como atalaya defensiva no contó con mucho apoyo de los poderes públicos. Fue necesario acudir a limosnas de particulares para fundar el Fondo Piadoso, cuyos primeros frutos fueron la misión de Nuestra Señora de Loreto el 19 de octubre de 1697 por Salvatierra[989]. El Padre Kino intentó, sin éxito, conectar por tierra desde Sonora, pero la distancia y el desierto hacían muy difícil el éxito de la empresa.

Fue Salvatierra el ideólogo de una solución imaginativa, la fundación de una misión en la fronteriza costa sonorense, en 1701, llamada San José en Guaymas (hoy denominada Heroica Guaymas de Zaragoza). En ella se conseguiría congregar a cuatro mil pimas y cuya producción agrícola y ganadera abastecería la península.

Al mismo tiempo, pero al otro lado del golfo, empezarían a fundarse nuevas misiones, Santiago de Ligüi y Santa Rosalía de Mulegé en 1705, San José Comandó en 1708, y la de Pilar de la Paz y la de Guadalupe Huasinapi en 1720. En 1722, Ugarte funda la de la Purísima y en 1728 con la creación de la de San Ignacio se completa el primer ciclo de expansión[990].

Queda pues acreditado que el papel de los Ignacianos es determinante en los primeros asentamientos españoles en California.

Se hacía también imprescindible que a principios del siglo XVIII la necesidad de defensa de lugares estratégicos marítimos o terrestres exigiera dar un paso más en la sofisticación de los medios a utilizar. Ya no valían los pequeños destacamentos bajo las órdenes de un Capitán de prestigio. Era el momento de contar con un ejército de tropa peninsular, más profesional y con mayor experiencia.

Gómez de Liaño destaca tres factores, relacionados entre sí, que fuerzan a que España realice una fuerte actividad en las costas del Pacífico americano bajo el reinado de Carlos III. La primera es la llegada de los rusos desde la península de Kamchatka a Alaska con la intención de llegar a California; la segunda, la presencia británica, al descubrir en la zona grandes oportunidades en el

[988] Alfredo Jiménez. *El Gran Norte de México. Una frontera imperial en la Nueva España, 1540-1820*. Ed. cit. 447

[989] Luis Navarro García. *D. José de Gálvez y la Comandancia General de las provincias internas del norte del Nueva España.* Ed. cit. p. 45

[990] Ibidem p. 45

negocio peletero; y la tercera, la búsqueda de paso del noroeste que comunicase los océanos Atlántico y Pacífico[991].

En 1761 España instruyó a un diplomático español para que indagara sobre los descubrimientos de los rusos y sus tentativas de navegar a las costas de California. A medida que los cazadores de pieles se iban familiarizando con las costas occidentales, mayor era el riesgo para un pueblo sin fortificaciones ni ejército.[992] En 1774, el Virrey Buccareli envió a Juan Pérez en una misión que llegó hasta el paralelo 55 cerca de Haida Gwaii o islas de la Reina Carlota, que se encuentran al norte de la Bahía de Nukta.

Aunque Milosevich sostenga que Rusia nunca fue una potencia colonial[993], el riesgo de que se adentrase por la costa hacía peligrar el comercio del Galeón de Manila, amén de apoderarse de la riqueza minera.

Las necesidades de potenciar la defensa de la Baja California eran cada vez más apremiantes pero la exigua caja real no permitía nuevas aventuras. La corte de Madrid estaba temerosa de una posible invasión por parte de una nación extranjera de la costa oeste, lo que precipitó que el Rey diera la orden al Virrey Croix y a Gálvez para fundar misiones y presidios en los puertos de San Diego y Monterrey[994].

El 1 de diciembre de 1767 el embajador de España en San Petersburgo reportaba que los indios californianos habían matado a trescientos soldados rusos que habían arribado a sus costas. Ya no se trataba de imaginarias invasiones[995].

## 2.- La imprescindible colaboración franciscana

Gálvez fue un visionario en el tema de California. Fue uno de los primeros altos funcionarios en darse cuenta del peligro de la vulnerabilidad de la costa oeste americana. Preocupado por esa débil frontera creía firmemente que la única manera de conjurar ese peligro era extendiendo el ámbito de influencia lo más al norte posible, y ello solo sería factible si se organizasen expediciones de exploración primero, y luego se llevasen acaso asentamientos estables de población, para lo cual los franciscanos eran muy necesarios. Extendiendo la

[991] Ignacio Gómez de Liaño. *El reino de las luces. Carlos III entre el viejo y el nuevo mundo.* Ed. cit. p.265

[992] Carrie Gibson. *El Norte, la epopeya olvidada de la Norteamérica Hispana.* Ed. Cit. p. 148.

[993] Mira Milosevich. *El Imperio zombi y el orden mundial*. Galaxia Gutemberg S. L. Barcelona 2024, p. 216

[994] Alexander Von Humboldt. *Ensayo político sobre el Reino de Nueva España*. Volumen II. Ed. Cit. p. 148

[995] Douglas Monroy. *Thrown among strangers, the making of mexican culture in frontier California*. Ed. cit. p. 19

frontera lo más al norte posible se ganaría en seguridad, siguiendo la máxima de Catalina la Grande. Se trataba no solo de sustituir a ignacianos por franciscanos sino de organizar la provincia sobre unas bases nuevas que garantizasen la protccion de los intereses de la Corona, sino también del buen funcionamiento de la nueva sociedad californiana.

El 1 de enero de 1768 Gálvez envió, junto con el Virrey Croix, al Rey Carlos III un "*Plan para la creación del Gobierno y Comandancia General que comprendía la península de California, Sonora, Sinaloa y Nueva Vizcaya*", ya citado anteriormente, donde consideraba imprescindible el establecimiento de poblaciones de españoles para evitar intentos de ingleses y franceses de descubrir el estrecho de Anián, eludir que los ingleses tras su reciente conquista del Canadá descendieran por la Costa Oeste y frenar posibles expediciones rusas [996].

Eran, por tanto, para el Visitador un peligro, ingleses, franceses y rusos. El Visitador, ya en 1768, era un convencido de que España debía incorporar California a su territorio y que los franciscanos debían asumir el control tras el fracaso de gestión administrativa [997]. El proyecto se convertiría en otro éxito de Gálvez [998].

La península de California, con una superficie igual a la de Inglaterra, fue descrita por Humboldt como situada en el mismo paralelo que Bengala y las Islas Canarias con cielo azul y sin nubes [999].

Si la vieja California (la de la península del mismo nombre) era, como hemos visto antes, árida, pedregosa e inhóspita, la nueva California se beneficiaría de un clima menos áspero, más amable, con un suelo más fértil donde abundaría el trigo, el maíz, la cebada, las habas, lentejas y garbanzos. Los misioneros también introducirían la viña y el olivo.

Como se ha visto anteriormente el Visitador General era un convencido en acometer semejante tarea. Para ello hizo esfuerzos ímprobos con el Consulado de México y de Cádiz para obtener fondos. De este modo, se llegan a comprometer 300.000 pesos para la expedición. Gálvez entendió muy rápido que el riesgo de invasión naval o por tierra de los rusos exigía ocupar la alta California anticipándose a cualquiera que pretendiese ocupar esa zona.

La reciente expulsión de los jesuitas aumentaba significativamente el riesgo de invasión, lo que obligó al Rey a requerir que una Junta decidiese la persona más

[996] María Elvira Roca Barea.*Frontera ¿con quién? La disputa del pasado*. Ed. cit. pp. 173 y 174
[997] Douglas Money. *Thrown among strangers, the making of mexican culture in frontier California*. Ed. Cit. pp. 21 y siguientes
[998] Felipe Fernández-Armesto y Manuel Lucena Garrido. *Un imperio de ingenieros*. Ed. cit. p. 31
[999] Alexander Von Humboldt. *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*. Volumen 2. Ed. cit. p. 134

capacitada para tan aventurera misión. La Junta estaba compuesta por Croix, Lorenzana (arzobispo de México), dos oidores de la audiencia (Rodríguez del Toro y Melgarejo), el fiscal del crimen (Areche), el propio Gálvez, Cornide, Panes y Bassave.

La Junta aprobó los planes de José de Gálvez concretados en catorce puntos que sintetizaban la idea del Visitador General. En esencia se trataba no sólo de disponer de un pequeño ejército, sino que la expedición incluiría geógrafos, matemáticos y astrónomos. Entre ellos estaba la figura de Joaquín Velázquez Cárdenas [1000] quien acompañó a Gálvez a Sonora y pasó después a California donde, aprovechando su maravilloso cielo, haría innumerables observaciones astronómicas, anunciando al abate Chappe d´ Auteroche que el eclipse de luna sería visible en California el 18 de junio de 1769. Chappe quedó enormemente sorprendido de encontrar a un mexicano en California, nacido en Nueva España de donde nunca había salido y sin pertenecer a ninguna Academia, hiciera tanto como los académicos. Velazquez era abogado, matemático, minero, físico, y profesor de astrología en la Real y Pontificia Universidad de México. Digno también de mención es Gama, colaborador de Velázquez, desconocido y olvidado en vida, pero homenajeado a su muerte por sus memorias sobre los eclipses de luna, los satélites de Júpiter, el almanaque y la cronología de los antiguos mexicanos y sobre el clima de Nueva España.

Si el Marqués de Rubí veía los problemas de la frontera en términos militares, el Visitador General tenía una visión internacional más amplia. Rusia, Inglaterra y Holanda presentaban serias dudas a la hegemonía española en la zona[1001]. Para el Visitador General la defensa de la frontera norte pasó a ser una verdadera obsesión al ser consciente de la enorme fragilidad y debilidad del territorio. De este modo, Gálvez[1002] apoyó el plan de Rubí respecto de un cordón de presidios defensivos con tres ideas defensivas basada en la expansión. La primera, poco novedosa, consistía en fortalecer Sonora y la Baja California construyendo bases firmes para llevar la frontera al Noroeste. La segunda, proponía la creación de un Gobierno militar independiente para las tres provincias internas occidentales de Sonora, Nueva Vizcaya y Baja California con su capital cerca de la unión de los ríos Gila y Colorado, en la actual Yuma. Y la tercera, permitiría que una vez que las provincias internas estuvieran seguras y florecientes, Gálvez las aprovecharía para avanzar por las costas del Pacífico hasta la bahía de Monterrey.

Croix dictó un Decreto el 25 de junio de 1767 [1003], previa consulta a Gálvez, en el que encomendaba al Colegio Misional de San Fernando la sustitución de los

[1000] Alexander Von Humboldt. *Ensayo político sobre el Reino de Nueva España.* Volumen I. Ed. cit. p 236 y siguientes

[1001] Mario Hernández Sánchez-Barba. *La última expansión española en América.* Instituto de Estudios Políticos. Madrid 1957, p. 83

[1002] David J. Weber. *La frontera española en América del Norte*. Ed.cit. p. 340

[1003] Ricardo Majó Framis. *Vida y hechos de Fray Junípero Serra*. Espasa Calpe. Madrid 1956, p. 89

dieciséis jesuitas expulsados. Fueron finalmente doce misioneros franciscanos, bajo la dirección de Fray Junípero Serra. A nuestro personaje nunca le gustó dirigir las expediciones desde los despachos. Era, más bien, un hombre de acción, que exigía estar presente en el desarrollo de las operaciones. Así, acudió a Baja California para entrevistarse con ese fraile modesto, humilde pero muy implicado y entregado a la Corona. Gálvez, que había llegado al Puerto de San Blas el 13 de mayo, se embarcó en la balandra Sinaloa, el 21 de mayo de 1768 rumbo a California. Previamente a su partida hacia California, Gálvez el 16 de mayo reunió al ingeniero Miguel Constanzó, al comandante de marina y del puerto de San Blas Manuel Rivero, al profesor de matemáticas Antonio Faveau Quesada (práctico en la navegación de los mares) y al piloto de la Armada Real del mar del norte Vicente Vila. En esa reunión se acordó que los dos Bergantines, el "San Carlos" y el "Príncipe", se prepararían para zarpar en busca de los puertos de San Diego y Monterrey [1004]. Cuatro días después, el 20 de mayo, el Visitador escribe al Virrey para que se costease el viaje contra el Fondo Piadoso de California[1005].

La travesía del mar de Cortés no fue cómoda ni corta, llegando a la ensenada de Cerralvo el 6 de julio en lugar de llegar a Loreto. Traía el Visitador entre sus cartapacios, la Real orden para que fuese poblada California del norte y se fundase San Diego y Monterrey. Aquí se nos muestra el Visitador como un verdadero estratega militar, diseñando un despliegue marítimo y terrestre a la vez, y utilizando un lenguaje diplomático y respetuoso con Serra. Además, exhibe su ingenio ordenando el carenado del *San Carlos* con brea de las pitahayas, planta típica de la zona.

Era Junípero Serra un franciscano seráfico, que se mortificaba andando en lugar de cabalgar y que utilizaba camisas, tejidos de puntas de alambre flagelándose hasta sangrar [1006].

El encuentro entre dos insignes hombres, Fray Junípero Serra y el Visitador, tuvo lugar en el Real de Santa Ana donde, con toda seguridad, encontraron mutuo reconocimiento y compromiso con la Corona, Dios y España eran la fe común del clérigo [1007]. Ambos diseñarían la manera de acometer tan atrevida empresa, donde el empuje y teson de Galvez congeniaría muy bien con la capacidad de sacrifico y bonhomía del fraile. Para Gálvez, que viajaba con su propio bufete, papeles pluma, era fácil redactar sobre la marcha las órdenes e instrucciones necesarias. Allí mismo instruyó que la expedición por mar incluiría tres misioneros y la terrestre dos. Los paquebotes serían dos, con un tercero más retrasado que llevaría a un misionero con la condición de agregado. La

[1004] Luis Navarro García. *D. José de Gálvez y la Comandancia General de las provincias internas del norte de Nueva España.* EEH. pp. 162 y 163
[1005] Carta de Gálvez a Croix - San Blas - 20 de mayo de 1768. AGI, México, 1367
[1006] Francisco Palou. *Relación histórica de la vida y apostólicas tareas del Venerable Padre Fray Junípero Serra*. Editorial Porrua. Mexico, 1970, P. 285
[1007] Ibídem p.98

expedición terrestre se dividiría, a su vez, en dos grupos, viajando en el segundo Junípero Serra. La empresa incluiría doscientas reses de vacas, toros y bueyes para poblar aquella nueva tierra de este ganado mayor. Dispuso además el Visitador que todos los expedicionarios hubiesen recibido los sacramentos de la Penitencia y la Eucaristía.

Los primeros colonos españoles llegaron con escasez de alimentos, fatigas y enfermedades diversas que esquilmaron la exigua población. Entre los supervivientes, Fray Junípero Serra, fundó la primera misión en San Diego el 16 de julio de 1769, posteriormente San Carlos Borromeo en Carmelo (1770), San Antonio de Padua (1771), San Gabriel (1771) y en San Luis Obispo de Tolosa (1772). Las misiones tenían, no sólo una tarea evangelizadora, sino también integrar a los españoles y a los indígenas entre sí, fomentando su capacitación para asumir la propiedad y la gestión de la tierra. Para Junípero Serra la misión en California prometía grandes cosas, tanto en el lado espiritual como en el temporal. Pero a la vez reconocía que en la imposición del castigo se habían cometido injusticias y excesos por parte de los padres franciscanos.

La cadena de fundación de misiones llegó hasta San Francisco transformando la vida de los indígenas del nomadismo a la agricultura y ganadería. Si en 1783 la producción de grano en esa zona era de 22.000 toneladas, en 1800 pasó a ser de 75.000 [1008].

Los vientos contrarios a las naves hicieron que la expedición se guareciera en la isla de la Isabela, para retornar al continente y arribar al puerto de Mazatlán en la provincia de Sinaloa. De allí parten de nuevo llegando a Cerralvo en Baja California el 5 de julio. Por fin, José de Gálvez está en la tierra de sus sueños dorados, donde *"… tardé cuarenta días de San Blas a California siendo un viaje de menos de cien leguas".*

La península estaba bajo el mando de Gaspar de Portolá, quien había sido enviado para ejecutar la expulsión de los jesuitas. Los franciscanos apenas llevaban tres meses controlando los aspectos espirituales de las quince misiones jesuíticas. El Visitador General realizaba una inspección personal de las misiones del sur de la península. En ese viaje contaba que lo indios viven en un régimen seminómada, dedicados a la caza, pesca o recolectando frutos salvajes. En las misiones, aprenden, amén de la religión, a trabajar con la cerámica y a iniciarse en labores ganaderas. Los jesuitas no les conceden tierras al considerarles no capaces para su explotación.

Las naves, de nombre *San Antonio y el Príncipe*, habían llegado a Cabo San Lucas procedentes de San Blas. Antes de partir, Gálvez les dedicó una oración llena de espiritualidad y patriotismo, propias de un hombre áspero pero lleno

[1008] Felipe Fernandez Armesto y Manuel Lucena Garrido. *Un imperio de ingenieros*. Ed. cit. p.31

de convicciones profundas [1009]. Así es el hombre que sin haber llorado nunca, tiene oculta la emoción del llanto. Al mando del San Antonio iba el experimentado marino Juan Perez, mallorquín, curtido en la carrera de Filipinas, con dos frailes a bordo, Fray Juan Vizcaíno, y Fray Francisco Gómez. Perez tenía una misión concreta, llegar a San Diego y de ahí subir a San Carlos de Monterrey para fundarla. Gálvez ordenó preparar una tercera nave, el Sr San José que, procedente de Sonora estaba fondeada en el cabo San Lucas.

La primera expedición de tierra salió del Real de Santa Ana en septiembre de 1768, bajo el mando de Fernando Rivera y Moncada, capitán de la compañía de Cuera, del presidio de Loreto. Rivera fundaría la ciudad de Santa Maria de Los Ángeles quedando a la espera de recibir nuevas órdenes de Gálvez para seguir navegando hacia el norte.

La segunda expedición terrestre partió de Loreto el 9 de marzo bajo el mando de Gaspar de Portolá, capitán de dragones, nacido en Lérida en 1716, que terminaría siendo Gobernador de California en 1767 [1010]. La expedición de Portolá la componía una tropa de cuarenta valerosos hombres voluntarios catalanes y treinta indios, también voluntarios, armados con arcos y flechas[1011]. El 14 de mayo llegó la avanzadilla terrestre, sin apenas bajas ni enfermos, pero sin víveres salvo tres sacos de harina. Habían recorrido un terreo difícil y desconocido con tan solo media ración al día, sin apenas agua, durmiendo al raso, todo el tiempo a caballo durante treinta y nueve días. Así, demostraron su valía los dragones de cuera[1012]. Junípero Serra estaba muy interesado, como es obvio, en fundar una ciudad en honor a su fundador, Francisco de Asís. A ello le respondió el Visitador de que se haría tan pronto como se encontrase un puerto seguro. Y así fue, pues en 1776 una expedición mandada por Juan Bautista de Anza eligió la ubicación donde Jose Joaquín Moraga fundaría el presidio real de San Francisco.

El 31 de mayo de 1770, tras mes y medio de navegación, el capitán Juan Pérez al mando del "*San Antonio*" arribó al puerto de Monterrey que lo encontró tal y como lo había dejado Sebastián Vizcaíno en 1603[1013]. Se tomó posesión y se comenzó el presidio Real de San Carlos y la Misión con el mismo nombre. Si el 3 de junio de 1770 se había fundado la misión, al día siguiente comenzaron las tareas de construcción del presidio que tan solo un mes más tarde tendría una plaza de armas de cincuenta varas de ancho por cincuenta de largo, una capilla,

[1009] Francisco Palou. *Relación histrica de la vida y apostólicas tareas del venerable Padre Junipero Serra*. Ed. cit. p.108
[1010] Ibídem p.114
[1011] Gabriel Rodriguez Pérez. "*El norte de Nueva España en tiempos de Carlos III*". Revista de historia militar nº 91. Madrid. 2001 p. 96
[1012] Fernando Martinez Laínez y Carlos Canales. *Banderas lejanas*". Edaf editorial. Madrid, 2009, p. 303
[1013] Angeles Rubio-Argüelles. *Un ministro de Carlos III.* Ed. cit, p. 34

cuadras, almacén y habitaciones para la tropa, más un polvorín y una casa para sirvientes [1014].

California tenía una población indígena de trescientos mil habitantes a mediados del siglo XVIII, estimándose que hablaban entre sesnta y cuatro y ochenta lenguas ininteligibles y con un mayor número de dialectos [1015].

Al llegar a California, el Visitador encontró muchos árboles y conejos grandes y, subiéndose a un árbol, tomó posesión para España en julio de 1768. Viniegra sigue relatando de forma minuciosa y exhaustiva que Gálvez tomó notas sobre informes de estado, calidad del terreno, costumbres de los indios, todo ello para que "…*la California se sostuviese por sí misma*"[1016]. En las quince misiones situadas en trescientas leguas de lo conquistado desde el Cabo San Lucas a la nombrada de Santa María, existían siete mil ciento cuarenta y nueve personas. Gálvez estableció rentas y ramos estancados del Rey, hizo llegar a Santa María jóvenes para ser instruidos en "el modo de cultivar y coger la grana". Además, trasladó indios de la misión de San Javier a la de San José del Cabo, con el fin de aumentar la población con soldados de la compañía del presidio y con otros procedentes de San Luis de Potosí, Guadalajara, y otras partes otorgándoles fueros y tierras.

Sigue afirmando Viniegra que en el presidio de Loreto estuvieron doce días y en él se dieron las últimas órdenes de Gobierno de California antes de embarcar de nuevo hacia Sinaloa.

El 16 de junio de 1769 Fray Junípero Serra plantó una cruz en el suelo y consagró la misión de San Diego de Alcalá, la primera fundada en la Alta California. Henche nos recuerda que Fray Junípero Serra es de los pocos personajes históricos que tiene estatua en el Capitolio. Además, cita al profesor de Historia de la Universidad de California Steven Hackel para quien "*Junípero es un personaje extraordinario y rivalizaría con Washington o Jefferson en la importancia a la hora de explicar la historia de los Estados Unidos"*[1017]*.*

Por otro lado, Gaspar de Portolá se preparaba para ir a Monterrey, a ochocientos kilómetros al norte, acompañado de Juan Crespí y varios soldados. Su única brújula eran los informes de Sebastián Vizcaíno de más de cien años antes. Aunque la latitud era la correcta, no identificaron aquello que un siglo antes había avisado Vizcaíno, tal vez porque éste accedió por mar y ellos por tierra. Continuaron hacia el norte y llegar a lo que hoy sería San Francisco, si

[1014] Fernando Martinez Laínez y Carlos Canales. *Banderas lejanas.* Ed. cit. p. 308
[1015] David J. Weber. *La frontera española en América del Norte*. Ed. cit. p. 36
[1016] Apunte instructivo de Juan Manuel de Viniegra de la expedición de Gálvez a California y Sonora. 3 de diciembre de 1769. AHNE, Sección Estado documento nº 9
[1017] Julio José Henche Morillas. *Las Leyes de Indias*. Ed. cit. p. 174

bien regresaron a San Diego al enterarse de que los indios Kumiais habían matado al ayudante de Serra[1018].

Portolá lo volvió a intentar, consiguiendo llegar a Monterrey por mar y acompañado por Junípero Serra quien describió el viaje de mes y medio como "*algo penoso*" [1019]. Gálvez permaneció ocho largos meses en california esperando a que fuese un vergel agrícola y una potencia en recursos minerales. La realidad fue bien distinta, aunque en el siglo XIX sería otra cosa. La escasez de población constituia un verdadero problema para la estabilidad y desarrollo de California. Asi lo refleja Sanchez Bañon "*toda la provincia, dividida en quince misiones, tan solo tenía una población de siete mil ciento cuarenta y nueve personas, las pobres vetas encontradas iban a ser trabajadas por ciento cincuenta obreros yaquis traidos por Gálvez de Sonora*"[1020].

Necesita el Visitador que la región sea rica e inventará todo lo necesario para justificar la expedición. En un principio alude a las minas, después apostará por la agricultura y mas trade por la pesca para finalmente craer una nueva clase de brea para los barcos, un nuevo lugar de explotación de la grana y el deposito de los mejores pedernales de la Nueva España [1021].

Pronto se dará cuenta el Visitador General de que los españoles estaban desmoralizados no tanto por la hostilidad de los nativos como por la aridez e infertilidad de sus tierras.

Al pie de las montañas no hay más que arenales donde sólo crecen los cactus. Allí donde hay fuentes, normalmente la roca está totalmente pelada. Pero si hay agua y tierra fértil, el suelo es muy agradecido.

Humboldt destaca que el Visitador General se encontraría con montañas peladas, sin tierra vegetal ni agua, nada presagiaba el oro y la plata que se acusaba a los jesuitas de extraer en grandes cantidades [1022].

Como la mayoría de los ilustrados españoles, Gálvez pensaba que el dominio eclesiástico de la propiedad era una rémora para la generación de riqueza y que las misiones habían retrasado la transformación de los indios en productores y consumidores [1023].

---

[1018] Carrie Gibson. *El Norte, la epopeya olvidada de la Norteamérica hispana*. Editorial Eda S.L.U. Madrid, 2022, p. 154

[1019] Francisco Palou. *Relación histórica de la vida y apostólicas tareas del venerable Padre Fray Junípero Serra.* Ed. cit. p. 76

[1020] Julio Sanchez Bañon. *El septentrión novohispano*. Ed. cit. p. 170

[1021] Luis Navarro Garcia. *Jose de Gálvez y la Comnadancia General de las Provincias Internas.* Ed. cit. p. 169

[1022] Alexander Von Humboldt. Ensayo politico sobre el reino de la Nueva España. Vol 2, ed. cit. p.133

[1023] David J. Weber. *La frontera española en la América del Norte*. Ed.cit. 2000, p. 344

Aun así, el Visitador es consciente de que solo los misioneros pueden asentar a los indios y ante la ausencia de los expulsos, considera a los franciscanos la orden ideal para tal misión. Solo con religiosos no será posible el establecimiento en California. Así lo reconoce en su *Informe General* cuando afirma…*" así para sostener las Californias y los nuevos establecimientos de misiones y presidios erigidos en San Diego y MMonterrey…es forzoso mantener el aumento que se ha hecho de la tropa presidial al mando del gobernador de la península y también un número correspondiente de embarcaciones capaces de conducir algunos pobladores y de navegar por el mar del Sur sin conocido riesgo" …*[1024]. En noviembre de 1770 arribaron a Monterrey el San Carlos y el San Antonio con treinta misioneros a bordo que empezarían la fundación de nuevas misiones y una intensa y eficaz labor de evangelización [1025].

Pero la tarea no era fácil pues si bien los indios fueron instruidos en la fe, no aprendieron la lengua de los españoles y su integración social no se conseguiría, debido al enorme choque cultural entre unos y otros. Las misiones de Dolores y San Luis Gonzaga eran cerradas, mientras que José de Gálvez decide que San Lucas debe tener una colonia por su especial situación estratégica. El Visitador General es un convencido de las enormes potencialidades que la península esconde y no escatimará esfuerzos en tomar medidas para tal fin.

Siempre se mantendrá fiel a su ida de que será una fuente de prosperidad que contribuirá significativamente a la mejora de las arcas reales. Se considera un salvador enviado por la Providencia para evitar la completa ruina de la provincia y para ello no tiene mucho tiempo. Cuenta para ello con el apoyo del Monarca y del Virrey, pero es consciente de los escasos recursos.

Con el fin de dinamizar la economía se establecería el libre comercio entre Baja California y Sonora, San Blas y Acapulco serían puertos habilitados (francos), se llevarían mercurio y pólvora para dinamizar la actividad minera. El propio José de Gálvez ostentaría el rango de lugarteniente del Rey. No conviene olvidar que la gran misión que se ocultaba detrás de la expedición era, cómo no, incrementar los ingresos reales.

El sistema colonizador de California es posiblemente el más completo de los realizados por España en América pues allí se consiguió la vertebración de la sociedad por miedo de tres instrumentos eficaces como las misiones (núcleo religioso), los presidios (núcleo militar) y los primeros establecimientos de colonos (núcleo civil). Gálvez consideraba que en la repoblación de la Baja California debía haber libre circulación de personas respecto de los españoles que fueran a repoblar, así como un reparto de tierras entre los indios que quisieran cultivarlas, sistema que era el traslado a América del Plan de Nuevas

[1024] José de Gálvez. *Informe General al Virrey Bucareli 31 de diciembre 1771*. Ed. cit. pp. 145 y 146
[1025] Gabriel Rodríguez Perez. *El norte de la Nueva España en tiempos de Carlos III.* Ed. cit. p. 97

Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía elaborado por Campomanes y ejecutado por Olavide. A diferencia de Campomanes, Gálvez no considera oportuno trasladar a América a presidiarios, desertores, mujeres recogidas o mendigos. Para el Visitador es prioritario que la libertad de comercio sea una realidad en California, con la apertura de nuevos puertos para el comercio [1026].

### 3.- La organización de la vida civil

El Visitador decidió que se fundasen tres misiones, una en el puerto de San Diego, otra en el de Monterrey con el título de San Carlos y una tercera en San Buenaventura [1027].

Galvez se consideró una especie de salvador providencial, creyendo que su llegada impediría la ruina total de la provincia y debía corregir todos sus males explotando sus riquezas y dotándole de medios personales e instrumentos jurídicos y técnicos. Tenia mucha prisa pues no podía permanecer mucho tiempo en California. Nada mas llegra se suceden decretos, bandos y cartas para dejar organizada la vida social cuanto antes y así poder regresar al contiente [1028] .

Por eso, a los pocos días de instalarse en Santa Ana (la única villa no fundada por los jesuitas) comienza a redactar y ejecutar sus primeros decretos. Con carácter previo pide a los franciscanos que elaboren padrones circunstanciados de toda la población, tanto indígena como blanca, informes sobre las costumbres, forma de gobierno, propiedades, costumbres y hábitos alimenticios, para poder hacerse *"…una competente instrucción de los hechos"*[1029].

.

El resultado fue desalentador: el sur estaba casi despoblado pese a tener las mejores tierras y, en el norte no había de sustento, pues el indio pasaba hambre, miseria y su "civilización" no era sólo un problema cultural, sino también económico. El contratiempo en cualquier persona es una rémora para su superación. No es este el caso del Visitador General quien ya intuía que *"… la obra, como dirigida a extender la ley del Evangelio y la dominación de nuestro augusto Soberano, debía hacerse sin otro objetivo que el servicio de ambas majestades y era precisamente que sufriera grandes contradicciones, por lo que me dispensará V.E., que deje al silencio y a su prudente consideración, cuáles*

[1026] Remedios Morán Martin. *José de Gálvez. Rasgos americanistas de su círculo ilustrado: Campomanes y Jovellanos.* Transatlantic Studies Network. Aula María Zambrano. Málaga 2016. Año 1 n.º 2. julio-diciembre 2016

[1027] Francisco Javier Clavijero. *Historia de la Antigua o Baja California*. Ed. cit. p. 149

[1028] Ignacio del Rio. El noroeste del México colonial. Estudios históricos sobre Sonora, Sinaloa y Baja California. Ed. cit. p. 5

[1029] Carta de Jose de Galvez a Junipero Serra desde el Real de Santa Ana de 17 d e julio de 1768. INAH. Mexico, Fondo franciscano 65 f 174

*serían las dificultades de aquella empresa, y cuantos los esfuerzos y cuidados del que la tomó a su cargo*".

Una de las primeras medidas es la de la redistribución de la población nativa concentrándoles en aquellos lugares cuyas condiciones fuesen más favorables, a la vez que habría que incrementar el número de españoles en la zona. La cuestión del reparto de tierras se hace imprescindible para la recuperación y pacificación de la península. Aun cuando jurídicamente el suelo de California pertenece a la Corona, ésta puede cederlo a los particulares sin perder su propiedad.

La Instrucción dada por el Visitador General para la creación de nuevos pueblos en California, como defensa de la frontera, y con incentivos para los pobladores, otorgada en Santa Ana, Baja California el 12 de agosto de 1768, constituye la piedra angular del asentamiento de españoles e indios en aquellas tierras regulándose las condiciones de edificación, urbanismo, agricultura y ganadería, fiscalidad y, defensa militar [1030]. Desarrollaremos brevemente cada una de estas medidas.

**a) Normas urbanísticas y reparto de tierras, medidas y condiciones de la donación**

El Visitador parte d ela base de que la propiedad del suelo es de la Corona, quien puede cederla para su explotación sin perder la propiedad. Anula los títulos de propiedad expedidos por los jesuitas al haber éstos usurpado la autoridad legitima del Rey [1031].

Gálvez mantiene en todo momento la preeminencia del poder civil sobre el eclesiastico. Así instruye unos de los nuevos jefes que "debe dar sus ordenes directamente a donde y como le parezca, pues la autoridad real y superior no depende sino de su Majestad y los que en estos dominios le representan, sin necesidad de contemporizar con los reverendos padres administradores de las misiones [1032] . esta misiva esta en linea con la política marcada por Gálvez para evitar que pudiera repetirse lo sucedido con los ignacianos, manteniendo a los franciscanos exclusivamente para el culto y no para la actividad económica.

La instrucción atribuye a los Comisarios Reales la facultad de otorgar solares a los nuevos pobladores para construir "*ex novo nuevos pueblos, con calles y*

[1030] Instrucción de Jose de Gálvez desde el Real de Santa Ana, AGNM, provincias internas, 166, 173v hasta 178

[1031] Despacho del Visitador. La Paz. 9 de abril de 1769. AGNM, provincias internas 120, f 7v y siguientes

[1032] Despacho de Jose de Gálvez. Cuirimpo de 14 de mayo de 1769. AGNM, provincias internas, 166 f 155 v

*anchura entre catorce y dieciséis varas* (una vara equivale a tres pies) *de ancho, para que delante de cada casa y con inmediación a ella pueda el dueño poner dos árboles a igual distancia de la puerta y desviados dos varas de la pared de la fachada, que sirviéndole de comodidad y defensa de los árboles del sol, hermoseen y fertilicen los pueblos".*

Se regula también lo que hoy se denominaría unidad mínima de cultivo, al disponerse que... *"cada suerte de tierra, así de riego donde lo hubiera, como de temporal o secano, ha de ser de doscientas varas de largo y ciento de ancho, por ser este el último ámbito de terreno que regularmente ocupa la fanega de maíz en sembradura."*

Al poblador, incentivándose ya entonces el regadío, *"se le concederán dos suertes más si hiciere noria para regar".*

Con el fin de dotar de seguridad jurídica a las nuevas propiedades la Institución dispone que *"las casas serán hereditarias con perpetuidad en su hijos y descendientes, o hijas que casen con pobladores útiles y que no tengan repartimiento de suertes por sí mismos… y para que los hijos de los poseedores de estas mercedes tengan la obediencia y respeto que deben a sus padres, ha de ser libre y facultativo en estos, si tuviera uno o más hijos, elegir el que quieran de ellos, siendo secular y lego, por heredero de casa y suertes de población"*.

El objetivo era que la posesión de las tierras concedidas lo fueran para siempre y por ello se declararan indivisibles e inalienables. Además, se les impide… *"imponer censo, vínculo, fianza, hipoteca, ni otro gravamen alguno, aunque sea por causa piadosa, sobre las casas y de suerte de tierras que se le conceden. Y si alguno lo hiciere contraviniendo a esta prohibición, quedará privado de la propiedad irremisiblemente, y por el mismo hecho se dará su dotación a otro poblador que sea útil y obediente".*

Se confeccionaría, además, un Registro de Pobladores y de la propiedad obligando a *"los nuevos pobladores a presentar al Comisario Real y teniente de Gobernador de este departamento D. Manuel Espinosa de los Monteros, para que tome razón de ellos en el Libro General de Población que he mandado formar y que ha de quedarse en el Archivo del Gobierno, con los memoriales y decretos de las concesiones".*

Este control de la propiedad también afectaría a las misiones… *"los suscribirá, también, el padre ministro de ellas, al propio fin de que tome razón de la merced en el libro particular del pueblo y repartimiento de la misión".*

Gálvez no contemplaba que en esa nueva sociedad imaginaria californiana el predominio de ningún grupo etcnico o social concreto, ni que hubiere algún tipo de

exceso en el enriquecimiento individual. Todo ello, como dice del Rio, se enmarcaba en una política de protección paternalista [1033].

**b) Normas relativas a la agricultura y ganadería**

Los pobladores para mantener sus ganados dispondrían del aprovechamiento común de pastos y aguas, si bien no debería excederse de cincuenta cabezas de cada especie. Los apartados 5, 9, 10 y 11 regulan detalladamente esta actividad. Para evitar pérdidas de cabezas por las víboras y la langosta… *"será obligación precisa de los nuevos pobladores aumentar en cada año de los dos primeros dos puercas de vientre y mantener este ganado en pastoría, como todo el de las demás especies, a fin de que no lo destruyan, como antes ha sucedido, los leopardos y coyotes".*

Se detallaba la obligación de utilizar yuntas de bueyes o vacas… *"en arados, dos rejas o puntas de ellas para labrar la tierra, dos azadones, un hacha, un martillo de monte, cinco ovejas, dos cabras, y dos yeguas con fierro propio y en pastoría… y dentro del mismos tendrán, igualmente, cada uno cinco gallinas y un gallo".*

En definitiva, se trataba de organizar la actividad agrícola y pecuaria otorgándose la superficie agrícola necesaria y el mínimo número de cabezas de ganado indispensable para obtener la rentabilidad suficiente para mantener una vida digna de poblador español.

Gálvez no solo reguló la agirclutura y la ganderia pues también se ocupó de la minería, llevándose al científico de la época Joaquin Velazquez para que modernizase las explotaciones y que fuesen modelo de todos en las provincias internas [1034]. Aun cuando los indios tenían prohibda la explotacion de las minas se les premiaba si encontaban vetas.

**c) Aspectos fiscales y de orden militar**

Los apartados 6, 7 y 8 de la Instrucción regulaban las obligaciones fiscales, tan importantes para el Visitador General, con el fin de incrementar los ingresos de la Hacienda Colonial para su posterior remisión a Madrid. La Administración Colonial no gozaba de autonomía fiscal ni financiera, debiendo ser enviado a España todo lo recaudado.

Se establecía una exención de pago del diezmo durante los tres primeros años respecto de los frutos generados por las tierras concedidas siempre que…

[1033] Ignacio del Rio*. El noroeste del México colonial. Estudios históricos sobre Sonora, Sinaloa y Baja California.* Ed. cit. p. 14

[1034] Informe de Joaquin Velazquez de Leon de 9 de febrero de 1771, BNM, Fondo de origen. Ms 58 f 518 v

*"desde el día en el que se les señale los solares y suertes construyan en la forma posible sus casas y la habiten y que cerquen o hagan zanjas para dividir y resguardar cada una de las tierras que se les repartan, poniendo a las lindes o márgenes en lugar de mojones, árboles frutales o silvestres que sean útiles a razón de diez en cada suerte".* Transcurridos esos tres años, se pagarían los diezmos a su Majestad… "*y pagarán los nuevos pobladores y sus descendientes un almud de trigo o de maíz al año por cada suerte de tierra de temporal* (secano) *y una cuartilla por la que fuese de riego, y en beneficio de ellos mismos será obligación indispensable y común de toso concurrir a reparar las atarjeas* (ladrillo utilizado para revestir las conducciones de agua) *del agua y las demás obras públicas de su pueblo, incluso la iglesia, sea parroquial o de misión, donde tuviese su feligresía"*.

El apartado 12 de la Instrucción contempla el otorgamiento por Gálvez, en nombre de su Majestad… *"el fuero militar y los privilegios y exenciones que por reales ordenanzas gozan las milicias provinciales a condición de que cada poblador, cabeza de familia, tenga su caballo, un fusil o escopeta, una espada ancha y su manga y adarga* (escudo de cuero de forma ovalada): *para acudir a la defensa del país siempre que se ofrezca una invasión enemiga y auxiliar al gobierno a los ministros de las misiones si ocurriera el caso de alguna conmoción o levantamiento interior de los indios… "*

Una vez más, se pone de manifiesto la preocupación por el Visitador General de posibles revueltas de los indios, así como de eventuales ataques allende las fronteras.

Se crearían nuevas poblaciones siguiendo la más estricta tradición española. Las Misión tendría siempre una gran plaza pública en la que la Iglesia tuviese un papel preponderante.

Todas estas propiedades tendrían el carácter de bienes inalienables, indivisibles lo cual obligaba al indio a elegir cuál de sus hijos heredaría la propiedad. Todos estos repartos quedarían recogidos en un registro, el Libro de Población. No se permitirían vagabundos en California (so pena de cárcel) los indios podrían tener ganado, a excepción de caballos y mulas pues lo prohibían las leyes indias.

El Visitador General llegó a regular el número máximo de cabezas de ganado por indio, fijándola en no más de treinta, salvo el porcino que podía llegar a cien. Los indios tendrían derecho a dedicarse al comercio, podrían trabajar en las minas. Cobrarían un jornal de 6 pesos diarios.

El Visitador General les concede cierta autonomía al permitir que sus gobernantes sean elegidos de entre ellos, con un mandato de tan sólo un año prorrogable por otro. Las facultades consistirían en corregir los excesos domésticos de los naturales y aplicar, con anuencia del misionero, castigos

leves. Al gobernante se le exigiría hablar español. También los españoles podrían acceder a la tierra, en las mismas condiciones de superficie que los indios, si bien los indios gozarían de preferencia.

La provincia había sido durante los dos siglos anteriores un criadero de perlas, de las cuales las más bellas adornaban los collares de las reinas de España. Si su pesca fue prohibida por los jesuitas, fue el Visitador General quien trató de fomentar esa fuente de riqueza.

La expedición a California contaba con la presencia de Joaquín Velázquez, criollo de origen autodidacta quien llegó a construir un observatorio (de la época) desde donde se podían contemplar las maravillas del Universo, Júpiter o el anillo de Saturno.

Desgraciadamente, aquello con lo que soñó el Visitador General respecto de California no se hizo realidad, ni los indios recibieron sus tierras, ni los españoles permanecieron en la península y regresaron finalmente a la contracosta (Sinaloa y Sonora). Los almacenes públicos dejaron de funcionar, la Real Hacienda no mejoró su recaudación, el cultivo de la grana fracasó, la escuela de minería no llegó a afuncionar, ni tampoco los pueblos llegaron a levantarse [1035].

Las minas no dieron los resultados previstos, y los pueblos perfectamente trazados y urbanizados pronto se encontraron despoblados.

La aspiración del Visitador General de incrementar los recursos reales mediante los tributos de los nativos, los impuestos sobre el comercio de las perlas, o los monopolios de la sal, tabaco, pólvora, mercurio y papel timbrado no dejaron de ser una quimera.

Los nueve meses que estuvo Gálvez en La Baja California fueron muy fecundos, no exentos de decepciones y tristezas, que permitieron acometer reformas ambiciosas, pues estaba todo por hacer. En lo social se preocupó por el asentamiento de los indios...” dictando una serie de órdenes para que las rancherías que andaban errantes por los montes se redujeran a pueblos y villas [1036].

[1035] Igmacio del Rio. *El noroeste del México colonial. Estudios históricos sobre Sonora, Sinaloa y Baja California*. Ed. cit. p. 17

[1036] Soledad Santos Arrebola. *José de Gálvez: la proyección de un ministro ilustrado en Málaga*. Transatlantic Studies Network. Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos. Málaga año 1, n.º 2, 2016, p. 33

También se preocupó el Visitador por la situación laboral de los trabajadores. A tal fin, dictó un Reglamento con el fin de que los faeneros y sirvientes no sufrieran miseria y desnudez. Fijó un salario de ocho pesos mensuales para barateros de minas, faeneros, gañanes, y arrieros principales; de cuatro pesos para pastores y arrieros subalternos; y para los indios seis pesos si eran adultos y tres si eran menores de dieciocho años [1037].

con más de dos siglos de perspectiva, podemos afirmar que José de Gálvez tuvo la clarividencia de ver en California un paraíso de desarrollo, objetivo que se ha logrado con posterioridad, aun cuando es cierto que muy impulsado por la capacidad de iniciativa y de pujanza del nuevo país al que su sobrino Bernardo de Gálvez contribuyó a su nacimiento, los Estados Unidos de América.

Si durante los siglos XIX y, sobretodo, el XX la América del Norte fue más pujante económicamente que la del Sur, no ocurrió lo mismo en el siglo XVIII. En un estudio del historiador económico Maddison realizado en 2007, afirmaba que en 1700 la renta per cápita en Nueva España era de 568 dólares, mientras que la de las Trece Colonias era de 527[1038].

Un ecuánime historiador norteamericano como Lummis defiende intensamente la magnífica labor que los misioneros franciscanos realizaron en California comparando la colonización angloparlante de la costa atlántica por motivos egoístas con la española tan altruista y desinteresada[1039].

[1037] Reglamento de salarios y jornales. Real Presidio de Loreto, 29 de abril de 1769, AGNM, provincias internas 166 f 169-172

[1038] Angus Maddison. *Contours of the world economy*. Editorial Ministerio de Asuntos internos. Madrid 2019. Citado en el libro de Luis Francisco Martínez Montes. "España, una historia global" Editorial Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid 2019, p. 16

[1039] Charles F. Lummis. *Los pioneros españoles y las misiones de California*. Ed. cit. p. 244

# XII

## FIN DE LA VISITA: INFORME GENERAL DEL VISITADOR AL VIRREY BUCARELI 31 DE DICIEMBRE DE 1771

***"Por temor de ser vulgar, no se deber paradójico"***
***(Baltasar Gracián).***

El tiempo que duró la Visita de Gálvez a Nueva España coincide con lo que Pietschmann denomina la primera fase del reformismo borbónico, que comprende de 1700 hasta 1776 y cuyo objetivo fue lograr una administración más eficiente de las rentas, el establecimiento de nuevos monopolios (tabaco, naipes) y una ampliación del aparato burocrático[1040].

Gálvez, como buen abogado que era, necesitaba elaborar un documento que recogiese la totalidad de su labor desarrollada por cada uno de los ramos de la Real Hacienda como por su gestión en materia de justicia. De este modo, escribió al Virrey Bucareli un Informe General de su gestión, de trescientas vieintisiete - páginas donde narra detalladamente la situación económica, judicial y social de la Nueva España a su llegada a Veracruz, los infinitos problemas que encontró y la forma que consideró más conveniente para resolverlos, teniendo siempre presente la máxima impuesta desde Madrid, optimización de la recaudación y mejora del funcionamiento de la administración de justicia. A lo largo de este trabajo hemos observado que Gálvez siempre se involucró al máximo en todas las tareas, muchas encomendadas en las diferentes Instrucciones, y otras en las que, en principio, no tenía relación alguna pero su estrecha vinculación con el Virrey Croix le permitió acometerlas. El informe fue solicitado por el Virrey Bucareli mediante una Real Orden de 24 de mayo de 1771.

El *Informe* revela perfectamente la personalidad del Visitador, riguroso, detallista, exhaustivo, metódico, ordenado con el único propósito de dejar constancia de su gestión, de su buen hacer, de cómo encontró la Real Hacienda, las Aduanas de Veracruz, la Feria de Jalapa, la Administración de Justicia, los corregidores y alcaldes mayores y de cómo dejó ordenados cada uno de los sectores en los que intervino, inspirado siempre en la obtención de recursos para la Corona.

El *Informe* se localiza hoy en el Archivo General de Indias en la signatura Estado 34, número 35 con 327 hojas bajo el título "*Memoria de José de Gálvez sobre el estado*

[1040] Horst Pietschmann - *Protoliberalismo, reforma borbónicas y revolución en la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII*. Volumen XLI., Ed. cit. p. 29

*de América, México 1771*". Una copia se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid con el título *"Informe que en virtud de Real Orden de 24 de mayo de este año hizo el Visitador General Don José de Gálvez al Virrey Don Antonio Bucareli del estado de graves asuntos que tuvo a su cargo dividido en cuatro partes* (Mss 10390). Otra copia se halla en la Real Academia de la Historia de Madrid en la colección de Mata Linares, clasificado con los números 9-9-3, 1662, ff 220-319, con el título "*Copia del Informe que, en cumplimiento de la Real Orden de 24 de mayo de 1771, dejó el excelentísimo Señor D. José de Gálvez antes de salir de la ciudad de México para España, al excelentísimo Señor D. Antonio Bucareli, Virrey que era en aquel tiempo de aquellos vastos dominios de Nueva España, en que se demuestran las acertadas providencias que dio el excelentísimo Señor Marqués de Croix, dirigidas a cortar varios abusos que había en el administración de los ramos de que se compone el real erario en aquellos dichos dominios, haciendo relación exacta de los años en que fueron creados y establecidos, y haciendo al mismo tiempo ver el aumento que remitió a favor de la Real Hacienda y beneficio del público, con vista de las cuentas que exhibieron los ministros de ella, y demás providencias que tomaron para el fomento de los muchos minerales que hay en aquellas dilatadas provincias y para asegurar igualmente los caminos por donde se transita a ellos y evitar las frecuentes invasiones de los indios infieles, como más difusamente se demuestra de dicho informe, su fecha 31 de diciembre de dicho años de 1771".* Nótese cómo el título es un fiel reflejo de la autocomplacencia del autor.

El mismo informe se encuentra en el Archivo del Museo Naval de Madrid bajo el título *"Informe sobre la Nueva España dado por el Visitador D. José de Gálvez al Virrey D. Antonio Bucareli*", clasificado como Ms 570, documento 2. Igualmente aparece el mismo documento en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, cuyo encabezamiento es *"Instrucción e Informe, que en virtud de la Real Orden de 24 de mayo de 1771 dio el ilustrísimo Señor Don José de Gálvez al excelentísimo Señor Don Antonio Bucareli al tiempo de su ingreso al virreinato de la Nueva España, enterándole de los tribunales perpetuos, así de justicia como de real hacienda, y por incidencia la ruinosa constitución de los jueces temporales y el nuevo plan para el establecimiento de intendentes, nuevos y antiguos ramos del erario, arreglo de propios y arbitrios, y de las dos expediciones a que fue comisionado a consecuencia de la expulsión de jesuitas en las provincias internas y remotas"*. Su signatura es Miscelánea de Ayala, II/2658.

Finalmente, existió otra copia facsímil en México publicada por la sección de Fomento del Ministerio de la Gobernación en 1867, con un título diferente a los anteriores, y que dice *"Informe General que en virtud de la real orden instruyó y entregó el excelentísimo Señor Marqués de Sonora, siendo Visitador General de este reino al excelentísimo señor Virrey Frei Don Antonio Bucareli y Ursúa con fecha 31 de diciembre de 1771",* Imprenta de Santiago White, callejón de Santa Clara número 9. 1867. Este documento, que nos parece el más completo de todos, ha servido de base para que el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en antropología social de México (CIESAS) haya editado en 2002 *"el Informe del*

*Marqués de Sonora al Virrey D. Antonio Bucareli y Ursúa*". Este documento lo utilizaremos para realizar las citas correspondientes.

Así pues, un mismo informe ha sido conservado y publicado bajo diferentes denominaciones si bien el contenido de este es idéntico en todos los casos, salvo algunas excepciones.

Resulta curioso destacar que en las copias halladas en los diversos archivos españoles no hay anexos en los que se incorporan unos documentos y estadísticas muy detalladas de los distintos ramos. Sin embargo, en la edición publicada en México a mediados del siglo XIX tan solo hay estado y cotejo de los derechos de azogue, del oro y plata realizados por el Real Tribunal de Cuentas. Mas asombroso aun es que no se haya encontrado comentario historiografico alguno, ni allende ni aquende los mares, a tan relevante docuemento.

El "*Informe*" consta de cuatro partes, a saber, los tribunales de justicia, la Real Hacienda, el arreglo de propios y árbitros y, finalmente, las expediciones para aplacar los movimientos de insurrección.

Pese a no tener todos los ramos la misma importancia, el Visitador se recrea en algunos de escasa relevancia como el tabaco mientras que, en materia de correos, de vital transcendencia, hace una exposición muy breve. Comienza su informe afirmando *…" cuando todos aplauden justamente la exaltación de V.E. al mando de este imperio, tengo yo dobles motivos para celebrar esta pública felicidad, porque ella facilita mi deseado regreso a España, y proporciona al mismo tiempo el último y más honroso ejercicio a mi obediencia…. Y quisiera yo ser capaz de desempeñar el soberano precepto del Rey, sirviendo este informe a pocas en obsequio a V.E., que tanto necesita el tiempo para acudir a las infinitas atenciones de este mando; pero no siendo posible a los hombres compendiar demasiado los hechos sin ofensa de la claridad, espero que V.E. me dispense, si incurriese en el exceso de prolijo….""….Fueron muchas las comisiones que el Rey se dignó confiar a mi fidelidad cuando en principios del año 1765 me nombró Visitor General de este reino"…*[1041].

**1.- Los Tribunales de Justicia**

Este apartado es bastante breve en nuestra opinión pues debería, por su importancia, haberse extendido más. Sorprende observar que Gálvez estaba satisfecho con el funcionamiento de la Audiencia de México pese a que la mayoría de sus miembros fueran criollos, si bien sugería que, para evitar posibles favoritismos, no fueran oriundos del lugar en el que trabajaban. Esta satisfacción del Visitador, no se compadece con su adverada desconfianza y animadversión hacia los criollos para el desempeño de los cargos públicos.

[1041] José de Gálvez. *Informe general al Virrey Bucareli 31 de diciembre 1771*. Ed. cit. pp. 3 y 4

Considera el Visitador en el Informe que la Real Audiencia, la Sala del crimen, y las dos fiscalías funcionan adecuadamente. Destaca Gálvez que el fiscal José Antonio de Areche desempeña a la vez las dos fiscalías..." *con pureza, celo y actividad muy recomendables"*[1042].

El Visitador toma razón de la precariedad de los sueldos de los ministros togados pues los alquileres son exorbitantes, habiendo solicitado un aumento de su retribución desde mil pesos a cuatro mil, siendo apoyados en tal reclamación por el Virrey Croix y el Visitador.

En cuanto a la Audiencia de Guadalajara considera que esta bien dirigida por el Decano D. Francisco Galindo que ejerce también la función de presidente en la Capitanía General.

Valora el Visitador que, dadas las enormes dimensiones del Distrito de la Audiencia que comprende Nueva Galicia, Nayarit, Sinaloa, Sonora, California, Nueva Vizcaya, Nuevo México, León, Texas y Coahuila, el Rey haya aprobado la creación de la Comandancia General de las Provincias Internas con independencia de la Audiencia de Guadalajara.

Sugiere finalmente Gálvez que se cree también en Guadalajara un juzgado de la Acordada, al igual que en la ciudad de México para descargar de tareas a la Audiencia y que conozca de los asuntos de robos y delitos menores sin necesidad de consultar con la Sala del Crimen.

Alude al Tribunal de Cuentas, instituido por los Reyes Católicos en 1478, que se perfeccionó en poco tiempo y se extendió a estos dominios de la América por el Decretode Felipe III en 1605…. *"Hoy se compone de un regente con 4.963 pesos de sueldo anual, 3 contadores de cuentas con 3.500 sueldo anual, un alguacil mayor con 2.757, 4 contados con 2.068, 6 ordenadores con 1.378, 5 de providencia con 689, 2 oficiales de libros con 300, 1 escribano con igual dotación*"[1043].

Se lamenta José Gálvez que los contadores de cuentas no hacen su trabajo delegando en categorías inferiores, dando motivo a las quejas de los interesados. La falta de archivo provoca una desordenada confusión lo que obliga a tratar un remedio con el Marqués de Croix para las oficinas de la contaduría mayor.

### a) Real Casa de Moneda Y Cajas Reales de México

Cinco tribunales de la Real Hacienda hay en la capital cuya competencia abarca la superintendencia de la Casa de la Moneda, el de oficiales reales, los de comisiones

[1042] Ibidem p. 10
[1043] Ibidem. p. 13

generales de Tributos y alcabalas, la administración superintendente de la aduana. Gálvez ensalza la labor del responsable Pedro Núñez de Villavicencio calificándolo de íntegro y celoso.

En cuanto a los oficiales de las Cajas Reales precisa que…*" aunque según la Ley 1ª Título 3º Libro 8 de la Recopilación de Indias no deben intitularse jueces, componen ellos el tribunal y para la recaudación de los ramos que administran del erario tienen jurisdicción completa en 1ª instancia y las apelaciones de sus proveídos que competen a la Real Audiencia sólo en México y Veracruz tienen 4.000 pesos de sueldo"*[1044].

### b) Cajas Reales de varias provincias del reino

Existen estas Cajas en Guanajuato, Zacatecas, Guadalajara, Bolaños, Sombrerete, Durango, Sonora, San Luis de Potosí, Zimapán, Pachuca, Yucatán y Acapulco, todas con Contador y Tesorero a excepción de Zimapán, Sombrerete y Bolaños que sólo tienen un oficial real.

Comenta José Gálvez que los sueldos son diferentes, pero es debido a las diferentes épocas de creación de estas, aunque todos ellos tienen igual jurisdicción en sus respectivos territorios, ejerciendo con probidad y celo sus funciones.

### c) Corregidores y alcaldes mayores

José Gálvez se muestra muy crítico con corregidores y alcaldes mayores pues causan males a la Real Hacienda acusándoles de que en ocasiones detraen determinadas cantidades para uso personal de lo recaudado en el ramo de tributos y alcabalas. El Visitador va más allá aún y los califica de …*" azote de las provincias y usurpadores de la Real Hacienda"*[1045].

Considera Gálvez que todo ello mejorará con la puesta en marcha del Plan de Intendencias y Comandancia General de las provincias internas que el Rey aprobó en agosto de 1769. También contribuirán los magistrados en las provincias para procurar el buen orden y felicidad en ellas.

Efectivamente, tales cargos, desempeñados en la mayora de los casos por criollos, veían pasar muy cerca de ellos los pesos recaudados, con lo que la tentación de su apropiación ilegitima era muy elevada.

[1044] Ibidem. p. 15
[1045] Ibidem p. 18

## 2.- Real Hacienda

### a) Renta de Correos

Comienza el Visitador vanagloriándose de que el establecimiento del correo marítimo…" *venciendo las mayores distancias ha unido los grandes imperios de las Américas en recíproca correspondencia con la monarquía capital, produjo en esta Nueva España la considerable ventaja de que el oficio de correo mayor de tierra se incorporase a la Corona…. con un aumento de valores que pueden llegar en breve a la cantidad anual de cien mil pesos*" ….

Continúa citando Gálvez al Reglamento provisional de 24 de agosto de 1764 de Grimaldi para el establecimiento y gobierno del correo marítimo entre España y las Indias occidentales, del que destaca su enorme acierto.

Al amparo del Reglamento Provisional se dispuso que los oficios y Veracruz y México se agregasen a la nueva administración comprometiéndose a indemnizar a los dueños por el valor de estos. Una instrucción particular de la misma fecha establecía postas intermedias de Veracruz a México mientras que las estafetas de las provincias interiores quedarían temporalmente en manos particulares hasta que se incorporasen a la Corona mediante el pago del haber a los interesados. Una Real Cédula de 21 de diciembre de 1765 acordó recuperar para la Corona el oficio de Correo Mayor cuyo titular era Antonio Méndez Prieto a quien, como reconoce Gálvez en su Informe, se le pagaron los 61.770 pesos, cifra en que se valoró su negocio.

En definitiva, la vuelta a la Corona de la gestión de Correos se hizo sin menoscabo alguno para el patrimonio de quienes lo habían arrendado años antes y a los que se aboanaría una justa compensación.

El Visitador es consciente de la inexistencia de estafeta ni de correo ordinario en determinadas poblaciones por la escasa o nula actividad de correspondencia, si bien sugiere que se establezcan oficios en los pueblos que sean cabeza de partido y que se destinen correos a pie que…*" aunque dejen corta utilidad a la Renta fomentarán al comercio y producirán otros beneficios al Real Erario y al Público"*[1046].

### b) Rentas Antiguas y ordinarias de esta Real Hacienda

[1046] Ibidem. p. 59

Gálvez cree necesario hacer un balance de los ingresos y gastos del período de su Visita y opta por hacer una comparación entre los tres últimos quinquenios desde 1756 a 1770. Una Real Orden de 11 de marzo de este último año exigía formar un estado individual de productos y gastos de la Real Hacienda, si bien el Visitador estima conveniente extenderlo a quince años, lo que permitiría tener una visión global y comparada de su gestión. De este modo manifiesta que el último quinquenio coincidente con su Visita y el gobierno del Virrey Croix arroja unos ingresos ordinarios de 6.831.195 pesos y los gastos de 6.636.669 pesos, mejorando a los gobiernos de los virreyes anteriores Amarillas y Cruíllas, pero dejando escaso remanente para la metrópoli, si bien lo justifica afirmando que parte de los gastos (en concreto 1.716.415 pesos) fue destinada a la dotación de la Casa de la Moneda para la compra de oro y plata[1047].

### c) Minas, diezmos y señoreaje de oro y plata

Carlos III consideraba la minería como el más importante factor de desarrollo en la Nueva España. La plata de alta calidad se obtenía mediante fundición, mientras que la de baja ley precisaba del azogue como insumo principal.

Se acordó una bajada del 25% del precio del azogue para estimular la producción. Sin embargo, Gálvez se hace eco de otras minas cuyos metales sólo se benefician por fuego que también necesitan estímulo para su actividad. Toma nota el Visitador…*" del descrédito en que se hallan los mineros, los agravios que sufren de los jueces ordinarios, los rotos y desórdenes de sus operarios y sobre todo, la fatalidad de quedar repentinamente abandonadas las mejores minas por falta de caudales en sus ddueños" ….*

Concluye el Visitador este apartado afirmando que deben adoptarse medidas para combatir la extracción furtiva del oro y de la plata, recomendando…*" que prohibiendo su negociación a particulares antes de estar quintados..."*[1048]

Por otro lado, destaca Gálvez la importancia del azogue para separar el oro y la plata de otras materias con las que salen de las vetas. Se enorgullece de la existencia de provisiones de azogue para más de cuatro años.

### d) Salinas

El artículo 20 de la Instrucción de 14 de marzo de 1765 obligaba al Visitador a verificar si las labores de la sal y los impuestos sobre ella generaban ingresos proporcionados a la Real Hacienda, así como supervisar el buen funcionamiento de los depósitos de sal en los pueblos evitando abusos.

[1047] Ibidem. p. 62
[1048] Ibidem. p. 74

Destaca el Visitador los relevantes ingresos proporcionados por la Renta de la Sal en las Cajas Reales (19.337 pesos por el arrendamiento de las Salinas del Peñón Blanco, así como de 2.200 pesos por el asiento y estanco en Pánuco y Tampico).

Exhibe Gálvez un profundo conocimiento de la materia aludiendo a las salinas existentes en todo el territorio novohispano, desde Acapulco al Yucatán, pasando por Guanajuato, Zacatecas o San Luís de Potosí, hasta las Californias donde se encuentra la inagotable salina de la isla del Carmen frente al presidio de la prisión de Loreto.

Critica el método de explotación mediante arrendamiento pues considera que sólo los asentistas obtienen beneficios, y defiende el Estanco como medio eficaz para contener los exorbitantes precios de la sal.

### e) Tributos

Este ramo de la Real Hacienda es vital para el sustento del funcionamiento del aparato administrativo. Parte el Visitador de una bajada significativa en la recaudación donde se ingresan trescientos noventa y tres mil pesos cuando debería ascender al millón doscientos mil. Acusa sin reparos a los jueces ordinarios y a los alcaldes mayores que……*"se enriquecen con lo que usurpan de ella"*. Se lamenta, además, Gálvez de lo irregular de su pago pues hay pueblos que pagan tres pesos y otros ocho reales por cabeza.

Recuerda en su informe que los solteros desde la edad de dieciocho años hasta los cincuenta deben pagar impuestos pues *"de lo contrario se retraen del matrimonio en perjuicio de la población y del buen orden"*. Así mismo, las mujeres casadas estarán exentas del tributo[1049].

Resalta el Visitador que sólo en la ciudad de México hay un fraude de cien mil pesos anuales. Finaliza este apartado exigiendo que los tributos se administren con integridad y vigilancia, y recomendando que se sigan las propuestas del Sr. Fiscal y del Contador General del Ramo en cuanto a no conceder exenciones a los pueblos salvo que existan gravísimas causas que así lo requieran.

### f) Las bulas

El artículo 26 de la Instrucción recordaba al Visitador que los sumarios de la Bula de la Santa Cruzada estaban bajo asiento con unos premios desmedidos con plazos muy dilatados. Se requería de Gálvez que moderase los premios y redujese los plazos. A tal fin, y de común acuerdo con el Virrey, el arzobispo y demás prelados

[1049] Ibidem. p. 87

del reino, así como con el Comisario subdelegado general de Cruzada, dictó una Carta en diciembre de 1767 para que el ramo abandonase el Asiento y pasase a ser gestionado en administración siendo encargados los sacerdotes de su expedición a cambio de un premio del cinco por ciento. Con este nuevo sistema se logró una recaudación del doble en las Diócesis de México y Puebla[1050].

Tanto poder concentrado en los párrocos alertó al Consejo de Indias quien el 19 de abril de 1770 requirió al Virrey que modificara el sistema. Este solicitó dictamen al Visitador quien, manteniendo su criterio, reiteró que nadie mejor que los presbiteros para expender los sumarios de la Santa Cruzada.

### g) El arreglo de propios y árbitros

Desde principios del siglo XVIII los Borbones acometieron un programa de medidas modernizadoras de la economía con el propósito de aumentar los ingresos en ambos lados del océano. Se trataba de hacer más eficaz y eficiente el funcionamiento de la Real Hacienda y de este modo tener unas finanzas más robustas que permitieran, en su caso, coadyuvar en las eventuales guerras con Inglaterra. Este déficit de recaudación se localizaba en los municipios, a los que en tiempos de Fernando VI, Ensenada trato de unificar la administración de los propios y árbitros.

Así estaban las cosas cuando Gálvez recibe la Instrucción Reservada de 14 de marzo de 1765 en cuyo artículo 30 se le exigía que…..*"tomaréis conocimiento de los propios y árbitros de los pueblos y, conforme a mis piadosas y justas intenciones, explicadas en la Instrucción dada para el Gobierno de los de España, haréis que se establezca la cuenta y razón de ellos: que se reglan sus gastos evitando lo superfluo; y que los sobrantes se apliquen a redimir sus cargos, de modo que estos caudales del Público no se malversen en perjuicio de mis vasallos"*.

Gálvez pronto asumió la responsabilidad exigida y, previo los informes oportunos, adoptó la decisión de crear la Contaduría General de Propios, Árbitros y Bienes de la Comunidad cuya finalidad sería revisar y ordenar las haciendas locales, lo cual incluía ciudades, villas y poblados indios. Todo ello quedó incluido en la llamada "*Instrucción formada para la Visita y reconocimiento de los propios, árbitros y bienes de comunidades de las ciudades, villas y lugares de esta gobernación y distrito de la Real Audiencia de México, conforme a las órdenes del Rey que en este punto me tiene dadas y las instituciones con que se arreglaron por su real resolución en los dominios de España*" de fecha 7 de abril de 1768.

Para tan ingente tarea el Visitador contó con la colaboración de Benito Linares que le había acompañado desde España. Había que partir de un estado general de los propios, árbitros y bienes de todos los cabildos novohispanos donde quedase

[1050] Ibidem. p. 126

detallado el origen de sus rentas, las personas intervinientes y el destino dado a estos fondos.

Gálvez no quiso innovar y se circunscribió a las reglas ya definidas en la Real Instrucción de 1760, asignando a tres oficiales y un escribiente cuya retribución se obtendría de los ingresos recaudados. Su tarea consistiría en averiguar el estado de las cajas municipales y mejorar su eficiencia.

El malagueño apenas dedica tres páginas a este Ramo en su *Informe General*. Se limita a reconocer la dificultad de la misión encomendada, a vanagloriarse de la Contaduría General por él creada que tan buenos resultados generó para la Real Hacienda (superándose cada año los ingresos en ciento ocho mil pesos netos, es decir, deducidos los gastos y salarios).

El Visitador se enorgullece de sus magníficos colaboradores sin los cuales su acción hubiera sido imposible. Así, destaca a José de Areche, Fiscal de México, en quien delegó la Comisión de Árbitros y Propios durante su viaje a California y Sonora, a Francisco Galindo, decano de la Real Audiencia de Guadalajara; y sobre todo, a Benito Linares, Contador de la Visita, así como de los Propios y Arbitrios.

Gálvez recomienda..." *moderación de gastos extraordinarios que se han aumentado y recaído sobre sus fondos con la creación del Presidio de San Carlos, porque la utilidad de este establecimiento, en que se recojen de pronto los vagabundos y reos de delitos menores, se convierte en carga insoportable para los caudales públicos"*[1051].

Se reserva igualmente para cuando vuelva a Madrid la redacción de un Reglamento General para la Administración de Propios y Árbitros en todos los pueblos del virreinato.

Finalizaba el Visitador su *Informe General* haciendo una extensa referencia a su expedición a California y Sonora, a los que haremos referencia cuando abordemos ambos temas en el presente trabajo.

Se despide Gálvez haciendo un examen de conciencia reconociendo..." *que mis comisiones se dirigieron al posible aumento de este Erario, y el éxito puede calificar si se ha conseguido el fin, pero nunca bastará a demostrar los desvelos, fatigas y amarguras que me costó el arreglo de sus Ramos……Me voy con el digno consuelo de que la Nueva España será la más feliz y poderosa entre las grandes monarquías que encierran las dos Américas"*[1052].

Una vez más, la autocomplacencia aparece en el Visitador asumiendo que el Informe será escrutado en Madrid por sus oponentes y detractores, como así fue.

[1051] Ibidem. pp. 135 y 136
[1052] Ibidem. pp. 152 y 153

## 3. Gálvez en la historiografía

Corresponde aquí ahora abordar la opinión sobre la gestión del Visitador. Como suele ser habitual, las hay a favor y en contra dentro de la historiografía.

Brading sintetiza las reformas carolinas al afirmar" …. *Para México las décadas que siguieron a la guerra de los siete años fueron una época característica de su historia colonial. Sin embargo, en lugar de ser la culminación de doscientos años de colonización, esta pretendida edad de oro de finales del siglo XVIII fue efecto de una profunda regeneración de la sociedad hispánica en el nuevo mundo. En cierto modo, la dinastía borbónica reconquistó América. Transformó completamente su sistema de gobierno, la estructura de su economía y el orden de la sociedad que desde los días de los Habsburgo existía en las colonias. … El México Borbónico (1763-1810) tuvo su origen en la exitosa colaboración de un gobierno despótico pero ilustrado, con un grupo vigoroso de comerciantes capitalinos y millonarios mineros. En gran medida, el éxito de las reformas económicas del gobierno dependió del espíritu de empresa y del capital de aquellos hombres de negocios*"[1053]. Sin duda, Gálvez jugó un papel preponderante en ese proceso al que Brading se refiere de transformación del México de finales del siglo XVIII. Era necesario el incremento de las rentas de la Real hacienda para mejorar los recursos defensivos frente a potencias amenazadoras, como Francia e Inglaterra. Brading no dudó en llamar a Gálvez nepotista por nombrar a su hermano y después a su sobrino virreyes de Nueva España [1054].

Otro norteamericano, Burkholder sostiene que en 1770 los ingresos reales procedentes de Nueva España incrementaron en un 50% los de 1760 y ello se debía a la creación de nuevos impuestos y de la recaudación directa de la alcabala. Es claro que Gálvez tuvo un papel importante en ello [1055].

Para del Río, Gálvez fue un hombre autoritario, beligerante, comprometido a ultranza con el absolutismo de la época y con el colonialismo recrudecido[1056]. Salvucci considera que, si bien procuró aumentar los ingresos del Estado, a la vez socavó sus objetivos al tolerar la corrupción, confundiendo sus intenciones con sus logros[1057].

---

[1053] David A. Brading. *Mineros y comerciantes en el México borbónico 1763-1810*. Ed. cit. p. 53

[1054] David A. Brading. *Orbe Indiano: de la monarquía católica a la república criolla 1492-1867.* Ed. cit. p. 540

[1055] Mark A. Burkholder & Lyman L. Johnson. *Colonial Latin America*. Ed. cit. 9, p. 310

[1056] Ignacio del Río. *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España: Sonora y Sinaloa 1768-1787.* Ed. cit., p. 15

[1057] Linda Salvucci. *Costumbres viejas, hombres nuevos. José de Gálvez y la burocracia fiscal novohispana.* Ed. cit. p. 224

Si bien fue en la época de Cortés cuando la fusión entre las diferentes culturas comenzó, fue en el final del s. XVIII cuando tal coexistencia pacífica alcanzó su máximo esplendor, habiéndose alcanzado cotas de máximas de criollaje y mestizaje en convinvencia armónica con los penisnsulares.

José de Gálvez contribuyó de manera definitiva a que el Virreinato fuese el mosaico cultural y racial más importante de los Virreinatos de América. Fue en su seno donde se integraron a lo largo de muchos años las culturas náhuatl, maya, tolteca, mixteca, zapoteca y española. Supo adaptar las ordenes e instrucciones de la metrópoli a las necesidades y realidades de las colonias, tan distantes y distintas a las de España. Con él se consolidó la red de comunicaciones tan importante en el Virreinato de Nueva España. Sin haberse construido calzadas, al estilo de Roma, que unían las ciudades importantes no hubiera sido posible mantener el territorio. Ya Gálvez instituyó dos rutas fundamentales, las que unían Acapulco con la capital y ésta con Veracruz. Lo que hoy llamaríamos red de infraestructuras fue obsesión constante de los sucesivos virreyes, si bien eran conscientes de los escasos recursos habilitados para ello y de los enormes desgastes y perjuicios que se producían en las calzadas por los agentes climatológicos, tan frecuentes en la zona. Pese a ello, las mejoras en las principales rutas fueron incesantes llegándose a tener una red de 27.325 kilómetros, en América de los cuales 19.720 eran practicables para peatones y cabalgaduras y 7.605, aptos para carromatos y tráfico rodado[1058].

Hernández Sánchez-Barba sostiene que…*"la idea de Gálvez supuso el fundamental motor de una expansión española, última en el tiempo y en el espacio, de extraordinarias calidades humanas y potentes asentamientos políticos, con repercusiones concretas en el orden internacional"*[1059].

De la Portilla, mexicano, opina que los agraviados en la América inglesa fueron los indígenas, a los que no se les enseñó ni la lengua ni se les hizo partícipes de la civilización. Sin embargo, en la América española *"… España gobernó, bien o mal, a los de aquí, mientras que Inglaterra no hizo caso alguno de los de allá, sino que dejó a sus colonos que los arrojaran a los desiertos como a bestias feroces"*[1060].

Todo ello tuvo como consecuencia la creación de nuevas razas: mestizos, mulatos, castizos, criollos… Serán estos últimos, como nueva clase social emergente, burguesa, cada vez más desapegada de lo español y de España consciente de que sus tributos no se ven compensados con inversiones en América (igual que los que hundieron el Mayflower) los que al final se levanten contra España en los albores del S. XIX, aprovechándose de la debilidad de la Monarquía en ese momento y consiguiendo su independencia.

---

[1058] Sergio Ortiz Hernán. *Caminos y Transportes mexicanos al comenzar el siglo XIX. Los ferrocarriles de México. Una visión social y económica.* México, Ferrocarriles Nacionales de México 1989, p. 1247

[1059] Mario Hernández Sánchez-Barba. *La ultima expansión española en América*. Madrid, 1957, p. 315.

[1060] Anselmo de la Portilla. *España en México: cuestiones históricas y sociales*. Ed. Cit. p. 24.

El Visitador General, además, propuso que los funcionarios de las Audiencias de América desempeñasen sus tareas lejos de su lugar de origen porque "… *me ha enseñado la experiencia adquirida en el manejo de varios negocios que siempre convendría mucho colocarles en Audiencias bien distantes a su origen, porque en Indias reina tanto el espíritu de partido y parcialidad que aún los compadrazgos producen una alianza estrecha, y así están prohibidos a los ministros de justicia, contra quienes dan legítima causa para recusarles*"[1061].

También dispone que para los Gobiernos y Capitanías Generales se evite nombrar a criollos o a aquellos que han gestionado con desdén, y por ello *"… convendría mucho que para semejantes empleos destine su Majestad oficiales graduados de acreditada conducta y conocido interés, pues criados en el ejército, conocen toda la importancia del real servicio y de la conservación de su honor*"[1062].

Muchos historiadores han considerado la aventura americana como una acción de gobierno dirigida a esquilmar los recursos naturales de las Indias en beneficio de la metrópoli. Nada más lejos de la realidad objetiva. Domínguez Ortiz considera que los tesoros de América nunca representaron más del 20% de los ingresos totales de la monarquía, porcentaje que cayó a menos del 10% a en el siglo XVII[1063].

La presencia española en el Nuevo Mundo siempre tuvo vocación de permanencia. Al contrario que ingleses, portugueses y holandeses que apenas dejaron huella cultural, arquitectónica o de infraestructuras, los españoles continuaron la labor iniciada por los primeros conquistadores hasta los albores del siglo XIX. Y Gálvez no fue una excepción. No podría entenderse de otro modo que el Visitador el 12 de agosto de 1768, en pleno proceso de expansión y asentamiento en California, dictase las normas urbanísticas, agricultura, ganadería y fiscalidad, que hemos tratado anteriormente.

Esa vocación de permanencia se pone de manifiesto en la fundación de Universidades. Así, por ejemplo, en 1806 se crea la Universidad de San Bartolomé en Mérida y en 1812 la de San Carlos en Nicaragua. España no imaginaba que los movimientos independentistas estuvieran por entonces larvándose.

Para María del Carmen Velázquez…*"la rapidez y el aplomo con que Gálvez resolvía las cuestiones, la expulsión de los jesuitas, la altivez de Croix, produjeron en la Colonia un gran asombro y temor"*[1064].

Hernández Sánchez-Barba destaca que…*"la personalidad histórica de José de Gálvez le acredita como figura de primera magnitud en la constelación política española del siglo XVIII. Su concepto de América, adquirido prácticamente sobre el terreno, su*

[1061] Luis Navarro García. *La política americana de José de Gálvez*. Ed. cit, p. 157.
[1062] Ibidem p. 158
[1063] Antonio Domínguez Ortiz. *Carlos III y la España de la Ilustración*. Ed. cit. p. 376
[1064] María del Carmen Velázquez*. El estado de guerra en Nueva España*. Ed. cit. p. 95

*genialidad operante, sus grandes concepciones políticas, hicieron cambiar sustancialmente la política española en América"*[1065].

Dubet resalta la coherencia global del Visitador que une en un mismo proyecto las disposiciones relativas a las jurisdicciones territoriales (creación de dos capitanías generales, tres audiencias y la comandancia general de las provincias internas) con el proyecto político de reducir la influencia de los virreyes en favor del establecimiento de relaciones directas entre las jurisdicciones locales y los órganos de gobierno madrileño[1066].

Gibson considera a Gálvez uno de los principales reformistas de la época de Carlos III, si bien colocó en América a españoles venidos de España para los puestos de intendentes y otros cargos administrativos.[1067] El diplomático francés Jean François Bourgoing, que fuera secretario de la Embajada francesa en Madrid entre 1777 y 1795 define en su obra "Tableau de l'Espagne moderne" como *"... sumamente trabajador, muy inteligente y personalmente desinteresado, con cierto talento para la administración, pero con actitud petulante y las pretensiones de un visir"*[1068].

Muy crítica con Gálvez, Salvucci sostiene que el Visitador nunca sancionó de manera abierta la corrupción burocrática, pero por*…"su aquiescencia o por miopía que es de sorprender, poco hizo para prevenirla en los años que siguieron a su Visita. Antes bien, sus esfuerzos constantes para abatir gastos de administración pagando sueldos bajos alentaron la venalidad y la malversación"*[1069].

La insigne historiadora norteamericana desconoce la razón por la cual la mayoría de los historiadores consideran a Gálvez un gran gestor de lo público, si bien intuye que puede ser debido a que Priestley acuñó para el Visitador el apelativo de "reformador ilustrado" y así, la historiografía lo ha mantenido. Además, critica a Priestley quien, según ella, no pudo realizar una verdadera investigación sobre Gálvez por cuestiones familiares y profesionales teniendo que conformarse con transcripciones de documentos españoles donados a la Biblioteca Bancroft por un alumno[1070].

En sentido crítico se manifiesta John Lynch manifestando…*" muchos contemporáneos le consideraron agresivo, colérico e intolerante, un fanático en la era de la Ilustración…"* nacionalista español, no corrompido personalmente, pero que utilizaba su influencia en favor de su familia y amigos[1071]. En ese mismo sentido

[1065] Citado por Ismael Sánchez-Bella. *Las reformas en Indias del secretario de Estado José de Gálvez 1776-1787* en Libro de Feliciano Barrios, p. 1550

[1066] Anne Dubet. Prefacio al Libro de Philippe Castejón. *Réformer L'empire espagnol au XVIII^e siècle*. Ed. cit. p. 20

[1067] Carrie Gibson. *El Norte, la epopeya olvidada de la Norteamérica hispana.* Ed. cit. p. 126.

[1068] J.F.Bourgoing. *La imagen de la moderna España.* Universidad de Alicante 2012, pp. 544 y 545.

[1069] Linda K. Salvucci. *Costumbres viejas, hombres nuevos: José de Gálvez y la burocracia fiscal novohispana.* Ed. Cit. p. 248

[1070] Ibidem p. 258-259

[1071] John Lynch. *El siglo XVIII. Historia de España XII.* Barcelona, 1991, pp. 293 y 310.

crítico se posiciona el británico Hamnett para quien "el objetivo de Gálvez era reformar una élite burocrática peninsular distinta a la élite residente y capaz de resistir la cooptación e incorporación"[1072]. Hamnett llega aún más lejos al afirmar que *"Gálvez no fue ni el protagonista ni menos aún el portavoz de las ideas ilustradas, sino un administrador brusco y sin tacto, pero asociado con el llamado partido francés en la Corte de Madrid que quería atar a España por medio del Tercer Pacto de Familia (1761) a una alianza contra la Gran Bretaña"*.

Claret describe al Visitador: fue*…" un hombre de estado de talla excepcional, con una vida agitada y fecunda, despierto de inteligencia, impulsado por una alta ambición, con sus ribetes de despótico ilustrado"*[1073].

Para Priestley las reformas de Gálvez no supusieron un cambio fundamental en la operativa de la maquinaria fiscal en América, pues si bien los ingresos aumentaron, los gastos también lo hicieron en una indebida proporción[1074].

Castejón considera el sistema de gobierno de Gálvez como una experiencia única y efímera. Su proyecto se basaba en reformadores españoles y ejecutores americanos, apoyado en el engranaje de una monarquía, considerándolo el proyecto más audaz de la reforma política de los territorios de ultramar[1075].

Un oficial de alto rango, que había servido en México, redactó unos "Apuntes" en los que describía a Gálvez como "*un genio sin experiencia, sin tino y sin cordura"[1076].*

Rubio-Argüelles califica de "*muy provechosa la Visita General…, si bien es justo consignar que no hubieran sido tan excelentes los resultados sin el patriótico celo, integridad irreprensible, alta inteligencia y grande eficacia del insigne Virrey Marqués de Croix"*[1077].

Para Navarro García el binomio Croix-Gálvez…" *fue una de las etapas más creadoras de la historia del país, llena de realizaciones, promesas, ambiciones tentativas y sonados fracasos, una etapa de extraordinaria movilidad y acusados contraluces"[1078].*

De la Portilla defiende que los españoles de antes hicieron en México lo que México es: crearon familias, fundaron ciudades, levantaron monumentos, hicieron

---

[1072] Brian R. Hamnett. *Absolutismo ilustrado y crisis multidimensional en el periodo colonial tardío 1760-1808 en Josefina Zoraida Vázquez, interpretación del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas Borbónicas.* México 1992, p. 88

[1073] Pompeyo Claret. *José de Gálvez, Marqués de la Sonora*. Ed. cit. p. 7

[1074] Herbert Priestley. *José de Gálvez, Visitor General of New Spain.* Ed. cit. pp. 388 y 389

[1075] Philippe Castejón. *Réformer L'empire espagnol au XVIII[e] siècle.* Ed. cit. p. 322

[1076] David A. Brading. *La Nueva España. Patria y Religión*. Ed. cit. p. 294

[1077] Angeles Rubio-Argüelles. *Un ministro de Carlos III.* Ed. cit. p. 25

[1078] Luis Navarro García. *El Virrey Marqués de Croix en Calderón Quijano, José Antonio (dir): los Virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos* III. Tomo I. 1759-1779. Sevilla 1967, p. 176

caminos, formaron las haciendas y las fábricas, activaron y fomentaron todas las fuentes de riqueza, lo hicieron todo[1079]. Nosotros creemos que Gálvez contribuyó de manera directa a ese proyecto que De la Portilla defiende.

Gálvez dispuso de una "*potestas*" investida por el Rey en las Instrucciones de 1765, pero adolecía de la "*auctoritas*" necesaria para el ejercicio de tan difícil misión. Con el paso del tiempo y el buen hacer de su gestión en Nueva España adquirió la "auctoritas" necesaria que legitimaría muchas de sus actuaciones, gozando de un poder omnímodo, incuestionado por el Virrey y que, en muchas ocasiones, le trascendía. Y ese poder lo utilizó convenientemente para mayor gloria personal en asuntos como la expulsión de los jesuitas o la pacificación de Sonora y Sinaloa, para los que no estaba inicialmente designado. Por eso, no nos debe extrañar que Castro dijera *"… Gálvez aplicó su implacable energía y enorme capacidad de trabajo a todo tipo de asuntos, constituyéndose en la verdadera autoridad y manifestando sólo un respeto formal por los virreyes"*[1080]*.* Ese respeto derivaba de la subordinación jerárquica al Virrey, si bien gozó y alardeó de total autonomía en el ejercicio de sus funciones.

En este sentido, Gómez de Liaño no duda en afirmar que el Visitador desempeñaría una alta función, en determinados aspectos, superior a la del virrey[1081].

Chaves Nogales decía que "… *lo más difícil del mundo no es ser héroe un día, sino buen funcionario todos los días*"[1082]. Nosotros podemos afirmar, sin riesgo de equivocarnos, que Gálvez, con sus más y sus menos, fue un buen funcionario todos los días. No es de extrañar que por su reconocimiento a sus relevantes servicios a la Corona en 1783 el Rey le concediera la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III (cuyo expediente ha desaparecido del Archivo Histórico Nacional). Los reconocimientos públicos al Visitador culminaron dos años después, en 1785, concediéndole el Rey la merced de Título de Castilla con la denominación de Marqués de Sonora.

Si España y media Europa fueron el resultado de una aculturación realizada por Roma, la acción española en América fue el proceso de aculturación más asombroso de la historia realizada por una nación en otro Continente[1083]. Gálvez, en la medida de sus posibilidades, contribuyó a ello de manera significativa.

Sobran los ejemplos en la historia de España donde se han tributado tratos mezquinos y olvidos imperdonables a algunos personajes que, si hubieran nacido

---

[1079] Anselmo de la Portilla. *España en México: cuestiones históricas y sociales*. Ed. cit. p. 271

[1080] Felipe Castro Gutiérrez. *Prólogo al Informe sobre las rebeliones populares de 1767 - José de Gálvez.* Ed. cit*.,* p. 8

[1081] Ignacio Gómez de Liaño. *El reino de las luces, Carlos III entre el viejo y el nuevo mundo*. Alianza editorial. Madrid 2019, p. 271

[1082] Manuel Chaves Nogales. *Ifni, la última aventura colonial española*. Editorial Almuzara, p. 110

[1083] Alfredo Jiménez. *El gran norte de México. Una frontera imperial en la Nueva España ,1540-1820*. Ed. cit. p. 425

en Francia o Inglaterra, hubieran estado abrumados por los homenajes, estatuas o reconocimientos públicos. A nuestro modesto entender, la América española contribuyó en el S. XVIII con dos personajes dignos de todo elogio, como son Blas de Lezo y José de Gálvez. El héroe de Cartagena de Indias ha tardado doscientos setenta y cinco años en ser reconocido como el principal responsable del freno a la infinita ambición británica de hacer suyo el sur del continente americano.

Con toda seguridad Gálvez tuvo presente la máxima de Séneca *"Debe necesariamente temer mucho quien es temido de muchos".* Había dejado muchos enemigos en América y en Madrid y no descartaba venganzas de unos y otros.

El Visitador luchó ardientemente contra la burocracia organizada entorno a los cargos que se habían vendido para sanear las cuentas de la Real Hacienda. Los puestos de regidor, alguacil, escribano, corregidor y gobernador habían pasado a ser de propiedad privada, incluso hereditarios en contadas ocasiones. Originariamente, el comprador del cargo era peninsular quien, con cierto desapego y distancia de las intrigas y compadreos locales, ejercía su cargo con equidistancia, pero con el tiempo se fue criollizando. Gálvez revierte esa política mercantilista con mano de hierro y escaso tacto, lo que le granjeó enormes enemigos que aprovecharon su muerte para satisfacer sus deseos de venganza…" *Ya Dios Nos libertó de este tirano y por él la de un Virrey, cuyas acciones las tuvo siempre puestas a mano, de un lego de perversas intenciones, de un Machado, un Valera y un escribano…y, en fin, de una caterva de bribones"*[1084]*.*

Gálvez siempre actuó de frente, ofreciéndose para tareas en principio no adjudicadas a su persona, enormemente delicadas. Así, por ejemplo[1085], se ofreció para acudir a Sonora para sofocar las revueltas de los indios. O más tarde cuando decide acudir a California.

El Visitador, para realizar sus propósitos *"contó con hombres de su confianza, miembros a veces de su familia y no vaciló en recurrir a procedimientos heterodoxos"*[1086]. Esto y la audacia de muchas de sus decisiones explica la quiebra de una parte de su obra, anulada por sus sucesores. La historiografía es unánime en reconocer el nepotismo basado en un concepto patriarcal donde José, pese a no ser el primogénito, ejerce las funciones del cabeza de familia.

Fue Gálvez el primero en abrir brecha en la Corte y se hizo famoso (nunca se sabrá si fue leyenda) por un pleito que ganó a la Corona y donde el Rey le preguntó cómo era posible que defendiese una causa contra el Estado, a lo que el valiente Gálvez había respondido: "*Señor, antes que el Rey, está la ley*" (ya citado anteriormente).

Gálvez siempre se preocupó de otorgar las prebendas y privilegios a sus parientes y amigos. Por medio de ellos controlaba los lazos de poder en los distintos círculos,

[1084] BNE Mss 20258/31. Varias composiciones contra los Gálvez y el Marqués de Croix.
[1085] Pompeyo Claret. *José de Gálvez, Marqués de la Sonora*. Ed. cit. p. 119
[1086] Luis Navarro García. *Hispanoamérica en el s. XVIII*. Ed. cit. p. 193

ya fuera en Málaga, en la Corte o en las colonias americanas. En Málaga, hasta que llegó en 1806 Teodoro Reding como Gobernador nunca hubo un benefactor como Gálvez[1087].

Las reformas de Gálvez constituyen una verdadera revolución en la pacífica y tranquila Nueva España. El Visitador no se conformó con cumplir lo mandatado en las Instrucciones, sino que que se involucró en la reforma del aparato de poder tratando de reducir la omnínoda *potestas* de la que gozaba el Virrey así como las prebendas de gobernadores, corregidores y alacaldes mayores, ya que estaba persuadido, como así fue, de que los que debian defender los intereses del Rey eran los primeros en defraudarlos.

[1087] Andres de la Oliva Marra-Lopez. *Teodoro Reding en la España de su tiempo.* Diputación Provincial de Malaga, citado en Jorge Chauca García. *Jose de Galvez mentor del irlandés Ambrosio O´higgins en España y América*. Ed. cit. p.35

# XIII

## CONCLUSIONES

***"La América indígena se contagió del inmenso legado hispánico, de la más multicultural de las tierras de Europa: España celta e íbera, fenicia, griega, romana, udía, árabe y cristiana" (Carlos Fuentes)***

Resulta pacífica entre los historiadores aquella teoría que sostiene que Carlos III tuvo más éxitos en política interior que en la exterior y que el siglo XVIII fue el más activo, en términos militares, de toda la etapa americana.

Parece estar hoy superada aquella acusación de Ortega a España de haber sido la nación europea que se había saltado un siglo insustituible [1088]. Efectivamente, el siglo XVIII, sobre todo en su segunda mitad, culminaba un proceso de cambio en la realidad político-institucional, así como de la Administración. Y en ese proceso tuvo un papel preponderante Carlos III que, acompañado de sus colaboradores más estrechos, entre los que se encontraba Gálvez, supo dirigir la nave española hacia cotas de prosperidad y bienestar no alcanzados hasta entonces.

Es ahora el momento de hacer una evaluación de la gestión del Visitador en los convulsos años 1765-1771 y dar cumplida respuesta a todo lo suscitado a lo largo de este trabajo.

Efectivamente en el Proemio se han planteado una serie de cuestiones que aluden, por un lado, a la necesidad o no de una nueva biografía de Gálvez, y por otro, a asuntos relativos a las múltiples facetas del malagueño, su personalidad, carácter, su condición de golilla ilustrado…Es ahora el momento de dar respuesta a estos interrogantes.

### 1) Necesidad de una nueva biografía de José de Gálvez.

**Las preguntas planteadas son:**

[1088] José Ortega y Gasset. "*El siglo XVIII, educador*". Obras completas. Edición Revista de Occidente 1963 - Vol III, pp. 599-601

¿Es necesaria una nueva biografía de José de Gálvez?
¿Acaso no son suficientes los trabajos de investigación de Priestley, Claret o Navarro Garcia?

¿Es necesario volver a la Visita General a la Nueva España?

¿Fue tan importante su labor de Visitador como para ser promocionado a secretario de Indias?

Hemos visto a lo largo de este estudio que solo la obra de Herbert Priestley se ciñe a la etapa de la Visita General, mientras que Pompeyo Claret hace un trabajo breve y superficial del personaje. Mayor encomio merecen los múltiples trabajos del profesor Navarro García sobre Gálvez, donde su obra sobre la Comandancia General de las Provincias Internas es de un contenido y calidad máximos, siendo de obligatoria consulta para estudiar la cuestión.

Priestley hizo un buen trabajo, a distancia, pues no llegó a visitar España y, por tanto, sus archivos. A pesar de esas circunstancias, su libro es para quien suscribe una referencia en la materia. Priestley inició el camino que hemos recorrido y finalizado hoy con este trabajo donde la consulta de los Archivos españoles (Simancas, General de Indias, de la Biblioteca Nacional, Archivo Histórico Nacional, Biblioteca de Real Academia de la Historia, o del Palacio Real), o extranjeros (Archivo General de la nación mexicana, o Archivo histórico militar de México)) han dado mayor luz a este período. Si a ello le añadimos fuentes secundarias de autores de ambos lados del Atlántico, tenemos los ingredientes para poder elaborar un trabajo de investigación sobre los años 1765-1771, que marcaron un antes y un después al Virreinato de la Nueva España. En consecuencia, creemos no solo conveniente sino necesaria la biografía parcial el Visitador. Hemos podido comprobar que la Visita y sus resultados fueron pieza imprescindible en el proceso de implantación de las reformas carolinas en America y clave para el ascenso de Gálvez. De su participación directa en el extrañamiento de los jesuitas obtuvo su rédito inmediato, el nombramiento como consejero togado y miembro del Real y Supremo Consejo de Indias.

Nótese que el malagueño había perdido a su principal valedor (Esquilache) en marzo de 1766, con lo que prácticamente durante todo el período de la Visita quedó huérfano de patrocinador en Madrid, en unos tiempos donde la conspiración y la intriga eran constantes entre los cortesanos. No podemos afirmar que hubiera dejado amigos en la Corte ya que había mucha insidia y conspiración, pero sí al menos mantenía buena relación con Campomanes o Floridablanca.

Los nombramientos se suceden de manera casi meteórica para el otrora Visitador General. Ya en 1772 ingresa en la Real y Distinguida Orden de Carlos III, quien además le concede el título de Marqués de Sonora y Vizconde de Sinaloa en el mismo año. En 1774 se le designa miembro de la Junta General de Comercio,

Moneda y Minas, siendo también gobernador del Consejo de Indias. Pero la cima la alcanzará en 1776 cuando el Rey le nombra secretario de Estado del Despacho Universal de Indias.

Estamos convencidos que los méritos de la Visita fueron esenciales para sus nombramientos posteriores. De lo contrario, resulta imposible la obtención consecutiva de tan importantes cargos y en tan breve período de tiempo.

El Virreinato había alcanzado en la segunda mitad del siglo XVIII una época de máximo esplendor que en modo alguno cabía pensar que pronto el curso de la historia iba a dar un giro radical e irreversible. Los pactos de familia suscritos con Francia supusieron dos guerras para España donde había más que perder que de ganar, pero los vínculos de sangre se impusieron a la racionalidad.

Sin embargo, en materia de política interior se acometieron reformas que redundaron en una mejor calidad de vida de los españoles. En concreto, en el asunto que nos ha ocupado durante este trabajo, las Reformas Ilustradas en Nueva España introducidas, fundamentalmente, por José de Gálvez, tuvieron consecuencias positivas en las tres áreas en las que el Visitador General quiso aportar en Nueva España, la político-administrativa, la económica y la militar.

En lo político, José de Gálvez consigue dignificar la vida pública, luchando y erradicando las malas prácticas, los abusos de los gobernantes (entre otros del Virrey Cruillas) y, el nepotismo incipiente. Mejora la estructura del Virreinato, dotando de órganos adecuados al gobierno colonial. Así, se consigue un funcionamiento más ágil, eficaz y próximo al ciudadano, como son las intendencias donde se descentraliza en buena medida el gobierno virreinal, y la maquinaria político-administrativa empezará a alcanzar cotas de buen funcionamiento jamás vistas en los casi tres siglos de presencia española en América.

En lo económico, racionaliza la estructura del aparato administrativo, fomentando la economía americana, liberalizando el comercio con América sujeto hasta entonces al rígido sistema de flotas y galeones y puertos únicos. También recupera la gestión directa en los Monopolios del Estado que tan exiguos rendimientos había producido su cesión en arrendamiento. José de Gálvez es un convencido de que la recaudación directa permitirá obtener mayores ingresos y a menor coste. Todo ello se consigue centralizando los ingresos reales, fomentando la actividad económica (especialmente la minería) y, por tanto, aumentando la recaudación.

Sin formación militar, a diferencia de su sobrino Bernardo, el Visitador General vivió con la obsesión de pacificar las zonas conflictivas por la beligerancia de los indios, y la de proteger sobretodo la frontera norte de posibles ataques ingleses, franceses y holandeses. Para ello adoptó las medidas necesarias que consiguieran ambos objetivos, donde los presidios y Comandancia General de las Provincias internas jugaron un papel importante.

De poco o nada servía modernizar la estructura virreinal si sus fronteras continuaban siendo débiles y, por tanto, estando expuestos a posibles invasiones procedentes del norte. La historiografía, especialmente la mexicana, ha criticado ferozmente la violencia con la que Galvez reprimió la insurgencia indígena, aspecto en el que coincidimos, aunque fuera atribuible a su falta de experiencia castense. Gálvez muy porbablemente asumió que la magnanimidad ante el enemigo debilita la posición de dominio. Ya Clausevitz declararía que *"la guerra es un asunto tan peligroso que los errores debidos a la benevolencia son los más graves de todos", añadiendo que "el empleo máximo de la fuerza no es de ningún modo incompatible con el empleo simultáneo del intelecto"*[1089].

Era Gálvez un hombre poliédrico, polifacético y jurídicamente multidisciplinar. Abarcaba diversas áreas del Derecho, dictando normas de ordenación de pueblos y ciudades; el Fiscal al crear exacciones y tributos "ex novo" con el fin de recaudar más para la Real Hacienda; el Penal, al dictar sentencias en proceso sumarísimo contra los indiggenas rebeldes.

Pese a ser una persona de profundas creencias religiosas supo distinguir y separar, como buen regalista, el Estado de la Iglesia y redujo privilegios personales del clero, especialmente a los jesuitas, no sujetos al Patronato Real, sino al Papa. Limitó las funciones de los obispos, redujo los poderes del omnímodo arzobispo de México, y prohibió la intervención del clero en la redacción de los testamentos civiles.

## 2) El supuesto nepotismo de Gálvez y los estrechos vínculos fraternales y familiares.

**Las preguntas planteadas son:**

¿Fue Gálvez un nepotista?

¿Favoreció o influyó en los nombramientos de hermanos y su sobrino Bernardo? ¿Llevó el vínculo de sangre más allá de lo permitido?

¿Pudo ser Gálvez víctima de aquello contra lo que denodadamente había luchado en Veracruz y la ciudad de México, y sucumbir para favorecer a sus familiares?

Efectivamente José de Gálvez, tal vez y pese a no ser el primogénito, asumió el papel de *pater familias* para sus hermanos tratando de que fueran hombres de provecho. Sus sucesivos matrimonios le granjearon el respaldo de la embajada francesa, tan influyente en la época.

[1089] Carl Von Clausevitz. *De la guerra*. Ed. cit. p. 6

De su efímero primer matrimonio con Magdalena Grimaldo no podemos concluir que obtuviese beneficios políticos, cosa que sí consiguió con su enlace con Luisa Lucía Romet, influyente francesa en la Corte caroliana. Tales contactos pudieron ayudar al joven abogado malagueño, pero faltaríamos a la verdad histórica si no reconociéramos que el éxito de Gálvez fue producto de su incesante trabajo y su enorme capacidad de recibir respaldo de los hombres influyentes en Madrid.

Su último matrimonio con Concepción Valenzuela, hija del Conde de Puebla de los Valles, fue quien le permitió entrar en la nobleza, y darle una única descendiente, Daría Josefa, pero este episodio excede del marco temporal de nuestro trabajo.

Podemos afirmar sin temor a equivocarnos que fueron un verdadero clan familiar. Para Quintero los Gálvez reúnen todos los requisitos exigidos para que puedan ser calificados como auténtico clan, donde José, el patriarca, que no el primogénito, del grupo fue quien ascendió sólo, sin más ayuda que la de su propio trabajo. Más tarde, influenció con toda seguridad en los nombramientos de hermanos y de su sobrino Bernardo [1090].

Es preciso recordar que cuando el Virrey, Marqués de Croix, promueve al teniente Bernardo de Gálvez al empleo de Capitán, bajo las ordenes de López de Cuéllar *"…lo hace en atención a sus méritos, a los muchos de su tío y a la recomendación de su persona y al de llevar consigo dos hombres armados a su costa" con destino en Chihuahua, el Visitador reaccionó al ver preterido al teniente Becerril, más antiguo y con mayor experiencia.* Así, en carta a Cuéllar manifiesta *"… todo lo celebro y es muy de mi aprobación, menos que de V.M. por exceso de agradecimiento o firmeza, haya antepuesto a mi sobrino, joven que podrá dar esperanzas de valor y conducta, pero no las seguridades y experiencias que no caben en su corta edad, al distinguido mérito del teniente de Dragones D. Diego Becerril, cuya prudencia y pericia militar conocemos V.M. y yo"*[1091].

El ingente poder del Visitador en la Corte le permitió incrementar su área de influencia nombrando a su pariente Pedro Dionisio de Gálvez contador de la Visita general del Reino del Perú, de Chile y de la provincia del Río de la Plata, con un sueldo de tres mil pesos; Vicente Gálvez fue nombrado presidente de la Audiencia de Charcas; Manuel María del Valle y Postigo, sobrino ahijado del Visitador, fue nombrado consejero jefe del Virrey del Perú y alcalde del crimen en Lima. Fuera del circulo de parientes, próximos o lejanos, Gálvez promocionó a amigos personales como Areche, quien denunciado por la posesión de libros prohibidos (La enciclopedia de Diderot o los Pensamientos de Voltaire) fue designado Visitador del Perú en 1777 o José Carrión, nombrado obispo del Yucatán[1092].

[1090] Gonzalo M. Quintero Saravia. *Bernardo de Gálvez y América a finales del s. XVIII*. Ed. cit. Tomo II, p. 808

[1091] *José de Gálvez y los Gálvez de Macharaviaya*. Diputación de Málaga 2019, p. 68

[1092] Manuel Hernández González. *El círculo de los Gálvez. Formación, apogeo y ocaso de una élite de poder indiano.* Ed. cit., pp. 439 - 453

Por tanto, no puede ser casual que todos los nombramientos importantes de sus hermanos coincidieran en el tiempo con la presencia de su hermano en el Gobierno de Carlos III.

Nepotismo es definido por la Real Academia como desmedida preferencia que algunos dan a sus parientes para las concesiones o empleos públicos. En sentido estricto, no podemos afirmar que Gálvez practicó nepotismo en los nombramientos de sus hermanos pues no fue él directamente quien los nombró. Pero no podemos negar que influyó de manera decisiva en la carrera militar y ascensos de su hermano Matías, o en la carrera diplomática de Miguel, o en la militar y política de su sobrino Bernardo. También es cierto que tanto Matías como Miguel o Bernardo brillaron con luz propia en sus respectivos puestos de responsabilidad. De ninguno nos consta que haya habido críticas o comentarios sobre su mal hacer.

También a Cortés se le acusó de nepotismo al nombrar con frecuencia a parientes para misiones especiales en la Conquista de México[1093]. Y en lo que no hay duda es que Cortés, con o sin parientes, llevó a cabo una acción sin precedentes en la historiografía mundial.

El Visitador, con el fin de luchar contra la corrupción, prohibió trabajar en la misma actividad pública a parientes consanguíneos o por matrimonio, pero no modificó el viejo sistema de otorgar puestos a familiares más lejanos. Faltaban medios para atajar un mal endémico como la corrupción, pues los llegados de la península se veían en muy poco tiempo envuelto en redes de intereses familiares, complementando su retribución oficial con otras prebendas en ocasiones ilegales. Era muy difícil dignificar la actividad pública cuando los salarios no eran suficientes.

Gálvez no solo fue generoso con sus hermanos, sino que tampoco olvidó a sus fieles y leales colaboradores de antes y durante la Visita. Fernando Mangino, antiguo pasante del abogado Gálvez fue nombrado en 1768 controlador general de tributos, pasando en 1776 a ser miembro honorario del Tribunal de Cuentas de México; Felipe Cleere sería nombrado controlador principal de la Aduana de México; Pedro Corbalán asumirá el cargo de comandante civil y militar de Sonora y Sinaloa; Juan José de Echeveste, antiguo tesorero de la expedición a Sonora, pasará a ser tesorero del Monopolio del Tabaco, director general del negocio de naipes hasta su muerte en 1781. Todos ellos fueron calificados por Gamboa como la "camada" de Gálvez [1094].

A su regreso a España, el ya ex-Visitador General se lamentaba ante Grimaldi de la vida mísera que padecía y que merecía mayores emolumentos para llevar una vida con honor pues no había hecho otra cosa en el pasado que servir al Rey. Sus quejas pronto dieron fruto pues cuando fue designado secretario de Indias acumulaba la retribución de secretario de Indias con la de presidente del Consejo de Indias. Tras

[1093] Juan Miralles. *Hernán Cortés.* Ed. cit. p. 514

[1094] *Philippe Castejón. Réformer L'empire espagnol au XVIII^e siècle*. Ed. cit. p. 161

la reforma de 1773 el salario del presidente del Consejo de Indias se igualaría al del Consejo de Castilla, con lo que se llegaría a los doscientos mil reales de vellón.

En definitiva, Gálvez, además de su salario como ministro, percibía una pensión vitalicia de dos mil pesos sobre las Cajas Reales y Tesorería de México (concesión del Rey en 1774), una asignación de cuatro mil pesos anuales a cargo del Tribunal de Minería de Nueva España en agradecimiento por la reorganización del ramo[1095].

### 3) El supuesto nepotismo de Gálvez y los estrechos vínculos fraternales y familiares.

**Las preguntas planteadas son:**

¿Quién era José de Gálvez?

¿Era realmente un ilustrado, o fue la conveniencia del momento?

¿Creía de verdad en las reformas borbónicas o se involucró en su ejecución para poder ascender política y socialmente?

Si era católico, ¿cómo pudo implicarse tanto en la expulsión de los jesuitas?

José de Gálvez era un hombre hecho a sí mismo, exigente, riguroso, metódico, con espíritu sosegado, paz interior, conciencia serena y voluntad firme. Hombre de su tiempo, se impregnó del espíritu ilustrado, si bien no sabemos si fue por convicción o por necesidad. Tampoco importa, pues el hecho es que asumió como propias las reformas, las ejecutó como buenamente pudo y sirvió con lealtad a la Corona durante toda su vida profesional.

Desde el punto de vista espiritual, Gálvez supo diferenciar entre su fe inquebrantable en Dios, y en la obediencia al Rey, como buen regalista que era, participando activamente y en persona en el extrañamiento de la Compañía de Jesús de la Nueva España. Tan imbuído estaba que ignoraba las nefastas consecuencias que, para la población indígena, y también para los criollos, tendría la desaparición de los ignacianos, asunto del que ya hemos tratado en páginas anteriores.

En cuanto a política internacional, Gálvez era manifiestamente francófilo, por matrimonio y por ser esta la corriente imperante en la época y, por tanto, anglófobo. Su obsesión con Inglaterra queda patente en su *"Discurso y reflexiones*

[1095] Clara Elena Suárez Argüello. *Estudio introductorio al Informe General de José de Gálvez al Virrey Bucareli 31 diciembre 1771.* Ed. cit. p. XXXIX.

“así como n la defensa del septentrión novohispano donde siempre albergará la duda de una eventual invasión inglesa.

También nos hemos planteado si tenía un carácter sumiso ante el superior e implacable con el inferior. De la documentación epistolar analizada podemos afirmar que al tener ese carácter duro y, a veces, autoritario pudiera entenderse como tiránico o despótico. No hemos encontrado rasgo alguno de semejantes adjetivos. Cierto es que durante su involucración en la expulsión de los jesuitas o durante la pacificación del Norte tuvo que tomar decisiones duras, tal vez despiadadas, pero tenía que aplicar la Ley con todas las consecuencias.

En cuanto a la relación con sus superiores, como se ha dicho ya, casi recién llegado a Nueva España pierde a su mentor Esquilache, quedándose huérfano de contactos en la Corte. Sin embargo, durante sus responsabilidades en la Visita como en la Secretaría de Indias, fue siempre un fiel y leal colaborador de la Corona, pero nunca se dejó amedrentar por la obediencia ciega al Rey. No debemos olvidar que era a Gálvez a quien se la atribuía la máxima de “*Por encima del Rey, está la ley”*.

Gálvez, en nuestra opinión, posee un particular y cautivador don propio de los grandes personajes de la historia, el ascendiente personal, poder especial para mantener su criterio frente a sus subordinados, conquistar a las masas sin imposiciones consiguiendo en la mayoría de los casos que sus soldados, tropa desentrenada y poco instruida caigan rendidos ante el peso de su palabra. Logra por medio de ese don aplacar a sus soldados evitando su desfallecimiento, mal nutridos y peor armados. Su privilegiada oratoria y su dialéctica asombrosa le permitían convencer al indeciso y reafirmarse al partidario.

El Visitador pudo tener un grupo de colaboradores leales hasta el final. Si Cortés tuvo a Sandoval fiel, a Alvarado indisciplinado y a Olíd traidor, a Gálvez no le faltaron deslealtades como la de Ventura Beleña y oposición frontal, como la del Marqués de Cruíllas.

José de Gálvez era de una generación de empleados públicos, surgida al amparo de la Ilustración francesa, poco interesados en respetar las tradiciones y costumbres que durante siglos habían regido las relaciones entre el poder y los súbditos en las colonias. Supo administrar inteligentemente el poder con mano izquierda, pero no dudó en ejercer aquel de manera incluso violenta si las circunstancias lo aconsejaban. Conviene no olvidar que bajo su gestión los ingresos fiscales pasaron de seis millones de reales a ocho en 1763 a doce en 1773.

**4) La huella de Gálvez en el Virreinato de Nueva España.**

**Las preguntas planteadas son**

¿Qué queda de la obra de Gálvez tras su muerte?

¿Cuáles son los efectos prácticos de la Visita realizada?

¿Mereció la pena tanto esfuerzo personal y económico en la defensa del Norte y la expedición a California?
¿Hubo un beneficio inmediato para la península tras ese enorme sacrificio en vidas y en recursos?

Es el momento de abordar las consecuencias de la Visita. En páginas anteriores ha quedado suficientemente desarrollado que, desde un punto de vista económico, la Visita produjo indudables beneficios para la Real Hacienda con la recuperación para la Corona del Monopolio del tabaco, las minas, la pólvora…También ha quedado analizada la mejora en el funcionamiento de la Justicia, garantizando la independencia de los jueces y evitando casos de abusos de poder. Por otro lado, es a Gálvez a quien hay que atribuir el cese del Marqués de Cruíllas como Virrey, conocedor o consentidor de las corruptelas de la Aduana de Veracruz entre otras. La llegada de Croix mejoró sustancialmente la dignidad y honradez de la gestión pública. En cuanto a la defensa de Sonora y Sinaloa, conviene no olvidar que el riesgo de revueltas indígenas iba en aumento, que la fragilidad de la frontera era enorme y, tanto por la costa como por el interior, la integridad del territorio no podía ponerse en juego. La puesta en marcha de la Comandancia General de las Provincias Internas garantizó la seguridad de la zona.

Por lo que respecta a California, Gálvez resulta ser un visionario. Fue él quien primero vió la necesidad de extender los límites del noroeste accediendo por la costa pacífica y por el interior, con la inestimable ayuda de los Franciscanos. La vocación de permanencia en California se pone de manifiesto con las normas redactadas de puño y letra por el Visitador sobre su organización civil, agrícola y ganadera.

Sus reformas quedaron inconclusas, pero muchas de ellas no sólo permanecieron tras la independencia de la Colonias a principios del s. XIX, sino que algunas, como las intendencias, han llegado a nuestros días. Gracias a la enorme actividad que en asuntos americanos tenía Gálvez y a su personal audacia y energía, se pudo organizar e implementar la innovación administrativa de mayor alcance concebida para ultramar[1096].

Fue Gálvez un iluminado pues ya en su época comenzaba a circular la leyenda negra en Europa contra la presencia española en Europa. Este fue uno de los motivos (otro fue la frustración del Visitador en la búsqueda de documentos para el expediente de beatificación de Palafox) por los cuales Gálvez promueve la creación

[1096] Guillermo de Céspedes del Castillo. *América Hispánica 1492 – 1898*. Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara. Tomo VI. Editorial Labor S.A. Barcelona 1983, p. 343

del Archivo General de Indias. Hasta entonces, la historia oficial de España en América era elaborada por el Cronista Mayor de Indias, bajo los auspicios de la Casa de Contratación. La necesidad de encontrar un lugar donde conservar, ordenar y clasificar la elevada cifra de documentos, cartas, instrucciones, ordenanzas, etc. dictados por la administración colonial era necesaria. Además[1097], la aparición de las *"Recherches philosophiques sur les Américans ou Mémoires interessantes pour servir à l´histoire de l'espèce humaine de Cornelius de Paw, de l'histoire philosophique et politique des établissements du commerce des européens dans les deux Indes"* del abate Guillaume Raynal y "The history of América" de William Robertson, exigían una respuesta urgente. Tras descartarse una primera opción en Simancas, se decidió por el Rey el traslado de toda la documentación a la Casa de la Lonja de Sevilla, entrando el primer envío el 14 de octubre de 1785, fecha que se considera como la del nacimiento del Archivo General de Indias.

Contrasta la política americana de España con la inglesa, pues si aquella registró todos los documentos, entre otros, en el Archivo General de Indias y Simancas, Inglaterra no dejó rastro alguno de la suya. Si aquella fue inclusiva, esta fue excluyente.

Toda persona pública, y José de Gálvez lo era, tiene sus luces y sus sombras. Fue un hombre que nació y murió en España pero que tuvo en América sus principales logros. Para Domínguez Ortiz la gestión de Gálvez puede estimarse positiva, no así la de su homologo Arteche en el Perú, que originó una reprobación general que originó, entre otros motivos, la sublevación indígena en el alto Perú encabezada por Tupac Amarú[1098].

Desde nuestro punto de vista la mayor crítica que se debe hacer a José de Gálvez es su miopía frente al auge criollo. No pudo o no quiso ver que el criollismo era un movimiento al alza al que vetarle el acceso a los cargos públicos, civiles, militares y eclesiásticos de primer nivel provocaría descontento, frustración y desapego de la metrópoli. Los criollos eran legalmente españoles y, por tanto, con idénticos derechos y obligaciones que los de la metrópoli. Efectivamente, la mayoría de los virreyes, gobernadores, obispos, jueces, alcaldes y altos funcionarios venían de España, los llamados españoles peninsulares o "gachupines". Pero a la vez y al mismo tiempo, estaba emergiendo un sector de la población, descendientes de españoles, acaudalados y bien formados cuya indignación iba en aumento a medida que sus expectativas se iban frustrando. Todo ello fue poco a poco confirmando una identidad "americana", un patriotismo criollo con una cada vez más distancia y recabo de la Corona Española. De ahí que algún coetáneo del Visitador dijese..." *Gálvez ha destruido más de lo que ha edificado, su mano destructora va a preparar la mayor revolución en el imperio americano"*[1099]. Si Gálvez hubiese leído a Maquiavelo quien afirmaba que los ciudadanos que han tenido los mayores

[1097] Gonzalo Quintero. *Bernardo de Gálvez y América en el siglo XVIII*. Tesis Doctoral. Ed. cit.
[1098] Antonio Domínguez Ortiz. *Carlos III y la España de la Ilustración*. Ed. cit. p. 372
[1099] David A. Brading. *La Nueva España, patria y religión*. Ed. cit. p. 104

honores no deben desdeñar a los pequeños, hubiera sido más condescendiente con sus inferiores [1100].

Pero, a diferencia de las trece colonias donde la ira iba dirigida al Rey, en la América española no había tensiones entre el Rey y sus súbditos, sino entre los administradores del monarca y los que habían de supervisar en su nombre[1101].

Por eso, Solórzano, gran jurista especializado en Derecho Indiano, afirmaría en 1648 que… *"no se puede dudar que sean verdaderos españoles y como tales haya de gozar sus derechos, honras y privilegios y ser juzgados por ellos"*[1102]. Sin duda llegó con retraso el reconocimiento de derechos a nivel constitucional pues no es sino en la Constitución de Cádiz de 1812 donde se proclama en su Art. 1…. *"La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios*…". Demasiado tarde, la suerte estaba echada. Por ello, no es de extrañar que los líderes del movimiento emancipador mexicano contra la Corona fueran criollos y sacerdotes (Hidalgo y Morelos). Los criollos se encaramaron al poder en 1821, año de la independencia de México, y han permanecido en él durante los doscientos años de vida de la nación. Tan sólo tres presidentes de los Estados Unidos de México, Benito Juárez, Porfirio Díaz y Victoriano Huerta tienen sangre indígena.

José de Gálvez es, todavía hoy, un personaje poco conocido en la historia de España, siendo eclipsado por otro Gálvez, su sobrino Bernardo, héroe de Pensacola, gobernador de Luisiana y posterior virrey en Nueva España, y quien ha acaparado todos los homenajes a tan egregio apellido. No debemos perder la esperanza pues si el retrato de Bernardo cuelga desde 2014 en las paredes del Capitolio de Washington, doscientos treinta y un años más tarde de que el Congreso de aquella incipiente nación así lo acordase, algún día habrá un reconocimiento público a un gran español como José de Gálvez.

Pero los Gálvez no son una excepción. Desgraciadamente, como decíamos en el proemio, esa marginación de españoles egregios es regla general. Así, por ejemplo, el gran Magallanes ha sido reconocido en noviembre de 2020 con una Gran Cruz erigida en el enclave "Punta Fray Preto Valdellama" en el estrecho que lleva su nombre[1103].

En el siglo XVIII existen ciertos binomios de gran influencia en la vida pública. Así el de la Princesa de los Ursinos-Orry a principios del reinado de Felipe V le sucede otro de gran trascendencia para la evolución de los acontecimientos en España. El nuevo binomio Farnesio-Alberoni marcaría otro período de usurpación de poder al monarca.

---

[1100] Nicolas de Maquiavelo. *Discurso sobre la primera década de Tito Livio*. Alianza editorial. Madrid. 2020. P. 140

[1101] Carrie Gibson. *El Norte, la epopeya olvidada de la Norteamérica hispana.* Ed. cit. p. 176

[1102] Juan de Solórzano Pereira. *Política Indiana*. Madrid 1648. Libro II - cap XXX, p. 244

[1103] Ramón Tamames. *La mitad del mundo que fue de España*. Ed. cit. p. 161

Pero pocas veces se ha producido en la historia de la América Española una simbiosis tan explícita como la que hubo entre el Virrey Croix y el Visitador General, sin que se conocieran previamente. De esa afinidad vinieron muchas actuaciones conjuntas donde el militar y el abogado se complementaron recíprocamente. El otrora teniente General, que había servido a Felipe V y Fernando VI como capitán general de Andalucía y Galicia, iba a aportar al abogado malagueño la experiencia en hechos de armas de los que carecía por completo. Este, por su lado, agregaría al general el conocimiento de los entresijos de la Corte, sus camarillas y de las intrigas palaciegas. Si bien nos consta que la caída en desgracia del Marqués de Cruíllas fue debida a los informes desfavorables de Gálvez, no hay dato que permita sustentar que este pudo influir en la designación de Croix como Virrey de la Nueva España.

Pronto el Visitador se iba a hacer del círculo íntimo del Virrey, cuyos colaboradores más próximos procedían de la época de Cruíllas y, por tanto, no gozaban de su confianza. El binomio Gálvez, Croix al que pronto se sumará Teodoro Croix congeniarán e iniciarán una singladura conjuntamente y tomarán decisiones mancomunadas con grandes resultados para la Corona como fueron la expulsión de los jesuitas, la expedición a California o la pacificación de Sonora y Sinaloa.

La llegada de ambos personajes a América tuvo lugar con un año de decalaje pues si Gálvez llegó en el verano de 1765 Croix lo haría el 24 de agosto de 1766, terminando sus mandatos respectivamente aquel a finales de 1771 y el Virrey en septiembre del mismo año.

No pueden entenderse de otra manera las decisiones y actuaciones del Visitador sin que hayan tenido el respaldo total y absoluto de Croix, pues más allá de la Instrucción Secreta y de las Instrucciones Reservadas no se contenía autorización alguna a José de Gálvez. Dicho de otro modo, de haber permanecido Cruillas como Virrey, Gálvez no hubiera participado en la expulsión de los ignacianos ni en las expediciones al Norte de la Nueva España. El apoyo del Virrey al Visitador tuvo su máximo exponente durante la enfermedad de este último en Sonora haciendo caso omiso a las denuncias de Ventura Beleña y de Viniegra y ratificando todas las decisiones adoptadas por Gálvez.

Ambos continuaron y culminaron sus respectivas carreras administrativas, Croix como Capitán General de Valencia y Gálvez como secretario de Indias.

Virrey y Visitador han permanecido relegados a un segundo plano por la historiografía, pero, sin embargo, han jugado un papel crucial en las grandes efemérides españolas en la América de la segunda mitad del siglo XVIII.

Aunque el Visitador General dejó una huella indeleble entre la población española, criolla e india, no le faltaron detractores en México, quienes acumulaban su inquina también hacia su hermano Matías y a Bernardo, su sobrino (futuro Virrey).

Gálvez ha pasado a la historia de la America española por ser uno de los principales artífices de las reformas carolinas en la Nueva España. No podemos desdeñar que su Visita General se realizó en un momento en que las arcas reales habían mermado a causa de la guerra de los siete años. Aun así, desde un punto de vista financiero el Visitador recuperó la gestión directa de los Monopolios, especialmente la minería y el tabaco, combatió el contrabando y la corrupción incrementando los ingresos por aduanas y modernizando el funcionamiento de la Real Hacienda mediante un mayor control sobre el manejo del dinero público. En cuanto a la administración de justicia consiguió un sistema más eficaz de nombramiento de jueces imparciales, reforzando a las Audiencias como contrapeso al Virrey. Por lo que respecta a la organización jurídico – política fue el promotor de las Intendencias, con el fin de corregir los abusos de alcaldes mayores, corregidores, redujo el poder de las elites locales, y propuso la creación de la Comandancia General de las Provincias Internas como instrumento de defensa de la frontera norte. Finalmente, y por lo que respecta a la Historia de la America española Gálvez ha pasado a loa Anales como el impulsor y creador del Archivo General de Indias, que hoy contiene más de cuarenta y tres mil legajos referentes a la administración de los territorios de ultramar. Su sede actual es la antigua Casa de Contratación de Sevilla.

El Visitador dejó en la Nueva España un abundante número de opositores que le hacían responsable directo de la perdidia de su influencia, de su patrimonio y de sus privilegios. Por ello no nos debe extrañar que tras su fallecimiento aparecieran en México, muy difundidas por el vulgo criollo, las "*Décimas a la repentina muerte de José Gálvez*" …

*"La vida a Gálvez quitó,*
*ya de su poder acabó*
*Más la nación no lo siente*
*Málaga tan solamente*
*llorará por su paisano*
*más ríe el americano*
*y europeo comerciante*
*pues ya tiene el navegante*
*el mar libre de un Tirano.*

*… los Gálvez se deshicieron*
*como la sal en el agua,*
*y como chispas de fragua,*
*fósforos desaparecieron.*

*Bajaron como subieron*
*a modo de exhalación,*
*Dios les conceda el perdón.*

*Sin que olvidemos de paso,*

*que este mundo da cañazo*
*a quien le da adoración.*

Con toda seguridad, su anticriollismo inoculado en su etapa de Visitador y que luego desplegó en su actividad como secretario de Indias, le granjeó pocos amigos entre los criollos.

De ahí que se dijera…

*"Un poco limpio accidente*
*la vida a Gálvez quitó,*
*ya su poder acabó.*
*Más la nación no lo siente,*
*Málaga tan solamente*
*llorará por su paisano.*
*Más ríe el americano*
*y el europeo comerciante,*
*pues ya tiene el navegante*
*el mar libre de un tirano".*

Esa inquina contra el Visitador se mantiene hoy en algunos historiadores como Castro Gutiérrez quien, en su obra de 1996, la dedica a "*la memoria de los hombres y mujeres que fueron desterrados, encarcelados, mutilados, ahorcados y descuartizados por orden de José de Gálvez"*[1104]*.*

Si como dice Stefan Zweig *"sólo quien ha conocido la claridad y las tinieblas, el ascenso y la caída y la guerra y la paz, sólo ésta ha vivido de verdad"*[1105], podemos afirmar con rotundidad que José de Gálvez vivió de verdad.

Su testamento fue redactado dos meses antes de su fallecimiento, nombraba heredera a su única hija, María Josefa, que murió años después sin descendencia. María Josefa era hija del tercer matrimonio de Gálvez, con María de la Concepción Valenzuela y Fuentes, que tuvo lugar en la iglesia de San Martín de Madrid el 1 de noviembre de 1775, celebrado por el obispo electo de Yucatán y futuro arzobispo y virrey de Santa Fe de Bogotá. Fueron testigos del matrimonio Miguel Gálvez y Juan Sánchez, siendo padrinos el primero y María del Carmen Valenzuela, Condesa de la Puebla de los Valles, hermana de la contrayente. Esta última fallecería antes después sin descendencia, con lo que su hermana María Concepción heredaría el

[1104] Felipe Castro Gutiérrez. *Nueva ley, nuevo rey, reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España.* Ed. cit. Introducción.
[1105] Stefan Zweig. *El mundo de ayer*. Editorial Acantilado. Barcelona, 2002, p. 546

título de Condesa de la Puebla de los Valles[1106]. A ella le legaba, además del mayorazgo y una pensión vitalicia de seis mil pesos, varias acciones de la Real Compañía de Filipinas, y del Banco de San Carlos y numerosas casas y fincas en Málaga y su provincia, la mayor parte en Macharaviaya y alrededores[1107].

La decadencia que para su pueblo natal y su provincia supuso la muerte de Gálvez queda reflejada en el siguiente texto:

*"Ay ay Macharaviaya desgraciada*
*¿Quién te diría, quién, que la fortuna*
*que hasta la misma luna*
*te quería elevar fueses cortada?*
*Los soberbios palacios*
*con que te engrandecía*
*la gracia que encontrabas oportuna*
*el puente que de un pueblo hacía*
*y el comercio, y al trato*
*camino abría en un terrero ingrato*
*tus fértiles campiñas*
*que exentas de tributos*
*con delicados frutos*
*al gusto daban lo sabroso y grato*
*Tus afamados vinos*
*tus templos, tus vecinos: vestid lutos*
*llorad con desconsuelo*
*pues vuestro bien os ha robado el cielo.*

*Málaga, no ya bella y sí triste*
*date al dolor, al desconsuelo y pena*
*que la suerte te condena*
*a perder al que Padre mereciste.*
*Tu reciente Colegio*
*de patricios pilotos*
*donde haya el joven su instrucción amena*
*tus caminos, tus muros, muelle y cotos*
*tu rico Montenegro*
*Tu consulado, el cauce de tu río*
*tu comercio y franquicias*
*tus huertas, tus paseos*
*tus cumplidos deseos*
*tu aumento, tu esplendor, tu poderío*
*tus glorias, tus delicias*

[1106] Manuel Hernández González. *El circulo de los Gálvez. Formación, apogeo y ocaso de una élite de poder indiano.* Ed. cit., p. 99
[1107] Jorge Chauca Garcia. José de Gálvez, mentor del irlandés Ambrosio O´Higgins en España y en America. Ed. cit. p. 35

*toda ya de la muerte fue trofeo*
*pues yace sepultado*
*el que tantas ventajas te ha causado"*[1108].

El Visitador en el lecho de muerte analizó su vida y pudo reflexionar en torno a la complejidad del ser humano y de su entorno. No alcanzaría a entender cómo, pese a los servicios rendidos a España y a su Rey, pudiera despertar recelo y odio. Tal vez meditó sobre lo que su coetáneo Cadalso pensaba: *"No es fácil saber cómo ha de portarse un hombre para hacerse un mediano lugar en el mundo. Si uno aparenta talento e instrucción, se adquiere el odio de las gentes. Si, al contrario, uno es humilde y comedido, le desprecian por inútil y necio. Si ven que uno es cauto, prudente y detenido, le tienen por vengativo y traidor. Si uno es sincero, humano y fácil de reconciliarse con el que le ha agraviado, le llaman cobarde y pusilánime. Si se procura elevarse, ambicioso; si se contenta con la medianería, desidioso; si sigue la corriente del mundo, adquiere nota de adulador; si se opone a los delirios de los hombres, sienta plaza de extravagante*"[1109].

Durante la primavera de 1787, próxima ya la fecha de su muerte, su propuesta reformista hacía aguas al pasar la política colonial a Floridablanca quien, junto con Aranda, eran grandes detractores de semejante acción. Una vez fallecido Gálvez, Floridablanca, secretario de Estado, asumió también la responsabilidad colonial suprimiendo la Secretaría de Indias con el fin de acometer nuevas reformas estructurales mucho más profundas y menos condicionado por la obsesión fiscalista de Gálvez[1110].

Gálvez, personaje poliédrico, siempre fue servidor leal y fiel a Su Majestad, epítome de talento y valor, crisol de letra y espada, hombre de leyes, pero interesado en la ciencia. Supo entregar su vida a España con gallardía y honor. Su buen hacer pausado, silencioso y metódico en Nueva España le permitió acceder en el final de su carrera a dos estamentos a los que jamás soñó pertenecer, a saber, el Gobierno de su Majestad y la Nobleza. Brillante "*Cursus honorum*" de un humilde hombre de la Axarquía que culminaría en la Secretaría de Marina e Indias.

Ignoramos cual fue la causa de su muerte, pero estamos seguros de que en sus últimos días hubo de luchar contra insidias cortesanas que atribuían a su sobrino Bernardo el deseo de crear un reino independiente en Nueva España en el que él sería coronado Rey[1111].

[1108] Josef García de Segovia. *Los pastores de Macharaviaya: Égloga a la muerte de José de Gálvez.* Imprenta de los herederos de Francisco Martínez de Aguilar. Málaga 1787, pp. 6 y 7
[1109] José Cadalso. *Cartas Marruecas*. Alianza Editorial. Madrid 2006, pp. 256 y 257
[1110] Josep M. Delgado Ribas. *Dinámicas Imperiales 1650-1796*. Ed. cit. p. 37
[1111] Carlos María Bustamante. *Los tres siglos de México durante el Gobierno español*. Jalapa 1870, p. 369.

Efectivamente, hubo un rumor extendido en esa época que atribuía a Bernardo de Gálvez esa idea, aunque lo cierto es que no hay prueba documental alguna. Así se muestra Humboldt cuando afirma..." *he conocido hombres respetables y que ocupaban importantes puestos, que compartían esta sospecha contra el joven Virrey. Es el deber del historiador el no dejarse llevar alegremente por acusaciones de tal gravedad. El Conde de Gálvez pertenecía a una familia que el Rey Carlos III había elevado rápidamente a un grado de riqueza y poder extraordinarios...Por tanto, no parecería que le conviniese romper los lazos que, desde hacía tres siglos, unían las colonias con la metrópoli*[1112]. Pese a que nada se pudo demostrar al respecto, la situación atribuló al malagueño.

Una vez más se cumple con Gálvez la trágica historia de España, donde aquellos de los que más aportaron a su grandeza desaparecieron en el olvido con amargura y melancolía, formando parte del Panteón de Hombres Ilustres ignorados por la Historia.

José de Gálvez y Gallardo murió el 17 de junio de 1787 en Aranjuez. Sus restos descansan en un panteón en la Cripta de la Iglesia de San Jacinto en su Macharaviaya natal, junto a las cenizas de su madre Ana Gallardo y Madrid.

[1112] Alexander Von Humboldt *…J'ai vu des hommes respectables et occupant les premières places, qui partagent ce soupçon le jeune vice-roi. Il est du devoir de l'historien de ne pas se livrer légèrement à des accusations d'une nature grave, le Comte de Gálvez appartenait à une famille que le Roi Charles III avait élevée rapidement à un degré de richesses et de puissance extraordinaires. Jeune, aimable, adonné aux plaisirs et au faste, il avait obtenu de la munificence de son souverain une de premières places à laquelle un particulier puisse s'élever. Por conséquent il ne paraissait pas lui convenir de briser les liens qui, depuis trois siècles, unissent les colonies à la métropole.* Essai politique sur la Royaume de la Nouvelle Espagne. Porrua México 2004. 1 edition. Schoell. Paris 1811, tomo 2, p. 203

# BIBLIOGRAFÍA

**1.- FUENTES PRIMARIAS**

**2.- FUENTES SECUNDARIAS**

## 1.- FUENTES PRIMARIAS

## Archivo de la Real Cancillería de Granada

- Libro de repartimientos de Benaque a Macharaviaya. Pág. 5, sección a-1 nº 37

## Archivo Franciscano

- Instrucciones para la organización y repartimiento de tierras. BNM. 33/722 1f 1-6.

## Archivo General de Indias

- Carta de Bucareli a Marquez. 26 de febrero de 1767. México 1241.

- Carta de Domingo Elizondo 21 de septiembre de 1769. Guadalajara 416 f 97 y 98.

- Carta de Domingo Elizondo a José de Gálvez de 21 de septiembre de 1769. Guadalajara 416 f 95 y 96.

- Carta de Esquilache a Bucareli 15 de marzo de 1769. Indiferente General. Leg 1629.

- Carta de José de Gálvez a Arriaga 26 de julio de 1766. Guadalajara 416 f 72.

- Carta de José de Gálvez a Pedro García Mayoral de 17 de junio de 1771. Guadalajara 338.

- Carta de José de Gálvez al arzobispo Lorenzana 12 de mayo de 1769. Guadalajara 416 f 1053.

- Carta de José de Galvez al Virrey Croix. 21 de febrero 1768. Guadalajara 416.

- Carta de José de Gálvez al Marqués de Croix 12 de mayo de 1769. Guadalajara – f 496.

- Carta de José de Gálvez al Marqués de Croix 15 de agosto de 1768. Guadalajara 416 f 302 – 303 v.

- Carta de José de Gálvez al Virrey Croix 1 de junio de 1769. 511 N 77 folio 93.

- Carta de José de Gálvez al Virrey Croix 10 de junio de 1769. Guadalajara f 1057.

- Carta de José de Gálvez al Virrey Croix desde San Blas 20 de mayo de 1768. México 1367.

- Carta de José de Gálvez al Virrey Croix, 10 de junio de 1769. Guadalajara 416.

- Carta de José de Gálvez al Virrey Croix, desde nueva población de San Blas, 28 de mayo de 1768. Guadalajara 416.

- Carta de José de Gálvez al Virrey de 7 de octubre de 1770. Guadalajara 416 f 93 y 93 v.

- Carta de José de Gálvez al Virrey Marqués de Croix. Playa de la Ensenada de Santa Bárbara, 12 de mayo de 1769. Guadalajara 416.

- Carta de José de Gálvez al Virrey. Santa Fé 577 A.

- Carta de Tamaron a Arriaga de 29 de marzo de 1761. Guadalupe 401.

- Carta del Virrey Bucareli a Arriaga 27 de julio de 1772. Indiferente General. Leg. 1630.

- Carta del Virrey Bucareli a Grimaldi desde Veracruz 8 de septiembre de 1771. Indiferente General. Leg. 1630.

- Carta del Virrey Bucareli a Pedro Corbalán. México 6 de enero de 1773. 513 exp 740.

- Carta del Virrey Croix a José de Gálvez 23 de diciembre de 1780. Guadalajara 277.

- Carta del Virrey Croix sobre el estado de salud de José de Gálvez. 27 de junio de 1769. 511 N 77.

- Carta del Virrey Cruillas de 23 de junio de 1766. Guadalajara 416 f 67.

- Charay 12 de agosto de 1769. Guadalajara 507.

- Expediente de información y licencia pasajero a Indias Juan Manuel de Viniegra, Tesorero oficial real de las Cajas de Portolbelo, con su criado Millán Pérez Ibarreta, hijo de Francisco Pérez Hernández y Jinfa Ibarreta Navarro, a tierra firme. Contratación, 5519 nº 2 r 27.

- Informe de José de Berrotarán al Virrey Conde de Revillagigedo de 17 de abril de 1748. Guadalupe 513.

- Informe de José Tienda del Cuervo al Virrey Cruillas de 13 de diciembre de 1761. Guadalajara 174-176.

- Informe de Mateo Sastre a Bucareli desde el Real Presidio de San Miguel de Horcasitas 14 de octubre de 1772. Guadalajara 513, exp. 5.

- José de Gálvez – *Noticias breves de la expedición militar de Sonora y Sinaloa, su éxito feliz y ventajoso estado en que por consecuencia de ella se han puesto ambas provincias.* Guadalajara 416.

- Memorial del Padre Ignacio Lizasoaín al Virrey Cruillas. Historia págs. 16 y 205.

- Plan de una compañía de accionistas. México 15 de abril de 1771. Guadalajara 512.

- Tomás Ortiz de Landázuri “Informe general sobre las rentas de Nueva España”. Indiferente General. Leg 992.

- Reglamento con la instrucción para formar una línea o cordón de quince presidios sobre las fronteras de las provincias internas de esta Nueva España y nuevo Reglamento del número y calidad de oficiales y soldados que estos y los demás deben tener sueldos que gozarán desde el día primero del año 1772. México 2422.

- Plan para la erección del Gobierno y Comandancia General que compranda la península de California y las provincias de Sonora, Sinaloa y Nueva Vizcaya. Indiferente General 1713. Guadalajara 252 y 390, y México 2477.

## Archivo General de la Nación Mexicana

- Carta de Domingo Elizondo al Virrey Bucareli de 3 de febrero de 1771. Provincias internas. V 81 exp 1.

- Carta de Eusebio Ventura al Virrey Croix desde el Real del Rosario 11 de febrero de 1770. Provincias internas 68.

- Carta de Eusebio Ventura Beleña al Virrey Croix desde el Real de los Álamos 16 de mayo de 1770. Provincias internas. 68 f 288 v.

- Carta de Juan de Pineda a Eusebio Ventura Beleña, San José de Pinar 17 de agosto de 1768. Provincias internas 68.

- Carta de Lorenzo Cancio al Virrey Cruillas 17 de junio de 1766. Provincias internas. V 48 exp 1 fs 10v y 11.

- Carta de Lorenzo Cancio al Virrey Cruillas – Buenavista, 17 de junio de 1766. Provincias Internas, v 48, exp. 1 fs 10 v y 11.

- Carta de Pedro Corbalán al Virrey Marqués de Croix. Pitic 23 agosto 1770. Provincias internas 226 f 224-241.

- Instrucción de Jose de Gálvez desde el Real de Santa Ana, 12 de agosto de A768, Provincias internas 166.

- Despacho del Visitador. Cuirimbo, 14 de mayo de 1769. Provincias internas 166.

- Despacho del Visitador. La Paz, 9 de abril de 1769.

- Reglamento de salarios y jornales. Real presidio de Loreto, 29 de abril de 1769. Provincias internas 166.

- Carta reservada de Lorenzo Cancio al Virrey Cruillas 27 de febrero de 1766. Provincias internas 166.

- Carta reservada de Lorenzo Cancio al Virrey Cruillas. Provincias internas166

- Minuta del despacho del Virrey a Corbalán México 15 de enero de 1771. Provincias internas 226

## Archivo Histórico Militar de México

- Diario y derrotero de lo caminado, visto, y observado en las visitas que hizo a los presidios de Nueva España septentrional Don Pedro de Rivera. No.2 1728.

## Archivo General de Simancas

- Carta de Esquilache a Marqués de Cruilles, 30 de julio de 1764. Sec. Hacienda. Dirección General de Rentas. Segunda Remesa. Legajo 2075.

- Instrucción secreta que ha de observar D. Francisco de Armona en Nueva España. Dirección General de Rentas. Segunda Remesa. Legajo 2075.

- Respuestas generales del lugar de Macharaviaya. Catastro de Ensenada. Dirección General de Rentas. Primera remesa. Libro 296 ff. 524-548.

- Título de Indias. 183-355.

## Archivo General Ordinis Fratrum Minorum

- Carta de José de Gálvez al Virrey Marqués de Croix. Real de los Álamos. 13 de junio de 1769. Colección Civezza.

- Decreto de José de Gálvez. “Real de los Álamos”. Colección Civezza.

## Archivo Histórico Municipal de Málaga

- Repartimientos De Málaga. Volumen III – folios 228-232

## Archivo Histórico Nacional

- Apunte instructivo de Juan Manuel de Viniegra, expediente 2845.

- Carta de Francisco de Armona a José Martínez Viergol. 13 de mayo de 1764. Estado Leg 3211-2.

- Carta de Luis del Castillo al Conde de Aranda Gotha. 19 de julio de 1792. Estado Leg 4639.

- Carta del Conde de Aranda a Carlos III. Estado 2869 nº 3.

- Carta del Virrey Croix a Bucareli 15 de julio de 1767. Clero, Jesuitas Leg. 125.

- Partida de matrimonio de Antonio de Gálvez y Ana Gallardo. 1 de junio de 1716. Estado Carlos III exp 49.

- FCMº de Hacienda, libro 8.001

-

## Archivo Ministerio de Marina

- Informe de 19 de mayo de 1816

## Bancroft Library University of California

- Juan Manuel de Viniegra. *Papeles escritos después de practicado el viaje a las Californias, Sonora, Sinaloa y Nueva Vizcaya por el Visitador General del Reino de México D. José de Gálvez*. año 1973. Berkeley, Bank Mass 86/87 cm f50t f77r.

## Biblioteca Nacional de México

- Correspondencia de Virreyes, t10, e. 1006

- Informe de Joaquin Velazquez de Leon de 9 de febrero de 1771. Fonods de origen.

## Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Caracas

- Celestino Andrés Arauz Monforte: *El contrabando holandés en el Caribe durante la primera mitad del siglo XVIII*. 1984. Volumen 2.

## Biblioteca Nacional de España (Madrid)

- José de Gálvez. *Sobre el Estado de honor de Salillas*. Por Miguel de Pomar López Fernández de Heredi con el Marqués de Ariño. Madrid 1758. Vc / 1019 / 50.

- Varias composiciones contra los Gálvez y el Marqués de Croix. MSS 20258/31.

## Biblioteca Palacio Real de Madrid

- Discurso y reflexiones de un vasallo sobre la decadencia de las Indias españolas. Ayala 2816.

- Miscelánea de Ayala. Liv 2872 folios 203 - 227.

- Miscelánea Ayala. Liv 2824 folios 31-41.

## Instituto Nacional de Antropologia e Historia, Mexico

- Carta de Jose de Galvez a Junípero Serra de 12 de julio de 1768. Fondos franciscanos.

## Biblioteca Real Academia de la Historia

- Carta de José de Gálvez a Domingo Elizondo y a Juan de Pineda 8 de mayo de 1769 desde la Ensenada de Santa Bárbara. Cartas para ilustrar la historia de la Provincia de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9 – 4878.

- Carta de José de Gálvez a Domingo Elizondo y Juan de Pineda de 15 de julio de 1769 desde el Real de los Álamos. Cartas para ilustrar la historia de la Provincia de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9.

- Carta de José de Gálvez a Juan de Pineda 16 de junio de 1769 desde Real de los Álamos. Cartas para ilustrar la historia de la Provincia de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9.

- Carta de José de Gálvez a Juan de Pineda 18 de noviembre de 1768. Cartas para ilustrar la historia de la Provinvia de Sonora y Sinaloa. Tomo XVII. Signatura 9-4874.

- Carta de José de Gálvez a Juan de Pineda 29 de mayo de 1769 desde Real de los Álamos. Cartas para ilustrar la historia de la Provincia de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9.

- Carta de José de Gálvez a Juan de Pineda de 2 de julio de 1769 desde el Real de los Álamos. Cartas para ilustrar la historia de la Provincia de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9.

- Carta de José de Gálvez a Juan de Pineda de 23 de mayo de 1769. Cartas para ilustrar la historia de la Provincia de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9-4874.

- Carta de José de Gálvez a Juan de Pineda y Domingo Elizondo 16 de junio de 1769 desde el Real de los Álamos. Cartas para ilustrar la historia de la Provincia de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9.

- Carta de José de Gálvez a Juan de Pineda y Domingo Elizondo 2 de julio de 1769 desde el Real de los Alamos. Cartas para ilustrar la historia de la Provincia de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9.

- Carta de José de Gálvez a Juan de Pineda y Domingo Elizondo 7 de julio de 1769 desde el Real de los Álamos. Cartas para ilustrar la historia de la Provincia de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9.

- Carta de José de Gálvez a Juan de Pineda y Domingo Elizondo de 13 de agosto de 1769 desde el Real de los Álamos. Cartas para ilustrar la historia de la Provincia de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9.

- Carta de José de Gálvez a Juan de Pineda y Domingo Elizondo de 30 de agosto de 1769. Cartas para ilustrar la historia de la Provincia de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9.

- Carta de José de Gálvez a Juan Manuel de Viniegra 23 de mayo de 1769 desde Real de los Álamos. Cartas para ilustrar la historia de la Provincia de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9.

- Carta de Juan Gálvez a Juan de Pineda y Domingo Elizondo de 23 de agosto de 1769 desde el Real de los álamos. Cartas para ilustrar la historia de la Provincia de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9.

- Decreto de José de Gálvez de 17 de mayo de 1769. Cartas para ilustrar la historia de la Provinvia de Sonora y Sinaloa. Tomo XVIII. Signatura 9-4874.

## Biblioteca virtual Miguel de Cervantes

- Antonio María de Isola. *Es Josef de Gálvez sin segundo en España, sólo semejante al Josef sin segundo de Egipto*. Oración fúnebre del Excmo. Sr. Josef de Gálvez. http//rodin.vea.es

- Carmen Candela Montero Marín. *Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya. Un monopolio en América.*

- Instrucción de lo que deberán ejecutar los comisionados para el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la compañía en los dominios de las Indias. Conde de Aranda 8 de marzo de 1767. Colección General de las Provincias. Tomo 1.

## Bibliothèque Nationale de Paris

- Carta del abate Béliarde a Berryer. Madrid 19 de noviembre de 1759. 2 vols. Fondos Franciscanos 1764.

## Centro de Investigación de Estudios Antropológicos de México (CIESAS)

- Informe general de José de Gálvez al Virrey Bucareli – 31 de diciembre de 1771.

## Universidad Autónoma de México

- Bando de José de Gálvez San Luis de la Paz 16 de julio de 1767. México 1990.

- Carta de Torija al Virrey 2 de julio de 1767. México 1990.

## WEB http:/www.ejournal.unam. mex1991

- Lozano Armendares, Teresa – *Los juegos de azar ¿una pasión novo Hispana?*

## WEB mx/www/dju/libros/8/3637/9 - Biblioteca virtual de Andalucía.es

- Montero Marín, Carmen Candela. *Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya.*

- Palou, Francisco. *Relación histórica de la vida y apostólicas tareas del Venerable Padre Fray Junípero Serra*. Scholar Select. Biblioteca virtual Miguel de Cervantes 2018

- Pastor Migueláñez, Clementino. *Cultura y Humanismo en la América colonial española*. Libros en la Red 2010

- Ramos Vázquez, Isabel. "*La represión de los delitos atroces en el Derecho castellano de la edad moderna*". Revista de estudios histórico-jurídicos (on line) nº 26. 2004. Págs. 255-299.

- Valera Marcos, Jesús. "*Los prolegómenos de la Visita de José de Gálvez a la Nueva España, 1766. D. Francsico de Armona y la instrucción secreta de Esquilache*". Revista de Indias 46 (178). http//doi.org/10.3989/revindias.1988-78.453

- Vivanco Díaz, Borja. *La expulsión de los Jesuitas en la Pombalina*. http/dx.doi.org/10.3989/arbor/2014

## 2.- FUENTES SECUNDARIAS

**Alamán, Lucas.** *Historia de México: desde los primeros movimientos que prepararon la independencia en el año 1808 hasta la época presente*. Tomo 1. Imprenta de Victoriano Agüeros. México. 1883

**Alberro Solange**. *Del gachupin al criollo o cómo los españoles de México dejaron de serlo.* Colmex. México. 2009

**Albi, Julio***. La defensa de las Indias 1764-1799*.ICI. Ediciones cultura Hispanica. Madrid. 1987

**Alonso Martin, Maria Luisa**. *La función de gobierno en las audiencias: su planteamiento en quito en 1586*. Boletin Mexicano de Derecho Comparado. Nº 28-29 (enero-junio 1977).

**Alvar Ezquerra, Alfredo**. *Austrias, imperio, poder y sociedad*. La esfera de los libros. Madrid 2023.

**Alvarado, Javier.** *Historia de la literatura jurídica en la España del Antiguo Régimen*. Vol. 1. Editorial Macial Pons. Madrid 2000.

**Alvarez-Ossorio Alvariño, Antonio.** *La pérdida de Europa: la guerra de Sucesión por la monarquía de España* (Coord). Madrid 2007.

**Alvarez Requejo, Felipe**. *El Conde de Campomanes*. Gráficas Summa. Oviedo 1594.

**Álvarez, Salvador.** *La historiografía minera Nova Hispania: logros y asignaturas pendientes.* Historias Paralelas: actas del primer encuentro de historia Perú-México. Colegio de Michoacán y Pontificia Universidad Católica del Perú 2005.

**Anes, Gonzalo**. *La formación de un Rey en el siglo de las luces: ideas y realidad en Carlos III y la Ilustración*. Tomo I de la Comisión Nacional organizadora del bicentenario 1788-1988. Madrid. Año 1988.

**Arauz Monfante, Celestino Andrés.** *El contrabando holandés en el Caribe durante la primera mitad del siglo XVIII*. Biblioteca nacional de la historia. Panama.

**Arceniegas, Germán**. *Nuestra América es un ensayo* en "Arceniegas German, Florio Carlos Alberto, y Cruz Salvador. *Tres ensayos sobre nuestra América*. Carat Paris, s f ta

**Arnoldsson, Suerker**. *Los orígenes de la leyenda negra española*. El Paseo Editorial. Sevilla 2020.

**Babelon, Jean.** *Hernán Cortés*. Aguilar editorial. Madrid 1928.

**Bakewell, Peter.** *Mining and Society in Colonial México, Zacatecas 1546-1700.* Cambridge University Press 1971.

**Baltar Rodríguez, Juan Francisco**. *Algunas notas sobre los primeros pobladores españoles en Nueva España.* Ediciones Universidad de Navarra. Pamplona 2019.

**Bannon, John Francis.** *Bolton and The Spanish borderlands*. Norman. University of Oklahoma Press 1964.

**Barrero Garcia, Ana Maria**. *En torno al ejercicio de la gobernacion por las audiencias de Indias. Una hipótesis de trabajo para su conocimiento*. Actas del XI Congreso del Instituto internacional de Historia del derecho Indiano. Madrid. 1977. Vol III.

**Barrientos Grandon, Javier***. El oficio en su cultura jurisdiccional: una mirada posesoria*. Ius fugit 23. 2020.

**Barry Danks, Noblet**. *Revolts of 1766 and 1767 in mining communities of New Spain.* Ann Harbor University Microfilms international. Michigan. 1979.

**Batllori, Miguel**. *La expulsión de los jesuitas y el jurisdiccionalismo antirromano*. *Carlos III y la Ilustración.* Comisión Nacional organizadora del Bicentenario 1788 - 1988 - Tomo I. Ministerio de Cultura Madrid 1988.

**Benlloch Poveda, Antonio**. *Antecedentes doctrinales del regalismo Borbonico*. Revista de historia moderna. Universidad de Alicante nº 4 1984.

**Beard, Mary.** *SPQR, una historia de la antigua Roma*. Editorial Crítica. Barcelona 1994.

**Blanning, Tim**. *The pursuit of glory*. Europe 1648-1815. Penguin Books. Londres 2007.

**Borges Morán, Pedro.** *El Consejo de Indias y el paso de misioneros a América durante el siglo XVI*. Universidad de Valladolid. 1970.

**Bourgoing, J. F.** *La imagen de la moderna España*. Universidad de Alicante 2012.

**Brading, David A.** *La Nueva España: patria y religión*. Fondo de Cultura económica. México 2015.

**Brading, David A.** *Mineros y comerciantes en el México borbónico 1763-1810*.Madrid-México-Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica. México 1975.

**Brading, David A**. *Orbe indiano: de la monarquía católica a la república criolla 1492-1867.* Fondo de Cultura Económica. México 1991.

**Bravo Lira, Bernardo**. "*Régimen virreinal. Constantes y variantes de la constitucion política en Iberoamérica*". En el gobierno del mundo: Virreinatos y audiencias en la Marica Hispánica". Revista chilena de Historia del Derecho. Nº 24. 2013/2014. Santiago de Chile.

**Buckholder, Mark A. y Johnson, Lyman L.** *Colonial Latin America*. Oxford University Press. Tenth edition 2019.

**Bullock, William**. *Seis meses de residenica y viajes en México*. Gracia bosque de Avalos. Banco de México. 1983.

**Bustamante, Carlos Maria.** *Los tres siglos de México durante el Gobierno español*. Jalapa 1870.

**Caballé, Anna.** *El impulso biográfico*. Mercurio 2014.

**Cabrera, José Luis.** *La fundación de escuelas y Banco agrícola de Macharaviaya*. Editorial Walrus. Barcelona 2013.

**Cadalso, José.** *Cartas Marruecas*. Alianza Editorial. Madrid 2006.

**Camba Ludlow, Úrsula.** *Ecos de Nueva España. Los siglos perdidos en la historia de México.* - Penguin Random House Grupo editorial. México 2022.

**Campos Rojas, María Victoria.** *El porqué de la inconclusa catedral* - Jabega nº 112. Málaga 2023.

**Campos Rivas, Carlos Federico**. *Los criollos novohispanos frente a la teoria de la degeneracion: de la apologética a la reivindicación.* Enclaves de pensamiento, año XI, nº21 enero-junio 2017. México.

**Carbia, Rómulo**. *Historia de la Leyenda Negra hispanoamericana*. Espasa Calpe. Madrid 1944

**Cardelús, Borja**. *América hispánica – la obra de España en el Nuevo Mundo.* Editorial Almuzara. Córdoba 2021.

**Caridi, Giuseppe**. *Carlos III, un gran Rey reformador en Nápoles y España*. La esfera de los libros. Madrid 2015.

**Castañeda Delgado, Paulino**. *La jerarquía eclesiástica en la América de las luces*. La América Española en la época de las luces. Ediciones de Cultura Hispánica. Instituto de Cooperación Iberoamericana. Madrid 1988.

**Castejón, Philippe.** *Réformer l'empire espagnol au XVIII$^{e}$ siècle*. Septentrion Presses Universitaires. Villenueve d'Ascq. 2020.

**Castellano, Juan Luis.** *Gobierno y poder en la España del siglo XVIII*. Universidad de Granada. 2006

**Castro Gutiérrez, Felipe.** *Nueva ley, nuevo Rey, reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*. El Colegio de Michoacán. UNAM. México 1996.

**Cebreiro Nuñez, Jose Ignacio***. Los origenes del ministerio de Hacienda*. IEF. Madrid. 2024.

**Céspedes del Castillo, Guillermo.** *América hispánica 1492-1989*. Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara. Tomo VI. Editorial Labor S.A. Barcelona 1983.

**Chauca García, Jorge**. *José de Gálvez, mentor del irlandés Ambrosio O'Higgins en España y América*. Uma Editorial, Malaga 2017.

**Chaunu Pierre**. *Veracruz en la segunda mitad del siglo XVII*. Historia mexicana, vol IX nº4. El colegio de México.

**Chaves Nogales, Manuel.** *Ifni, la última aventura colonial española*. Editorial Almuzara. Córdoba 2012.

**Chesterton, Gilbert K**. *El color de España y otros ensayos*. Escuela de Plata. Salamanca 2009.

**Cipolla, Carlos M.** *Guns, Sails and empires. Technological Innovation and The Early Phase of European Expansion. 1400-1700.* Pantheon, New York, 1965.

**Claret, Pompeyo**. *José de Gálvez - Marqués de la Sonora.* Gráficas Casulleras. Barcelona 1963.

**Clavijero, Francisco Javier**. *Historia de la antigua Baja California*. Forgotten books. La obra póstuma del autor. Imprenta Juan Navarro México 1852.

**Clendinen, Inga.** "*Fierce and unnatural cruelty*". Cortés and the Conquest of México. New world encounters. University of California Press 1991.

**Cespedes del Castillo, Guillermo**. *Los reinos de Indias, Carlos III y la Ilustración*. Ministerio de cultura. Comision organizadora del Bicentenario. Lunwerg editorial. Madrid 1988.89. Tomo I.

**Colder, Frank Alfred.** *Bering's voyages an account of the efforts of the Russians to determine the relation of Asia and America*. 2 volúmenes. Nueva York 1922.

**Conde de Fernán Núñez.** *Vida de Carlos III*. Fundación Universitaria Española. Madrid 1988.

**Contreras Gay, José**. *Las milicias provinciales en el siglo XVIII*. Estudio sobre los reglamentos de Andalucia". Instituto de estudios almerienses. Campus universitario de Almeria. 1993.

**Coxe, William**. *España bajo el reinado de la casa de Borbon (1700-1788*). Universidad de Alicante. 2011.

**Cruz Barney, Oscar**. *Las milicias en Nueva España: la obra del Segundo Conde de Revillagigiedo, 1789-1794*. Instituto de investigaciones jurídicas UNAM. México. 2006.

**Dangerfield, George** - *La extraña muerte de la Inglaterra Liberal*. Tecnos. Clásicos del pensamiento. Madrid 2019.

**Danks, Noblet Barry**. *Revolts of 1766 and 1767 in mining communities of New Spain*. Ann Harbor University Microfilms International. Michigan 1979.

**De Bustamante, Carlos María y Caro, Andrés**. *Los tres siglos de México durante el Gobierno Español: hasta la entrada del ejército trigarante*. Vol 1. Imprenta de Luis Abadiano y Valdés. México 1836.

**Dedien, Jean**. *El núcleo y el entorno: la Real hacienda en el siglo XVIII*. UNED. Serie IV. Historia moderna nº 27.

**De Gálvez, José y los Gálvez de Macharaviaya**, editado por *Yo solo* asociación cultural Bernardo de Gálvez. Málaga 2018.

**De Gálvez, José y los Gálvez de Macharaviaya**. Diputación de Málaga 2019.

**De Isola, Antonio María**. *El Josef sin segundo en España, sólo semejante al Josef sin segundo de Egipto*. Oración fúnebre del Excmo. Don Josef de Gálvez. Málaga 1787.

**De la Gándara, Miguel Antonio**. *Ajustes sobre el bien y el mal en España*. Almacén de los frutos literarios inéditos de los mejores autores españoles. Tomo I. imprenta viuda de Lopez. Madrid. 1820.

**De la Portilla, Anselmo.** *España en México. Cuestiones históricas y sociales*. Imprenta Escalante. México 1871.

**De Madariaga, Salvador.** *Hernán Cortés*. Editorial Espasa Calpe S.A. Madrid 2009.

**De Madariaga, Salvador**. *La verdadera fundación de México.* Revista Norte 1988.

**De Secondat, Charles, baron de Monstesquieu**. *Consideraciones sobre las causas de la grandeza y decadencia de los romanos*. Editorial Tecnos. Madrid. 2019.

**De Solano Pérez-Lila, Francisco de Paula.** *Ciudad y geoestrategia española en América durante el siglo XVIII.* La América Española en la época de las luces. Ediciones de Cultura Hispánica. Instituto de Cooperación Iberoamericana 1988.

**De Vasconcelos, José** *Breve historia de México*. Compañía editorial continental S.A. México 1978.

**Del Río, Ignacio.** *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España: Sonora y Sinaloa 1768-1782*. UNAM. México 1995.

**Del Rio, Ignacio**. *El noroeste del México colonial. Estudios históricos sobre Sonora, Sinaloa y Baja California*. Instituto de investigaciones históricas. UNAM. México. 1972

**Delgado Ribas, Josep M.** *Dinámicas imperiales 1650-1796*. Ediciones Bellatera S.L. Barcelona 2007.

**Desdevises du Dézert, G**. *La España del Antiguo Régimen.* Editorial: Fundación Universitaria Española. Madrid 1989.

**Desdevises du Dézert**. *L'Eglise Espagnole des Indes à la fin du XVIII siècle.* Revue Hispanique 1917.

**Díaz del Castillo, Bernal**. *Historia verdadera de la Conquista de Nueva España*. Colección Austral. c. CCIV. Barcelona 2017.

**Díaz, Furio**. *Europa: de la Ilustración a la Revolución*. Alianza Editorial. Madrid 1994.

**Diego-Fernández Sotelo, Rafael**. *Apuntes sobre la historia política del periodo virreinal. Historias Paralelas. Actas del primer encuentro de Historia Perú-México*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Colegio de Michoacán. México 2005.

**Domínguez Ortiz, Antonio**. *Carlos III y la España de la Ilustración*. Alianza editorial. Madrid 2016.

**Domínguez Ortiz, Antonio.** *España, tres milenios de historia.* Editorial Marcial Pons. Madrid 2007.

**Domínguez Ortiz, Antonio.** *La venta de cargos y oficios en Castilla y sus consecuencias económicas y sociales*. Anuario de historia económica y social Madrid 1970 – vol. III

**Dubet, Anne**. Prefacio al Libro de Philippe Castejón. *Réformer l'empire espagnol au XVIII^e siècle.* Presses Universitaires du Septentrion. Villeneuve d'ascq. 2020.

**Durand Florez, Jose**. *Sobre la efectividad del juicio de residencia*. Revista Historia. (Lima), vol 1, nº 6 (enero-junio 1944).

**Egido, Teófanes - Pinedo, Isidoro**. *Actividades regalistas de los obispos de Carlos III en Actas del I Simposium Internacional*. Estado y Fiscalidad en el Antiguo Régimen. Murcia 1989.

**Egido, Teófanes y Pinedo, Isidoro**. *Las causas gravísimas y secretas de la expulsión de los jesuitas por Carlos III*. Fundación Universitaria Española. Madrid. 1994.

**Elliot, John.** *La España imperial 1469-1716*. Editorial Vicens Vives. Octava edición. Barcelona 1996.

**Elliott, John**. *Haciendo Historia*. Taurus. Madrid 2012.

**Elliott, John**. *España y el mundo transatlántico: pasado y presente*. Cuadernos de pensamiento politico. 2012.

**Elliott, John**. *Imperios del mundo atlantico. España y Gran Bretaña en America (1492-1830). Editorial Taurus.* Madrid. 2006

**Enciso Contreras, José.** *La huelga minera en santa Eulalia, en la Nueva Vizcaya 1730*. Revista internacional de la protección social Vol IV nº 2. Editorial universitaria de Sevilla. 2019

**Eyzaguirre, Jaime.** *Ideario y ruta de la emancipación chilena*. Editorial Universitaria Santiago de Chile 1957.

**Farris, Nancy M**. *La Corona y el clero en el México colonial, 1579-1821*. *La crisis del privilegio eclesiástico*. México 1995.

**Feijoo, Benito Jerónimo.** *Teatro crítico universal.* Discurso 13 – 1ª parte XX. La leyenda negra de España. Madrid 1726.

**Fernández Sotelo, Rafael Diego**. *Apuntes sobre la historia política del periodo virreinal*. Historias paralelas. Actas del 1er encuentro de historia Perú-México.
Colegio de Michoacán. México 2005.

**Fernández, Roberto**. *Carlos III. Un monarca reformista*. Espasa Calpe. Barcelona 2016.

**Fernández-Armesto, Felipe y Lucena Giraldo, Maribel.** *Un imperio de ingenieros*. Penguin Random House Grupo Editorial. Barcelona 2022.

**Ferrer del Río, Antonio**. *Historia del Reinado de Carlos III*. Volumen 1. Ediciones RG 2017.

**Fischer, Lilliane Estelle**. *The intendant system in Spanish America*. Berkeley, University of California press. 1929.

**Florescano, Enrique**. *Advertencia en controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España.* 1776-1818. Enrique Florescano y Fernando castillo. Instituto de comercio exterior. Tomo I. México. 1975.

**Fonseca, Fabián.** *Historia General de la Real Hacienda.* Fogotten Books.
Volumen 1. Londres 2018.

**Fonseca, Fabián.** *Historia General de la Real Hacienda*. Forgotten Books.
Volumen 2. Londres 2017.

**García de Segovia, Josef**. *Los pastores de Macharaviaya: Égloga a la muerte de José de Gálvez*. Imprenta de los herederos de Francisco Martínez de Aguilar. Málaga 1787.

**García Manzano, José Manuel.** *Macharaviaya y Benaque, crónica histórica de dos pueblos de la Axarquía malagueña (1940-1864*). Edición Ayuntamiento de Macharaviaya 2011.

**García-Gallo, Alfonso**. *Estudios de Historia del Derecho indiano*. III Congreso del Instituto Internacional de historia del Derecho indiano. Madrid 17-23 enero 1972. Instituto nacional de estudios jurídicos. Madrid 1972.

**García-Gallo, Alfonso**. *Los orígenes españoles de las instituciones americanas*. Conmemoración del V Centenario del descubrimiento de América. Real Academia de jurisprudencia y legislación. Madrid 1987.

**García Hevia, José María.** *Estudio de instituciones hispano-indianas*.
Boletín oficial del Estado. Madrid 2015.

**Garriga Acosta, Carlos**. *Las audiencias y las chancillerías castellanas (1371-1525). Historia política, regimer juridico y practica institucional*. 1994

**Garriga Acosta, Carlos**. *Los límites del reformismo borbónico: a propósito de la administración de justicia en Indias*. Derecho y Administración Públicas en las Indias hispánicas. Coordinador: Feliciano Barrios. Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha. Cuenca 2002.

**Garriga Acosta, Carlos**. *Las Audiencias, la justicia, y el gobierno de las Indias en el gobierno del mundo: virreinatos, audiencias en la America española*. Coord Feliciano Barrios. Ediciones Universidad de Castilla la Mancha. 2004.

**Gelpí Ferro, Gi**l. *Estudios sobre la América: conquista, colonización, gobiernos coloniales y gobiernos independientes.* Imprenta y Librería El Iris. 1864-1866. Vol. 1 primera parte: la conquista. La Habana 1874.

**Gibson, Carrie**. El *Norte, la epopeya olvidada de la Norteamérica Hispana*. Editorial Eda S.L.U. Madrid -. 2022.

**Gómez de Liaño, Ignacio**. *El reino de la Luces Carlos III entre el viejo y el nuevo mundo.* Alianza Editorial. Madrid 2019.

**Gómez González, Inés.** *La justicia en almoneda: la venta de oficios en la Chancillería de Granada. 1505-1584*. Editotial Comares. Granada 2000.

**González Alonso, Benjamín**. *El fortalecimiento del estado borbónico y las reformas administrativas. Carlos III y la Ilustración.* Comisión nacional organizadora del bicentenario 1788 - 1988 - Tomo I. Madrid 1988.

**González Díaz, Falia y Lázaro de la Escosura, Pilar**. *El hilo de la memoria. 300 años de presencia española en los actuales Estados Unidos*. Ministerio de Cultura. Madrid 2008.

**Gomez - Lucena, Eloísa.** *Españolas del Nuevo Mundo.* Ediciones cátedra. Madrid. 2014.

**Goodwin, Robert**. *Spain, the centre of the world 1519-1682*. Bloomsbury paperbacks. London. 2015.

**Gullo Omodeo, Marcelo**. *Madre Patria*. Editorial Espasa. Barcelona 2021.

**Gullo Omodeo, Marcelo**. *Nada por lo que pedir perdón.* Editorial Planeta S.A. Barcelona 2022.

**Gullo Omodeo, Marcelo**. *Lo que América debe a España*. Editorial Planeta S.A. Barcelona 2023.

**Gutierrez López, Edgar Omar**. José de Gálvez y sus aliados políticos en el financiamiento de la expedición militar a Sonora. Transatlántica Studies Network. Año 1 n.º 2 – julio-diciembre 2016 Málaga.

**Gutiérrez, Gustavo.** *Dios o el oro en las Indias, Siglo XVI*. Instituto Bartolomé de las Casas. Lima 1989.

**Hamilton, Earl J**. *American Treasure and the price revolution in Spain*. 1501-1550. Harvard University Press. Boston, 1934.

**Hamnett, Brian R.** *Absolutismo ilustrado y crisis multidimensional en el periodo colonial tardío 1760-1808 en Josefina Zoraida Vázquez, interpretación del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas Borbónicas*. México 1992.

**Henche Morilla, Julio José.** *Las Leyes de Indias*. Circulo Rojo. Madrid. 2023.

**Hernández Garvi, José Luis**. *Nunca fueron extraños. Extranjeros a las órdenes de los Borbones en la España del XVIII*. Modus operandi. Madrid 2019.

**Hernández González, Manuel.** *El círculo de los Gálvez. Formación, apoyo y ocaso de una élite de poder indiana.* Ediciones Polifemo. Madrid 2019.

**Hernández Sánchez-Barba, Mario**. *La última expansión española en América.* Instituto de Estudios Políticos. Madrid 1957.

**Hernández Silva, Héctor Cuauhtémoc.** *La expedición del Visitador General José Gálvez al septentrión novohispano (1768-1770) o la locura de la modernidad*.
Universidad de Sonora 2000.

**Herr, Richard.** *La Ilustración española en Carlos III y la Ilustración*. Tomo I. Comisión nacional organizadora del bicentenario 1788-1988. Madrid 1988.

**Hers Marie Areti**. *Nómadas y sedentarios en el norte de México*. UNAM: México. 2000.

**Herzog Tamar**. *Ritos, control, paracticas de negociación, pesquisas, visitas y residencias. Las relaciones entre Quito y Madrid (1657-1750*). Mélanges de la Casa de Velazquez. Nouvelle série, nº34 – 2. 2004

**Hilton, Ronald**: *La leyenda negra y la Ilustración*. El Paseo Editorial. Sevilla 2019.

**Instituto de Cooperación iberoamericana**. *La América española en la época de las luces*. Madrid 1988.

**Israel, Jonathan.** *Democratic enlightenment. Philosophy, revolution and human rights. 1750-1790*. Oxford University Press 2011.

**Jarabo Jordán, Cesáreo**. *El fin del imperio de España en América*.
Editorial Almuzara S.L. Córdoba 2023.

**Jiménez Codinach, Guadalupe**. *Navegando en mares procelosos. La disputa del pasado*. Coordinador Emilio Lama de Espinosa. Turner Noema. Madrid 2021.

**Jiménez, Alfredo.** *El Gran Norte de México - Una frontera imperial en la Nueva España*. *1540-1820.* Ediciones Tebar. Madrid 2006.

**Jimenez Estrella, Antonio.** *Poder, dinero y ventas de oficios y honores en la España del Antiguo Régimen: un estado de la cuestión*. Cuadernos de historia moderna. Universidad Complutense de Madrid. Madrid 2012.

**Juderías, Julián**. *La leyenda negra de España*. La Esfera de los Libros. Madrid 2014.

**Kamen, Henry**. *Defendiendo España*. Editorial Planeta. Barcelona 2022.

**Kamen, Henry.** *Felipe de España*. Siglo XXI. Madrid 1977.

**Kamen, Henry**. *La invención de España*. Espasa. Editorial Planeta. Barcelona 2020.

**Kamen, Henry**. *Poder y gloria: los héroes de la España Imperial*. Editorial Austral. Espasa. Barcelona 2010.

**Kennedy, David y Cohen, Elisabeth**. *The american Pageant*. 7th edition. DC Health and company. Houghton Miffin Harcourt. Boston. 2019.

**Kinnaird, Lawrence.** *The frontiers of New Spain: Nicolas de Lafora's description 1766-68.* Quivira Society Publications. Berkeley 1958.

**Kirkpatric, Frederick**. *Los conquistadores españoles*. Ediciones Rialp, S.A. 4ª edición. Madrid 2020.

**Kumar, Krishan**. *Visions of empire*. Princeton University Press. New Jersey 2017.

**Lafaye, Jacques**. *Quetzalcoatl y Guadalupe, la formación de la conciencia nacional.* Fondo de Cultura Económica. México 2020.

**Lamo de Espinosa, Emilio.** Coordinador. *La disputa del pasado: España, México y la leyenda negra*. Madrid 2021.

**Lerdo de Tejada, Miguel**. *Diccionario Universal de historia y geografía*. Apéndice Tomo III. México 1848.

**Lesén y Moreno, José**. *Historia de la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid*. Imprenta del Colegio de sordomudos y ciegos. Madrid 1863.

**Levene, Ricardo.** *Las Indias no eran colonias*. Colección Austral. Espasa Calpe. Madrid 1973.

**Levene, Ricardo**. *Historia argentina*. 2 vols. Lajoune. Buenos Aires. 1913.

**Liss, Peggy K.** *Orígenes de la nación mexicana 1521-1556*. Fondo de Comercio. México 1986.

**Liss, Peggy K**. *Los imperios trasantlánticos. Las redes del comercio y de las revoluciones de independencia.* Fondo de cultura económica. México. 1989.

**Lohmann Villena, Guillermo**. *Los ministros de la Audiencia de Lima (1708-1821).* Escuela de estudios hispanoamericanos de Sevilla 1974.

**López de Gómara, Francisco**. *Historia general de Las Indias*. Barcelona 2004.

**López-Cordón Cortezo, María Victoria**. *Secretarios y Secretarías en la edad moderna: de las manos del príncipe a relojeros de la monarquía*. Studia histórica. Historia Moderna nº 15. Madrid 1996.

**Lummis, Charles F.** *Los pioneros españoles y las misiones de California*. Ediciones Rialp. Madrid 2023.

**Lummis, Charles F**. *Los descubridores españoles del siglo XVI.* Editorial Edaf. Madrid 2017.

**Lynch, John**. *El siglo XVIII. Historia de España XII*. Editorial critica. Barcelona 1991.

**Lynch, John**. *El reformismo borbónico en Hispanoamerica*. En el reformismo borbonico, una cuestión interdisciplinar. (Coord. Agustin Guimerá). Alianza editorial. Madrid. 1996.

**Lytle Schurz, William**. *This new world: The civilization of Latin America.* Dutton editions.
*New York 1956.*

**Maddison, Angus**. *Contours of the world economy*, citado en el libro de Luis Francisco Martínez Montes. *España, una historia global*. Editorial Ministerio de Asuntos Exteriores. Madrid 2019.

**Majo Framis, Ricardo.** *Vida y hechos de Fray Junípero Serra, fundador de la Nueva California.* Espasa Calpe S. A. Madrid 1956.

**Maquiavelo, Nicolás**. *Discurso sobre la primera década de Tito Livio*. Alianza editorial. Madrid 2020.

**Mantilla Trolle, Marina**. *Audiencia de Guadalajara, siglo XVIII*. Universidad de Guadalajara. 2015.

**Mariluz Urquijo, Jose Maria.** *Ensayo sobre los juicios de residencia*. CSIC. 1952

**Martinez Lainez, Fernando y Canales, Carlos**. *Banderas lejanas*. Editorial Edaf. Madrid. 2009.

**Martínez Martínez, Faustino.** *Notas sobre la Ilustración jurídica en España*. América en el mundo hispánico. Eunsa 2018.

**Martínez Montes, Luis Francisco**. *España, una historia global*. Biblioteca Diplomática Española. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación 2018.

**Martínez Shaw, Carlos y Alfonso Mola, Marina.** *Ilustración, historia de la humanidad*. Número 24. Arlanza ediciones. Madrid 2001.

**Menendez y Pelayo, Marcelino**. *Historia de los heterodoxos españoles.* Ediciones Consejo Superior de Investigaciones Cientificas. Vol VI. 1963.

**Merino, José Patricio.** *Organización del ejército y la Armada en España y las Indias. Carlos III y la Ilustración*. Comisión nacional organizadora del bicentenario 1788-1988. Madrid 1998.

**Milosevich, Mira**. *El Imperio zombi y el orden mundial*. Galaxia Gutemberg S. L. Barcelona 2024.

**Mirafuertes, José Luis y Máynez, Pilar.** *Introducción a la noticia de la expedición militar contra los rebeldes seris y pimas del Cerro Prieto*. UNAM. México 1999.

**Miralles, Juan.** *Hernán Cortés*. Editorial Planeta. México 2020.

**Monroy, Douglas.** *Thrown amongst strangers, the making of the Mexican culture in frontier California*. University of California. Press. Berkely 1913.

**Moorhead, Max L.** *The presidio, bastion of the Spanish borderlands*. Oklahoma University Press 1991.

**Morales Folguera, José Miguel**, Maria Isabel Pérez de Colosío Rodríguez, Marion Reder Gadow y Siro Villas Tinoco. *Los Gálvez de Macharaviaya*. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Málaga 1991.

**Morán Martín, Remedios**. *José de Gálvez. Rasgos americanistas de su circulo ilustrado: Campomanes y Jovellanos*. - Transatlantic Studies Network. Edita Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos. Año 1 – número 2 – julio-diciembre 2016.

**Morineau, Michel.** *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les Retours de trésors, américains d'après les gazettes hollandaises*. Editions de la Maison de Sciences de l'homme. París Cambridge 1985.

**Morazzani, Gisela**. *La intendencia en España y en América*. Universidad central de Venezuela. Caracas, 1966.

**Muñoz Pérez, José**. *La Ilustración americana*. Carlos III y la Ilustración. Comisión nacional organizadora del Bicentenario 1788 - 1988 - Tomo I. Madrid 1988.

**Navarro García, Luis.** *D. José de Gálvez y la comandancia general de las provincias internas del norte de Nueva España*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla 1964.

**Navarro García, Luis**. *El Virrey Marqués de Croix en Calderón Quijano, José Antonio (dir): los Virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*. Tomo I. 1759-1779. Sevilla 1967.

**Navarro García, Luis.** *Hispanoamérica en el S. XVIII*. Universidad de Sevilla. Sevilla 1964.

**Navarro Garcia, Luis**. *Las intendencias*. Publicaciones de la escuela de estudios hispanoamericanos. Sevilla. 1959.

**Navarro García, Luis**. La política americana de Jose de Galvez. Editorial Algazara S. L. Malaga. 1998

**Navarro García, Luis.** *La expansión hacia el Norte de México durante la segunda mitad del siglo XVIII: geopolítica indígena*. La América Española en la época de las luces. Ediciones de Cultura Hispánica - Instituto de Cooperación Iberoamericana. Madrid 1988.

**Navarro Latorre, J.** *Hace doscientos años. Estado actual de los problemas históricos del Motín de Esquilache*. Madrid 1966.

**Newcomb, Rexford.** *The Franciscan Mission architecture of Alta California*. Fundación Ekaba. Madrid 2018.

**Nuix, Juan**. *Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españoles en las Indias contra los pretendidos filósofos y políticos: para ilustrar las historias de MM. Raynal y Robertson*. Scholar select. Madrid 1782.

**O´gorman, Edmundo**. *Breve historia de las dividsiones territoriales de México*. Editorial Polis. México. 1937.

***O'phelan Godoy, Scarlet**. Entre Gálvez y Arteche: el factor acumulativo de presión fiscal y la gran rebelión de 1780. Historias paralelas: actas del primer encuentro de historia Perú-México.* Colegio de Michoacán. México 2005.

**Ochoa Brun, Miguel Ángel**. *Política Indiana* por Juan de Solórzano y Pereira. Estudio preliminar. Madrid 1972.

**Oliva Marra-López, Andrés**. *Teodoro Reding en la España de su tiempo*. Diputación Provincial de Málaga 2002. Citado en Jorge Chauca García. "José de Gálvez mentor del irlandés Ambrosio O'Higgins en España y América". Uma Editorial. Málaga 2017.

**Ortega y Gasset, José.** "*El siglo XVIII, educador*". Obras completas. Edición Revista de Occidente. Vol. III. Madrid 1963.

**Ortiz Hernán, Sergio**. *Caminos y transportes mexicanos al comenzar el siglo XIX, los ferrocarriles de México, una visión social y económica*. México. Ferrocarriles Nacionales de México 1989.

**Ozanam, Didier**. *Representación del Marqués de Ensenada a Fernando VI 1751*. Cuadernos de investigación histórica 4. Fundacion universitaria española. Madrid. 1980.

**Pagès, George.** *Le Conseil du roi et la vénalité des offices pendant les premières années du ministère de Richelieu*. Revue historique nº 182. Paris.

**Palou, Francisco**. *Relación historica de la vida y apostólicas tareas del Venerable Padre Fray Junípero Serra*. Editorial Porrúa. México. 1970.

**Paquette, Gabriel B**. *Enlightenment, Governance and Reform in Spain and its Empire 1759-1808.* Cambridge Imperial and post-colonial studies University of Cambridge. 2008.

**Parry, John Horace.** *The Spanish seaborne empire*. University of California press 1990.

**Paz, Octavio**. Prefacio en el Libro de Jacques Lafaye. *Quetzalcoatel y Guadalupe - la formación de la conciencia nacional*. Fondo de Cultura Económica. México, 2020.

**Paz, Octavio**. Citado en Jesús A. Rojo Pinilla. *Los invencibles de América*. Seix Barral. Barcelona 2012.

**Pérez Vejo, Tomás** - *Colonia ¿qué colonia? La disputa del pasado, España, México y la leyenda negra*. Coordinación: Emilio Lamo de Espinosa. Turner Noema. Madrid 2021.

**Pérez, Joseph**. *Isabel y Fernando*, citado en José Varela Ortega. *España, un relato de grandeza y odio*. Espasa. Barcelona 2019.

**Pietschmann, Horst**. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España*. Fondo de Cultura Económica. México DF. 1996.

**Pietschmann, Horst**. *Protoliberalismo, reforma borbónicas y revolución en la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII*. Historia mexicana. Volumen XLI. Oct-nov 1991. El Colegio de México 1992.

**Prescott, William**. *Historia de la conquista de México*. Editorial Antonio Machado Libros. Madrid 2003.

**Pieper, Renate**. *La aportación americana a la real Hacienda española en la segunda mitad del siglo XVIII*. Estudios de historia social y económica de América. Universidad de Alcalá. 1990.

**Priestley, Herbert Ingram.** *José de Gálvez, visitor general of New Spain*. 1765-1771. Porcupine Press Philadelphia 1916.

**Quintero Saravia, Gonzalo M.** *Bernardo de Gálvez y América a finales del s. XVIII*. Tesis Doctoral UCM. Tomo II. Madrid 2015.

**Ramón y Cajal, Santiago**. *Reglas y consejos sobre la investigación científica*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid 2008.

**Raynal, Guillaume**. *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des européens dans les deux Indes* (1713-1796). Escritor y pensador francés. Paris 1788.

**Reder Gadow, Marion**.*Málaga en Madrid: el regidor malacitano D. José Pizarro del Pozo, Diputado en la Corte". Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna*. Actas de la IV reunión científica de la Asociación española de historia moderna. Alicante 27-30 de mayo de 1996. Caja de Ahorros del Mediterráneo. Universidad de Alicante 1997.

**Rey Pastor, Julio**. *La ciencia y la técnica en el descubrimiento de América*. Citado por José Muñoz Pérez en "Carlos III y la Ilustración". Comisión nacional organizadora del bicentenario 1788-1988. Tomo1. Madrid 1988.

**Rios Saloma, Martín**. *Conquista, ¿qué conquista? en la disputa del pasado: España*, *México la leyenda negra*. Turner Noema. Coordinación: Emilio Lamo de Espinosa. Madrid 2021.

**Rivero Lake, Rodrigo**. *Los Gálvez y su tiempo*. Editorial Turner. Madrid 2021.

**Roberston, William**. *Historia de América*. Tomo III. Imprenta de J. Oliveras y Gavarró. Barcelona 1839.

**Roca Barea, María Elvira**. *Fracasología*. Editorial Planeta. Barcelona 2019.

**Roca Barea, María Elvira**. *Imperiofobia y leyenda negra*. Siruela. Madrid 2017.

**Roca Barea, María Elvira**. *Frontera, ¿con quién? La disputa del pasado, España. México y leyenda negra.* Coordinador Emilio Lamo de Espinosa. Turner Noema. Madrid 2021.

**Rodas de Coss, Francisco**. *José de Gálvez y Gallardo 1720-1787*. Secretaría de relaciones exteriores: Embajada de México en Madrid. México 1983.

**Rodas de Coss, Francisco**. *México en el siglo XVIII*. Secretaría de Relaciones exteriores. Embajada de México en España 1983.

**Rodriguez Casado, Vicente.** *La política y los políticos en el Reinado de Carlos III*. Editorial Rialp. Madrid. 1962.

**Rodriguez Perez, Gabriel**. *El norte de la Nueva España en tiempos de Carlos III.* Revista de historia militar nº 91. Madrid. 1991.

**Romo, José Abelardo**. *Historia de las naciones latinoamericanas*. Dirección de Publicaciones del Senado de la nación. Buenos Aires 2006.

**Rooosvelt, Franklin Delano**. *"Discursos políticos del Nuevo Deal*". Editorial Tecnos 2019.

**Rubio Arguelles, Ángeles**. *Un ministro de Carlos III, D. Jose de Gálvez y Gallardo, Marqués de la Sonora, ministro General de Indias, Visitador de Nueva España.* Excma. Diputación Provincial de Málaga, publicaciones del Instituto de Cultura 1949.

**Sáez Abad, Rubén.** *La defensa de la América Española frente a Inglaterra en el siglo XVIII.* Eunsa. Pamplona 2019.

**Salvucci, Linda**. *Costumbres viejas, hombres nuevos: José de Gálvez y la burocracia fiscal novohispana (1754-1800*). Historia mexicana. Volumen XXXIII. Princeton University. Octubre-diciembre 1983.

**Sánchez Agesta, Luis.** *El pensamiento político del Despotismo Ilustrado*. Universidad de Sevilla. Colección de bolsillo. Sevilla 1953.

**Sánchez Bella, Ismael**. *Iglesia y Estado en la América Española*. EUNSA. Pamplona 1990.

**Sanchez- Santiró, Ernest**. *La reforma de los mecanismos de control en la Real hacienda de la Nueva España*. (Siglos XVI y XVII). Anuario de studios americanos. CSIC. Madrid 2019.

**Sánchez Bella, Ismael**. *Las reformas en Indias del secretario de Estado José de Gálvez (1776-1787*). Derecho y administración pública en las indias hispánicas. Vol. 2. Coordinador Feliciano Barrios. Editorial de la Universidad de Castilla-la Mancha. Cuenca 2002.

**Sánchez-Albornoz, Claudio**. *The drama of the formation of Spain and Spaniards*. Fundación Universitaria Española. Madrid 1979.

**Sanchez - Arcilla Bernal, José**. *Historia del Derecho I. Instituciones político-administrativas.* Editoiral Dykinson. Madrid. 1995.

**Sanchez – Arcilla Bernal, José**. *Control judicial y corrpucion en Indias. Los juicios de residencia a los oidores de las audienicas indianas*. (1548-1650). Discurso pronunciado en el acto de toma de posesión como académico de numero de la Real Academia de Doctores de España el 13 de noviembre de 2019. Safekat S.L. Madrid

**Sánchez-Bañón, Julio.** *El septentrionismo novohispano: la Comandancia General de las provincias internas*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. 2015.

**Sánchez-Castañer, Francisco**. *Juan de Palafox Virrey de Nueva España*. Fundación Universitaria Española. Madrid 1987.

**Santos Arrébola, María Soledad.** *La proyección de un ministro ilustrado en Málaga: José de Gálvez*. Caja Sur: obra social y cultural. Publicaciones de la Universidad de Málaga 1999.

**Santos Arrébola, María Soledad.** *José de Gálvez: la proyección de un ministro ilustrado en Málaga*. Transatlantic Studies Network. Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos. Año 1, nº 2. Málaga 2016.

**Sarabia Viejo, Maria Justina**. *El juego de gallos en Nueva España*. Escuela de estudios hispañoamericanso. Sevilla 1972.

**Sarraihl, Jean**. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII.* Fondo de Cultura Económica. México 1992.

**Savelle, Max.** *Empires to nations: expansion in America 1713-1824*. University of Minnesota press. Minneapolis. 1974.

**Serrano y Sanz, Manuel**. *Orígenes de la dominación española en América*. Casa editorial Bailly-Baillière. Madrid 1918.

**Serrano, Ramón María**. *La América de los Habsburgo 1517-1700*. Universidad de Sevilla. Sevilla 2ª edición 2013.

**Shklar, Judith**. *Estudio de contextualización al libro del Barón de Montesquieu. Consideraciones sobre las causas de la Grandeza y la Decadencia de los Romanos*. Editorial Tecnos. Madrid 2019.

**Soler, Jordi.** Diario Mexicano "*El Milenio*" 9 de diciembre de 2019.

**Solórzano y Pereira, Juan**. *Política Indiana*. Biblioteca de autores españoles. Tomo II. Ediciones Atlas. Madrid 1972.

**Souto Mantecon, Matilde**. *La transformación del puerto de Veracruz en el siglo XVIII: de sitio de tránsito a sede mercantil*. Insituto de investigaciones históricas. UNAM. México 2000.

**St. Clair Segurado, Eva María.** *Milicia y Sociedad ilustrada en España y América (1750-1800).* Actas XI jornadas nacionales de historia militar. Sevilla. 11-15 de noviembre de 2002-2003.

**St. Clair Segurado, Eva María.** *Expulsión y exilio de la provincia jesuita mexicana*. Publicaciones de la Universidad de Alicante 2005.

**Stein, Stanley J. y Stein, Barbara H**. *El apogeo del Imperio: España y Nueva España en la era de Carlos III – 1759-1789*. Editorial Crítica. Barcelona 2005.

**Suarez Fernandez, Luis.** *Lo que el mundo debe a España*. Editorial Ariel S.A. Madrid, 2009

**Suarez Fernandez, Luis**. *Los reyes católicos, fundamentos de la monarquía*. Ediciones Rialp S.A. Madrid 1989.

**Suarez Arguello, Clara Elena**. *Estudio introductorio al Informe general del visitador al Virrey Bucareli*. CIESAS. Mexico, 2002

**Tamames, Ramón**. *La mitad del mundo que fue de España*. Editorial Planeta. Barcelona 2021.

**Taylor, William.** *Drinking, homicide and rebellion in colonial Mexican villages*. Standford University Press. Standford 1979.

**Temboury Redondo, Mercedes**. *La Inquisicion desconocida*. Arzalia ediciones S.L. Madrid. 2024

**Thomas, Hugh.** *La conquista de México*. Editorial Planeta. Barcelona 1994.

**Tomás y Valiente, Francisco.** *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen.* Alianza editorial. Madrid 1982.

**Torres Aguilar, Manue**l. *Abusos en la administración de justicia en Nueva España*. Siglo XVIII. Derecho y administración pública en las Indias hispánicas. Vol. II Coordinador: Feliciano Barrios. Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha. Cuenca 2002.

**Toynbee, Arnold**. *A study of history* 1933. Tomo I. Oxford University Press. 1946.

**Tutino, John.** *Making a new world. Founding in the Bajío and Spanish North America.* Duke University Press 2011.

**Vallejo Gª Hevia, José Mª**. *Estudios de instituciones hispano-indianas*. BOE. Madrid 2015.

**Varela Marcos, Jesús**. "*Los prolegómenos de la Visita de José de Gálvez a la Nueva España (1766): D. Francisco de Armona y la instrucción secreta del Marqués de Esquilache*". Revista de Indias 1986.

**Varela Ortega, José**. *España, un relato de grandeza y odio*. Espasa. Barcelona 2019.

**Vázquez de Acuña, Isidoro**. *La historia de la casa de los Gálvez y sus alianzas*. Artes Gráficas Villena. Madrid. 1974.

**Velázquez, María del Carmen**. *El estado de guerra en Nueva España 1760-1808.* El Colegio de México. México 1997.

**Velazquez, Maria del Carmen**. *Establecimiento y pérdida del septentrión de de la Nueva España.* El Colegio de México. México 1997.

**Velazquez, Maria del Carmen**. *Tres estudios sobre las provincias internas de Nueva España*. El Colegio de México. México 1997.

**Villacañas, José Luis**. *Imperiofobia y el populismo nacionalcatólico*. Editorial Lengua de Trapo. Madrid 2019.

**Vives Azancot, Pedro**. *Espacios económicos en América, siglo XVIII.* La América Española en la época de las luces. Ediciones de Cultura Hispánica. Instituto de Cooperación Iberioamericana. Madrid 1988.

**Voltaire** (Françoise-Marie Arouet). *El siglo de Luis XIV*. Fondo de Cultura económica. México 1954.

**Von Clausevitz, Carl**. *De la Guerra* (edición abreviada). Editorial Tecnos. Madrid 2010.

**Von Humboldt, Alexander**. *Essai politique sur le Royaume de la Nouvelle Espagne.* Porrua México 2004. 1 édition. Schoell. Tomo 2. Paris 1811.

**Von Humboldt, Alexander**. *Ensayo político sobre Reino de Nueva España.*
Volumen 2. París 1822.

**Von Humboldt, Alexander**. *Ensayo político sobre Reino de Nueva España.*
Volumen 1. Forgotten Books. Londres 2017.

**Von Humboldt, Alexander**. *Ensayo político sobre Reino Nueva España*. Forgotten Books. Volumen 3. París 1822

**Von Humboldt, Alexander.** *Selections from the works of the Baron of Humboldt relating to the climate, inhabitants productions and mines of México*. Cambridge Library Collection. Año 1824.

**Weber, David, J.** *La frontera española en América del Norte*. Fondo de Cultura Económica. Madrid 2000.

**Weber, Max**. *La Objetividad de las ciencias sociales* en Escritos de Metodología. Amorrortu. Buenos Aires 1989.

**Zabala, Silvio.** *La utopía novohispana*. UNAM. México 2019.

**Zamacois, Niceto**. *Historia de México*. Tomo V. J. F. Parres y compañía, editores. Barceloana- México. 1877.

**Zweig, Stefan**. *El mundo de ayer.* Editorial Acantilado. Barcelona 2002.